

# CAROLVS

HOMENAJE A FRIEDRICH EDELMAYER



# CAROLVS

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL Y LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE JAÉN. SE CELEBRÓ EN ALCALÁ LA  
REAL LOS DÍAS 20 Y 21 DE MAYO DEL AÑO 2016.



# CAROLVS

HOMENAJE A FRIEDRICH EDELMAYER

AL CUIDADO DE  
FRANCISCO TORO CEBALLOS

ALCALÁ LA REAL  
AYUNTAMIENTO  
· 2017 ·

Coordina:  
José Rodríguez Molina  
Antonio Linage Conde  
Domingo Murcia Rosales

Organiza y Colabora:  
Ayuntamiento de Alcalá la Real  
Diputación de Jaén  
Academia Andaluza de la Historia  
Academia Portuguesa de Ex-libris  
Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V  
UNED. Jaén. Extensión de Alcalá la Real  
Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler

© Ayuntamiento de Alcalá la Real  
© Autores de los artículos

*Pedidos:*  
Ayuntamiento de Alcalá la Real  
Área de Cultura. 23680 Alcalá la Real. Jaén  
953 58 70 41  
cultura.tecnico@alcalalareal.es

I.S.B.N. 978-84-89014-76-3

D.L. J-526-2017

*Diseño:*  
Domingo Murcia Rosales

*Impresión:*  
Tres Impresores Sur, S.L. 953 58 43 94

## TABLA

PRELIMINAR	
<i>Friedrich Edelmayer</i> _____	13
Edelmayer y Simancas en el recuerdo <i>Isabel Aguirre Landa y José Luis Rodríguez de Diego</i> _____	17
CONTRIBUCIONES AL CONGRESO	
Intercambios culturales tangibles e intangibles: algunos datos sobre la Emperatriz viudad María en Madrid, 1582-1603 <i>Alfredo Alvar Ezquerro</i> _____	21
Viajar y gobernar <i>Elisa Álvarez Llopis</i> _____	37
Documentos de Carlos I en el Archivo Nacional Torre do Tombo <i>Nicolás Ávila Seoane e Irene Martín Rodríguez</i> _____	49
Usurpación de tierras y derechos comunales durante el reinado de Carlos I. Pleito ante el juez de términos de Alcalá la Real <i>Oscar Cabrera Pérez</i> _____	61
Un documento de Carlos I de 1527 <i>Juan Vicente Córcoles de la Vega</i> _____	73
Espacio de ficción (novelas de caballerías) y frontera: relación entre territorios durante la monarquía de Carlos V <i>Juan Pablo Mauricio García Álvarez</i> _____	83
El señor contra su rey. Bernardino de Torres y Portugal, paladín de la rebelión de las comunidades en Jaén <i>Javier García Benítez</i> _____	91
Carlos V, inspirador e inspiración del programa ideológico tras las celebraciones nupciales salmantinas del príncipe Felipe de 1543 <i>Miguel García-Bermejo Giner</i> _____	103
Conciencia política ciudadana e intentos de ruptura institucional. Las cortes de Castilla entre la muerte de Isabel la Católica y el estallido de las comunidades (1504-1520) <i>Jesús García Díaz</i> _____	115
Una valoración de la política de Carlos V desde la perspectiva del Tao <i>Antonio García Lizana y José Aguilar Gómez</i> _____	127

<i>No hay burlas con la podagra. Carlos V y el ácido úrico</i> <i>Folke Gernert</i> _____	137
Alfonso X, Emperador de España <i>Manuel González Jiménez</i> _____	147
Los animales también participan en la historia global. Las primeras importaciones de bovinos a América a partir del segundo viaje de Cristóbal Colón (1493) <i>Claude Guintard</i> _____	151
Los conflictos en la administración del limes imperial. El caso de Bona (1535-1540) <i>Rafael Gutiérrez Cruz</i> _____	157
Carlos V (1500-1558) y los movimientos globalizadores para el comercio en papel <i>María del Carmen Hidalgo Brinquis</i> _____	167
Isabel de Portugal: el <i>alter ego</i> de Carlos V en el inicio de la globalización <i>Isidoro Jiménez Zamora</i> _____	175
La intitlatio, análisis histórico en un documento de Carolus V <i>Carmen Juan Lovera y María Teresa Murcia Cano</i> _____	185
El significado de un reinado: reflexiones desde una villa del interior; y desde sus iglesias a la hora de Trento <i>Antonio Linage Conde</i> _____	195
La reacción subversiva frente al nuevo rey castellano: Toledo, 1561 <i>Oscar López Gómez</i> _____	209
Un modelo de princesa de la contrarreforma: María Ana de Baviera, archiduquesa de Austria-Estiria. Su relación con la Compañía de Jesús <i>Julián J. Lozano Navarro</i> _____	217
Influencias de la violería hispánica en Europa a finales del siglo XV y principios del XVI <i>Javier Martínez González</i> _____	229
Almería, ¿ciudad-mundo en los siglos XI y XII? <i>Christine Mazzoli-Guintard</i> _____	241
Carlos V y Alcalá la Real <i>Domingo Murcia Rosales</i> _____	251



Anexión a la Capilla Real de Granada de las dos terceras partes de las rentas y frutos de las abadías de Alcalá la Real y Jerez de la Frontera y de los priorazgos de Aracena y Puerto de Santa María <i>Lorenzo Luis Padilla Mellado</i>	261
Yuste, la última estación: dos notas poéticas (o imitación y superchería) <i>José Palomares Expósito</i>	275
Notas sobre un jalón de la Sanlúcar del siglo XVI <i>Manuel J. Parodi Álvarez y Diego Bejarano Gueimúndez</i>	283
Apuntes sobre la expansión asiática española en tiempos de Carlos V <i>Miguel Pino Abad</i>	297
La masacre de 1506 en Lisboa. Versiones críticas del Obispo Jerónimo Osorio, el padre Mariana y Fray Benito Feijoo <i>Juan Ignacio Pulido Serrano</i>	305
<i>Nel tourbillon</i> delle Guerre d'Italia. Circuiti clientelari internazionali e strategia imperiale asburgica nell'Italia settentrionale (1516-1559) <i>Michele María Rabà y Mario Rizzo</i>	311
Málaga en tiempos del Emperador Carlos V <i>Marion Reder Gadow</i>	323
Carta de Carlos I a Úbeda sobre las Comunidades de Castilla <i>José Rodríguez Molina</i>	335
Málaga, Carlos V y las fronteras españolas de Berbería (1516-1534) <i>José M<sup>a</sup> Ruiz Povedano</i>	339
Esclavos de Alcalá en tiempos de Carlos V <i>Ricardo San Martín Vadillo</i>	359
Carlos V, los papas y Lutero <i>José Sánchez Herrero</i>	371
La ciudad de Granada como Panteón de la Dinastía <i>Francisco Sánchez-Montes González</i>	389
La participación en el gobierno hispano de las mujeres de la familia de Carlos I de España <i>Cristina Segura Graño</i>	399
El largo sueño de verano del emperador Carlos V. Granada 1526 <i>Juan Antonio Vilar Sánchez</i>	411



ESTAS BREVES LÍNEAS tan solo quieren expresar mi gratitud a quienes hicieron posible el encuentro celebrado en Alcalá la Real, el pasado mes de mayo. Yo, que nací en Austria, en el año 1959, no celebro en el presente año ningún cumpleaños “redondo” que pueda justificar, a golpe de calendario, el que se haya celebrado en 2016 un congreso en mi honor. Tampoco, por fortuna, estoy muerto como para haber motivado una sentida reunión en mi memoria. Por eso todavía puedo dar personalmente las gracias a todos los que me mostraron su afecto, su cariño y amor: los que organizaron con desvelo el Congreso o los que participaron en el mismo, festejando en la reunión del incomparable sitio de Alcalá la Real al amigo, al colega o al simplemente conocido. Les debo a todos mis gracias infinitas y casi me faltan las palabras desde el más profundo afecto.

Sin embargo, sin menoscabo de nadie, quiero mencionar a algunos nombres, pues ellos son los que se han esforzado con su mayor generosidad en el evento. Primero hay que citar al profesor José Rodríguez Molina de la Universidad de Granada, colega desde más de veinte años y, sobre cualquier cuestión, mi amigo, pues fue él quien, hace ya tiempo, tuvo la idea de proponer a Francisco Toro Ceballos, el infatigable gestor del área de cultura del Ayuntamiento de Alcalá la Real e incansable organizador de congresos, la celebración en la ciudad del homenaje. En justicia debo dar las gracias por todo a estos dos señores y amigos por sus esfuerzos, ya que ellos han hecho posible el feliz encuentro. Pero también, detrás del telón, hay otras personas a las que dar las gracias, como son los coordinadores de la reunión científica, Antonio Linage Conde y Domingo Murcia Rosales.

La bella ciudad de Alcalá la Real nos acogió en el incomparable marco del recuperado edificio de La Trinidad, a los pies de su emblemática fortaleza de La Mota, y ello fue posible por el firme apoyo de su alcalde, Carlos Hinojosa y de Juan Ángel Pérez Arjona, concejal del Área de Cultura de la misma ciudad. También a ambos mi gratitud, que quiero hacer extensiva a la Diputación Provincial de Jaén y a su área de Cultura. Sin las instituciones la cultura no es posible y por ello, junto con el propio Ayuntamiento de Alcalá la Real, mantengo la deuda de gratitud con las que también han patrocinado el congreso: la Academia Andaluza de la Historia, la Academia Portuguesa de Ex-Libris, la Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V - Itinerario Cultural del Consejo de Europa, la UNED en su sede de Jaén, con la Extensión de Alcalá la Real, y la Asociación Cultural “Enrique Toral y Pilar Soler”. Además, pues son pieza clave, no hay que olvidar a todos los participantes del congreso, tanto a los ponentes como a los oyentes. En resumen, a todas las personas e instituciones les doy mis gracias infinitas.

No puedo negar hoy, cuando escribo, el recuerdo de la ya larga memoria que me vincula con un sitio tan singular de la tierra andaluza, pues desde hace casi veinte años mi ruta personal ha pasado por Alcalá la Real para participar en congresos, para mostrar a mis alumnos de Austria la belleza de la fortaleza de La Mota, o bien para disfrutar con

la vida o el esencial y excelente aceite de tan bella zona. Además, midiendo la distancia del tiempo, debo decir que Alcalá ha mejorado en los últimos años mucho si pensamos, por ejemplo, en la obra faraónica que se ha hecho en restaurar gran parte de La Mota o el mencionado antiguo convento de La Trinidad, donde se ha celebrado el congreso.

Por añadido debo reconocer la tarea científica emprendida: según se me ha informado, ha sido el primer congreso bajo el título “CAROLVS”, pues me han comunicado que se van a celebrar más encuentros bajo esta marca. Por ello me permito proponer algunas cosas y formular ciertas ideas que coadyuven a un mejor futuro resultado. En el año 2000, con motivo de la conmemoración del Quinto Centenario del nacimiento de Carlos V, se hicieron muchas cosas de notable interés. Sin embargo hoy, cuando ya han pasado muchos años de tal fecha, la historiografía ha cambiado y los puntos de vista han enriquecido el grado de conocimiento sobre el tiempo del Emperador. En tal sentido, desde el presente, la clave para el futuro de la investigación está en ver a Carlos V como “monarca global” frente al paradigma del año 2000, en el que fue considerado como rey de las Españas, rey de Castilla, de Aragón, como gobernador de grandes partes de los mundos nuevos recientemente descubiertos, pero donde no se habló tanto de la importancia que tuvo Carlos V para iniciar el modelo de una acción política, social y económica enmarcada ya de modo incipiente en los procesos de globalización que hoy día nos influyen tanto. Baste dar solamente un paradigmático ejemplo que tiene relación con el entonces Reino de Jaén, pues su emblemático y finisecular cultivo del olivo empezó bajo Carlos V a conquistar el Nuevo Mundo, y hoy en día, fruto de aquel tiempo, en muchas partes de las Américas no se puede imaginar una vida sin aceite de oliva. En igual sentido resulta significativo el traslado atlántico del ejemplo del vino. Como también, desde el fructífero intercambio, el Nuevo Mundo ha influido y mucho en los viejos mundos de Eurasia y África. Así, hoy día el girasol –por mencionar solamente una planta– es parte del paisaje de muchos países como bien se muestra en los campos amarillos de Castilla, marcando con su presencia la ruta de los procesos de globalización iniciados bajo el gobierno de Carlos V, pues el girasol es americano, mientras que los limones, las naranjas y otros cítricos, que crecen hoy en América, han viajado desde China en la época de los árabes al Mediterráneo y desde allí han cruzado el Atlántico en dirección oeste.

En la figura de Carlos V tenemos de verdad el primer globalizador y ello nos debe de hacer pensar. Hoy día muchos creen que tal globalización es mala frente a quienes la defienden con afán, y nuestra propia experiencia histórica –que hunde su raíz en aquella primera mitad del siglo XVI– aporta el conocimiento esencial sobre los primeros procesos de globalización, cuyas consecuencias hoy día podemos ver.

Debemos desde la sólida base de nuestro pasado leer al futuro y propongo, a modo de lema, lo escrito en la piedra tallada del escudo de la fachada de la Iglesia Colegiata de San Sebastián en Antequera, pues allí reza “Carolus V, imperator, rex Hispaniarum” –“Carlos V, emperador, rey de las Españas”–. No se habla pues del emperador de Alemania, lo que nunca fue, sino del Emperador del Sacro Romano Imperio, por tanto de un imperio mundial, en tanto que él pensaba ser el jefe secolar de toda la Cristiandad del mundo. Con tal premisa la acción de “globalizar” significaba por entonces el aumentar el territorio de dominio de la Cristiandad, convirtiendo a tal acción en el pensamiento e ideal de Carlos V. Debemos de repensar la Historia, profundizar sobre ella y prestar atención sobre determinados procesos de globalización que están siempre presentes aunque los ignoramos muchas veces. Por ejemplo: ¿alguien se ha dado cuenta por qué en el valle del

Guadalquivir –caso de Andújar, Baeza o Úbeda, o de Triana en Sevilla– se produce tanta cerámica? Hoy en día se mantienen tales artesanías e industrias sobre todo por razones turísticas, pero en el pasado, donde debemos situarnos, resultaron esenciales para todo tipo de transporte de los bienes líquidos, como el aceite, el vino o el orujo, que desde Europa partían hacia América. Y la incesante demanda de puertos como el de Sevilla, de Sanlúcar de Barrameda o bien Cádiz de estas cerámicas, hizo aumentar la riqueza de lugares muy lejos del mar. Así el interior de España también participa en los procesos de globalización y, de modo imperceptible, en la Andalucía del siglo XVI la riqueza se refleja en una extensa arquitectura del Renacimiento, por entonces la más moderna del contexto de Castilla. Baste citar aquí otra vez los significativos ejemplos de Andújar, Baeza y Úbeda, pues detrás de su magnífico escenario de sillar de piedra se modeló también la cerámica esencial para el transporte del aceite andaluz como motor de la globalización en América. A lo cual podríamos sumar, en una incesante conexión de elementos, otros ejemplos como el de la plata americana y su riqueza para no solamente España y Europa, ya que influyó de modo decisivo en las economías asiáticas que cambiaron sus especias por el preciado metal.

Por tanto la globalización fue clave desde Carlos V y con él el propio papel de las Españas en los procesos de globalización de los que disfrutamos hoy día. Quiero aquí resaltar un argumento tan importante como es la lengua. En el presente parece dominar el ámbito internacional el inglés como la más importante de las lenguas, pues es hablado por tantas personas y en tan diferentes rincones del mundo, que ya no existe tal idioma como lengua con un estándar único. De hecho ya hay muchas más personas que no hablan el “inglés”, sino más bien en razón a la variedad existente de las “lenguas inglesas”. El español, al contrario, ha mantenido su unidad en un ambiente global y en razón a ello es la verdadera lengua global, que no el inglés. Lo cual, al igual que en los anteriores hechos, fue algo comenzado con Carlos V, por lo que debemos de reconocer que nuestra vida sería hoy día mucho más complicada sin estos primeros pasos hacia la globalización dados bajo los primeros Austrias de España.

Termino, lo escrito han sido solamente unas ideas pergeñadas con la ilusión del porvenir, pues supongo que en los futuros congresos en Alcalá la Real tendremos el tiempo necesario para discutir sobre más aspectos de la globalización bajo los primeros Austrias y en especial con Carlos V. Hoy solo me queda repetir ya lo expresado, pues quiero dar las gracias a todos los que organizaron y participaron en el evento. Me siento muy honrado por todos y espero siempre el feliz reencuentro.

Friedrich Edelmayer  
Viena, octubre de 2016



## EDELMAYER Y SIMANCAS EN EL RECUERDO

Isabel Aguirre Landa  
José Luis Rodríguez de Diego  
*Archivo de Simancas*

Nuestra participación en este homenaje al profesor Fritz Edelmayer no tiene tinte académico, aunque el título, un tanto pretencioso, y la inclusión en un Congreso de Historia, así lo daría a entender. Nuestra presencia aquí, y en esta tarde, pretende ser un testimonio, tan sencillo como sincero, de emotivo recuerdo y entrañable reconocimiento hacia una persona que ha sido (y sigue siendo) extranjero y compatriota, profesor y cercano, investigador y amigo. Conocimos a Fritz en el Archivo de Simancas un mes de noviembre del año 1983, con sus estudios históricos en Viena recién terminados (tenía 23 años), con su alborotada cabellera rubia, sus expresivos ojos azules, su contagiosa sonrisa y su corpazo de teutón comedido. Acudió a Simancas para realizar su tesis doctoral sobre las relaciones entre Maximiliano II y Felipe II relativas al marquesado de Finale. Y Simancas le hechizó. Tres años más tarde, en 1986, defendía su tesis doctoral y en 1988 se publicaba. En el corto prefacio de la misma (apenas veinte líneas), donde expresa los agradecimientos, tanto para referirse a las fuentes históricas como a las personas, al mencionar al Archivo de Simancas emplea dos adverbios: *besonders* (especialmente) y *vornehmlich* (sobre todo).

El embrujo que le causó su primera visita a Simancas nunca lo abandonó. Bastaron dos semanas (su estancia más corta en Simancas) para que comprendiera profundamente y, por ello mismo, entrañablemente, su particular y honda significación histórica, su impresionante riqueza documental, sus inestimables instrumentos de descripción y la valiosa ayuda de sus funcionarios. Y esto no lo decimos como innecesario halago para Fritz ni como ingenua propaganda nuestra. Lo recogemos de sus propios escritos, no de sus palabras. Que para que algo se ame con intensidad sea preciso antes conocerlo profundamente, lo tomamos de un trabajo dedicado a nuestro hijo Carlos (con apenas tres años de edad) sobre la relación entre educación y los estudios de la historia, titulado con la frase ovidiana: “*Quod latet, ignotum est; ignoti nulla cupido*”.

Y que Simancas lo marcara de forma indeleble, lo expresó en otro trabajo, que forma parte de un libro colectivo, publicado por la Universidad de Viena en 1992, y titulado “*Práctica archivística e investigación histórica*”. Comprende casi una cincuentena de estudios sobre los archivos universitarios europeos. Casi todos se intitulan: “*El archivo de tal Universidad*”. La participación de Fritz en esta obra colectiva se aparta de este patrón, titulado su trabajo (creemos interpretar correctamente el endiabrado título en alemán): “*Sugerencias para una relación más eficaz entre investigadores y archiveros*”. Comienza con una frase entrecomillada que no puede ser, en apariencia, más decepcionante: “*El investigador es el enemigo de los archiveros*”. Excelente *captatio benevolentiae*. Al repasar las características o condiciones de un eficiente servicio archivístico, centradas en la acogida (amable y profesional), en el horario (no el de ahora sino el de entonces, de 9 a 13,30 y de 16 a 19,30, sábados incluidos), en los instrumentos de descripción (inventarios

y catálogos) y en las facilidades de reproducción de documentos (fotocopias y microfilm en aquellos lejanos años), cuatro aspectos en verdad capitales para valorar el nivel de eficacia de un archivo, por tres veces pone a Simancas como ideal y como modelo. La magia simanquina lo atrapó. Y a Simancas volvió todos los años ininterrumpidamente desde 1983 hasta 2006 y esporádicamente hasta la actualidad. Sus estancias fueron cada vez más prolongadas. Ahí están sus investigaciones inundadas de citas simanquinas.

Pero Simancas, como no podía ser de otra manera en persona sabia e inteligente, no fue su único embrujo. Dice Cervantes (era de justicia en este año citarlo) en el Quijote: “El que lee mucho y anda mucho, ve mucho y sabe mucho”. Resulta muy significativo observar que Cervantes en esta frase no vincula saber mucho con leer mucho sino con andar mucho. Fritz no se cansó de leer pero tampoco de andar. Su segundo hechizo fue España. Se empapó de ella recorriéndola, aprendiendo de sus gentes, paisajes y costumbres, enseñando en muchas de sus Universidades (Alicante, Alcalá de Henares, Sevilla, Granada, Córdoba, Salamanca...). Ambos embrujos, ambos saberes, Simancas y España, no los reservó avaramente para sí. Quiso que otros compatriotas suyos participaran de ellos. No podemos por menos de recordar con emoción y gratitud las visitas a Simancas de alumnos y profesores de la Universidad de Viena. Año tras año recorrió todas las regiones de España, como precoz anticipo de las rutas europeas del emperador Carlos, recalando siempre, como última etapa, en Simancas. Merecida tiene la Orden del Mérito Civil, concedida por el Rey Juan Carlos en 1999. Fritz ha sido, y sigue siendo, en los siglos XX y XXI el Khevenhuller de los siglos XVI y XVII.

“Non multa, sed multum”, dicen los clásicos. En la brevedad de nuestro testimonio se esconden innumerables recuerdos y profundos sentimientos hacia una persona que, para enlazar con el principio, ha sido, y sigue siendo, tan amigo como investigador y tan vienés como simanquino.



# CONTRIBUCIONES AL CONGRESO



# INTERCAMBIOS CULTURALES TANGIBLES E INTANGIBLES: ALGUNOS DATOS SOBRE LA EMPERATRIZ VIUDA MARÍA EN MADRID, 1582-1603<sup>1</sup>

Alfredo Alvar Ezquerro  
*Profesor de Investigación del CSIC*  
*Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia*

Querido Fritz, hermano. En *De amicitia* Cicerón pone en boca de Lelio esta reflexión, que traduzco a mi manera a mi lengua vernácula. Otro día la pasamos a la de los bárbaros, a nuestra manera, en alguna de las tascas que hay al otro lado del Karl Lueger Ring.

“Lelio: ¿cómo puede ser, como dice Enio, 'vivable' una vida que no descansa en la mutua generosidad de un amigo? ¿Qué es más dulce que tener con quien te atrevas a hablar todas las cosas? ¿Qué fruto merecería la pena obtener de las cosas prósperas, si no tuvieras quien se alegrara con ellas igual que tú mismo? Y sería difícil sobrellevar las adversas sin aquel que las soportara más gravemente incluso que tú”.

## INTRODUCCIÓN

Considerada como “miembro informal de la diplomacia de Felipe II”<sup>2</sup>, no puede ser más acertada la afirmación. Porque, en efecto, de la lectura de su epistolario con el rey se deduce que, estaba preocupada y ocupada con los asuntos de casa de la Casa, pero igualmente, era generadora de opinión en Madrid de que qué era Centroeuropa, la política del Imperio y la raya con Turquía. Ejercía, sin duda, con lealtad sus papeles de reina de Hungría y Bohemia, o de Emperatriz; pero también desempeñaba con lealtad la función de hermana del rey de España.

Ese papel de intermediadora, de embajadora de la Casa lo desempeñó María magistralmente. Lo hizo en tanto que casamentera (de Felipe con Ana de Austria, por

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de los realizados al amparo del proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Reino de España, que se desarrolla en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) bajo la dirección del dr. Alfredo Alvar Ezquerro, cuyo título es “Intercambios culturales personales tangibles e intangibles (ss. XVI-XVII)” (nro. de ref. HAR2014-55233-P).

Es de justicia advertir que se trata de la versión extensa y en español del texto que llevaba por título “Several circumstances related to Holy Roman Empress and Queen consort of Hungary María in Madrid, 1582-1603” y que presenté al congreso internacional *La representación de la majestad en las monarquías de Hungría y España bajo la Casa de Austria: arte e historia cultural (siglos XVI-XVIII)*, Ayuda Hispanex 2015 del MECyD-Institute of History, Research Center for the Humanities (Hungarian Academy of Sciences), Budapest, 5 y 6 de abril de 2016 (5 de abril).

<sup>2</sup> Sánchez, Magdalena S.: “Los vínculos de sangre...”, p. 779. Son fundamentales los siguientes trabajos: Friedrich Edelmayer, María (de Austria). In: *Neue Deutsche Biographie*, Bd. 16, Berlin 1990, p. 174; Magdalena S. Sánchez, “Empress María and the Making of Political Policy in the Early Years of Philip III's Reign”, en Alain Saint-Saens (coord.): *Religion, Body and Gender in Early Modern Spain*, San Francisco 1991, pp. 138-147; de la misma: *The Empress, the Queen, and the Nun. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore 1998; de la misma “Los vínculos de sangre: La Emperatriz María, Felipe II y las relaciones entre España y Europa Central” en José Martínez Millán (coord.): *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, vol. 1/2, Sociedad Estatal.... Madrid, 1998, pp. 777-793.

ejemplo) y lo hizo también para controlar los desvaríos religiosos del Emperador, cabeza formal de la Casa de Austria.

Aunque Felipe II recibiera información de ciertos temas por dos vías, la de sus embajadores en Viena/Praga más las cartas de María, o que de otros la información se recibiera por tres caminos (los dos anteriores más las entrevistas o los memoriales de los embajadores imperiales en Madrid); en algunos temas, los más delicados y reservados (esto es, los de la casamentería o los de la religiosidad del Emperador) eran tenidos por más fiables si partían de la pluma de la Emperatriz que de otros. De la lectura de las cartas entre Maximiliano con Felipe II, de los embajadores en Viena con Felipe II, y de María con Felipe II se extrae la idea de que María jugó un papel determinante en mantener sin sospechas las opiniones de Felipe II ante Maximiliano. Era una especie de “ángel espía”. Ella actuaba así. En muchas cosas, sin que supiera de sus actos u opiniones su propio esposo, el Emperador del Sacro Imperio. De hecho algunas cartas de Felipe II dirigidas a su hermana iban identificadas como solas para ella, y explícitamente sin que de su existencia pudiera saber el Emperador.

El que un embajador de Felipe II mantuviera ante Maximiliano II las opiniones del rey de España, era algo tan lógico y público que, naturalmente, se podía disimular ante él. Que en materias delicadas Maximiliano II evitara la confrontación directa con Felipe II y escribiera vaguedades, podía ser natural. Pero, entonces el papel intermediador y extractor de informaciones, gestos, y símbolos pasaba a ser cosa de una mujer avezada, inteligente y hábil política: María.

Es fascinante leer su epistolario y el de los embajadores en Viena. Ellos departían con ella y no solo con Maximiliano II. Luego, a Madrid llegaban las interpretaciones de la misma entrevista o del mismo asunto por dos, o tres vías, de la mano de Maximiliano, de María, del Embajador de turno.

Y, por otro lado, las cartas del embajador imperial en Madrid, Hans Khevenhüller podían salir hacia Maximiliano (o Rodolfo), por un lado y por otro hacia María..., o en sus palabras (y valga de ejemplo), “[agosto de 1581] este mes escribí tres veces al rey [Felipe II] en asuntos necesarios, y cuatro veces a Su Majestad Imperial [Rodolfo II] y a la Emperatriz”<sup>3</sup>.

Los embajadores de Felipe II acudían a María filialmente, como si ella fuera la “madre protectora” a la que ir a pedir opinión de qué hacer o cómo hacerlo. Y, por si eso era poco, resultaba que a veces la Emperatriz se presentaba a las audiencias entre el Embajador y el Emperador. Estaba presente. Lo escudriñaba todo..., nadie le impedía estar presente. Porque María fue ganándose la confianza ciega de Maximiliano en ella. Amor político y carnal semejante al de Carlos V e Isabel.

Ella, además del “ángel espía” y de la “madre protectora” era el “bálsamo diplomático”.

Pero ella era mujer, en Praga/Viena. Estaba si no en tierra hostil, sí lejos de estar amparada por alguien cálidamente, cuando las cosas se torcieran. Los asuntos no se resolvían en un bis a bis entre ella y su esposo, sino que los intereses eran múltiples y enfrentados a veces a lo que ella (o su hermano) quisiera. Como escribió Martínez Millán, adoleció de “falta de servidores de confianza”, más aún desde “el matrimonio de su hija

<sup>3</sup> Sobre Khevenhüller, Alvar Ezquerro, Alfredo: *El Embajador imperial Hans Khevenhüller (1538-1606) en España*, BOE-MAEyC, Madrid, 2015. ISBN, 978-84-340-2205-8, 750 pp.

Ana con el Rey Prudente”<sup>4</sup>. Por ello resulta aún más impresionante su personalidad (aunque ella también pudiera equivocarse en las apuestas políticas que hizo).

Es muy curioso asistir a cómo Carlos V se fió completamente de sus “mujeres políticas” y que Felipe II siguió haciéndolo, aunque en menor grado. Sin embargo, como apunta también Magdalena Sánchez, le gustaba extraer información de sus mujeres familiares en las cortes extranjeras y acaso por ello, daba poco juego en materia política sus esposas en Madrid.

Felipe II fue aprendiendo, como Carlos V, a fiarse más y más de sus “mujeres políticas”. Tan es así que él sabía y lo hacía saber a sus embajadores cada vez más, que antes de Maximiliano había que filtrar los asuntos ante María. Y es que María no sólo conocía las voluntades de Maximiliano, o de Felipe, sino que conocía a las gentes de Viena, cortesanas o no, facedoras o desfacedoras de entuertos.

Dicho sea de paso, que también conocía a sus criados, por quienes velaba –como correspondía a su rango y linaje–, protegiéndolos ante las adversidades de la vida y de la muerte; aupándolos en cuanto las oportunidades se ofrecían<sup>5</sup>.

Pero si el balance de las acciones diplomáticas en que tuvo protagonismo podemos considerarlo positivo, hubo un problema que no supo resolver por ninguna de las vías a su alcance: la dubitativa religiosidad de su esposo.

La muerte de Maximiliano II en Ratisbona fue trágica a los ojos de los católicos por su insistencia en no recibir los Sacramentos.

En cualquier caso, entra ahora en escena don Juan de Borja, que es enviado a dar el pésame. Durante el camino escribe (Génova, 12-X-1577) al embajador Zúñiga que le agradaba la idea dada por el Papa a Zúñiga de la importancia de que la católica María quedara en Viena/Praga; presencia calificada como de “muy necesaria” y “así entiendo que les parece a todos los que sienten bien de las cosas”. De hecho, nadie pensaba por aquel entonces de la salida de María hacia España, y ni aun durante el viaje había oído nada sobre ello, “la Emperatriz no había movido plática de venir a España, ni después acá [después de haber salido de Madrid hacia Viena/Praga] sé que se haya tratado”. Sea este un apunte de los muchos que existen sobre la permanencia de María en Centroeuropa<sup>6</sup>.

Con ese problema en la Corte Imperial, el increíble viaje de Matías a Flandes, dejó perplejo a más de uno. De hecho en Roma, la Ciudad Eterna, se sintió el escándalo. En esta ocasión es el embajador Zúñiga, desde Roma, el que escribe a Mateo Vázquez (o a don Juan de Austria): “Aquí se ha sabido la partida del Archiduque Matías para ahí, y no se tiene aún aviso si los que el Emperador había enviado tras él le habían detenido. Este negocio ha dado en esta Corte gran estampida y sobre él se discurren como se suele

<sup>4</sup> Martínez Millán, José: “La Emperatriz María y las pugnas cortesanas en tiempos de Felipe II” en Belenguer Cebriá, Ernest: *Felipe II y el Mediterráneo. La Monarquía y los reinos*, vol. III, Sociedad Estatal... Felipe II y Carlos V, Madrid, 1999, pp. 143-162, p. 145.

<sup>5</sup> Lo cual es lo normal de la buena naturaleza de los hombres. En las cartas que escribe a Felipe II se ve esa preocupación, o ese apoyo en varias ocasiones. Además de en CODOIN, hay un epistolario publicado, Galente Díaz, Juan Carlos y Salamanca López, Manuel: *Epistolario de la emperatriz María de Austria. Textos inéditos del Archivo de la Casa de Alba*, Nuevosescritores, Madrid, 2004. Igualmente, Marek, Pavel: “Las damas de la emperatriz María y su papel en el sistema clientelar de los reyes españoles. El caso de María Manríque de Lara y sus hijas” en Martínez Millán, José y Marçal Lourenço, María Paula (coords.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías hispana y portuguesa: las Casas de las Reinas (ss. XV-XIX)*, Ediciones Polifemo, Madrid, vol. II, 2009, pp. 1003-1036.

<sup>6</sup> De Juan de Borja a Juan de Zúñiga, desde Génova a 12-X-1577, Bibliothèque de Genève, Col. Ed. Favre, 14, 4r.

hacer por acá en otras cosas de menos momento y se desea mucho entender el efecto que habrá hecho la llegada del archiduque si ha proseguido el viaje”<sup>7</sup>.

Por tanto, sin entrar en más detalles, muerto Maximiliano y tonteando uno de sus quince hijos con los rebeldes y el sucesor habiendo dado muestras de desvaríos, nada parecía augurar un futuro tranquilo para la vivaz Emperatriz.

La pobre Emperatriz no pudo soportar el impacto psíquico de la nueva vida y de los nuevos actores, sus singulares hijos. O sea, que entró en una profunda depresión. El testimonio del Embajador extraordinario Juan de Borja es muy clarividente. Al parecer, “el mal que Su Majestad ha tenido procede (según refieren los médicos) de melancolía y humores que han cargado demasiado con la mudanza de vivir que ha tomado después que enviudó y porque se temieron de que no viniese a parar esto en alguna larga y peligrosa enfermedad, y Su Majestad no se aseguraba tampoco de si los dichos físicos que ahora tiene lo conocen bien el mal. De raíz se resolvió de enviar por uno que dicen hay muy bueno en el estado de Milán y no porque le apretase tanto el mal como acá se ha publicado...”<sup>8</sup>

Cabe la posibilidad de que quisiera “vigilar” los primeros pasos políticos del nuevo Emperador y que por ello no estuviera tomada ninguna decisión para volver a España.

En tercer lugar, es posible que quisiera ver casado a su hijo Rodolfo con la infanta Isabel de España y que, por tanto, esperara a que se cerraran las negociaciones. Y también quería casar a su hija Catalina con Felipe II, cuando éste quedó viudo por la muerte de Ana de Austria en Badajoz.

Una mezcla de fracasos de todo ello, sobre todo un ambiente desabrido, le hicieron ver lo oportuno de volver a España. Los avatares del día a día retrasaron ese viaje.

Y tal vez en alguno de esos momentos de intimidad con algún buen médico, o hablando con Juan de Borja, o con algún otro clérigo o confesor, María tomó la decisión de volver a España.

Por aquel entonces estaba extendida esta opinión:

“La emperatriz doña María, hermana del Rey Católico, viuda del emperador Maximiliano, sabida la nueva de la muerte de su hija la reina doña Ana, y que sus nietos y sobrinos quedaban muy niños, en gobierno de ayos y de tutores, si muriera el Rey, y deseando salir de Alemania por no ver tantos trabajos como la Iglesia Católica con su gran detrimento padecía en ella, y que daría fin á sus días en España con más quietud y seguridad de cuerpo y espíritu en buena vejez, porque el justo bien envejece, escribió al Rey, su hermano, dispusiese el viaje y cumplimiento de su buen deseo”<sup>9</sup>

Así que con algunos de sus próximos en palacio con veleidades reformadoras y sintiéndose ya incapaz de vencerles, con sus propios hijos desvariando y ella triste y desolada, decidió volver a España<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> Don Juan de Zúñiga a ¿Mateo Vázquez o a don Juan de Austria?, 28-X-1577, Instituto Valencia de don Juan, Envío 14, caja 26.

<sup>8</sup> De Juan de Borja a Juan de Zúñiga, desde Viena, 26-II-1578. Bibliothèqne de Genève, Col. Ed. Favre, 14, 19r.

<sup>9</sup> Cabrera de Córdoba, Luis: *Historia de Felipe II*, vol. II, pp. 626 y ss.

<sup>10</sup> El viaje en sí mismo ha sido estudiado en un trabajo muy sugerente por Schoder, Elisabeth: “Die Reise der Kaiserin Maria nach Spanien (1581/82)” en Friedrich Edelmayer (ed.), *Hispania – Austria II. Die Epoche Philipps II. (1556–1598) / La época de Felipe II (1556–1598)*, Viena-Munich 1999, pp. 151–180.

## LA REINA DE HUNGRÍA, EMPERATRIZ MARÍA EN ALGUNAS ANOTACIONES DEL EMBAJADOR KHEVENHÜLLER

En su diario, el embajador imperial en Madrid Hans Khevenhüller deja claro cómo la decisión del regreso a España de María fue asunto privado de ella. Rodolfo II no quería que regresara; por el contrario, Felipe II se mostraba contento. Y, en cualquier caso, si desde la muerte de Maximiliano hasta emprender el viaje transcurrieron varios años, ello se debió a que tras la muerte de Carlos IX de Francia y de Ana de Austria en España, María pretendió inducir a su hija, reina viuda de Francia, a que se casara con Felipe II, a lo que ella se negó rotundamente porque le había prometido a su esposo castidad en el lecho de muerte. Así que arrojada la toalla ante este problema, pudo ocuparse de preparar su vuelta a España:

“No quiero dejar de comunicar [registra en el diario Hans Khevenhüller en 1581] que fue la Emperatriz la que tuvo que presionar para poder venir a España, además de que el Emperador y otras razones casi impiden el viaje, razón por la que ambas Majestades, como se puede comprobar en mis cartas, me requirieron clementísimamente en varias ocasiones de su propio puño y letra. Cada parte deseaba tener al rey de su lado (lo que no fue posible). Pero yo hice todo lo que consideré que debía hacer para responder ante Dios y el mundo. Y quiero creer que si la reina, de loabilísimo recuerdo, no hubiera muerto, el rey no habría autorizado la visita<sup>11</sup> de la Emperatriz, pero se le concedió, porque no se encontraba a gusto en el país anterior. Sin embargo, suele pasar a veces que tales resoluciones se lamentan y no se pueden remediar, lo que ocurre una vez pasado el tiempo”.

“No se encontraba a gusto” en Viena. Por fin, el 1 de agosto de 1581 empezó el movimiento, pues ese día salió de Praga hacia España. Según las notas de Khevenhüller, permaneció en Viena durante todo el mes de agosto,

“intentando por todos los medios humanos convencer a la reina de Francia, su hija, al citado matrimonio, sin conseguir nada más que antes. Estas cosas fueron o debieron haber sido tratadas con mucho secreto, pero no sé a través de quién se difundió de tal manera que hasta los niños en la calle lo sabían. Suele pasar cuando se confían asuntos secretos a las mujeres”.

El 1 de septiembre de 1581 llegó a Madrid la noticia del inicio del viaje según anotó Khevenhüller.

Malas fechas las elegidas, porque Felipe II estaba en Lisboa, así que la recepción de María no podía ser muy señalada. De nuevo Khevenhüller, “el 4 de noviembre estuvo en mi casa don Antonio de Castro, señor de Cascais, enviado desde Portugal por el rey para que recibiera a la Emperatriz en Barcelona”. Felipe II no envió a ningún Grande de España, sino que los honores se los iba a hacer este personaje singular, que al parecer fue el que llevó las riendas del caballo de Felipe II cuando este entró en Lisboa<sup>12</sup>. A la vez (el 8 de noviembre) embarcaba en Génova la Emperatriz y escribía a Khevenhüller, “de su puño y letra alabando y agradeciendo clementísimamente, entre otras cosas, el obediente y buen trato recibido en Carintia por parte de mis hermanos y primos. Este escrito se encontrará entre otros míos escritos de puño y letra de S.M.I.”

Tras una complicada travesía, que le tuvo amarrada por el mal tiempo un mes, llegó el 2 de diciembre a Colibrí (Colliure). Desde allí empezó la segunda etapa del viaje, hacia

<sup>11</sup> En el original “*bereinkunft*”.

<sup>12</sup> La entrada de Felipe I en Portugal (y más hechos, claro) están recogidos en Roiz Soares, Pero: *Memorial*, ed. Lit. M. Lopes de Almeida, Coimbra, 1953. El texto va dedicado a la vida lisboeta de 1565 a 1628.

Barcelona. Khevenhüller le escribía constantemente. Igualmente, mandó un correo a Praga para informar de la feliz llegada de S.M.I. a España.

Mientras María permaneció en Barcelona (hasta mediados de enero de 1582), Rodolfo II ordenó a Khevenhüller que acudiera a la ciudad a recibirla. Así que el 22 de enero se encaminó hacia Barcelona. No voy a describir el viaje, sino sólo dar unas referencias: el 5 de febrero entró la Emperatriz en Zaragoza, y al día siguiente se entrevistaron durante dos horas en las que le informó de “cuestiones no poco importantes, sobre todo informé a S.M.I. largamente sobre el estado y naturaleza de las cuestiones españolas para que estuviera debidamente informada acerca de todo”. El día 8 de febrero mantuvieron una nueva y larga entrevista y Hans dejó Zaragoza, camino de Madrid. Tenía que preparar la llegada de María a la Corte del Rey Católico: desde el 18 de febrero en adelante fue solicitando audiencias al príncipe don Diego (1575-1582), a las infantas en nombre de la Emperatriz, o escribió a Lisboa a Felipe II.

Por fin, “el 23 S.M.I. llegó a El Pardo, pero toda la servidumbre fue enviada a Madrid<sup>13</sup>. Allí aguardaban a S.M.I. el príncipe, el infante (Felipe, 1578-1621) y las tres infantas (Isabel Clara Eugenia 1566-1633, Catalina Micaela 1567-1597 y María 1580-1583) a las que esperaron aproximadamente media legua antes de llegar a Madrid, en donde se encontraron todos”.

A finales de mes, se alojaron en El Escorial, en donde agudamente anota Hans, “supongo que no pudieron distraerse demasiado, porque muchos de los suyos estaban enterrados allí”.

Por fin,

“el 6 [de marzo] partí a El Pardo para salir al encuentro de la Emperatriz y acompañarla en su entrada a Madrid ese mismo día”. Almorzó en el Alcázar y “y marchó con los suyos al Monasterio de las Descalzas, que había fundado su hermana, la princesa doña Juana, y donde se encontraba su tumba”.

En este punto la historiografía tradicional interpretaría que había empezado la voluntaria reclusión en las Descalzas. De hecho, los augurios así lo aventuraban: “Esa noche – escribe Khevenhüller– todo el cielo adquirió un extraño color rojo como la sangre, tenía un aspecto sorprendente e igualmente pudo verse en Alemania y en Italia”.

Sin embargo, ese retiro conventual no duró mucho. Duró sólo una frase escrita, porque la siguiente del Embajador Khevenhüller dice así,

“Y aunque S.M.I. había decidido retirarse no pudo hacerlo, como se verá más adelante, debido a la negociación del matrimonio de S.M.I., su hijo, con la hija mayor del rey, la infanta doña Isabel”.

Tal era la afición de María por los buenos matrimonios de la familia, que estaba dispuesta a irse a Lisboa para tratar de esa boda: “El 16 [de marzo de 1582] se anunció el viaje de la Emperatriz a Portugal”, lo cual ya había comunicado María a Hans Khevenhüller, al que, por otro lado, había pedido que le acompañara. Hans, aun a pesar de no ser financiado desde Praga, aceptó ir a Lisboa: “estaba dispuesto a prestar dicho servicio, pues no era mi costumbre hacer esperar a mis señores. Y por tanto estaba dispuesto a obedecer humildísimamente las órdenes de su benigna Majestad, con lo que S.M. quedó satisfecha”.

<sup>13</sup> En el artículo citado más arriba Martínez Millán publica una relación de 135 criados de doña María en Madrid.



Quedaban dibujadas las líneas del futuro: la Emperatriz no se encerró en el convento. Siguió enredada en cuestiones políticas. Halló en Han su gran confidente. Hans fue el representante del Emperador y de la Emperatriz-viuda-madre en la Corte del rey Católico. Escribe Hans en marzo de 1582: “Todo ese mes visité a la Emperatriz diariamente”.

El 26 de marzo de 1582 María tomó el camino de Lisboa. ¡Menos mal que había ido a España a enclaustrarse! Casi un mes más tarde, el 20 de abril tomó el camino de Lisboa el Embajador Imperial. Antes de Elvas alcanzó a doña María, con la que inició viaje en su propio carruaje durante unas leguas. Luego, le tomó la delantera para anunciar con tiempo su llegada y la de la Emperatriz a Felipe II, en Lisboa. El 4 de mayo el rey salió a recibirlos a Muge. El día 13 Felipe II y María entraron en Lisboa. “Ese día pasó un gran cometa entre el atardecer y la medianoche que pudo verse durante 3 días. Se pudo ver de forma similar en otras tierras, en Alemania y en Italia”. El 29 de mayo Hans fue informado de que Felipe II quería que en las audiencias sobre el matrimonio estuvieran solos el Rey, la Emperatriz y él. El 2 de junio escribió a Rodolfo II sobre las negociaciones. Y en los días siguientes, Felipe II y Hans debatieron sobre la sucesión imperial. En cualquier caso, el 19 de octubre la Emperatriz comunicó a Hans su deseo de volver a Castilla. Mientras tanto, llegó la noticia de la muerte del infante Diego: el único superviviente varón que quedaba era el debilucho Felipe, así que Hans reflexiona: “que se lleve a cabo el matrimonio de la infanta mayor (Isabel Clara Eugenia), según sea de mayor gloria para él en lo que se refiere a la permanencia de la Casa de Austria.”

Esa muerte y ese matrimonio tuvieron las mentes intranquilas durante unas jornadas. Por fin el 10 de diciembre de 1582 mandó Hans un correo a Praga comunicando a Rodolfo II la resolución de Felipe II sobre el matrimonio de Isabel Clara Eugenia con el Emperador. Las instancias de la Emperatriz fueron evidentes.

Sin embargo, toda aquella incertidumbre hizo mella en la mente de la Emperatriz: “El 12 volví a tener una larga audiencia con la Emperatriz, en la que tratamos muchas cosas importantes. Como me pareció que S.M.I. estaba atemorizada con algunos temas, la animé y le di a entender que mostrara valor, pues ahora lo necesitaba, que descendía de muchos Emperadores, que había sido la esposa de un Emperador y que era la hermana del rey de España, que se abstuviera de las cuestiones comunes que acontecían en la Corte del rey, pero que las que eran importantes para ella, los suyos y toda la cristiandad, las asumiera, ejecutara y continuara con gravedad. Que Dios nos ayude”.

Iniciado el viaje de vuelta a Castilla, llegaron a Madrid la Emperatriz y Hans que la acompañó permanentemente el día 14 de marzo de 1583.

La Emperatriz estuvo en Palacio y se retiró después a las Descalzas, en donde... todos los días tenía audiencia con Hans e incluso a finales de mes “el día 30 mencionado y el 31 tuve una larga audiencia con la Emperatriz sobre cuestiones importantes, entre otras, sobre la boda del rey (de la que se hablaba públicamente pero sin fundamento)”. En abril de 1583, “el día 4 acompañaron a la Emperatriz el príncipe y las infantas y yo les asistí. El día 5 estuve de nuevo con la Emperatriz por varios negocios”, e incluso, “el 25 [de abril] el rey visitó a la Emperatriz; por eso escribí a S.M.I. lo que era necesario” y aún más, “ese mes estuve casi todos los días con la Emperatriz, acompañando a S.M. y tratando cuestiones importantes que surgen cada día”; o en mayo de 1583 “Hasta el día 8 acompañé diariamente a la Emperatriz”.

En conclusión: la tónica habitual de la vida de la Emperatriz en las Descalzas era la de ser visitada a diario por el Embajador Imperial, por los príncipes e infantes, y aun por el propio rey. Preocupaban varios motivos graves, como algunas posesiones en Portugal, o el asunto de la boda de su sobrina con su hijo, amén de todo aquello de lo que hablaran sobre el estado de la Cristiandad.

Por lo demás, ya desde 1582 mantienen contactos personales don Juan de Borja y Hans Khevenhüller: acude aquel con su esposa y otros caballeros a comer o a cenar a casa del Embajador, por ejemplo. También, es Hans quien lleva a Carlos de Borja a la pila bautismal. Por ende: entre Hans y Borja se establece una cerrada relación de amistad. Desde finales de abril de 1584 se hace recurrente un acto social: la salida de la Emperatriz con Hans a casa de don Juan de Borja, a visitar sus jardines. “Tal y como ha venido sucediendo casi todo este año, el 21 la Emperatriz salió a la Casa de Campo en mi coche, el 23 al jardín de don Juan de Borja. En todo momento acompañé a la Emperatriz y el 30 traté todo tipo de cuestiones importantes”.

Desde entonces, las visitas, o las salidas al jardín de don Juan de Borja son frecuentes. Registradas en el diario de Khevenhüller, las hay todos los años hasta 1590; durante una década no constan; finalmente, vuelven a reanudarse entre 1599 y 1600<sup>14</sup>. Esto en lo relativo a las salidas a la casa de don Juan de Borja y no a otras estancias o salidas.

<sup>14</sup> Estas son las fechas: 4 de junio de 1584. 23 de octubre de 1584. Mayo de 1585: El 6 la Emperatriz volvió a la Casa de Campo. El 8 visitó el jardín del prior don Hernando, el 11 el de don Juan de Borja. El 14 fue a Carabanchel, donde estaban los halcones del rey. 18 y 23 de mayo de 1585 el de Juan de Borja. 5 de junio de 1585. 12 y 17 de junio de 1585. 15 de julio de 1585. En octubre de 1585 se plantea solicitar un préstamo para financiar sus gastos. 18 de marzo de 1586. Mayo de 1586. “El 3 de mayo la Emperatriz oyó misa en San Jerónimo. Yo la acompañé. Después se dirigió al jardín de don Juan de Borja, allí almorzó y cenó. El 4 y el 5 tuve sendas largas audiencias con la Emperatriz en varios asuntos importantes ordenados por el Emperador. Entre ellos, diversas legítimas de la señora hermana de S.M.I. El 7 S.M.I. volvió a visitar el jardín de don Juan de Borja, también el 12. El 13 almorzaron en mi casa don Juan de Borja y otros muchos señores. Mayo de 1586: El 19 S.M.I. salió a pasear por la Casa de Campo. El 29 la Emperatriz asistió a misa en las Descalzas. Después fue al jardín de don Juan de Borja para almorzar y cenar. Junio de 1586. 3 de junio. El 14 S.M.I. almorzó y cenó en el jardín de don Juan de Borja. El 19 estuvo en la Casa de Campo con S.M.I. Agosto de 1586. El 7 la Emperatriz estuvo en el jardín de don Juan de Borja, y yo con S.M.I. Octubre de 1586. El 2 estuvo en el jardín de don Juan de Borja para tomar allí el almuerzo. El 6 acompañé a la Emperatriz a la Casa de Campo. Noviembre de 1586. El 4 acompañé a la Emperatriz al jardín de don Juan de Borja. Junio de 1587. El 18 la Emperatriz desayunó y cenó en el jardín de don Juan de Borja. Julio de 1587. El 6 la Emperatriz estuvo en el jardín de don Juan de Borja. Mayo de 1588: El día 7 estuve con S.M. en el jardín de don Juan de Borja. El 21 estuve con la Emperatriz en el jardín de don Juan de Borja. Junio de 1588. El 27 escolté y acompañé a la Emperatriz al jardín de don Juan de Borja. Octubre de 1588. El 27 salió a pasear la Emperatriz y yo acompañé a S.M.I. El 29 estuve con mi muy estimada señora en el jardín de don Juan de Borja para desayunar y para cenar. Ese mes correspondí con S.M.I. sobre las cuestiones acontecidas, como es debido. Abril de 1589. El 17 la Emperatriz visitó el jardín de don Juan de Borja y almorzó y cenó allí. Yo la acompañé. También al día siguiente. Mayo de 1589. El 4 estuve con S.M.I. en el jardín de don Juan de Borja donde almorzamos y cenamos. El 13 la Emperatriz tomó el almuerzo y la cena en el jardín de don Juan de Borja, acompañando yo a S.M.I. Junio de 1589. El 26 escolté a S.M.I. al jardín de don Juan de Borja, y traté con la Emperatriz todo tipo de asuntos, tanto sobre la citada marquesa como sobre otras cuestiones. Julio de 1589. El 6 acompañé a la Emperatriz al jardín de don Juan de Borja, en donde asistí a S.M.I. durante todo el día. Noviembre de 1589. El 26 acompañé a la Emperatriz al jardín de don Juan de Borja. Diciembre de 1589. El mismo día 20 estuve paseando con la Emperatriz en el jardín de don Juan de Borja. Febrero de 1590. El 5 la Emperatriz oyó misa en Nuestra Señora de Atocha y después almorzó en el jardín de don Juan de Borja, y yo con ella. Junio de 1599. El 7 estuve con la Emperatriz, mi muy graciosa señora, en el jardín de don Juan de Borja, en donde S.M.I. almorzó y permaneció hasta última hora de la tarde. Julio de 1599. El 5 estuve con la Emperatriz en el jardín de don Juan de Borja. Enero de 1600. El 18 la Emperatriz estuvo en el jardín de don Juan de Borja con el rey y la reina. Yo los acompañé. Septiembre de 1600. El 5 el rey regresó inesperadamente de Valladolid e inmediatamente visitó a la Emperatriz, pese a que se encontraba en la cama. Y se alojó en el jardín que le había comprado a don Juan de Borja, y no en Palacio.

Añadiré a esto el ambiente en el que transcurren los últimos días de la Emperatriz. Manejo para estas conclusiones el diario de Hans, pero también la correspondencia suya con los Emperadores (en la copia que se conserva en Osterwitz, Carintia).

Corre el año de 1603. La Corte está en Valladolid y Hans se determina a trasladarse allí ya que piensa que es la única manera que tendrá para que le escuchen: recuérdese que Hans, en sus días la reina Margarita y la Emperatriz María encabezaban un grupo de opinión contrario a Lerma.

Hans quiere irse a Valladolid y le pide permiso a la Emperatriz. Él habla de encontrarse indispuesto. También ella lo está; alrededor del 20 de febrero. Cuando ha abandonado Madrid y está a la altura de Martín Muñoz de las Posadas, un correo urgente de la infanta Margarita le indica que ha de volver a Madrid; también don Juan de Borja le escribe en similares términos. Como intuye que la Emperatriz está muy mal de salud, suspende el viaje. Todo ello se lo cuenta al Emperador, en carta secreta desde Guadarrama a 24 de febrero de 1603<sup>15</sup>. A su llegada a Madrid (el 25 de febrero a las 4 de la tarde, adviértase que Hans deja todo negocio político para estar junto a su señora), María le agradece lo que ha hecho y Margarita, la hija, lo ratifica. La Emperatriz le dice con palabras solemnes (y no es retórica cronística, sino la anotación en las cartas y en el diario), que: “Vos lo habéis hecho como buen caballero... Lo que no pudiere gratificaros yo, lo hará el Emperador, mi hijo...” y le invitó a que se fuera a descansar, pero Hans se negó a hacerlo pues la encontraba muy débil (carta de 25 de febrero de 1603 y *Breve extracto...*, o diario). En una de las entrevistas inmediatas, María implora a Hans que se despidiera en su nombre de Rodolfo II con todos los parabienes..., y como no tenía mejor manera de hacerlo, encomienda su testamento y codicilo a Hans, para que los mande a Rodolfo y los archiduques. Hans declara al Emperador que de encontrarse mejor de salud, lo habría llevado él personalmente a Praga. En fin: esa fue la desolada escena de la despedida de la Emperatriz y el Embajador, al cual le cupo después el honor de hacerse cargo de las honras de su señora.

En cualquier caso, queda verdaderamente claro que la Reina de Hungría no llevó en la Corte del Rey Católico una vida de enclaustramiento y recogimiento, sino que prosiguió con su altiva actividad como correspondía a su carácter, formación y altas miras: “Con gran secreto lo había acordado [Felipe II nombrar a Alberto Gobernador de Flandes y casarlo con Isabel Clara Eugenia], con la Emperatriz...”<sup>16</sup>

Por todo ello, resulta fascinante ver cómo se construye el mito de su reclusión y a qué motivos responde.

#### LA LLEGADA DE LA REINA DE HUNGRÍA A LA VILLA DE MADRID, FEBRERO-MARZO DE 1582

Pero antes, debemos consultar otra fuente, sin finalidad literaria, por ver en qué consideración se tiene a la reina de Hungría y Emperatriz del Sacro Imperio. Vamos a rebuscar entre las actas de las sesiones municipales del Ayuntamiento de Madrid.

La primera noticia que hay de doña María es el 19 de febrero de 1582. Es decir, cuando la comitiva se acerca a Madrid. Nunca antes se había hablado de ella, ni para mandarle un parabién por algún natalicio, o un pésame por su viudedad. Y es que las

<sup>15</sup> Hnas Khevenhüller, ----- *an Kaiser Rudolf II (1600-1605)*, trans. de Georg Khevenhüller \_Metsch, vol. VI, copia mecanografiada, p. 167.

<sup>16</sup> En esta ocasión, Cabrera de Córdoba, Luis: *Historia de Felipe II*, vol. IV, p. 150.

preocupaciones de las ciudades entonces debían ser bastante localistas y, en todo caso, más apegadas a sus reyes que a los miembros de la Casa.

El caso es que a mediados de febrero está llegando doña María a Madrid. Se dispone que dos regidores acudan a Barajas a besarle las manos y a ofrecerle lo que la ciudad pueda hacer por ella. Dos regidores van a Barajas: no hay prevista ninguna fiesta de bienvenida, ningún otro acto<sup>17</sup>.

¡Sin embargo los dos regidores elegidos se pusieron enfermos y no pudieron ir a besarle las manos! Deprisa y corriendo se les cambió por otros<sup>18</sup> dos que fueron no a Alcalá como se tenía previsto en un principio, sino a El Pardo, al palacio real. A finales de marzo se ordenaba librarles el pago de la dieta<sup>19</sup>.

Uno de los males endémicos de Madrid, desde que en 1561 Felipe II trasladó la Corte a esta Villa, fue el de la insuficiencia de sus infraestructuras. La Emperatriz lo iba a conocer: cuando en marzo de 1583 va a entrar en Madrid desde el este de la ciudad, los regidores ordenan que con toda urgencia se arreglen los caminos por los que ella va a pasar<sup>20</sup>.

Por fin se esperaba a la Emperatriz el día 13 de marzo en Madrid. Fue el Consejo Real, y no la Villa, quien dispuso todo lo relativo a la entrada: un pregón comunicando a todos la bienaventurada venida de la Emperatriz y la ciudad adornada con antorchas (luminarias) la noche del domingo de la entrada<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> [19-II-1582] “En este ayuntamiento, habiendo tenido relación que Su Majestad de la Emperatriz de Alemania viene tan cerca de esta villa que estará en la de Alcalá a los 21 de éste, y porque es justo que esta Villa haga el cumplimiento y demostración que debe, acordaron que los señores don Lope Zapata, don Juan Zapata y don Gabriel de Mújica, o cualquiera de los dos de ellos, vayan a la villa de Barajas a besar a Su Majestad las manos en nombre de esta Villa y significarle el contentamiento que tiene de su venida y ofrecer todo el servicio que esta Villa pudiere y la merced que recibiría de que Su Majestad se sirva de él en las ocasiones que se le ofrecieren en lo que esta Villa pudiere. Y que, en conformidad de esto, se le escriba una carta que ordenen los dichos señores comisarios en presencia del señor Corregidor.”

<sup>18</sup> [23-II-1582] “Acordóse que, por los impedimentos y enfermedad que tienen los caballeros nombrados para ir a besar las manos a la Majestad de la Emperatriz de Alemania en nombre de esta Villa, hagan esta comisión los señores don Pedro de Vozmediano y Nicolás Suárez, y vayan luego.”

<sup>19</sup> [29-III-1582] “Acordóse que se pague a los señores don Pedro de Vozmediano y al señor Nicolás Suárez 800 maravedís, a cada uno 400, de un día que se ocuparon en ir a El Pardo a besar las manos a Su Majestad de la Emperatriz de Alemania en nombre de esta Villa. Y se lo pague Calderón con este acuerdo, tomando la razón el contador de esta Villa”.

<sup>20</sup> [10-III-1583] “En este ayuntamiento, que el camino real que va de esta villa hasta Alcorcón y de allí el que va a Móstoles hasta llegar a la jurisdicción de esta villa, se reparen todos los malos pasos que hubiere con tanta brevedad que el lunes primero pueda venir, por el dicho camino, Su Majestad de la Emperatriz. Y para que esto haya efecto se comete y encarga al señor Velázquez de la Canal a costa de esta Villa la tercera parte que le tocara, pagándose de propios y lo demás repartido entre los lugares comarcanos para que se paguen. Y lo que esta Villa pagare sea por su libranza y del señor Corregidor”.

<sup>21</sup> El acuerdo municipal creo que es interesante: “En Madrid, a 12 de marzo de 1583 años. Se juntaron en el ayuntamiento de la dicha Villa los señores Luis Gaitán de Ayala, Corregidor en esta Villa de Madrid y su Tierra por Su Majestad, y don Pedro de Vozmediano y Nicolás Suárez y Antonio Díaz de Navarrete y Pedro Rodríguez Portocarrero, don Ladrón de Guevara, regidores. En este ayuntamiento el Corregidor dijo que el ilustrísimo Presidente de Castilla le mandó llamar y le ha dicho cómo el Real Consejo se ha acordado, en demostración del contentamiento universal que todos tenemos de la bienaventurada venida de Su Majestad a este reino y entrada en él, ha acordado que mañana domingo en la noche se pongan luminarias generalmente como se acostumbra en semejante caso, precediendo pregón en que se haga saber a todos esta buena nueva y se les mandó poner las dichas luminarias. Que da noticia de ello a su señoría de Madrid para que lo mande proveer y ordenar y que también le dio de esto al señor licenciado Jiménez Ortiz en presencia de los señores don Ladrón de Guevara y Nicolás Suárez. Y dijo que se ejecutase y cumpliese con toda la autoridad que fuese posible, que Su Majestad aprobará el gasto y libranzas que sobre esto se hicieren.”

El día 15 de marzo de pagaron sus dietas al regidor que había ido a arreglar las obras del camino de entrada a Madrid<sup>22</sup>.

Pero no pensemos que en Madrid los regidores estaban infinitamente felices con la llegada de la Emperatriz. En Madrid eran muchos los que seguían pensando que la felicidad podría estar en no tener Corte. En cierta ocasión, por falta de presupuesto, se había retirado una cuadrilla de limpieza y eso que el crecimiento demográfico se iba multiplicando a razón de unas 2.500 personas anuales. En el verano de 1583 acaecieron dos novedades: la una, que había más criados con la Emperatriz: la otra, que el rey había convocado Cortes en la ciudad. Las inmundicias proliferaron. Había que contratar nuevos ejércitos de limpieza<sup>23</sup>.

El 4 de junio de 1587 el conde de Chinchón, mayordomo de Felipe II, mandaba la noticia de que el rey y su familia y la Emperatriz venían desde Aranjuez, por lo que había que arreglar los caminos de acceso y mandar provisiones a la localidad de Getafe para que estuviera abundantemente provista.

El 26 de octubre de 1588 se autorizaba a don Juan de Borja para que en tierras baldías de Madrid metiera 80 ovejas “para regalo de Su Majestad”, es decir, para su sustento.

Y la Villa de Madrid, oficialmente, no volvió a interesarse por la Reina de Hungría. Sólo en mayo de 1598 se constituyó una nueva comisión para ir a felicitar a Felipe II por el matrimonio entre Isabel Clara Eugenia y el Archiduque Alberto, comisión que iría a besar las manos, también, de la Emperatriz. Y no hay más.

La reina de Hungría no jugó en Madrid ningún papel público. Su actividad quedó circunscrita al ámbito privado. Pero dinámicamente, no enclaustrada... y además, ¡qué actividad!

#### EL ORIGEN DEL MITO DE LA VIUDA CORRECTA

Entonces, ¿desde cuándo el mito?

Sin duda que un buen punto de partida fueron las palabras que en su loor se pronunció en las exequias que le celebraron en la Compañía de Jesús y más aún el sermón fúnebre de Jerónimo de Florencia<sup>24</sup>—ese gran predicador de exequias—, en el que (al margen de las

Y vista por los dichos señores la dicha proposición, acordaron que se haga y cumpla lo que el Consejo manda y que se dé el dicho pregón con trompetas y timbales, y se pongan en este ayuntamiento y puerta de Guadalajara las hachas y luminarias que pareciere que son necesarias y en todas las calles y plazas faroles. Y que los señores Nicolás Suárez y Antonio Díaz de Navarrete, o cualquier de ellos, lo hagan cumplir y ejecutar, y por sus libranzas y del señor Corregidor se pague de los maravedís procedidos de la alcabala de sal, velas y aceite.

[Rubricado por los asistentes]

<sup>22</sup> [15-III-1583] “Acordóse que se libre al señor Bartolomé Velázquez de la Canal 400 maravedís de un día que se ocupó en ir a hacer aderezar el camino de Alcorcón para que por él viniese Su Majestad de la emperatriz, los cuales le pague Grijalba con este acuerdo, tomando la razón el contador de esta Villa”.

<sup>23</sup> [Lunes, 4-VII-1583] “En este ayuntamiento se ha hecho que, a causa de haber venido Su Majestad y la Serenísima Emperatriz, y muchos grandes y caballeros particulares, y la convocación de Cortes que Su Majestad manda hacer en esta villa para el juramento del Serenísimo Príncipe don Felipe, nuestro señor, hay tanta gente que es necesario que, para la limpieza de esta villa se ponga la cuadrilla que se había quitado, porque se ha visto y ve por experiencia que de haberse quitado han resultado muchos inconvenientes y que las dos que hay no pueden acudir a tanta limpieza como es necesario que se haga, porque es tanta la inmundicia que se echa en las calles, que no lo pueden quitar. Y si no se pusiese esta cuadrilla y la inmundicia y la basura no se quitase, sería de grandísimo daño y peligro a la salud, atento lo cual acordaron que la dicha cuadrilla se torne a poner, y se ha pagado desde ahora”.

<sup>24</sup> Sobre Jerónimo de Florencia, predicador recuperado sobremanera en los últimos años, Garau, Jaume: “Jerónimo de Florencia (1565-1633), predicador real” en Close, Anthony (ed.), *Edad de Oro Cantabrigense*.

figuras retóricas necesarias en un estudio filológico) me llama la atención alguna que otra frase, como aquella en la que exhorta Florencia a los que tienen imperios a “acordarse de que ha<n> de morirse, y dejarlos”, o cuando se pregunta que cómo se preparó para vivir en la otra vida entre ángeles, “Retirándose en esta a vivir entre ángeles de la tierra”.

Fue, pues, el sermón de Florencia y lo que culturalmente hubo a su alrededor, el creador del mito de la retirada. Florencia, en su sermón predicó a los ojos de los asistentes. Poco le importaba la verdad de la vida de María. Importaba más la creación de un modelo de vida y de muerte.

Y sus pasos fueron seguidos años después, para que, olvidada la biografía, no se olvidara al personaje, su mito y su función social.

En 1616 publicó Juan Carrillo *Relación histórica de la Real fundación del Monasterio de las Descalzas de Santa Clara de Madrid [...] de las idas de la princesa de Portugal [...] Juana de Austria fundadora y [...] de la emperatriz María, con un breve tratado de ciento y quince santos de la [...] casa de Austria*, Madrid, Luis Sánchez, 1616, 320 páginas.

Se trata de un farragoso texto, sin lugar para el descanso de los puntos y aparte, por ejemplo. Pero, para lo que nos interesa en este trabajo, es la primera biografía (hagiografía más bien) de doña María.

Leído lo que se le dedica, queda claro que a la altura de 1616 la Emperatriz María ya era una desconocida en Madrid. Sólo interesaba resaltar de su existencia que, viuda, se retiró a vivir dentro de un convento, dedicándose a la oración y la caridad.

El éxito de la invención, aun a pesar de no haber sido hecho con gran calidad literaria fue y es espectacular, porque aún hoy en día, incluso preciados historiadores seguirán pensando que se retiró a la clausura de las Descalzas.

Así pues, haré unas rápidas alusiones a esta genial obra.

Escribe Carrillo que tras morir Maximiliano II quiso “componer en sí una viuda perfecta” para lo que adoptó modelos de las Escrituras, o a su propio padre que se retiró en Yuste. A partir de este momento se ve con claridad que el texto ulterior de Rodrigo Méndez (1655) es una síntesis, cuando no un plagio *ad pedem litteram* del de Juan Carrillo. Por ser tan intrincado y de lectura tan pesada, prefiero entresacar las citas del de Méndez Silva. A fin de cuentas, aun yendo párrafo a párrafo sintetizando al de Carrillo, lo hace con más ligereza.

Carrillo pondera por capítulos las virtudes de María, así la perseverancia (cap. XV; en que cuenta la extraña aparición de su hijo Maximiliano en Madrid); la fe y la humildad (cap. XVI, en el que cuenta, además, como profesó en la VOT, aspecto callado por Méndez Silva); mansedumbre y modestia (cap. XVII; un detalle: “jamás hablaba a sus criados con imperio”, fol. 205r); la paciencia ante las adversidades y los trabajos (cap. XVIII); la caridad (cap. XIX)...

*Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional del Siglo de Oro (AISO)*, AISO, 2006, pp. 275-280. Y sobre este sermón, Servera Baño, José: “Jerónimo de Florencia, predicador de honras: Sermón a las honras de la Emperatriz doña María, ibídem, pp. 563-568. Bernat Vistarini, Antonio Pablo y Cull, John T.: “Pues si miramos ese escudo imperial: imbricación de palabra e imagen en el sermón de Jerónimo de Florencia (S.J.) para las exequias funerales en honor de la emperatriz María de Austria” en Arellano Ayuso, Ignacio y Martínez Pereira, Ana (coords.): *Emblemática y religión en la Península Ibérica (Siglo de Oro)*, Iberoamericana, Madrid, 2010, pp. 101-126. Se reproducen, por ejemplo, todos los emblemas del sermón de Florencia. El estudio es muy valioso, naturalmente. Es el anticipo a la obra que cito más adelante.

En Carrillo hay aspectos interesantes que no recoge MS: por ejemplo, sus ensayos diarios de cómo tener una buena muerte (cap. XX en el que Carrillo da rienda suelta a su escatológica necrofilia y sadismo)...

Desde el cap. XXI se pone en marcha la creación del mito: “Desde que entró esta sierva de Dios en esa santa casa retirándose para vivir y morir acertadamente entre ángeles de la tierra” se propuso vivir una vida angélica y pacífica “separada de todos los bullicios de la tierra”, manteniendo sólo “celestiales conversaciones” y “señaladamente con su hija la infanta Sor Margarita” (fol. 213v. y ss.).

En fin: empezó su enfermedad el 21 de febrero y murió unos días después, en “feliz tránsito y dichosa muerte” (Cap. XXII). Obviamente hasta en los diálogos coincidirá más tarde Méndez Silva con este Juan Carrillo.

Murió, le cerró los ojos su hija, dejó en el testamento los bienes para la Compañía, se le hicieron las honras... años después se trasladó el cadáver de lugar.

Carrillo no hace alusión a la presencia del ayuntamiento de Madrid en ninguna exequia, ni a lo que pasó dentro de las Descalzas. De ello dejará constancia Méndez Silva.

En 1655 Diego Díaz de la Carrera imprimió en Madrid una obra del polígrafo Rodrigo Méndez Silva, cronista general de estos reinos de España: *Admirable vida y heroicas virtudes de aquel glorioso blasón de España, fragante azucena de la cesarea Casa de Austria y Supremo timbre en felicidades augustas de las más celebradas matronas del orbe, la esclarecida Emperatriz María, hija del siempre invicto Emperador Carlos V.*

La obra tiene 118 páginas en 4º.

El origen de la obra no es inocuo. Está en un encargo hecho por don Antonio de Contreras, caballero de Calatrava y consejero en Castilla, Cámara y Hacienda y por don Fernando Ruiz de Contreras y Fonseca, caballero de Santiago y consejero de Guerra, Cámara e Indias; secretario de Estado y, en fin, Marqués de la Lapilla. Aprovechando el encargo, Rodrigo Méndez Silva dedica casi cuarenta páginas a exaltar el linaje de los Contreras.

Siguen luego 54 páginas dedicadas a la vida de la Emperatriz y cierra el libro un resumen de la vida de los hijos de Maximiliano II y María.

La vida de María se deberá reducir a ser “breves periodos y compendioso panegírico”.

Avanzado el texto, se inicia la ponderación de la vida de Maximiliano y María. Él era ducho en armas y letras. A su alrededor proliferaron las honras al “historiador grave, al matemático insigne, al político prudente y al poeta elegante” porque su palacio era más bien “Academia”. Gracias a sus rutilantes campañas contra los luteranos, le entregó Carlos V la mano de su hija.

Pero Maximiliano murió. El resto de la vida de María es sintetizado por Méndez Silva desde la resignación y la paciencia, hasta el punto que Pío Quinto pensó que “hay suficientes motivos para tratar de su canonización”.

Fantástica la obra de Méndez Silva. Fantástica historiográficamente y fantástica por lo que imagina.

Por ejemplo: “Acostumbran las grandes princesas y señoras en semejante tragedia [la viudedad] a entregarse a lastimosas demostraciones de tristeza, lágrimas, penas, suspiros y llantos, cerrando las puertas y ventanas de sus casas, cubrir las paredes de luto y quitar todos los adornos preciosos”. Pero María, claro, no fue así: “No quiso reparar en vanidades del mundo” pues se dedicó a asistir a los pobres, vagamundos y hambrientos y

pasaba (¡como Juana I de Castilla!) los días y las noches encerradas en el Templo “en que estaba el cadáver de su difunto Príncipe”.

Así es que si en vida del esposo fue un dechado de “perfectas casadas” ahora era ejemplo para “las viudas”. Así que a imitación de otros reyes, pero especialmente a imitación de Carlos V en Yuste, ella se determinó a encerrarse en las Descalzas de Madrid, convento fundado por su hermana Juana.

Se quedó en “Alemania” unos años preparando las cosas a su hijo Rodolfo. Conforme se fue expandiendo la idea de que se iba, se lamentaban los católicos “pues era su único amparo y singular refugio” y los herejes, pues ella era la personificación de las “cosas de Justicia y equidad”.

Le suplicaban en el Imperio que no se fuera e incluso que le fundarían un convento de monjas traídas desde España. Pero ella había tomado la determinación y no se echó atrás.

El 3 de agosto de 1580 salió de Praga, con su hija Margarita.

El viaje lo hizo cargada de reliquias, con tanta fortuna que en algunos lugares en los que estaba picando la peste, se detenía la epidemia a su paso.

Enterado de la salida de la Emperatriz, Gregorio XIII se lamentó de ello temiéndose que con su ausencia cayera alguna “lamentable ruina sobre Alemania y Hungría por ausentarse de aquellas tierras una persona tan santa y fuerte columna de la fe, como la Emperatriz María”.

Por el camino se enteró de la muerte de su hija Ana, la esposa de Felipe II.

Llegaron a Barcelona, en donde fueron recibidos lucidamente, incluso por un tal “Quibiniley, Embajador de Alemania en España” y, en fin, entraron en Madrid el 7 de marzo de 1581, donde a su vez, los recibieron Diego, Felipe, Isabel Clara y Catalina.

Entraron la madre y la hija en las Descalzas, en donde fueron recibidas de nuevo con la solemnidad debida, dentro de un convento.

Al principio de la primavera de 1582 partió a Lisboa, de donde inició el regreso junto con su hermano Felipe II el 11 de febrero de 1583.

Ya en Madrid se aceptó la entrada en clausura de la hija Margarita, “miróse con atención cosa de tanta gravedad”...

Profesó la hija y “concluidos y asentados los negocios de Alemania con el rey, su hermano [...] se recogió –año de 1583– en el mismo monasterio para pasar lo restante de la vida en compañía de aquellas santas vírgenes”.

En su “retiro” se levantaba al amanecer “convirtiendo el rocío en perlas” y así “ofrecía a Dios sus primeros pensamientos”. Nunca consintió que en el coro la llamasen “Majestad”; le gustaba encerrarse en el oratorio con su hija; comía con “singular templanza”; descansaba “breve rato”; despachaba “los memoriales de pobres” y siempre en lo anterior, acompañada por alguna religiosa. De noche no dormía más de dos horas “poniéndose de rodillas en la cama orando con lágrimas y gemidos que penetraban el cielo”. Nunca estuvo “ociosa”, de tal manera que ocupaba a damas y criadas “que la servían en labores para los altares y ornamentos del culto divino y las exhortaba siempre con una capacidad robadora de corazones”. Oía misas y leía lecturas apropiadas en la Cuaresma y en la Semana Santa.

Toda esta vida apartada parece contradecirse con lo que dice Rodrigo Méndez, “sucedió muchas veces traerle cartas de sus hijos el Emperador Rodolfo y Archiduque Alberto”; aunque eso sí, si estaba de oración no se las entregaban. O parece estar en contradicción con las anotaciones en su diario, de Hans Khevenhüller.



Dedica Rodrigo Méndez unas líneas a contar el viaje de Maximiliano a España, que narra en manera similar Khevenhüller.

Y en fin, otra de las virtudes de esta señora era la humildad, o sus permanentes rezos por el triunfo de las “armas de España”. Otra de sus virtudes era la “gran mansedumbre”, que se escenificaba en que “jamás habló a sus criados con imperio, sino rogando”.

Por otro lado, trajo de “Alemania muchas niñas huérfanas para doctrinarlas bien y entrarlas religiosas” y las llamaba sus “joyas preciosas”. Era tan compasiva que no toleraba que se sacrificaran animales ante sus ojos.

Era caritativa. No paró de dar limosnas para monasterios, hospitales, cárceles, rescate de cautivos, sustento de viudas, para huérfanos, necesitados y almas del Purgatorio... llegando a empeñar sus joyas.

Los Jueves Santos lavaba los pies puesta de rodillas a doce pobres. Era devota de la Encarnación del Verbo Divino y de San Juan Evangelista...

Pero a todos llega la muerte: en 1603 nombró por heredero universal al Colegio Imperial de la Compañía. Cayó enferma el viernes 21 de febrero de 1603. La Corte sintió “general sentimiento” porque todos los desamparados perdían a su protectora. El día 25 le dieron la Extremaunción y pidió que le leyeran la Pasión de San Juan; rezó el Credo con su hija Margarita; proclamó “Creo, espero y confieso” y entregó el alma a Dios. Fue el 26 de febrero de 1603 a las 4 de la madrugada.

Con la muerte “quedó el rostro hermosísimo y alegre” a sus 74 años.

A la vez, se vio un “maravilloso globo de resplandeciente luz” que alumbraba tanto como si fuera de día. “Al fin lloró la Alemania, lloró la España y lloróla Madrid con penosos llantos, profundo dolor y amargos suspiros”.

Fue sepultada en las Descalzas sin ninguna pompa, entre otras cosas porque estaba la Corte en Valladolid. Solo los jesuitas “celebraron magníficamente sus honras en el Colegio Imperial” (honras llevadas de la mano del padre Florencia, como hemos visto más arriba<sup>25</sup>). Con menos ostentación la celebraron los franciscanos. Sin embargo, al parecer, las grandes honras tuvieron lugar dentro de las Descalzas: pero allá estaban solo Khevenhüller, don Tomás de Borja, arzobispo de Zaragoza; los obispos de Ceuta (era su confesor) y Filipinas; “algunos señores, títulos, caballeros”, etc. Efectivamente, don Juan de Borja que era su mayordomo mayor; don Rodrigo del Águila, don Luis Dávalos; el marqués de Villacoris; los capellanes del rey y el abad de San Martín.

El túmulo de 18 x 54 pies se alzaba sobre 12 columnas de trece pies y medio de alto, de arquitectura corintia y pintadas en negro y pardo, etc.

El 19 de marzo se celebraron las exequias, “solemnemente celebradas y lo fueran mucho más, sino se hallara en Valladolid el piadoso monarca Felipe III con su Corte”. Toda la fúnebre arquitectura efímera quedó en la iglesia para que la Villa de Madrid pudiera mostrar “el afecto que tenía a la difunta”. Esto ocurrió el día 20, en que el ayuntamiento, presidido por el Corregidor pasó a la iglesia a oír la misa de pontifical dada por el obispo de Ceuta acompañado por cuatro párrocos de Madrid. Finalizó con

<sup>25</sup> Además de la recuperación bio-bibliográfica del padre Florencia citada, ahora es el momento de señalar el estudio de la emblemática de las honras fúnebres por la Emperatriz: Bernat Vistarini, Antonio, Cull, John Y. y Sajó, Tomás (eds.): *Books of honors for Empress Maria of Austria composed by the College of the Society of Jesus os Madrid on the occasion of her death, 1603*, Filadelfia, Saint Joseph’s University Press, 2011. También el de Bernat *et alii* citado más arriba.

un sermón pronunciado por el predicador de Su Majestad. El 11 de marzo de 1615 se trasladó el cuerpo al coro.

#### EN CONCLUSIÓN

De entre las varias causas por las que María abandonó la Corte Imperial y decidió retornar a España, caben destacarse las de conciencia.

Además, que la decisión fue de carácter personal contra la voluntad de Rodolfo, contando con el beneplácito de Felipe II.

Su regreso a España no estuvo acompañado de una retirada del mundo, porque su carácter (forjado en su linaje y su vida) se lo impedía: a la Emperatriz le encantó la política.

En Madrid no vivió ajena al mundo exterior: muy al contrario, el mundo exterior (y sobre todo los asuntos familiares o matrimoniales de la Casa de Austria) pasaban por sus manos.

Pero no sólo se dedicó a cosas de casamentera, sino que involucró en la defensa de los intereses políticos de sus hijos, cometiendo algún error, aun a pesar de su sensatez procedente de su condición femenina.

No obstante, su grandeza y altivez, su profunda honradez, la enfrentaron con el duque de Lerma.

A su muerte, los jesuitas (fray José de Florencia) iniciaron la construcción del mito de su retirada como buena viuda. En 1616 Juan Carrillo y en 1655 Méndez Silva (que copió hasta el plagio al anterior) continuaron con el mito, que ha llegado a nuestros días.

### INTRODUCCIÓN

El objetivo del Congreso sobre *Carolus* en la discusión de los inicios de la globalización y el inicio de las interrelaciones culturales en una Europa fragmentada por entonces. Como sabemos una forma de interrelación entre los diferentes espacios europeos son los viajes. Los caminos que unen los diferentes reinos europeos o la navegación de cabotaje por sus costas permitieron abrir nuevas relaciones mercantiles y políticas desde mediados de los siglos XII. Los motivos para viajar son variados: el deseo de peregrinar a Jerusalén, a Roma o a Santiago. El ascenso social, como en Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid, quien tras su destierro de Castilla hacia 1060 lo alcanza a costa de los musulmanes de Valencia. La huida ante la venganza, como la realizada por los nobles partidarios de Pedro I el Cruel, quienes después de su asesinato en los campos de Montiel en 1369 salieron de Castilla para no ser castigados por Enrique II de Trastámara. La emigración de los caballeros portugueses aliados del rey de Castilla después de la batalla de Aljubarrota en 1385. Son muchas las razones para viajar, para transitar por los caminos peninsulares, europeos o por tierras asiáticas que podríamos decir.

Carlos V, que anduvo por todos los caminos de la Europa occidental y expuso una y otra vez su vida en pro de una Europa unida y cristiana, nos ha dejado la idea de un gobierno global, de una globalidad e interculturalidad en sus viajes, así lo hace constar en su discurso de abdicación del 25 de mayo de 1555: *Nueve veces fui a Alemania la Alta, seis he pasado en España, siete en Italia, diez he venido aquí a Flandes, cuatro en tiempos de paz y de guerra. He entrado en Francia, dos en Inglaterra, otras dos fui contra Africa, las cuales todas son cuarenta, sin otros caminos de menos cuenta que por visitar mis tierras tengo hechos...*

Nuestro interés a la hora de escribir este artículo no reside en analizar la figura o la forma de gobierno de Carlos I, sino conocer cuáles fueron los caminos recorridos a lo largo de la Península Ibérica por este monarca durante su reinado y observar cómo se organizaban, su duración o la utilización de antiguos caminos. Al mismo tiempo, ver como atendía los asuntos de estado a lo largo de sus viajes, sus preferencias a la hora de visitar determinados lugares o sus distracciones.

### 1. EJES GEOGRÁFICOS Y CENTROS URBANOS DE PODER

El estudio de los itinerarios reales ha contado con una abundante historiografía, pero son los recientes estudios llevados a cabo por Veas Arteseros y Cañas Gálvez en 2003 y 2007<sup>1</sup>, respectivamente, los que han confirmado la tendencia que se desarrolla a partir de finales del siglo XIII de trasladar al centro peninsular el marco de las decisiones políticas. Un proceso que podemos relacionar con el avance territorial castellano hacia el sur desde principios del siglo XIII. Como consecuencia de este avance territorial se inicia la

<sup>1</sup> Veas Arteseros, F.: *Itinerario de Enrique III*, Murcia, 3003; Cañas Gálvez, F.: *El itinerario de la Corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, 2003

consolidación de un eje de comunicación geopolítico-estratégico entre las ciudades de Burgos y Toledo, que pasa por las villas de Palencia, Valladolid, Tordesillas, Medina del Campo, Arévalo, Segovia y Madrid.

La ciudad de Burgos, que había sido cabeza de Castilla, gozaba todavía en el siglo XV de gran prestigio político y de un desarrollo económico considerable. Pensemos que por ella pasaba el comercio de lanas y las comunicaciones con los puertos de Bilbao y Santander, así como el camino de Santiago. Su actividad política y administrativa fue desplazada a favor de Valladolid, que a lo largo de los siglos XIII y XIV se configura como el centro institucional y político de la Corona de Castilla, una posición que se va reforzando a partir del reinado de Enrique II de Trastámara (1333-1379) y con el definitivo asentamiento de la Chancillería Real en 1442. Este cambio motivó el desarrollo de algunos núcleos del eje antes citado ligados a la actividad institucional como Tordesillas, Medina del Campo, Olmedo o Madrigal de las Altas Torres, sedes de las Cortes o Ayuntamientos celebrados entre 1420 y 1453. Segovia, Ocaña y Palenzuela celebrarán Cortes entre 1424 y 1426.

A partir del reinado de Enrique III, Madrid inicia su ascenso como centro urbano y se celebran en ellas las Cortes de 1419 y 1448. Punto final del eje político que venimos señalando era Toledo. Capital del reino visigodo y sede primada fue con los Reyes Católicos uno de los centros políticos castellanos más importante. Tras la derrota de los comuneros en Villalar en 1522, Toledo se convirtió en una de las sedes del Imperio hasta el traslado de la corte a Madrid en 1561 adoptado por Felipe II, por cuyo motivo la ciudad perdió gran parte de su peso político y social.

La unión de Castilla con el reino de Aragón y el condado de Barcelona, configura un segundo eje de comunicación geográfico, el camino real de Aragón, y un segundo eje de poder que pasa por Toledo-Madrid hasta Barcelona, incluyendo en él ciudades de gran entidad como Zaragoza o Lérida, junto a Guadalajara, Calatayud o Fraga. Núcleos que se configuran como centros de comunicación entre la Meseta castellana y el Mediterráneo, como nudos de comunicación con las áreas pirenaicas y centralizadoras del comercio. La villa de Monzón concentrará el poder político al actuar de sede de las Cortes de la Corona de Aragón entre los siglos XIII al XVII. Desde 1533, y sucesivamente en 1537, 1542 y 1547 fueron presididas por Carlos I. Las de 1553, fueron las últimas convocadas por el emperador en Innsbruck y presididas por su hijo Felipe en nombre de su padre.

## 2. LA RED VIARIA

Existe una relación estrecha entre el proceso de urbanización y el trazado de los caminos. Sabemos que la red de calzadas formada en época romana aprovechó las vías de comunicación preexistentes. Esta red se amplió y pavimentó habilitándola para el paso de carruajes, al tiempo que se construyeron puentes para sustituir vados y barcas de paso. En la Edad Media, se añadieron nuevos elementos que modificaron o, en cierto modo, consolidaron el trazado viario existente. Es evidente que Carlos V utiliza sino en su totalidad si en parte las antiguas rutas. En su viaje a Santiago de Compostela para asistir a la convocatoria de Cortes de 1520 en esa ciudad, que posteriormente se trasladó a La Coruña, recorre el *camino de Santiago*; lo volverá a recorrer en dirección Este en 1523 y 1542 para dirigirse a Pamplona por Burgos, San Juan de Ortega, Belorado, Santo Domingo de la Calzada, Nájera, Logroño, Los Arcos, Estella y Puente la Reina. Tramos de la *vía de la plata* en su desplazamiento a Sevilla en 1526, por Mérida, Almendralejo,

Zafra y Almadén de la Plata; el *Camino real de Aragón* o camino de los aragoneses que unía Castilla y Aragón.

La conexión de Cataluña con Castilla y Navarra se efectuaba por la *Vía Augusta*. Una vía repetidamente utilizada por Carlos V en sus numerosos desplazamientos a Barcelona. Después de cruzar el río Cinca en Fraga, se dirigía a Lérida, avanzaba por la zona llana y seca de Los Monegros, hasta alcanzar en Pina el curso del Ebro, que remontaba hasta Zaragoza donde la vía se bifurcaba. Un ramal seguía el curso del Ebro hasta Tudela y penetraba en Navarra, y Logroño, por donde se internaba en Castilla en dirección al valle del Duero y continuaba hacia Burgos y Valladolid. El otro ramal discurría paralelo a los cursos del Jalón y del Henares, atravesando las villas de Calatayud, Ariza y Medinaceli, donde penetraba en territorio castellano. Desde allí se dirigía a Sigüenza, Guadalajara y Alcalá de Henares en dirección a Madrid.

Otra vía utilizada por parte del emperador era la antigua *Via Domitia*, que canalizaba todo el tráfico mercantil norte-sur catalanoaragonés, en dirección a Valencia por la que transita en 1528. Una ruta de gran importancia que conectaba el litoral valenciano con la Meseta castellana por el valle del Júcar y sus afluentes. Desde Valencia la vía penetraba en Castilla por Requena, desde donde se dirigía hacia Cuenca por Monteagudo; por Alarcón y Ocaña a Toledo y en dirección sur hacia Albacete y Alcaraz.

El constante viajar de Carlos V le llevo asimismo a recorrer parte del denominado Camino Mozárabe de Granada a Córdoba con algunas variantes.

El camino de Toledo a Córdoba es posiblemente de época islámica. Durante el periodo cordobés existían tres vías principales entre Córdoba y la mitad septentrional del territorio. Una conduciría a Toledo; la segunda llegaría a Zaragoza y la tercera conduciría a León a partir de finales del siglo IX.

En el 976, Ibn-Hawqal en su libro *Configuración del mundo* expresa algunas indicaciones sobre el camino de Córdoba a Toledo; indica que pasaba por Caracuel, Calatrava, Malagón, Los Yébenes y Toledo. Este camino figura en el *Repertorio* de Juan de Villuga formando parte de los itinerarios 89 y 73. En época posterior se le denomina “Camino real de la Plata o de las Ventas” y es descrito por Hernando de Colón en 1517: *e van por la puente de Alcolea, e por Adamur e por Almodovar del Campo e por Caracuel e por Cibdad Real e por Malagon e por Yébenes e por Orgaz e por Biezma*. Este trazado será la base del Camino real de Toledo a Sevilla hasta la creación de un nuevo camino que cruzará Despeñaperros.

El itinerario descrito por al-Idrisi o vía almohade realizado en el siglo XII se transformará posteriormente en el Real Camino de Córdoba a Toledo, que coincide en parte con el de Ibn-Hawqal y con los descritos por Hernando de Colón y Villuga.

Asimismo, es importante la utilización de la red de Cañadas pecuarias que sirvieron en muchos casos para el desplazamiento del monarca.

Hemos visto a grandes rasgos cuales eran las rutas seguidas por el emperador, pero debemos pensar que el sentido de viaje en la época era muy distinto del actual. Dependía, como dijimos al inicio, de los objetivos o de las causas de cada uno, pero en todos los casos era muy diferente al actual. Hasta el siglo XIII los mapas eran la representación simbólica del espacio, por lo que no eran útiles para viajar. Cuando se quería realizar un viaje se acudía a listas de etapas o de postas, es decir, a relaciones de lugares por donde uno debía desplazarse para ir de un lugar a otro. Estas listas se transmitían por vía oral o se utilizaban guías o personas que conocían la ruta. En 1546, Villuga publica su famoso

repertorio donde se recogen los caminos de la época, posiblemente conocido y utilizado por el emperador. Al igual que conocía la obra de Hernando de Colón, a quien en 1524 da las gracias por sus trabajos en la demarcación de Maluco. Según algunos cronistas Carlos V era un coleccionista de mapas.

### 3. CLASIFICACIÓN DE LAS RUTAS

Valladolid, Toledo, Madrid y Barcelona pueden considerarse como lugares de partida/llegada de los diferentes itinerarios seguidos por Carlos V, repitiendo las rutas seguidas por anteriores monarcas con pequeñas variantes en su desarrollo, obligado en la mayoría de las ocasiones por el medio físico de la Península.

Si analizamos las rutas seguidas por Carlos V podemos realizar una clasificación de las mismas de acuerdo con dos criterios: su alcance y su carácter.

A.- Por su alcance, lo podemos clasificar en tres, desplazamientos de largo alcance, medio alcance y pequeño recorrido.

1a.- Itinerarios de largo recorrido, son las rutas que superan los diez días de marcha. Debemos pensar que estos recorridos varían notablemente en sus distancias en relación con los actuales y es difícil conocer exactamente la verdadera ruta debido a las obras públicas que se solapan. En este sentido, pensemos que el tramo del camino seguido por Carlos V a su llegada a la Península en 1517 desde San Vicente de la Barquera hasta Reinosa lo realiza en 22 días, aunque se detuvo a causa de una enfermedad. Actualmente, la distancia es de 116 km y se realiza en menos de una hora y media. Imaginemos como debía ser el estado del trayecto seguido por viajeros y mercancías en el siglo XVI e incluso a mediados del XIX. De largo alcance son las rutas que realiza desde Valladolid a Barcelona, Santander, Pamplona, Monzón, Valencia o Madrid; desde Madrid a Sevilla, Valencia o al monasterio de Guadalupe; desde Zaragoza a Barcelona, Valencia o Toledo.

2a.- Itinerarios de medio recorrido, son los desplazamientos inferiores a diez días de marcha. De Madrid a Burgos, Toledo, o Valladolid. Barcelona- Génova o La Coruña-Southampton, aunque estos últimos viajes los realiza en barco.

3a.- Movimientos de corto recorrido, estos desplazamientos en la mayoría de las ocasiones tienen un carácter lúdico o familiar. A Tordesillas para visitar a su madre la reina D<sup>a</sup> Juana; desde El Pardo a Madrid; Zaragoza-La Muela para despedir a la infanta D<sup>a</sup> Leonor que partía para Portugal para casarse (1519); Santiago-La Coruña para celebrar Cortes (1520). Son numerosas las ocasiones en que vemos al emperador realizar pequeños trayectos en torno a Valladolid: Cigales, Dueñas y Villabañez; Villanubla, Villalba, Cigales. Desde Burgos a Lerma. Desde Toledo a Aranjuez; Madrid a Toledo. Desde Madrid a Alcalá de Henares, El Pardo o Rascafría. Durante su estancia en Granada en 1526 le vemos moverse entre esta ciudad y Santa Fe.

En 1524, el rey notificaba desde Londres al Corregidor de las Cuatro villas de la costa de la Mar *que iba de camino con la flota a la villa de Laredo, y que después iría a Bilbao por la Junta de Sámano, por lo que el corregidor ordena el aderezo y el allanamiento de los caminos que van desde la villa de Castro Urdiales hasta el barco de Oriñón y son de Sámano...*<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Archivo Real Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, leg. 373/42. 1524

B.- Por su carácter: Este ir y venir a lo largo del territorio peninsular también puede ser observado bajo este epígrafe, es decir, por el objetivo por el cual se realiza. Pueden destacarse tres aspectos:

1b.- de carácter político. Entrevistas realizadas con otros reyes como los de Inglaterra y Francia para llevar a cabo alianzas, que compagina a veces con un aspecto familiar, ya que la reina de Inglaterra es su tía Catalina. Carlos V fue el soberano que mayor número de encuentros de carácter diplomático mantuvo. Se entrevistó en dos ocasiones con Enrique VIII de Inglaterra, y con el papa Clemente VII, y en tres ocasiones con Paulo III. Con Francisco I de Francia son numerosos los encuentros: en Madrid cuando el rey francés se encuentra prisionero, en Francia para firmar treguas, o a su paso a través del territorio francés con destino a Bruselas y entrevistarse con su hermana Leonor.

En este apartado incluimos sus inspecciones de reconocimiento a las fortificaciones del reino, como la realizada a Pamplona; su encuentro con los soldados en Tafalla o la visita al castillo de Olite, las tres realizadas en 1542

2b.- de carácter familiar: Sus repetidas visitas a Tordesillas para ver a su madre: para organizar la dote de su hermana, en esta ocasión permanecerá junto a ella durante un mes; para despedirse cuando parte hacia Bruselas tras la muerte de la emperatriz Isabel.

Un aspecto destacable en su gran sentido familiar que demuestra no sólo en las visitas a su madre, de la que se despidió en noviembre de 1539 antes de partir para Francia; sino en ser compañero de camino de su hermano Fernando hasta Aranda de Duero cuando se traslada a Flandes (1515), despedirse de su hermana Leonor escoltando su marcha desde Zaragoza a La Muela cuando se encamina hacia Portugal. Visitar a sus hijas en Arévalo o en Alcalá de Henares tras la muerte de la emperatriz. El apoyo que da a la reina Catalina ante su divorcio de Enrique VIII. La precipitada marcha en posta en 1533 desde Monzón, donde se hallaba celebrando Cortes, al conocer que la emperatriz, que se encontraba en Barcelona, estaba enferma. Tampoco duda en desviar su camino desde Valladolid a Burgos para llegar a Santa María del Campo, lugar donde estuvo depositado el cuerpo de su padre antes de ser trasladado desde Santa Clara de Tordesillas a la Capilla Real de Granada 15 años después de su muerte por orden de su hijo.

Otro aspecto donde se puede observar este aspecto que comentamos, es la defensa a ultranza de la familia Augsburgo como detentadora del poder político en todo el ámbito del Imperio. Su correspondencia, familiar y sobre asuntos de gobierno, con su hermana María es constante y casi diaria, al igual que con su hermano Fernando, ambos son su mayor apoyo y consejo. Igualmente, son frecuentes las cartas de felicitación a sus familiares con motivo de bodas o bautizos

3b.- de carácter lúdico. A través de este caminar podemos conocer cuáles son las distracciones o que actividades le gustaba realizar para su esparcimiento. Su gusto por la caza, se observa a lo largo de sus viajes, pues no duda en permanecer o alejarse del itinerario y hospedarse en los distintos lugares reales de residencia o acampar sobre el terreno para practicar esta afición. El competir en justas<sup>3</sup>, bailar junto a la emperatriz en las bodas, asistir a fiestas de disfraces y a corridas de toros durante su estancia en Valencia (1542) o en Ávila con motivo de su entrada en la ciudad en 1534.

<sup>3</sup> Ar. N. -B. 3.347. 1518. Martes 16 de Febrero, “Corrida la 21 lanza, el Rey bajó secretamente de su tribuna, se armó y equipó presentándose en el palenque precedido de timbaleros, atabaleros, tambores alemanes, alguaciles, heraldos, el hermano del Duque de Cleves y el almirante de Flandes, suntuosamente montados, y entre ellos el Marqués de Brandemburgo, con el escudo de armas del Rey, precediéndole muchos grandes señores. Luego iba el Rey con su séquito, rodeado de lacayos, & &. Saludó a las señoras y después justó”.

La naturaleza está presente en su vida cotidiana, la montaña, el campo o el bosque son otras de sus aficiones. Le vemos desplazarse a lo largo de la sierra de Guadarrama, dirigirse hacia lugares que actualmente han sido reconocidos como reservas de la naturaleza, como a Montejo de la Sierra; permanecer en los bosques de Segovia (Valsain) en 1534 y 1542 durante dos días. En diciembre de 1539 durante su paso por Francia permanecerá en el campo en Pithiviers (Plumieres) el día 22, se desplazará en barco por el Sena y el 31 de diciembre se encontrará en el bosque de Vincennes.

La utilización de pequeños palacios y cotos de caza está presente desde el siglo XIII en la monarquía hispánica, la caza y la montería son protagonistas en la obra de Alfonso X de Castilla, que establece el primer coto real conocido a orilla del río Pirón, cerca de Sotosalbos. Alfonso XI mandó construir otra residencia de caza en el Real de Manzanares, dentro de cuyos terrenos se encontraba el monte El Pardo, al que Carlos V se desplaza en numerosas ocasiones cuando se encuentra en Madrid, así como a Rascafría o a la Casa de Campo de Madrid tras la muerte de la Emperatriz... Durante el reinado del emperador Aranjuez se incorporará a esta pequeña red de cotos de caza, para ello, solicita una bula a Clemente VII, que éste concede en 1529, con objeto de segregar diversas posesiones de la Orden de Santiago. Se agregan la dehesa y la casa palacio de los Maestres de Santiago al tiempo que se siguen sumando terrenos para crear un gran parque que llegase hasta los Montes de Toledo, proyecto que quedó inconcluso. La dehesa de Barciles, a la que acude en 1526, se encontraba a 1,5 leguas de Toledo en el término de Añover del Tajo. En la actualidad está dividida en Barciles de Abajo, junto al Jarama y Barciles Alto, junto al Tajo, formando parte del Real Bosque de Aranjuez creado por Carlos V.

#### 4. ITINERARIOS

Para la reconstrucción de los caminos seguidos por Carlos V nos hemos basado en la obra de Foronda y Aguilera<sup>4</sup>. *Los Diarios de Gastos de la casa del emperador*, donde se recogen las cuentas de Pedro de Boisot o de H. Stecke, las cartas de Martín de Salinas o los registros del Archivo de Calatrava, entre otros, dan cuenta de sus itinerarios, estancias, preparación, forma de realizarlos o la causa de su desplazamiento.

Para llevar a cabo la descripción de los itinerarios hemos considerado que para hacerlos más comprensivos debíamos numerarlos y describirlos según su origen y procedencia, incluyendo las ligeras variantes que puedan realizarse, aunque no podamos pormenorizarlos debido al restringido espacio de este artículo. En relación con los tramos de San Vicente de la Barquera y a lo largo del río Saja hasta Reinosa, al itinerario de Laredo a Burgos, o su desplazamiento a lo largo del río Pas por Villasevil hacia Molledo y Reinosa, nos remitimos a los trabajos realizados por E. Álvarez Llopis, M. Morera, I. Aguirre y E. Peña Bocos<sup>5</sup>. En los mapas que adjuntamos representamos cartográficamente los diecinueve itinerarios.

<sup>4</sup> Foronda y Aguilera, M.O: *Estancias y viajes de Carlos I (desde su nacimiento hasta su muerte)*, Sociedad Geográfica de Madrid, Madrid, 1895.

<sup>5</sup> Álvarez Llopis, E y Morera, M: “Camino Norte II, Cantabria” en *La Gran Enciclopedia de los Caminos de Santiago. Iter Stellarum*. T. XII, La Coruña, 2009; Álvarez Llopis, E y Peña Bocos, A: “Un tinerario histórico: el camino Laredo-Burgos en la Edad Media”, en *VIII Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, Julio, 2006. Álvarez Llopis, E. e I. Aguirre: “Aproximación a la articulación y organización social del espacio de los valles centrales de Asturias de Santillana. La huella de un pasado” en *Mundos Medievales. Espacios, Sociedades y Poder. Homenaje al profesor. D. José Ángel García de Cortázar*, Santander, 2013.



*Itinerario I. Valladolid-Barcelona*

Valladolid, Villabáñez, Abadía de Valbuena de Duero, San Martín de Rubiales, Ventosilla, Convento de la Aguilera, Convento de Olivares, Langa, Burgo de Osmá, Tajueco, Almazán, Monteagudo, Bubberca, Calatayud, El Frasno, La Muela, Zaragoza, Pina, Bujaraloz, Fraga, Lérida, Bellpuig, Cervera, Igualada, Monasterio de Montserrat, Martorell, Molins de Rey, Monasterio de Valdoncellas, Barcelona. El tramo comprendido entre Zaragoza y Barcelona será usado normalmente por el emperador en todos sus desplazamientos.

*Itinerario II. Santander-Valladolid*

Santander, Parbayón, Villasevil, Molledo, Reinosa, Brañosera, Aguilar de Campoo, Herrera de Pisuerga, Melgar de Fernamental, Amusco, Palencia, Cabezón de Pisuerga, Valladolid.

*Itinerario III. Valladolid-Pamplona*

Valladolid, Dueñas, Torquemada, Santa María del Campo, Arcos, Burgos, San Juan de Ortega, Belorado, Santo Domingo de la Calzada, Nájera, Logroño, Los Arcos, Estella, Puente la Reina, Pamplona.

III. a. Valladolid-Palencia-Burgos-Madrid

Valladolid, Cigales, Dueñas, Torquemada, San Martín de Valvení, Cévico la Torre, Villaviudas, Palencia, Villamediana, Palenzuela, Lerma, Burgos.

*Itinerario IV. Valladolid-Monzón*

Valladolid, Valbuena de Duero, Ventosilla, Aranda de Duero, Burgo de Osmá, Almazán, Monteagudo, Calatayud, La Almunia de Doña Godina, La Muela, Zaragoza, Perdiguera, Alcubierre, Monzón.

IV.a. Valladolid- Monzón

Valladolid, San Martín de Valvení, Cévico la Torre, Villaviudas, Celada del Camino, Las Huelgas, Burgos, Ibeas de Juarros, Villafranca Montes de Oca, Belorado, Santo Domingo de la Calzada, Nájera, Logroño, Los Arcos, Estella, Puente la Reina, Pamplona, Tafalla, Olite, Monasterio de la Oliva, Sádaba, Ayerbe, Almúndegar, Sesa, Monzón

*Itinerario V. Valladolid- La Coruña*

Valladolid, Tordesillas, Villardefrades, Villalpando, Benavente, La Bañeza, Astorga, Rabanal del Camino, Ponferrada, Villafranca del Bierzo, Vega de Valcarce, Triacastela, Sarria, Puertomarín, Lugo, Mellid, Dos Casas, Santiago, Convento de San Lorenzo (Santiago), La Coruña.

*Itinerario VI. Valladolid-Madrid-El Pardo*

Valladolid, Cartuja de Aniago, Foncastín, Medina del Campo, Arévalo, Abadía de Parraces, El Espinar, Monasterio del Campillo, Majadahonda, Pozuelo, El Pardo, Madrid.

VI. a. Valladolid-Toledo- Madrid

Toledo, Illescas, Casa de Campo (Madrid), Madrid, Galapagar, Segovia, Santa María de Nieva, Arévalo, Medina del Campo, Tordesillas, Valladolid.

*Itinerario VII. Madrid-Toledo*

Madrid, Casarrubios de la Sierra, Buitrago, Lozoya, Navafría, Segovia, El Bosque, Riofrío, Guadarrama, Valdemorillo, Brunete, Villaviciosa de Odón, Pinto, Aranjuez, Castillejo, Toledo.

VII. a. Madrid- Guadalupe. Toledo

El Pardo, Madrid, Móstoles, Casarrubios, San Silvestre, Santa Olalla, Cazalegas, Talavera de la Reina, Puente del Arzobispo, Villar de Pedroso, Hospital del Obispo, Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, Navalvillar de Ibor, Villas de Ibor, San Román, Valdelacasa del Tajo, Oropesa, Talavera, Cebolla, Torrijos, Olias, Toledo.

*Itinerario VIII. Madrid-Sevilla*

Madrid, Getafe, Torrejón de la Calzada, Illescas, Portillo, Santa Olalla, Cazalegas, Talavera de la Reina, Oropesa, Valparaíso, Almaraz, Casas del Puerto, Jaraicejo, Trujillo, Salvatierra de Santiago, Mirandilla, Mérida, Almendralejo, Los Santos de Maimona, Fuente de Cantos, Monasterio y Real de la Jara, Redejo, Almadén de la Plata, Castilblanco, Alcalá del Río, Sevilla.

*Itinerario IX. Madrid-Valencia*

Madrid, Albalate, Torrejoncillo del Rey, Villar de Cañas, Buenache de Alarcón, Campillo de Altobuey, Venta del Pajazo, Utiel, Requena, Cuart de Poblet, Valencia.

*Itinerario X. Madrid- Burgos*

Madrid, San Agustín, Montejo de la Sierra, Buitrago, Somosierra, Abadía de Buengrado, Peñafiel, Ventosilla, Lerma, Burgos.

*Itinerario XI. Barcelona- Burgos*

Barcelona, Molins de Rey, Valdoncellas, Igualada, Cervera, Bellpuig, Lérida, Fraga, Alagón, Manlleu, Tudela, Corella, Calahorra, Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Belorado, San Juan de Ortega, Cartuja de Miraflores, Burgos.

*XI.a. Barcelona- Valencia*

Barcelona, Molins de Rey, Martorell, Cambrils, Ruidons, Tivissa, Ginestar, barco por el Ebro hasta Tortosa, Uldecona, San Mateo, desde aquí sigue el mismo itinerario hasta Valencia que el descrito con el número XV

*Itinerario XII. Pamplona- Burgos*

Pamplona, Huarte Araquil, Salvatierra, Vitoria, Miranda de Ebro, Pancorbo, Briviesca, Monasterio de Rodilla, Burgos.

*Itinerario XIII. Sevilla-Córdoba-Granada*

Sevilla, Carmona, Fuentes de Andalucía, Venta del Palmar, Écija, Guadalcazar, Valdelacasa, Córdoba, Castro del Río, Alcaudete, Alcalá la Real, Santa Fe, Granada

*Itinerario XIV. Granada-Valladolid*

Granada, Pinos Puente, Alcalá la Real, Martos, Jaen, Baeza, Úbeda, Vilches, Venta de los Palacios, Santa Cruz de Mudela, Almagro, Malagón, Yébenes, Toledo, Barciles, Aranjuez, Ocaña, Valdemoro, Madrid, El Pardo, San Agustín, Buitrago, Somosierra, Cantalejo, Ontalvilla, Minguela, Tudela de Duero, Valladolid.

*Itinerario XV. Valencia- Zaragoza-Monzón-Madrid*

Valencia, Murviedro (Sagunto), Villarreal, Gabanes, San Mateo, Morella, La Codoñera, Alcañiz, Torre del Bustillo, Caspe, Bujaraloz, Alcolea del Cinca, Monzón, Sariñena, Alcubierre, Perdiguera, Zaragoza, La Muela, La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, Calatayud, Ariza, Medinaceli, Sigüenza, Jadraque, Guadalajara, Vallejera, Madrid, El Pardo.

*Itinerario XVI. Toledo- Zaragoza*

Toledo, Aranjuez, Chinchón, Alcalá de Henares, Guadalajara, Heras, Hita, Jadraque, Sigüenza, Medinaceli, Ariza, Bubierca, Calatayud, La Almunia, Zaragoza.

*Itinerario XVII. Zaragoza-Guadalajara-Toledo-Madrid-Segovia-Avila-Salamanca-Zamora-Toro-Valladolid-Madrid*

Por la extensión de este itinerario que se inicia en Zaragoza el 15 de enero de 1534 cuando el emperador se encuentra con D<sup>a</sup> Isabel y termina en Madrid el 31 de diciembre del mismo año, y con objeto de no repetir las mismas localidades que aparecen en itinerarios anteriores lo iniciaremos cuando Don Carlos se encuentra en Madrid los días 23 y 25 de mayo y el 26 en El Pardo.

... Galapagar, Segovia, Villacastín, Ávila, Fontiveros, Alba de Tormes, Salamanca, Zamora, Toro, Villalar, Valladolid, Mojados, Portillo, San Martín de Valvení, Palencia, Cigales, Portillo, Torrelodones, Madrid.

*Itinerario XVIII. Villaviciosa (Asturias)-Valladolid*

Tazonés, Villaviciosa, Colunga, Ribadesella, Llanes, San Vicente de la Barquera, Treceño, Cabezón, Santibáñez, Ruate, Valle, Selores, Correpoco, Los Tojos, Soto, Espinilla, Paracuelles, Reinosa, Aguilar de Campoo, Herrera de Pisuerga, Melgar de Fernamental, Amusco, Palencia, Cabezón de Pisuerga, Valladolid.

*Itinerario XIX. Laredo-Yuste*

Laredo, Colindres, Limpías. Ampuero, Rasines, Ramales, Lanestosa, Agüera, Villarcayo, Pesadas, Hontomín, Burgos, Celada del Camino, Palenzuela, Torquemada, Dueñas, Cabezón de Pisuerga, Valladolid, Valdestillas, Medina del Campo, Horcajo de las Torres, Peñaranda de Bracamonte, Gallegos de Solmirón, Barco de Ávila, Tornavacas, Jarandilla, Aldeanueva de la Vera, Cuacos, Yuste.

## 5. ORGANIZACIÓN Y FORMA DE TRANSPORTE

Un aspecto interesante es conocer cómo se organizaban los viajes del emperador, en este sentido conocemos la existencia del cargo de aposentador real y sus subordinados, entre ellos el de “aposentador de camino” que se adelantaba a la jornada que hacían las personas reales para disponer su aposento<sup>6</sup>. El hecho de que todos los dominios de Carlos tuviesen a su frente a un personaje de rango elevado, capaz de tomar decisiones importantes, era crucial, ya que las enormes distancias existentes entre los reinos y las dificultades de las rutas a realizar hacían que el flujo de información fuese muy complicado, los correos entre Burgos y Bruselas tardaban 8 días, 5 entre Bruselas e Innsbruck y 24 -27 días entre Roma y Madrid. Con las Indias no había más que dos intercambios de información al año.

El rey y su cortejo, normalmente pequeño, viajaba de día, realizando entre 20-24 leguas de media diarias, y el aposentador del camino con su gente se adelantaba a preparar con tiempo suficiente el aposentamiento nocturno; estudiaba los itinerarios para pernoctar en lugares cómodos, pero en ocasiones este acomodo debía hacerse en humildes aldeas, ventas<sup>7</sup>. Sin embargo, la mayoría de las veces fueron los monasterios y conventos los que acogieron a la comitiva real. Por ello en los grandes monasterios y conventos existía una zona o cuarto real reservado, sobre todo en los pertenecientes a la orden Benedictina o los Jerónimos. La Abadía de Valbuena de Duero, el convento de La Aguilera, los Jerónimos de Madrid, junto al que existía el llamado Cuarto Real, luego

<sup>6</sup> ... que envíe un aposentador para que, con el lugarteniente, se arregle todo lo relativo a su estancia y la de la emperatriz y príncipes en Barcelona, 1533, Ar. Registro de Calatrava, n<sup>o</sup> 10. En 1531 envía una carta al receptor de Aragón, para que, si Calatayud se niega al pago de las cenas “a nos como a primogénito debidas” se le exija por vía ejecutiva. B.S. doc. 62.22

<sup>7</sup> En el transcurso de sus desplazamientos en 1526 por Andalucía se detendrá en La venta del Palmar, en la venta de los Palacios y comerá en La venta de los Hierros del Palmar. En la venta del Pajazo en el camino de Valencia (1528)

ampliado como Palacio del Buen Retiro en tiempos de Felipe IV, de Toledo (La Sisle), el monasterio franciscano de Olivares, el monasterio de Valdoncellas, el del Campillo, Montserrat, Las Huelgas, la cartuja de Miraflores, la de Aniago, Parraces o Yuste, son algunos de los monasterios que acogían al monarca tanto para su descanso, actividades de caza como para sus frecuentes retiros espirituales.

Normalmente, el emperador utilizaba el caballo para sus desplazamientos, eran famosos sus caballos españoles<sup>8</sup>. Andando y enfermo desde Génova hasta Arbenga recorre a pie 20 millas por Aguas Muertas (1538); en 1539 se desplaza en posta desde Valladolid con su comitiva (21 personas) hacia Fuenterrabía ordenando que Burgos se encargara de avisar a todos los lugares de posta para provisionar caballos. En litera y silla de manos cuando atraviesa el puerto de Tornavacas hacia Jarandilla, o cuando no puede andar a causa de la gota y tiene que atravesar en su huida los Alpes hacia Carintia (al S. de Austria) tras el ataque de Mauricio de Sajonia en Innsbruck en 1552. El barco en su venida desde Flandes, hacia Inglaterra y Italia, o bordeando las Baleares cuando se dirige a Argel.

Estos son algunos de los aspectos más destacables de los desplazamientos del emperador, pero no debemos olvidar que al mismo tiempo ejercía labores de despacho, atendiendo todos los aspectos políticos, administrativos o familiares diaria y personalmente, aunque en su tramitación contara con el apoyo del Consejo, de su Secretario o de otros oficiales.

#### CONSIDERACIONES FINALES.

Del estudio realizado, pueden destacarse algunos aspectos que permiten señalar unos hechos básicos:

- La importancia de los documentos para conocer los itinerarios seguidos por un monarca en la época de estudio o de itinerarios conocidos anteriormente para conocer su pervivencia, aunque el documento no contribuye a conocer la datación de la vía si sabemos de su existencia en esa época.

- Influencia de los factores socio-económicos y administrativos en la configuración y desarrollo de dos ejes de comunicación y de poder que potencian determinados centros como organizadores del espacio. Si pensamos en estos centros vemos como algunos ya se encontraban en las bases de la organización anterior, pero otros perderán su papel preponderante, como sucede con Burgos, Palencia, Medina del Campo o Segovia. De ahí, la tendencia centralizadora del rey: el gobierno en Toledo y Madrid como punto central de acceso a los distintas partes del reino. Esta última villa terminará configurándose con Felipe II como el centro representativo del reino en el espacio

- La existencia de una geografía del poder, es decir, un espacio físico representativo del reino, que puede relacionarse o no con los límites territoriales. En el caso de Carlos V esta proyección del poder será multiterritorial.

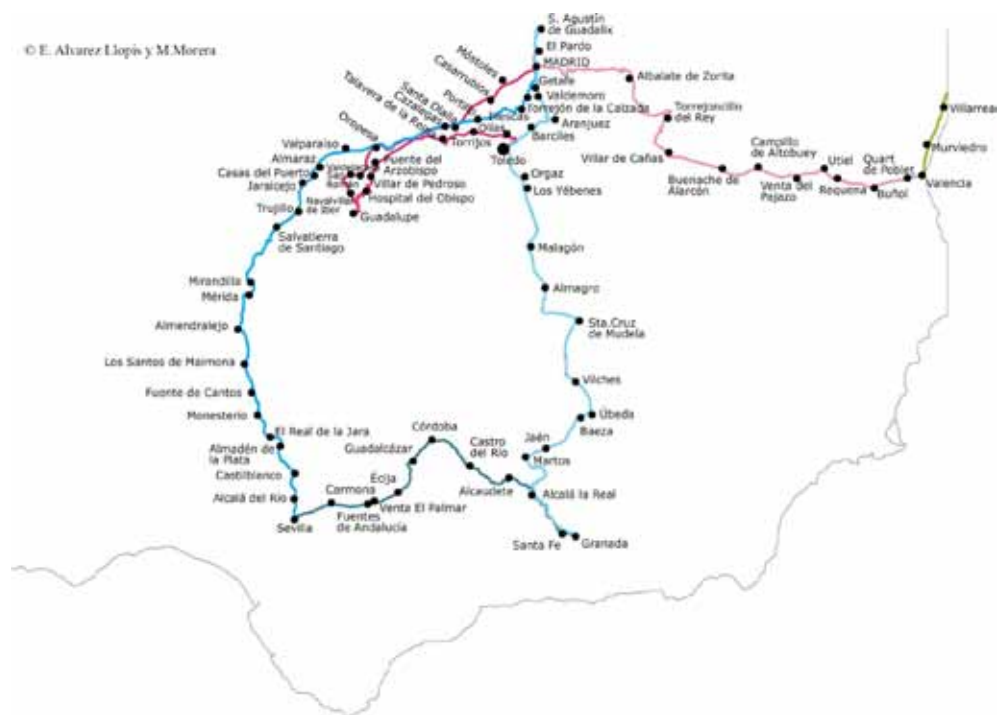
- La conservación y utilización de vías de comunicación de distintas épocas. Si esto es así es porque se usan por parte de los mercaderes, la trashumancia o del señor que recorre sus territorios para controlarlos. Así como la continuidad de las mismas zonas de paso desde la Antigüedad hasta nuestros días.

<sup>8</sup> “El Rey salió de Palacio para ir a la Iglesia en su caballo español...” Así se describe en su juramento en las Cortes de Valladolid 1518. B.N.M-D.d.134,7

– Las vías de comunicación como elementos del paisaje y de la actividad humana. Pensemos en la red de caminos pecuarios que se organiza y legisla a partir de la creación real del Honrado Concejo de la Mesta en 1273, utilizadas también para el pasaje humano o en los lugares donde los reyes realizan sus monterías como indicadores de la vegetación y de la fauna.

Finalmente, debemos tener en cuenta que Carlos V ejerció un verdadero control del territorio a través de un gobierno presencial por medio de ceremonias conmemorativas, asistencia a las reuniones de Cortes o su paso por los distintos lugares del reino<sup>9</sup>. Siguiendo la tradición de gobierno y corte itinerante de sus antecesores, o del señor natural que se traslada por sus estados.

Su actividad política y viajera nos muestra su tendencia a compaginar las actividades lúdicas y religiosas en sus itinerarios, así como el metódico control político y administrativo que ejercía sobre el reino diariamente.



<sup>9</sup> En 1517 el príncipe Don Carlos remite una carta al concejo de Alcalá la Real agradeciendo la lealtad que ha tenido hacia su persona y la bienvenida por su llegada a España. Toro Ceballos, F.: *Colección Diplomática de Alcalá la Real*. Alcalá la Real, 1999.



## DOCUMENTOS DE CARLOS I EN EL ARCHIVO NACIONAL TORRE DO TOMBO

Nicolás Ávila Seoane  
Universidad Complutense de Madrid  
Irene Martín Rodríguez  
Instituto de Estudios Riojanos

Los lazos familiares de Carlos I con la dinastía portuguesa venían, por la rama paterna, de su bisabuela Leonor, hija del rey don Duarte y madre de Maximiliano de Austria, y por la materna, de su bisabuela Isabel, nieta del maestre de Avis Juan I y madre de Isabel la Católica, y culminaron en 1526 al casar el emperador con su prima hermana Isabel, hija de Manuel el Afortunado. Además, en Portugal se casaron sus tíos abuelos Enrique IV y Leonor de Aragón, su tía segunda Juana la Beltraneja, sus tías maternas Isabel y María, sus hermanas Leonor y Catalina, y sus hijos Felipe II y Juana de Austria<sup>1</sup>. No es de extrañar por tanto que el Archivo Nacional Torre do Tombo de Lisboa conserve nada menos que 81 documentos distintos<sup>2</sup> intitulados por él, 61 originales (uno de ellos autógrafa y otros siete con adiciones de su puño y letra; ni que escriba siempre en castellano (las dos únicas copias en portugués probablemente estén traducidas), idioma bien conocido en la Corte portuguesa como lengua materna que fue de sus sucesivas reinas desde que Manuel I casó en 1497 con Isabel, primogénita de los Reyes Católicos, hasta la incorporación a España en 1580.

A pesar de ello, los principales tratadistas del emperador han obviado visitar el archivo lisboeta<sup>3</sup>. En particular, Manuel Fernández Álvarez, en la introducción del

<sup>1</sup> Para el gobierno de Isabel y Fernando puede consultarse el artículo de David Nogales Rincón, “Los proyectos matrimoniales hispano-portugueses durante el reinado de los Reyes Católicos y los sueños de unión ibérica”, *De Medio Aevo*, 4-2 (2013), pp. 43-68. Es también el período mejor conocido a nivel documental gracias a la colección de Antonio de la Torre y del Cerro y Luis Suárez Fernández, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1958-1963, 3 vols.

<sup>2</sup> En total son 83 pero hay dos copias duplicadas.

<sup>3</sup> William Bradford, *Correspondence of the emperor Charles V and his ambassadors at the Courts of England and France*, Londres, 1850; Karl Lanz, *Korrespondenz des Kaisers Karls V*, Leipzig, 1844-1846, 3 vols., *Staatspapiere zur Geschichte des Kaisers Karls V*, Stuttgart, 1845, y *Aktesstücke und Briefe zur Geschichte Kaisers Karls V*, Viena, 1853; Louis Prosper Gachard, *Retraite et mort de Charles Quint au monastère de Yuste: lettres inédites*, Bruselas, 1854-1855, 3 vols., y *Correspondence de Charles V ed d'Adrien VI*, Bruselas, 1859; Johann Joseph Von Döllinguer, *Dokumente zur Geschichte Karls V und Philipps II und ihre Zeit*, Ratisbona, 1862, y August Von Druffel, *Beiträge zur Reichsgeschichte* (1546-1555), Múnich, 1873-1882, 4 vols., recorrieron sobre todo los archivos franceses, belgas y alemanes. La ingente cantidad de papeles acumulada en el Archivo General de Simancas fue revisada por un equipo de historiadores dirigido por Karl Brandi, en particular para la segunda mitad del reinado del emperador, dando lugar a varios estudios publicados en la revista *Nachrichten von der Gesellschaft der Wissenschaften* a partir de 1933. También hay algunos diplomas suyos en varios volúmenes de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, “aunque el reinado de Carlos V no está tan bien documentado en este impresionante acopio documental” (Manuel Fernández Álvarez, *Carlos V, el César y el hombre*, Madrid, 1999, p. 23). Y por último la aportación del duque de Alba Jacobo Fitz-James Stuart y Falcó, “Correspondencia de Carlos V con el marqués del Vasto, gobernador del Milanésado (1540-1542)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 88 (1926), pp. 71-145. Recíprocamente, algunas de las cartas dirigidas por Juan III a Carlos I sí han sido editadas por Aude Viaud, *Lettres des souverains portugais à Charles Quint et à l'impératrice (1528-1531)*, Lisboa-París, 1994.

*Corpus documental de Carlos V*, expone cómo consultó los fondos de diversos archivos y bibliotecas tanto españoles (Archivo General de Simancas por encima de todos los demás, Real Academia de la Historia, Biblioteca Nacional y Real Biblioteca del monasterio de El Escorial) como extranjeros en Viena (Hausarchiv, Hofarchiv y Staatsarchiv), Bruselas (Archives générales du Royaume), París (Bibliothèque Nationale de France) o Bolonia (Archivio di Stato, junto a otras instituciones italianas que no detalla), pero no la Torre do Tombo<sup>4</sup>.

En este trabajo ofrecemos el repertorio carolino conservado en Lisboa, precedido de unas breves notas históricas, documentales y paleográficas, partiendo del catálogo Digitalq de la propia Torre do Tombo, pero adaptando los registros a normas diplomáticas, salvando de paso algunos yerros, rectificando muchas fechas y reasignando incorrectas atribuciones<sup>5</sup>. La mayoría de estos fallos provienen de no haberse contrastado con el texto las notas archivísticas del siglo XVIII que figuran en el vuelto de los diplomas; advertiremos de los más significativos con nota a pie de página en el catálogo. También es de cosecha propia todo el aparato crítico paleográfico y diplomático.

### 1. CONTENIDO HISTÓRICO

Por este corpus desfilan los acontecimientos más sonados del reinado de Carlos I. En cuanto a los acuerdos ultramarinos, los documentos se centran en las negociaciones de 1518 y 1519 con Ruy Faleiro y Fernando de Magallanes que culminarían en la primera vuelta al mundo, y la determinación del antimeridiano de Tordesillas, primero en Badajoz y Elvas en 1524, y después en Zaragoza en 1529. Se suceden noticias de las guerras en el Imperio o Italia, contra Francia, los príncipes alemanes rebeldes o los turcos. En 1537 se autorizó a los embajadores de Portugal y Francia para negociar la paz en Fuenterrabía. El 21 de julio de 1556, antes de abandonar por última vez Bruselas, Carlos I comunica la abdicación a su hermana la reina Catalina.

Hay también cuestiones bilaterales, en particular apresamientos de barcos mercantes del otro reino con esclavos, que tratan de solventarse mediante la propia correspondencia entre ambos reyes, y cédulas o provisiones obligando a restituir lo confiscado. En 1526, 1529, 1541 y 1549 se ayuda a Juan III con hombres y vituallas en la defensa de sus plazas norteafricanas. Está asimismo el apoderamiento a Alonso Fajardo como representante español para dar el conforme a la sentencia de 1542 que delimitó definitivamente la frontera entre Moura (Portugal) y Aroche y Encinasola (Huelva)<sup>6</sup>. En estas relaciones entre las dos cortes intervenían tanto embajadores oficiales (Charles de Poupet, Luis

<sup>4</sup> Vol. I, Salamanca, 1973, p. 14.

<sup>5</sup> En bastantes casos el catálogo del archivo no especifica el nombre de Carlos (“Carta do rei de Castela”, “Carta do imperador”...), si bien la cronología permite asignar la mayoría. Hay por el contrario tres documentos mal atribuidos al emperador: una “carta do rei de Castela” que se data en La Coruña el 29 de abril de 1519 pero es de 1506, coincidiendo con la estancia de Fernando el Católico en la ciudad gallega (ANTT, Corpo cronológico, parte I, maço 24, núm. 67); otra “carta do imperador Carlos V a dom Manuel I” fechada con dudas en agosto de 1526 que va dirigida al emperador y fue *escrita no mes de zevell año IXC XXIX segundo conto dos arávigos, es decir en shawwal* del 929 de la hégira, julio o agosto de 1523, cuando Manuel I llevaba ya año y medio muerto (maço 3, núm. 37); y la “carta do rei de Castela dando parte a dom João III” del 8 de enero de 1527 que fue escrita en realidad por su hermano Fernando I dando cuenta de su elección como rey de Hungría (maço 35, núm. 67).

<sup>6</sup> Véase el artículo de María Antonia Carmona Ruiz, “La explotación ganadera de la frontera luso-española: la «contienda» de Moura, Nódar, Aroche y Encinasola”, *Revista da Faculdade de Letras. História*, 15-1 (1998), pp. 241-257.



Sarmiento de Mendoza, Lope Hurtado de Mendoza y Diego Hurtado de Mendoza representando a Carlos I, y Álvaro Méndez de Vasconcelos a Juan III) como, otras veces, confidentes para asuntos concretos.

Entre parientes tan cercanos son asimismo numerosas las noticias sobre estado de salud, pésames o parabienes de parto o boda. Se alude también a dos negociaciones matrimoniales: la de Manuel I y Leonor, hermana de Carlos I, que casaron en 1519, y la de 1536 entre el infante Luis, hermano de Juan III, y la prima de Carlos María Tudor, que no llegó a cuajar. Y no faltan recomendaciones del emperador a Manuel I, Juan III, las reinas María y Catalina o el infante Luis en favor de gente de su confianza que pasaba a Portugal.

## 2. APUNTES DIPLOMÁTICOS

Entre los 81 instrumentos de Carlos I conservados en la Torre do Tombo predominan las misivas (cuarenta y ocho siguen el formulario tradicional castellano, y otras seis el adoptado en tiempos de Juan II). El resto son doce cédulas, diez provisiones (dos de ellas acordadas, es decir, intituladas a nombre del emperador pero firmadas sólo por algunos de sus consejeros), tres sobrecartas, una carta de merced y otra de poder<sup>7</sup>.

Son diplomas habituales en la cancillería carolina, donde el enorme incremento de la burocracia impuso definitivamente el uso de papel y sello de placa. Sólo la sobrecarta del 27 de febrero de 1524 fue emitida en pergamino, circunstancia excepcional<sup>8</sup> por la calidad del negocio: la confirmación del acta con el acuerdo alcanzado con Juan III para fijar el antimeridiano de Tordesillas y el reparto de las Molucas (una carta de privilegio hubiera sido aún más solemne). Y 48 de los 61 originales fueron sellados en placa, quedando hoy 18 improntas.

El único tipo documental que, en ocasiones, no se ajusta al modelo característico es la cédula. Así, las despachadas el 22 de marzo y el 17 de abril de 1518, el 27 de marzo de 1526, y el 8 de enero y el 23 de abril de 1529, tras la invocación simbólica y la intitulación *El rrey*, destacada en el centro del margen superior, prescinden de la dirección en vocativo y pasan directamente a la exposición bajo el prepositivo *por quanto*. Sigue, eso sí, el encadenamiento habitual: dirección, introducida mediante *por ende*; ocasionalmente alguna cláusula; data, incoada por *fecha* y sin indicar los millares del año; firma autógrafa del monarca; refrendo del secretario, y un brevete al pie de la hoja. El profesor Galende lo considera corriente desde principios del siglo XVI en aquellas cédulas que no se expiden de oficio sino a petición de parte interesada<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> La Diplomática moderna ha recibido mucha menos atención que la medieval. Ésta ha sido la consulta fundamental: Filemón Arribas Arranz, *Estudios sobre Diplomática castellana de los siglos XV-XVI*, Valladolid, 1959; María de la Soterraña Martín Postigo, *La cancellería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1959, y “La cancellería castellana en la primera mitad del siglo XVI”, *Hispania*, 95 (1964), pp. 348-697, y 96 (1964), pp. 509-551; Pedro Luis Lorenzo Cadarso, *El documento real en la época de los Austrias (1516-1700)*, Cáceres, 2001; Ángel Hernández García, “Clasificación diplomática de los documentos reales en la Edad Moderna”, *Norba. Revista de Historia*, 15 (2001), pp. 169-186; Margarita Gómez Gómez, “La documentación real en la época moderna. Metodología para su estudio”, *Historia, instituciones, documentos*, 29 (2002), pp. 147-161, y Juan Carlos Galente Díaz, “Diplomática regia: la cédula real en la documentación trastámara y habsbúrgica”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 78-1 (2002), pp. 79-103, “La documentación de los Reyes Católicos en el Archivo de Villa: estudio diplomático de sus cédulas reales”, *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, 6 (2004), pp. 55-87, y “Carlos V y la documentación real hispánica”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23 (2006), pp. 121-133.

<sup>8</sup> María de la Soterraña Martín Postigo, *La cancellería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1959, p. 117.

<sup>9</sup> Juan Carlos Galente Díaz, “Diplomática regia: la cédula real en la documentación trastámara y habsbúrgica”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 78-1 (2002), pp. 83-84.

Desde el principio Carlos I empleó la intitulación conjunta con su madre Juana que era la titular de la corona<sup>10</sup>. En la documentación de la Torre do Tombo lo vemos en las provisiones, sobrecartas y cartas de merced y poder: *Don Carlos, por la divina clemencia enperador senper augusto, rrey de Alemania; doña Juana su madre y el mismo don Carlos, por la misma gracia, rreyes de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Seçilias, de Jberusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galliçia, de Mallorcas, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Jaén, de los Algarves, de Algeçira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias, yslas e tierra firme del mar Oçéano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes de Ruysellón y de Çerdenia, marqueses de Oristán e de Goçiano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Brabante, condes de Flandes e de Tirol, etcétera*. En cambio misivas y cédulas van sólo a nombre de Carlos.

Lógicamente el cuidadoso criterio de la diplomacia internacional vedaba dirigir a otro soberano documentos dispositivos: todas las cartas enviadas a miembros de la familia real portuguesa son misivas, aunque las peticiones contenidas en algunas pudieran tener la misma fuerza que si se hubieran escriturado mediante una provisión o cédula. Los instrumentos ejecutivos tenían como destinatarios autoridades, concejos, funcionarios o marinos castellanos y contenían órdenes de Carlos I que interesaban a Portugal, por cuyo motivo eran remitidos allí y acabaron depositados en la Torre do Tombo.

### 3. NOTAS PALEOGRÁFICAS

El predominio de las formas humanísticas sobre las góticas es muy marcado, apenas una docena de documentos muestran influencias cortesanas. Durante el reinado de Carlos I la escritura humanística se implantó definitivamente en la cancellería castellana<sup>11</sup>, proceso que maduró antes en los diplomas remitidos a cortes extranjeras<sup>12</sup>. La mayoría de los textos aquí estudiados se redactaron en humanística cursiva, reservándose la cancelleresca únicamente para cinco misivas<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> María de la Soterraña Martín Postigo, “La cancellería castellana en la primera mitad del siglo XVI”, *Hispania*, 95 (1964), pp. 357-358.

<sup>11</sup> Quien más lo ha estudiado es Irene Ruiz Albi: “La escritura humanística documental durante el siglo XVI. El panorama castellano a través de la documentación de Cámara de Castilla (Archivo de Simancas)”, en Blas Casado Quintanilla y José Miguel López Villalba (coords.), *Paleografía III: la escritura gótica (desde la imprenta hasta nuestros días) y la escritura humanística*, Madrid, 2011, pp. 47-71, y “La escritura hispano-humanística moderna”, en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid, 2016, pp. 228-231.

<sup>12</sup> Tomás Marín y José Manuel Ruiz Asencio indican que la humanística empezó a usarse precisamente para dirigirse a otros reinos, como en este caso (*Paleografía y Diplomática*, vol. II, Madrid, ed. de 1988, pp. 70 y 75).

<sup>13</sup> Sobre la humanística en Castilla pueden verse: Agustín Millares Carlo, *Tratado de Paleografía española*, vol. I, Madrid, ed. de 1983, pp. 256-257; Tomás Marín Martínez y José Manuel Ruiz Asencio, *Paleografía y Diplomática*, vol. II, Madrid, ed. de 1988, p. 75; María del Carmen Álvarez Márquez, *Escritura latina en la Edad Moderna: la escritura humanística*, Sevilla, 1995; Juan Carlos Galende Díaz, “La escritura humanística en la Europa del Renacimiento”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 11 (1998), pp. 187-230; Elisa Ruiz García, “La escritura humanística y los tipos gráficos derivados”, en Ángel Riesco Terrero (ed.), *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general*, Madrid, 2000, pp. 163-176; Irene Ruiz Albi, “La escritura humanística documental durante el siglo XVI. El panorama castellano a través de la documentación de Cámara de Castilla (Archivo de Simancas)”, en Blas Casado Quintanilla y José Miguel López Villalba (coords.), *Paleografía III: la escritura gótica (desde la imprenta hasta nuestros días) y la escritura humanística*, Madrid, 2011, pp. 47-71, y “La escritura hispano-humanística moderna”, en Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid, 2016, pp. 228-231; Alberto Tamayo López-Machuca, *Historia de la escritura latina e hispánica*, Gijón, 2012, pp. 445-454, e Irene Martín Rodríguez, *La documentación real del Archivo Municipal de Ezcaray (siglos XV-XVIII)*, Logroño, 2014, pp. 77-138.

Algunas de las copias en portugués emplean aún la letra manuelina, de ascendencia gótica, aunque con marcado influjo humanístico<sup>14</sup>; es el caso de los traslados sacados en Sevilla el 31 de mayo de 1518 o en Barcelona el 7 de julio de 1519. Otras, más tardías, siguen ya el modelo humanístico<sup>15</sup>, como puede apreciarse en el traslado extendido en Santo Aleixo da Restauração el 18 de octubre de 1542 o en la provisión de Juan III de 1546.

La inmensa mayoría de los originales son de mano de escribanos de la cancillería, y la firma constituye el único elemento autógrafo de Carlos I. Sólo la misiva remitida a Juan III desde Valladolid el 9 de febrero de 1537 es íntegramente de puño y letra del emperador; en otras siete puso alguna anotación más o menos extensa, disculpándose a veces por no escribir toda la carta como hubiera sido de esperar al tratarse de parientes cercanos<sup>16</sup>.

También era costumbre de los reyes castellanos firmar *Yo el rrey*, hábito que mantiene Carlos I, excepto en una cédula dirigida al embajador en Portugal Luis Sarmiento de Mendoza el 13 de abril de 1541 donde suscribe *Imperator Carlos*, y en los cinco instrumentos expedidos tras la abdicación (el 21 de julio de 1556 todavía en Bruselas y el resto ya en la Vera en 1556 y 1558), que sólo ponen *Carlos*.

#### 4. CATÁLOGO DE DOCUMENTOS<sup>17</sup>

1. 1516, mayo, 10, Bruselas. *Misiva de Carlos I a su tía María, reina de Portugal, recomendándole al capitán Alejandro Morera, que pasa a Portugal al servicio de Manuel I*. Corpo cronológico, parte I, maço 20, núm. 28. Humanística cancelleresca. Sello de placa.

2. 1516, agosto, 31, Bruselas. *Misiva de Carlos I a Manuel I de Portugal agradeciéndole el pésame por la muerte de Fernando el Católico*<sup>18</sup> y anunciándole su próximo viaje a Castilla. Gavetas, gav. 2, maço 6, núm. 27. Humanística cancelleresca. Sello de placa perdido.

<sup>14</sup> Eduardo Alexandre Borges Nunes, *Album de Paleografia portuguesa*, vol. I, Lisboa, 1969, pp. 12-13; Maria Teresa Pereira Coelho, *Existiu uma escrita manuelina?: estudo paleográfico da produção gráfica de escritões da Corte régia portuguesa (1490-1530)*, Lisboa, 2006, pp. 46-79, y Sara de Meneses Loureiro, *Afonso Mexia, escritão da Câmara e da Fazenda de dom Manuel I e de dom João III: reconstituição e análise da sua actividade como redactor e escritão de diplomas régios*, Lisboa, 2006, y "Reconstituição e análise da documentação produzida por Afonso Mexia, escritão da Câmara e da Fazenda de dom Manuel I e de dom João III", *Cadernos do Arquivo municipal*, 9 (2007), pp. 10-47.

<sup>15</sup> José Marques, "Práticas paleográficas em Portugal no século XV", *Revista da Faculdade de Letras. Ciências e técnicas do Património*, 1ª serie, 1 (2002), pp. 73-96, y Jorge Ferreira Paulo, *A escrita humanística na documentação régia portuguesa de Quinhentos*, Lisboa, 2006.

<sup>16</sup> *Hijo y servidor de Vuestra Alteza* (a su tía la reina de Portugal María, 10 de mayo de 1516); *Señor: aunque me he bolgado de vuestra visitación, pésame que aya venido a tienpo que no puedo cunplir con escrevyr a Vuestra Alteza de mi mano y darle las graçias que, con tanto cumplimiento como ellas son, mereçen. Vuestro hermano* (a Juan III, 17 de febrero de 1545); *Lo que Vuestra Alteza mandare* (a su hermana la reina de Portugal Catalina, 21 de julio de 1556); *Señora: sy yo tuviere la mano tan libre [que] con ella pudyera escrevir ésta y la que escreví al rrey vuestro marido, y tornar a escrevyr los borones (sic: borrones) que en los rrenglones que en ella he hecho, todo lo quisiera bazer, mas pues ella no me lo sufre, todo se podrá escusar. Yo suplico a Vuestra Alteza que, pues este negoçio que la rreyna chistianíssima, nuestra hermana, tanto desea y es tan justo que no se le puede negar, ny yo dexar de solícitarlo, que Vuestra Alteza tenga de tal manera la mano y ayuda en ello que el efecto sea tal qual confyio ha de ser y que deseo el que sea. Serviçio de Vuestra Alteza* (a Catalina, 1 de diciembre de 1556); *Serviçio de Vuestra Alteza* (antefirma en otras tres misivas a Catalina de los días 3 de febrero y 10 y 15 de marzo de 1558).

<sup>17</sup> Hemos reconstruido todos los registros. Lógicamente, las signaturas corresponden al Archivo Nacional Torre do Tombo. Salvo que se indique otra cosa, se trata de originales.

<sup>18</sup> El catálogo del archivo dice que Carlos I escribe para dar el pésame a Manuel I por la muerte de su padre, pero Fernando de Viseo había fallecido en 1470, hacía ya casi cincuenta años.

3. 1517, mayo, 3, Bruselas. *Misiva de Carlos I al secretario de estado de Portugal Antonio Carneiro pidiéndole que dé toda credibilidad a los embajadores fray Miguel de Salamanca y micer Paulo de Armestorf*. Corpo cronológico, parte I, maço 21, núm. 96. Humanística cancelleresca. Sello de placa perdido.

4. 1517, octubre, 28, Aguilar de Campoo (Palencia). *Misiva de Carlos I a Manuel I de Portugal rogándole que dé a Gutierre de Carvajal, hijo del tesorero y consejero Francisco de Vargas, la posesión de un beneficio que le había concedido León X*. Corpo cronológico, parte I, maço 22, núm. 108. Humanístico-cortesana. Sello de placa perdido.

5. 1518, marzo, 22, Valladolid. *Carta de merced de Juana y Carlos I a los portugueses Ruy Faleiro y Fernando de Magallanes nombrándoles capitanes de la armada que debía partir hacia las Molucas por la ruta occidental*. Gavetas, gav. 18, maço 8, núm. 39. Cortesano-humanística. Sello de placa.

6. 1518, marzo, 22, Valladolid. *Cédula de Carlos I con la capitulación asentada entre el rey y los portugueses Ruy Faleiro y Fernando de Magallanes en relación al viaje a las Molucas por la ruta occidental y las nuevas tierras que descubran*. Gavetas, gav. 18, maço 10, núm. 4, ff. 1-3, y ff. 3-5 (dos traslados en manuelina sacados en Sevilla el 31 de mayo).

7. 1518, marzo, 22, Valladolid. *Sobrecarta de Juana y Carlos I confirmatoria de una cédula del rey, que se inserta* (Valladolid, 22 de marzo de 1518), *con la capitulación asentada con los portugueses Ruy Faleiro y Fernando de Magallanes en relación al viaje a las Molucas por la ruta occidental y las nuevas tierras que descubran*. Gavetas, gav. 18, maço 10, núm. 4, ff. 3-6 (traslado en manuelina sacado en Sevilla el 31 de mayo).

8. 1518, marzo, 22, Valladolid. *Provisión de Juana y Carlos I ordenando a los marineros de la armada para las Molucas y a los habitantes de las tierras donde fondeare que tengan a los portugueses Ruy Faleiro y Fernando de Magallanes por capitanes de la expedición*. Gavetas, gav. 18, maço 10, núm. 4, ff. 6-7 (traslado en manuelina sacado en Sevilla el 31 de mayo).

9. 1518, marzo, 22, Valladolid. *Cédula de Carlos I ordenando a los oficiales de la Casa de la Contratación que entreguen a Ruy Faleiro y Fernando de Magallanes los barcos y bastimentos establecidos en las capitulaciones para el viaje a las Molucas*. Gavetas, gav. 18, maço 10, núm. 4, ff. 7-7v (traslado en manuelina sacado en Sevilla el 31 de mayo).

10. 1518, abril, 17, Aranda de Duero (Burgos). *Cédula de Carlos I extendiendo a los herederos de Ruy Faleiro y Fernando de Magallanes los beneficios recogidos en las capitulaciones para el viaje a las Molucas, caso de que fallecieran durante la expedición*. Gavetas, gav. 18, maço 10, núm. 4, ff. 7v-8 (traslado en manuelina sacado en Sevilla el 31 de mayo).

11. 1518, junio, 15, Zaragoza. *Misiva de Carlos I a Manuel I de Portugal relativa a las negociaciones para el casamiento de éste con Leonor, hermana del rey de Castilla*. Corpo cronológico, parte I, maço 23, núm. 61. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

12. 1519, marzo, 25, Barcelona. *Misiva de Carlos I a Manuel I de Portugal para que escriba a los electores del Imperio a favor de su candidatura*. Corpo cronológico, parte I, maço 24, núm. 47. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

13. 1519, julio, 7, Barcelona. *Misiva de Carlos I a Manuel I de Portugal, informándole de su elección como emperador*. Corpo cronológico, parte I, maço 24, núm. 100 (traslado en manuelina). Dañado por la humedad.

14. 1519, julio, 19, Barcelona. *Provisión de Juana y Carlos I al corregidor de Cádiz para que pusiese en libertad a 55 moros<sup>19</sup> que habían sido apresados en El Puerto de Santa María*. Corpo cronológico, parte I, maço 24, núm. 114. Humanístico-cortesana. Sello de placa perdido.

<sup>19</sup> Según el catálogo del archivo sólo eran ocho moros.

15. 1519, octubre, 15, Molíns de Rey (Barcelona). *Misiva de Carlos I a Manuel I de Portugal agradeciéndole una misiva en la que se interesaba por la salud de su familia*. Corpo cronológico, parte I, maço 25, núm. 50. Humanística cursiva. Sello de placa.

16. 1520, enero, 2<sup>20</sup>, Molíns de Rey (Barcelona). *Provisión de Carlos I al concejo de Sevilla ordenando capturar a Luis de Guzmán, capitán de un galeón portugués que iba a luchar contra los moros, por haber robado unos barcos del rey de Portugal que volvían cargados de esclavos*. Corpo cronológico, parte I, maço 25, núm. 100. Cortesano-humanística. Sello de placa.

17. 1520, enero, 2<sup>21</sup>, Molíns de Rey (Barcelona). *Cédula de Carlos I al asistente del corregidor de Sevilla para que haga cumplir una provisión del mismo día contra Luis de Guzmán*. Corpo cronológico, parte I, maço 25, núm. 101. Cortesano-humanística.

18. 1521, febrero, 21, Worms (Alemania). *Misiva de Carlos I informando a Manuel I de Portugal de que le ha enviado al secretario Cristóbal Barroso para que mantenga en contacto a ambos reyes*. Corpo cronológico, parte II, maço 94, núm. 81. Humanística cursiva. Sello de placa.

19. 1521, julio, 9, Bruselas. *Misiva de Carlos I a Manuel I de Portugal informándole de que prepara un ejército contra Francia para recuperar Navarra*. Corpo cronológico, parte I, maço 27, núm. 27. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

20. 1522<sup>22</sup>, enero, 28, Bruselas. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal recomendándole a Juan Blandón, portugués y factor en Amberes del propio Juan III*. Corpo cronológico, parte I, maço 38, núm. 114. Humanística cursiva. Sello de placa perdido. Rotura que afecta a parte del texto.

21. 1522, febrero, 11, Bruselas. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal informándole de que le ha enviado como embajador a Charles de Poupet, señor de La Chaulx*. Corpo cronológico, parte I, maço 27, núm. 104. Humanística cursiva. Sello de placa perdido. Documento restaurado, se ha perdido parte del texto.

22. 1522, septiembre, 17, Valladolid. *Misiva de Carlos I pidiendo a Juan III de Portugal que diése crédito a las noticias que le transmite su secretario Cristóbal Barroso*. Corpo cronológico, parte I, maço 28, núm. 85. Humanístico-cortesana. Sello de placa perdido.

23. 1523, febrero, 4, Valladolid. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal pidiéndole que devuelva a Alonso de la Algaba todas las mercancías que traía de las Indias en una nao que fue apresada por corsarios franceses frente a las costas portuguesas*. Corpo cronológico, parte I, maço 29, núm. 19. Humanística cursiva. Sello de placa.

24. 1522, octubre, 3, Valladolid. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal informándole de que le ha enviado a su secretario Cristóbal Barroso para que prepare la vuelta a Castilla de Leonor de Austria, viuda de Manuel I, hermana de Carlos y madrastra de Juan*. Corpo cronológico, parte I, maço 28, núm. 99. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

25. 1524, enero, 25, Vitoria. *Carta de poder de Juana y Carlos I autorizando al gran canciller Mercurino de Gattinara, al comendador mayor de Castilla Fernando de Vega, al comendador mayor de Calatrava García de Padilla y al doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal para que negociaran con Juan III la fijación del antimeridiano de Tordesillas*. Gavetas, gav. 18, maço 6, núm. 5, ff. 1v-2 (copia inserta en la sobrecarta del 27 de febrero de 1524).

<sup>20</sup> El catálogo del archivo lo data el día 12.

<sup>21</sup> El catálogo del archivo lo data el día 15.

<sup>22</sup> El catálogo del archivo dice que es de 1528.

26. 1524, febrero, 27<sup>23</sup>, Vitoria. *Sobrecarta de Juana y Carlos I por la que confirman el acta del acuerdo firmado con Juan III (Vitoria a 19 de febrero de 1524) para fijar el antimeridiano de Tordesillas y determinar a qué reino pertenecían las islas Molucas. Se insertan las cartas de poder de Juana y Carlos I (Vitoria a 25 de enero de 1524) y de Juan III (Évora a 13 de enero de 1524; en portugués)*. Gavetas, gav. 18, maço 6, núm. 5, ff. 1v-4. Humanística cursiva.

27. 1525, marzo, 14, Madrid. *Misiva de Carlos I comunicando a Juan III de Portugal la victoria en Pavía contra los franceses*. Corpo cronológico, parte I, maço 32, núm. 7. Humanística cursiva.

28. 1525, mayo, 16<sup>24</sup>, Toledo. *Misiva de Carlos I informando a Juan III de Portugal de que mandaba a Portugal a su gentilhombre Enrique Enríquez de Rojas para que acompañara en el viaje a su madre la marquesa de Denia Francisca Enríquez de Luna*. Corpo cronológico, parte I, maço 32, núm. 41. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

29. 1525, octubre<sup>25</sup>, Toledo. *Misiva de Carlos I a Juan de Portugal comunicándole la celebración de su matrimonio con su hermanastra Isabel de Portugal, del cual le dará más noticias el embajador Charles de Poupet, señor de La Chaulx*. Corpo cronológico, parte I, maço 33, núm. 49. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

30. 1526, marzo, 27, Sevilla. *Cédula de Carlos I permitiendo transportar en barcos castellanos los 1500 cabices de trigo cuya saca de Andalucía ha autorizado a Juan III de Portugal para llevar a sus dominios en África*. Corpo cronológico, parte I, maço 34, núm. 16. Escritura humanístico-cortesana.

31. 1526, marzo, 31, Sevilla. *Misiva de Carlos I solicitando a Juan III de Portugal que se una a la alianza contra el rey de Francia*. Corpo cronológico, parte I, maço 34, núm. 18 (copia simple en portugués y humanística cancilleresca).

32. 1526, abril, 28, Sevilla. *Misiva de Carlos I pidiendo a Juan III de Portugal encargar a su gobernador en Malaca que averigüe si Juan Serrano, piloto de la expedición de Magallanes, se encontraba preso en manos del rey de Luzón*. Corpo cronológico, parte I, maço 34, núm. 44. Escritura humanístico-cortesana. Sello de placa perdido.

33. 1526, diciembre, 9, Granada. *Misiva de Carlos I pidiendo ayuda a Juan III de Portugal para luchar contra los turcos y vengar la muerte del rey Luis II de Hungría*. Corpo cronológico, parte I, maço 35, núm. 49. Humanística cursiva. Sello de placa.

34. 1527, marzo, 6, Valladolid. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal para que dé entera fe a las noticias que le traslade sobre Hungría y Bohemia el gentilhombre Sancho Bravo, portador de la carta*. Corpo cronológico, parte I, maço 36, núm. 25. Escritura humanístico-cortesana. Sello de placa perdido.

35. 1527, agosto, 24, Valladolid. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal informándole de que le ha enviado al gentilhombre Rodrigo Enríquez a tratar con él ciertos asuntos*. Corpo cronológico, parte I, maço 37, núm. 55. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

36. 1528, abril, 4, Madrid. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal informándole de que su embajador Lope Hurtado de Mendoza verá con él un negocio de Duarte de Meneses*. Corpo cronológico, parte I, maço 39, núm. 105. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

<sup>23</sup> El catálogo del archivo no especifica día ni mes.

<sup>24</sup> El catálogo del archivo lo data el día 15.

<sup>25</sup> Se dejó en blanco el espacio destinado para el día. El catálogo del archivo tampoco indica el mes, que sí puede adivinarse aunque está parcialmente debajo de una mancha.

37. 1528, mayo, 26, entre Valencia y Monzón (Huesca)<sup>26</sup>. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal pidiéndole que ayude a su caballerizo mayor monseñor de Urre e informándole de que va camino de Monzón para celebrar Cortes de los reinos de la Corona de Aragón*. Corpo cronológico, parte I, maço 39, núm. 89. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

38. 1529, enero, 8, Toledo. *Cédula de Carlos I dando licencia para sacar 1500 cabíces de trigo por los puertos de Andalucía y Murcia para llevar a las posesiones del rey de Portugal en África*. Corpo cronológico, parte I, maço 42, núm. 6 (copia simple en humanística cursiva), y parte II, maço 154, núm. 108, ff. 1-2v (traslado en humanística cursiva sacado en Marbella el 5 de abril).

39. 1529, febrero, 19, Toledo. *Cédula de Carlos I al obispo de Jaén y arzobispo de Bari Esteban Gabriel Merino encargándole aprovisionar en Cartagena la armada que marcha a Italia*. Corpo cronológico, parte II, maço 154, núm. 9 (traslado en humanístico-cortesana sacado en Málaga el 31 de julio).

40. 1529, marzo, 7. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal con noticias sobre el viaje a Italia de la armada contra el turco*. Gavetas, gav. 18, maço 10, núm. 13.

41. 1529, abril, 10, Zaragoza. *Provisión de Carlos I al alcalde de Casa y Corte Hernando Ronquillo para que vaya a Andalucía, averigüe cuánto grano esconden los nobles y ricos y les obligue a vender una parte para el avituallamiento de la armada*. Corpo cronológico, parte II, maço 155, núm. 92, ff. 2v-4v (traslado en humanística cursiva sacado en Jerez de la Frontera el 24 de mayo; deteriorado por la humedad).

42. 1529, abril, 23, Lérida. *Cédula de Carlos I nombrando a Alonso de Baeza receptor de los 170.000 ducados que debe pagarle Juan III de Portugal en la feria de mayo de Medina del Campo, como primer plazo de los 350.000 que le debe*. Corpo cronológico, parte II, maço 155, núm. 19. Humanística cursiva.

43. 1529, abril, 23, Lérida. *Final de una sobrecarta de Carlos I donde confirma el acuerdo firmado con Juan III de Portugal sobre las islas Molucas*. Corpo cronológico, parte II, maço 155, núm. 21. Humanística cursiva. Sello de placa.

44. 1529, junio, 20, Barcelona. *Provisión de Juana y Carlos I a todos los españoles que estuvieran en las islas Molucas informándoles del acuerdo alcanzado con Juan III de Portugal sobre dicho archipiélago*. Corpo cronológico, parte I, maço 43, núm. 10. Humanística cursiva.

45. 1530, junio, 21<sup>27</sup>, Madrid. *Provisión de Juana y Carlos I a los concejos de Sevilla, Cádiz y El Puerto de Santa María mandándoles restituir el grano que habían tomado de unos navíos del rey de Portugal*. Corpo cronológico, parte I, maço 45, núm. 30. Humanística cursiva. Manchas de humedad.

46. 1530, junio, 21<sup>28</sup>, Madrid. *Provisión de Juana y Carlos I al corregidor de Jerez de la Frontera encomendándole que se encargue de restituir a Juan III de Portugal el grano que se había tomado a unos navíos suyos en Cádiz y El Puerto de Santa María*. Corpo cronológico, parte I, maço 45, núm. 46. Escritura cortesano-humanística.

47. 1531, octubre, 15, Bruselas. *Misiva de Carlos I a Juan III alegrándose por el cese de las represalias entre ambos reinos y lamentando el fallecimiento de la infanta niña Beatriz de Portugal*. Corpo cronológico, parte I, maço 47, núm. 38. Humanística cursiva. Sello de placa.

<sup>26</sup> El catálogo del archivo lo data en Monzón el 20 de mayo pero en el texto Carlos I dice que ese día había salido de Valencia y que *voy camino de Monzón donde he de tener Cortes* (la data tópica está muy deteriorada y no puede leerse).

<sup>27</sup> El catálogo del archivo la data el día 2.

<sup>28</sup> El catálogo del archivo la data el día 22.

48. 1531, diciembre, 31, Bruselas. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal felicitándole por el nacimiento del infante Manuel e informándole de su pronta marcha a Alemania*. Corpo cronológico, parte I, maço 48, núm. 23. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

49. 1534, agosto, 9, Palencia. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal dándole parte de que el pirata Feireddín Barbarroja había pasado el invierno en Constantinopla, de donde partió con 150 navíos con destino desconocido, por lo que ha puesto en alerta todas las defensas de la costa de Nápoles, Sicilia y otros lugares que pudieran ser atacados*. Corpo cronológico, parte I, maço 53, núm. 74. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

50. 1535<sup>29</sup>, mayo, 4, Barcelona. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal agradeciéndole la armada que envió en su ayuda bajo el mando del capitán Antonio de Saldaña*. Corpo cronológico, parte I, maço 57, núm. 31. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

51. 1536, febrero, 19, Valladolid. *Misiva de Carlos I al embajador del rey de Portugal Álvaro Méndez de Vasconcelos sobre las negociaciones matrimoniales entre el infante Luis, hijo de Manuel I, y María Tudor, hija de Enrique VIII de Inglaterra*. Corpo cronológico, parte I, maço 58, núm. 45 (copia simple en humanística cursiva).

52. 1537<sup>30</sup>, febrero, 9, Valladolid. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal pidiéndole recompensar a su embajador Alvaro Méndez de Vasconcelos por sus buenos servicios*. Corpo cronológico, parte I, maço 64, núm. 21. Humanística cursiva autógrafa. Sello de placa.

53. 1537, septiembre, 28, Monzón (Huesca). *Misiva de Carlos I a su embajador en Portugal Luis Sarmiento de Mendoza advirtiéndole el peligro de la flota turca que venía desde Oriente y justificando en ello sus negociaciones de paz con Francia*. Corpo cronológico, parte I, maço 59, núm. 79 (copia simple en humanística cursiva).

54. 1537, septiembre, 28, Monzón (Huesca). *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal informándole de que le ha enviado a su embajador Luis Sarmiento de Mendoza con ciertas noticias*. Corpo cronológico, parte I, maço 59, núm. 78. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

55. 1537, septiembre, 28, Monzón (Huesca). *Provisión de Juana y Carlos I autorizando la reunión en Fuenterrabía de los embajadores de Portugal y Francia para negociar la paz*. Corpo cronológico, parte I, maço 59, núm. 81. Escritura Humanístico-cortesana. Sello de placa. Documento deteriorado.

56. 1537, diciembre, 8, Valladolid. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal solicitándole un oficio de hidalgo en la corte para Mendo Rodríguez de Freites*. Corpo cronológico, parte I, maço 60, núm. 38. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

57. 1538, enero, 18, Barcelona. *Misiva de Carlos I a su embajador en Portugal Luis Sarmiento de Mendoza encargándole transmitir a Juan III el pésame por la muerte de su tía la duquesa de Saboya Beatriz*. Corpo cronológico, parte I, maço 60, núm. 72 (copia simple en humanística cursiva).

58. 1538, diciembre, 6<sup>31</sup>, Toledo. *Cédula de Carlos I al gobernador de la isla de Cuba encargándole que dé a Juan de Uribe tierras para cultivar especias*. Corpo cronológico, parte I, maço 63, núm. 63. Humanística cursiva. Documento deteriorado.

59. 1541, abril, 5<sup>32</sup>, Madrid. *Provisión de Juana y Carlos I ordenando a su fiscal en la Chancillería de Granada licenciado Bracamonte que entregue al factor de Juan III de Portugal*

<sup>29</sup> El catálogo del archivo lo retrasa a 1536.

<sup>30</sup> El catálogo del archivo lo lleva a 1539.

<sup>31</sup> El catálogo del archivo lo data el 16 de octubre.

<sup>32</sup> El catálogo del archivo lo data el día 12.



en Andalucía Fernando de Noroña cuanto necesite la tropa que llevaba a la defensa de las plazas lusas en el norte de África. Corpo cronológico, parte I, maço 69, núm. 90 (copia simple en humanística cursiva).

60. 1541, abril, 13, Madrid. *Cédula de Carlos I a su embajador en Portugal Luis Sarmiento de Mendoza ordenándole entregar a Juan III una carta suya solicitando devolver al escribano de Cádiz Luis Vivián una esclava cristiana que había apresado en Tánger Juan de Meneses*. Corpo cronológico, parte I, maço 69, núm. 93. Humanística cursiva.

61. 1541, septiembre, 26, La Spezia (Italia). *Misiva de Carlos I al infante Luis de Portugal informándole de que le ha enviado a su embajador Luis Sarmiento de Mendoza para darle cuenta de cierto negocio de Pedro de Sousa de Távora*. Corpo cronológico, parte I, maço 70, núm. 98. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

62. 1541, septiembre, 26, La Spezia (Italia). *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal comunicando haberle enviado a su embajador Luis Sarmiento de Mendoza para que le dé cuenta de cierto negocio de Pedro de Sousa de Távora*. Corpo cronológico, parte I, maço 70, núm. 99. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

63. 1541, septiembre, 26<sup>33</sup>, La Spezia (Italia). *Misiva de Carlos I a su embajador en Portugal Luis Sarmiento de Mendoza para que entregue a Juan III una carta solicitando para Pedro de Sousa de Távora los oficios que vacaron por muerte de Lope de Blasconeto*. Corpo cronológico, parte I, maço 70, núm. 100. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

64. 1542, mayo, 22, Valladolid. *Provisión de Juana y Carlos I al comendador de Ávila y Moratalla Alonso Fajardo encargándole la negociación de la frontera entre Moura y las villas castellanas de Aroche y Encinasola con el representante portugués Pedro Mascarenhas*. Gavetas, gav. 18, maço 9, núm. 8B, ff. 1v-3 (traslado en portugués y humanística cursiva sacado en Santo Aleixo da Restauração el 18 de octubre).

65. 1542, julio, 7, Viana (Navarra). *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal pidiéndole que admitiese por dama de la reina a una hija de Pedro Lasso de Castilla*. Corpo cronológico, parte I, maço 72, núm. 58. Humanística cursiva. Sello de placa. Manchas que impiden leer parte del documento.

66. 1542, julio, 25<sup>34</sup>, Monzón (Huesca). *Misiva de Carlos I al concejo de Gibraltar informándole de las medidas adoptadas para la defensa del reino contra la flota turca*. Corpo cronológico, parte I, maço 72, núm. 75 (copia simple en humanística cursiva).

67. 1543, mayo, 18, Rosas (Gerona). *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal notificándole el envío como embajador de Lope Hurtado de Mendoza en sustitución de Luis Sarmiento de Mendoza*. Corpo cronológico, parte I, maço 73, núm. 89. Humanística cursiva.

68. 1545, febrero, 17, Bruselas. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal sobre haber recibido su carta y las noticias que le trajo Fernán Martínez, y agradeciéndole el interés por su salud*. Corpo cronológico, parte I, maço 76, núm. 25. Humanística cancelleresca. Sello de placa perdido.

69. 1546, octubre, 29, Gante (Bélgica). *Cédula de Carlos I al capitán Ruy López de Villalobos conminándole a abandonar el puerto de las islas Molucas a donde ha arribado, porque pertenece a Portugal según la capitulación establecida entre ambos reinos*. Corpo cronológico, parte I, maço 77, núm. 94 (inserta en una provisión de Juan III escrita ese mismo año en humanística cursiva).

<sup>33</sup> El catálogo del archivo lo fecha el día 27.

<sup>34</sup> El catálogo del archivo lo data el día 30.

70. 1549, marzo, 1, Valladolid. *Cédula de Carlos I al proveedor de sus armadas en Málaga Francisco Verdú para que colabore en la recluta de 4000 soldados que debían mandarse en ayuda de Juan III de Portugal para la defensa de sus plazas en el norte de África*. Corpo cronológico, parte I, maço 82, núm. 68. Humanística cursiva.

71. 1550, junio, 8, Aquisgrán (Alemania). *Misiva de Carlos I pidiendo a Juan III de Portugal que favorezca a Juan Rebello en atención a sus servicios*. Corpo cronológico, parte I, maço 84, núm. 68. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

72. 1550, julio, 22, Augsburgo (Alemania). *Misiva de Carlos I pidiendo a su hermana la reina de Portugal Catalina que favoreciese a Blas Zalema en la manera que le comunicaría su embajador Lope Hurtado de Mendoza*. Corpo cronológico, parte I, maço 84, núm. 111. Humanística cursiva. Sello de placa.

73. 1552, mayo, 24, Lienz (Austria). *Misiva de Carlos I a su embajador en Portugal Diego Hurtado de Mendoza sobre la marcha de la guerra en el Imperio*. Corpo cronológico, parte I, maço 88, núm. 34, ff. 1-1v (copia simple en humanística cursiva).

74. 1553, noviembre<sup>35</sup>, 21, Bruselas. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal informándole haber recibido su carta del 20 de septiembre con noticias de su prima la reina de Inglaterra María Tudor*. Corpo cronológico, parte I, maço 91, núm. 52. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

75. 1554, marzo, 4, Bruselas. *Misiva de Carlos I a Juan III de Portugal dándole el pésame por la muerte de su hijo el infante Juan Manuel*. Gavetas, gav. 2, maço 6, núm. 5. Humanística cursiva. Sello de placa perdido.

76. 1554, agosto, 1, Bicêtre (Francia). *Misiva de Carlos I pidiendo a Juan III favorecer al alemán Luis de Praga de Velnitz que viajaba a Portugal*. Corpo cronológico, parte I, maço 93, núm. 37. Humanística cursiva.

77. 1556, julio, 21, Bruselas. *Misiva de Carlos dando cuenta de haber abdicado a su hermana la reina de Portugal Catalina*. Corpo cronológico, parte I, maço 99, núm. 18. Humanística cursiva y humanística cursiva autógrafa. Sello de placa.

78. 1556, diciembre, 1, Jarandilla de la Vera (Cáceres). *Misiva de Carlos pidiendo a su hermana la reina de Portugal Catalina enviar de vuelta a Castilla a la infanta María, hija de Manuel I*. Corpo cronológico, parte I, maço 100, núm. 6. Humanística cursiva y humanística cursiva autógrafa. Sello de placa.

79. 1558, febrero, 3, monasterio de Yuste, Cuacos de Yuste (Cáceres). *Misiva de Carlos a su hermana la reina de Portugal Catalina agradeciéndole el interés por su salud*. Corpo cronológico, parte I, maço 102, núm. 63. Humanística cursiva y humanística cursiva autógrafa. Sello de placa.

80. 1558, marzo, 10, monasterio de Yuste, Cuacos de Yuste (Cáceres). *Misiva de Carlos a su hermana la reina de Portugal Catalina encomendándole a la infanta María, hija de Manuel I*. Corpo cronológico, parte I, maço 102, núm. 85. Humanística cursiva y humanística cursiva autógrafa. Sello de placa.

81. 1558, marzo, 15, monasterio de Yuste, Cuacos de Yuste (Cáceres). *Misiva de Carlos a su hermana la reina de Portugal Catalina sobre la infanta María, hija de Manuel I*. Corpo cronológico, parte I, maço 102, núm. 86. Humanística cursiva y humanística cursiva autógrafa. Sello de placa.

<sup>35</sup> El catálogo del archivo lo fecha en octubre.

## USURPACIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS COMUNALES DURANTE EL REINADO DE CARLOS I. PLEITO ANTE EL JUEZ DE TÉRMINOS DE ALCALÁ LA REAL

Oscar Cabrera Pérez

*Letrado de la Administración de Justicia. Alcalá la Real*

La consulta de pleitos contenidos en el Archivo de la Real Chancillería de Granada sobre términos municipales o propiedades de dehesas, me ha ofrecido la oportunidad de acercarme a la figura del Juez de Términos y rescatar un pleito que tiene lugar en Alcalá la Real en 1550 contra unos vecinos por aprovechamiento del común de las Peñuelas Pardas y todo ello con el fin de restituir los bienes del común que se habían apropiado unos habitantes de esta ciudad.

En este pleito entre las autoridades municipales de Alcalá por un lado y Francisco, Rodrigo y Juan de Burgos por otro, la ciudad pide que *“conforme a la Ley de Toledo se condenase e hiciese restituir a esta ciudad en cuarenta banegadas de tierra que cada uno de los susodichos tenían urtadas y rompidas del término de realengo y concejil de esta dicha ciudad y con los frutos de ellas”*. Es un claro ejemplo de la función que tenía asignada el Juez de términos, figura un tanto desconocida y que tuvo un importante papel en el siglo XVI. Por ello, he creído conveniente como anticipo al pleito que más adelante desarrollaré y que es objeto de mi comunicación, aclarar el concepto y funciones que tenía encomendada esta figura.

### EL JUEZ DE TÉRMINOS

Siguiendo la definición del Profesor Ladero Quesada *“los jueces de términos eran unos pesquisidores eventuales nombrados por la Corona a través de Consejo Real, cuya misión principal consistía en inquirir y juzgar para que se restituyesen a su estado originario los límites de los términos municipales y se velase por el uso conforme a derecho de las tierras comprendidas en él”*.

Ya en Las Partidas se recoge en su articulado la tipología del Juez delegado definiéndolos como jueces que son puestos para oír algunos pleitos señalados por mandato del Rey *“jueces manera y ha aun Juezes a que llaman delegados que quiere tanto decir como omes que han poderio de judgar segund les mandan los reyes o Adelantado o los otros juezes”*.

En otras ocasiones se les llama Jueces Asistentes que generalmente eran los corregidores o sus oficiales que se ocupaban de los problemas concernientes a los términos mientras era nombrado el juez de términos o cuando la complejidad de algunos de estos pleitos llevados por algunos jueces de términos (ayudantes de estos) obligaba al monarca a nombrar a otros jueces que le ayudaran en la tarea para la que habían sido asignados.

El salario del Juez de Términos era bastante alto, en un principio, en tiempos de Juan II lo cobraban directamente de la Corona, aunque era el Concejo el encargado de buscarle alojamiento, mantenimiento y los gastos del mismo. Más tarde, cuando el concejo se hace cargo de pagar el salario, se ocasiona un problema generalizado, la falta de pago a estos funcionarios, que en algunas ocasiones se tiene que recurrir a las recaudaciones que se habían hecho a través de las multas que el propio juez imponía a los infractores.

El procedimiento judicial que debía seguir se ajustaba a la Ley 82 de las Cortes de Toledo que consistía en:

- Denuncia de la infracción al juez de términos, corregidor o persona designada por la Corona para realizar las pesquisas.
- El juez o la persona designada (escribanos) debía notificar a la parte contraria para que en el plazo de 30 días (más tarde se ampliaría a 60 días) presentara toda la documentación que aportaba los derechos referidos a la demanda.
- Cumplido el plazo establecido y revisado los documentos, el juez pronunciaba la sentencia. Dicta su fallo o resolución y asigna las penas y costas condenando al infractor. Si la sentencia era favorable al concejo, inmediatamente lo ponían en posesión de las tierras, pero sobre la propiedad, la parte contraria seguía litigando.
- Si los acusados ofrecían resistencia a la ocupación de las tierras por el concejo o hacían falsos alegatos perdían los derechos que pudieran tener sobre la propiedad y en la mayoría de los casos se condenaba al infractor a devolver las rentas y frutos obtenidos desde la ocupación.
- La ejecución de las sentencias implicaba la restitución de la propiedad, incluso aunque se hubiera hecho apelación por alguna de las partes litigantes que se realizaban en el Consejo Real que las remitirían a las Audiencias Reales.

En los pleitos los testigos, bajo juramento, comparecen en presencia del juez y de escribano para reforzar y legitimar la validez del proceso judicial, siendo junto con los documentos un testimonio probatorio importante.

#### USURPACIONES DE TIERRAS REALENGAS Y CONCEJILES

Desde el siglo XIII, a medida que se avanzaba en la conquista de las ciudades y villas castellanas, la Corona hacía donaciones de tierras a quienes les habían ayudado, a los que venían a repoblar, a vecinos de tierras próximas al municipio y otras entraban a formar parte del patrimonio comunal o concejil. Las tierras más alejadas del núcleo poblacional y que generalmente no estaban aprovechadas, eran los baldíos, que tuvieron un papel fundamental en la estructura económica de Castilla.

En cuanto a la tierra y propiedad comunal no existen argumentaciones convincentes y favorables sobre la denominación e interrelación entre realengas, comunales, baldíos..., no obstante, he optado por esta clasificación que de manera generalizada, y pese a la diversidad de opiniones existentes, podemos decir que las tierras comunales quedaban de tres formas diferentes:

- Tierras Comunales o concejiles. Eran propiedad de la comunidad pudiendo ser usufructuado directa, libre y gratuita, sin que el Concejo las pudiera convertir en ingresos municipales (dehesas boyales, ejidos, prados, cotos). No tenían una titularidad bien definida y con frecuencia fueron objeto de apropiaciones por los propietarios de heredades vecinas.
- Tierras de Propios. Pertenecían a la entidad jurídica municipal, utilizando las rentas para financiar sus gastos. Estaban protegidas por los arrendatarios.
- Tierras Baldías o Realengas. Se caracterizaban por su gran extensión y la falta o incompleta reglamentación para su utilidad. Eran aquellas tierras que no habían sido repartidas ni a vecinos ni al concejo y que en la práctica podía beneficiarse cualquier individuo que las ocupara y/o usara y las podían explotar para labranza o pasto.

Durante la Baja Edad Media eran frecuentes los litigios entre los concejos sobre la delimitación y pertenencia de sus ámbitos de jurisdicción y solían resolverse por las propias autoridades concejiles. Cuando no había acuerdo, actuaban los jueces de términos nombrados por los Reyes quienes resolvían los conflictos y disputas, recayendo la apelación de su resolución en el propio Rey o en su Consejo Real, según lo dispuesto en la normativa que posibilitaba la recuperación de las propiedades comunales usurpadas, el Ordenamiento de las Cortes de Toledo de 1480: “...unos concejos a otros e algunos caballeros e otras personas, inxusta e non devidamente toman e ocupan los lugares e jurisdicciones e términos e prados e pastos e avreuaderos de los lugares que comarcan con ellos o cualquier cosa dellos; y lo peor es, que los mismos naturales e vezinos de las ciudades e villas e lugares donde uiuen, toman e ocupan los términos dellas, e aunque los pueblos sobre esto no se an queixado e sobre la restitución de la posesión an auído sentençias que non son executadas, e puesto que de fecho se executassen, luego los poseedores que primero los tenían los tornan a ocupar como solían, de manera que a los pueblos se les rescrescen los dannos, uno es la toma e ocupación de sus términos, e lo otro es las costas valdías que fazen para los recobrar...”

La primera mitad del siglo XVI es un periodo crucial para la consolidación y crecimiento de las estructuras de gobierno que se habían creado en reinados anteriores. El régimen de concejos, corregimientos, estamentalización de los concejos se desarrolla plenamente durante los reinados de la reina Juana y Carlos I. Ya no es el municipio el que requiere la intervención de los jueces de términos en los problemas del concejo, sino la Corona la que envía directamente a estos jueces, sin que hubiera previa petición del concejo, poniendo de manifiesto que el soberano era el supremo titular de todas las tierras concejiles, porque la cesión a los concejos solo era de dominio útil, la nuda propiedad quedaba reservada al poder de Estado que ostentaba la Corona y que debía preservarlas de los abusos cometidos por particulares, vecinos ricos, miembros del concejo y de la nobleza.

Después de la conquista de Granada, la Corona reactivó su poder sobre las administraciones municipales con el fin de limitar los abusos señoriales y consolidar el poder territorial de los concejos. Además, el nuevo Estado, necesitado de recursos, inició un incremento del proceso recaudatorio de las ciudades que fue creciendo aún más durante el siglo XVI, mayores exigencias fiscales, que dieron lugar a un aumento de la fiscalidad buscando nuevas fuentes de financiación en el patrimonio comunal de las poblaciones. Para conseguir este logro se adoptaron medidas diversas (arrendamientos, venta de jurisdicciones...) y una de ellas fue la privatización del Patrimonio Real a través de la recuperación de tierras baldías del común que habían sido usurpadas por los vecinos de las clases acomodadas y por la fuerte presión demográfica que ejercía el aumento de población de la época.

Podemos observar como en 1517 decaen las actuaciones del juez de términos, (abusos cometidos por vecinos ricos, miembros del concejo y de la nobleza) había más preocupación por la pacificación del reino que por asuntos de compleja solución como era la recuperación de baldíos y usurpaciones de términos. Es cuando se consigue cierta estabilidad política en Castilla cuando vuelven a recuperarse los pleitos de términos a partir de 1525 y que se mantendría la intervención de jueces de términos en los municipios andaluces durante toda la centuria.

A partir de la segunda mitad de la misma, ante las necesidades de la Hacienda Real se produce un cambio importante en la finalidad que se le había asignado a las

tierras comunales consistiendo en la enajenación del patrimonio real, privatizándolo a través de la venta de baldíos a concejos, a pequeños y grandes propietarios y a los nobles y oligarquías burguesas se les vendió la jurisdicción de lugares como señoríos, proporcionándoles el camino para su ennoblecimiento.

En 1525, el 13 de febrero una Orden Real de Carlos V y a petición del concejo de Alcalá, se autoriza repartir entre sus vecinos las tierras baldías del municipio que pertenecían a la Corona y estaban siendo ocupadas por foráneos ante la improductividad de las mismas.

La ciudad de Alcalá la Real tenía sus términos declarados por los límites convenidos en los privilegios y títulos que le habían sido concedidos. Los bienes concejiles de propios estaban protegidos por los arrendatarios, pero no ocurría lo mismo con los términos baldíos comunes, que no tenían bien definida la titularidad (ejidos, veredas, montes, abrevaderos, caminos y pastos) y fueron con frecuencia ocupados por vecinos que se habían apropiado y tomado estos espacios de aprovechamiento común de forma indebida. La ciudad en un intento de recuperar lo que se le había despojado, denuncia y se encarga a una persona designada por la corona, el juez de términos, para que actúe abriendo un procedimiento judicial conforme a la Ley de las Cortes de Toledo para poder restituir a la ciudad de Alcalá la Real aquellos términos y posesiones que le han sido usurpados, devolviéndolos, a través de sus sentencias, al concejo alcalaíno.

En la defensa de estos pleitos el infractor se basaba en la costumbre que había de cultivar los baldíos para evitar la proliferación de ciertos animales depredadores que perjudicaban a los vecinos y a la ciudad, además se permitía roturar las cabeceras y hondonadas que estaban en el límite de las heredades, siempre que no afectara a veredas y abrevaderos. Esta práctica en el primer tercio del siglo XVI se convirtió en ilegal, ya que esta roturación incontrolada se fue apropiando de montes, dehesas e incluso de veredas, derivando en un importante descenso de la masa forestal.

Tenemos constancia de apropiaciones indebidas de tierras baldías que se tienen que restituir por medio de pleitos que se ajusten a la ley de Toledo; en 1543, el primer proceso contra Francisco Colomo, presunto usurpador de bienes comunales en la cabeza del Cerero en el camino de Frailes; en 1547 es condenado Francisco de Aranda por entrarse en Caynar y en la dehesa de Fuente Tetar y en 1549 Carlos I mediante Provisión Real, se dirige al corregidor de Alcalá la Real para que conforme a la ley de Toledo, vea la tierra tomada por unos vecinos en el vado del Carrizal: *“Juan de Escavias y Rodrigo de Aranda, su cuñado, regidores y otros herederos que quedaron y fincaron de Escabias, regidor que fue de la dicha ciudad, se han entrado, tomado y ocupado ciertos valdíos e abrevaderos de la dicha ciudad, especialmente el abrevadero que dizen del vado del Carrizal, que es todo término concegil y para el común aprovechamiento de los vecinos della, donde pastaban, criaban y abrigaban sus ganados”*.

En la década siguiente encontramos a unos vecinos de Alcalá la Real que han incorporado a sus tierras de labor un camino público entre Santana y el Salobral, han roturado, sembrado y prohibido el paso.

Es cuando comienzan a acelerarse los procesos judiciales por usurpaciones de baldíos ante el interés que muestra una provisión real pidiendo información al corregidor y será en 1550 cuando decide el Consejo de Castilla nombrar un juez de términos para juzgar, condenar y restituir las apropiaciones de tierras indebidas en Alcalá la Real y su villa de Locubín, recayendo el nombramiento como juez de términos en Pedro Palacios y

como escribano a Pedro Álvarez de Santacruz y unos días después se le concede la vara primitiva de justicia en los pleitos de Alcalá y presenta sus credenciales ante el corregidor y el concejo.

En esta paulatina ocupación de lo público está contextualizado este pleito que exponemos a continuación:

Archivo de la Real Chancillería de Granada

Sección 3ª L. 777 P. 5

1550: Alcalá la Real contra un vecino por aprovechamiento común de las Peñuelas Pardas.

Pleito ante el juez de términos de Alcalá la Real entre las autoridades municipales de Alcalá y Francisco, Rodrigo y Juan de Burgos vecinos de ella, en el que la ciudad pide que “conforme a la ley de Toledo condenase e hiciese restituir a esta dicha ciudad en cuarenta hanegadas de tierras que cada uno de los susodichos tenían urtadas y rompidas del término realengo y concejil de esta dicha ciudad y con mas los frutos dellas a le dicen las Peñuelas Pardas y Rayo de los Palancares....”

[Sentencia]=

*“fallo que debo de mandar y mando que se midan las tierras que los dichos Francisco de Burgos y Rodrigo Alonso de Burgos y Juan García de Burgos tienen y poseen en las partes y lugares en las demandas de este pleito contra ellos puestas, conthenidas, que Juan García de Burgos su padre ---- de el repartimiento de tierras que en esta ciudad se hizo por provisión de su majestad el año pasado de mil quinientos veinte y siete y veinte y ocho por el medidor que por mi será nombrado conforme al libro del Repartimiento en este proceso puesto por mi mandado, midiendo cada suerte de peonia a seis fanegas y media y la caballería a tres fanegas y en todo lo que demás parezca tener lo suso dicho de lo que fue repartido condene a los dichos---- a que los vuelvan y restituyan a esta dicha ciudad y a su procurador en su nombre para que lo tenga por término realengo e concejil desta dicha ciudad, como antes solía ser----”*

[El procurador de los vecinos encausados da varias razones de que sus partes tienen derechos títulos para poseer sus lotes de tierra y entre otras cosas dice=] “... otro porque cuando en la dicha ciudad se hizo el repartimiento por mandato y merced de su majestad de las diez mil fanegas de tierras entre en este repartimiento todo el término y [trante....] donde estan incluidas las tierras todas de mis partes y muy [poca?] cosa queda por repartir y es todo de aquella parte de particulares y por ninguna parte alindan las tierras de mis partes con tierras realengas para poderse haber entrado en ellas, como parece por los autos que están presentados del libro del dicho Repartimiento y por testigos de vista que fueron cuadrilleros y repartidores deste trance, de manera que siendo todo repartido y del señorío de los particulares no se puede llamar baldío ni concejil----].

1550

Se ordena por la Audiencia de Granada a un grupo de medidores que vayan a los términos de Alcalá “vengo personalmente a ver por vista de ojos las tierras e términos que se repartieron a los vecinos desta Çiudad podra aver veinte e tres años poco mas o menos e todas las otras partes e términos desta çiudad en que se han entrado algunas personas particulares que tienen entrado e tomado mucha parte de tierra de más [labren de las que les fue repartida....] [ ordena que vean la tierra de las siguientes personas ]=

- Alonso Cano, cincuenta fanegas y más en la Cañada Honda, linde con tierras de [Martín].... e con el camino e con la vereda.
- Alonso Cavallero, cincuenta fanegas y más en los Coxcojares, linde de tierras con don Luís e tierras de Gonçalo Cavallero, su padre.
- El licenciado Sancho de Aranda e su hijo Leonardo de Aranda trezientas fanegas de tierra en la Peña del Yeso.
- Johan de Cañada, dozientas e cincuenta fanegas en la Hortichuela e trezientas fanegas en la Majada Vieja e Nido del Águila.
- Diego de Aranda dozientas fanegas junto a la dehesa de Charilla, do dizen Çebada e mas dozientas fanegas a do dizen la Cañada Honda e ochenta fanegas de tierra a do dizen Valençuela.
- Alonso Cabrera dozientas fanegas de tierra en la Dehesa de Charilla e otras dozientas en el cortijo que tiene [asignado] en el realengo e concejil e mas en el cortijo de Nubes otras trezientas, que son todas quinientas en dicho cortijo.
- Los hijos y herederos de Cristóbal de Frias, difunto e de Ana García su madre, çien fanegas a do dizen Puerto Llano en la Cañada Honda.
- Gonzalo Cavallero çien fanegas en Coscojares.
- Pero Fernández de Alcaraz regidor cien fanegas y media en la Cañada Honda de Fuente Allozo y en el Paso de Nubes.
- Gaspar de Aranda regidor dozientas fanegas y unas en el Monte de los Gamonares linde del agua de la Hortichuela.

E así por vosotros visto he suso dicho luego paresçio ante mi a declarar como pasa lo suso dicho contenido e que es a las dichas personas si han entrado en las tierras e términos que de suso han especificado y en que la cantidad para que yo provea en ello conforme a justicia...

[Comienzan las demandas por infracciones y ocupación indebida de términos]

“---- demanda a Francisco de Burgos vezino desta çiudad e digo que theniendo y poseyendo mi parte por baldío pasto común e descansadero de ganado las tierras e montes que son en las Peñuelas Pardas, término desta çiudad linde con tierras de los susodichos e con el camino que viene de las Peñuelas Pardas la parte contraria desfizo contra derecho clandestinamente por su propia autoridad e contra voluntad de mi parte a desmontado, labrado, [pacificado] e metido a favor mucha parte de los dichos montes comunes e concejiles en mas cantidad de cuarenta fanegas gozando de los frutos della de veinte años a esta parte. Está obligado a volver e restituir---

[y así sigue demandando a los otros hermanos de Burgos]

## CONCLUSIONES

- La deforestación y roturación de los baldíos comunales fue una consecuencia de la ocupación indebida que se llevó a cabo ante la demanda de la creciente población.
- La sociedad del Antiguo Régimen, basada en la desigualdad o más bien en el privilegio, llevaba a sus integrantes a un afán pleiteante que afectaba a todos los estamentos sociales, así como a las distintas instituciones, civiles, militares o religiosas.
- Con la usurpación de tierras incultas, la ocupación de parte de sus baldíos y otros usos indebidos se inicia en el término concejil de la ciudad de Alcalá la Real, un proceso de decadencia acentuado con la política de los Austrias y la coyuntura socio-económica de las décadas siguientes.



- La Corona y los concejos utilizaron los bienes comunales como una estrategia más para paliar la situación de inestabilidad financiera, permitiendo la conversión de términos comunes en propios para generar rentas y reacomodar la estructura socioproductiva.
- La actitud de la Corona, a través de los jueces de términos nombrados, (por un espacio de tiempo y para casos específicos), para poner fin a la usurpación de tierras y otros atropellos en tierras andaluzas, favoreció a los dueños de ganados, al mantener todo uso comunal anterior.
- Si había apelación, mientras seguía el pleito sobre la propiedad ante la indeterminación de la propiedad definitiva, una y otra vez las tierras usurpadas no volvieron a los concejos afectados.
- A través de estos litigios sobre términos se focaliza la condición jurídica de los bienes de propiedad comunal que nos van a permitir conocer las raíces de las costumbres campesinas.
- Los pleitos de términos nos ofrecen una gran riqueza documental por las aportaciones que hacen los concejos, informando de una serie de datos muy interesantes (hoy difícil de obtener a no ser por estos expedientes): deslindes, visitas, privilegios, ejecutorias, planos y en algunas pruebas periciales, situación de mojones, características del paisaje natural, la red viaria, accidentes topográficos, testamentos...

En definitiva, aunque fue una realidad la importante labor que llevaron a cabo los jueces de términos a través de sentencias por las que se recuperaban las tierras usurpadas al concejo, esta restitución no tuvo un efecto total por las numerosas batallas legales que se alargaban en el tiempo, continuando los procesos en las audiencias reales a partir de las apelaciones que los encausados realizaban tras las resoluciones de los jueces de términos, quedando sin efecto y por tanto gran parte de las tierras ocupadas en manos del infractor, ya que el concejo podría haber recuperado la posesión pero no la propiedad que en numerosos casos quedaba sin demostrar.

El problema de los baldíos y los enfrentamientos por el aprovechamiento de los recursos naturales siguió existiendo, por ello en 1552 una nueva Ley trató de solucionar estos problemas ordenando que se restituyera lo usurpado aunque hubiera apelación, si el título era posterior a 1543. Don Carlos y la reina Juana disponen: *“si el título que tuviere, fuere dado después acá del año de mil i quinientos cuarenta i dos por la ciudad, villa o lugar... que el Juez de términos execute la sentencia...”*

Su hijo y nieto, Felipe II después de haber prometido respetar los baldíos, las ventas continuaron, por estar convencido que era un mal necesario ante la situación financiera de la Corona y asume una política consistente en hacer concesiones a los agricultores, transigiendo con el laboreo de baldíos en determinados plazos y ante las quejas de municipios y trashumantes. En cuanto a las roturaciones incontroladas será la Hacienda Real la que investigue y tase los predios afectados para su venta entre particulares y concejos interesados. La venta de baldíos durante la segunda mitad del siglo XVI supuso un cambio trascendental en la tenencia y titularidad de tierras, operándose una transferencia directa del dominio público al particular sin mediar el concejo.

Aunque Carlos I no mostró gran respeto por la institución de la propiedad comunitaria castellana, la dejó prácticamente intacta durante su reinado, así las Cortes de Castilla, que mostraron siempre una firme oposición a la venta de baldíos, en 1576 pusieron al

rey como modelo por haber suspendido la enajenación de tierras baldías o incultas al constatar el daño que originaban a la población y por su respeto a las tierras públicas.

A pesar de la importancia del tema, éste no ha sido tratado suficientemente, quedando un vacío historiográfico que debe ser ocupado con estudios basados en fuentes archivísticas que están esperando salir a la luz para obtener una valoración acorde con la importancia vital que tuvo, no solo en la ganadería y en la agricultura, sino que además contribuyó al bienestar de los municipios y de la sociedad de la Castilla del siglo XVI.

Quisiera concluir mi comunicación con una reflexión de Richard. L. Kagan:

“...el alcance y carácter de la litigación en siglos pasados y, lo que es más importante, su relación con las condiciones económicas, sociales y políticas, son todavía aspectos prácticamente desconocidos. (...) En suma, nuestra comprensión del papel del litigio en la historia de Europa sigue siendo limitadísima, y nuestro conocimiento de lo que la litigiosidad significa, vergonzosamente escaso”.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Asenjo González, M.: “Las tierras de baldío en el concejo de Soria a fines de la Edad Media”. *Anuario de Estudios Medievales*, 21,1991, pp. 389-411. en García Sanz, A.: “Bienes y derechos comunales y el proceso de su privatización en Castilla durante los siglos XVI y XVII: el caso de Tierras de Segovia”. Ediciones Univ. Salamanca Stud.
- Asenjo González, M.: *Las ciudades castellanas al inicio del reinado de Carlos V*.
- Bernal Rodríguez, A. M: La tierra Comunal en Andalucía durante la Edad Moderna. Stud.hist., H<sup>a</sup>.mod. 16, pp. 101-127.
- Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> A: La presión real sobre el patrimonio de los Concejos andaluces en la Baja Edad Media. El caso de la Dehesa de la Torre de D. Ibáñez (Baeza).
- Castillo Fernández, J: “Repartimientos y usurpaciones de baldíos en Alcalá la Real (1525-1552)”. *Cuadernos del AMAR*. Centro de Estudios Históricos “Carmen Juan Lovera”, Alcalá la Real, 1993.
- Chaunu, Pierre, *La España de Carlos V*, Barcelona: Península, 1976.
- Gómez Mendoza, J. “La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI. Estudio de su proceso en Guadalajara”, *Estudios geográficos*, nº 109, (1967).
- Kagan, R.L., *Pleitos y Pleitantes en Castilla, 1500-1700*, Junta de Castilla y León, Salamanca,1996.
- Ladero Quesada, M. A. *Instituciones fiscales y realidad social en el siglo XV castellano. Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*. Barcelona 1982, pp. 558-587.
- *La Hacienda Real en Castilla en el siglo XV*. La Laguna 1973.
- “Donadíos en Sevilla. Algunas notas sobre el régimen de la tierra hacia 1500”. *Archivo Hispalense* (Sevilla), 181 (1976).
- López Cordero, J.A. El juez de términos en la ciudad de Jaén. Cena Jocosa 2997. Amigos de san Antón. 2008, pp. 99-103.
- Luchia, Corina. “Los pleitos por los términos comunales en el concejo de Ciudad Rodrigo en la Baja Edad Media”. *HID* 35 (2008)
- Pino, J. L. del (2010). “Pleitos y usurpaciones de tierras realengas en Córdoba a fines del siglo XV: la villa de Las Posadas”, *Estudios de Historia de España*, 12. Tomo 1. Biblioteca digital de UCA
- Rodríguez Molina, J. (Coord.): *Colección Documental del Archivo Municipal de Úbeda III. S. XV-XVI*. Diputación Provincial de Jaén, 2005.

- Rufo Isern, P: “Usurpación de tierras y derechos comunales en Écija durante el reinado de los Reyes Católicos: La actuación de los jueces de términos”, *HID*, 24 (1997).
- Sánchez Salazar, F. “Pastos o cercados en el reino de Granada. Una cuestión a debate a finales del Antiguo Régimen”. *Hispania*, LXII/3, núm. 212 (2002).
- Toro Ceballos, F.: *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Alcalá la Real. Carlos I*. Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler, 2005. Alcalá la Real.
- Vassberg, David E. *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*. Serie Estudios, Ministerio de Agricultura, 1983.
- *Tierra y Sociedad en Castilla. Señores, poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*. Barcelona 1986.
- Viñas y Mey, Carmelo: *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*. Madrid, CSIC, 1941.
- Vassberg, David E. “El comunitarismo agrario en la provincia de Jaén durante el siglo XVI”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* n° 116, 1983.

#### ANEXO I

Otros pleitos encontrados en el Archivo de la Real Chancillería de Granada en la época de Carlos I.

C.508 L.2084 P.3

1547.- Córdoba contra la Marquesa de Aguilar sobre los términos de la Cañada el Buey Prieto, Santaella y Mata de Samatón.

1547.- Noviembre, 4 La Rambla.

Fallo. A favor de Córdoba y contra la Marquesa y sus villas de Aguilar y Montalbán, por tanto debo condenar e condeno a la dicha marquesa de Priego, doña Catalina Fernández de Córdoba e a las dichas sus villas de Aguilar y Montalbán... a que restituyan el término y tierras e montes que tienen tomado e ocupado la dicha marquesa e las dichas sus villas, conviene saber: Desde el camino que va a Málaga fasta el Arroyo el Tarabe...

S.3ª L.256 P.6

1549. Córdoba contra Ecija por términos.

El procurador de Córdoba presenta en la Audiencia de Granada la carta real siguiente: Carlos V a Alonso del Castillo escribano de su Audiencia...

S.504 L.792. P.3

15... Pleito del Concejo de Hornachuelos contra Córdoba sobre las dehesas.

[Siglo XVI, época de Carlos V]

C. 511 L.2138 P.3

1549: Hornachuelos contra Andrés de Cea sobre pasto común.

“Las tierras sobre este pleito que siendo como es exido, término y pasto común de los vecinos de Hornachuelos...”

1527, diciembre 24. Burgos

Copia de cédula de Carlos V, al licenciado Suárez, juez de términos en Granada, sobre que Alonso Vélez de Mendoza, veinticuatro de Granada, en nombre de ella, le pide que

el licenciado Suárez no se meta en la urbanización de la ciudad, pues esto corresponde a la buena gobernación de ella, como ha sido cerrar algunas callejas y quitar lo que había en las calles sin salida. Hecha la copia en Granada a 25 de mayo de 1741. L-200-1

C.507 L.1891 P.9

1546. Gonzalo de Hoces en nombre del concejo de Córdoba pleitea con el duque de Béjar sobre apropiación de tierras que eran de pasto común. Don Carlos (V) al licenciado Martín López de Bustos. “Sepades...

9-750-3

1544. Pleito de la villa de Cazorla con Gonzalo de los Ríos...

3-1,187-3.

1559. Pleito de Pedro Ponce y otros vecinos contra Luís de Laguna, procurador síndico de la ciudad de Alcalá la Real...

## ANEXO II

Provisiones Reales sobre Pleitos de términos encontradas en Cuaderno del AMAR

Provisión Real

1490, diciembre, 20. Sevilla. Los Reyes Católicos mandan que Alcalá prosiga y termine un pleito sobre términos que tiene con Priego.

Provisión Real

1501, noviembre, 27. Écija. Los Reyes Católicos mandan al licenciado Juan Gómez, que vea el pleito de términos entre Alcalá y Alcaudete que el licenciado Maldonado no pudo hacer por sus ocupaciones.

- AMAR: leg.5, p.46.31x22 cm. Restos sellos de placa.

Provisión Real.

1503, enero, 31. Alcalá de Henares. Los Reyes Católicos mandan al corregidor de Alcalá que vea y ejecute una carta anterior al corregidor Arias de Anaya sobre restituir al concejo tierras que algunos vecinos habían roturado en los baldíos.

B- AMAR, leg 49, p. 11. Pleito contra los herederos de Miguel de la Peña, 1603, fol.6v-8r.

Provisión Real

1508, diciembre, 7. Sevilla

La reina Juana manda al corregidor de Alcalá que se ponga un pleito contra el jurado Fernando de Aranda por ocupar tierras del común.

- AMAR: leg.5, p.59.32x22 cm. Sello de placa.

Provisión Real

1519, enero, 26. Ávila. La reina Juana y don Carlos ordenan al corregidor de Jaén que vea los problemas de términos que existen entre Alcalá y Alcaudete.

## ANEXO III

Contiene: - Provisión de Carlos V a los concejos de Mula y Aledo, sobre el pleito de términos entre ambas poblaciones en relación a Sierra Espuña. (1536-05-15. Granada). Fol. 1v-15r. Incluye: - Presentación por parte del licenciado Juan Portero, juez de términos, de una provisión de Carlos V en que le ordena investigar los conflictos fronterizos entre estas poblaciones (1502-sic-10-09. Segovia).- Sentencia de la Audiencia de Granada al respecto, dando la razón a Mula, al haber probado suficientemente la posesión de las tierras que reivindica, ordenando respetar los mojones (1533-03-03. Baza).- Autos de la Audiencia de Granada, con motivo de la continuación de este pleito, en que se ordena a Mula devolver las tierras que injusticadamente hubieran ocupado a los vecinos de Aledo (1536-04-04. Granada y 1536-05-12. Granada). - Provisión de Carlos V (sic) a los concejos de Aledo y Totana, sobre la sentencia dada en el conflicto de términos (1594-11-02. Granada). Fol. 16r-21v - El concejo de Mula acuerda transmitir a Aledo y Totana la provisión del rey y lo decidido en la Audiencia (1594-11-12. Mula). Fol. 22r-23v

S. 3ª L. 1251. P.1

1572, Sept. 24. Madrid

Felipe II da cuenta de la ley y pragmática dada por Carlos V en Madrid en 1552, cuyo tenor es así:

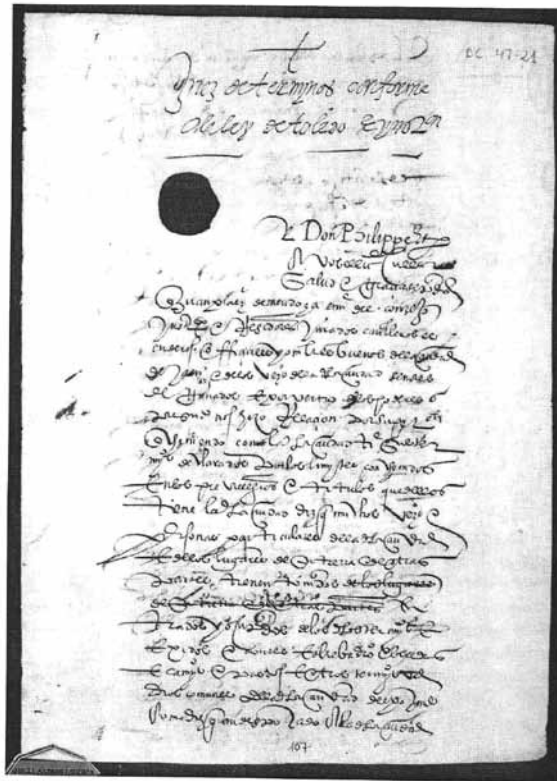
“Otro sí mandamos que todas las dehesas así nuestras como de Iglesias, ordenes e monasterios y hospitales e concejos de otras cualesquiera o cualquier personas que se han rompido de las que eran para ganados ovejunos, de 8 años a esta parte e las que eran para ganado veamos de doce años a esta parte se reduzcan a pasto como lo eran antes con que si algunos contratos e arrendamientos estuvieren hechos de las tales dehesas ante escribano público hasta el día de esta nuestra carta para labor e pasto a pasto e labor, aquellos se guarden no siendo intervenido en ello fraude ni cautela, y en lo que toca a lo público e concejil mandamos que se guarde la carta por nos dada en la villa de Valladolid a veinte días del mes de marzo de mil quinientos e cincuenta e un años.

E habemos sido informados que algunos concejos, caballeros e otras personas particulares que tienen dehesas de yerba para pasto de ganado mayor y menor han rompido e rompen de algunos años a esta parte las dichas dehesas para sembrar de pan e las arriendan a pasto e labor contraviniendo a lo contenido en dicha ley e pragmática, de que ha resultado y resulta que los pastos se han disminuido y disminuyen e las yerbas se encarecen e las carnes e todas las cosas que procede del ganado se han subido a excesivos precios en muy gran daño e perjuicio del bien e beneficio público destes reinos e queriendo proveer en lo susodicho hemos acordado de cometer como por la presente os cometemos que leais la dicha ley e pragmática que desuyo ha incorporado e conforme a la ley de Toledo e instrucción della en lo que toca a las dehesas e contra lo en ella contenido se hubieren rompido e labrado todos los lugares de vuestro partido y distrito la guarda e cumplido y ejecutada según y como en ella se contiene---

## ANEXO IV

Felipe II, monarca que ante la petición de amparo de las ciudades promulga una Cédula de nombramiento de un juez de términos para la ciudad de Jaén donde se establece como ha de actuar según “*el tenor e forma de la lei de Toledo sobre la restitución de los términos*”.

Cédula de Felipe II nombrando Juez de términos para la ciudad de Jaén



Cédula de Felipe II en que dio comisión al Licenciado Cuéllar para que fuese por juez de términos a la ciudad de Jaén y averiguase, conforme a la Ley de Toledo, los que estaban detentados. Archivo General de Simancas, CCA, DIV, 47, DOC. . (J. A. López Cordero).

## UN DOCUMENTO DE CARLOS I DE 1527

Juan Vicente Córcoles de la Vega  
*Consejero del IEG*

El documento se encuentra en una colección particular en Andújar y fue adquirido por su compra a través de una persona que si su intelecto lo pusiese al servicio del bien este mundo iría mejor, pero su necedad, estulticia y su afán de protagonismo con tintes de envidia, le pierden. Lógicamente ha sido cogido de algún archivo parroquial de la diócesis de Jaén, en donde este ínclito ya ha tenido algún que otro enfrentamiento por el mal uso y abuso de sus archivos<sup>1</sup>.

El documento ocupa la superficie de dos folios completos por una cara más ¼ de otra cara de folio –en medida actual– teniendo una serie de anotaciones en la cara restante que cierra los dos folios en cuatro mitades.

### ESTEBAN GABRIEL MERINO, OBISPO DE JAÉN

El presente documento va dirigido al Obispado de Jaén, en el momento de la fecha es obispo de Jaén don Esteban Gabriel Merino que estaría como prelado desde 1523 hasta 1535. Nacido en Santisteban del Puerto, pasa a Roma muy joven iniciando la carrera eclesiástica sobre todo al ponerse al servicio del cardenal Pompeo Colonna, el cual le ordena sacerdote y le nombra canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Jaén con residencia en Roma. Estuvo presente en la exaltación del emperador y muy a favor de él en el conflicto de las comunidades. Fue nombrado nuncio de SS en España, Patriarca de las Indias occidentales, arzobispo de Bari y obispo de Jaén; en 1530 fue ordenado cardenal. Tuvo una gran influencia sobre el pontífice Clemente VII para beneficiar a la iglesia jiennense. El archivo diocesano guarda dos joyas bibliográficas, dos misales, el del “Rito Giennense” y el “Romano”. Murió en Roma el 1 de agosto de 1535, estando enterrado en la iglesia de Monserrat<sup>2</sup>.

### DON FRANCISCO DE LOS COBOS<sup>3</sup>

Está escrito por un funcionario de don Francisco de los Cobos, firmando “por mandato de su M t Franco. deloscobos”. Don Francisco de los Cobos y Molina (Úbeda 1477-1547), fue caballero de la Orden de Santiago, comendador mayor de León en dicha Orden, adelantado de Cazorla, Contador Mayor de Castilla, Secretario de Estado del emperador Carlos I, Señor de Sabiote, Jimena, Recena, Torres, Canena y Vellisca. Una de las personalidades más influyentes y poderosas de su época ligada al rey Carlos I.

<sup>1</sup> Me dicen que ha tenido muchos enfrentamientos con sacerdotes diocesanos, concretamente uno de ellos a mediados de la década de los ochenta, con el párroco de Siles, Dionisio Puente, según me contó, por unos documentos del archivo parroquial que se llevó y no devolvía. La Asociación “Amigos del Patrimonio” de Andújar puede adquirir el documento y restituirlo al Archivo Diocesano.

<sup>2</sup> Montijano Chica, J., *Historia de la Diócesis de Jaén y sus Obispos*. IEG 1986

<sup>3</sup> Existe una biografía escrita por Hayward Keniston *Francisco de los Cobos Secretario de Carlos V*. Madrid 1980.

Su tío Diego Vela y Viedma, contador y secretario de la reina Isabel I de Castilla, le ofrece un papel de ayudante en su despacho, pasando después al servicio de Hernando Zafra, decano de los secretarios de la reina, sabiendo así de la realidad de la burocracia de lo que sería un gran Imperio; es nombrado escribano de cámara; en 1507 trabaja con el secretario real Lope de Conchillos ascendiendo a los puestos de Contador mayor de Granada y Regidor de Úbeda ya al servicio de Fernando el Católico. Tras la muerte del rey, el cardenal Cisneros como regente, no le afecta la depuración administrativa que lleva el cardenal y marcha a Flandes como preceptor y consejero del nuevo monarca Carlos I para ganarse la confianza, hecho que consigue gracias al interés que consigue de Guillermo de Croy, señor de Chievres. En diciembre de 1516 es nombrado secretario. Viaja por Flandes y Alemania en 1520 con el monarca, y en 1522 es miembro del Consejo Real, llegando al cenit de su carrera política al ser nombrado en 1529 consejero y primer secretario del Consejo de Estado.

Ese mismo año de 1522 se casa en Valladolid con María de Mendoza y Sarmiento, condesa de Castrojeriz y VII condesa de Ribadavia, hija del Adelantado Mayor de Galicia. Sus hijos fueron Diego de los Cobos y Mendoza, I marqués de Camarasa y María de los Cobos Sarmiento de Mendoza, casada con Gonzalo Fernández de Córdoba, III duque de Baena, Terranova y Sessa, V conde de Cabra, vizconde de Iznájar y gobernador de Milán.

Su confianza, y poder se acrecentó cuando en 1528 el borgoñón Lalemand, señor de Bouclans, causó sospechas de perjudicar los intereses imperiales y Cobos pasó a ser hombre de confianza y asesor del Carlos I<sup>4</sup>. A este poder político y administrativo le irá el económico al tener en donación las explotaciones mineras de Vera, Azuaga, Toledo, Navarra, Cartagena y Lorca, y sobre todo como secretario del Consejo de Indias ganaba con el control de los metales nobles un 1% de gravamen, así como de tener los derechos sobre la sal de las colonias americanas.

Desde 1528 Francisco de los Cobos será la sombra de Carlos I hasta el 1547 que se retira a su Úbeda natal enfermo, muriendo en mayo de ese mismo año<sup>5</sup>. El Emperador moriría once años después en Yuste.

La importancia de este hombre, don Francisco de los Cobos, unida al hombre más poderoso de la tierra, Carlos I, se puede ver en su Sacra Capilla del Salvador que se construyó como mausoleo en su Úbeda natal. Impresionante edificio que patentiza poder, cultura, humanismo, racionalidad, estética, funcionalidad y sobre todo belleza<sup>6</sup>.

#### LIGA DE COGNAC

1527 es un año significativo e importante dentro del contexto bélico de Carlos I contra Francisco I de Francia que se materializa un año antes al firmarse un 22 de mayo de 1526 la Liga en la ciudad francesa de Cognac que durará hasta 1530. A favor de Francisco I el papa Clemente VII con los Estados Pontificios, Repúblicas de Venecia y Florencia y Ducado de Milán. Enrique VIII de Inglaterra veía esta disputa plácidamente pretendiendo que en la Europa continental hubiese un equilibrio de influencias políticas, y ese equilibrio pasaba por quitar cotas de poder a Carlos I. Al rey de España y Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico solamente le ayudó la República de Génova a partir de 1528.

<sup>4</sup> VV.AA. *Los Reyes de España*, Siglo XXI de España Editores. Madrid 1999

<sup>5</sup> Fernández Álvarez, M. *Carlos V, el César y el Hombre*. Espasa Libros Madrid, 2015.

<sup>6</sup> Montes Bardo, J., “La Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda: Arte, Mentalidad y Culto” UNED Úbeda 1993. Magnífico estudio sobre la obra, completísimo y muy bien ilustrado.



Intereses de todos los países implicados por cortar el poder a Carlos I en Europa que es lo mismo que decir en el mundo. La liga de Cognac supuso mantener la rivalidad España y Francia, rompiendo el rey Francisco I con lo acordado en el tratado de Madrid tras la derrota y captura en Pavía –se ve que no tuvo bastante y no salió escarmentado–; el papado por quitarle cotas de poder terreno al Emperador; las repúblicas y ducados italianos por no querer la influencia hispana en Italia sujetos a crisis internas de luchas por el poder, e Inglaterra por el equilibrio continental que siempre ha pretendido, como ya hemos indicado. Hubo muchos frentes abiertos y mucha movilización de tropas. En estos años, concretamente en 1527, en el mes de mayo, ocurre el Saco de Roma donde tropas imperiales, alemanes (luteranos la mayoría) y españoles, estos minoritarios, y mercenarios principalmente, saquean Roma al no recibir sus soldadas. Un saqueo discrecional, selectivo, con saqueos pactados, que llevó al papa a ser prisionero en el Castillo de San Ángel. El Saco de Roma fue explotado hábilmente por Francisco I para poner a toda la cristiandad en contra de Carlos. Francisco I toma ánimo y sitia Nápoles una vez que la flota hispana ha sido aniquilada por el genovés Filipino Doria, sobrino de Andrea. Momentos difíciles para Carlos. A nivel religioso la Liga de Cognac vino muy bien a los protestantes luteranos que se afianzan en centro Europa al organizarse sin presiones y llevar su labor pastoral.

En 1528 la contienda da un giro al ponerse al servicio de Carlos I la fuerza naval del genovés Andrea Doria, magnífico marino navegante y estratega. Doria ve que el futuro de su república genovesa está ligado a que el Ducado de Milán esté bajo los Habsburgo. La supremacía militar por tierra y por mar hace que Francisco I deje Italia abandonando Nápoles, Génova y Milán

Este periodo bélico de Carlos I contra la Liga de Cognac termina con la Paz de las Damas el 5 de agosto de 1529, debido a que el peso de la negociación fue llevado por Luisa de Saboya, madre de Francisco I, y Margarita de Austria, tía de Carlos I, en la ciudad de Cambrai al norte de Francia. El acuerdo significó la ratificación del tratado de Madrid de 1526, la supremacía de Carlos en Italia, Flandes y Artois, cediendo a Francia el ducado de Borgoña, y la liberalización de los príncipes franceses Francisco y Enrique rehenes en Madrid, costándole a las arcas francesas dos millones de escudos. Consecuencia inminente de estos tratados de paz es la coronación imperial el 24 de febrero en San Petronio de Bolonia en 1530 por Clemente VII ya aliado suyo.

Los problemas con Francia y Francisco I no acabarían aquí, pues en 1535 vuelve a la carga a invadir Saboya para llegar a Milán, conflicto que finaliza en 1538 con la tregua de Niza, sin conseguir el rey francés nada, y en 1542-44 años de conflicto que finalizan con la paz de Crépy por agudizarse el problema protestante. Un año después se iniciaba el Concilio de Trento.

#### NECESIDADES DE DINERO DE CARLOS I

La necesidad de dinero es el motivo principal del presente documento. El poder imperial va unido a un ejército profesional que hay que mantener en tan vastos territorios. El Emperador necesita dinero y quiere gravar a las parroquias con fábrica<sup>7</sup>, a cofradías y hermandades que no tengan una función caritativa u hospitalaria.

<sup>7</sup> En las instituciones eclesíásticas hay que diferenciar las rentas de los cargos individuales de las que pertenecían a los inmuebles –fábricas– para su mantenimiento. Del diezmo que recibía la iglesia, una parte iba para la fábrica, generalmente 1/9 de masa decimal, el llamado “novenio pontifical”.

La primera parte del documento precisa sobre la actitud de Francisco I, rey de Francia, que no ha respetado lo pactado en el Tratado de Madrid, habla de la toma de Génova, el intento de la toma del ducado de Milán y de la incursión naval sobre Sicilia y Nápoles, así como Navarra, que también se ve implicada. A la Liga de Cognac le acusa de causar “males y daños al reino de Dios” y para ello “se requiere hacer muy grandes armadas y ejércitos de gentes por mar y por tierra para que son menester muchas cuantías de maravedís, lo cual no se pueden cumplir de las rentas ordinarias ni extraordinarias”.

El documento justifica que ya ha habido mucho gasto en la guarda y defensa de las ciudades y villas que hay en África y en la costa de Granada de turcos y moros.

Se debe de buscar otras vías y maneras para tener una financiación, y así se fija para el obispado de Jaén la cantidad, en préstamo, de 187.500 maravedís<sup>8</sup> sujetos a la iglesia catedral, y las iglesias del obispado que tienen renta de fábrica con 3.000 maravedís, implicando a las cofradías con residencia canónica, debiéndose de hacer cargo los mayordomos<sup>9</sup>. Quedan exentas las cofradías que tienen una función hospitalaria y caritativa. Que en el cobro deben de implicarse los notarios de la iglesia y los escribanos de las visitas para hacer efectivas dichas cuantías y que no admitan excusas y dilaciones para no pagarlas por la defensa de nuestros reinos, matizando que son cantidades asumibles. Y que tienen a su disposición al corregidor de la ciudad Juan de Varastegui para cualquier aclaración.

En la ciudad de Burgos a 29 de septiembre de 1527 años. En estos años Madrid no es aún la capital de España y por lo tanto la capital estaba donde residía temporalmente la Corte. Esto lógicamente acarrea mucho dinero a la Corona, problema que acaba al fijar Felipe II Madrid como capital en 1561.

*“Yo el rey.*

*Por mandato de su majestad Francisco de los Cobos*

*Contrastada con el original por mi Andrés de Molina secretario”*

Así finaliza el documento

#### TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO<sup>10</sup>

El Rey

Muy reverendo magnífico (¿) padre arzobispo de Bari obispo de Jaén del nuestro concejo ya sabeis como nos/deseando la paz y sosiego de los príncipes cristianos sepamos para que las fuerzas de todos se em/pleasen contra los turcos y moros enemigos de nuestra santa fe católica y en aumento y en salca/miento della procuramos y trabajamos de nos concertar con el rey de Francia y le soltamos/de la prisión en la que teníamos en la villa de Madrid con cierto asiento y contratación/ que firmó y juró solemnemente de guardar y cumplir y para ello nos dio en rehenes a/sus dos hijos mayores y aún después de suelto el dicho rey de Francia por conseguir la dicha/paz y el efecto de ella y no da lugar a otra cosa concedimos a nos tener por contento y /pagado con mucho menos de aquello que conforme el dicho asiento y contratación/era obligado y entregar los dichos sus hijos el cual dicho rey de Francia/no mirando todo esto y la muy buena y señalada obra que de nos recibió ni pro/mesa y solemne juramento que hizo no solamente dejó como ha dejado de cumplir/lo que así se obligó y juró y prometió más antes yendo y pagando contra todo/ello ha fecho

<sup>8</sup> Moneda equivalente a la trigésima cuarta parte del real de vellón, es decir un real de vellón equivalía a 34 maravedís. En esta época eran de oro o de plata, que con el tiempo pasaron a ser de cobre.

<sup>9</sup> Oficial, responsable administrativo de las instituciones o cabildo municipales.

<sup>10</sup> He contado con la ayuda de José Rodríguez Molina, Rafael Frías Marín y de M<sup>a</sup> Eugenia Cuervo Herrero.

después aca ligas consideraciones contra nos y nuestros súbditos con/ algunos príncipes cristianos y con las potestades de Italia para que todos junta/mente trabajasen de conquistar nuestros reinos de Castilla haciendo cruel guerra /hasta restituir y recobrar los dichos sus hijos que en ellos están presos y poniéndolo/asi en obra de dicho rey de Francia junto mucho número de gente y los envió/a Italia para se juntar con la otra gente de la liga y tomo la ciudad de Génova que/estaba en nuestro reino y así mismo ha tomado y ocupado toda la mayor parte/del ducado de Milán y por la mar ha enviado grande armada sobre el dicho nuestro/reino de Sicilia que está al frente en grande y extrema necesidad de que perder/y por otra parte contra el nuestro reino de Nápoles y así mismo ha dado y da/favor y ayuda a don Enrique de la Brit para que con mucho ejército venga/a tomar el reino de navarra que muy justamente está incorporado en la/corona real de estos reinos y es de creer que si a lo suso dicho brevemente/no se pusiese remedio que por estar enobrado que asi tiene asentado y concer/tado con los de la dicha liga de venir a entrar en estos dichos nuestros reinos de/Castilla y hacer en ellos todos los males y daños que pudiere y considerando/todo lo suso dicho y cuanto convienen al servicio de Dios y a nuestra honra y a crescen/tamiento de estos dichos nuestros reinos y guarda y defendimiento de ellos poner reme/dio en ello resistiendo al dicho rey de Francia y a la dicha liga por maneras/que su dañado propósito no se pueda poner en efecto ni ejecución y para esto/se requiere hacer muy grandes armadas y ejércitos de gente por mar y por /tierra para que son menester muchas cuantías de maravedís lo cual al presente no/se puede cumplir de nuestras rentas ordinarias y exordinarias ni servicios que/estos dichos nuestros reinos nos han otorgado por que todo aquello y mas se /gastado en las necesidades y guerras pasadas en la guarda y defensa /de las ciudades y villas que tenemos en África y de la costa del reino de /Granada y en las otras cosas necesarias para sustentación del estado de/estos de dichos nuestros reinos y se han de buscar por otras vías y maneras lo mas/sin perjuicio de nuestros súbditos que pueda ser y como quiera que por tal y tan grande/y extrema necesidad es justa cosa que nuestros súbditos y naturales ayuden/ cualquier condición que sea ayuden y presten que a los dichos gastos yo/me he excusado y escusare cuando sea posible de me socorrer y para ello de/personas eclesiásticas y así quisiera excusarme de lo hacer con las i/glesias y casas de oración por la entera voluntad que yo tengo de las ////acatar y reverenciar y hacer grandes mercedes y limosnas como es razón por la grande/y extrema necebsidad que se ofrece no da lugar a ello y por esto he acordado/de me socorrer y ayudar de vuestra iglesia mayor con ciento y ochenta y siete mil /y quinientos maravedís y cada una de las iglesias de vuestro obispado que tienen renta de /fábrica con tres mil maravedís y de las cofradías que asi mismo tienen renta y no/ tienen ordinaria hospitalidad de pobres la mitad de lo que tuviere re/cogido en dineros o se les debiera en deudas y alcances que es todo poca/ suma y que lo podrás bien prestar y socorrer con ello y las dichas yglesias/y cofradías ni otra persona particular se debe tener por agraviado pues es/poca cuantía como dicho es y mucha parte de los maravedís de las rentas de/las dichas fábricas se están en poder de los mayordomos y otras personas -/que los deben para los gastar y distribuir en cosas que buenamente/y sin ningún daño de sufrir alguna dilación y que se podría cumplir de los/ mismos maravedís que prestasen para que aquellos mandamos librar desde/luego en las rentas y servicios de dicho obispado de quinientos y veinte y nueve/ y quinientos y treinta donde sea cierto y bien pagado por ende yo los ruego/y encargo que luego proveáis y deis orden como los mayordomos de/la fábrica de la dicha iglesia catedral y de las iglesias parroquiales de dicho/vuestro obispado que tienen renta de fábrica y las dichas cofradías que así mismo/tienen renta y no tienen continúa hospitalidad de pobres que será /vuestra administración y ls personas a cuyo cargo son y en cuyo poder están los maravedís/de sus fábricas y rentas nos socorran y presten cada una de ella con la/cuantía de maravedís de uso contenida y que lo den y paguen a Juan de Velas/tegui contino de nuestra casa que para ello enviamos y tomen su carta de /pago de cómo lo recibes porque (...) como seamos certificado del de lo que/tiene recibido enviare libramiento de toda la cuantía que en ello montare/para que una persona cual las dichas yglesias y cofradías nombraren reciba/toda la suma que en los dichos prestidos montare para pagar a cada una/de las dichas yglesias y cofradías lo que así prestare el cual dicho libramiento/no enviamos luego por no tener certanidad de las dichas iglesias y cofradías/ni de la dicha cuantía que montarán los dichos

prestidos y porque se pueda/saber las iglesias y cofradías que hay en dicho vuestro obispado haréis dar/a los notarios de la iglesia y a los escribanos de las visitaciones y a las otras personas que tengan/ relación de las iglesias parroquiales y cofradías que/hay en dicho obispado y en que lugares son y como han nombre y la renta que/tienen para que se puedan cobrar de cada una de ellas la dicha cuantía e por/que podría ser que algunos de los mayordomos y personas a cuyo cargo son los maravedís/ de las dichas fábricas y cofradías se quieran escusar de pagar los maravedís/del dicho prestido diciendo que algunas de las iglesias no tienen fábrica/y que las dichas cofradías no tienen rentas ni maravedís algunos ni alcances/teniéndolo y que deben algunas deudas y poniendo otras escusas/y dilaciones lo cual sería impedir en parte la defensa de nuestros reinos /y señoríos que Dios Nuestro Señor nos seremos muy de servidos no habéis de/ dar lugar a ello en manera alguna y habeis de proveer de manera/que pues como dicho es tan poca la cuantía y la paga cierta lo den/y presten de los bienes y rentas de las dichas fábricas como dicho es ////sin escusa ni dilación y para todo esto debéis de dar y de sernir vuestras/cartas y proveer las otras cosas que vos vieredes que convienen/para que se cumpla y haga efecto sin que en ello haya escusa ni dilación alguna/sobre lo cual todo os hablará mas largo el nuestro corregido de esa ciudad/y el dicho Juan de Verastegui de nuestra parte dasles entera fe y /creencia y aquello poner en obra como de vos confiamos que en ello/servicio recibiré fecha en la ciudad de Burgos a XXIX de septiembre de /M DXX VII años

Yo el rey

Por mandato de su majestad  
Francisco de los Cobos

Contrastada con el original por mi Andrés de Molina secretario

Cofradía del obispado  
de Jaén  
Provisión del emperador don Carlos pidiendo  
dineros prestados 1527

Escrituras de los maravedís  
que prestaron las cofra  
días

María de Valera  
Juan de Valera

#### BIBLIOGRAFÍA

- Fernández Álvarez, M. *Carlos V, el César y el Hombre*. Espasa Libros Madrid, 2015.  
 Gabaudan, P., “El Mito Imperial” Éride Ediciones 2012  
 Kamen, H., “Una Sociedad Conflictiva: España 1469-1714” Alianza Editorial 1983  
 Menéndez Pidal, R. “Idea Imperial de Carlos V” Austral Espasa Calpe 1971  
 Montes Bardo, J., “La Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda: Arte, Mentalidad y Culto” UNED Úbeda 1993. Magnífico estudio sobre la obra, completísimo y muy bien ilustrado.  
 Montijano Chica, J., *Historia de la Diócesis de Jaén y sus Obispos*. IEG 1986  
 Morterero, C., “Apuntes de Iniciación a la Paleografía Española de los Siglos XII a XVII” Hidalguía 1979  
 Keniston H., “Francisco de los Cobos Secretario de Carlos V. Madrid 1980.  
 VV.AA. *Los Reyes de España, Siglo XXI de España Editores*. Madrid 1999

El documento de Carlos I de 1527. Fotografías del autor.

El Rey

Muy de mehor padre Arcobispo de baya de xahend del monsejo y asseys como nos deseamos la paz y sosiego de los principos de christi para que de los turbados de todos se enpleasen contrarios bucos y moros en campo de matança fe catolica y en aumento y enfalca m<sup>do</sup> de la pracion y trabaja nos de nos fonzar con el Rey de francia y le soltamos de la prision en que le teniamos en la villa de Madrid concierto a sientos y contratacion de franco y moro solenmente de guardar y cumplir y para ello nos dio en rehenes a sus dos hijos mayores y a unco pnes de sueldo el dho Rey de francia por conseguir la dha paz y el efecto de ella y no dar lugar a otra cosa que nos tenen por contento y pagado con mucho menos de aquello que conforme al dho asiento y contratacion era obligado y de le dar y entregar los dhos sus hijos e igual dho Rey de francia no mandando todo esto y la muy buena y señalada obra que de nos recibio ni y me la y solenne y prometo que hizo nos solamente dexo como ha de xado de coimplir lo que ansy se obligo y no y prometio mas antes yendo y pasando con todo ello la fe de pnes adichas y confederaciones contrarios y nos subditos con algunos principos de francia y con las potestades de italia e a q<sup>do</sup> todos y unta conente trubo y en de conquistar nos Reynos de castilla haciendo buel guerra hasta restituir y recobrar los dhos sus hijos. que en ellos se a presos y porriendo los ansy en otra el dho Rey de francia y nico mucho dinero de gente y de loe utio a italia para se meter con la chingente de la tupa y tomo la dudad de genova q<sup>do</sup> estava en mo su y ansy mismo ha tomado y ocupado toda la mayor parte del ducado de mila y por la mar ha cubriado grande armada sobre el dho mo Reyno de sicilia que esta al pnte en grande de extrema necesidad de se perder y por otra parte contra el mo Reyno de napolis. y ansy mismo ha dado y da fuerza y ayuda a dho. napolis de labrit para que con mucho exercito y con atamar el Reyno de naurra q<sup>do</sup> muy justamente esta encorporado en la corona real de estos Reynos y a de dteza que si alo su dicho brevemente no se pudiese remedio que po. va enobralo q<sup>do</sup> ansy tiene a sientos y concertado con los de la dha tupa de venir a entrar en estos dichos mos Reynos de castilla y hazer onellos todos los males y danos que pudiere y considerado todo lo sus dicho y quanto conviene al pu<sup>do</sup> de dios y a nra honrra y a crece trany de estos dichos mos Reynos y a nra y defendim<sup>os</sup> de ellos poner remedio en ellos resistiendo al dho Rey de francia y a la dicha lega por manera que si d<sup>do</sup> de proposito no se pueda poner en efecto y execucion y para esto se requiere hazer muy grandes armadas y exercitos de gente por mar y por tierra para q<sup>do</sup> se muestre mucha ostentacion de mo to qual al pnte no se puede cumplir de mas rentas ordinarias ni e ordinarias ni puys que otros dichos mos Reynos nos han otorgado por q<sup>do</sup> todo a quello y mas lo gastado en las necesidades y guerras passadas en la guerra y de fuera de las ciudades y villas q<sup>do</sup> tenemos en africa y de la costa del Reyno de granada y en las otras cosas necesarias para el sustento del estado de estos dichos mos Reynos y se ha de buscar por otras vias y maneras como sin y nra de mo subditos q<sup>do</sup> pueda ser y como quiera q<sup>do</sup> a tal y tan grande y extrema necesidad es y nra casa que mo subditos y a nra villa puede qual quier condicio q<sup>do</sup> sea ayuda y preston a los dichos castos y no me se escusado recobrar quanto sea posible de me escusar y a ellos de p<sup>do</sup> nas e obispatos y ansy q<sup>do</sup> se escusarme de lo hazer con las y nra y nra de nra por la nra voluntad que yo tengo de hazer

Parte primera del documento

acatar y reuenciar y hazer grandes mdes y limosnas como es vna polagromde  
 y extrema necesidad que se offiere no da lugar a ello y por esto se acordado  
 de me se corren y ayudar de vna y otra manera concienzo y obediencia y siete mill  
 y quatro mis y en cada vna delas yghas de vno obispado que tiene renta de  
 fabrica con tres mill mis y delas cofradrias qn si mismo tiene renta y m  
 tiene ordinaria hospitalidad de pobres la meytad de lo que touiere re  
 cogido en dineros o se les deuea en doudito y alcances q es todo poco  
 suma y que lo podria bien prestar y se otreer con ello y las dhas yghas  
 y cofradrias moia persona particular se deue tener por agruado pueo o  
 poca quantia como dicho es y nuncha parte de los mis de las rentas de  
 las dhas fabricas se se menpolar de los mayor domos y otras personas  
 que los deue para los astar y distribuir en cosas q buenamente  
 y sin ningu dano de fusse alguna dilacio y que se podra complir de los  
 mismos mis que prestare por que a aquellos mandamos libraz den de  
 luego en las rentas y buencios del dho obispado de quyo y vme y me de  
 y quyo y trenta den de se cierto y bien pagado por ende y o vos o ruego  
 y en cargo que luego prouocays y deys orden con los mayor domos de  
 la fabrica de la dha ygha (catedral y de las yghas parrochiales del dho  
 vno obispado q tienen renta de fabrica y cada dha cofradria qn si mismo  
 tiene renta y no tienen confirmada hospitalidad de pobres que sera a  
 vna amministrazione y las personas de cuyo cargo son y en cuyo poder sta los mis  
 de sus fabricas y rentas nos socorra y presten cada vna de ellas con la  
 quantia de mis de sus contenida y que lo den y pague a vna de las  
 segui contino de una casa que por nullo embiemos y tene su carta de  
 pago de los mis de fusse por que como lo hemos certificado del dho que  
 tiene rescripto en breues libramy de cada la quantia que en ello montare  
 para q vna persona qual las dhas yghas y cofradrias nontrare reciba  
 toda la suma que en los dhos prestados montare para pagar a cada vno  
 de las dhas yghas y cofradrias lo qn si prestare el qual dho libramy q  
 no embiemos luego por no tener certemida de las dhas yghas y cofradrias  
 ni de la dicha quantia que montara los dichos prestados y por q se pueda  
 saber los yghas y cofradrias que ay en el dicho vno obispado y a reys  
 dar a los notorios de la ygha y a los seruantes de las visitaciones y a las  
 otras y personas y tenja relación de las yghas parrochiales y cofradrias que  
 ay en el dho obispado y en q lugares son y como han nombre y la renta que  
 tiene para que se pueda cobrar de cada vna de las la dha quantia e pre  
 que podria s q algunos de los mayor domos y personas de cuyo cargo son los mis  
 de las dhas fabricas y cofradrias se quiera excusar de pagar de los mis  
 del dho prestado diciendo que algunas de las yghas non tiene fabrica  
 y que en las dhas cofradrias non tiene rentas ni mis algunos ni alcances  
 temiendo lo y que deue algunas deudas y por mentado otras excusas  
 y dilaciones lo qual sera impide en parte la defensa de mis de nos  
 y senorio de que Dios mis s.º e nos venemos muy de seruidos no haueys de  
 dar lugar a ello en manera alguna y haueys de proueer de manera  
 que pnes como dicho es es para poca la quantia y la papa cierta coden  
 y presten de los bienes y rentas de las dhas fabricas como dho es

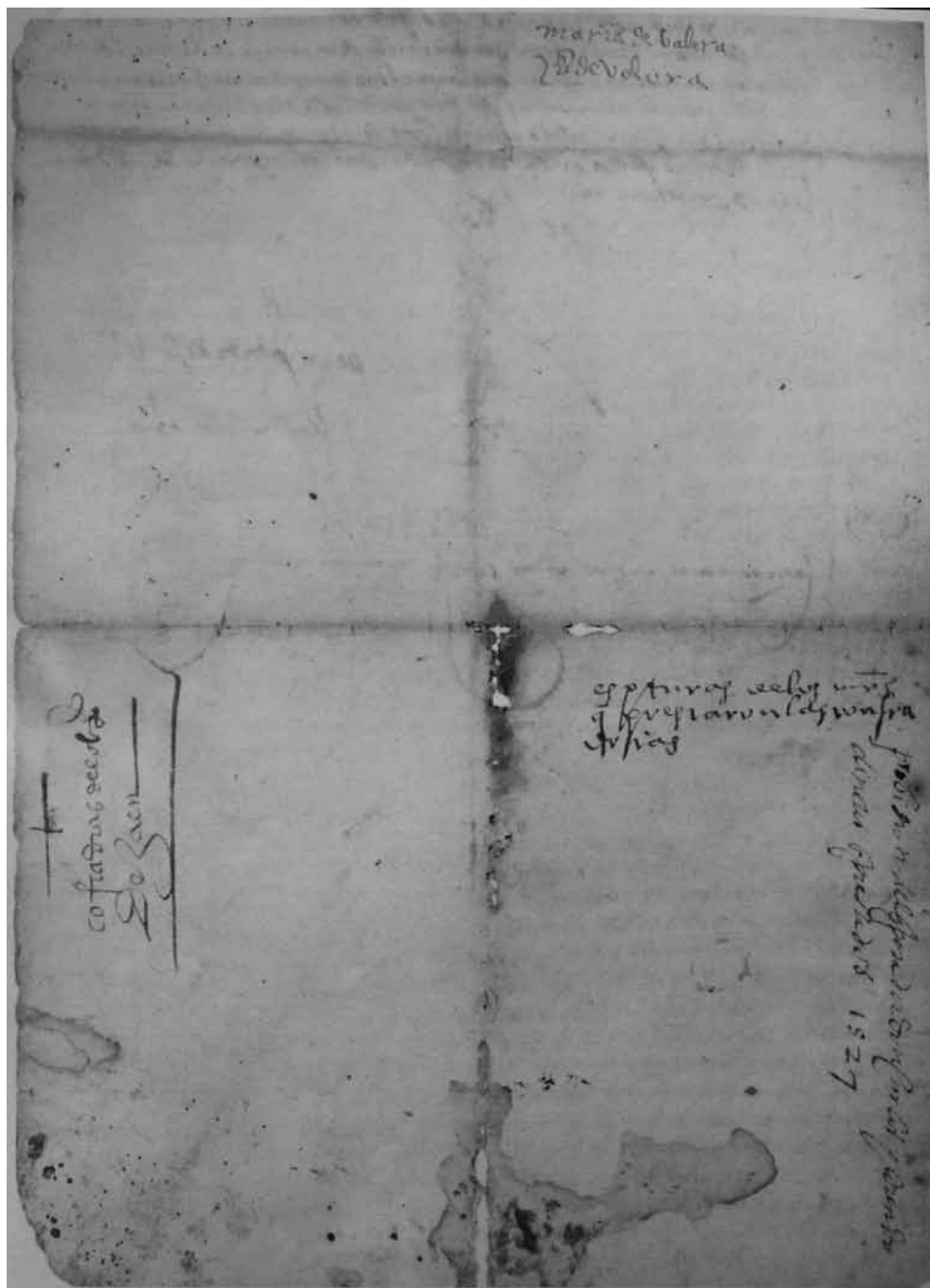
Parte segunda del documento.

sin culpa ni dilación y para todo esto me yo se dar y decernir vras  
cartas y proveer las otras cosas que vos vieren de q<sup>da</sup> conuenien  
pa q<sup>da</sup> se cumpla vaya efecto sin que en ello sea culpa ni dilación alguna  
sobre lo qual todo os hablara mas largo el mo corregidor de esta cibdad  
y el dho. uon de veras tepey de una parte de la otra entera fee y  
presencia pa quello p<sup>da</sup> en obra como de vos confirmos que en ello  
fui archie. p<sup>da</sup> en la cibdad de burgos a xxix de pe. de 1582  
M. D. XXIX años.

*J. de la Vega*

por mandado de su M<sup>te</sup>  
J. de los rios

Concedida en el original por my. de. de molina Sec<sup>o</sup>



Parte cuarta y final.



## ESPACIO DE FICCIÓN (NOVELAS DE CABALLERÍAS) Y FRONTERA: RELACIÓN ENTRE TERRITORIOS DURANTE LA MONARQUÍA IMPERIAL DE CARLOS V

Juan Pablo Mauricio García Álvarez\*  
*Instituto de Investigaciones Históricas*  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

La producción y difusión de las novelas de caballerías castellanas tuvieron su mayor auge durante la primera mitad del siglo XVI, lo cual no es un hecho arbitrario ni azaroso, ya que, además de los beneficios económicos que este género editorial y literario retribuía a los talleres de imprenta y de la buena acogida por parte de un público que se volvía más heterogéneo, sirvió como un elemento esencial para la construcción de uno de los reinados más importantes que no sólo abarcaba tierras ibéricas y el Nuevo Mundo sino gran parte de Europa<sup>1</sup>. En 1517, Carlos V se coronaba como nuevo monarca de Castilla y Aragón, quien para justificar, legitimar y echar a andar su aparato de gobierno se apropió de uno de los medios discursivos que habían mostrado su efectividad con los Reyes Católicos como soporte propagandístico: la literatura caballeresca de ficción<sup>2</sup>. Esto como una posible respuesta ante la ausencia de una tradición discursiva con la que el joven Carlos no contaba y que pudiera advertir vínculos emotivos con los nuevos territorios de los que ahora era su cabeza principal<sup>3</sup>. De esta manera, los libros de caballerías sirvieron como una suerte de muestrario tanto para el comportamiento que se esperaba de la clase más próxima al círculo máximo de poder cuanto para proyectar la funcionalidad de un sistema en el que cada pieza representada por los integrantes de dicha periferia jugaba un papel importante, cuyo fin era efectuar un buen funcionamiento del nuevo orden monárquico que comenzaba a instaurarse, y que años más tarde se enfrentarían a la empresa de volverse una entidad imperial.

Uno de los principales problemas a los cuales se enfrentó la cúpula de poder de Carlos V y el mismísimo emperador fue la de integrar bajo un mismo sistema de gobierno una gran extensión de tierra en que cada uno de los puntos conformantes del conjunto contaba con sus propias jurisdicciones y que no veían al nuevo monarca con buenos ojos, primero, en España y después, al ser elegido emperador, en Alemania y Europa central<sup>4</sup>; de ahí que la relación entre territorios que se encontraban bajo la autoridad del cesar fuera difícil y compleja. La necesidad de sedimentar una especie de partitura

\* Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, Becario del Instituto de Investigaciones Históricas.

<sup>1</sup> Véase para una mirada general sobre los libros de caballerías el trabajo de José Manuel Lucía Megías y Emilio José Sales Dasí, *Libros de caballerías castellanos (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2008. Actualmente la base de datos *Clarisel* dirigida por el Dr. José Manuel Cacho Bleuca y la Dra. Ma. Jesús Lacarra ofrece una bibliografía actualizada y pormenorizada sobre los estudios de los libros de caballerías castellanos: <http://clarisel.unizar.es/>.

<sup>2</sup> No olvidemos que Maximiliano I mando escribir aventuras de caballerías basadas en sí mismo.

<sup>3</sup> Carlos V recurrirá a la ficción para imbricar varias tradiciones discursivas a lo largo de su reinado: la hispánica, la borgoñona, la alemana y la italiana, pero todas desde el mismo punto: la caballería como eje rector.

<sup>4</sup> La guerra de Comunidades y los textos de Lutero que desataron polémica hasta llegar a las armas.

sobre la composición de ‘buenas relaciones’ entre los territorios será una preocupación constante, pues la autoridad se quería crear e impulsar bajo la idea de unidad.

Esta problemática, si bien se trataba de resolver dentro de la corte carolina, sobre la cual se hará énfasis más adelante al haber sido parte esencial para el desarrollo de la monarquía imperial, también vería una representación en la literatura de ficción, sobre todo de materia caballeresca. Los autores de libros de caballerías no estarían exentos de dicha cuestión, pues además de formar parte de los círculos allegados a Carlos V, sabían que estas narraciones eran leídas por los principales actores que ejecutaban la puesta en escena del aparato de poder. De ahí que este tipo de obras fueran materiales esenciales para la producción, transmisión y difusión de un pensamiento monárquico e imperial que se esperaba se pusiera en acción de manera constante y efectiva. La ‘frontera’ representada en las novelas de caballerías, sobre todo en un momento en donde los límites geográficos se componían por una continua ruptura e invasión en el espacio del otro nos ofrece claves para comprender el funcionamiento de un engranaje político y cultural nuclear que intentaba establecerse como hegemónico en los territorios que comprendía y comenzaban a integrarse al imperio carolino.

En las páginas que siguen se conceptualiza el término de ‘frontera’ a partir de cómo ésta aparece en la ficción caballeresca y la relación que, desde esta perspectiva, se guarda entre la corte carolina, los límites geográficos y los territorios que tienen una ‘supuesta autonomía’ de gobierno, pero que al final están sujetas de alguna manera al centro de poder. Para esto se partirá del primer libro de caballerías que apareció al inicio del reinado de Carlos V: *Clarián de Landanís* (1518)<sup>5</sup> novelas de caballerías que marcados por momentos claves históricos y que ayudaron para la construcción de una nueva forma de concebir la monarquía hispánica e imperial.

La intención de este artículo, además, consiste en ir un paso adelante, pues el género editorial y literario de las novelas de caballerías se construye desde un esquema de red que involucra una serie de factores que se convierten en significativos para comprender el contenido del relato, su intención y el sentido otorgado a éste dentro de una circunstancia temporal determinada. Así el autor, el taller de imprenta, el dedicatorio de un determinado libro de caballerías funcionan como la periferia que constituye un entramado de representación del núcleo, es decir, cada uno de estos elementos (textos y personas involucradas durante su proceso de producción y recepción) forman parte de las piezas que hacen funcionar un sistema político y cultural que busca mediante la ficción formar desde un flanco de consumo comercial la base de una realidad altamente codificada para su supervivencia y demostrar su supremacía ante otros reinos vecinos. Esta serie de códigos plasmados en el relato de caballerías buscarían un reflejo en la actividad cotidiana de quienes formaban parte de las altas esferas de poder; esto, mediante una serie de reflexiones puestas en voces y en acciones de los entes de ficción con la intencionalidad de causar un efecto inmediato en las actitudes y estrategias de quienes debían solucionar los conflictos bélicos, ya sea de manera diplomática o mediante las armas, así como la importancia de las actividades de emisarios reales o embajadores que buscaban mantener una buena relación con territorios próximos a la delimitación geográfica propia, además de la comunicación que se debía guardar entre una corte

<sup>5</sup> Las citas proceden de Gabriel Velázquez de Castillo, *Clarián de Landanís (libro primero)*, ed. de Antonio Joaquín González Gonzalo, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2005. En adelante solo indicaré entre paréntesis con número romano libro y capítulo, y en arábigo página.

central con las periféricas, incluso con otra de carácter extranjero que no perteneciera al mismo sistema de creencias, pero con la cual se debía guardar tratados de carácter político, social, etc.

Pero, vayamos por partes. Cuando nos referimos a un discurso literario de ficción tenemos que tener en cuenta que estamos ante un espacio textual determinado por una serie de convenciones practicadas por un conjunto de autores<sup>6</sup>, quienes buscan plasmar en un texto uno de los estilos que predominan en ese momento cultural y poético en el cual se inscriben, ya sea tomando como base una tradición previa y otorgando a su obra características novedosas al reformular parte del modelo que les sirvió de inspiración, o añadiendo de su propia cosecha intelectuales recursos que pugnan por la creación de nuevos cimientos imaginativos. Si a esto añadimos lo señalado por Gómez Redondo, quien define la ficción como el discurso que “constituye un proceso de invención y de construcción de la realidad, siempre semejante a aquella en la que se encuentra situado el receptor, de la que toma piezas y elementos para superarla (por limitada que resulta), para organizarla (por lo evanescente de su naturaleza) y para contarla, permitiendo de este modo su conocimiento y posterior asimilación”<sup>7</sup>, podemos hablar de un entronque entre literatura e historia, ya que los receptores de un texto literario de ficción se verán identificados con algunas de las situaciones que se narren en un relato, además de poder descodificar un universo aparentemente ajeno, pero que es más cercano a ellos de lo que podría pensarse, además hay que tomar en cuenta que un texto como del género literario que aquí nos atañe fue creado pensando en un público determinado y capaz de descodificar cada uno de los elementos que constituyen ese mundo de ficción.

Al partir de esta premisa, las novelas de caballerías tienen que ver más con la realidad de lo que podría pensarse en un principio, ofreciendo lecturas que nos ayudarían a comprender una época compleja y que inaugura nuevas formas de concebir el mundo desde distintas perspectivas, aspecto que la crítica literaria y de historia aún dejan de lado para realizar trabajos sobre la temática, personajes e intereses clientelares sobre estas obras. La vertiente analítica aquí propuesta busca demostrar cómo un espacio de ficción se compone para resaltar una visión de mundo determinada, una representación de éste, que busca reafirmar un sistema de valores (políticos, sociales, culturales, etc.) imperante para su reproducción en lo real; esto desde varios niveles textuales que van desde mostrar la manera en que un caballero, ahora cortesano, debe comportarse dentro de un espacio determinado, pasando por las estrategias bélicas que son efectivas durante un encuentro campal o singular, hasta niveles más significativos en donde se pretende descodificar conceptos de alta envergadura como ‘monarquía imperial’, ‘corte’, ‘universalidad’ o ‘frontera’, por mencionar algunos.

De esta manera, la ficción, como apoyo del discurso oficial, nos puede ayudar a desenmarañar conceptos que iban dirigidos a quienes debían realizar su práctica en la cotidianidad, que a veces, si bien nos parecen lejanos y tratamos de reconstruir mediante

<sup>6</sup> Fernando Gómez Redondo señala sobre el espacio textual: “concepto que intenta explicar el modo en que el autor inventa el diseño formal del texto, a la par que lo escribe; ello se logra mediante la adecuación de unos recursos estilísticos, asegurados por la tradición, a unas intenciones temáticas, canalizadoras ya de informaciones genéricas, que, al pasar del tiempo, podrán o no constituirse en grupos diferenciados” (*El lenguaje literario. Teoría y práctica*, Madrid, EDAF, n. 16, p. 134).

<sup>7</sup> Fernando Gómez Redondo. *Historia de la prosa medieval castellana. II. El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*, Madrid, Cátedra, pp. 1314-1315.

documentación de papeles oficiales, nos quedan lagunas sobre su interpretación, pero que, a mi parecer, la ficción, y en concreto las novelas de caballerías, nos pueden dar mayor luz de ese pensamiento que era común para una sociedad y del cual hicieron uso como cauce de su idea de monarquía imperial. Por tanto, el espacio de ficción

A este respecto el término de 'frontera' que se utilizará en la novelas de caballerías se refiere a aquel espacio que se encuentra entre un reino y otro, un territorio que limitado por una línea imaginaria no comparte ningún sistema de creencias con el ubicado delante o detrás de éste, llegando ser antitético y que influirá en la percepción que se desea transmitir sobre el mal o buen funcionamiento de una monarquía en comparación con otra vecina; en este sentido, un territorio siempre estará por encima de otro en cuanto valores constitutivos de una identidad colectiva partiendo de la individualidad representada por el caballero protagonista. Por otra parte, se establecerán relaciones amistosas debido a que comparten gran parte de un ideario, lo que aseguraría tener un aliado del cual se podría echar mano si alguna situación de índole bélica así lo requiriera. Pero esta utilización de frontera no para ahí, ya que también nos habla de la relaciones que una corte, principalmente una nuclear debido al aparato ideológico y de gobierno que constituye por encima de otro, además de contar con una gran tradición caballeresca, lo que asegura su prestigio y hegemonía, establece con otras cortes. En este punto la importancia del caballero es esencial, pues además de funcionar como un artefacto de guerra al proteger a una corte y un reino en la cual se ha decidido establecerse para ganar nombre y fama, para guardar relaciones entre distintas cortes que forman una gran extensión de tierra, es decir, el caballero desde esta perspectiva echará mano de todo su conocimiento diplomático, ya que será, por momentos, portavoz de aquel reino hegemónico que pretende establecer vínculos con otra corte de menor importancia política y cultural. Algo similar a lo que sucedía entre la corte imperial carolina con los nuevos territorios que comenzaban a formar parte de esta monarquía, sobre todo al inicio del reinado de Carlos V.

Y, por último, el concepto de frontera en las novelas de caballerías no sólo queda restringido para el relato de la historia de un caballero de ficción, sino que traspasa estos límites y se manifiesta abierto y permeable, ya que será necesario problematizarlo también a un nivel material por las significaciones que adquieren. Con esto quiero decir que la ruptura entre supuestos territorios delimitados no sólo atañe al espacio de la ficción, sino a todo el entramado que se arma para la producción, difusión y transmisión de un libro de caballerías en específico, hablamos de la intervención del autor, el taller de imprenta, el dedicatario, pues cada una de estas personas adquiere un papel importante para el engranaje político-estilístico-cultural al cual responde un título en particular y que se deseaba proyectar al momento de establecer un pacto de lectura.

Pero antes de entrar al análisis conviene hacer una última aclaración partiendo de qué se entenderá por espacio de ficción y cómo éste se compone para realizar un determinado objetivo. La novela de caballerías se compone de tres espacios: (1) un espacio material (género editorial), en el que las personas, normalmente un impresor que fungía como editor a la vez, de un taller de imprenta decide investir el discurso textual mediante estrategias editoriales que otorgarán de una identidad a un título, ya sea mediante una portada en que se ilustra al caballero protagonista, la heráldica de la persona a quien va dedicado el libro o una escena del relato, además del formato folio característico y la doble columna en la que se presentaba el texto que lo distinguía de los demás libros

y género literarios; estos elementos irán acompañados por un texto que se compondrá por (2) un espacio histórico o referencial conformado por una serie de códigos que los lectores y oyentes de la época podrían descodificar fácilmente, ya sea una alusión a un evento histórico conocido o algún elemento textual sobre el que podían verter su realidad, pensemos, por ejemplo, en las novedades de las vestimentas y los accesorios de la época que portaban damas y caballeros de las historias, mismas del público aficionado a estos relatos y, por último, (3) un espacio de ficción en donde unos personajes recrean una historia, una realidad virtual que pasaba delante de los oídos y miradas de los receptores. Esta delimitación, a veces permeable, nos permitirá comprender cuáles eran los medios con los que contaba un escritor al momento de plasmar las acciones que serán visualizadas durante la lectura del relato, situaciones que mostrarán algunos de los presupuestos con los que lidiaban los cortesanos y quienes estaban destinados a resolver parte de los conflictos que se prestaban durante el ejercicio político, jurídico, entre otros. Una suerte de laboratorio en donde los autores de libros de caballerías creaban una imagen virtual de lo que en la realidad ocurría.

En *Clarián de Landamis* (1518) escrito por Gabriel Velázquez de Castillo fue el primer impreso que aparece durante la naciente monarquía de Carlos V y que inaugura el ciclo de los clarianes, aspecto importante pues este texto acompañará todo el recorrido del reinado del emperador, se pueden apreciar una serie de presupuestos que nos indican como debe leerse la obra al momento de su lectura. El autor en el prólogo señala:

En tanto que la mortal vida en el peligroso y obscuro valle d'este mundo da fin a su breve jornada, los que la por la carrera de virtuosa y políticas obras an de proseguir por el militar exercicio, como acto que es de mayor excelencia, consiguen mayor grado y perfición de nobleza. E assí en la antigüedad, los que a seguir la virtud de caballería se dieron, fueron mucho estimados y preciaados, y aquellos que mas famosos hechos fizieron no solamante fueron por sus contemporáneos, con gran premio e loor, ençalsados; más aún, pareciéndoles cosa muy jsuta sus altas proezas, en perpetua memoria dexaron, considerando que assí como d'ellos, o por ventura más, lo serían de los que después viniesen, cuando sus hazañas oyesen [...] Verdaderamente en lo que yo agora en este examen mejor pienso acertar es remitirlo al juicio de los discretos y virtuosos, que bien lo querrán considerar, pues como a todos los cavalleros y gentiles hombres, para mayor perfición dar en su vivir les sea conveniente y necesario tomar espejo en los más claros e nobles hechos presentes y exemplo en los pasados, leyendo las famosas obras militares, que son cosas que induzen y atraen los ánimos a seguir la virtud, e agradable oír a todos aquellos en quien virtuosso desseo o nobleza de coraçón consiste ("Prohemio", 13-14)

Las pautas de lecturas dadas por Velázquez de Castillo nos indican como era tomada una obra de ficción. Aquí cabe señalar que Carlos V al no contar con una tradición literaria que lo pudiera unir directamente como descendiente de la Corona de Castilla y Aragón debió utilizar la ficción como medio propagandístico y de legitimación de su poder real, lo que queda claro en la cita anterior, pues el autor decide recurrir a la tradición clásica y a la imitación de los grandes protagonistas tanto ficticios como reales que siguieron la caballería como virtud para ensalzar su nombre con grandes proezas. Además llama la atención como, en un segundo momento del proemio, apela a que este libro de caballerías puede usarse como un espejo por caballeros y por gentiles hombres, indicando que si bien aún algunos hombres no pertenecían a la institución de la caballería podían hacer lo mismo que ellos con el afán de ganarse la fama y la honra que tanto merece un hombre con valores virtuosos. Aquí se rompe una primera frontera

en cuanto a quien recibe la orden de caballería, se hace un caballero o se nace caballero; una cuestión que si tomamos en cuenta la fecha de redacción y publicación de la obra (1517-1518) es reveladora, pues nos encontramos en el punto álgido del descontento de los habitantes del reino de Castilla que intentan revelarse ante el nuevo monarca por la disconformidad que les provoca la poca atención que les presta y al considerarlo como un extranjero. Ante esto hay que recordar que el lugar de impresión de esta novela de caballerías es Toledo, lo que añade otra clave para comprender por donde se mueve este texto y el sentido que se le quería imprimir a la obra. De ahí que uno de los remedios sea tomar la ficción como posible respuesta para tratar de aminorar la problemática guerra de Comunidades y buscar adentrarse en el pensamiento de quienes con hechos virtuosos y honrados puedan ganar la orden de caballería.

Si a esto añadimos que el *Clarián de Landanis* está dedicado a Charles de Mingoal, señor de Lannoy, quien era el caballero mayor de Carlos V podemos observar la verdadera dimensión significativa de este texto:

Y pues esta obra de caballería, ¿a quién puede así justa y debidamente endereçada como a vos, ilustre y muy magnifico señor Charles de Mingoal, mussiur de Sanzela, etc.? Que tan grandemente que en la facultad de los tiempos es dada, d'ella habéis usado y usáis, siendo cierto que si en el presente tiempo que poseemos, fuesse avida por costumbre loable la manera que los excelentes varones antiguos solían acostumar en el exercicio de las armas, no siendo puesto más impedimento a las voluntades que a ellos se lee que les era, con el que más digno y merescedor de loor d'ellos fue, sería vuestra señoría igualado, dando muy claro testimonio de ser assí esto la gran gracia, desemboltura, ligereza y denuedo que vuestra señoría en el exercicio de las armas tiene, lo cual mostráis e habéis mostrado bien abierta e conosciadamente en los torneos, justas, passos e otras cosas en que os habéis hallado, en todo lo cual os traéis e habéis habido con tanta gracias y ventaja sobre otros que da causa a que, de los estraños de vuestra nación, séais loado y se os dé renombre (“Prohemio”,14)

Estamos ante una apropiación del extranjero, es decir, el autor del *Clarián* describe que a pesar de ser de tierra extraña este caballero cumple con los requisitos para ser comparado con los héroes antiguos, lo cual es relevante por la aceptación que se hace de éste como caballero, institución paralela a la hispánica, la cual tiene una gran tradición. De nuevo, esta novela de caballerías funge como puente de enlace entre lectores y dedicatario por medio de la ficción, es decir, la novela plasmará los hechos de un caballero ficticio que no le pide nada al caballero mayor de Carlos V, quien a su vez está representando al mismísimo Carlos V. La ruptura de fronteras hasta este momento cumple con su cometido: resaltar y enaltecer la figura del nuevo monarca, quien se rodea de caballeros que apelan a los grandes protagonistas de la antigüedad, poniendo al emperador en el mismo nivel, con un pequeño detalles el caballero mayor equiparado con Carlos V ha mostrado hasta este momento su valerosidad en torneos, en simulaciones de batallas y no en una real, lo que nos habla del aparato espectacular y la importancia que se le concede a lo virtual por encima de lo real en un primer momento del reinado de este monarca, lo que resulta clave, ya que conforme avance su gobierno esta vertiente de espectáculo sino se termina si se matizara en un ámbito de mayor envergadura como la de proyectar una idea de linaje cuando se arme un conjunto de artificios que hacían hincapié a señalar a Felipe como el sucesor del cesar

Por último, la incorporación de la tradición caballeresca borgoñona se hace presente cuando en un capítulo de esta novela *Clarián*, el caballero protagonista, resuelve “la

aventura de la Gruta de Hércules”, lo que ya nos advierte una relación con la corte borgoñona y la orden del Toisón de Oro, quienes veían a este héroe mitológico a la par de Jasón como uno de los fundadores de dicha institución y antepasados directos de quienes formaban parte de ella. Además, después de resolver la aventura el caballero se sienta en el quinto lugar disponible junto a los héroes bíblicos Sansón y Judas Macabeo y los griegos, Hércules el Fuerte y Héctor, aunque había un sexto caballero que el narrador no dice con seguridad quien es pero puede ser Roldán o Reinaldos, incluso duda si fue Godofredo de Bullón. La clave para encontrar la representación de la caballería borgoñona es la silla sobre la que se sienta Clarián y, más aún, el respaldo de ésta: “a las espaldas de la silla estava un águila de oro que tenía el pico un rétulo” (CXXIX, 415), lo que recuerda las ceremonias realizada por la Orden de Toisón, así lo explica Domínguez Casas:

El tesorero y el rey de armas Toison d'Or eran los encargados de hacer adornar la iglesia en la que iba a celebrarse el capítulo. Cuidaban de que el primer heráldico elaborase y entregase a tiempo las tablas pintadas con los blasones de los caballeros de la orden, tanto de los vivos como de los fallecidos, las cuales pagaba el propio soberano. Las tablas de los vivos mostrarían sus escudos respectivos con timbre y las de los difuntos los suyos sin timbre. El citado rey de armas era el encargado de hacer colocar estas tablas armoriadas en los respaldos de la sillería de coro, primando el orden de antigüedad y el de la fecha de elección para ingresar en la orden, excepto en el caso de los duques, que tendrán precedencia, según La Marche, aunque esto no ocurriese en la realidad. Por encima de los duques están los reyes que pertenecen a la orden, ya sea vivos o muertos, los cuales tendrán su asiento junto al del chef et souverain y dispondrán de tablas armoriadas de mayor tamaño y de un palio o dosel que resaltará su dignidad regia<sup>8</sup>.

Lo que nos muestra como autor, caballero mayor y Carlos V desean incorporar la tradición de los antepasados borgoñones a la caballería hispánica. La ruptura entre fronteras se da en otro nivel, ahora heráldico y de órdenes de caballerías, resaltando la borgoñona como la elegida para suceder los grandes hechos de un caballero anterior.

Por último, para cerrar este breve recorrido se debe observar como la corte imperial alemana funcionará a lo largo del texto como la corte nuclear. Si bien Clarián se traslada a ella para hacerse de un nombre al ser renombrada por constituirse por los principales caballeros del mundo, será el centro de una periferia que siempre le rendirá honra y honor. Clarián saldrá a cumplir aventuras en otras tierras, pero siempre representado a la corte alemana, lo cual, y teniendo en cuenta lo que pasará en 1519 con la elección imperial de Carlos V, resulta significativo, pues el orden del mundo, los valores caballerescos y diplomáticos entre las demás cortes de la periferia partirán de un eje focal. Si bien el caballero protagonista de esta novela no lucha en muchos combates campales, si será por medio de lides singulares que vaya haciendo de su fama, además de su participación en varios torneos y justas en donde es capaz de ganar y pasar por encima de los demás caballeros; esto le abre las puertas a la corte más importante del mundo y para conquistar a la hija del emperador. Con lo cual tenemos por un lado el caballero más valeroso y, por otro, el más amoroso, pero ambas características parten de una corte central europea y de gran tradición imperial como la alemana.

<sup>8</sup> Rafael Domínguez Casas, “Ceremonia de la Orden del Toisón de Oro (1501-1598)”, en Krista De Jonge, Bernardo J. García García y Alicia Esteban Estríngina (eds.), *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los austrias (1454-1648)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, Marcial Pons, 2010, p. 369.

Como se ha visto la idea de frontera en las novelas de caballerías, en específico Clarián de Landanís, muestra un uso del término variado y permeable desde distintos niveles. Este libro de caballerías si bien está dedicado al caballero mayor su principal receptor era el público que tendría que ver cómo un caballero de Europa central era un hecho de virtudes caballerescas, tanto en las armas como con la palabra, ya que su heroicidad no sólo se limitaba al combate sino al convencimiento de otros territorios para asumir como el centro, la corte del emperador alemán, era el sistema de gobierno por excelencia. Además la influencia del lugar de impresión de esta obra cobra mayores vuelos al tratarse del centro de la corte española, además de que en ese lugar tendrá gran realce la guerra de Comunidades. Así, la ficción y su representación de frontera en distintos niveles aportan claves significativas para comprender de mejor manera un periodo tan rico en matices y complejo durante el inicio del reinado de Carlos V de la Corona de Castilla y Aragón. Es necesario cuestionarse si en realidad el sentido de unión que persiguió Carlos V al inicio de su reinado estaba delimitado por la religión o por un sentido de unidad política basado en la idea de caballería, siendo la literatura de ficción el medio idóneo para transmitir esta idea política y cultural para su funcionalidad.



## EL SEÑOR CONTRA SU REY. BERNARDINO DE TORRES Y PORTUGAL, PALADÍN DE LA REBELIÓN DE LAS COMUNIDADES EN JAÉN

Javier García Benítez  
*Universidad de Granada*

El linaje Torres y Portugal –Señorío de Villardompardo– experimentó un fuerte contraste en el siglo XVI, ya que durante la primera parte de la centuria va a quedar relegado a un segundo plano ante la emergencia de nuevas casas nobiliarias en el solar jiennense. El renovado poderío de éstas (sobre todo, los Mesía), unido a la retirada de la confianza regia en el desempeño de los principales cargos políticos del reino y de la ciudad de Jaén, provocó la pérdida de relevancia de los Torres y Portugal en las instituciones de su entorno más inmediato. Con toda probabilidad, uno de los episodios que más afectaron al descrédito del linaje fue la participación, como cabeza visible, del señor de Villardompardo en los movimientos de las comunidades acaecidos en la ciudad de Jaén, el día 19 de agosto de 1520. Esta falta de relevancia va a diferir con la situación que vivió la Casa durante la segunda mitad del quinientos, ya que, coincidiendo con el reinado de Felipe II, experimentó su período de mayor esplendor, el cual traspasó el ámbito jiennense, alcanzando las esferas más elevadas de la estructura político-administrativa de la Monarquía Hispánica. El presente trabajo se centra en la implicación directa que tuvo Bernardino de Torres y Portugal, señor de Villardompardo, en el levantamiento de las Comunidades en Jaén, atendiendo a los móviles que le llevaron a unirse a dicho movimiento y a las repercusiones que tuvo para el señorío su participación militante en este trascendental episodio del reinado de Carlos I y de la historia de España.

### ENTRE EL MEDIEVO Y LA MODERNIDAD, LUCHAS DE PODER EN LA CIUDAD DE JAÉN

Se debe recordar que durante la Baja Edad Media la ciudad de Jaén había estado a merced de dos bandos: los Torres, señores de Villardompardo y Escañuela, descendientes del adelantado de Cazorla, Pedro Ruiz de Torres, por un lado, y, por otro, los Mendoza, provenientes de una rama segundona de los señores de Hita y Buitrago, que a finales del siglo XV se había enseñoreado de Torrequebradilla; ambas casas encabezaron los grupos que se combaten dentro de Jaén, como correas de transmisión de los partidos que en la corte luchan por el poder. La llegada al poder de la ciudad de Jaén del Condestable alteró esta situación en favor de los Torres, ya que éste contrajo matrimonio con Teresa de Torres. El asesinato de Miguel Lucas de Iranzo en 1473 supuso el final en Jaén de los bandos clásicos, que habían llenado siglo y medio de violencia y puesto en peligro de perderse la ciudad, a causa de la indefensión que tales luchas producían. La culpabilidad de dicho magnicidio recayó en los Mendoza, así, Juan Hurtado y su linaje cayeron en un profundo descrédito en Jaén, del que estarán ausentes durante años e incluso, desapareciendo del cabildo municipal a comienzos del siglo XVI.

Aparte de las propias circunstancias internas de cada linaje, un hecho nuevo creó una novedosa manera de control social y político en el Jaén de finales del siglo XV y comienzos del XVI: la preponderancia de los Mesía, señores de Santa Eufemia y La

Guardia. Gonzalo Mesía, contemporáneo de Enrique IV y los Reyes Católicos, fue el típico representante de la nobleza media que en épocas de disturbios sociales y políticos aprovecha las circunstancias para aumentar bienes y poder en sus zonas de influencia. Existen numerosos testimonios de esta actividad acaparadora, que no se detenía ante el asesinato, la detención ilegal ni, mucho menos, ante el robo<sup>1</sup>. El principal hecho que constata esta realidad fue su implicación, junto a Juan Hurtado de Mendoza, en el asesinato del condestable Miguel Lucas de Iranzo, y eso que había sido su alguacil mayor. Aunque, el principal negocio acometido por Gonzalo de Mesía fue su política matrimonial, ya que consiguió entroncar con los Ponce de León, marqueses de Cádiz, mediante el enlace entre su primogénito, Rodrigo Mesía, y María Ponce de León, hija de dicho marqués. Ésta aportó al matrimonio una dote de cinco millones de maravedís, invertidos en su mayor parte en la compra de bienes rústicos en Jaén y su término municipal; la mayor parte de estas adquisiciones se concentraron en Mengíbar, Fuentelrey y cortijo de Garcéz.

De este modo, Rodrigo Mesía se aseguró un papel de primera magnitud en Jaén, auspiciado por un potencial económico muy superior al que habían representado los antiguos linajes en litigio. Es conveniente hacer mención a esta familia nobiliaria porque Bernardino de Torres y Portugal, hijo de Fernando y, por tanto, señor de Villardompardo, entroncó con dicho linaje, a través de su enlace con María Mesía-Carrillo Ponce de León, hija de Rodrigo Mesía. En definitiva, los bandos nobiliarios habían cedido el paso a un nuevo panorama, en que una casa ejerce el papel preponderante. Sin embargo, no debe concluirse que los Mesía fueron la única fuerza importante a considerar en cuanto a la distribución del poder político dentro de la ciudad de Jaén, a pesar de que controlaban la mayor parte del regimiento.

Por otro lado, la desaparición de la escena política del hijo del condestable en 1491 había dado al traste con las posibilidades del solar de los Torres: los Reyes Católicos, en lugar de confirmar a Fernando de Torres y Portugal, flamante heredero del señorío de Villardompardo, en los cargos que habían ocupado el condestable Iranzo y su hijo Luis, los atribuyeron a un ambicioso personaje de la Corte, Antonio de Fonseca, señor de Coca y Alaejos, contador mayor y capitán general. A partir de esa fecha Fonseca, en su calidad de veinticuatro, alguacil mayor y alcaide de los alcázares de Jaén, desempeñará a través de sus mandatarios y de su aliado, el obispo Alonso Suárez de la Fuente Sauce (1500-1520), una intervención en la vida del concejo, que sería la causa última de la rebelión de la Comunidad de Jaén treinta años más tarde<sup>2</sup>.

Por tanto, los Torres y Portugal, nuevos titulares de la casa de Villardompardo habían sido perjudicados en el reparto de los espacios de poder en la ciudad jiennense. Este desplazamiento de los principales puestos de decisión política, más que a la naturaleza segundona de los recientes poseedores del mayorazgo, pudo radicar en el carácter excepcional de los cargos que detentaron el condestable Iranzo y su hijo, ya que, a través de los mismos y a modo de transacción política, heredaron unas elevadas cotas de poder, convirtiéndolos en las figuras más notables e influyentes del reino de

<sup>1</sup> Porras, P. A., "Las Comunidades en Andalucía", en Martínez Gil, F. (coord.), *En torno a las comunidades de Castilla. Actas del congreso internacional: Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I*, Cuenca, 2002, pp. 461-477.

<sup>2</sup> Porras, P. A., "Las Comunidades en Andalucía", en Martínez Gil, F. (coord.), *En torno a las comunidades de Castilla. Actas del congreso internacional: Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I*, Cuenca, 2002, p. 466.

Jaén. Así, ante la falta de sucesión directa, los Reyes Católicos tuvieron la oportunidad perfecta para liberarse del compromiso adquirido con Teresa de Torres y su hijo Luis, ante lo cual, no estuvieron obligados en confirmar dichos privilegios al heredero del mayorazgo, representado en la persona de Fernando de Torres y Portugal. A partir de ahora, los intereses de Isabel y Fernando en Jaén discurrieron por otros cauces, otorgando ese importante conjunto de prerrogativas a un personaje de su confianza, Antonio de Fonseca. A todo lo dicho, se debe añadir un factor geopolítico importante como fue la pérdida de valor estratégico del reino de Jaén tras la conquista de Granada y el desmantelamiento de la frontera. Así, el foco de atención de los Reyes Católicos se centró en el reino de Granada en detrimento de Jaén, la cual quedaba relegada a un segundo plano.

De este modo, Fonseca, investido con los antiguos cargos del condestable, se convirtió en un hombre muy poderoso en Jaén, y desde la Corte se encargó de la designación de distintos personajes afectos a él como corregidores, o personas muy importantes –como el marqués de Falces y el mariscal Fadrique Manrique de Lara–, con el objetivo de que la actividad política y administrativa de la ciudad estuviese en manos de sus corregidores o, al menos, de sus tenientes habituales. Durante las dos primeras décadas del siglo XVI, y de manera paralela a este grupo de poder, se formó otro núcleo de fuerza en torno a la figura de Rodrigo Mesía. Así, se produjo el enfrentamiento político y social en el seno de las clases dirigentes de la ciudad; pero, ya no se trataba de los anteriores bandos medievales, sino de la lucha por el control de Jaén entre los partidarios de Rodrigo Mesía, en el cual se encuadraban la mayoría de los veinticuatro y jurados, así como los hidalgos; y los partidarios de Fonseca, grupo encabezado desde 1500 por el nuevo obispo de Jaén, Alonso Suárez de la Fuente del Sauce.

A este clima de constante tensión, se unió la difícil situación económica que soportaron los jiennenses a principios del siglo XVI. Las guerras y las malas cosechas produjeron un constante deterioro de la economía de la población de Jaén. A lo que hay que añadir los gravosos impuestos señoriales que pesaban sobre las actividades de la mayor parte de los ciudadanos, y que hacían aún más insostenible su ya depauperada situación. A modo de ejemplo, hay que aludir a los privilegios que los señores de Villardompardo tenían sobre una enorme pléyade de actividades económicas y artesanales de la ciudad de Jaén. Así, los años de 1506 y 1507 fueron especialmente graves en cuanto a la propagación del hambre y a la falta de pan. Como se puede apreciar, al comenzar la Edad Moderna en Jaén, se reunían todos los ingredientes para el estallido de movimientos conflictivos en diversos órdenes de la sociedad jiennense. Por tanto, solo faltaba la chispa que desencadenara tales procesos, y esa oportunidad se presentó con motivo del estallido de las Comunidades de Castilla (1520-1521), las cuales, debido a los motivos ya esgrimidos, adquirieron en territorio jiennense más relevancia que en ninguna otra parte de la geografía andaluza. En las mismas va a tener un protagonismo activo Bernardino de Torres y Portugal.

#### EL SEÑORÍO DE VILLARDOMPARDO A COMIENZOS DEL SIGLO XVI

Como ya se ha indicado, coincidiendo con el inicio del siglo XVI, la nueva rama familiar al frente del señorío de Villardompardo, los Torres y Portugal, fueron perjudicados en sus pretensiones de ser heredados en los privilegios que desempeñaron sus inmediatos antecesores en el mayorazgo, más concretamente, a los distintos cargos que ejercieron el Condestable Irazzo y su hijo. Se puede deducir que esta decisión de los Reyes Católicos no

debió contar con el beneplácito de Fernando de Torres y Portugal, más bien al contrario, pero no le quedó otra opción que acatar la decisión regia. Por tanto, a comienzos del siglo XVI el linaje pierde fuelle entre las principales casas nobiliarias del solar jiennense, a pesar de que contaron con un sólida base económica, ya que mantuvieron el dominio sobre los territorios señoriales de Villardompardo, Escañuela, Fuensomera, Villagordo, concentrados, en su mayor parte, al noroeste de la ciudad de Jaén, y heredaron el derecho de “almocatracía”, el cual, gravaba una gran cantidad de actividades comerciales y artesanales de la capital jiennense. Pero esta importante plataforma económica no suplía la ausencia de los Villardompardo de los espacios de poder. Tras la decisión de los Reyes Católicos habían desaparecido de los principales puestos de decisión política de Jaén y su reino. Entre tanto, Fernando va a ser sucedido en el mayorazgo por su hijo Bernardino de Torres y Portugal. Éste va a tomar la determinación de sacar al linaje de su aislamiento político.

Así, la mejor forma de ascenso socio-político en la Edad Moderna era una hábil política matrimonial. El matrimonio venía a ser no tanto el sacramento que consagraba la unión de dos personas, como el eje que conectaba entre sí dos conjuntos familiares de distinta procedencia, uniéndolos por firmes lazos que permitían, en numerosas ocasiones, una eficaz sintonía de intereses<sup>3</sup>. Todos los nobles tenían muy claro que una de las formas de engrandecimiento de su linaje y de sus propiedades cobraba forma a través de una activa y beneficiosa política matrimonial<sup>4</sup>. Según Raúl Molina Recio, a la hora de buscar un enlace, los linajes preferían la exogamia (75%) a la endogamia (25%), ya que eran partidarios de la apertura hacia nuevas familias<sup>5</sup>. Los Torres y Portugal aprovecharon el clima de enfrentamiento que se respiraba en la ciudad entre los Mesía y Fonseca, y se alinearon junto a los primeros por razones obvias, ya que Fonseca poseía los cargos que pertenecieron a sus antecesores y que ellos ambicionaban recuperar. Por tanto, había que establecer lazos duraderos con la familia más notable del momento, los Mesía. Esto se va a concretar en el matrimonio entre Bernardino de Torres y Portugal, señor de Villardompardo, y María Mesía-Carrillo Ponce de León, hija de Rodrigo Mesía Carrillo, X señor de la Guardia y VIII de Santa Eufemia. El cometido del linaje parecía claro, se trataba de volver a la primera línea de la política jiennense. La oportunidad se presentó con motivo del estallido de la revuelta de las Comunidades de Castilla.

#### BERNARDINO DE TORRES Y PORTUGAL, PALADÍN DEL MOVIMIENTO COMUNERO EN JAÉN

Así, entre los meses de junio de 1520 y abril de 1521 se desarrolla en buena parte del reino de Castilla un movimiento insurreccional contra el poder establecido, propiciado, en buena medida, por el desbaratamiento del entramado administrativo producido tras la muerte de la reina Isabel en 1504 y por los fallos cometidos por su nieto Carlos durante su primera estancia en territorio peninsular. El protagonismo del levantamiento fue desempeñado por las ciudades castellanas de la Meseta Norte, además de Toledo, erigidas en Comunidades, después de expulsar de las mismas a los caballeros y abolir los tradicionales regimientos.

<sup>3</sup> Soria, E.: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid, 2007, p. 123.

<sup>4</sup> García Hernán, D., “Los señoríos de la Baja Andalucía en la Edad Moderna” en Andújar Castillo, F. y Díaz López, J. P. (coors.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, p. 81.

<sup>5</sup> Molina Recio, R., “Reproducción social y estrategias matrimoniales entre la nobleza española (SS. XV-XIX)” en Jiménez, A., Lozano, J.J., Sánchez-Montes, F. y Birriel, M. M<sup>a</sup>. (eds.), *Construyendo Historia*. Estudios en torno a Juan Luis Castellano, Granada, 2013, pp. 579-594.

En lo que respecta a la geografía andaluza de las Comunidades, se debe indicar que el área bética y el reino de Granada se mantuvieron al margen del movimiento revolucionario; en la zona oriental el conde de Tendilla, capitán general del reino de Granada, y Diego Osorio, corregidor de Córdoba, fueron garantes del orden establecido, en tanto que en la mitad occidental Ponces y Guzmanes se vigilaron estrechamente para evitar que el contrario sacara ventaja de los disturbios, e incluso sumaron sus fuerzas para impedir cualquier intento de subversión del orden social. Ante este panorama de la zona andaluza, Joseph Pérez concluyó que la ausencia de espíritu revolucionario se debió a la situación periférica que esta región ocupaba en la geografía política del reino, así como a la obtención de mejores beneficios en el intercambio mercantil con el Nuevo Mundo<sup>6</sup>.

A pesar de esta tendencia, el reino de Jaén ocupó un lugar singular en la actitud mantenida por Andalucía durante las Comunidades: aquí se constituyen núcleos comuneros duraderos en Jaén, Baeza, Úbeda y distintas localidades del adelantamiento de Cazorla. Además, se producen algaradas antiseñoriales en los territorios de la orden de Santiago (Campo de Montiel, Encomienda de Segura de la Sierra y Bailía de Caravaca). Esto no es óbice para decir que se trató de auténticos núcleos revolucionarios ligados estrechamente con los comuneros castellanos; más bien, fueron movimientos propiciados por las tradicionales luchas de bandos señoriales (Úbeda y Baeza), o por la rebelión contra un mal administrador señorial (Cazorla), pero la situación en la ciudad de Jaén era más compleja por el cúmulo de circunstancias descritas más arriba.

Así, la ciudad de Jaén se amotina y subleva el día 19 de agosto de 1520. Aunque, antes de llegar a este estallido, se habían producido varios enfrentamientos entre los dos grupos, sobre todo abiertamente, desde hacía una década; en efecto, el 17 de marzo de 1509 el alguacil Alonso de Porcuna fue asaltado a las diez de la noche por dos hombres del obispo, que le produjeron diversas heridas y mutilaciones<sup>7</sup>. De este modo, entre 1515 y 1520, la evolución de las relaciones entre ambos magnates locales alcanzaron las máximas cotas de deterioro. Por tanto, el conflicto se antojaba inminente en el seno de la ciudad, y en el centro de todo el proceso comunero en Jaén se encontraba Bernardino de Torres y Portugal, señor de Villardompardo.

La revuelta de agosto de 1520 se produjo en circunstancias confusas. Los testimonios conservados son sólo de los más perjudicados por el movimiento, que dirigieron sus quejas al rey o a los gobernadores del reino acusando a Rodrigo Mesía y sus partidarios de muchas muertes y grandes alborotos en contra del monarca y “a boz de comunydad”. Según sus declaraciones, el día 19 de agosto un nutrido grupo de regidores y el personero de la ciudad, a las órdenes de Rodrigo Mesía y su yerno, Bernardino de Torres, se levantaron en armas obligando al teniente de corregidor, el bachiller Orihuela, y a Gonzalo Dávalos, alguacil mayor de la ciudad por Antonio Fonseca, a entregar las varas de la justicia<sup>8</sup>. La primera de ellas, la del corregimiento, la tomaron el capitán Alonso de Quesada y los primeros “diputados de la comunidad” nombrados en la ciudad hasta que se designara a los cuatro alcaldes ordinarios a los que tradicionalmente les correspondía; y de la vara del alguacilazgo se hizo cargo Bernardino de Torres y Portugal.

<sup>6</sup> Pérez, J.: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid. 1985.

<sup>7</sup> Porras, P. A., “Las Comunidades en Andalucía”, en Martínez Gil, F. (coord.), *En torno a las comunidades de Castilla. Actas del congreso internacional: Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I*, Cuenca, 2002, p. 468.

<sup>8</sup> Ramos, I.: *El concejo de Jaén (1474-1556)*. Jaén. 2002, p. 102.

Así, el señor de Villardompardo, no solo era una de las cabezas más visibles del movimiento comunero en Jaén, sino que, inmediatamente perpetrada la revuelta, adquirió el cargo de alguacil mayor. Se trataba de un oficio que había sido desempeñado por los distintos titulares del señorío desde que Pedro Ruiz de Torres realizara la fundación del mismo e iniciara el linaje en territorio jiennense durante la segunda mitad del siglo XIV. Por tanto, la decisión de los Reyes Católicos de privar a los continuadores del señorío de Villardompardo (los Torres y Portugal) del cargo de alguacil no fue bien aceptada por sus titulares, y prueba de ello es que a la primera ocasión que tuvieron de recuperarlo, no dudaron en hacerlo, y ésta se presentó con la insurrección comunera.

Además, no contentos con ello, los revolucionarios se dirigieron a las casas de quienes consideraban sus peores enemigos en la ciudad por ser acérrimos partidarios de los delegados regios, el que fuera uno de sus procuradores en las Cortes de Santiago y La Coruña, Cristóbal de Biedma, y el doctor Juan de Santoyo, Martín Sanz Cachiprieto, Francisco Sanz Cachiprieto y Luis López Madrigal, algunos de los cuales consiguieron huir de la ciudad y otros fueron asesinados a manos de los comuneros. Una carta del doctor Santoyo fechada el día 21, tras conseguir huir de la ciudad, informa de la situación que estaba atravesando Jaén: “la çibdad de Jaén hizo comunydad con favor y levantada por maneras que don Rodrigo Mexía trajo con los regidores e jurados que con él bebían e allegavan, e don Bernardino de Torres, su yerno”<sup>9</sup>.

Pero este panorama no se mantuvo durante mucho tiempo, ya que el 24 de octubre de 1520 la propia ciudad envió a Gómez Cuello a negociar con el cardenal Adriano el perdón por su participación en los incidentes del mes de agosto, y la confirmación de sus privilegios a cambio de su sumisión al poder real. Las razones de este repentino giro en la política jiennense parecen radicar, en opinión de Joseph Pérez, en el propio carácter indeciso y vacilante del que hizo gala la ciudad durante todo el conflicto, manteniendo una actitud de expectativa al principio y doble juego después que hicieron desconfiar de ella tanto a los gobernadores como a la Junta General de las Comunidades. Esa actitud dubitativa, de anverso y reverso, fue la que caracterizó a Rodrigo Mesía, principal cabecilla, junto a Bernardino de Torres, del levantamiento comunero jiennense. Finalmente, Jaén decidió abandonar su posición inicial, convencida de que las Comunidades no podían triunfar y de que sería más beneficioso pasarse definitivamente al bando regalista. Así, el contino regio Francisco Sedeño (vecino de Arévalo) de Córdoba pasó a Jaén para acabar con el tumulto. El 18 de marzo entraba en la ciudad, aboliendo los últimos vestigios de la Comunidad<sup>10</sup>.

Por tanto, el movimiento en la ciudad de Jaén se puede dar por finiquitado para marzo de 1521, así, en la reunión de cabildo correspondiente al día 20 ya habían desaparecido todas las instituciones comuneras, y éste volvía a conformarse a la manera prerrevolucionaria, como si nada hubiera pasado, continuando su evolución y desarrollo en los mismos parámetros marcados con anterioridad por los Reyes Católicos<sup>11</sup>. La cuestión es discernir en que situación quedan los insurgentes y, en concreto, sus principales cabecillas, entre los que se encuentra el señor de Villardompardo. En principio, parece que se les insta a que abandonen la ciudad, a tenor de una carta que

<sup>9</sup> Porras, P. A.: *La ciudad de Jaén y las Comunidades de Castilla (1520-1523)*. Jaén. 1993, pp. 47-48.

<sup>10</sup> Gómez Vozmediano, M. F., “La revuelta de las Comunidades en la Mancha (1519-1531)”, *Chronica Nova*, 23 (1996), pp. 135-169.

<sup>11</sup> Ramos, I.: *El concejo de Jaén (1474-1556)*. Jaén. 2002, p. 109.

se encuentra en los libros de actas capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén, fechada en Tordesillas, el 16 de enero de 1521, y según la cual, el rey, a instancia de la ciudad de Jaén, revoca unas órdenes anteriores suyas, permitiendo ahora que vuelvan a Jaén algunos caballeros que habían sido expulsados de ella, encabezando la lista, como personas más notables, se encuentran Rodrigo Mesía y Bernardino de Torres, por participación en los levantamientos de las comunidades<sup>12</sup>.

Por tanto, se deduce que hubo una orden anterior de expulsión de estos rebeldes. Aunque dicha carta contiene el perdón de Carlos I a las personas que han provocado la insurrección comunera en la ciudad de Jaén: “vos guarden y cumplan esta nuestra carta de perdon y remysyon que nos vos hazemos de los dichos alborotos de comunydades y levantamyentos y delitos en la dicha çibdad cometydos”<sup>13</sup>.

Siempre y cuando vuelvan a su obediencia, y mantengan la paz: “contando que de aquy adelante esteys en nuestra obydençia y sirvyçio, y la paz e sosyego e deveys e soys obligados e por esta nuestra carta”. Del mismo modo, se estipula que no se tomarán represalias contra las personas que se han levantado contra su rey, ni contra sus bienes: “e que no guardan contra los veçinos e moradores de la dicha çibdad, ny contra alguno dellos, ny contra sus byenes por razon de lo susodicho”<sup>14</sup>. Igualmente, la carta se hace eco de los acontecimientos ocurridos en la ciudad durante la insurrección comunera: “veyntyquattros cavalleros, jurados, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdad de Jahen nos es fecha relaçion al tiempo que la çibdad se alborto y quytaron las varas, algunas personas de no buena yntençion a las nuestras ynstancias della, y derribaron las casas de algunos partyculares de la dicha çibdad y se cometyeron otros delitos e ynsultos en ella en deservyçio nuestro”<sup>15</sup>.

Como se puede observar, se hace referencia a la entrada y destrucción de las casas de las personas afines al poder regio, constituyendo el principal blanco contra el que descargaron los comuneros su odio. También se alude a un aspecto que está estrechamente relacionado con Bernardino de Torres, se trata del acto de arrebatarse las varas que simbolizan la justicia en la ciudad, y una de estas es la vara de alguacil mayor de Jaén, que con motivo de la revuelta comunera fue acaparada por el señor de Villardompardo.

Tras el aplacamiento de la insurrección queda por aclarar si hubo algún tipo de represalia contra los principales cabecillas que se habían rebelado contra su rey, entre los que se encontraba Bernardino de Torres y Portugal. A pesar de la carta de perdón concedida por Carlos I, permitiéndoles regresar a su tierra, es de suponer que si se produjeron consecuencias negativas, por lo menos en el ámbito político, a tenor de lo acontecido a la figura objeto de estudio, el señor de Villardompardo.

En primer lugar, y como consecuencia lógica de haber usurpado el cargo de alguacil durante la etapa de gobierno de las Comunidades, se instó a Bernardino de Torres a devolver la vara de alguacilazgo. Justo antes de extinguir el levantamiento comunero, se planteó el problema de si devolver dicha vara a su antiguo titular Gonzalo Dávalos, dejarla en manos del corregidor que fuese a la ciudad a poner orden tras los acontecimientos revolucionarios, como se hacía en otros concejos castellanos, o aprovechar la negociación

<sup>12</sup> AHMJ, LAC de 1521, fols. 57 r-57v.

<sup>13</sup> AHMJ, LAC de 1521, fols. 57 r-57v.

<sup>14</sup> AHMJ, LAC de 1521, fols. 57 r-57v.

<sup>15</sup> AHMJ, LAC de 1521, fols. 57 r-57v.

con la monarquía, en la que el concejo pedía la confirmación de todos sus antiguos privilegios, para restablecer la prerrogativa que circunscribía la provisión de alguacilazgo al sorteo entre todos los caballeros villanos de la ciudad<sup>16</sup>. Finalmente, el nuevo corregidor Francisco de Sedeño llega a la ciudad en marzo de 1521 para poner fin a la experiencia comunera y cumpliendo fielmente con el cometido de su carta de provisión, el nuevo corregidor pidió la vara de alguacil mayor a Bernardino de Torres, su detentador durante el gobierno de la comunidad, y se entregó a Martín Ruiz de Santiago, vecino de Higuera de Martos de quien el concejo ciudadano hizo el obligado recibimiento.

Lo que resulta significativo es la respuesta que dio el señor de Villardompardo justo en el momento de devolver la vara, pues resulta paradigmática de la actitud sumisa que adoptaron los antiguos revolucionarios ante la llegada del corregidor:

“El dicho señor don Bernardyno dyxo que a él le fue dada la vara del alguazyladgo mayor por la comunidad desta cibdad contra su voluntad segund costará por los autos que sobre ello pasaron ante my el dycho escryvano por no se la dar por la orden que se requerya y que con ella a trabajado de servyr a sus magestades y a servydo lo que a él a sido posible que agora su su merced es venido que esté presto de se le dar para que su merced la tenga como su magestad lo manda y asy se la dyo al dycho señor corregidor y lo pydyo por testymonio”<sup>17</sup>.

Queda claro que Bernardino de Torres y Portugal mintió en su declaración, ya que, como se ha comprobado, acaparó el cargo nada más iniciarse la insurrección de las Comunidades. Aunque resulta lógico que quisiera enmascarar con un tupido velo su actitud durante el movimiento, ya que en un contexto de incertidumbre estaba en juego el futuro del mayorazgo de Villardompardo.

Por tanto, a pesar de que la entrega del oficio de alguacil mayor entraba dentro de los cauces lógicos tras la disolución del movimiento comunero en Jaén, y en parte, no debería considerarse un castigo a la actitud mantenida por Bernardino de Torres durante el proceso, solo retornar a la situación anterior, si se puede considerar que hubo represalias políticas para los Torres y Portugal, ya que tras estos acontecimientos van a desaparecer de la primera escena política jiennense durante varias décadas. Del mismo modo, Bernardino va a dejar vacante su puesto de caballero veinticuatro en 1522, conseguido por influencia de su suegro Rodrigo Mesía. Resulta significativo que la vacante fue ocupada en 1523 por Antonio Fernández de Córdoba, sucesor en la Casa Mendoza, la cual era tradicional y acérrima enemiga de los Torres.

Por tanto, surge la interrogante relativa a la duración de esta ausencia de la primera línea política jiennense de los señores de Villardompardo. Hay que recordar que tras la decisión de los Reyes Católicos, el linaje pasó a un segundo plano en los espacios de poder de la ciudad de Jaén a principios del siglo XVI, una situación que se fue revertiendo tras el estrechamiento de lazos con la poderosa Casa Mesía mediante la respectiva política matrimonial, y que tuvo su punto álgido con el levantamiento comunero, pero que declinó tras el fracaso del mismo. Así, atendiendo a los libros de actas capitulares de la ciudad de Jaén, no se vuelve a tener noticia de los Torres y Portugal hasta mediados del quinientos, concretamente el 25 de marzo de 1553, y precisamente lo que parece ser su vuelta a alta política jiennense, ya que Bernardino de Torres y Portugal, hijo de

<sup>16</sup> Ramos, I.: *El concejo de Jaén (1474-1556)*. Jaén. 2002, p. 442.

<sup>17</sup> AHMJ, LAC de 1521, fol. 131v.



Fernando de Torres y Portugal, señor de las villas de Villardompardo y Escañuela y la casa y mayorazgo de Torres, recibió el oficio de caballero veinticuatro del cabildo de la ciudad de Jaén, por la renuncia que hizo del mismo Juan Alonso de Fonseca<sup>18</sup>. El cargo lo recibió ya a una edad muy avanzada, prácticamente en la trayectoria final de su vida, ya que cinco años después aparece en los documentos recogidos en los libros de actas capitulares de Jaén, Fernando de Torres y Portugal, su sucesor en el señorío de Villardompardo. Éste protagonizará la etapa de mayor esplendor del linaje, el cual experimentó un notable ascenso en su estatus.

Y es que durante la segunda mitad del siglo XVI, coincidiendo en el tiempo con el reinado de Felipe II, el nuevo titular del señorío va a elevar el prestigio del linaje nobiliario gracias a los oficios que desempeñó en el seno de la Monarquía Hispánica durante su trayectoria vital. Los cargos que ostentó este interesante personaje fueron de lo más variado, desde el ámbito más local, circunscrito a la ciudad de Jaén y su reino, hasta llegar a ser virrey del Perú entre 1585 y 1590, pasando por oficios de enorme peso político como el de corregidor en Salamanca o el de asistente en Sevilla. Lo interesante de su dilatada labor gubernativa puede radicar en la proyección americana de su acción política local. A la luz de la documentación existente, la labor de gobierno que el conde de Villardompardo practicó en tierras americanas es una trasposición de la realidad andaluza que le tocó vivir. Por tanto, se puede establecer un paralelismo entre ambas situaciones. Para Enrique Soria dos fueron las grandes vías que posibilitaron, de forma general, el ascenso social a la cúspide nobiliaria. La primera, la posesión de un destacado nivel de fortuna, que permite adquirir poder y estatus a nivel local; la segunda, más complicada pero a la vez más veloz si resultaba exitosa, la relacionada con el servicio regio<sup>19</sup>.

El indicador más evidente del ascenso de los Torres y Portugal fue la transformación en 1576 de su señorío en condado. Así, su titular, Fernando de Torres, se convirtió en el I conde de Villardompardo. Este reconocimiento corrió paralelo a sus ascensos ministeriales, ya que además de regidor o caballero veinticuatro de la ciudad, oficio heredado de su progenitor, también fue alférez mayor, un puesto cargado de connotaciones militares, ya que era el jefe de las milicias, guardaba las llaves de la ciudad e incluso podía entrar en el cabildo portando la espada. Así, la situación de la Casa durante la decimosexta centuria experimentó dos realidades radicalmente opuestas personalizadas en las figuras de sus titulares, aunque en todo momento se rigieron por un ideal común, el engrandecimiento del linaje.

<sup>18</sup> AHMJ, LAC de 1553, fols. 64v-65r.

<sup>19</sup> Soria, E.: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid. 2007, p. 215.

ANEXOS. LÁMINAS

Lámina 1. Genealogía de los Torres de Jaén. Señores de Villardompardo (elaboración propia).

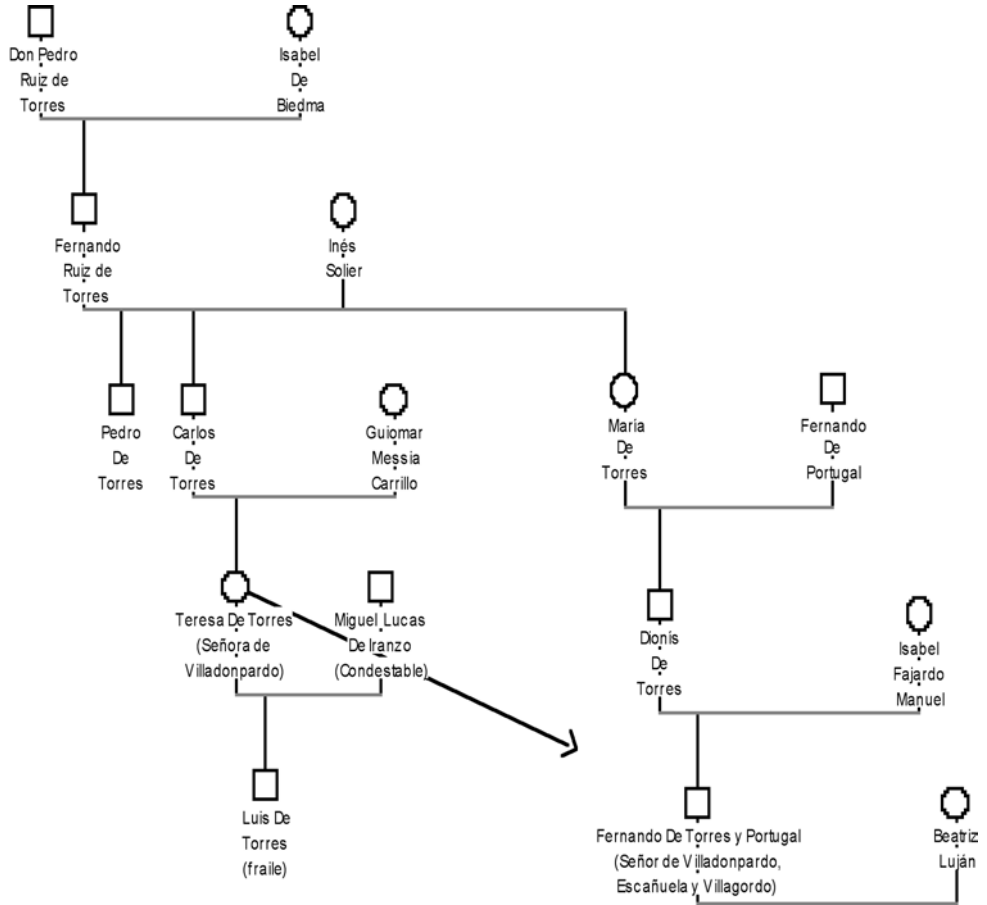
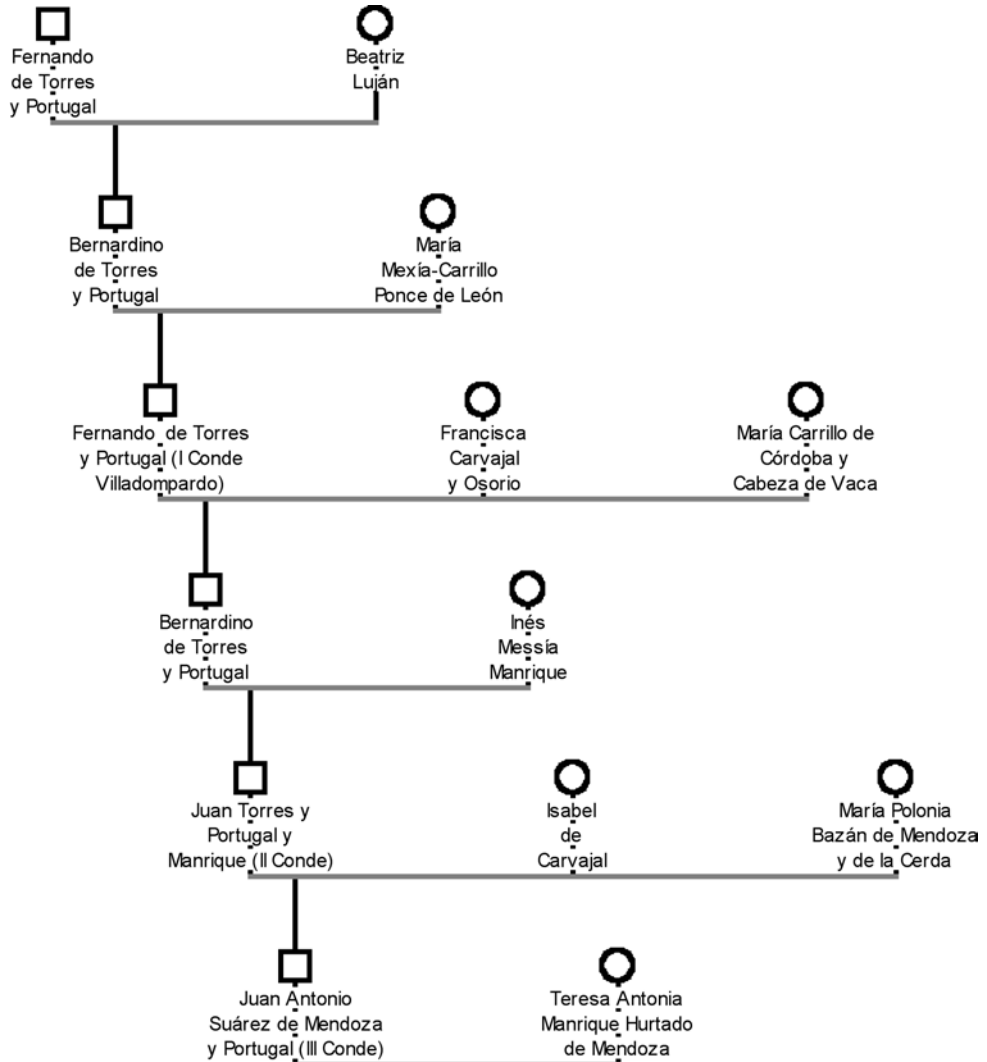


Lámina 2. Genealogía Torres y Portugal. Siglo XVI. Señorío-Condado de Villardompardo (elaboración propia).





# CARLOS V, INSPIRADOR E INSPIRACIÓN DEL PROGRAMA IDEOLÓGICO TRAS LAS CELEBRACIONES NUPCIALES SALMANTINAS DEL PRÍNCIPE FELIPE DE 1543\*

Miguel García-Bermejo Giner  
*Universidad de Salamanca*

El recibimiento que se tributó a la princesa María Manuela de Portugal y al príncipe Felipe en 1543 en Salamanca fue una amalgama de fiestas paradramáticas de distinta naturaleza y sentido pero de gran carga simbólica<sup>1</sup>, encadenadas de acuerdo con el orden consuetudinario de la época<sup>2</sup>. En ellas se combina la tradición festiva de las entradas triunfales, con sus construcciones efímeras, transidas de una utilidad política que explota el espacio urbano en la fiesta, poseedor de por sí de valores dramáticos reconocidos<sup>3</sup>, con

\* Este trabajo se inscribe dentro de las actividades del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y competitividad “Primer Teatro Clásico Español (PTCE): Plataforma para la investigación textual y escénica del Teatro Español del XVI (1496-1542)” (FFI2015-64799-P) y de la Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León (UIC 173) GOTA (Grupo Olmedo de Teatro Áureo).

<sup>1</sup> La fiesta celebrativa, en todas sus dimensiones, ha sido objeto de abundantes abordajes bien conocidos. De todos los ángulos de estudio los que son más propios en esta ocasión son los de la relación entre el teatro y el mecenazgo real o nobiliario, que siempre lo marcan más o menos nítidamente –García García & Lobato (eds.) (2007), Rubio Moragas (2006) o Sociedad Estatal (2000)–, con independencia del tiempo y el espacio –Massip (2003) y Ladero Quesada (1994)– y sustentada en unas bases ideológicas y caballerescas de largo recorrido, como estudian Cátedra García (2001), Bermejo Gregorio (2015) o Checa Cremades & Fernández González (eds.) (2015). Por otra parte, la interacción con las artes escenográficas y el teatro ha sido abordada por diversos estudios: Merino Peral (2006), Ferrer Valls (2003) y el volumen en el que se inserta, Díez Borque (ed.) (2003).

<sup>2</sup> Para un panorama general de estas celebraciones nupciales en tiempo de los Austrias véase Borrego Gutiérrez (2003a). La bibliografía en este campo ha crecido exponencialmente desde los beneméritos estudios reunidos por Jacquot & Konigson (1956), (1964) y (1968), que siguen siendo un punto de partida imprescindible, a los que se han sumado interesantes estudios monográficos de las distintas fiestas y aspectos; resulta muy complicado seleccionar alguna, aunque destacaría por la minuciosidad de su análisis a Gómez-Sálvago (1998) y Pizarro Gómez (1999). A menudo pasa inadvertida la dimensión paneuropea del fenómeno que advirtió tempranamente Monteaugado Robledo (1995) y ahora Mulryne *et alii* (2004) y (2015), que conviene recordar por la conocida influencia del ritual borgoñón importado por Carlos V en la celebración de torneos que se refleja en estas celebraciones, como se verá más adelante. Pizarro Gómez (1999: 19) señaló que las celebraciones urbanas de la monarquía en este tiempo siempre comprendían «una entrada triunfal, una falsa batalla y una comedia»; me uno a los reparos que sobre esto último expresan Borrego Gutiérrez & Moya García (2011: 98), ya que a menudo la representación no llegaba a tener ni la entidad ni la condición exenta que sugiera el término; véanse también las reflexiones de la cambiante mezcla de tipos de ceremonia determinada por el paso del tiempo de Borrego Gutiérrez (2003a: 91-101) al hilo de su recopilación. Me resultan particularmente interesantes, por ilustrar el valor pedagógico que pueden llegar a tener estas recepciones para el espectador, pero también para el agasajado, una dimensión que los estudios de Zapata Fernández de la Hoz (2008) y Surtz (2003) analizan en distintas entradas y celebraciones. El adoctrinamiento de las reinas en tiempo de los Austrias empleó la transmisión iconográfica asiduamente, dada su contrastada utilidad en procesos memorísticos y educativos; véanse estos usos en los estudios de Sebastián Lozano (2003), (2005a: 96-120); (2005b) y (2008: 64-65 y 72-77) –en este último artículo apréciense las interesantes coincidencias en el programa diseñado para la reina en las distintas entradas–. Para apreciar cómo esas expectativas se llevaban a término véase el prontuario de facetas y perfiles de las reinas en la monarquía española establecido por Pérez Samper (2005).

<sup>3</sup> Como señalan Flor & Galindo Blasco (1994: 13-18) o Cámara Muñoz (1990: 215-226), quien recoge (2008: 122-123), entre las virtudes que se enumeran en las descripciones valorativas de las ciudades, la virtud de ser escenográfica, en cuanto que encarna un espacio para la puesta en escena de lo hermoso que hay en

representaciones y torneos, impostados ambos de referencias no demasiado evidentes a la realidad contemporánea. Mi intención en esta ocasión es esclarecer el motivo que llevaron a la elección de los motivos literarios e iconográficos que veremos para la recepción de los jóvenes esposos, destinatarios principales del mensaje.

Se han conservado varias relaciones de la recepción y festejos organizados en Salamanca para celebrar el enlace que han sido editados independientemente y, generalmente, de forma parcial<sup>4</sup>. Se desconoce tanto a los autores que escriben y diseñan los textos y el mensaje simbólico que emana de las distintas celebraciones como a parte de los autores de las relaciones<sup>5</sup>; aunque no haya afirmación explícita alguna, se supone que quien ordena la organización de las fiestas y solicita su puesta por escrito debió ser el Emperador<sup>6</sup>. Es él quien tiene la batuta en la orientación y significado de la celebración aunque, como en este tipo de celebración pública, coexistan otros intereses a menudo de difícil determinación y finalidad<sup>7</sup>, como señalaron Fernando Rodríguez de la Flor y Esther Galindo Blasco:

el teatro, así como su capacidad de transmisión de contenidos políticos, como apunta Monteagudo Robledo (2004). Véanse también las reflexiones de Massip (2003: 30), que obligan a tener presente que las entradas cívicas del XVI estaban aprovechando unas experiencias y valores que comenzaron a desarrollarse en la edad media, relatados por Narbona Vizcaíno (2004), y tiene uso tanto en el espacio festivo profano como el religioso. Téngase presente, como señalaba Cámara Muñoz (2008) que cada ciudad posee unas virtudes distintas que son las que se exprimen en las celebraciones; en el caso de Salamanca es muy perceptible la existencia de un capital simbólico muy particular al que se le saca el máximo partido posible.

<sup>4</sup> Por ello tendré que referirme a más de una fuente para el estudio del texto, dado que se han empleado distintos y fragmentarios testimonios en casa estudio. El más completo es el que edita Sanz Hermida del maestro Vargas (2001); anteriormente Ferrer Valls (1993: 135-142) transcribió parte de una de las varias relaciones conservadas, aunque no había permanecido inédita, pues publicaron algunos testimonios distintos, completos o fragmentarios, entre otros Fernández de Navarrete *et alii* (eds.) en el CODOIN (1843: III, 361-418), Lafuente (157: 520-537), el historiador de Salamanca, Villar y Macías (1887: II, 215-234), March (1941: II, 80-91) o Fernández Álvarez (1973: II, 177-179) alguna de las relaciones; una revisión de estos y otros testimonios en Rodríguez de la Flor & Galindo Blasco (1994: 15).

<sup>5</sup> Véase el citado estudio de Sanz Hermida (2001) para la relación del maestro Vargas, Costes (1917); para la del obispo de Drivasten, Alonso de Sanabria, Costes (1915), Pedro Barrantes Maldonado, acompañando al duque de Medina Sidonia (1857). Las demás relaciones carecen de un autor identificado con certeza. Tal vez la que reproduce March (1941: II, 80-91), cuyo paradero me es desconocido, dado que era la empleada por el ayo del Príncipe, Juan de Zúñiga (91), podría haber sido obra de su mujer, Estefanía de Requesens, autora de un interesante y perspicaz epistolario. Su presencia en la relación es significativa, no sólo como corresponde a quien tiene presencia en la vida cotidiana del príncipe por la función destacada de su marido. Su hijo Luis, recuerda Pérez Samper (2006: 94-96) fue compañero de juegos infantiles del príncipe. Su capacidad de observación, su conciencia de problemas contemporáneos, su agudeza, se echan de ver en el epistolario conservado editado por Ahumada (2003), lo que la separa del patrón femenino de comportamiento contemporáneo, en especial en lo que se refiere a la participación e interés en asuntos atinentes a la mejora de su posición social, como analiza Pérez-Toribio (2011).

<sup>6</sup> Su ausencia del evento, reclamado por asuntos del reino en Europa, o el hábito importado de Borgoña de la puesta por escrito de las celebraciones caballerescas podrían apuntar en ese sentido, pero la relación del maestro Vargas habría sido encargo del propio príncipe Felipe, según Sanz Hermida (2000).

<sup>7</sup> Recuerda del Río (1988: 22) del estilo en el que se expresa el cronista Fernando Basurto del evento en su estudio de una ceremonia muy similar habida en Zaragoza 10 años antes con motivo del viaje de la emperatriz Isabel hacia Barcelona para recibir al viajero Carlos V, ausente ya casi cinco años de su lado: «Es [...] un ceremonial, tan repetitivo como la misma escritura con que se recoge, en que la ciudad se ofrece armónica y jerarquizada en su diversidad, por medio de un espectáculo que también contribuye a cohesionar a sus miembros en dos direcciones bien distintas: por un lado, expresando un ideal de concordia que se hace necesario para el progreso de la sociedad; pero, en la otra vertiente, sometiéndose complacida al orden estamental con arreglo al que toda procesión se organizaba». La fiesta de 1543 imprime una idea de unidad a una urbe dividida profundamente, incluso físicamente, como señalaba Gutiérrez Millán (2001).

Bajo el sentido que construye, se sitúan todos los intereses que la determinan: intereses institucionales por proclamar su fidelidad al proyecto histórico de una Corona; intereses personales de las jerarquías que habitan una ciudad, promoviendo una fiesta de la que permanecerán en la memoria como mentores; intereses, finalmente, no materializados sino como una suma de aspiraciones inconcretas de una ciudadanía, que desea invertir posición periférica en la suma de los reinos y provincias nacionales, todo para adquirir, a través de esos aparatos de festividad efímera, una suerte de centralidad, de foco simbólico donde se proyecten y aun sublimen las peripecias históricas que afectan al “cuerpo” entero de la Nación (1994: 17).

Al Emperador le interesa, colateralmente, que Salamanca reciba una atención especial por este acontecimiento de su reinado, el matrimonio del príncipe heredero, vital para la institución monárquica, a modo de antídoto con el que superar las pasadas disensiones de la guerra de las Comunidades y el nefando recuerdo del fin de la dinastía Trastámara, que tan presente tenía. Las disensiones con Castilla venían de lejos y eran variadas como señaló Gonzalo Sánchez-Molero (1999), que recuerda el conocido “lapsus” del duque de Alba en el bautizo del príncipe Felipe; la elección en aquella ocasión de un nombre no castellano, aunque fuera el de un monarca castellano, por brevemente que estuviese en el trono y pariente suyo, dio paso tras el conflicto de las Comunidades al bautismo de sus hijos con nombres castellanos (1999: 879-880). En este capítulo de aproximaciones de Carlos a Castilla tiene una función especial la figura del malhadado príncipe don Juan, con quien se extinguió la dinastía Trastámara. Gonzalo Sánchez-Molero (1999: 886-passim) relata como Carlos encargó a Gonzalo Fernández de Oviedo, mozo de cámara del príncipe fallecido, que proporcione información a Juan de Zúñiga para que reconstruyan para el príncipe Felipe la casa y servicio que tuvo el Trastámara, como recordaba Fernández de Oviedo en su *Libro de la Cámara Real del Príncipe don Juan e officios de su Casa e servicio ordinario*, (1999: 888-889). Las similitudes incluso se extienden a oficios y salarios de ambas casas de los príncipes o sus modelos. Y no paró ahí, obviamente, la influencia de la historia del príncipe don Juan en la celebración preparada por el Emperador.

La celebración se desarrolla, como reconstruye Madruga Real (2008), de acuerdo con el orden habitual de entrada triunfal, seguida de ejercicios próximos al torneo caballeresco y culminada con una suerte de representación. El recorrido atravesaba la ciudad en dirección norte desde la entrada del sur y empleaba elementos de arquitectura efímera amén de aprovechar sus edificios monumentales (2008: 106). El sentido de este desplazamiento tiene un sentido topográfico parecido a las de la edad media, como detalla Massip (2003: 30) en cuanto que tres elementos fundamentales del espacio urbano estructuran la celebración: a) Una de las puertas de la ciudad, recuerdo de los arcos triunfales de la Antigüedad que separaban la urbe y su cosmos organizado del campo, falto de civilización, aunque también es un inicio de un rito de purificación, un rito de pasaje que transforma a quien los atraviesa. b) La calle principal, aquí desdoblada en varias por la naturaleza medieval del trazado urbano salmantino, donde se despliega el cortejo y se instalan tabladillos escenográficos y elementos figurativos simbólicos, incluida la sección teatral de la celebración, y c) los centros del poder urbano que atraviesa el camino de la entrada triunfal, que en el caso salmantino son religiosos, académicos y políticos, representado este último por el palacio, que se convierte en residencia provisional del monarca como apunta Massip<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> La ciudad fue un escenario privilegiado de todas las fases de la celebración nupcial en la edad moderna, según pone de manifiesto con su revisión Rodríguez Moya (2011: 325-327), que señala cómo las ciudades aprovechaban consuetudinariamente para poner de manifiesto sus prendas (328).

No fue casual, por lo apuntado, que la comitiva de la Princesa, tuviera una recepción en Aldeatejada con una exhibición de aldeanas ricamente ataviadas y un alarde militar, de modo que su condición de mujer y princesa heredera del trono fuese puesta de manifiesto plásticamente. La comitiva continuó hacia el Puente Romano, donde recibió el homenaje del Estudio con el Claustro como comité de recepción; pasado éste, en medio del puente se había construido un arco triunfal decorado con una estatua de Hércules flanqueado por otras de Juno y Pallas, que tenían unas cartelas donde unos versos en latín, reproducidos por Madruga Real (2008: 109). El héroe griego, amén de ser símbolo de Carlos V, como apunta Madruga Real (110) es también encarnación del tópico de virtud y fortaleza, que Zapata Fernández (2011: 787-790) analiza y estudia en numerosas entradas triunfales posteriores de Felipe II (790-792). Carlos V empleó ésta y otras figuras del imaginario de la antigüedad en el aparato propagandístico que utiliza desde su acceso al imperio estudiado por Checa Cremades (1987). La Universidad ya había representado en alguno de sus edificios al Emperador como Hércules, según los estudios de Gabaudan (1995, 1998, 2004 y 2005), por lo que resultaba lógico que el inicio de la celebración del compromiso de su hijo se iniciase bajo su tutela.

En aquellos versos latinos, jugando con la relación de Pallas con los estudios y la guerra y Juno como diosa de la maternidad, y con la vinculación de Hércules con el origen de la ciudad, hay también un nexo entre los tres personajes por la relación de ambas con Hércules –dejando de lado algún que otro intento de asesinato o de perjudicarlo enloqueciéndolo–, con intención de ser espejos en los que la Princesa debiera contemplarse<sup>9</sup>. Las virtudes de Hércules se complementaban con las virtudes de Juno y Pallas, como Carlos esperaba que en el matrimonio de su hijo se uniesen ambos aspectos, con los que evitar el mal recuerdo de la desastrada muerte del príncipe Juan. De ahí que se sumen representaciones de figuras alegóricas, las virtudes cardinales, que aleccionan, ya en español, a los jóvenes contrayentes desde un engalanado tablado situado en los arcos, reconstruido en sus varios elementos por Madruga Real (2008: 112-115)<sup>10</sup>. El contenido político de la representación, que oscila entre la exaltación y educación del monarca como buen pastor<sup>11</sup> *defensor fidei* y protector

<sup>9</sup> No sería ajeno a este empleo de imágenes evocativas y/o pedagógicas la conciencia de los sistemas de transmisión de información y aleccionamiento que la teología medieval le suponía a las imágenes devotas; sobre ellos véase González García (2011: 489-494 y 498-502). El mensaje escrito que en este tipo de fiestas las acompañaba, o la representación que las adornaba en ocasiones, no haría otra cosa que hacer las veces de los textos edificantes que acompañaban a las imágenes devotas en devocionarios personales como los libros de horas.

<sup>10</sup> La amalgama de referencia del mundo clásico, cristiano y caballeresco está en sintonía con la idea de la *variatio* renacentista, sin dejar de lado el deseo de mover, por cualquier medio, a los receptores de la simbólica celebración, los contrayentes. Véase un análisis de aspectos caballerescos de esta ceremonia en Borrego Gutiérrez (2003: 72-73).

<sup>11</sup> «Estava en la cornisa izquierda desta haz la Caridad, con un nido en la mano, y dentro en él un pelicano con una corona imperial en la caveça, y unos pollos debaxo que comían la sangre que él sacava del pecho y la letra decía: «Toda mi sangre os e dado, / no resta más de la vida, / mas ya la tengo ofrècida» Ferrer Valls 1993: 139). El pelicano representa, como es bien sabido, a Cristo desde temprano, como reconstruye Reposo (2016). Las imágenes del panteón simbólico cristiano se alternan con otras de procedencia bíblica a la hora de caracterizar las actividades que se esperan del príncipe; por ejemplo, la Esperanza aparece con un ancla en la mano y un cartel donde se explica: «Para consuelo y descanso, / vos, rey, me tenéis en Dios, / y este pueblo en él y en vos» (Ferrer Valls 1993: 135). La imagen procede de la Epístola a los hebreos (6, 19), que se refiere a la duradera virtud del consejo de Dios, en quien debe residir nuestra esperanza, «la cual tenemos como segura y firme áncora de nuestra alma [...]». Pronto se convirtió en signo de esta virtud teologal, lo que la llevó a decorar las paredes de las catacumbas romanas y a ser tallada en primitivos adornos cristianos, como apunta Ferguson (1989: 101 y 169). Sobre el sentido profundo de la figura del buen pastor véase ahora Hervás Crespo (2016: 219-220).



de su pueblo<sup>12</sup> y la alabanza del matrimonio y sus frutos<sup>13</sup>, no encubren la preocupación del Monarca por asegurarse que el joven matrimonio no terminaría en el desastre que sacudió la Salamanca de casi medio siglo antes.

Como se ve, en estas fiestas salmantinas de 1543 los contrayentes acaparan la atención de quienes se dedicaron a la composición de las ceremonias con las que les honrarían, dejando bastante de lado a los otros espectadores, que sólo recibirían los beneficios de un adoctrinamiento indirecto, en el mejor de los casos. Por otra parte, como Sebastián Lozano (2008: 66-67) señala, posiblemente el programa iconográfico fuera incomprensible para la gran mayoría de espectadores en su totalidad, aunque en niveles superficiales fuera asequible para todos, incluidos los protagonistas de la celebración.

La reiteración de las ideas señaladas a lo largo de las celebraciones<sup>14</sup> es producto de las particulares circunstancias que rodearon el primer matrimonio del futuro Felipe II y la situación del reino. A estas alturas no cabe duda de la intervención de Carlos V en la organización de las fiestas, probablemente a través de Juan de Zúñiga, hombre de su confianza y ayo del joven Felipe desde la creación en 1535 de la casa del príncipe<sup>15</sup>. Aunque el César no había participado directamente en la educación de su hijo, ocupado como estaba en los viajes que le llevaron a Europa, en ocasiones hasta casi cinco años seguidos, no por eso descuidó la preparación de su hijo para que un día ocupara el trono, como ha reconstruido Gonzalo Sánchez-Molero (1999: 64-75, 83-84, etc.) y (2013: 198-*passim*). Sabemos con certeza, por las cartas que intercambió con su hijo tras el desposorio y por su famosa instrucción para el gobierno de ese año –escrita de su puño y letra<sup>16</sup>, que el rey Carlos tenía miedo a que se repitiera el triste episodio del

<sup>12</sup> Que se modulan en diversas instancias con alusiones a la lucha contra los protestantes («En la otra cornisa de la segunda cara del arco estava la Fee. Tenía debaxo de los pies a Lutero con una letra que decía: «Al que a mí me contradice / yo espero que le pondréis / debaxo de vuestros pies»» apud Ferrer Valls (1993: 139) o la unión de las coronas ibéricas («Las Virtudes de la otra nube que eran Fee, Amor y Honor dixeron esta copla segunda del villanico: «Tomaldas pues sois la clave / que anudáis las dos Coronas, / y, en dos reales personas, / un amor que ligue y trabe / el santo iugo suave / con que unió el Señor del çielo / la espeçie humana en el suelo»» (1993: 137). En parte es reescritura de unos versículos de San Mateo 11, 29-30: «Carguen sobre ustedes mi yugo y aprendan de mí, porque soy paciente y humilde de corazón, y así encontrarán alivio. / Porque mi yugo es suave y mi carga liviana».

<sup>13</sup> Honor dice: «Déles Dios pues que ordenó, [...] / las vendiciones que dio / [a] Abram, Isac, Jabob, / Santa Rebeca y Rachel; // como vides abundantes / su real compañía viva, / y ella le abunde de infantes / a su mesa circunstantes / como prinpollos de oliva» apud Ferrer Valls (1993: 138). Los últimos versos son, claro, reescritura muy próxima a su modelo original, Salmos, 128, 3: «Tú esposa será como una vid fecunda / en el seno de tu hogar; / tus hijos, como retoños de olivo / alrededor de tu mesa». Claro que esos frutos no son sólo la ansiada descendencia y continuidad de la casa de los Austria, sino también la paz que vendrá de la concordia: «Amor ¡Oh! santo amor conyugal, / bienaventuradas bodas, / cuyo autor sacramental / fue ministro celestial / que crío las cosas todas. // Los novios Adán y Eva, / y la Iglesia, el paraíso, / ninguna ventaja os lleva / la orden de mesa nueva, / pues honrar Dios ésta quiso / de dos príncipes tan buenos, / unidos por tal compás, / que en los monarcas terrenos / ni el uno mereçe menos / ni el otro mereçe más» apud Ferrer Valls (1993: 137-138). Amén de la referencia al Génesis con ese paraíso terrenal simbólico y la “mesa nueva” que podría ser relacionada con el Salmo 25, 3 («Tú preparas ante mí una mesa») por cuanto que David prefigura a Cristo y por tanto a la nueva alianza.

<sup>14</sup> No está de más recordar que, como señala González García (2011: 508: «The emperor's private piety was mnemonic, silent, and iconic. Many contemporary sources confirm that he was very fond of devotional images», lo que explicaría la reiteración de estos mensajes en el programa festivo.

<sup>15</sup> Sobre el personaje y su presencia en la vida del joven príncipe debe verse Gonzalo Sánchez-Molero (1999: 77-79) y (2013: 250-256).

<sup>16</sup> Transcritas por March (1941-1942: II, 12-38), López del Castillo (2013: 33-46) y otros autores que recogen Parker & Ball (2014: 28) quienes editan y estudian los documentos autógrafos de los que descienden las demás copias existentes, solucionando numerosos problemas y malas lecturas. Los editores no dudan de que

fallecimiento del príncipe heredero de los Reyes Católicos por consunción venérea –por errónea que esta creencia fuese–, máxime cuando se trataba de la misma ciudad en la que había acontecido tan luctuoso suceso.

De esa preocupación dan cuenta varios documentos conservados. En la carta de Palamós fechada el 4 de mayo de 1543, tras un breve exordio sobre las virtudes del estado matrimonial y una alusión indirecta a la abstinencia que el príncipe había guardado hasta entonces, Carlos V le advierte sobre los peligros de la excesiva actividad sexual:

Hijo, placiendo a Dios, presto os casaréis y plega a Él que os favorezca para que viváis en ese estado, como conviene por vuestra salvación, y que os dé los hijos que Él sabe serán menester. Mas porque tengo por muy cierto que me habéis dicho verdad de lo pasado y que me habéis cumplido la palabra hasta el tiempo que os casareis, no poniendo duda en ello, no quiero hablar sino en la exhortación que os tengo de dar para después de casado; y es, hijo, que, por cuanto vos sois de poca y tierna edad y no tengo otro hijo si vos no, ni quiero haber otros, conviene mucho que os guardáis y que no os esforzáis a estos principios, de manera que recibiereis daño en vuestra persona, porque demás que esto suele ser dañoso, así para el crecer del cuerpo como para darle fuerzas; y muchas veces pondrá tanta flaqueza que estorba a hacer hijos y quita la vida como lo hizo al príncipe don Juan, por donde vine a heredar estos reinos.

Cierto es que no os caso con estos fines, sino para todo lo contrario, y mirad qué inconveniente sería si vuestras hermanas y sus maridos os hubiesen de heredar y qué descanso para mi vejez; por eso os habéis mucho de guardar cuando estuviereis cabe vuestra mujer. Y porque es algo dificultoso el remedio es apartaros de ella lo más que fuere posible y así os ruego y encargo mucho que, luego que habréis consumido el matrimonio, con cualquier achaque os apartáis y que no os tornáis tan presto ni tan a menudo a verla; y cuando tornareis, sea por poco tiempo (2014: 70 y 73).

Aunque confía en el buen juicio de su hijo, también le comunica al joven príncipe que prolonga el encargo de supervisarle a su ayo, Juan de Zúñiga, aun a sabiendas de su enfado, así como que le encomienda a los duques de Gandía la tarea equivalente con la princesa portuguesa con igual intención<sup>17</sup>. Como señala Gonzalo Sánchez-Molero (1999:b: 896): en esas razones se aprecia no solo el recuerdo de la muerte del malhadado heredero sino también las acusaciones de Pedro Mártir de Anghiera contra la reina Isabel por no poner unos límites a la vida íntima de su hijo con la archiduquesa Margarita<sup>18</sup>.

es obra personal y muy meditada del emperador por las correcciones y enmiendas del documento (2014: 11); una valoración de su contenido a la vista de los principios éticos y morales del Emperador en Núñez Roldán (2000).

<sup>17</sup> La epístola continúa advirtiéndole (2014: 74) contra quienes le aconsejen mantener relaciones íntimas en exceso con su mujer o, aún peor, con otras: «[...] no os metáis en otras bellaquerías después de casado, porque sería el mal y pecado muy mayor para con Dios y con el mundo». Este consejo, casi mandato, le fue comunicado a su ayo, don Juan de Zúñiga, y a su mujer, a la que se puso al cuidado de diversos familiares con la orden de impulsar el cumplimiento de estas disposiciones.

<sup>18</sup> El modelo juanista se fue difuminando posteriormente, pero entonces estaba en su punto culminante. Desde luego, el texto que reproducen y traducen Suárez-Somonte & González Rolán (1999: 251) guarda gran parecido con las razones del Rey: «Preso en el amor de la doncella, ya está demasiado pálido nuestra joven Príncipe. Los médicos, juntamente con el Rey, aconsejar a la Reina que alguna vez que otra aparte a Margarita del lado del Príncipe, que los separe y les dé treguas alegando que la cópula tan frecuente constituye un peligro para el Príncipe. Una y otra vez la ponen sobre aviso para que observe cómo se va quedando chupado y la tristeza de su porte, y anuncian a la Reina que, a juicio suyo, se le pueden reblandecer las médulas y debilitar el estómago».

No es fácil saber, sigue el historiador, si fue una iniciativa del propio César o estuvo aconsejado por sus consejeros castellanos, que tendrían muy presente la cuestión<sup>19</sup>.

Ante este cúmulo de circunstancias, no es de extrañar que el César quisiera transmitirles a su hijo y su joven esposa, ambos no mayores de dieciséis años, un repaso somero y fácil de comprender de aquellos valores que debían presidir sus primeros pasos hacia el trono, que venían a coincidir con los de su etapa de adultos, recomendaciones que dejaban traslucir su miedo a una situación dinástica semejante a la que presidió el fin del reinado de los Reyes Católicos. De ahí, creo yo, nace esa extraña mezcla de elementos propios de la tradición de las fiestas civiles y de los tratados de educación de príncipes.

<sup>19</sup> Recuérdese que lo estricto de las normas de convivencia que se imponen a los recién desposados, que no les permitía permanecer demasiado tiempo juntos, es producto de las órdenes directas de Carlos, como prueban las consultas al respecto de Juan de Zúñiga en su carta al César desde Valladolid el 26 de agosto de 1543: «Vuestra Magestad escriba si le parece mejor que se sten en Valladolid este invierno juntos, con apartar camas lo más del tiempo, u si a de pasar la Princesa los puertos, como Vuestra Magestad dezía en Madrid. A mí parésceme que apartándoles algún tiempo las noches y guardándoles siempre los días, que estarían mijor en un lugar que no tan apartados; que sería gran desasosiego del Príncipe, y cada vez que llegase, sería con tanto deseo que sería muchas vezes novio en el año. Vuestra Magestad lo piense, que lo que mandare se tendrá por mijor [...]», recogida por José María March [1941: I, 268].

BIBLIOGRAFÍA

- Ahumada, Laia de, *Epistolaris d'Hipòlita Roís de Liori i d'Estefania de Requesens (segle XVI)*, Valencia, Universidad, 2003.
- Barrantes Maldonado, Pedro, «Del viaje que hizo a Portugal Pedro Barrantes Maldonado estando en compañía del duque de Medina Sidonia», *Memorial histórico español*, 10, 1857, pp. 528-537.
- Bermejo Gregorio, Jordi, «La expresión caballeresca en las fiestas reales barrocas españolas», *Dicenda: Cuadernos de filología hispánica*, 33, 2015, pp. 29-43.
- Borrego Gutiérrez, Esther, «Matrimonios de la casa de Austria y fiesta cortesana», en *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, (ed.) Bernardo José García García, y María Luisa Lobato López, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003a, pp. 79-115.
- «Motivos y lugares maravillosos en las cuatro bodas de Felipe II», en *Loca Ficta: los espacios de la maravilla en la Edad Media y el Siglo de Oro: Actas del Coloquio Internacional, Pamplona, Universidad de Navarra, abril 2002*, (ed.) Ignacio Arellano Ayuso, Iberoamericana Arellano Ayuso, Madrid, Iberoamericana, 2003b, pp. 69-90.
- y Cristina Moya García, «Una ciudad transformada: el recibimiento en Burgos de Anna de Austria (1570)», *Biblioteca: estudio e investigación*, 26, 2011, pp. 95-112.
- Cámara Muñoz, Alicia, «La ciudad en la Literatura del Siglo de Oro», *Anales de historia del arte*, 1, 2008, pp. 121-134.
- Cátedra García, Pedro Manuel, «Fiesta caballeresca: ideología y literatura en tiempos de Carlos V», en *Carlos V: Europeísmo y universalidad: Congreso internacional, Granada, mayo de 2000*. T. 1: *La figura de Carlos V*. T. 2: *La organización del poder*. T. 3: *Los escenarios del Imperio*. T. 4: *Población, economía y sociedad*. T. 5: *Religión, cultura y mentalidad*, (ed.) Juan Luis Castellano, y Francisco Sánchez-Montes González, Madrid, Sociedad Estatal Para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V: Universidad de Granada, 2001, T. 1, pp. 81-104.
- Colección de documentos inéditos para la historia de España*. T. III, ed. Martín Fernández de Navarrete, Miguel Salvá, y Pedro Sainz de Baranda, Madrid, Viuda de Calero, 1843.
- Costes, René, «Le mariage de Philippe II et de l'Infante Marie de Portugal. Relation d'Alonso de Sanabria, évêque de Drivasto», *Bulletin Hispanique*, 17.1, 1915, p. 15-35.
- Checa Cremades, Fernando, *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*, Madrid, Taurus, 1987.
- Checa Cremades, Fernando, y Fernández-González, Laura (ed.), *Festival culture in the world of the Spanish Habsburgs*, Farnham, Surrey, Ashgate, 2015.
- Díez Borque, José María (ed.), *Teatro y fiesta del Siglo de Oro en tierras europeas de los Austrias. Real Alcázar, Sevilla, 11 abril-22 junio 2003-Castillo Real de Varsovia, Polonia, 30 julio-6 octubre 2003*, Madrid, Soc. Estatal para la Acción Cultural Exterior de España, 2003.
- Ferguson, George, *Signs & symbols in Christian art*, London, Oxford University Press, 1989.
- Fernández Álvarez, Manuel, *Corpus documental de Carlos V*. T. 1: 1516-1539. T. 2: 1539-1548. T. 3: 1548-1554. T. 4: 1554-1558; *apéndice, las memorias del Emperador*. T. 5: *Índices*, Salamanca, Universidad, 1973.
- Ferrer Valls, Teresa, «Espectáculos en arcos triunfales y torneo en las fiestas por la entrada de la princesa María de Portugal en Salamanca (1543)», en *Nobleza y*

- espectáculo teatral, 1535-1622*, (ed.) Madrid-Sevilla-Valencia, UNED;-Universidad de Sevilla -Universitat de València, 1993, pp. 132-140.
- , «La fiesta en el siglo de Oro: En los márgenes de la ilusión teatral», en *Teatro y fiesta del Siglo de Oro en tierras europeas de los Austrias. Real Alcázar, Sevilla, 11 abril-22 junio 2003-Castillo Real de Varsovia, Polonia, 30 julio-6 octubre 2003*, (ed.) José María Díez Borque, Madrid, Soc. Estatal para la Acción Cultural Exterior de España, 2003, pp. 27-37.
- Flor, Fernando de la, y Esther Galindo Blasco, *Política y fiesta en el barroco, 1652 descripción, oración y relación de fiestas en Salamanca con motivo de la conquista de Barcelona*, Salamanca, Universidad, 1994.
- Gabaudan, Paulette, «La imagen mítica de Carlos V en el programa iconográfico humanista de la Universidad de Salamanca», *Salamanca: revista de estudios*, 35, 1995, pp. 29-102.
- , *El mito imperial programa iconográfico de la Universidad de Salamanca*, [Valladolid], Consejería de Educación y Cultura, 1998.
- , «Carlos V emperador romano en la fachada universitaria salmantina», en *Política y cultura en la época moderna: (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, (ed.) Jaime Contreras Contreras, Alfredo Alvar Ezquerro, y José Ignacio Ruiz Rodríguez, Alcalá de Henares, Universidad, 2004, pp. 579-594.
- , *Iconografía renacentista de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.
- García García, Bernardo José y María-Luisa Lobato (eds.), *Dramaturgia festiva y cultura nobiliaria en el siglo de oro*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2007.
- Gómez-Sálvago Sánchez, Mónica, *Fastos de una boda real en la Sevilla del quinientos: (estudio y documentos)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998.
- González García, J., «Empathetic Images and Painted Dialogues: The Visual and Verbal Rhetoric of Royal Private Piety in Renaissance Spain», en *Push me, pull you. Imaginative and Emotional Interaction in Late Medieval and Renaissance Art*, (ed.) Sarah Blick, y Laura Deborah Gelfand, Leiden, Brill, 2011, pp. 487-525.
- Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis, «El príncipe Juan de Trastámara, un exemplum vitae para Felipe II en su infancia y juventud», *Hispania: Revista española de historia*, 59.203, 1999, pp. 871-896.
- *Felipe II: la educación de un "felicísimo príncipe" (1527-1545)*, Madrid, Polifemo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013.
- Gutiérrez Millán, María Eva, «El espacio urbano en la ciudad de Salamanca, escenario físico de un equilibrio de poderes», *Revista de estudios extremeños*, 57.1, 2001, pp. 181-198.
- *Imagen de la ciudad de Salamanca (1500-1620), a través de los papeles del legado Ricardo Espinosa Maeso* (Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca), Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2007.
- Hervás Crespo, Gonzalo, «Pastores jocosos: escenas de la natividad desde una perspectiva popular y carnavalesca en el Arte español del siglo XVII», en *Meditaciones en torno a la devoción popular*, (ed.) José Antonio Peinado Guzmán, y María del Amor Rodríguez Miranda, Córdoba, Asociación Hurtado Izquierdo, 2016, pp. 215-236.

- Jacquot, Jean, Elie Konigson, y Association internationale des historiens de la Renaissance. Congrès, *Les fêtes de la Renaissance*, Paris, Editions du Centre national de la recherche scientifique, 1956.
- Jacquot, Jean, Elie Konigson, y Marcel Oddon, *Le lieu théâtral à la Renaissance, Royaumont, 22-27 mars, 1963. Études de S. Anglo [et al.]*, Paris, Éditions du Centre national de la recherche scientifique, 1964.
- Jacquot, Jean, Elie Konigson, Marcel Oddon, GR. 27 du C.N.R.S., y Nancy. Université. Faculté des lettres et sciences humaines., *Dramaturgie et société. Rapports entre l'oeuvre théâtrale, son interprétation et son public aux XVIe et XVIIe siècles*. Nancy, 14-21 avril 1967, Paris, Centre national de la recherche scientifique, 1968.
- La fiesta en la Europa de Carlos V: Real Alcázar, Sevilla, 19 de septiembre - 26 de noviembre 2000*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, «La fiesta en la Europa mediterránea medieval», *Cuadernos del Centro de Estudios Medievales y Renacentistas*, 2, 1994, pp. 11-52.
- López del Castillo, David (ed.), *Memoria manuscrita del Siglo de Oro en la Biblioteca Nacional de España*, Madrid, Calambur Editorial, 2013.
- Madruga Real, Ángela, «Magnificencia urbana y Fiesta Real: Salamanca 1543. Elementos simbólicos en torno a la figura del Príncipe», *Anales de historia del arte*, Extra1, 2008, pp. 103-120.
- March, José María, *Niñez y juventud de Felipe II: Documentos inéditos sobre su educación civil, literaria y religiosa y su iniciación al Gobierno (1527-1547)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1941.
- Massip, Jesús Francesc, *La monarquía en escena: teatro, fiesta y espectáculo del poder en los reinos ibéricos, de Jaume El Conquistador al Príncipe Carlos*, [Madrid], Comunidad de Madrid, Consejería de las Artes, Dirección General de Promoción Cultural, 2003.
- Merino Peral, Esther, *El reino de la ilusión. Breve historia y tipos de espectáculo*, Alcalá de Henares, Universidad, 2006.
- Mínguez Cornelles, Víctor Manuel, «Matrimonio y emblemática: *El rito de la dextrarum unctio* y la representación de los enlaces nupciales en la Casa de Austria», en *Emblemática y religión en la Península Ibérica: (Siglo de Oro)*, (ed.) Ignacio Arellano, y Ana Martínez Pereira, Madrid, Iberoamericana, 2010, pp. 259-282.
- Monteagudo Robledo, María Pilar, «Fiesta y poder: Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico», *Pedralbes: Revista d'història moderna*, 15, 1995, pp. 173-204.
- «La ciudad. Escenario de la fiesta política en el Antiguo Régimen», en *La fiesta en el mundo hispánico*, (ed.) Palma Martínez-Burgos García, William Christian, Henrique Urbano, y Honorio M. Velasco Maíllo, Cuenca, Ed. de la Univ. de Castilla-La Mancha, 2004, 95, pp. 321-350.
- Mulryne, J. R., Aliverti, Maria Ines, y Testaverde, Anna Maria (ed.), *Europa triumphans: court and civic festivals in early modern Europe*, Aldershot-Burlington, Ashgate-MHRA, 2004. 2 vols.
- , *Ceremonial entries in early modern Europe the iconography of power*, Farnham Burlington, Ashgate, 2015.
- Narbona Vizcaíno, Rafael, «Cortejos ceremoniales, funciones religiosas y simbolismos políticos en las ciudades medievales», en *Los cimientos del Estado en la Edad Media:*

- Cancillerías, Notariado y Privilegios Reales en la construcción del Estado en la Edad Media*, (ed.) Juan Antonio Barrio Barrio, Madrid, Marfil, 2004, pp. 233-248.
- Parker, Geoffrey, y Rachael Ball, *Cómo ser rey: instrucciones del emperador Carlos V a su hijo Felipe*, mayo de 1543, [New York] [Madrid], The Hispanic Society of America Center for Spain in America Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014.
- Pérez Samper, María Angeles, «Cocineras, escritoras y lectoras», en *Espacios y mujeres*, (ed.) Marion Reder Gadow, y María del Carmen Ansón Calvo, [Málaga], Universidad de Málaga, 2006, pp. 85-144.
- «La figura de la reina en la monarquía española de la Edad Moderna: Poder, símbolo y ceremonia», en *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna: (Madrid, 2-4 de junio de 2004) 1*, (ed.) María Victoria López-Cordón Cortezo, y Gloria Angeles Franco Rubio, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, T. 1, pp. 275-308.
- Pérez-Toribio, Montserrat, «From Mother to Daughter: Educational Lineage in the Correspondence between the Countess of Palamós and Estefanía de Requesens», en *Women's Literacy in Early Modern Spain and the New World*, (ed.) Anne Cruz, y Rosilie Hernández, Burlington, Ashgate, 2011, pp. 59.
- Pizarro Gómez, Francisco Javier, *Arte y espectáculo en los viajes de Felipe II (1542 - 1592)*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999.
- Reposo, Claudia Inés, «De la pesca al sacrificio, o como el pelícano se transformó en un símbolo», *Revista Memoria Europae*, 2.2, 2016, pp. 78-97.
- Rodríguez Moya, Inmaculada, «La ciudad como espacio de celebración nupcial en la España de los siglos XVI y XVII», en *Docta Minerva: homenaje a la profesora Luz de Ulierte Vázquez*, (ed.) Felipe Serrano Estrella, Jaén, Universidad, 2011, pp. 311-324.
- Rubio Moragas, Angel L., «La propaganda Carolina. Arte, literatura y espectáculos al servicio del emperador Carlos V», *Historia y comunicación social*, 11, 2006, pp. 115-126.
- Saquero Suárez-Somonte, Pilar, y Tomás González Rolán, «Un importante texto político y literario de finales del siglo XV todavía inédito: la Epístola consolatoria a los Reyes Católicos del extremeño Bernardo López de Carvajal (prologada y traducida al latín por García de Bovadilla)», *Cuadernos de filología clásica: Estudios latinos*, 16, 1999, pp. 247-277.
- Sebastián Lozano, Jorge, «Etiquetas y arquitectura en los palacios de los Austrias: una visión desde el Cuarto de la Reina», en *Correspondencia e integración de las artes. 14º Congreso Nacional de Historia del Arte. Málaga, del 18 al 21 de Septiembre de 2002*, (ed.) Juan Antonio Sánchez López, y Isidoro Coloma Martín, Madrid, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2003, T. 2, pp. 907-918.
- Sebastián Lozano, Jorge, «Espacios visuales del poder femenino en la Corte de los Austrias», en *Historia de las mujeres en España y América Latina. T. 1. De la prehistoria a la Edad Media [coordinado por María Ángeles Querol]. T. 2. El mundo moderno [coordinado por Margarita Ortega, Asunción Lavrin, Pilar Pérez Cantó]*, (ed.) Isabel Morant Deusa, Madrid, Cátedra, 2005, T. 2, pp. 437-456.
- *Imágenes femeninas en el arte de corte español del siglo XVI*, Valencia, Universidad, 2005.
- «Ser vistes, fer-se mirar. Models visuals de feminitat règia en l'Europa del Renaixement», en *Germana de Foix i la societat cortesana del seu temps*, (ed.) Rosa E. Ríos Lloret, y Susana Villaplana Sanchís, Valencia, Generalidad, 2006, pp. 69-89.

- «El género de la fiesta. Ciudades, reinas y monarquía en el XVI hispánico», *Potestas: Religión, poder y monarquía. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica*, 1, 2008, pp. 57-77.
- Surtz, Ronald E., «La entrada de Ana de Austria en Burgos (1570): Lecciones iconográficas para una reina», en *Homenaje a Luis Quirante. T. I: Estudios teatrales. T. II: Estudios filológicos*, (ed.) Rafael Beltrán, Marta Haro, José Luis Sirera, y Antonio Tordera, Valencia, Universidad, 2003, pp. 385-395.
- Vargas, Maestro, *Recibimiento que se hizo en Salamanca a la princesa doña María de Portugal, viniendo a casarse con el príncipe don Felipe II colegido por el maestro Vargas, de expreso mandato del príncipe nuestro señor*; Salamanca, Velociraptor, 2001.
- Villar y Macías, Manuel, *Historia de Salamanca. t. 1. Libro I: Salamanca desde su origen hasta su repoblación. Libro II: Desde la repoblación a la fundación de la Universidad. Libro III. Desde la fundación de la Universidad al señorío de Doña Constanza. Libro IV. Desde el señorío de doña Constanza hasta el gobierno del corregidor don Alfonso Enríquez. T.2. Libro V: Desde el corregimiento del almirante al señorío del príncipe Juan. Libro VI: Desde la jura de los príncipes de Asturias a la venida de Felipe III. Libro VII: Desde Felipe III a la Guerra de Sucesión. T. 3. Libro VIII: Desde la Guerra de Sucesión a la de la Independencia - Libro IX. Desde la Guerra de la Independencia hasta nuestros días*, Salamanca, Imp. de Francisco Núñez Izquierdo, 1887.
- Zapata Fernández de la Hoz, Teresa, «Atlas-Hércules: Metáfora del poder y gobierno de los Austrias», en *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto*, (ed.) Pamplona, Universidad de Navarra, 2011, pp. 785-797.
- «La emblemática en las entradas reales de la corte de los Austrias», en *Imagen y cultura: la interperitación de imágenes como historia cultural: ponencias del VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Emblemática, celebrado en Gandía (Valencia) del 16 al 18 de octubre de 2007*, (ed.) Rafael García Mahiques, Valencia, Generalidad, 2008, T. 2, pp. 1537-1553.



CONCIENCIA POLÍTICA CIUDADANA E INTENTOS DE RUPTURA INSTITUCIONAL.  
LAS CORTES DE CASTILLA ENTRE LA MUERTE DE ISABEL LA CATÓLICA  
Y EL ESTALLIDO DE LAS COMUNIDADES (1504-1520)

Jesús García Díaz  
Universidad de Sevilla

Durante mucho tiempo se consideró que la entronización de los Habsburgo en la Corona de Castilla supuso el final de una supuesta etapa dorada de sus Cortes<sup>1</sup>. Sin embargo, un análisis detenido de las primeras asambleas celebradas durante el reinado de Carlos V obliga a matizar mucho esta tradicional imagen<sup>2</sup>. De hecho, ya desde de la muerte de la reina Isabel la Católica en 1504 se inicia un nuevo y dinámico período en la historia de las Cortes de Castilla, fenómeno íntimamente ligado al resurgimiento en muchos medios ciudadanos de una concepción jurídico-política que le asignaba un papel central a los acuerdos formalizados entre rey y reino.

De esta manera, y rompiendo con la tónica dominante durante la centuria anterior, a principios del siglo XVI las Cortes volverán a jugar un relevante protagonismo en la vida política castellana, marcado sobre todo por la existencia de fuertes desavenencias entre el poder real y los representantes del tercer estado. Esta realidad no hará sino acrecentarse con la entronización de Carlos, para alcanzar su cenit, tras su proclamación como emperador, durante las Cortes de Santiago y La Coruña de 1520, momento de máxima oposición ciudadana a las exigencias de una Monarquía que se había tornado

<sup>1</sup> Esta es la clásica visión de la primera historiografía liberal sobre las Cortes de Castilla, que tiene su punto de inicio en la obra de F. Martínez Marina, *Teoría de las Cortes o Grandes Juntas Nacionales de los Reinos de León y de Castilla*. 3 Vols. Madrid, 1813, y que gozó de una amplia vigencia hasta fechas relativamente recientes debido, entre otras cosas, a la influencia del trabajo de W. Piskorski, *Las Cortes de Castilla en el período de tránsito de la Edad Media a la Moderna*, 1186-1520. Ed. de J. Valdeón Baroque. Barcelona, 1977.

<sup>2</sup> Así lo ha venido haciendo la más reciente labor historiográfica dedicada a las Cortes a principios del XVI, entre otros: P. Fernández Albadalejo, *Fragmentos de Monarquía. Trabajos de Historia política*. Madrid, 1992, pp. 241-345; S. de Dios, “La evolución de las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII”, en B. Clavero; P. Grossi; F. Tomás y Valiente (Eds.), *Hispania: entre derechos propios y derechos nacionales*. Milán, 1990, Vol. II, pp. 593-755; J. I. Fortea Pérez, “Las Cortes de Castilla en los primeros años del reinado de Carlos V, 1518-1536”, en E. Belenguer Cebriá (Coord.), *De la unión de Coronas al Imperio de Carlos V. Congreso Internacional. Barcelona, 21-25 de febrero de 2000*. Madrid, 2001, Vol. I, pp. 411-443; J. M. Carretero Zamora, “Las Cortes en el programa comunero, ¿reforma institucional o propuesta revolucionaria?”, en F. Martínez Gil (Coord.), *En torno a las Comunidades de Castilla. Actas del I Congreso Internacional Poder, Conflicto y Revuelta en la España de Carlos I*. Toledo, 16-20 de octubre de 2000. Cuenca, 2002, pp. 233-278; R. Morán Martín, “Alteza... mercenario soys. Intentos de ruptura institucional en las Cortes de León y Castilla”, en F. Foronda; J. PH. Genet; J. M. Nieto Soria (Dirs.), *Coups d'État à la fin du Moyen Âge? Aux fondements du pouvoir politique en Europa Occidentale*. Madrid, 2005, pp. 93-114; J. I. Fortea Pérez, “Las Cortes de Castilla a comienzos del siglo XVI”, en B. González Alonso (Coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505. Actas del Congreso Conmemorativo del V Centenario de la celebración de las Cortes y de la publicación de las Leyes de Toro*. Toro, 7-19 de marzo de 2005. Salamanca, 2006, pp. 209-242 y M. Diago Hernando, “La cultura contractual en los medios urbanos castellanos a fines de la Edad Media: El resurgimiento de las Cortes en el período pre-comunero”, en F. Foronda; A. I. Carrasco Manchado (Dirs.), *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas en los siglos X al XVI*. Madrid, 2008, pp. 453-490.

bastante impopular. Así, en los años comprendidos entre 1504 y 1520, las Cortes consiguen constituirse en un cauce efectivo de poder y de participación ciudadana en la dirección y gestión política del reino.

Por razones de espacio nos conformaremos aquí con enunciar algunas de las más destacadas variables que, entre otras más que también podrían aducirse, permiten constatar la vitalidad de las Cortes castellanas a principios del siglo XVI. Todas ellas se enmarcan en la crisis sucesoria y las incertidumbres políticas abiertas en Castilla tras el fallecimiento de la reina Isabel, lo que se tradujo en una importante debilidad del poder monárquico. Esta situación posibilitó que las Cortes pudiesen aspirar a incrementar su influencia e intervención en las grandes decisiones y, desde luego, intentaron aprovechar la oportunidad que entonces se les brindaba. No en vano, fue durante estos mismos años cuando, en unas cada vez más inquietas sociedades políticas urbanas, se tomó conciencia de la posibilidad de alcanzar un mayor protagonismo en las más altas instancias de gobierno si se actuaba de forma mancomunada a través del máximo órgano de representación del reino.

El primer síntoma de esta renovada influencia que adquieren las Cortes durante el intervalo cronológico señalado lo encontramos en su alto número de convocatorias. Los Reyes Católicos se habían permitido el lujo de no reunir tales asambleas durante dieciocho años, sometiendo además a un estrecho control a las escasas sesiones entonces celebradas. Las causas que permitieron prescindir durante tanto tiempo de las Cortes obedecen a la conjunción de una serie de factores de naturaleza fiscal, política y sucesoria<sup>3</sup>. No obstante, esta tendencia se quiebra antes incluso de que expire el siglo XV, evidenciando en cierta medida la debilidad de las bases sobre las que se sustentaba el poder regio. La necesidad de jurar a los sucesivos herederos, la búsqueda de salida a la crisis sucesoria, y la deficitaria situación de la hacienda regia, revitalizarán el protagonismo de las Cortes en un grado superior al que hasta entonces habían ostentado, tal y como lo evidencia que en los quince años que median entre 1505 y 1520 se convoquen en ocho ocasiones<sup>4</sup>.

Pero no sólo es que se celebren Cortes con una inusitada frecuencia, sino que algunas de ellas se reunieron al margen de la convocatoria regia. Desde su nacimiento, y a lo largo de toda la Baja Edad Media, el llamamiento a Cortes había sido una competencia exclusiva del monarca. Realidad ésta que, ante el complejo panorama político y sucesorio por el que atraviesa Castilla a comienzos del XVI, quedó fracturada. Así lo evidencian las Cortes de Burgos de 1506 cuando, tras el fallecimiento del archiduque Felipe y ante la negativa de la reina titular a suscribir cualquier llamamiento, fue el Consejo Real quien tomó la iniciativa de convocar a las ciudades para ofrecer una salida política bajo la fórmula de la regencia<sup>5</sup>. Aunque estas Cortes burgalesas se dilataron muchísimo y

<sup>3</sup> Un excelente análisis de tales aspectos en J. M. Carretero Zamora, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*. Madrid, 1988, especialmente pp. 26-45.

<sup>4</sup> Es cierto que una de ellas, las Cortes de Burgos de 1506, quedaron finalmente frustradas; por tanto, serían las siguientes: Toro (1505), Valladolid (1506), Madrid (1510), Burgos (1512), Burgos (1515), Valladolid (1518) y Santiago y La Coruña (1520).

<sup>5</sup> Véase, entre otros, J. M. Carretero Zamora, *Cortes, monarquía, ciudades... ob. cit.*, pp. 212-215 y C. Hendricks, *Charles V and the Cortes of Castile. Politics in Renaissance Spain*. Philadelphia, 1975, pp. 72-73. Según Santa Cruz, Juana ni siquiera consintió dar audiencia al presidente del Consejo Real (A. de Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos*. Ed. de J. de M. Carriazo y Arroquia. Sevilla, 1951, Vol. II, p. 60). Jerónimo Zurita, por su parte, relata tales acontecimientos en estos términos: "...al otro día se juntaron los grandes y los del Consejo Real y la ciudad y su regimiento y fueron a palacio, y estando juntos a la puerta de la cámara de la reina le hicieron decir que estaban allí para tratar en lo que se debía proveer en las cosas de la paz y justicia del reino,

acabaron finalmente por malograrse, los meses que los representantes del común permanecieron en la ciudad del Arlanzón resultaron decisivos en la intensificación de la conciencia política de los medios urbanos. Fue entonces cuando comenzó a asumirse que, en un momento de eclipse de la autoridad real, estaba justificado que los procuradores, reunidos en Cortes y erigidos en legítimos representantes del reino, tomaran a su cargo las riendas del gobierno, al menos hasta que se superase la situación de crisis.

Prueba de ello es que a la muerte de Fernando el Católico –y ante el empeoramiento de la situación en los últimos meses de 1516<sup>6</sup>– algunas ciudades intentaron de nuevo reunir Cortes sin la pertinente licencia regia y, en esta ocasión, sin ni siquiera contar con el beneplácito del Consejo Real ni del cardenal Cisneros quienes, escarmentados por la experiencia de 1506, se opusieron a la posibilidad de convocar una nueva asamblea por su propia cuenta. Esta actitud no fue óbice para que algunas ciudades comenzasen pronto a movilizarse. La iniciativa partió entonces de Burgos<sup>7</sup>, donde a principios de junio de 1517 se conformó una Junta a la que se sumaron representantes de Valladolid, León y Zamora<sup>8</sup>. En esta reunión se tomaron dos decisiones importantes: en primer lugar redactar una carta dirigida al rey instándole a venir cuanto antes a Castilla, e invitar a las ciudades ausentes a firmarla; en segundo término, y si tal misiva no surtía los efectos deseados, celebrar Cortes en Valladolid a principios de octubre de ese mismo año<sup>9</sup>.

El primero de tales puntos, la redacción de una carta apremiando a Carlos para que viajase hasta estos reinos, recibió una amplia aceptación. Fueron muy pocas las ciudades que se negaron a firmar el documento, adhiriéndose así a una gestión que, en el fondo, contenía una amenaza velada, pues sus súbditos habían recibido a Carlos como “rey e sennor, juntamente con la muy poderosa sennora, la Reyna, nuestra sennora, vuestra madre, e an obedecido e cunplido vuestros mandamientos en todo, sin que vuestra alteza ouiese jurado las libertades e fueros destos reynos de España e privilejos de las çibdades

para lo cual convenía llamar a Cortes a los procuradores de las ciudades y villas que era costumbre juntarse; y aunque llevaban las provisiones hechas, y el arzobispo a quien se dio lugar que entrase en su cámara le suplicó muy encarecidamente que las firmase, porque de aquello dependía el remedio del reino, nunca lo quiso hacer. Tomando testimonio de esto, deliberaron de enviarlo a notificar por todo el reino y que se convocasen las Cortes, recibiendo información de su indisposición y defecto, por el cual decían que no estaba para entender en el gobierno...”, (J. Zurita, *Historia del rey don Hernando el Católico: De las empresas y ligas de Italia*. Ed. de Á. Canellas López. Zaragoza, 1994, Tomo IV, pp. 96-97).

<sup>6</sup> Juana seguía recluida en Tordesillas y su hijo no mostraba excesiva prisa por venir a Castilla; los nobles se hallaban en un estado de agitación permanente; las ciudades, afectadas por el reclutamiento de la gente de ordenanza y el resurgimiento de la vieja rivalidad entre clanes, atravesaban un período de inseguridad... Por si esto no fuera suficiente, una vertiginosa alza de precios vino a añadirse a esta inquietud general (véase *Cortes de Burgos de 1512*, Pet. 16, en *Córtex de los antiguos reinos de León y de Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia (en adelante CLC). Madrid, 1882, Tomo IV, pp. 241-242; y *Cortes de Santiago y La Coruña de 1520*, Pet. 58, CLC, Tomo IV, pp. 333-334).

<sup>7</sup> La ciudad ya había sugerido que fuese nombrada y enviada a Flandes una embajada “con personas de grand abtoridad” para convencer al rey de que su presencia en Castilla era absolutamente necesaria. Para dar mayor solemnidad a dicha embajada, Burgos planteó que fuera nombrada en una reunión extraordinaria de las ciudades con voz y voto en Cortes, e inmediatamente envió convocatorias para que éstas se reunieran en Segovia. Cisneros se percató pronto del cariz que estaban tomando las cosas e impugnó esta iniciativa. También en la corte de Bruselas cundió entonces la inquietud: se intentó impedir la celebración de la proyectada reunión prometiendo que el rey llegaría a Castilla antes de fin de año.

<sup>8</sup> Salamanca retiró finalmente a sus delegados tras haber recibido seguridades de que el rey no tardaría en presentarse en Castilla (*Carta de Salamanca a los procuradores de Burgos, León, Zamora y Valladolid, del 10 de junio de 1517*, en Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Patronato Real*, Leg. 3, Fol. 33).

<sup>9</sup> Véase J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid, 1973, pp. 107-109.

dellos, lo qual jamás se fizo con príncipe heredero avnque en estos reynos se hallase”<sup>10</sup>. Respecto al segundo aspecto, una eventual reunión de Cortes a principios de otoño, las ciudades se dividieron. La mayor parte de ellas afirmaron su convicción de que el rey no tardaría en llegar; si no sucedía así, Madrid estaba dispuesta a acatar la propuesta de Burgos, y también Segovia o Murcia, aunque estas últimas preferían que la reunión se celebrase en presencia de Cisneros y del Consejo Real. León, Valladolid y Zamora apoyaron incondicionalmente la iniciativa burgalesa, mientras que Toledo no quiso apartarse de la más estricta legalidad y decidió mantenerse al margen<sup>11</sup>. Finalmente la reunión proyectada perdió todo interés cuando, durante el verano, se confirmaron las noticias del inminente viaje del monarca a Castilla<sup>12</sup>.

Pero más allá del elevado número de reuniones y de estas convocatorias al margen del llamamiento regio, el resurgimiento de las Cortes queda reflejado en la importancia de los temas abordados. Tal es el caso de la asamblea de Toro de 1505 donde, aparte de proclamar a Juana como reina titular<sup>13</sup>, se promulgó un importantísimo Ordenamiento de Leyes<sup>14</sup>. No menos relevante fue la reunión de Valladolid de 1506, que sirvió para corroborar las capitulaciones de Benavente y Villafáfila entre Fernando el Católico y el archiduque Felipe<sup>15</sup>, así como para jurar a Carlos como príncipe heredero<sup>16</sup>. En las Cortes de Madrid de 1510 se procedió a la validación del tratado de Blois, mientras que en las celebradas en Burgos en 1515 se ratificó la incorporación del reino de Navarra a la Corona de Castilla.

Aparte de ello, la inmensa mayoría de las Cortes del arco temporal objeto de análisis mostraron una abierta inconformidad contra los abusos de la administración eclesiástica, la provisión de oficios a extranjeros o las usurpaciones y excesos de una nobleza nuevamente levantisca. Junto a estos problemas, en tales asambleas también

<sup>10</sup> AGS, *Estado*, Leg. 4, Fol. 53.

<sup>11</sup> *Carta de Toledo al rey del 27 de marzo de 1517* (en Real Academia de la Historia, Colección Salazar, G-23, Fols. 38v-39). En esta actitud no estuvieron exentas viejas rivalidades con Burgos por la prelación en Cortes (tema sobre el que sigue resultando de interés la consulta de E. Benito Ruano, *La prelación ciudadana. Las disputas por la precedencia entre las ciudades de la Corona de Castilla*. Toledo, 1972). No obstante, tal factor no parece suficiente para explicar el comportamiento de Toledo: ¿cómo es que la ciudad donde se inició y más tardó en ponerse fin al levantamiento comunero mostrase este desinterés en 1517? (véase J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla... ob. cit.*, pp. 101 y ss.).

<sup>12</sup> A pesar de este fracaso la iniciativa de Burgos tuvo un gran importancia pues, en algunos de sus aspectos, prelude la revolución comunera (tal es la opinión de M. Giménez Fernández, *Bartolomé de Las Casas*. I. *El Plan Las Casas-Cisneros*. Sevilla, 1953, p. 282). De hecho, tanto en 1517 como en 1520 las ciudades se basan en el mismo argumento: la ausencia del rey para exigir la reunión de Cortes, lo cual hace pensar que, para sus promotores, éstas estarían capacitadas para gobernar en ausencia del soberano (J. Pérez, *Carlos V*. Madrid, 2004, p. 32).

<sup>13</sup> Tras la lectura del testamento de la reina Isabel, las Cortes juraron a doña Juana y don Felipe como reyes de Castilla y a don Fernando como “administrador e gouernador destos dichos reynos e sennoríos por la dicha reyna donna Juana, nuestra senhora” (AGS, Patronato Real, Leg. 69, Fol. 34).

<sup>14</sup> Sobre el particular puede verse, entre otras, las aportaciones recogidas en B. González Alonso (Coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505: Actas del Congreso Conmemorativo del V Centenario de la celebración de las Cortes y de la publicación de las Leyes de Toro de 1505*. Toro, 7-19 de marzo de 2005. Valladolid, 2006.

<sup>15</sup> La capitulación se cerraba con una mención expresa a las Cortes: “...otrosy, es concordado e asentado que porque las cosas contenidas en esta capitulación sean más fuertes e firmes, las hayan de jurar e juren los procuradores de Cortes de las çibdades e villas destos reynos...”, (AGS, Patronato Real, Leg. 7, Fol. 21). Esta cláusula refleja el protagonismo que ya habían alcanzado las Cortes en la negociación y corroboración de las grandes decisiones.

<sup>16</sup> Véase J. M. Carretero Zamora, *Cortes, monarquías, ciudades... ob. cit.*, pp. 204-212.

se abordaron los inconvenientes derivados de la administración de la justicia y del gobierno de las ciudades. Así, unas Cortes hasta entonces férreamente controladas por la Monarquía intentaron participar activamente en la vida política, aspirando a convertirse en una opción real de poder que, si no completamente opuesta, al menos supervisase los límites de acción de la Corona.

En este último sentido encontramos especialmente relevante el hecho de que, tras treinta años de ausencia, a partir de 1506 vuelvan a aparecer en las Cortes Cuadernos de peticiones ciudadanas propiamente dichos<sup>17</sup>. Tampoco deja de ser sintomático que sea en esta fecha cuando, por vez primera, surjan Cuadernos y Memoriales particulares de los distintos concejos con derecho a voto en tales asambleas. El lenguaje en ellos empleado por los representantes del común, su rotundidad expositiva, así como las materias demandadas confirman el protagonismo adquirido por la institución. Aparte de los ya señalados, dentro de los temas entonces debatidos en Cortes podemos destacar dos aspectos principales: la crisis sucesoria y la cuestión fiscal; en ambos casos, además, los procuradores ciudadanos se mostraron bastante recelosos en la defensa de sus propios intereses.

En lo que respecta al primero de los temas referidos, el protagonismo de las Cortes fue indudable en la búsqueda de soluciones a la crisis política y sucesoria abierta a la muerte de la reina Isabel, y recrudecida tras el fallecimiento del archiduque Felipe y el incremento de la decadencia física y psíquica de Juana. Ante tal estado de cosas los representantes del común se erigieron en valedores de los intereses del reino y de los derechos de la reina propietaria<sup>18</sup>, pretendiendo asegurar la sucesión de su hijo, para lo que consideraban un requisito imprescindible que Carlos abandonase los Países Bajos y viviese y se educase en Castilla<sup>19</sup>. Unos años después, y a pesar de las evidentes irregularidades producidas en su nombramiento como rey, las Cortes vuelven a mostrar la misma preocupación por el futuro dinástico, instándole al monarca a que contrajese matrimonio lo antes posible con el objeto de tener descendencia y garantizar la sucesión, lo que no era sino consolidar el legado de sus abuelos maternos<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> Para ello habría que remontarse a las Cortes de Madrigal de 1476, las primeras reunidas por Isabel y Fernando, aún antes de concluir definitivamente la guerra de sucesión por el trono.

<sup>18</sup> Se evidencia así la defensa por parte de los procuradores del derecho a gobernar de las mujeres en Castilla, frente a unos aragoneses y flamencos poco comprensivos con tal costumbre. Esta realidad encaja perfectamente con el grato recuerdo y la buena imagen que entonces se tenía de la reina Isabel en los círculos políticos ciudadanos de Castilla.

<sup>19</sup> Prueba del carácter prioritario es que tal demanda figura la primera de todas las peticiones de las Cortes de 1506: "...grand bien e grand beneficio rreçiben los rreynos quando los príncipes de su ninnez son criados en sus rreynos e de los grandes e naturales e de los sabios e aquellos que conosçen la condiçión de los rreynos son ensennados; e pues nuestro Sennor Dios ha fecho tanta merçed e beneficio a estos sus rreynos que de Vuestras Altezas tengan por príncipe tan exçelente, e en quien, segund su hedad, se puede ynpremir rreal e exçelentísima virtud e criança e conosçimiento e sabidurya de las cosas que conyenen a rregir e gobernar e hordenar e mandar a estos sus rreynos a largos días (...) suplicamos humillmente a Vuestras Altezas plega dar horden quel muy alto e muy exçelente príncipe don Carlos, nuestro sennor, venga e sea traydo e criado en estos rreynos, e sepa e conosca la condiçión e manera dellos...", (en Cortes de Valladolid de 1506, Pet. 1, CLC, Tomo IV, p. 224).

<sup>20</sup> "...suplicamos a vuestra Alteza sea servido de se casar lo más brevemente que ser pueda, según la neçesydad questos sus Reynos dello tienen, porque de tan alto príncipe, nuestro Sennor, nos dé hijos de bendición, que por mucho tienpo después de sus muy largos días en ellos subgedan..." (en Cortes de Valladolid de 1518, Pet. 2, CLC, Tomo IV, p. 262). En esta misma línea de pensamiento también figura la demanda de que el infante Fernando no abandonase Castilla hasta que Carlos tuviese descendencia y garantizase la continuidad dinástica:

En lo que atañe a la cuestión fiscal, la propia frecuencia de convocatorias a la que nos hemos referido se encuentra íntimamente ligada a las crecientes necesidades financieras de la Monarquía. Propiciadas éstas por una muy ambiciosa política exterior, intentaron ser solventadas mediante el recurso a la concesión de servicios extraordinarios<sup>21</sup>. A pesar de que al final las ciudades terminaban por ceder ante las pretensiones regias, a medida que avanzan los años se incrementa la resistencia a la aprobación de nuevos tributos. Tal desaprobación se constata, por ejemplo, en las Cortes de Burgos de 1515, donde los procuradores elevaron un memorial al rey Fernando solicitándole que si acababa la guerra con Francia se dejase de percibir el servicio, de forma que no se convirtiese en una renta ordinaria<sup>22</sup>. En los primeros años del reinado de Carlos V la oposición fiscal fue constante, tal y como se puso de manifiesto en las primeras Cortes convocadas tras su llegada a Castilla. Éstas no dudaron en recordarle que no debía demandar más que un servicio, siempre de carácter extraordinario y sin periodicidad alguna<sup>23</sup>. Como veremos un poco más adelante, este rechazo por parte del reino a nuevas exigencias fiscales se hizo mucho más beligerante tras la elección imperial del monarca.

Ahora bien, lo realmente importante en relación con esta oposición tributaria es que las Cortes aspiraron entonces a invertir el procedimiento constitucional en la aprobación del pedido, esto es, a que se atendiese primero a las demandas ciudadanas y, sólo en tal caso, se concedería el servicio. Podemos comprobar cómo, coincidiendo con el cambio dinástico, en el seno de muchas ciudades se produce una evolución hacia planteamientos cada vez más radicales. En las Cortes de 1518 las alusiones a esta variación procedimental se encuentran aún implícitas dentro del discurso ciudadano, apareciendo relacionadas con la aspiración de los procuradores a tener deliberaciones propias y separadas del resto de los asistentes a tales asambleas<sup>24</sup>. Será en las Cortes de 1520 cuando esta inversión en la aprobación del pedido se exponga claramente sin ningún tipo de tapujo por parte de algunos procuradores<sup>25</sup>; una demanda a la que se negó el canciller Gattinara,

“...quel Infante no salga destos Reynos fasta tanto que vuestra Alteza sea casado e tenga herederos...”, (*Ibidem.*, Pet. 3, p. 262).

<sup>21</sup> Sobre la determinante dimensión fiscal de las Cortes celebradas entre 1505 y 1517 véase J. M. Carretero Zamora, *Cortes, monarquía, ciudades... ob. cit.*, pp. 133 y ss. y, para los años siguientes, del mismo autor, “Los servicios de las Cortes en el reinado de Carlos I (1518-1554)”, en *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1988. Actas de la Tercera Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*. León, 26-30 de octubre de 1998. Valladolid, 1990, Vol. I, pp. 417-434. Aunque resulta indudable que el principal campo de batalla de las Cortes fue la concesión de nuevos servicios, también se preocuparon por otros tipos impositivos, de manera singular por las alteraciones en el sistema de encabezamiento de las alcabalas que se habían producido desde la muerte de la reina Isabel (véase, entre otras, Cortes de Valladolid de 1506, Pet. 24, CLC, Tomo IV, pp. 230-231; Cortes de Burgos de 1512, Pet. 11, pp. 240-241). Las quejas en esta dirección se mantienen durante las primeras asambleas convocadas por Carlos V (Cortes de Burgos de 1518, Pet. 44, CLC, Tomo IV, p. 273 y Cortes de Santiago y La Coruña de 1520, Pet. 10, p. 323).

<sup>22</sup> “...los procuradores, por medio de vn memorial que hicieron leer al dicho Castañeda, dieron la forma del repartimiento que hubo en el seruicio antecedente, suplicando a su Alteza que, si cesaba la guerra, cesase también el seruicio e no se fiçiese renta ordinaria...”, (en Cortes de Burgos de 1515, CLC, Tomo IV, p. 245).

<sup>23</sup> Cortes de Valladolid de 1518, Pet. 4, pp. 266-263.

<sup>24</sup> “...acordamos de mirar e platicar entre nosotros para alcançar el fruto de tan santos deseos sobre qué cosas deberíamos suplicar a vuestra Alteza proueyese, consyderando que vuestra Alteza, como sancto, justo e cathólico Rey, primero deue e es obligado a socorrer en las cosas tocante a sus pueblos, unversydades e súbditos e naturales vasallos que a las cosas suias propias...”, (en Cortes de Valladolid de 1518, Preámbulo, CLC, Tomo IV, pp. 260-261).

<sup>25</sup> Particularmente beligerantes se mostraron los representantes de León y Córdoba en la defensa de: “...que no se entienda en cosa de las dichas Cortes hasta que mande ver e se vean las dichas ynstruçiones e capítulos

copresidente de estas Cortes, argumentando que siempre se había concedido el servicio antes de atender a las reivindicaciones ciudadanas<sup>26</sup>.

Íntimamente ligado a esos intentos de subversión del procedimiento, y espoleados por la toma de conciencia de la importancia que habían adquirido las Cortes, los representantes del común también trataron de incrementar su independencia con respecto a las tradicionales injerencias del poder monárquico. Dentro de estos planteamientos destaca la reivindicación de que los salarios de los procuradores volviesen a ser costeados por las arcas municipales, sustrayéndolos así de una hacienda real que, desde la segunda década del siglo XV en adelante, se había venido haciendo cargo de tales pagos<sup>27</sup>. No cabe duda de que el hecho de que a partir de 1425 los sueldos de los procuradores pasasen a ser cargados a la hacienda real –y en muchos casos extraídos de los propios servicios votados en Cortes– constituyó un punto de inflexión en la pérdida de capacidad de representación e independencia de la institución<sup>28</sup>. Precisamente por ello llama la atención el cambio de actitud que ahora se produce en el seno de muchos concejos castellanos, pues la referida modificación en el pago de los salarios de sus representantes había contado, hasta la fecha, con la complicidad de sus élites dirigentes<sup>29</sup>.

Finalmente, otra de las variables que permite vislumbrar el resurgimiento de las Cortes se identifica con el requerimiento de participación en la actividad legislativa, siendo muy numerosas las quejas contra las reales Pragmáticas emitidas sin contar con su concurso. Así se pone de manifiesto en la asamblea de 1506, donde los procuradores defienden la colaboración de las Cortes en materia legislativa y, de paso, rechazan los progresos en la integración de los sistemas normativos sobre la base de un Derecho regio elaborado sin la intervención del reino<sup>30</sup>. Similares quejas se formulan tanto en las sesiones de Madrid

que los dichos procuradores tienen, porque después de vistos e platicados en las dichas Cortes, vuestra Alteza mande proueer lo que más convenga e su seruiçio e bien universal destos Reynos...”, (en Cortes de Santiago y La Coruña, Preámbulo, CLC, Tomo IV, p. 301).

<sup>26</sup> “...el dicho grand Chanciller dixo que en las Cortes antepasadas en que se había otorgado seruiçio, así a S. M. como a los Reyes antepasados, se había concedido e otorgado antes que se viesen los memoriales e capítulos de las Cortes, e que esto mismo se debía fazer agora sin se fazer con su Magestad novedad alguna de lo que se había fecho con los Reyes sus predecesores...”, (*Ibidem.*, pp. 301-302).

<sup>27</sup> “...que a los procuradores nos sean pagados los salarios por las çibdades e villas que nos enbían...”, (en Cortes de Santiago y La Coruña de 1520, Pet. 44, p. 330).

<sup>28</sup> Véase, entre otros, C. Olivera Serrano, “Las Cortes de Castilla y el poder real (1431-1444)”, *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 223-260; B. González Alonso, “Poder regio, Cortes y régimen político en la Castilla bajomedieval (1252-1474)”, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media. Actas de la Primera Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*. Valladolid, 1988, Vol. II, pp. 201-254; J. Valdeón Baroque, “Las Cortes de Castilla y las luchas políticas del siglo XV (1419-1430)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 3 (1996), pp. 310-311 y J. M. Carretero Zamora, *Cortes, monarquía, ciudades... ob. cit.*, pp. 341 y ss. La fecha concreta de este cambio en el pago de los salarios de los procuradores es adelantada a las Cortes de Ocaña de 1422 por el profesor Salustiano de Dios (S. de Dios, “La evolución de las Cortes de Castilla durante el siglo XV”, en A. Rucquoi (Coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*. Valladolid, 1988, pp. 137-150, concretamente p. 146).

<sup>29</sup> Así parece avalarlo el hecho de que, a lo largo de todo el siglo XV, no se registre en Cortes queja alguna sobre el particular ni demanda ciudadana para que los salarios volviesen a ser costados por los cabildos municipales.

<sup>30</sup> “...los sabios antiguos e las escripturas dizen que cada probinçia abunda en su seso, y por esto las leys e hordenanças quieren ser conformes a las probinçias y no pueden ser yguales ni disponer de vna forma para todas las tierras; y por esto los reys estableçieron que, quando oviesen de fazer leys, para que fuesen provechosas a sus rreynos e cada probinçia fuese bien probeyda, se llamasen Cortes e procuradores e entendiesen en ellos; y por esto se estableçió ley que no se fiçiesen ni rrebocasen leys syno en Cortes: suplican a Vuestras Altezas que agora e de aquí adelante se guarde e faga asy, e quando leys se ovieren de fazer, manden llamar sus rreynos

de 1510 como en las de Burgos de 1515, en las que las ciudades aspiran a que las leyes importantes adquieran su definitiva sanción legal durante la celebración de Cortes<sup>31</sup>. En este sentido no es tanto que se discuta la potestad legislativa del monarca –planteamiento revolucionario que sólo se formulará durante la fase más radical de las Comunidades– como que se pretenda recuperar el protagonismo de las Cortes en la génesis de Derecho positivo, el cual que se había ido diluyendo durante el reinado de los Reyes Católicos<sup>32</sup>.

No obstante, las ciudades aprovecharán la llegada del joven Carlos a Castilla para intentar dar un paso más en sus propuestas de participación política y legislativa. Realidad ésta que se tradujo en un resurgimiento de principios jurídico-políticos de inspiración contractual que insistían en recordarle al monarca que éste no estaba por encima de la ley, y que su poder descansaba en un “contrato callado”, es decir, en un acuerdo previamente suscrito con sus súbditos<sup>33</sup>. El ideario pactista permanecía pues vigente, tal y como se certificó en las Cortes reunidas en 1518 por el nuevo rey, donde los procuradores le rememoran que es el deber de justicia lo que hace el cargo, lo que tendrá su máxima expresión en la fórmula: “nuestro merçenario es”, de forma que si los súbditos le pagan tributos al monarca, ello hay que estimarlo como salario por cumplir con sus funciones<sup>34</sup>.

e procuradores dellos, porque para las tales leys serán dellos muy más enteramente ynformados, e vuestros rreynos justa e derechamente proveydos; e porque fuera desta horden se an fecho muchas premáticas, de que estos vuestros rreynos se synten por agrabiados, mande que aquellas sean rrebistas e probean e rremedien los agravios que las tales premáticas tienen...”, (en Cortes de Valladolid de 1506, Pet. 6, CLC, Tomo IV, p. 225).

<sup>31</sup> “...vuestra Alteza por esperienciã ha conoscoïdo las mudanças e hemiendas que cada día se dan a las premáticas que en estos rreynos de poco acá se an acostunbrado fazer, con las cuales los pueblos se tienen por muy oprimidos; y proçede de fazerse syn llamar y oyr los procuradores del reyno, porque sy para ello fuesen llamados y oydos, con mayor deliberación, vistos todos los ynconvenientes y la diversidad de las tierras e probinçias, segund las cuales permite diversa ley, vuestra Alteza podría proveer e mandar como convenía al byen de los pueblos, e çesarían las mudanças e emiendas e rebocaciones que en ellas se fazen...”, (en Cuaderno de Peticiones de las Cortes de Madrid de 1510, Pet. 9, AGS, Patronato Real, Leg. 70, Fol. 47. Edit. J. M. Carretero Zamora, *Corpus Documental de las Cortes de Castilla (1475-1517)*. Toledo, 1993, Doc. n.º 21, p. 91). Véase también Cortes de Burgos de 1515, Pet. 24, CLC, Tomo IV, p. 256.

<sup>32</sup> Sobre esta creciente mediatización de las Cortes por parte del poder regio pueden verse las síntesis recogidas en C. Olivera Serrano, “Las Cortes de Castilla en el primer tercio del siglo XV”, *Hispania*, 47 (1987), pp. 405-436 y J. M. Carretero Zamora, *Cortes, monarquía, ciudades... ob. cit.*, pp. 26-45. Asimismo pueden encontrarse sugerentes referencias a este proceso en S. de Dios, “La evolución de las Cortes de Castilla durante el siglo XV”, *ob. cit.*, pp. 137-150 y B. González Alonso, “De Briviesca a Olmedo. (Algunas reflexiones sobre el ejercicio de la potestad legislativa en la Castilla bajomedieval)”, en A. Iglesia Ferreirós (Ed.), *El Dret Comú i Catalunya: Actes del IV Simposi Internacional Homenatge al professor Josep M.ª Gay Escoda*, Barcelona, 27-28 de maig de 1994. Barcelona, 1995, pp. 43-74. También analizamos este fenómeno, así como los distintos mecanismos puestos en marcha por la Monarquía castellana para mediatizar las Cortes, en el primero de los grandes bloques de nuestra Tesis Doctoral (J. García Díaz, *Las Cortes y el mercado. Normativa comercial en la Castilla bajomedieval (1252-1520)*. Sevilla, 2015 (inédito), pp. 116-145.

<sup>33</sup> “...pues mire vuestra Alteza sy es obligado por contrato callado a los tener e guardar justiçia...”, (en Cortes de Valladolid de 1518, Preámbulo, CLC, Tomo IV, p. 261).

<sup>34</sup> “...queremos traer a la memoria a vuestra Alteza se acuerde que fue escojido e llamado por Rey, cuiã interpretación es regir bien, e porque de otra manera non sería regir bien, mas desypar, e ansy non se podría decir nin llamar Rey, e el buen regir es fazer justiçia, que es dar a cada uno lo que es suyo, e este tal es verdadero Rey, porque aunque en los Reys se halle e tengan otras muchas fuerças, como son lineage, dignidad, potencia, honrra, rriquezas, deleites, pero ninguna destas es propia del Rey, segund los decretos e auctoridades de doctores dicen, synon sólo fazer justiçia e juicio, e por ésta e en nonbre dello dixo el Sabio: *Por mí los Reyes rregnan*. Pues, muy poderoso sennor, sy esto es verdad, vuestra Alteza, por hacer ésta reynar, la qual tyene propiedad que quando los súbditos duermen ella vela, e ansy vuestra Alteza lo deue fazer, pues en verdad nuestro merçenario es, e por esta causa asaz sus súbditos le dan parte de sus frutos e ganancias e le syrven con sus personas todas las veces que son llamados...”, (en Cortes de Valladolid de 1518, Preámbulo, CLC, Tomo IV, p. 261).



Nos encontramos así ante una ruptura del viejo agustinismo político pues, aunque no se discute el origen divino de la soberanía, su condición queda bastante relativizada al situarse el centro de gravedad en la relación rey/reino, colocando al primero como asalariado del segundo<sup>35</sup>.

Sin embargo, la audacia del discurso de estas Cortes de 1518 no fue acompañada de una actitud igualmente arrojada en la toma de decisiones, de modo que el servicio entonces solicitado por el monarca fue a la postre concedido sin que éste quedase formalmente comprometido a atender ninguna de las reivindicaciones ciudadanas. Precisamente por ello, tras la clausura de estas Cortes es bastante probable que en amplios sectores de la sociedad política castellana se extendiese un cierto sentimiento de insatisfacción, que derivó en algunas ciudades en alteraciones del orden público y manifestaciones de hostilidad hacia sus procuradores. De manera paulatina también se fue afianzando en algunos medios urbanos el convencimiento de que era preciso recurrir a un marco institucional diferente del proporcionado por las Cortes para lograr que las reivindicaciones de las ciudades fuesen atendidas, asegurándose así una mayor participación en la gestión de los asuntos públicos<sup>36</sup>.

La designación de Carlos como emperador aceleró tal estado de cosas. El hecho de que éste eligiese Santiago para celebrar nuevas Cortes fue acogido con una manifiesta hostilidad, pues se consideró indicio de que el monarca no estaba dispuesto a entablar un diálogo constructivo con el reino, sino que sólo le preocupaba la aprobación inmediata de un nuevo servicio con el que atender los enormes gastos generados por su elección imperial. No es de extrañar pues que estas Cortes de 1520 estuviesen precedidas por una movilización ciudadana sin precedentes, orientada a presionar a sus procuradores para que no cediesen a las exigencias regias. Previendo tales inconvenientes, la Corona optó por requerir que los poderes de procuración se ajustasen a un modelo predeterminado, lo que dejaba a los representantes del común un muy estrecho margen de maniobra<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> J. A. Maravall Casesnoves, *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, Madrid, 1979, p. 124. Véase también R. Morán Martín, "Alteza... mercenario soys. Intentos de ruptura institucional en las Cortes de León y Castilla", *ob. cit.*, pp. 93-114 y M. Diago Hernando, "La cultura contractual en los medios urbanos castellanos a fines de la Edad Media: el resurgimiento de las Cortes en el período pre-comunero", *ob. cit.*, pp. 453-490.

<sup>36</sup> En este sentido ha sido señalado que las Cortes de Valladolid de 1518 prepararon el camino para el estallido de las Comunidades. En primer lugar, por el recuerdo de algunas exigencias fundamentales y de principios políticos esenciales. Las Cortes también demandaron la prohibición de salidas de dinero del país y que se reservaran las funciones públicas y los beneficios eclesiásticos a los castellanos, excluyendo de ellos a los extranjeros. Los procuradores sabían perfectamente que el gobierno haría caso omiso de estas peticiones, pero, en todo caso, se sentían obligados a mostrarse como portavoces del descontento general. Cuando llegara el momento, los comuneros habrían de recordar que el rey había faltado a la palabra dada. Las Cortes reafirmaron también los derechos de la reina madre, superiores a los de su hijo. Tampoco esto importaba mucho al gobierno en 1518, pero más tarde, en 1520, bajo nuevas circunstancias, este punto jurídico habría de proporcionar armas a los rebeldes. Por último, las Cortes de 1518 definieron las relaciones entre el rey y la nación en términos que posteriormente los comuneros no tendrían más que desarrollar para acabar acusando al monarca de dejación de sus funciones. Para todo ello véase J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla... ob. cit.*, pp. 118-121.

<sup>37</sup> Resulta sintomático que en el Ordenamiento finalmente sancionado en estas Cortes se incluyan, tanto la Cédula dirigida a los corregidores explicitando cómo se había de proceder en la elección de los procuradores, procurando "con toda diligencia que sean buenas personas e aębtas a nuestro seruięio", como la propia plantilla conforme a la cual habrían de estar redactados sus poderes (véase Cortes de Santiago y La Coruña de 1520, CLC, Tomo IV, pp. 288-290).

Situación ésta que acarreó que algunos concejos, como Toledo o Salamanca, decidiesen no enviar sus procuradores a tales Cortes<sup>38</sup>.

Las sesiones comenzaron con un discurso inaugural pronunciado, en nombre de la Corona, por el obispo de Badajoz Pedro Ruiz de la Mota, miembro del Consejo Real y, a la sazón, copresidente de estas Cortes junto al canciller Gattinara, llamativa novedad institucional que todavía hubo de dar más alas a la oposición ciudadana. Tal alocución pretendía justificar la inminente partida del rey, al tiempo que se hacía un recuento de lo bien proveída y segura que quedaba la gobernación, justicia, defensa y hacienda de Castilla. Una promesa concreta, la de “no dar oficio en estos Reynos a hombre que no sea natural dellos”, fue ratificada bajo la fe y palabra real por el propio monarca. Sin embargo, y como acertadamente sospechaban las ciudades, entre la hojarasca de este discurso inicial se incluía también la petición de una prórroga por tres años del servicio concedido en las anteriores Cortes de 1518<sup>39</sup>.

Ante esta última cuestión los representantes ciudadanos solicitaron licencia y lugar para poder conferir entre sí, dejándose ya sentir en su seno la división en dos bandos que personificaban los procuradores de Burgos y de León respectivamente. La primera de tales facciones sustentaba la tesis oficial, expuesta claramente por los procuradores de Sevilla, partidaria de otorgar el servicio antes de cualquier petición. El segundo grupo, rompiendo con esta tradición que las circunstancias hacía ahora peligrosa, pretendía presentar las demandas ciudadanas antes de la concesión del servicio. Como ya sabemos, esta última actitud —“cosa nueva e no acostunbrada en las Cortes pasadas”, como dijera Gattinara<sup>40</sup>— acabó por suscitar una cuestión de procedimiento constitucional, complicada aún más con la intención del monarca de nombrar como gobernador en su ausencia un extranjero: el cardenal Adriano de Utrecht.

No sin enormes dificultades y la oposición de ciertas ciudades se pudo finalmente otorgar el servicio, pero la actuación de algunos representantes del tercer estado en las sesiones celebradas entre Santiago y La Coruña fue ásperamente reprobada por amplios sectores urbanos. Todos los procuradores que votaron el servicio fueron tachados de traidores, y contra muchos de ellos se tomaron represalias en sus ciudades de origen. De manera que lo ocurrido en esta asamblea demostró a cuantos estaban descontentos con la política carolina que no podían esperar ningún impulso reformador de las Cortes. Precisamente por ello, tras la apresurada clausura de esta reunión tomaron renovado impulso los proyectos de constitución de una Junta extraordinaria que acometiese la tarea que las Cortes se mostraban incapaces de realizar, esto es, ofrecer solución a los problemas

<sup>38</sup> El caso de la ausencia de los representantes salmantinos quedó recogido en el propio Ordenamiento: “... estando los dichos señores presydenste, asyistente e letrados de Cortes en la dicha capilla juntos a las dichas Cortes, entraron en ella don Pedro Maldonado Pimentel e Antonio Fernández, regidores e procuradores que se dixeron ser de Cortes de la çibdad de Salamanca, con poder que trayan para ser procuradores de Cortes, el qual, visto por los dichos señores, les dixieron quel dicho poder no era de la justicia e regidores de la dicha çibdad de Salamanca, ny fecho ny otorgado en el ayuntamiento della, ny por las personas que lo debían otorgar, por lo qual, e por otras causas que resultaban del dicho poder, no era bastante ny le habían por tal ny a ellos por procuradores de Cortes, ny les admitían a ellas por virtud del dicho poder...”, (*Ibidem.*, p. 291).

<sup>39</sup> *Ibidem.*, pp. 293-298.

<sup>40</sup> *Ibidem.*, p. 304. Véase también S. de Dios, “El funcionamiento interno de las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII: Las Ordenanzas de votar”, *Revista de las Cortes Generales*, 24 (1991), pp. 185-276.

del reino mediante una alternativa que canalizase la participación de la sociedad política ciudadana, aunque fuese ya un en abierto desafío a la autoridad monárquica<sup>41</sup>.

\*\*\*

A lo largo de estas páginas hemos podido comprobar cómo, a principios del Quinientos, las Cortes de Castilla pretendieron aprovechar el cambio dinástico para recuperar parte del terreno perdido, intentando así revitalizar una actividad fiscalizadora del poder regio que se había ido disipando a lo largo del siglo XV. De esta forma, las Cortes consiguieron constituirse en un cauce de poder efectivo y de participación en la dirección y gestión política del reino. Las causas que se encuentran detrás de este fenómeno deben buscarse, en primer lugar, en la crisis política y sucesoria entonces abierta en la Corona de Castilla y, en segunda instancia, en el incremento de la concienciación política ciudadana.

Esta última realidad se hizo especialmente evidente en aquellas villas y ciudades que, no por casualidad, iban a tener un mayor protagonismo en la rebelión de las Comunidades. De esta manera también se pueden atisbar las estrechas conexiones existentes entre las Cortes celebradas durante el marco temporal aquí considerado y el definitivo estallido de las Comunidades. Por un lado, todos los pasos que se dieron en la organización e institucionalización de la insurrección comunera se van a articular en torno al prestigio y significado político que entonces poseían las Cortes castellanas. Por otra parte, el papel que el programa de la Junta de Tordesillas tenía reservado a esta institución recoge la plasmación de un ideal jurídico que la sitúa como legítima alternativa de la autoridad monárquica, con un poder autónomo respecto a la Corona proveniente del propio reino al que representa.

<sup>41</sup> Aparte de las obras clásicas de J. A. Maravall Casesnoves, *Las Comunidades de Castilla... ob. cit.*; J. Pérez, *La revolución de las Comunidades... ob. cit.*; o S. Haliczzer, *Los comuneros de Castilla. La jorja de una revolución (1475-1521)*. Valladolid, 1987; también puede verse J. L. Gutiérrez Nieto, "Semántica del término Comunidad antes de 1520: las asociaciones juramentadas de defensa", *Hispania*, 37 (1977), pp. 319-367; J. L. Bermejo Cabrero, "Hermandades y Comunidades de Castilla", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 58 (1988), pp. 277-412 y B. González Alonso, "Las Comunidades de Castilla y la formación del Estado Absoluto", en *Ibidem.*, *Sobre el Estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1981, pp. 7-56.



# UNA VALORACIÓN DE LA POLÍTICA DE CARLOS V DESDE LA PERSPECTIVA DEL TAO

Antonio García Lizana  
José Aguilar Gómez  
*Universidad de Málaga*

## 1. INTRODUCCIÓN

Antes de entrar en materia, nos complace expresar nuestra satisfacción por participar aquí en Alcalá la Real en un Congreso Internacional para estudiar la figura de quien rigió gran parte del mundo entonces conocido, el Emperador Carlos V; del cual el pasado 24 de marzo se cumplieron 500 años de su toma de posesión como Rey de España en 1516. Agradeciendo a su Ayuntamiento esta oportunidad de formar parte de este evento, con el añadido de rendir un homenaje al Profesor Friedrich Edelmayer, Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Viena y poseedor, entre otros muchos méritos, de la Orden del Mérito Civil desde 1999 concedida por el Rey D. Juan Carlos I. Asimismo, también agradecemos el buen hacer de los coordinadores del Congreso, José Rodríguez Molina, Antonio Linage Conde y Domingo Murcia Rosales, así como de Francisco Toro Ceballos y Juan Martín Afán de Rivera, a cargo de la secretaría.

Como señalábamos en el X Congreso Internacional Estudios de Frontera, celebrado en 2015 en Alcalá la Real, el acercamiento entre Oriente y Occidente se ha estrechado en las dos últimas décadas. De hecho, algunos consideran a Japón como Extremo Occidente. En este sentido, ya expusimos en dicho Congreso que la influencia occidental en Oriente es palpable y crece año tras año. Pero al mismo tiempo, Occidente se ve influido por modos, costumbres y conocimientos orientales. Desde hechos cotidianos, como la gastronomía o el deporte, a la tecnología, la religión y filosofías orientales, etc. Es lo que llamamos multiculturalismo.

Obviamente, no es algo nuevo. Como también indicamos en el Congreso citado, la vieja tierra de frontera andalusí sirvió durante siglos de puente entre Oriente y Occidente, contribuyendo a dicho encuentro intercultural. Pero una vez desmantelado el Reino Nazarí, los grandes descubrimientos lusos y castellanos permiten sustituir el carácter de puente entre Oriente y Occidente de la vieja tierra de frontera andalusí por los nuevos vínculos establecidos entre Europa y América y, a través de ésta (pero no exclusivamente) con Extremo Oriente (García y Aguilar, 2016, pp. 166-167). Lo que reforzó y amplió la mezcla de tradiciones y culturas en Oriente y Occidente, anticipando lo que hoy llamaríamos globalización. Es decir, que no sólo se van a mezclar tradiciones políticas y culturales españolas, flamencas, germánicas, italianas, portuguesas...; sino que, además, se dieron los primeros pasos hacia la globalización, coincidiendo, precisamente, y en buena parte, con el reinado de Carlos V.

Todo ello nos lleva a justificar el hacer un análisis de la política de Carlos V desde la óptica de una filosofía oriental. En concreto desde una de ellas, tal vez menos conocida, pero más sugerente para el análisis político: la filosofía del Tao o Taoísmo. Lo que pretendemos aquí es simplemente realizar un ensayo estudiando las posibilidades que tal

propósito ofrece, rogando se perdone nuestro atrevimiento en un foro que reúne a tan prestigiosos historiadores.

De este modo, y a la vista de tal filosofía, evaluaremos diferentes aspectos de la política de Carlos V que nos han parecido relevantes, tomando como referencia algunos de los documentos pertenecientes a la *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Alcalá la Real* (ver Toro, 2015). Tras fijar los puntos fundamentales de tal filosofía pasamos en nuestra investigación a considerar la política de Carlos V a través de dichos documentos, intentando obtener conclusiones que sean válidas para el momento presente.

## 2.- EL TAOÍSMO: CONCEPTO Y DOCTRINA

Alrededor de 40 millones de personas, la mayoría chinos, practican esta filosofía-religión; de hecho, hoy en día, el Taoísmo sigue siendo, junto con el Confucianismo y el Budismo, una de las religiones más importantes y difundidas de China<sup>1</sup>. Se trata, por un lado, de una filosofía, por ser una disciplina que se preocupa de la esencia de las cosas, del ser humano y del lugar que estos ocupan en el universo. Y, por otro lado, es una religión, en tanto que aborda un conjunto de pensamientos, símbolos y criterios para relacionar al ser humano con lo divino<sup>2</sup>.

La palabra Tao significa vía o camino; pero adoptando un significado mucho más trascendente de lo que el simple término sugiere. El significado original del carácter chino es el de un camino, un sendero, una vía. Mas, por extensión, llegó a significar la manera en que actúa una persona, el método que utiliza; más aún, el principio que dirige todo lo que hace<sup>3</sup>.

El Taoísmo se diferencia de otras doctrinas en que carece de un fundador formal. Sus creencias se fueron desarrollando poco a poco con diferentes aportaciones en distintas partes del país. En cualquier caso, el principal aportador de esta doctrina es Lao-Tse, primer escritor del Taoísmo, y cuyo nombre significa literalmente “el viejo maestro”.

Venerado como filósofo, incluso por los confucianos. Nacido hacia el año 600 a C., su familia perteneció a la clase social de los Shi, nobleza formada por administradores y funcionarios, y él mismo ejercía de archivero. Según la leyenda, Lao-Tse decidió abandonar China, desmoralizado por la corrupción reinante, y cuando atravesaba la frontera, camino de occidente, un guardia le pidió que dictara sus enseñanzas, y así lo hizo, dando lugar al *Tao-te-King*, o simplemente *Tao*, que es algo así como el “evangelio” del Taoísmo.

Se trata de una antología de la sabiduría taoísta ideada para ejercer un impacto sobre la acción política y social. Este pequeño libro, que se ha ganado merecidamente la reputación de ser uno de los más grandes clásicos del misticismo a nivel mundial, ejerció una notable influencia sobre las teorías chinas de gobierno durante todo el período de la monarquía. Muchos emperadores aceptaron y practicaron activamente el Taoísmo, y buscaron en la sabiduría taoísta una solución al difícil problema de gobernar un gran imperio (Ruiz, 2006, pp.10-11).

<sup>1</sup> La máxima autoridad taoísta es el llamado papa taoísta o “Tienshi”, que significa Maestro del Cielo, cargo que existe desde el siglo V, y que en la actualidad reside en China.

<sup>2</sup> Los dioses del Taoísmo son muy numerosos, siendo “Taichan” uno de los más importantes de entre todos ellos.

<sup>3</sup> Algunos traductores, siguiendo una interpretación china más tardía, lo presentan como *camino celeste*, debido a una correspondencia simbólica con la vía láctea (Ruiz, 2006, p. 12).

Del Tao se derivan los dos principios opuestos que se equilibran armoniosamente: *el ying y el yan*. Estos principios eran considerados como los agentes de la perpetua transformación que ocurre en todas las cosas; dos fuerzas iguales y opuestas, una inactiva y otra activa. Según los taoístas, actúan juntas y en completa armonía. Luz y sombra, verano e invierno, día y noche, calor y frío, masculino y femenino...; todo lo que existe es explicado como resultado de la interacción e interpenetración de estas dos fuerzas.

El Taoísmo estipula que el ordenamiento maravilloso de la Naturaleza no es más que la manifestación visible, palpable, del Tao. El Tao rige todas las cosas según sus propios principios que no son otros que los de la Naturaleza. El hombre es una parte ínfima de todo ello y debe sujetarse a las reglas si no quiere exponerse a graves sinsabores y comprometer sus esperanzas de vida. La idea del Tao se identifica casi exactamente con la del “Do” japonés: la de una vía que conduce al hombre hacia su auténtico destino.

La práctica del Taoísmo exigía al creyente pensar, meditar y profundizar cuanto le fuese posible<sup>4</sup>. Además, dado que el practicante tenía asignado un número de años de vida, debía hacer lo posible para que su cuerpo viviese en las mejores condiciones hasta el término de los mismos. De ahí el culto taoísta a la higiene y a la medicina, su interés por todo lo relativo al régimen alimenticio y a la dietética, así como a la continencia y a la abstinencia, dado que la lujuria y la gula eran “agotadoras”.

De este modo, se orientó la medicina china en un sentido decididamente preventivo. Así, según el Tao: “Los sabios no esperan la enfermedad, la previenen”. “Es demasiado tarde para abrir un pozo cuando se tiene sed o forjar las armas cuando la batalla ya ha comenzado” (Martín, 2001, p.26).

Con el transcurso de los siglos, el Taoísmo fue degenerando y alejándose de las enseñanzas originales de los antiguos maestros. Se confundió la inmortalidad con la prolongación de la vida física y se acentuó la búsqueda de fórmulas alquimistas o mágicas y la creencia en lo sobrenatural.

### 3. EL TAOÍSMO Y LA ACCIÓN POLÍTICA<sup>5</sup>

En el libro sagrado del *Taoísmo* –el *Tao-Te-King*– aparecen numerosas alusiones y referencias al mundo político. En este sentido, si tenemos en cuenta que los chinos son gente práctica y con una conciencia social notablemente desarrollada, todas sus escuelas filosóficas estaban interesadas, de una manera o de otra, en la vida social o en la sociedad propiamente dicha. Así como en las relaciones humanas, los valores éticos y morales y, más en concreto, en el gobierno y en la forma de gobernar.

En consecuencia, es lógico que en el libro del Tao aparezcan una serie de aspectos y problemas existentes en la sociedad de aquella época, y que fuesen tratados de manera filosófica, mística, etc.; pero sin intención de tratar directamente los temas políticos y económicos y atribuirles más importancia de la que realmente tenían.

A continuación, vamos a exponer de manera resumida los principales puntos del contenido político del *Tao-Te-King*:

<sup>4</sup> Aunque también es cierto que en el Taoísmo se desconfiaba e incluso despreciaba al razonamiento y la argumentación. Ellos consideraban que el razonamiento lógico formaba parte del mundo artificial del hombre, junto con la etiqueta social y las pautas morales. De este modo, según esta doctrina, el razonamiento humano nunca podrá comprender el Tao. Solo se puede hacer a través de la intuición y del sentimiento (Capra, 2005, p.159).

<sup>5</sup> Hemos utilizado en este apartado la edición de Ruiz Terrés (2006) del libro del Tao.

– En el libro del *Tao* se hacen numerosas referencias a la política y a la forma de gobernar. En este sentido, se repite frecuentemente *gobernar conforme al Tao*. Esto quiere decir, entre otras cosas, gobernar con honradez, sin hacer ostento de las riquezas y sin robar al pueblo. De este punto podemos deducir que esta filosofía está en contra de la corrupción y de los abusos del gobierno.

– También se hace referencia en el texto al hecho de *gobernar mediante la no acción*. Para Lao-Tse, intervenir demasiado en el curso natural de los acontecimientos es un error. No se deben forzar las cosas y hay que contentarse con lo que la vida trae. Esto último es una forma indirecta de afirmar que el Estado o el Gobierno tiene que ser lo menos intervencionista posible, debido, precisamente, a que se considera que hay que dejar que las cosas surjan de forma natural y no hay que interferir en la naturaleza; y ellos lo aplican a la forma de gobernar. En este sentido hay un proverbio taoísta que dice *si el pueblo es difícil de gobernar es porque sus gobernantes intervienen demasiado, por eso es difícil de gobernar* (Cap. LXXVIII).

– Siguiendo con lo anterior también se afirma en el Tao: *con un gobierno ligero el pueblo se vuelve sencillo, con un gobierno severo, el pueblo se torna malicioso*. En este caso, se afirma que cuando hay demasiada intervención (demasiadas órdenes a consecuencia de la intervención), el pueblo está descontento, aunque la manera de actuar del pueblo queda algo ambigua según esta filosofía. Asimismo se dice *cuantas más leyes y órdenes se promulguen mayor será el número de ladrones y malhechores* (Cap. LVII). De este modo, de no existir tanta legislación gubernamental no se producirían tantos robos y delitos, debido a que, con la no acción, según el Tao, el pueblo se corrige por sí mismo sin necesidad de ningún tipo de leyes ni decretos.

– Por otra parte, en esta doctrina se habla de la riqueza y de la pobreza. Y en el tema de la miseria se menciona a la misma como una consecuencia de la guerra: *la miseria sigue siempre a las batallas* (Cap. XXX). En este sentido, podemos suponer que el Taoísmo se opone a la guerra porque, entre otras razones, provoca miseria. Además, en esa misma estrofa se dice que *no hay que violentar al mundo con las armas* (Cap. XXX).

– En otro lugar del Libro del Tao se alude a la pobreza de otra forma: *cuantas más prohibiciones haya más se empobrecerá el pueblo* (Cap. LVIII). Si bien es cierto que en el texto no aclara qué tipo de prohibiciones se refiere, podríamos interpretarlo como una defensa de la libertad –ya sea económica o política– y en contra de la intervención o excesiva intervención del gobierno en la vida pública, ya sea económica, política, etc., porque dicha intervención puede provocar un aumento de la pobreza en el pueblo.

– También se hace referencias a otras posibles causas de la pobreza: los altos impuestos. En este sentido en el *Tao* se afirma *si el pueblo está hambriento es porque los impuestos diezman su cosecha, por eso padece hambre* (Cap. LXXV). Otras afirmaciones insisten (si se quiere, de forma indirecta) en lo mismo: *cuando la corte resplandece los graneros permanecen vacíos* (Cap. LXXVII).

– Por último, podemos citar que hay en el libro de Lao-Tse una crítica al poder establecido debido a la desigualdad en la posesión de las riquezas: *no acumulando riquezas se evita que el pueblo robe* (Cap. LXXII). En el texto se considera que si un gobierno acumula más riquezas de la cuenta y no las reparte, entonces el pueblo no dispone de dichas riquezas y se ve obligado a robar. De este modo, para esta doctrina, la concentración de riquezas por parte del poder provoca este tipo de acciones<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Para más información sobre el Taoísmo y la política ver Aguilar (2014) y Herranz (2012).



#### 4. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL TAO A LOS DOCUMENTOS DE LA COLECCIÓN DIPLOMÁTICA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL SOBRE CARLOS I

Para poder valorar la política de Carlos V de acuerdo con los principios del Tao, y teniendo en cuenta que su vida fue muy amplia, vamos a utilizar como línea conductora los documentos alcalaínos del Archivo Municipal de Alcalá la Real (ver Toro Ceballos, 2005), seleccionando algunos interesantes para el caso.

Hemos seleccionado los siguientes documentos:

Documento 2, del 2 de junio de 1520, Granada. Provisión de la Chancillería, en la que el Rey Carlos I ordena al Concejo de Sevilla que no cobren un impuesto llamado alcabala a vecinos de Alcalá que compraron pescado porque tenían ese privilegio.

Documento 4 del 5 de marzo de 1521, Bormes (Worms). Cédula Real. El Rey envía a Alcalá la Real a su emisario, para agradecer la fidelidad de la ciudad durante las Comunidades castellanas.

Documento 5 del 26 de septiembre de 1521, Bruselas. Cédula Real en la que el Rey se muestra satisfecho con las capitulaciones realizadas por Alcalá la Real con las ciudades de Sevilla y Córdoba y otras ciudades y villas de Andalucía, ante el problema de las Comunidades. Comunica que pronto vendrá a sus reinos peninsulares para pacificarlos.

Documento 9, del 4 de julio de 1523, Valladolid. Sobrecarta. Para que se guarde a Alcalá su privilegio de no pagar alcabala.

Documento 11 del 22 de diciembre de 1523, Pamplona. Cédula Real. Carlos I pide a Alcalá la Real un dinero para poder contribuir al sostenimiento del ejército que tiene en Francia.

Documento 13 del 29 de febrero de 1524, Burgos. Provisión Real en la que se pide al anterior corregidor de Alcalá la devolución a la ciudad del dinero cobrado de más. En total cobró de las arcas públicas un año, mientras que solo residió en la ciudad un mes.

Documento 25 del 22 de enero de 1528, Burgos. Cédula Real mediante la cual el Rey Carlos I comunica que los Reyes de Francia e Inglaterra le han declarado de nuevo la guerra, aunque para el propio rey es un enfrentamiento no querido, puesto que prefiere centrar sus esfuerzos en la guerra contra los turcos.

Documento 47 del 15 de abril de 1538, Barcelona. Cédula real en la que el Rey Carlos I comunica su deseo de firmar la paz con Francia. Pero que, debido a las dificultades que conlleva la negociación, se reunirá en Niza con el Rey de Francia Francisco I y el Papa Clemente VII. A su marcha quedará como regente su esposa la Emperatriz Isabel.

Documento 51 del 1 de octubre de 1539, Madrid. Provisión Real para que las justicias de Alcalá la Real no retengan en prisión a las personas que habiendo sido juzgadas y puestas en libertad no dispongan de medios económicos para pagar las costas y derechos del juicio.

El documento 2 se refiere a que El Rey solicita al Concejo de Sevilla que no se cobre un impuesto a determinados vecinos de Alcalá por la compra de unos alimentos específicos. Y en el 9 se plantea para todos los vecinos la exención de dicho impuesto.

Ambos documentos estarían en consonancia con los principios del Tao. En el Tao se critica a los elevados impuestos porque son, a juicio de esta doctrina, la causa del hambre

y de otras privaciones, como hemos señalado más arriba, citando el Cap. LXXV del libro. En este caso lo que se está haciendo es eximir del pago de impuestos. En consecuencia, los vecinos beneficiados no tendrán que utilizar su cosecha, etc., para tal finalidad, sino que podrán disponer con más amplitud de sus recursos, lo que favorece a la comunidad en su conjunto<sup>7</sup>.

Algo análogo puede referirse con respecto al documento 51, al poner la libertad de los pobres por encima del pago de costas y derechos.

Los documentos 4 y 5 hacen referencia a la Guerra de las Comunidades. Por un lado, dicha contienda se puede interpretar como el resultado de un exceso de intervención del gobierno, pues *si el pueblo es difícil de gobernar es porque sus gobernantes intervienen demasiado, por eso es difícil de gobernar* (Cap. LXXVIII). Por otra parte, conviene subrayar la insistencia en dichos documentos por alcanzar la paz, sosegar y remediar los daños; y los elogios a Alcalá por haberse mantenido “en toda paz”. Algo coherente con el Tao, que considera que la guerra provoca miseria, condenando el mismo hecho de “violentar al mundo con las armas”. Asimismo, puede resaltarse la insistencia del Rey en hacer merced a Alcalá y a sus naturales, por sus servicios; así como que siempre tendrá memoria de ello para mirar por las cosas que les atañen. También en línea con el Tao: *con un gobierno ligero el pueblo se vuelve sencillo, con un gobierno severo, el pueblo se torna malicioso*.

Los documentos 11 y 25 también se refieren claramente a la guerra; pero en este caso a otras que libró el Emperador. El primero hace referencia a la guerra que mantuvo Carlos I contra Francia, solicitando dinero a los habitantes de Alcalá para sostener el ejército que está en Francia después de la derrota de los franceses y su Rey Francisco I en la batalla de Pavía. Mientras que el documento 25 se refiere a otras guerras que tuvo el Rey, contra Inglaterra y Francia y contra Turquía.

El documento 47 se refiere a los deseos de paz del Rey para que finalice la guerra con Francia.

El documento 11 y el 25 estarían claramente en contra de los principios del Tao. Éste se opone claramente a la guerra: *No hay que violentar al mundo con las armas. Los ejércitos no dejan tras de sí más que zarzas y espinas. La miseria sigue siempre a las batallas* (Cap. XXX).

En el primer caso (doc. 11) el Rey está pidiendo una cantidad al pueblo para la guerra. En este caso, se está violando los principios del Tao, no solo por el tema de la guerra, sino porque en esta doctrina se considera que los impuestos en exceso pueden perjudicar al pueblo. Además, también reitera que la guerra provoca pobreza: *cuantas más armas baya, tanto más sufrirá la tierra* (Cap. LVII).

Por tanto, esto demuestra que ambos documentos estarían en contra de los principios del Tao. No obstante habría que hacer una matización. Según un especialista del Taoísmo (ver Marinoff, 2011), los taoístas no son belicistas; pero tampoco son cobardes ni pacifistas; si los amenazan o los atacan se defenderían con la fuerza mínima pero suficiente para repeler a sus agresores.

De este modo, según el documento 25 el Rey estaba centrado en una guerra defensiva, ya que los turcos pretendían ocupar todos los territorios de Europa que hubiesen podido y, de hecho, llegaron hasta las puertas de Viena en 1529<sup>8</sup>. Se trataba, por tanto, de una defensa frente a una agresión exterior como la del pujante imperio otomano, en cuyo caso no estaría en contradicción con los principios de Taoísmo.

<sup>7</sup> Recuérdese, además, que tales exenciones fueron establecidas en su día para favorecer el poblamiento de Alcalá, situada en la frontera, como medio de favorecer la estabilidad y defensa de la misma.

<sup>8</sup> Para más información ver Suárez (2015).

En cambio, las guerras que libró contra Francia e Inglaterra por el control de Europa y también por el deseo de conseguir una unidad religiosa bajo el catolicismo y en contra del protestantismo, sí que violarían claramente los principios del Taoísmo. No sólo por lo ya indicado anteriormente de la crítica que hace esta doctrina a las armas y a las guerras, sino porque también supone para el Tao una violación del principio de la no acción: dejar que el universo trabaje armónicamente según su propia vía, y cuando alguien interviene en contra de este principio está causando un perjuicio y una distorsión, ya que las cosas se corrigen por sí mismas sin necesidad de intervención alguna (ver Calle, 2006).

En lo que al documento 47 se refiere, también estaría en consonancia con los principios del Tao, ya que en este caso se trata de todo lo contrario de lo que la guerra representa: la paz. Es un deseo del Rey Carlos firmar la paz con Francia, dejando como regente a la emperatriz Isabel. Aunque se trate de una intervención, lo es para terminar con una guerra que tanto rechazo provoca en esta doctrina. No obstante, en este caso también hay que hacer una matización.

Según el especialista en Taoísmo (Naranjo, 2006), Lao-Tse consideraba hipócritas al gobierno, la nobleza y a las altas esferas, porque estaban basadas según él en una doble moral. Se predicaban estrictos principios éticos, mientras que sus leyes eran represivas y explotadoras. De este modo, hay que destacar que la propia existencia del gobierno, de las élites del poder, etc., ya era en sí una violación de los principios del Tao, si nos atenemos a dicho autor, porque Lao-Tse las consideraba perjudiciales. Aunque si nos atenemos al conjunto de su libro, no siempre se critica al poder, sino que también se habla bien del mismo; pero solo bajo ciertas condiciones: que cumplan con los principios del Tao, etc.<sup>9</sup>

En el documento 13, precisamente, se hace referencia a la corrupción de un cargo público y a la concentración de riquezas o dinero por el mismo a consecuencia precisamente de haber cobrado un dinero que no le correspondía.

Tal conducta estaría violando los principios del Tao, ya que según el mismo se critica tanto la corrupción de los cargos públicos como el exceso de riquezas en manos del poder, lo que puede estimular que el pueblo robe, por carecer de bienes y por el mal ejemplo que el poder está dando. Por tanto, la provisión real que comentamos es plenamente coherente con el Tao, ya que al ordenar que el corregidor devuelva a la ciudad el dinero cobrado de más, está enmendando una desviación y restableciendo la justicia.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

Hemos pretendido en este trabajo considerar algunas de las actuaciones políticas de Carlos V de acuerdo con la filosofía del Tao, limitando nuestra atención a un número reducido para no exceder los límites de este trabajo. De este modo, nos hemos centrado en determinadas que se pueden valorar según la perspectiva del Tao y que están recogidas en los documentos seleccionados de la Colección Diplomática del Archivo Municipal de Alcalá.

Principios del Tao como la no acción (entendida como una intervención política reducida y adaptada a las circunstancias), el respeto de la libertad, el rechazo a las subidas excesivas de impuestos, la crítica a la acumulación de riquezas por parte de los gobernantes, la justicia y la honradez en el ejercicio del poder, y el rechazo a la guerra

<sup>9</sup> Para más información sobre esto ver (Ruiz y Ferrero, 2006)

por ser fuente de violencia y causa de pobreza y miseria entre la población, son los principios del Tao-te-King que hemos traído a colación en este trabajo.

Los documentos 2 y 9 en los que se propone no cobrar determinados impuestos a vecinos de Alcalá, están en concordancia con los principios del Tao, ya que no sólo no pretenden subir impuestos a los ciudadanos de forma excesiva sino que, al contrario, pretenden conseguir un beneficio económico y social para los mismos y para la ciudad en su conjunto.

El documento 13 mezcla la corrupción de un cargo público y, como consecuencia del mismo, la acumulación de riqueza en manos de dicho cargo. Y se pide que este devuelva las cantidades cobradas de más. Requisito indispensable para que se subsane este problema, ya que ambas cosas violan claramente los principios del Tao

Los documentos 11 y 25 se refieren a las guerras que el Emperador mantenía contra Francia e Inglaterra. En este caso, están totalmente en contra de los principios del Tao tanto por el hecho de dedicar dinero a sostener un ejército invasor en Francia como por el hecho de combatir contra los otros países puesto que ello conlleva, entre otros efectos negativos, miseria; así como porque esta doctrina se opone explícitamente a la violencia. No obstante, hay que hacer una matización, en el caso de la guerra contra los turcos no violan los principios del Tao, puesto que cuando se trata de defenderse de una agresión, invasión etc., el Taoísmo acepta que se utilice la fuerza o violencia aunque sea mínima, pero suficiente para repeler dicha agresión o invasión. Y los turcos pretendían conquistar la Europa cristiana.

El documento 47 tampoco viola la doctrina del Tao puesto que se trata de un deseo del Emperador de llegar a un acuerdo de paz con Francia, intentando poner fin a la guerra y a las miserias que ella conlleva.

El documento 51 aborda el hecho de que el Reino favorezca a los más necesitados que permanecen en prisión por falta de liquidez y, aunque el Tao (Naranjo, 2006) critica al poder al que acusa de ser injusto con leyes represivas y explotadoras, en este caso el poder hace todo lo contrario, de forma que este acto que podríamos calificar de fraternidad demuestra que el poder no siempre es negativo. En este caso, el documento 57 sí que coincide con la doctrina del Tao.

Finalmente, podemos sacar algunas conclusiones que nos sirvan para aprender en la actualidad: cualquier guerra que se lleve a cabo en cualquier época de la historia, sean cuales sean los ganadores, todos pierden porque, de una manera u otra, ambos bandos sufrirán miseria y dolor (aunque algunos más que otros) como consecuencia de la misma. Asimismo, cualquier utilización irracional de los recursos puede tener consecuencias sociales y económicas negativas para ese país, ya sea por una excesiva concentración de las riquezas en manos de unos pocos, lo que conlleva la correspondiente injusticia, o por una excesiva subida de impuestos que empobrezca a la población, reduzca su capacidad adquisitiva y pueda poner en peligro el bienestar económico de un país. Economistas tan distintos como Keynes o Laffer, en el siglo XX, han escrito sobre tales impactos negativos de una presión fiscal inadecuada. Ya hace 25 siglos, Lao-Tse fue capaz de verlo.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Gómez, J. (2014): “El Taoísmo y la Política”. *Revista Ateneo*. nº 18. Málaga.
- Capra, F. (2005): *El Tao de la Física. Una exploración de los paralelismos entre la física moderna y el misticismo oriental*. Editorial Sirio. Barcelona.
- Conde, M (2008): *la Palabra y el Tao*. Editorial Nous. Córdoba.
- Calle, R.A. (2006): *Grandes Sendas Espirituales*. MR Ediciones. Madrid.
- García Lizana, A. y Aguilar Gómez, J. (2016): “La frontera como lugar de intercambio y transmisión cultural entre oriente y occidente: Los casos de Al-Andalus y Japón”. En Toro, F. y Rodríguez, J.: *Estudios de Frontera 10. Fronteras Multiculturales*. Diputación Provincial, Jaén.
- Guerra González, M. (2005): *Historia de las religiones*. BAC. Madrid.
- Hernández Alvarez, M. (1999): *Carlos V. El César y el Hombre*. Editorial Espasa Calpe. Madrid.
- Herranz Martín, M. (2012): *Aspectos Sociales y Políticos del Taoísmo*, en Herranz Martín, M. (2012): *Sabiduría China*. Editorial Kailas. Madrid. Cap.V, pp.59-65.
- Lao-Tse {VI a C.} (1972): *Tao-Te-King*. Editorial Ricardo Aguilera. Madrid.
- Lie Zi {V a C.} (2006): *El Libro de la Perfecta Vacuidad*. Traducción de Iñaki Preciados. Ediciones RBA. Barcelona.
- Marinoff, L (2011): *El Poder del Tao*. Ediciones B. Barcelona.
- Naranjo, LA. (2006): Lao-Tse. *Pensamiento y felicidad*. Club Internacional del Libro. Madrid.
- Ruiz Terrés, J. y Ferrero, O. (2006): *El Libro del Tao*. Lao-Tse. Ediciones RBA. Barcelona.
- Suárez, L. (2015): *Carlos V*. Editorial Ariel. Madrid.
- Toro Ceballos, F. (2005): *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Alcalá la Real. Carlos I*. Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler. Alcalá la Real. Jaén.



Folke Gernert  
Universidad de Tréveris. Alemania

En 2006 un análisis clínico de uno de los dedos momificados del Emperador comprobó definitivamente el diagnóstico de los médicos renacentistas que trataban a Carlos V: el Emperador sufría de gota<sup>1</sup>. Con sólo 28 años Carlos V había padecido un fuerte ataque<sup>2</sup>, seguido por otros en 1536 y 1544-1545<sup>3</sup>. La enfermedad se agravaba con la edad; en ocasiones ya no podía escribir<sup>4</sup> y hasta tenía que aplazar intervenciones militares como la toma de la ciudad de Metz en 1552<sup>5</sup>. El Emperador tenía que soportar consuetudinariamente dolores muy fuertes y necesitaba un silla especial para viajar<sup>6</sup>. Carlos V era un paciente difícil<sup>7</sup>. Los médicos recomendaron una dieta estricta<sup>8</sup>, que el paciente no respetaba y seguía comiendo mucha carne y bebiendo cerveza y vino en

<sup>1</sup> Un equipo de médicos forenses solicitó a comienzo del nuevo milenio permiso para analizar un dedo del Emperador y averiguaron que había «massive gouty tophi with demonstrable urate deposits» (Ordi et al. 2006: 516). En el citado artículo se describe con todo lujo de detalle la metodología de los investigadores. Véase también el blog de Cristóbal Pera, profesor emérito de la Universidad de Barcelona, que publica en 2006 un artículo intitulado «Carlos V padecía gota: una historia clínica cerrada al cabo de casi 500 años», disponible online: <http://blog-cristobal-pera.noscuidamos.com/2006/09/18/carlos-v-padecia-gota-una-historia-clinica-cerrada-al-cabo-de-casi-500-anos/> consultado el 23 de abril de 2016.

<sup>2</sup> Véase la entrada en las memorias editadas por Morel-Fatio (1913: 197-199): «[1528] En 1528, l'empereur, s'étant mis en route pour Valladolid, se sentit pour la première fois atteint de la goutte, [...]» así como la traducción española en Fernández-Álvarez (2003: IV, 494) y O'Malley (1958: 471-472).

<sup>3</sup> Véanse Porter & Rousseau (1998: 28): «The Holy Roman Emperor Charles V (1500-58) suffered his first gouty paroxysm at the age of twenty-eight. Severe attacks followed in 1536 and 1544-5, when he was immobilized for almost the whole winter», García Simón (2001: 325) y Ordi et al. (2006: 516). En sus memorias, el Emperador da cuenta de todos sus ataques de gota, como recoge Morel-Fatio (1913: 171): «Première en 1528 (14); deuxième en 1529 (17); troisième en 1532 (21); quatrième en 1534 (24); cinquième en 1538 (27); sixième en 1537 (29); septième en 1538 (32); huitième en 1540 (35); neuvième en 1542 (39); dixième en 1543 (42); onzième (dans le texte par erreur: dixième) en 1543 (45); douzième (dans le texte onzième) en 1844 (58) treizième (non numérotée dans le texte) en 1548 (60); quatorzième (dans le texte douzième) en 1546 (61) quinzième (non numérotée dans le texte) en 1546 (74); seizième (non numérotée) en 1546 (83); dix-septième (dans le texte quatorzième) en 1547 (91)».

<sup>4</sup> En una carta a su hija Juana de Austria cuenta que tiene los dedos ulcerados: «Hija: ésta no va de mi mano porque se me ha tornado a abrir los agujeros del dedillo, que casi estauan currados y duéleme harto», Fernández-Álvarez (2003: IV, 333).

<sup>5</sup> García Simón (2001: 333-334). Como recogen Ordi et al., posiblemente «[h]is physical suffering influenced decisions that affected the future of many countries» (2006: 516).

<sup>6</sup> Véanse Ordi et al. (2006: 516).

<sup>7</sup> Véase Barón Fernández (1970: 169): «Carlos V era un enfermo difícil; no solo por la variedad de afecciones que le aquejaban, sino por lo poco propicio que era a recibir los consejos de los médicos. Independientemente de su inclinación temperamental a la aceptación de remedios empíricos, la cronicidad de un padecimiento conduce al escepticismo y transforma un enfermo dúctil en rebelde». Existe toda una serie de estudios, escritos en neerlandés, sobre Carlos V y los médicos que hacen particular hincapié en su relación con Andrea Vesalio, que no he podido consultar: Van Hee (2000), Verbaeys & Udenaert (2001) y Gasparon (2007).

<sup>8</sup> Desde Hipócrates se sabía que la gota era producto de una alimentación demasiado rica. Véanse Copeman (1964), Byl (1988) y Porter & Rousseau (1998: 14) así como para la historia de la gota Leca (1984).

abundancia<sup>9</sup>. Tenemos numerosos testimonios de la época que nos hablan de la mala salud de Carlos V como aquel del diplomático veneciano Marino Cavalli que cuenta:

El emperador se encuentra en edad de cincuenta y un años, mal dispuesto de cuerpo por la gota que todo el invierno y alguna vez en otro tiempo le hace padecer horriblemente; y los médicos dicen que habiendo comenzado a subirle hasta la cabeza, es peligrosísimo el que le haga morir casi de repente<sup>10</sup>.

Por las mismas fechas, el chambelán y secretario de Carlos V, Guillaume van Male incluye una descripción muy gráfica del sufrimiento del Emperador en una de sus cartas a Luis de Flandes:

Hoy es el quinto día desde que el César se encuentra en la cama afligido por la artritis, aunque sin mayor virulencia. Se le junta también a menudo una pequeña fiebre como compañera de la artritis en este juego, y con más insistencia que una hermana gemela. Le recorre aquélla una a una las articulaciones de casi todo el cuerpo y a todas las ha apresado ahora con extremada tensión<sup>11</sup>.

Podríamos seguir añadiendo otros testimonios, pero lo que me interesa profundizar es la relación de Carlos V con sus médicos.

Andrés Vesalio (1514-1564)<sup>12</sup>, médico imperial desde 1544<sup>13</sup>, trató en 1545 un fuerte ataque de gota de su paciente imperial utilizando, como observa Barón Fernández (1970: 163), un nuevo remedio, la raíz de China. El arquiatre escribió un tratado sobre este tratamiento titulado *Epistola de radicis Chinae usu*<sup>14</sup>, publicado en 1546 en Basilea (Johann Oporinus) y Venecia (Comin da Trino) con dedicatoria a Cosimo dei Medici I (1519-1574)<sup>15</sup>.

Otro médico humanista, el converso segoviano Andrés Laguna, menciona la raíz de China o zarzaparrilla en su comentario a la traducción castellana de Dioscórides<sup>16</sup>– cito:

<sup>9</sup> Véanse Guerrero-Cabanillas (2005: 203-215) y Ordi et al. (2006: 519-520), así como Kohler (2013: 81-82).

<sup>10</sup> Véase la «Relación de Marino Cavalli» en García Mercadal (1999: II, 221) y al respecto García Simón (2001: 325).

<sup>11</sup> Traducción española de la carta latina del 13 de diciembre de 1551 *apud* García Simón (2001: 326-327). Véase el texto original en Van Male, ed. Reiffenberg (1843: 43): «Quintus hodie dies est ex quo arthridis Caesarem afflixit grabbato, tamen absque majore saevitia. Colludit et subinde febricula ceu arthritidis in hoc ludo socia, ac pluries quam germana. Percurrit illa singulos fere totius corporis artus, ac nunc ceu in extrema arena arripit universos; [...]». Agustín García Simón ha extraído de la citada correspondencia una serie de informaciones acerca de la actitud de Carlos V hacia su enfermedad y los médicos: «Pero a lo largo de todo el año [1551, FG] sus altibajos en la salud han sido constantes y en el futuro los achaques se acentuarán. Él mismo no es ajeno a la persistencia y aumento de sus enfermedades. Su conocida terquedad le lleva a medicarse a sí mismo con frecuencia; su desprecio por los médicos hace que muchas veces ignore sus prescripciones y, sobre todo, su dieta, de modo que su vida diaria es un puro desgaste entre el acoso de una política intrincada y compleja de una cristiandad convulsa y un cuerpo que se derrumba» (2001: 327).

<sup>12</sup> Véase la bibliografía actualizada sobre Vesalio de Biesbrouck (2016), disponible online en la página <http://docplayer.net/2433875-Vesalio-bibliography.html> consultado el 25 de abril de 2016. Véase los detalles sobre la exposición sobre Andreas Vesalius y Carlos V que tuvo lugar en Bruselas en 2015 en Lombardo (2015).

<sup>13</sup> Véanse O'Malley (1958: 473 y 475-476 para el tratamiento con zarzaparrilla), Barón Fernández (1970: 169: «En 1544 cuando Vesalio tomó posesión de su cargo, cumplía el Emperador 44 años de edad y 14 de gota»). Para Vesalio en la corte imperial véase Llopis (1964).

<sup>14</sup> Véanse para este tratado O'Malley (1958: 475-476), Schmitz & Tek Tiong Tan (1967: 217-228 y 223-224 para Carlos V) y Garrison (2014) así como la edición crítica con traducción inglesa de Garrison (2015) y para Vesalio como reumatólogo Appelboom (2002).

<sup>15</sup> Véanse para la gota en la familia Medici Porter & Rousseau (1998: 28).

<sup>16</sup> La *editio princeps* es de 1555; véanse para esta obra farmacológica Frances Causape (1991) y Baranda (1993); para ésta y la transmisión de la obra de Dioscórides sigue siendo fundamental Dubler (1953).



La zarzaparrilla (como diremos en su lugar) no es otra cosa sino la raíz de la Smilace aspera, la cual crece abundantemente por todas partes. Cuanto a sus fuerzas y facultades es desabrida al gusto, y ansí no muestra alguna virtud estraña. Echada en infusión, se deshace toda en babazas [...] y su cocimiento dado en grande abundancia provoca vomito muy valerosamente, por donde suele algunas veces aliviar el dolor de la gota. (1555: 83)

Es llamativo que el segoviano minimice retóricamente la eficacia de la raíz de China en la cura de la gota<sup>17</sup>. Podría pensarse que se trata de una estrategia de autopromoción frente a Vesalio; téngase presente que parece ser que desde los años 30, Laguna intentaba acercarse al Emperador: En 1538 publica en Alcalá de Henares su traducción<sup>18</sup> del pseudoaristotélico *De mundo*<sup>19</sup>, dedicado a Carlos V, junto con dos traducciones suyas de obritas (pseudo) lucianescas<sup>20</sup> sobre la gota, a saber: la *Tragopodagra* y el *Ocypos*<sup>21</sup>, que son textos genéricamente híbridos que combinan la sátira menipea y la parodia de la tragedia con el encomio paradójico<sup>22</sup>. Ambos elogios de la podagra tienen su propia carta nuncupatoria, dirigidas respectivamente al médico imperial López Escorial<sup>23</sup> y a Gonzalo Pérez, secretario de Carlos V. Según Lahiff, Laguna acompaña su traducción del *De mundo* con las obras lucianescas por motivos sumamente pragmáticos:

The longer work was audaciously dedicated to the Emperor himself. The inclusion of these dialogues on gout by Lucian is incongruous but they were needed as a pretext for claiming the support of the two courtiers in addressing *Caesari, Diuo Carolo quinto*. (2012: 599)<sup>24</sup>

El investigador irlandés no se pregunta cómo Carlos V iba a recibir unas obritas que se burlaban de la dolorosa enfermedad que padecía desde muy joven. No lo sabemos y no

<sup>17</sup> En su *Dióscorides* propone muchos remedios contra la gota en el comentario que no se cuestionan como en el caso de la raíz de China.

<sup>18</sup> La traducción se remonta posiblemente a sus años de estudios parisinos; véase González Manjarrés (2000: 50): «[...] la composición de las mismas debió de tener lugar unos años antes (quizá incluso podría remontarse a sus años escolares de París), como el mismo dice, por ejemplo en la epístola de la *Tragopodagra*: “Fui a dar por casualidad con aquel diálogo de Luciano titulado *Tragopodagra*, que muchos días atrás había traducido al latín”».

<sup>19</sup> No he podido consultar el único ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional madrileña con la signatura R/34864/5 que no está digitalizado. Véase el comentario del ejemplar de Grigoriadu (2003: 268-269, nota 104), que habla de Laguna como traductor de Luciano brevemente también en otro lugar (2008: 330-331).

<sup>20</sup> Véase para la autoría de estas dos obras el resumen del estado de la cuestión en Zappala (1979: 419-420, nota 4) y Tormarken (1990: 241, nota 47).

<sup>21</sup> Véanse para los (pseudo)lucianescos *Tragopodagra* y *Ocypos* Bompaire (1958: 641-655), Anderson (1979), Alsina Clota en su Introducción a las obras de Luciano en español (1988-1997: I, 28), Tomarken (1990: 15-18 y 241, nota 47) y Luchner (2004: 352-402) y para las imitaciones Robinson (1979: 98) y Flood (2003: 349-350) para un listado de obras sobre la gota. Para el interés de los médicos humanistas en Luciano véase Gernert, 2017.

<sup>22</sup> Véase para la mezcla de distintos géneros Luchner (2004: 357-362). La adoxografía nace en la Antigüedad clásica, cuando, según observa Pease, «the legitimate methods of the encomium are applied to persons or objects in themselves obviously unworthy of praise, as being trivial, ugly, useless, ridiculous, dangerous, or vicious» (1926: 28-29); véanse para los encomios paradójicos además los estudios de Hauffen (1893), Burgess (1902: 157), Malloch (1956) y Colie (1966).

<sup>23</sup> La dedicatoria del de la *Tragopodagra* copia –como vio González Manjarrés (2000: 123)– pasajes de «diferentes epístolas que Erasmo había escrito para sus versiones latinas del propio Luciano».

<sup>24</sup> Véase al respecto también la interpretación de Calonge Ruiz (1990: 61): «¿Qué conjunción más curiosa la de estos dos autores, cuántas suposiciones podemos hacer! ¿Acaso le propuso Brocar que tradujera a Luciano y él añadió en el mismo tomo a Aristóteles? Haberse interesado por Luciano, autor de moda en el movimiento erasmista podría parecer significativo y más el que lo hiciera en Alcalá».

lo podemos saber a ciencia cierta; tal vez arroje luz sobre esta cuestión que la mayoría de los biógrafos de Andrés Laguna desde Joaquín Olmedilla y Puig (1887) reiteran que el segoviano llegó a ser médico imperial hasta que José Pardo Tomás (2002) empezó a dudar de la veracidad de esta información con buenos argumentos<sup>25</sup>. El historiador de la ciencia habla también de la «falsa condición de médico de la emperatriz Isabel, que murió en 1539» concediendo: «Lo único que sabemos con certeza es que Laguna estuvo en Alcalá porque allí firmó en 1538 una dedicatoria al emperador de una de sus obras y que fue consultado [...] en los momentos críticos de la enfermedad de la esposa de Carlos V» (Pardo Tomás 2002: 49). La cuestión no es baladí si queremos averiguar cómo el Emperador se tomó lo que posiblemente pretendía ser una estrategia de confortar al enfermo con humor.

Quizá otro ejemplo aclare las cosas un poco más: En 1529, sólo un año después del primer ataque de gota imperial, el médico y humanista alemán Johann Senf o Sinapius (ca. 1505-1561)<sup>26</sup> publica su traducción en verso de la *Tragopodagra* en edición suelta<sup>27</sup> junto con algunos lugares de la *Naturalis Historia* de Plinio que tratan de la gota, de un capítulo procedente del *De medicina* (IV, 31) del enciclopedista romano Aulo Cornelio Celso (ca. 25 a. C.-50 d. C.)<sup>28</sup> rubricado *Liber quartus De Articulorum doloribus in manibus pedibusque*; y de otro del médico italiano Georgio Valla (ca. 1430-1499) un folio que tiene como título *De evitanda podagra*<sup>29</sup>. Además se incluye en el volumen la *Apologia seu Podagrae laus*<sup>30</sup> de Willibald Pirckheimer (1470-1530)<sup>31</sup>. El humanista alemán que sufría

<sup>25</sup> Pardo Tomás (2002: 49): «De Inglaterra, Laguna pasó a Flandes y quizá estuvo también en alguna ciudad alemana, siempre más o menos cerca de los movimientos de la corte imperial (de Gante a Ratisbona, por aquellas fechas), pero nunca lo suficientemente cerca como para que podamos establecer una relación directa del médico con el entorno más cercano a Carlos V. De hecho, en 1540 lo que hizo Laguna fue aceptar un contrato de médico de la municipalidad de Metz [...]».

<sup>26</sup> Luciano (1538: 280r-284r), disponible online: <http://www.mdz-nbn-resolving.de/urn/resolver.pl?urn=urn:nbn:de:bvb:12-bsb10139746-1>. Véase para esta traducción Vian (2005: 67-68) y para la biografía de Senf Flood & Shaw (1997), quienes observan a propósito de la traducción de la *Tragopodagra*: «When Jacob Micyllus, his friend since their student days in Erfurt, asked him to contribute to a Latin edition of the works of Lucian which the Frankfurt publisher Christian Egenolff was proposing to bring out, Sinapius willingly undertook to translate the dialogue Podagra, for which he also provided a Latin synopsis. This piece concerns physicians and the problem of gout, and must thus have been of interest to him in his professional capacity and once again indicates the close connection between humanistic studies and medicine». (1997: 99-100). Según el mismo Flood, Sinapius tradujo la *Podagra* durante su estancia en Ferrara: «In Ferrara hatte Sinapius als Dozent für Medizin, als Hofarzt, als Lehrer der jungen Damen am Hof sicher alle Hände voll zu tun. Für literarische Interessen blieb wohl wenig Zeit übrig. Dennoch fand er die Muße, die kleine Tragödienparodie Podagra von Lukian aus dem Griechischen ins Lateinische zu übersetzen, keine größere Arbeit zwar - nur etwa 370 Verse- aber trotzdem beachtenswert» (2015: 12-13).

<sup>27</sup> En 1538, esta traducción se incluye en las obras completas latinas de Luciano de Jacobo Micilo, véase también Rodríguez Alfageme (2014: 2).

<sup>28</sup> Véase para la recepción de Celso, redescubierto en el siglo XV y admirado por su elegancia estilística, en el Renacimiento Conde Parrado (2003).

<sup>29</sup> Véase para esta combinación en *Tragoedia Luciani cui titulus est Podagra* (1529) Tomarken (1990: 257-258, nota 39): «The edition also contains two medical works on gout and related diseases by A. C. Celsius and Georgius Valla. The mingling of serious and comic discussions on illness has already been shown to be frequent in editions of disease encomia, and was probably one reason for the frequent misinterpretation of some such works».

<sup>30</sup> Véanse para esta obra recientemente Holzberg (2006), quien se ocupa sólo muy de paso de la relación con Luciano (59) así como el comentario de Winter (2002).

<sup>31</sup> Luciano (1529), disponible online gracias al Münchner Digitalisierungszentrum: <http://daten.digital-e-sammlungen.de/~db/0002/bsb00028287/images/>. El encomio paródico se había publicado

en carne propia los dolores de la podagra elige como objeto de su encomio paradójico precisamente su propia enfermedad.

Se trata de una práctica editorial de combinar, quizás con intenciones irónicas, textos científicos y textos ficcionales de índole cómico-burlesca sobre el mismo tema, en este caso la enfermedad artrítica, que Andrés Laguna conocía posiblemente. En 1551, cuando Carlos V padece unos ataques fortísimos, el segoviano vuelve a publicar su traducción del *Tragodopodagra*<sup>32</sup>, sin el *Ocypó*<sup>33</sup>, acompañando a su *De articulari morbo commentarius*, un estudio médico sobre la enfermedad que protagoniza el encomio paradójico<sup>34</sup>. El destinatario de la obra es nada menos que el papa Julio III<sup>35</sup>, que –al igual que el emperador– sufría de la enfermedad de los sibaritas<sup>36</sup>.

El hecho que el médico humanista continuara y siguiera perfeccionando su estrategia de acercarse a los gotosos poderosos por medio de unas publicaciones científicas que se complementan por elogios paradójicos de la misma enfermedad nos induce a pensar que Carlos V –al igual que Pirckheimer– se podía reír de su propia enfermedad. Quizás una metodología que combina el estudio de las estrategias editoriales y de las prácticas culturales con la investigación filológica nos pudiera permitir acercarnos al Emperador en tanto que hombre, un hombre que sufre al igual que el resto de los mortales pero que es capaz de hacerlo con una buena dosis de autoironía.

anteriormente en Nürnberg, Peypus, 1522, disponible online <http://www.mdz-nbn-resolving.de/urn/resolver.pl?urn=urn:nbn:de:bvb:12-bsb11103351-1>. Flood (2003: 350, nota 3) atribuye esta traducción erróneamente a Pirckheimer. Holzberg que estudia en el contexto del humanismo griego de Pirckheimer sus traducciones de Luciano (1981: 120-129, 155-158, 221-226, 248-262, 298-301) no menciona ninguna traslación del *Tragodopodagra* del humanista alemán.

<sup>32</sup> Véase el análisis detallado de la traducción y de las diferencias entre el texto de 1538 y el de 1551 de Rodríguez Alfageme (2014) y (2015), quien edita ambas versiones (2015: 278-289).

<sup>33</sup> Según González Manjarrés (2000: 126), la «mayor brevedad de esta obra y, sobre todo, el menor esmero y cuidado que puso en ella Laguna, fueron las posibles causas de que no se decidiera a incluirla años más tarde junto con la *Tragodopodagra* en la edición romana de 1551».

<sup>34</sup> Laguna (1551). Hernando (1960: 124) explica el interés de Laguna en el tema de la gota con una afección artrítica del propio autor: «He aquí por qué Laguna, padeciendo la misma enfermedad y no desprovisto de humorismo [...] escribió su librito [i.e. el *De articulari morbo commentarius*] y además tradujo la *Tragodopodagra* de Luciano». Aunque haya casos emblemáticos de autores afligidos por la excesiva acumulación de ácido úrico quienes –con mucho sentido del humor– dedican obras literarias al mal que les aqueja –piénsese en Willibald Pirckheimer (1470-1530), autor de la citada *Apología seu Podagrae laus*–, no se confirma el dato biográfico en nuestro médico segoviano según González Manjarrés (2000: 107, nota 76).

<sup>35</sup> Véase para la práctica dedicatoria de Laguna Lahiff (2012: 604).

<sup>36</sup> «Trató de la gota o podagra a Pablo III y Julio III. Sus conocimientos los volcó en su *De articulari morbo commentarius* y su interés lo demostró en la traducción de la *Tragodopodagra* de Luciano de Samosata» (Puerto Sarmiento 2013: 105); véase al respecto también Hernando (1960: 123). Este volumen sobre los padecimientos producidos por el exceso de ácido úrico fue traducido inmediatamente al italiano y publicado un año más tarde por el impresor romano Antonio Blado a instancias de Giovanni Maria Scoto, dedicado el virrey de Nápoles Pedro de Toledo (1484-1553).

BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, Graham, «Themes and composition in Lucian's Podagra», *Rheinisches Museum für Philologie* 122 (1979), 149-154.
- Appelboom, Thierry & Joëlle Margaux, «Vesalius, also a rheumatologist?», *Arthritis Care and Research - Arthritis & Rheumatism* 47 (2002), 109-110.
- Baranda, Consolación, «Los lectores del *Dióscorides*: estrategias discursivas del Doctor Laguna», *Criticón* 58 (1993), 17-24.
- Barón Fernández, José, *Andrés Vesalio*, Valencia, CSIC, 1970.
- Biesbrouck, Maurits, *Vesaliana. An updated Vesalius Bibliography. Including all known publications on Andreas Vesalius (1514-1564) and his works*, Roeselare, s.t., 2016.
- Bompaire, Jacques, *Lucien écrivain. Imitation et création*, Paris, de Boccard, 1958.
- Burgess, Theodore Chalon, «Epideictic Literature», *Studies in Classical Philology* 3 (1902), 89-261.
- Byl, Simon, «Rheumatism and gout in the *Corpus Hippocraticum*», *Antiquité classique* 57 (1988), 89-102.
- Calonge Ruiz, Julio, «Andrés Laguna, humanista», en Luis S. Granjel, (ed.), *Vida y obra del doctor Andrés Laguna*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1990, 55-71.
- Colie, Rosalie L., *Paradoxia Epidemica. The Renaissance Tradition of Paradox*, Princeton, Princeton University Press, 1966.
- Conde Parrado, Pedro Pablo, *Hipócrates latino: El «De medicina» de Cornelio Celso en el Renacimiento*, Valladolid, Universidad, 2003.
- Copeman, William Sydney Charles, *A short history of the gout and the rheumatic diseases*, Berkeley, University of California Press, 1964.
- Dubler, César E., *La «Materia médica» de Dióscorides: transmisión medieval y renacentista*, Barcelona, Tetuán, 1953.
- Fernández-Álvarez, Manuel, *Corpus documental de Carlos V*, Madrid, Fundación Academia Europea de Yuste - Espasa, 2003, 4 vols.
- Flood, John L. & David J. Shaw, *Johannes Sinapius (1505-1560) hellenist and physician in Germany and Italy*, Genève, Droz, 1997.
- Flood, John L., «Minerva und das Podagra», en Nikolaus Henkel (ed.), *Dialoge. Sprachliche Kommunikation in und zwischen Texten im deutschen Mittelalter*, Tübingen, Niemeyer, 2003, 349-369.
- «Johannes Sinapius und seine Beziehungen zu den Buchdruckern seiner Zeit», en Thomas Baier (ed.), *Würzburger Humanismus*, Tübingen, Narr, 2015, 1-18.
- Frances Causape, María del Carmen, «Dioscoride, Andrés Laguna et la pharmacie», *Revue d'histoire de la pharmacie* 79 (1991), 423-430.
- García Mercadal, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal: desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, 6 vols.
- García Simón, Agustín, «Los años críticos», en Manuel Rivero Rodríguez, Antonio Álvarez-Ossorio Alvariano & José Martínez Millán (eds.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, vol. 2, 321-342.
- Garrison, Daniel H., «Andreas Vesalius – The Work: Vesalius' *Epistle on the China Root (1546): The Recovering Humanist*», *Vesalius - Acta Internationalia Historiae Medicinæ* 20 (2014), 20.
- (ed.), *Vesalius: the China root epistle. A new translation and critical edition*, New York, Cambridge University Press, 2015.

- Gasparon, Diana, «Karel V en de geneeskunde van zijn tijd», *Semper* 312 (2007), 16-17.
- Gernert, Folke, «Erasmus, Luciano y algunos médicos humanistas de la primera mitad del siglo XVI (Andrés Laguna y Juan de Jarava)», en Elvezio Canonica, Pierre Darnis, Pedro Ruiz Pérez & Ana Vian (eds.), *Satira menipea y renovación narrativa en España: del lucianismo a «Don Quijote»*, Bordeaux, Presses Universitaires de Bordeaux, 2017, pp. 145-160.
- González Manjarrés, Miguel Angel, *Andrés Laguna y el humanismo médico: estudio filológico*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2000.
- Grigoriadu, Teodora, «Situación actual de Luciano de Samósata en las Bibliotecas españolas (manuscritos, incunables e impresos de los siglos XIII-XVII)», *Cuadernos de filología clásica: Estudios griegos e indoeuropeos* 13 (2003), 239-272.
- «La traducción castellana de Juan de Aguilar Villaquirán en su contexto de versiones del *corpus lucianum*: “Las obras de Luciano Samosatense.” (Biblioteca Menéndez Pelayo, Santander: mss 55)», en Ana Vian Herrero & Consolación Baranda (eds.), *Letras humanas y conflictos del saber: la filología como instrumento a través de las edades*, Madrid, Instituto Universitario Menéndez Pidal/ Editorial Complutense, 2008, 325-344.
- Guerrero-Cabanillas, Víctor, «Un paciente indisciplinado», en *La salud de Carlos V*, Cuacos de Yuste (Cáceres), Fundación Academia Europea de Yuste, 2005, 203-210.
- «La enfermedad metabólica del César, algo más que la gota», en *La salud de Carlos V*, Cuacos de Yuste (Cáceres), Fundación Academia Europea de Yuste, 2005, 211-215.
- Hauffen, Adolf, «Zur Litteratur der ironischen Enkomien», *Vierteljahrschrift für Litteraturgeschichte* 6 (1893), 161-185.
- Hernando, Teófilo, «Vida y labor médica del doctor Andrés Laguna», *Estudios Segovianos* 12 (1960), 71-188.
- Holzberg, Niklas, «Zwischen biographischer und literarischer Intertextualität. Willibald Pirckheimers *Apologia seu Podagrae Laus*», en Franz Fuchs (ed.), *Die Pirckheimer. Humanismus in einer Nürnberger Patrizierfamilie*, Wiesbaden, Harrassowitz, 2006, 45-61.
- Kohler, Alfred, Karl V.: *1500-1558; eine Biographie*, München, CH Beck, 22013.
- Lahiff, Peter, «Printing, patronage and preferment: the works of Andrés Laguna and the dynamics of humanist publication in the Sixteenth Century», *Bulletin of Spanish Studies* 89 (2012), 597-608.
- Laguna, Andrés (trad.), *Aristotelis de Mundo seu de Cosmographia, liber unus, ad Alexandrum, Andrea a Lacuna Secobiensi interprete, nunc primum in lucem emissus. Luciani dialogus Tragopodagra nominatus per eundem Andream a Lacuna Secobiensem latinate donatus*, Alcalá de Henares, Juan Brocar, 1538.
- *De articulari morbo commentarius. Ad S.D.N. Iulium III Pont. max. Authore Andrea Lacuna Segobiensi, medico pontificio. Cui accessit Tragopodagra Luciani, iuxta fidem exemplarium Graecorum, per eundem Andrea Lacunam in Latinam linguam conuersa*, Roma, Valerio & Luigi Dorico, 1551.
- *Il rimedio delle podagre dell'eccellente medico M. Andrea Lacuna. Con la Tragopodagra di Luciano dal medesimo in latino fedelmente tradotta, e nouellamente fatti volgari*, Roma, Antonio Blado, 1552.
- (trad.), *Pedacio Dioscórides Anazarbeo. Acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos*, Amberes, Juan Lacio, 1555.

- Leca, Ange-Pierre. *Histoire illustrée de la rhumatologie, goutte, rhumatismes et rhumatisants*, Paris, Dacosta, 1984.
- Llopis, José Maria, «Vesalio y la corte imperial», *Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina*, 12-13 (1964), p. 145-154
- Lombardo, Elena, *Vesalius, physician to Charles V, An initiative of the Musée de la médecine accommodated by the Coudenberg from 7th of May to the 30th of August 2015*, Brussels, Press Release of exhibition, 2015.
- Luchner, Katharina, *Philiatroi. Studien zum Thema der Krankheit in der griechischen Literatur der Kaiserzeit*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 2004.
- Luciano, *Luciani Samosatensis Opera, Quae Quidem Extant, Omnia*, Frankfurt, Egenolf, 1538.
- *Obras*, eds. José Alsina Clota & trad. Andrés Espinosa Alarcón, Madrid, Gredos, 1988-1997, 4 vols.
- Malloch, A. E., «The techniques and function of the Renaissance paradox», *Studies in Philology* 53 (1956), 191-203.
- Miller, Henry Knight, «The paradoxical encomium with special reference to its vogue in England, 1600-1800», *Modern Philology* 53 (1956), 145-178.
- Morel-Fatio, Alfred, *Historiographie de Charles-Quint suivie des mémoires de Charles-Quint: texte portugais et traduction française*, Paris, Champion, 1913.
- O'Malley, Charles Donald, «Some episodes in the medical history of Emperor Charles V. An imperial problem and the problem of an emperor», *Journal of the History of Medicine and Allied Sciences* 13 (1958), 469-482.
- Olmedilla y Puig, Joaquín, *Estudio histórico de la vida y escritos del sabio español Andrés Laguna. Médico de Carlos I y Felipe II y célebre escritor y botánico del siglo XVI*, Madrid, El Correo, 1887.
- Ordi, Jaume, Pedro L. Alonso, Julian de Zulueta, Jordi Esteban, Martín Velasco, Ernest Mas, Elias Campo & Pedro L. Fernández, «The severe gout of Holy Roman Emperor Charles V.», *The New England Journal of Medicine* 355.5 (2006), 516-520.
- Pardo Tomás, José, «Andrés Laguna y la medicina europea del Renacimiento», en *Seminario «Orotava» de historia de la ciencia. Los orígenes de la ciencia moderna*, Canarias, Fundación Orotava, 2002, 45-67.
- Pease, Arthur Stanley, «Things without honour», *Classical Philology* 21 (1926), 27-42.
- Porter, Roy & George Sebastian Rousseau, Gout. *The patrician malady*, New Haven, Yale University Press, 1998.
- Puerto Sarmiento, Francisco Javier, «Andrés Laguna (Segovia, c. 1510-1511-Guadalajara, 28 de diciembre de 1559), humanista», en José Antonio Sacristán del Castillo & José Antonio Gutiérrez Fuentes (eds.), *Andrés Laguna, un científico español del siglo XVI*, Madrid, Fundación Lilly/Unión Editorial, 2013, 95-126.
- Robinson, Christopher, *Lucian and his influence in Europe*, London, Duckworth, 1979.
- Rodríguez Alfageme, Ignacio, «Los *pentimenti* de Andrés Laguna en Luciano, *Tragopodagra*», en José Miguel Baños Baños & Tomás Rolán González (eds.), *Philologia, universitas, vita trabajos en honor de Tomás González Rolán*, Madrid, Escolar y Mayo, 2014, 819-830.
- «Las traducciones de Luciano, *Tragopodagra*, debidas a Andrés Laguna», *e-humanista* 29 (2015), 261-289.

- Schmitz, Rudolf & Freddy Tek Tiong Tan, «Die Radix Chinae in der *Epistola de radicis Chinae usu* des Andreas Vesalius (1546)», *Sudhoffs Archiv* 51 (1967), 217-228.
- Tomarken, Annette H., 1990, *The smile of truth. The French satirical eulogy and its antecedents*, Princeton, Princeton University Press.
- Van Hee, Robrecht (ed.). *Ziek of gezond ten tijde van Keizer Karel: Vesalius en de gezondheidszorg in de 16de eeuw*, Gent, Academia Press, 2000.
- Van Male, Guillaume, *Lettres sur la vie intérieure de l'Empereur Charles Quint, écrites par Guillaume Van Male, gentilhomme de sa chambre et publiées, pour la premier fois par le baron Reiffenberg*, Bruxelles, Delevigne et Callewaert, 1843.
- Verbaeys, A. & M. A. Udenaert, «Slechte gewoonten en veel gebreken. Het leven van Keizer Karel uit medisch oogpunt», *Geschiedenis der Geneeskunde* 7 (2001), 136-143.
- Winter, Ulrich, *Willibald Pirckheimer: «Apologia seu podagrae laus»*, Heidelberg, Winter, 2002.
- Zappala, Michael, «Andrés Laguna, Erasmus and the translation of Lucian's *Tragopodagra*», *Revue de Littérature Comparée* 53 (1979), 419-431.





## ALFONSO X, EMPERADOR DE ESPAÑA

Manuel González Jiménez  
*Universidad de Sevilla*

A fines de 1274, Alfonso X abandonaba Barcelona donde había celebrado la Navidad junto a su suegro Jaime I. En su camino hacia el Ródano, pernoctó en Perelada, en casa del padre del gran cronista catalán Ramón Muntaner. Iba a la villa de Belcaire, donde debía entrevistarse con el Papa Gregorio X de quien esperaba que, por fin, le coronase Emperador. El cronista catalán, que sigue paso a paso del viaje de Alfonso X, desde su entrada casi triunfal, procedente de Murcia, en Valencia, hasta su llegada a Francia, nada dice del regreso, no tan triunfal, del monarca castellano a su reino. Tras varias entrevistas con el Papa, sólo pudo conseguir ciertos privilegios de no mucho valor político. Pero Muntaner intuyó, con gran perspicacia que lo que Alfonso X buscaba en realidad no era la gloria de un Imperio lejano y difícil de gobernar sino lograr, a través del título imperial, su verdadera ambición y sueño: *esser emperador d'España*.

### EL IMPERIO HISPÁNICO, UN SUEÑO IRREALIZABLE

El sueño de Imperio acabó esfumándose en medio de una sensación de fracaso personal, Alfonso había tratado, retomando un viejo proyecto de su padre, dar nueva vida al viejo y caduco Imperio Hispánico, del que había sido titular uno de sus más prestigiosos antepasados. Lo había intentado ya su padre Fernando III. En efecto, a raíz de la unión definitiva de Castilla y León en 1230, en la corte castellana comenzó a considerarse la posibilidad de restaurar el antiguo Imperio Hispánico, fundado en 1135 por Alfonso VII el Emperador. Aquellos eran ciertamente otros tiempos. La muerte del rey aragonés Alfonso I el Batallador había provocado un vacío de poder; Navarra intentaba emerger como reino independiente de Aragón; Portugal estaba dando también los primeros pasos por el camino de su independencia y en al-Andalus habían vuelto a resurgir los reinos de taifas al socaire del hundimiento del poder almorávide. Sólo el reino castellano-leonés ofrecía garantías de estabilidad y de poder en una España convulsionada por los recientes acontecimientos políticos. En estas circunstancias, Alfonso VII se erigió como el monarca hegemónico y como tal fue reconocido por Aragón, Navarra, por algunos caudillos andalusíes y por el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV.

Pero el Imperio de Alfonso VII no sobrevivió a su reinado. Sin embargo que subsistió la idea. De forma que, cuando en 1230, Fernando III se convirtió en rey de León, la idea imperial volvería a abrirse paso entre los consejeros del monarca que acababa de reunificar los reinos de Castilla y León restaurando así la situación política alterada en 1157 por el testamento de Alfonso VII el Emperador. El joven rey castellano-leonés era, sin duda, muy consciente de lo que significaba titularse rey de León, como lo habían sido sus antepasados Fernando I, Alfonso VI y Alfonso VII.

Estas consideraciones debieron ser expuestas en más de una ocasión en el entorno del joven rey castellano-leonés. La recuperación de la unidad perdida y los recientes éxitos militares en Andalucía, que recordaban los que había protagonizado un siglo antes

Alfonso VII, debieron suscitar más de un comentario acerca del paralelismo existente entre ambas situaciones. De ahí a la sugerencia de intentar resucitar el antiguo “Imperium” leonés había sólo un paso. Y ese paso se dio o, por lo menos, se intentó dar en los años que siguieron a la reunificación de León y Castilla.

Sabemos de ello en uno de los textos más interesantes y personales impulsados por Alfonso X: el libro *Sertenario*. Al final del encendido elogio que de su padre Fernando III, Alfonso X deja caer, como de pasada, esta sorprendente afirmación:

*En razón del imperio, [el rey don Fernando] quisiera que fuese así llamado su señorío e non regno, e que fuese él coronado por emperador segunt lo fueron otros de su linage.*

En los párrafos anteriores a éste, Alfonso X había destacado el carácter imperial de Sevilla donde, a su entender, solían antiguamente coronarse los emperadores. Ahora vuelve a hablar de imperio pero insertándolo en un contexto histórico más cercano a su tiempo, enlazando probablemente con una de sus pretensiones más queridas y uno de sus más dolorosos fracasos. En su opinión –que seguramente debieron compartir muchos de los contemporáneos de Fernando III–, ¿qué le faltaba a un rey pacificador, conquistador y unificador de reinos, como Fernando III, para expresar su dominio sobre al-Andalus y su preeminencia de facto sobre los otros reyes cristianos? Evidentemente, el título de emperador.

En contra de lo que pudiera pensarse, no estamos ante una ensoñación de un rey que demostró a lo largo de toda su vida una devoción fuera de lo común por la memoria de su padre. Ni, desde luego, estamos ante una reinvencción interesada de la historia. Estamos, por el contrario, ante un hecho perfectamente documentado. Según el historiador Alberico de Troisfontaines, en 1234, “Fernando, rey de Castilla, presentó ante la Curia romana una petición en la que manifestaba que deseaba tener el título de emperador tal como lo habían tenido algunos de sus antecesores y recibir la bendición pontificia.” La respuesta del papa Gregorio IX fue, seguramente, negativa o, por lo menos, dilatoria, ya que, lo que menos convenía entonces al papado, envuelto en una dura pugna con el emperador Federico II, era bendecir la restauración o la creación de un nuevo imperio.

Alfonso X conocía muy bien este acontecimiento, ya que tenía trece años cuando Fernando III solicitó del papa la restauración del Imperio leonés. Por ello –y también, claro está, por su vinculación directa con el linaje imperial de los Staufen– aceptó de muy buena gana la oferta que le hicieron los embajadores de Pisa cuando en marzo de 1256 le ofrecieron en nombre de la ciudad, de toda Italia y casi de todo el mundo la corona imperial que le correspondía legítimamente por herencia. La maquinaria propagandista y el oro del rey castellano se pusieron de inmediato en acción, consiguiendo convencer al papa Alejandro IV, con quien mantenía muy buenas relaciones a raíz de la puesta en marcha de la Cruzada ad partes Africanas o fecho de allende. Y al hilo de su candidatura al título de rey de Romanos y Emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico Alfonso X dejaría seguramente caer la idea de que el Imperio era una forma de asentar sobre bases nuevas la antigua hegemonía peninsular ejercida en su tiempo por Alfonso VII el Emperador.

Y así fue percibido por el único monarca cristiano que estaba en condiciones de oponerse a esta pretensión. Me refiero a Jaime I de Aragón, que seguramente había presenciado la embajada pisana en Soria, donde acababa de entrevistarse con Alfonso X, su yerno, para recomponer sus relaciones dañadas por la reciente sublevación del infante

don Enrique, hermano del rey castellano. Años más tarde, en enero de 1259 Alfonso X convocó Cortes en Toledo para recabar fondos para el fecho del Imperio y entonces pudo explicar el sentido de su proyecto: resucitar las viejas pretensiones imperiales de los reyes de León.

Estas declaraciones debieron muy pronto oídos de Jaime I de Aragón, suegro de Alfonso X. Sabía muy bien, porque conocía el carácter y las ideas de su yerno al respecto, lo que para él implicaba y significaba ser emperador: ejercer la hegemonía sobre todos los reinos peninsulares. Y nada mejor para ello que ser investido por el Papa como emperador del Sacro Romano Imperio. Pero no se trataba sólo de sospechas: el rey aragonés acababa de recibir una embajada de Alfonso X en la que éste le exponía sus planes hegemónicos sobre Aragón. Es una pena que la carta del rey castellano a su suegro no haya llegado a nosotros. Sí se ha conservado un escrito de Jaime I a su procurador o representante, encargándole que preparase una respuesta jurídica a la pretensión de Alfonso X al Imperio de España. Y entre las cuestiones que le planteaba estaba la siguiente:

“que el rey de Castilla fuese Emperador de España, o que Nos o nuestros reinos y tierras estemos sometidos a algún tipo de sometimiento por razón del Imperio”.

Ignoramos en qué pararon esta iniciativa de Alfonso X y la contraofensiva de Jaime I. Probablemente la cosa no pasó a mayores y, al menos públicamente, el monarca castellano dio marcha atrás en sus pretensiones hegemónicas, no sin antes reprochar a su suegro no haberle querido acompañar en sus deseos de convertirse en Emperador de España. En 1260 se le quejó amargamente de la traición de la que se consideraba víctima afirmando, a propósito de su alianza con Manfredo, príncipe de Benevento y tutor de su sobrino Conradino, nieto de Federico II, que ningún omne del mundo tan grande tuerto recibió de otro como nos recibimos de vos.

Alfonso X, olvidándose, de momento, del Imperio hispánico, centró sus esfuerzos en la obtención del Imperio, para el que había sido elegido en 1257, que es lo más, como confesó a su hijo el infante don Fernando de la Cerda en una carta preciosa escrita en 1274 a punto de emprender el viaje definitivo a Belcaire, para entrevistarse con el papa, de donde regresaría derrotado y con las manos vacías.

A su vuelta a Castilla se encontró con un reino invadido por los benimerines y con una opinión pública soliviantada, hasta el punto de que EL monarca no se atrevió a entrar en Toledo. La Crónica de Alfonso X deja caer la afirmación al narrar el regreso del rey a Castilla de que éste auía sabido que en fecho del Imperio que le traían en burla. Si esto es verdad, la certeza de estar en boca de todos, sumada a la protesta general por los muchos impuestos pagados durante tantos años para satisfacer su vanidad y sus pujos de grandeza debieron producirle una gran depresión y, a más largo plazo, sus muchas dudas y vacilaciones, sumadas al convencimiento de que estaba rodeado de traidores y desagradecidos, como se trasluce en la Cantiga 235 en la que refiere su regreso de la entrevista con el Papa:

“Y después que entró en Castilla, vinieron allí todas las gentes de la tierra, que le decían así: “Señor, sed bienvenido”. Pero después, creedme, nunca fue así vendido el rey don Sancho en Portugal”.

En este final tan amargo pararon las pretensiones imperiales de Alfonso X. Con la renuncia al Imperio –a pesar de que durante algún tiempo siguió titulándose rey de

Romanos– se iniciaban los años de la decadencia física, moral y política del Rey Sabio. Con su muerte el 4 de abril de 1284 en Sevilla –ciudad que junto con Murcia y Badajoz se mantuvieron fieles al monarca en los meses finales de su vida– concluía la biografía de un rey que había sido testigo y protagonista del momento más brillante de la reconquista y que había hecho posible el mayor y más generoso esfuerzo de síntesis cultural hasta entonces conocido en España.

LOS ANIMALES TAMBIÉN PARTICIPAN EN LA HISTORIA GLOBAL.  
LAS PRIMERAS IMPORTACIONES DE BOVINOS A AMÉRICA  
A PARTIR DEL SEGUNDO VIAJE DE CRISTÓBAL COLÓN (1493)

Claude Guintard  
*Facultad de Veterinaria de Nantes*

Esta ponencia tiene como propósito prolongar dos estudios realizados en el Departamento de Anatomía Comparada de la Facultad de Veterinaria de Nantes por Gwénaëlle Chéné y por el Dr. Carlos Lucero, sobre los bovinos criollos de Colombia<sup>1</sup>. No se trata de estudiar de nuevo todos los datos reunidos dentro del marco de un congreso dedicado a temáticas muy distintas, sino que se trata de examinar de manera sintética cómo los animales del viejo continente, y en particular los bovinos, participaron en la construcción de una historia globalizada, a partir del segundo viaje de Cristóbal Colón<sup>2</sup>. La historia de los animales ya tiene una amplia trayectoria científica y ha ofrecido muchos datos a los historiadores, en particular gracias a la labor de Robert Delort<sup>3</sup>; queremos volver sobre un hecho bien conocido por todos, la ausencia de bovinos y equinos en América en la época anterior al siglo XVI y el papel desempeñado por Cristóbal Colón en la introducción de estos animales, en particular los bovinos; este hecho, si está de sobra conocido, queda sin embargo poco presente en la historiografía<sup>4</sup> y sus aspectos concretos se nos escapan.

#### I. PRIMERAS IMPORTACIONES DE BOVINOS A AMÉRICA

La primera importación de bovinos a América tuvo lugar durante el segundo viaje de Cristóbal Colón en el año 1493. Desembarcó en la isla de Hispaniola (o La Española, hoy Haití y la República Dominicana)<sup>5</sup> con caballos para llevar a cabo la conquista y con parejas de bovinos y asnos para la crianza. Santo Domingo fue el punto de partida de la distribución de los bovinos hacia las Antillas, y más tarde hacia el continente<sup>6</sup>. Globalmente, podemos decir que las islas del Caribe fueron el principal laboratorio de aclimatación y producción de los animales, y también el principal lugar de su distribución hacia otros medios insulares y continentales de lo que luego se llamará América latina.

<sup>1</sup> Chéné G., Bajon M., Guintard C., Lassus J.-M., Neira J.A., «Les différentes voies d'importation et de dispersion des bovins en Colombie lors de la colonisation espagnole», Guintard C. y Mazzoli-Guintard C. (dir.), *Élevage d'hier, élevage d'aujourd'hui. Mélanges d'Éthnozootecnie offerts à Bernard Denis*, Rennes, 2004, p. 105-120; Lucero C., Guintard C., Betti E. y Mallard J., «Origine et évolution des races bovines Créoles (Bos taurus) de Colombie», *Revue de Médecine Vétérinaire*, 2010, 161-11, p. 485-493.

<sup>2</sup> *Relaciones, cartas y otros documentos, concernientes a Los cuatro viajes que hizo el Almirante D. Cristóbal Colón para el descubrimiento de las Indias occidentales*, Madrid, 1825, ed. facsímil, Madrid, 2005.

<sup>3</sup> Delort R., *Les animaux ont une histoire*, Paris, 1984.

<sup>4</sup> Así, en Sánchez J.-P. (dir.), *Dans le sillage de Colomb. L'Europe du Ponant et la découverte du Nouveau Monde (1450-1650)*, Rennes, 1995, los animales están totalmente ausentes.

<sup>5</sup> Heers J., *La ruée vers l'Amérique – 1492-1530. Le mirage et les fièvres*, Paris, 1992.

<sup>6</sup> Pinzón-Martínez E., «Origen de la ganadería bovina en Colombia», *Rev. El Cebú*, 1978, 189 (17), p. 18-26.

### I.A. El segundo viaje de Cristóbal Colón : los primeros bovinos

En octubre del año 1493, desde La Gomera (Canarias – pertenencia española desde 1479), Cristóbal Colón se hace a la mar hacia La Española con las 17 naos<sup>7</sup> de su segundo viaje y el primero ganado bovino<sup>8</sup>. Colón ordena que «todas las naos salgan cargadas de ganado bovino, caprino, ovino con la condición de que sean jóvenes; podrán conseguirlos en Canarias porque es más barato y más cercano». La Gomera, lugar tranquilo y raramente afectado por tempestades y ciclones, es el más cercano puerto en la ruta atlántica hacia Hispaniola. Elegirlo como puerto de embarque permite ahorrar entre cinco y siete días de viaje de los veinte o veinticinco que dura el viaje hasta Antillas, días de viaje muy agotadores para los animales (Figura 1). El primer rebaño fue compuesto por 1000 cabras y ovejas, 8 cerdas gestantes, provenientes de La Gomera. Durante el viaje, las cabras y las ovejas resultan fáciles de transportar: son poco exigentes –se alimentan con heno– y son muy generosas, pues abastecen la tripulación de leche, rica en vitaminas lo que permite preservarla del escorbuto. Al contrario, resulta más difícil transportar los cerdos; aguantan mal el calor de las largas travesías, transmiten enfermedades contagiosas como la triquinosis, y necesitan una alimentación cara que hay que sacar de las raciones, ya reducidas, de los marineros. En cuanto a los bovinos, los primeros animales importados provienen de un pequeño rebaño de vaquillas cuyo origen se encuentra en el ganado de La Gomera, entonces compuesto de 300 animales criados en libertad. Transportarlo fue difícil.

### I.B Los primeros rebaños en América: las aportaciones nuevas de los conquistadores

En el tercer viaje (30 de mayo de 1498), desde Sanlúcar de Barrameda se mandaron un mayor número de animales, especialmente caballos, para las necesidades de la conquista, y parejas de bovinos y de asnos a fin de promover la cría. En todo caso, la introducción del ganado vacuno en el mundo novohispano fue muy lenta y bastante difícil debido a diversos factores, principalmente por la dificultad que implicaba la salud y la nutrición de los becerros de corta edad y la casi imposibilidad de manejar y alimentar animales adultos, poco mansos, en aquellos barcos tan rudimentarios. Durante los cincuenta años que siguieron estas primeras importaciones de bovinos, cada nave que se hacía al mar rumbo a América se llevaba cinco o seis bovinos de los cuales dos o tres en general sobrevivían. Sin embargo, a partir del año 1525, en el Caribe, ya 1000 bovinos tenían como ancestros estos bovinos canarios<sup>9</sup>. Las islas del Caribe constituyen el mayor centro de la difusión del ganado en toda América latina. Sin embargo, cabe notar, puntualmente, algunas excepciones, así y por ejemplo la introducción directa en Colombia de bovinos que no pasan por las islas del Caribe sino que son directamente importados desde La

<sup>7</sup> La palabra nao (del latín *navis*, 'barco', a través del idioma catalán *nau*) tuvo en castellano en los siglos pasados, sobre todo durante los siglos XIV, XV, XVI y XVII, la acepción genérica de «nave» o «barco», especialmente aquellas embarcaciones dotadas de cubierta y velas pero no dotadas de remos. Aquí principalmente son carabelas.

<sup>8</sup> Tejera Gaspar A., *Los cuatro viajes de Colón y las islas Canarias 1492-1502*, Santa Cruz de Tenerife, 2000; Tejera Gaspar A. y Capote Álvarez J., *Colón y la Gomera. La Colonización de la Isabela (República Dominicana) con animales y plantas de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 2005; Villalobos-Cortés A.I., A.M. Martínez A.M. y Delgado J.V., «Historia de los bovinos en Panamá y su relación con las poblaciones bovinas de iberoamérica», *Archivos de Zootecnia*, 2009, 58, p. 121-129, [[http://www.uco.es/organiza/servicios/publica/az/php/img/web/13\\_14\\_02\\_1139HistoriaVillalobos.pdf](http://www.uco.es/organiza/servicios/publica/az/php/img/web/13_14_02_1139HistoriaVillalobos.pdf)].

<sup>9</sup> Felius M., *Cattle breeds, An encyclopedia*, Doetinchem, 1995.

Gomera, en particular a partir de la fundación de la ciudad de Santa Marta el año 1525. Esta ciudad se convierte desde entonces en el punto de entrada fundamental de la crianza y del comercio del ganado en Colombia en los siglos siguientes (fig.1). Los primeros bovinos introducidos de esta manera en Colombia, por la vía de Santa Marta son las razas Andaluza negra, Pirenaica, Tudanca, Gallega, Berrenda Andaluza, Blanca cacereña y Murciana. Proceden principalmente de crianzas del sur, norte y centro de España, y también de Canarias. Sin embargo, estudios genéticos recientes indican una muy importante diversidad genética. Cabe recordar que España mantuvo, a lo largo de la época moderna, contactos con varios países europeos (Portugal, Francia, Países Bajos, Inglaterra, etc.) y que las razas bovinas introducidas por los españoles pueden ser el reflejo de esta mezcla genética importante<sup>10</sup>. Se llamaron razas criollas autóctonas a los descendientes de estas razas, adaptados a su nuevo medio ambiente. Hay indicios de que parte del ganado introducido tempranamente, fuera de control, dio lugar a la formación de vaquerías de ganado alzado o cimarrón, en particular en las zonas adyacentes al Golfo de México<sup>11</sup>. Con vacunos provenientes de La Española y Cuba se pobló México a partir de 1521 y de allí fueron llevados a Estados Unidos, donde con el tiempo nació el Longhorn actual. El Criollo argentino<sup>12</sup>, en cambio, proviene del ganado que se llevó de Panamá a Perú, Chile y Bolivia. Investigaciones recientes en genética han permitido relacionar las razas bovinas de Canarias con las razas Rubias de Galicia. Los bovinos criollos de hoy, la raza Longhorn de Texas o las razas de América del norte (*Piney Wood Cattle* o *Florida Cracker*), que tienen un origen canario, tienen una proximidad genética con el ganado rubio y castaño del noroeste de la península ibérica. Desde los años 2000, los estudios genéticos se han desarrollado sobre este tema<sup>13</sup>.

## II. CONSTITUCIÓN DE UNA GANADERÍA LOCAL: ORIGEN DE LOS BOVINOS CRIOLLOS

En América latina y en el Caribe, el término razas criollas designa los bovinos que proceden de los bovinos de las primeras importaciones españolas (y portuguesas para Brasil). Con su adaptación y su selección, desarrollaron particularidades fenotípicas propias; sin embargo, mantienen características morfológicas comunes, que son la memoria de los rasgos genéticos de sus antepasados canarios o ibéricos.

<sup>10</sup> Beteta Ortiz M., «Las razas autóctonas españolas y su participación en los bovinos criollos iberoamericanos», *XV Reunión de la Asociación Latinoamericana de Producción Animal (Maracaibo, Venezuela)*, 1997 [[http://www.produccionbovina.com/informacion\\_tecnica/raza\\_criolla/44-CAP\\_1.pdf](http://www.produccionbovina.com/informacion_tecnica/raza_criolla/44-CAP_1.pdf)]; Rodero A., Delgado J.V., Rodero E., «Primitive Andalusian Livestock and their Implications in the Discovery of America», *Archivos de Zootecnia* (extra), 1992, p. 383-400.

<sup>11</sup> García Martínez B., «Los primeros pasos del ganado en México», *Relaciones*, 1994, 59 (15), p. 11-44.

<sup>12</sup> Carrazzoni J.A., «El bovino criollo argentino: ayer y hoy», *Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria*, Bs.As., 1998, 52(16), p. 1-52.

<sup>13</sup> Carvajal-Carmona L., Bermúdez N., Olivera M., Estrada L., Ossa J., Bedoya G., Ruiz A., «Abundant mtDNA Diversity and Ancestral Admixture in Colombian criollo Cattle (*Bos taurus*)», *Genetics*, 2003, 165, p. 1457-1463; Fernández J.A., Barba C., «Paralelismo entre las Razas Criollas Americanas y las Razas Autoctonas Españolas», *Archivos de Zootecnia*, 2005, 54, p. 135-139; Beja-Pereira A., Caramelli D., Lalueza-Fox C., Vernesi C., Ferrand N., Casoli A., Goyache F., Royo L.J., Conti S., Lari M., Martini A., Ouragh L., Magid A., Atash A., Zsolnai A., Boscato P., Trianphyllidis C., Ploumi K., Sineo L., Mallegny F., Taberlet P., Erhardt G., Sampietro L., Bertranpetit J., Barbujani G., Luikart G., Bertorelle G., «The origin of European cattle: evidence from modern and ancient DNA», *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 2006, 103, p. 8113-8118.

## II.A. La ganadería autóctona a partir del siglo XVI

A partir del siglo XV, y a lo largo de los siglos XVI y XVII, los bovinos introducidos en América por los españoles no fueron sometidos a ningún programa colectivo de crianza o de selección de parte de sus propietarios. En consecuencia, las cualidades genéticas y fisiológicas de los animales provienen de las presiones del medio natural y de la selección individual de los ganaderos. Estas razas tienen como características su fertilidad, su resistencia a las enfermedades parasitarias, su capacidad a aguantar altas temperaturas y fuerte humedad, y también su aptitud a aguantar el hambre durante las temporadas de sequía o inundación; se trata de razas rústicas. Aunque parece difícil describirlas de manera general, las razas criollas son animales bastante gráciles con cuernos bastante anchos; son animales de talla no muy alta (los bovinos de llano son más altos sin embargo que los de montaña). La mayoría tiene un color de manto que va del leonado carbonado (así como la Retinta española<sup>14</sup>) al rojo, una minoría es negra o blanco y negro mientras que en los Andes, son frecuentes los bovinos berendo en rojo (blanco y rojo). Se trata de animales polivalentes que pueden ser utilizados de distintas maneras y que se emplean a menudo para el trabajo.

La mayoría de las razas criollas fueron influidas por la importación de cebúes. Se llaman estos animales criollos mixtos (mestizo en español o azebuado o zeburando en portugués). En un primer tiempo, en el siglo XVI, estos cebúes provenían de África, con los esclavos. A partir del siglo XIX, el cebú de la India tuvo una gran influencia sobre la mayoría de las razas criollos en toda América latina. En esta época, también se hicieron cruces con razas vacunas lecheras europeas, en particular la Holstein o la Brown Swiss. El término mestizo-Holstein, bovinos rojos de los altiplanos bolivianos por ejemplo o el Taíno cubano o también el Ocampo venezolano son más ejemplos de cruces lecheros. En Venezuela, el tipo Carota es un bovino que comparte entre 3/8 y 1/4 de sangre criollo con la raza Brown Swiss. Este cruce, hoy día, ha sido absorbido en su totalidad por la raza la Brown Swiss. También se hicieron cruces, menos numerosos, con razas bovinas de aptitud cárnica, así el cruce Shorthorn-criollo en Costa Rica (Doran) o en Colombia (Lucerna). Estos numerosos cruces realizados para mejorar las potencialidades de las razas en los siglos XIX y XX estuvieron a punto de hacer desaparecer por completo las razas bovinas autóctonas. Programas de conservación han aparecido en los dos últimos decenios del siglo XX y siguen activos (por ej.: las 7 razas criollas de Colombia<sup>15</sup> participan en un programa de conservación de parte de Corpoica, y lo lleva el Dr. Carlos Lucero). La adaptación desde siglos antes a un medio ambiente difícil, el carácter rústico y típico de estos animales constituyen hoy día una ventaja de los bovinos criollos. Aunque tienen una productividad algo menor que las razas hiper seleccionadas, soportan condiciones de vida más difíciles y son capaces de producciones de calidad en condiciones a veces extremas en las cuales otros bovinos viven con dificultad y tienen problemas para mantener su nivel de productividad.

<sup>14</sup> Ver: Beteta Ortiz M. y Hernández Díaz-Ambrona C., «Contribución de la raza vacuna retinta en la formación de las razas criollas», *Agricultura*, 1995, p. 829-831, [[http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf\\_Agri/Agri\\_1995\\_759\\_829\\_831.pdf](http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_Agri/Agri_1995_759_829_831.pdf)].

<sup>15</sup> Hernández Boada G., *Las razas bovinas criollas y colombianas*, Bogotá, 1996.



## II.B. Los descendientes directos de los bovinos importados: las razas criollas y las razas derivadas

Las razas bovinas que tienen como origen las primeras crías importadas de Europa pertenecen a seis grupos<sup>16</sup> que se extienden del sur de Estados Unidos hasta el sur de Uruguay y el este de Argentina. En unos 500 años, unas cincuenta razas, aproximadamente, han aparecido en América, y eso como consecuencia del aislamiento geográfico y de la selección local<sup>17</sup>.

1) El Longhorn del Tejas y los bovinos criollos del golfo de México: Texas Longhorn y Salorn, Florida Cracker, Piney Wood cattle (Florida cattle), Corriente, Chinampo (Frijolillo), Hawaiian Wild.

2) Razas criollas del Caribe y derivadas: Criollo Cubano (Tinema) y traino (Criollo (+ X con cebú: Cuban cebú), Haitian Criollo o Criollo, Criollo Dominicano (+ X con cebú: Romano rojo), Criollo de Puerto Rico.

3) Razas criollas de América central y derivadas: Raza criollas de Guatemala (Barroso) (+X con cebú: Achioté), Raza criolla de Honduras, Raza criolla del Salvador, Raza criolla de Nicaragua, Raza criolla lechera tropical = Criollo lechero (Raza criolla de Costa Rica) (Doran) (+X con cebú: Mysol).

4) Razas criollas del norte de América del sur y derivadas: Raza criolla lechera del Río Limón o Limonero de Venezuela (tipo Carora [Caroreña], Ocampo), Perijanero (+X con cebú: Mestizo Perijanero), Costeño con cuernos, Romosinuano, Chino Santandereano, Casanareño, San Martinero, Hartón del valle (Lucerna), Blanco Orejinegro o Blanco Orejinegro Antioqueña (Blanco Orejimon), Raza criolla de Surinam, Raza criolla de Guyana o criolla, Raza criolla de Rupununi.

5) Razas criollas de los altos Andes: Raza criolla de las montañas de Ecuador (Criollo equatoriana), Raza criolla de las montañas peruanas (Chuso o Serranos), Raza criolla del altiplano boliviano (Chuso), Serrano, Niata (ñatas).

6) Razas criollas de América del sur y derivadas: Curraleiro, Caracú (Acaraha), Caldeano, Caracu variedad mocho, Ganado Pereira Camargo, Franqueiro, Criollo largo, Carezebú, Saavedreno, Yacumeño, Mestizo-Holstein, Pantaneiro, Chaqueño, Criolla Argentina, Criollo Patagónico, Pampa.

## CONCLUSIÓN

Los primeros bovinos domésticos llegaron al Nuevo Mundo en el año 1493 cuando Cristóbal Colón introdujo el primer ganado de origen español en la isla de La Española. A lo largo de la primera mitad del siglo XVI, casi todas las naves españolas llevaron un grupo de animales al Caribe. Estos bovinos proceden principalmente de las razas rubias del noroeste de España y de las razas castañas (retintas) del centro y del sur de la península ibérica. A partir del Caribe, se difundieron estos animales por una gran parte del centro y del sur de América (con excepción de Brasil), y también por la zona sur de América del norte. En Brasil, bovinos de origen portugués fueron importados por los conquistadores a partir del año 1534 y los rebaños actuales descienden de ellos. De manera general, los pequeños rebaños que fueron importados en barcos dieron lugar, en corto plazo, a

<sup>16</sup> Felius M., *Cattle breeds...*, *op. cit.*

<sup>17</sup> Primo A.T., «El Ganado bovino ibérico en las Américas: 500 años después», *Archivos de Zootecnia*, 1992, 41, p. 421-432.

grupos nutridos de bovinos que se adaptaron a ecosistemas muy distintos. En América central y del sur, constituyen lo que se llama bovinos criollos que se adaptaron a regiones secas, tropicales, de montaña, o de marisma. El bovino de origen español o portugués representó durante mucho tiempo el único morfotipo presente en América, y eso hasta la llegada de bovinos de Europa occidental en el siglo XVIII y sobre todo en el siglo XIX (bovinos lecheros y con aptitud cárnica) y, luego, la importación del cebú. Mientras que en varios países los bovinos criollos que habían conservado muchos rasgos de los primeros animales introducidos estuvieron a punto de desaparecer en los años 1960-1970, programas de conservación han aparecido en muchos países<sup>18</sup>; subrayan el carácter rústico de este ganado y su facultad de adaptación a un determinado medio ambiente desde casi cinco siglos. Este material genético original es muy interesante y debe ser conservado porque pertenece al patrimonio mundial y debe ser estudiado, porque es un testigo, muy poco valorado hasta ahora, de la historia global.

Agradecimientos:

A Christine Mazzoli-Guintard y a Jorge Nallem por su ayuda en la traducción de este texto. Muchísimas gracias !

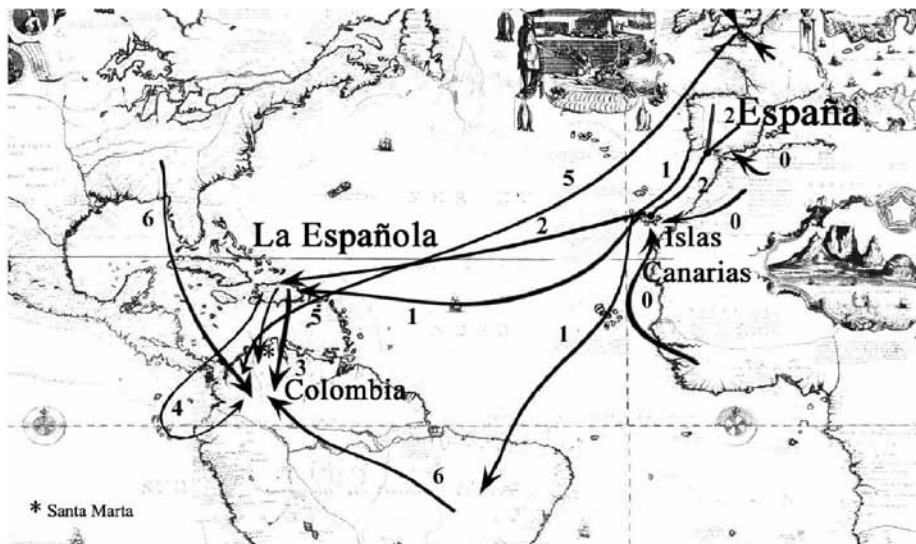


Figura 1: las vías de importación del ganado vacuno (bovinos) en Colombia (según Lucero *et al.*, 2010).

<sup>18</sup> Lucero C., Guintard C., Betti E. y Mallard J., «Origine et évolution des races bovines...», *op. cit.*; Naves M., Alexandre G., Mahieu M., Gouridine J.L. y Mandonnet N., «Les races animales locales: bases du développement innovant et durable de l'élevage aux Antilles», *Innovations Agronomiques*, 2011, 16, p. 193-205; Martínez C.G., *Conservación, mejoramiento genético y uso estratégico de las razas bovinas criollas en fincas del trópico cálido*, Villavicencio (Colombia), 1999; Vásquez A., «Conservación y utilización de la raza bovinas criollas colombianas para el desarrollo rural sostenible», *Archivos de Zootecnia*, 2005, 54, p. 141-144,

[[http://www.uco.es/organiza/servicios/publica/az/php/img/web/09\\_13\\_47\\_ConservacionAnzola.pdf](http://www.uco.es/organiza/servicios/publica/az/php/img/web/09_13_47_ConservacionAnzola.pdf)]; Florio-Luis J., Contreras G., Zambrano S., Fajardo J. y Fuenmayor A., «Programa nacional de preservación y mejoramiento genético de la raza criollo limonero en la república bolivariana de Venezuela», *Actas Iberoamericanas de Conservación Animal*, 2011, 1, p. 117-122,

[[http://www.uco.es/conbiand/aica/templatemo\\_110\\_lin\\_photo/articulos/2011/Florio2011\\_1\\_117\\_122.pdf](http://www.uco.es/conbiand/aica/templatemo_110_lin_photo/articulos/2011/Florio2011_1_117_122.pdf)].

# LOS CONFLICTOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL LIMES IMPERIAL. EL CASO DE BONA (1535-1540)

Rafael Gutiérrez Cruz  
*Universidad de Málaga*

En octubre de 1538, Alvar Gómez de Orozco, alcaide de la ciudad y fortaleza de Bona<sup>1</sup>, en la actual Argelia, escribía al emperador Carlos V, lamentándose de que don Antonio de Cardona, virrey de Cerdeña *"nos es tan enemigo y contrario como sy esta fortaleza fuese de Barbarroxa, y a todos los que en ella biven los tratan como a verdaderos enemigos, y asy los persigue"*<sup>2</sup>.

Estas quejas del capitán de Bona reflejan la compleja y conflictiva gobernación de este enclave secundario de la frontera imperial en el Norte de África. Situación, por otra parte, que es trasladable a otras plazas africanas, como La Goleta, plaza con la que comparte la gestión de la mayoría de los asuntos de la responsabilidad de los oficiales reales.

En esta comunicación me aproximo a esa complejidad administrativa, destacando los conflictos surgidos en torno a la gestión de la Hacienda de la Corona. La lógica limitación de espacio, obliga a que este análisis sea una introducción a estas cuestiones, desarrollando con más detalle alguno de los aspectos más relacionados con el asunto señalado.

La crónica falta de dinero en las arcas imperiales, las resistencias que se generan en los territorios encargados de abastecer a los presidios, el cruce de intereses y el elevado número de oficiales que intervenían en estas tareas, explican, en gran medida, la inestable situación económica que padeció Bona durante el breve periodo en el que perteneció a la monarquía hispánica. Estado de déficit crónico en el que también se debatían otras plazas cercanas, como Bujía o La Goleta.

## 1. LA ADMINISTRACIÓN DE BONA

En la gobernación de Bona intervenían diversos actores, en varios niveles. En este apartado se estudian, someramente, alguno de ellos, dejando para un futuro ensayo sobre esta plaza el análisis en profundidad del aparato administrativo del presidio y de toda la estructura de la que dependía su existencia.

### 1.1. Los conflictos con los virreyes

Los virreyes de Cerdeña y Sicilia, sobre todo este último, van a desempeñar una labor importante en el gobierno y sostenimiento de ese "presidio dúplice" que durante estos años constituyen las fortalezas de Bona y La Goleta. Esta dependencia originó un enfrentamiento permanente entre los gobernadores de las plazas y los virreyes<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Bona había pasado a poder de la monarquía hispánica tras la conquista de Túnez, en el verano de 1535, y la firma de los acuerdos entre el emperador y el monarca hafsí Muley Hassan.

<sup>2</sup> 1538, octubre, 29. Bona. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Estado (en adelante Es.), legajo (en adelante leg.) 467.

<sup>3</sup> A. Sánchez Gijón, 2000, p. 626.

De Sicilia va a proceder una parte muy importante de la financiación de Bona. Pero no sin problemas. Juan de Moncada, presidente de Sicilia, se quejaba al emperador de las dificultades que estaba encontrando para recaudar dinero con el que abastecer a los mencionados presidios, porque *"qualquier fuye de contractar a causa que los compradores alegan que las vendiciones que se hazen por la sustentation de La Goleta y Bona no es legítima y contra capítulos del reyno"*<sup>4</sup>.

En las cartas que Alvar Gómez escribe a la corte, es difícil no encontrar sus quejas permanentes sobre el deficiente funcionamiento del abastecimiento siciliano.

En la fortaleza se intentaron soluciones alternativas a los canales oficiales, a través de personas de confianza en los lugares de donde debía llegar el socorro de la plaza: Per Andrea Lombardi en Sicilia, y Azor Zapata en Cerdeña. Zapata, junto con su mujer, doña Marquesa, van a mantener un estrecha relación con el capitán de Bona. Miembro de la pequeña nobleza de espada de la isla, tendrá relaciones comerciales con la corte. En 1541, seguirá al emperador desde Alemania al Mediterráneo, esperando una concesión para el abastecimiento de víveres a los ejércitos imperiales<sup>5</sup>. Según Alvar Gómez, la participación de Zapata en la provisión de Bona, era el motivo por el que el virrey de Cerdeña lo persigue, y *"haze todas quantas malas obras puede"*<sup>6</sup>. Hay que recordar que esa isla era el territorio imperial más cercano a Bona.

Los problemas con los virreyes no se ciñen sólo a los abastecimientos y provisiones que se debían remitir a Bona. La explotación del coral en la zona de jurisdicción de Bona, será causa de un enfrentamiento permanente entre el alcaide y el virrey de Sicilia, Ferrando Gonzaga. Gómez le llega a escribir a Carlos I que *"el virrey me quiere mal porque no he consentido que vuestra magestad fuese defraudado y engañado en su hacienda en lo de esta pesca del coral que está en la jurisdicción de esta ciudad, que ha querido meter debaxo de la jurediçión de Çeçilia"*<sup>7</sup>.

Para intentar mejorar esta situación, la Corona ordenaba, en el verano de 1539, a los virreyes de Cerdeña y Sicilia que prestasen una atención especial a los asuntos de Bona<sup>8</sup>.

## 1.2 El secretario real Francisco de los Cobos

Es necesario apuntar en este estudio el papel que desempeñó el secretario real Francisco de los Cobos, comendador mayor de León y adelantado de Cazorla, como responsable de la administración de esta zona del imperio.

De todos es conocida su figura de gran patrón clientelar, y a la frontera africana también alcanzan sus influencias<sup>9</sup>. Él fue quien dispuso, en 1536, que el consejero doctor Arduino y el criado del emperador Miguel de Vaguer, fuesen los encargados, desde Palermo, de proveer todo lo necesario para Bona y La Goleta<sup>10</sup>. Y, seguramente, también intervino en el nombramiento de Alvar Gómez como alcaide de Bona, quien se declaraba servidor y hechura de Cobos. Alvar va a mantener una doble correspondencia, con cartas remitidas al emperador y a su secretario, muchas de ellas escritas el mismo día.

<sup>4</sup> 1536, noviembre, 19. Palermo. AGS, ES., leg. 1113, fol. 114.

<sup>5</sup> F. Manconi (2010) pp. 89, 90 y 98.

<sup>6</sup> 1538, octubre, 29. Bona. Carta de Alvar Gómez al emperador. AGS, ES., leg. 467.

<sup>7</sup> 1539, septiembre, 23. Bona. AGS, ES., leg. 467.

<sup>8</sup> 1539, septiembre, 7. Madrid. *Ibidem*.

<sup>9</sup> H. Keniston, (1980), analizó en su completo estudio las múltiples redes clientelares en las que Cobos tenía un papel central.

<sup>10</sup> A. Sánchez Gijón, 2000, p. 634

La mayor parte de las misivas dirigidas al comendador mayor de León son autógrafas, y en ellas se tratan asuntos más cercanos y personales, más clientelares. Las muestras de su “sumisión” son constantes, y tocan asuntos variados. Así, en el otoño de 1536, el alcaide le comunica que tiene esclavos de todas las edades, por si desea alguno, “*pues todo lo que tengo me lo ha dado vuestra señoría y por tal lo tengo*”<sup>11</sup>. En pleno proceso de discusión sobre la manera más provechosa de explotar el coral de Tabarka, en la zona de influencia de Bona, Gómez le escribe al comendador de León, que si la Corona decide arrendar estas pesquerías, “*procure vuestra señoría de reservar para sy que pueda pescar con vna buena cantydad de barcas lybrenmente, que mientras yo estoviere en esta tierra penando, tiene vuestra señoría el solicitador. Que yo procuraré todo el acreçentamiento que sea posible, como buen servidor y criado de vuestra señoría*”<sup>12</sup>.

En esta correspondencia también se recogen asuntos más familiares. En varias ocasiones, el Zagal adjunta cartas dirigidas a su esposa, suplicándole a Cobos que les diese “*salida*”, como si fueren suyas. En enero de 1540, felicita al secretario por el casamiento de su hija, “*mi señora la duquesa*”<sup>13</sup>.

Pero el alcaide se quejaba de que “*siendo yo servidor y criado de vuestra señoría, se pasen tantos años sin ver una letra suya, que para me librar de malos diablos la quería traer al cuello por nómina*”<sup>14</sup>. Aunque su lenguaje no es muy diferente al utilizado por centenares de personas de toda condición que durante esos años escribían al todopoderoso secretario real, como ya puso de manifiesto Keniston en su estudio.

Además, no es sólo el alcaide el que escribe a Cobos. El veedor Miguel de Vaguer y el contador real de Bona, Francisco de Alarcón, también remiten cartas personales al secretario real, agradeciéndole sus gestiones y solicitando favores.

Su cargo de Adelantado de Cazorla también explica la presencia en Bona de oficiales procedentes de esa zona, desempeñando diversas tareas. Destaca entre ellos el escribano real Andrés de Buendía, vecino de Cazorla y vasallo de Cobos, que actuaba como oficial del contador Alarcón. Cuando éste se marche de la plaza, Alvar Gómez lo nombrará contador, informando cumplidamente al secretario real de esta designación<sup>15</sup>.

## 2. LOS INSPECTORES DE LA CORONA

La administración imperial disponía de un instrumento capital para disponer de información fidedigna de lo que ocurría en los vastos territorios que conformaban los dominios de Carlos V: las visitas. Durante el corto periodo de dominio hispano sobre Bona, se sucedieron tres visitas de inspección: la llevada a cabo por el veedor Vaguer, la de Martín Niño y la del comendador Hernando Girón. En este breve trabajo nos centramos en la segunda, que tendrá como objetivos principales el pago de salarios atrasados a la guarnición y la revisión de las cuentas de la plaza.

A finales de 1537, el emperador comunicaba a Alvar Gómez que, como no se había “visitado” la fortaleza de Bona desde que se conquistó, el veedor Vaguer iba destinado a

<sup>11</sup> 1536, noviembre, 5. AGS, ES, leg. 464.

<sup>12</sup> 1539, octubre, 2. Bona. AGS, ES, leg. 467.

<sup>13</sup> 1540, enero, 20. Bona. AGS, Guerra y Marina (en adelante GyM), leg. 17, fol. 46. Se refiere al casamiento de María de Sarmiento, con Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sessa y Terranova, entre otros títulos, celebrado en Madrid, en febrero de 1539.

<sup>14</sup> 1539, abril, 6. Bona. AGS, ES, leg. 467.

<sup>15</sup> 1540, febrero, 28. Bona. AGS, GyM, leg. 17, fol. 47.

la plaza como visitador, para elaborar un informe completo sobre el estado del presidio<sup>16</sup>. Esta inspección, realizada durante el verano de 1538, fue un desastre. Vaguer sólo estuvo ocho días en la fortaleza, y el alcaide y el contador, Francisco de Alarcón, no le entregaron las cuentas. Vaguer se quejó de que Alvar Gómez llegó a amenazarlo de muerte<sup>17</sup>.

### 2.1. La visitación de Martín Niño y Bartolomé Sánchez de Robledo

Cuando ya habían empezado a saltar las alarmas en la Corte sobre la situación del presidio y las actuaciones de su alcaide, la Corona comunicó al capitán general, en febrero de 1539, el envío de nuevos visitadores a Bona: Martín Niño y Bartolomé Sánchez de Robledo, ordenándole que se les entregasen las cuentas sin las dilaciones que hubo con Vaguer<sup>18</sup>.

Los visitadores llegaron a Bona el 5 de abril, sábado, víspera de la Pascua de Resurrección, encontrando el castillo *muy maltratado y destroçado de un torromoto*, ocurrido el 15 de febrero, y por un rayo caído en la torre del homenaje, polvorín de la plaza<sup>19</sup>. La torre se derrumbó hasta los cimientos, junto con más de 80 metros de muralla.

La visita de Niño y Robledo también va a suponer un terremoto en Bona, ya que certificará el descontrol existente en las cuentas de la plaza. Pero esta situación no es responsabilidad única de los oficiales del presidio. Durante la investigación, Martín Niño avisará a Cobos de que no ha podido tomar las cuentas, porque no le han enviado la razón desde Sicilia, siendo responsabilidad del veedor Vaguer la remisión de esta documentación<sup>20</sup>.

La primera actuación de Niño fue pagarle a los soldados nueve pagas atrasadas, desde enero a septiembre de 1538. Como en el resto de las plazas africanas, el pago a las guarniciones era un problema crónico, fuente de motines y revueltas<sup>21</sup>.

Cuando finaliza sus labores, entre las que se incluye la recogida de información sobre las actuaciones del alcaide, el enviado real se embarca rumbo a La Goleta, dejando en Bona a Bartolomé Sánchez de Robledo, encargado de "tomar las cuentas" a los oficiales de Bona. Y no va a ser esta empresa fácil.

El 16 de junio, requirió ante notario al contador Alarcón, para que se le entregasen las cuentas del dinero y bastimentos llegados a Bona y entregados a la guarnición<sup>22</sup>. El contador alegó ignorancia en un primer momento, y a continuación afirmó que cumpliría las órdenes reales.

Desanimado, Robledo escribe varias cartas al secretario Vázquez de Molina, sobrino de Cobos. Que, según sus cálculos, durante los años 1536, 1537 y 1538 se habían enviado a Bona unos 100.000 ducados, y no había hallado las libranzas "*por do parezca que se aya gastado un real*"<sup>23</sup>. Según su criterio, veía imposible que las cuentas se ordenen "*por los*

<sup>16</sup> 1537, diciembre, 31. Barcelona. AGS, ES, leg. 465

<sup>17</sup> El enfrentamiento entre el alcaide Gómez de Orozco y el veedor Miguel de Vaguer se describe con detalle en R. Gutiérrez Cruz, (2016). En este trabajo también se anuncian los problemas con el contador real Alarcón, y la situación de tensión que se vivía en la plaza.

<sup>18</sup> 1539, febrero, 6. Toledo. AGS, ES, leg. 467.

<sup>19</sup> 1539, abril, 6. Bona. AGS, GyM, leg. 15, fol. 21

<sup>20</sup> 1539, septiembre, 4. La Goleta. AGS, ES., leg. 467.

<sup>21</sup> El atraso en las pagas va a estar en el origen de la sublevación de gran parte de la guarnición de La Goleta en 1538. Para este asunto, vid. R. Gutiérrez Cruz (2014).

<sup>22</sup> 1539, junio, 16. Bona. AGS, ES., leg. 467.

<sup>23</sup> [1539], julio, 1. Bona. AGS, ES., leg. 466.

*tráfgos y cosas que hay entre ellos.... ay tanto que dezir en las cosas de aquí que no basta cabeça, ni más son para dezir por carta". Que "sy dios fuere seruido, se sabrá lo que pasa"*<sup>24</sup>.

Conocedor de las alarmantes noticias que están llegando a la corte, el alcaide escribe a su patrón Cobos, pidiéndole permiso para ir en persona a explicarse, y le ruega que no de "*crédito a dichos de soldados, que de los ángeles del çielo y prinçipes de la tierra no saben ni acostunbran dezir bien, syno más maldades que se pueden dezir de Luçifer*"<sup>25</sup>.

A finales de julio, Robledo exigía ante notario a Alvar Gómez que detuviera al contador y al pagador, Miguel de Penagos, para llevarlos a la corte, para que allí diesen cuenta del estado de la contabilidad del presidio<sup>26</sup>. Exponía que los dos oficiales llevaban 73 días sin entregarles las cuentas, demostrándose que no había habido ningún control en el gasto del dinero y bastimentos enviados a Bona.

La presentación de este requerimiento inicio un proceso de alegaciones por parte de los afectados, que sería muy prolijo de detallar aquí. En resumen, ni Alarcón ni Penagos se declaran responsables del estado de la contabilidad, disparando por elevación contra el mismo Alvar Gómez y los oficiales residentes en Sicilia.

La resolución emitida por el alcaide abre serias dudas sobre la correcta gestión de la plaza. Gómez contesta a Robledo que, cuando tenga constancia de que ambos oficiales hallan hecho *cosa que no devan en deseruiçio de su magestad y fraude de su hazienda*, él actuará en justicia<sup>27</sup>.

En los fondos simanquinos se conservan relaciones del dinero, provisiones y otros bastimentos, recibidos en la plaza. Pero llama la atención que no se encuentren las datas de cómo se repartieron y gastaron, documentos corrientes en la contabilidad de otros presidios africanos. Una de las irregularidades más importantes detectadas por la Corona es la actividad mercantil que ejercen algunos oficiales, que compraban mercancías con dinero real, y se las vendían a los soldados a precios más altos. Se ordenó al capitán general que ningún oficial tratase "*directa ni yndirectamente en mercadurías ni otras granjerías de esta calidad, porque son muy perjudiciales para la gente, sino que a cada soldado se le pague en tabla su paga*"<sup>28</sup>.

### 3. LA HUIDA DEL CONTADOR REAL

En septiembre de 1539, el emperador acusa directamente al capitán de Bona de la desastrosa gestión de la hacienda. Que sus responsables, "*los vnos se excusan con los otros en lo de los recabdos y libranzas que faltan*". Y le reprocha que "*siendo esto así, me maravillo mucho, haziendo de vos la confiança que hazemos, no averlo remediado ni avisado de ello, para que lo mandasemos proveer*"<sup>29</sup>.

Ante esta recriminación regia, el alcaide se ve en la obligación de actuar, aunque sin que la sangre llegue al río, como veremos.

El 8 de diciembre organizó un acto de reprimenda pública, de cuyo desarrollo se levantó acta notarial<sup>30</sup>.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> 1539, junio, 8. Bona. AGS,ES, leg. 467.

<sup>26</sup> Requerimiento realizado el 31 de julio, ante el escribano real Pedro Gómez de Herrera. *Ibidem*.

<sup>27</sup> 1539, agosto, 20. Bona. *Ibidem*.

<sup>28</sup> 1539, septiembre, 7. Madrid. AGS, ES., leg. 467

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> 1539, diciembre, 8. Bona. Auto presentado ante el escribano real Pedro Gómez de Herrera. AGS, ES, leg. 467.

Tras culparles de la situación, y de las acusaciones del emperador contra su persona, les encomendó que, a partir de esta fecha, hicieran bien su trabajo, y que si no saben, que aprendan. Les dice que siempre los ha tratado bien y que lo va a seguir haciendo. Alarcón y Penagos le contestaron que harían todo lo que *"su merced les mandava, pues hera cosa que les convenía y que le besaban las manos por las mercedes y buenas obras y buenos consejos que siempre les avía hecho y dado"*<sup>31</sup>.

Pocos días más tarde, el 30 de diciembre, por la noche, el contador Alarcón, *con poco temor de Dios y en desacato y menosprecio de la justicia de su majestad ynperial, junto con tres personas más, quebrantaron la muralla de esta çibdad, saliendo por ella burtable y escondidamente*, y embarcaron en la nave Santa Ana y San Cristóbal, a cuyo maestre había sobornado, para que los llevase a Sicilia<sup>32</sup>. Se da la circunstancia de que este barco había sido fletado por la Corona, para llevar al presidio artillería y otras provisiones, y cien soldados, destinados a reemplazar a los enfermos e inútiles, que debían partir en ese navío, y a los que la actuación del contador dejó en tierra.

Al día siguiente de la huida, el alcaide abrió una investigación, de la que conocemos las declaraciones de once testigos<sup>33</sup>. Me tengo que centrar en la acusación del alguacil fiscal Sanabria, a la que ya he hecho mención. Un extenso documento, en el que el fiscal detalla el historial delictivo del contador, según sus conocimientos. Incluso señala que lo de ser un traidor es una herencia paterna, ya que su padre, Antonio de Alarcón, fue ajusticiado y *hecho cuartos* en la villa de Ocaña, por *"traidor comunero"*.

Este escrito se adjuntó a un memorial que presentó en la corte el alférez Diego de Sampedro, solicitador en ese lugar, en nombre de Alvar Gómez<sup>34</sup>. Un aspecto que se preocupa mucho en destacar este informe es la supuesta falta de preparación de Alarcón para ejercer su oficio. Que por este motivo, Sánchez de Robledo, como ya hemos señalado más arriba, tuvo que estar más de seis meses poniendo orden en los libros del contador. Que esto fue así, porque Alarcón pasaba la mayor parte de su tiempo en *"jugar y en otras granjerías y mercaderías que vendía en su casa"*<sup>35</sup>.

A finales de febrero, Alvar Gómez escribía al secretario Cobos, buscando su apoyo en este asunto<sup>36</sup>.

¿Y qué está haciendo entretanto el contador? Tras su huida de Bona, remite al emperador un extenso memorial, 19 folios y 54 apartados, con variadas acusaciones contra el alcaide<sup>37</sup>. En la introducción, Alarcón afirma que había escrito otras veces sobre *"lo que en aquella frontera pasava, y la manera que Alvar Gómez el Zagal, alcaide y capitán de ella a tenido y tiene en defraudar la hazienda de vuestra magestad y de la gente que allí resyde y de otras crueldades y delitos que allí a hecho"*.

<sup>31</sup> *Idem*.

<sup>32</sup> 1540, enero, 11. Bona. Escrito de acusación contra Francisco de Alarcón, del alguacil fiscal de Bona, Alejo de Sanabria. AGS, ES, leg. 467. En el doc. 1 del Apéndice Documental, se transcriben varios fragmentos de este documento.

<sup>33</sup> Se conservan los siguientes testimonios: Andrés de Buendía; Agustín Espelta, mercader; Miguel de Penagos; Juan de Villa, vecino de Callar; Cristóbal Martínez, alférez; Juan de Villalón, capitán; Alonso del Campo, soldado en la compañía de Villalón; Diego de Martos, soldado de la misma compañía; Alonso Lafuente, estante; Perí Juan, marino y Alejo de Sanabria, alguacil fiscal.

<sup>34</sup> Este memorial se presentaría en los primeros meses de 1540, ya que no va fechado. AGS, ES, leg. 467.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> AGS, GyM, leg. 17, fol. 47.

<sup>37</sup> El memorial no está fechado. Debió ser escrito en los primeros meses de 1540. AGS, GyM, leg. 16, fol. 60. En el documento 2 del Apéndice, se transcriben varios apartados de este escrito.



Cuando el comendador Girón, tercer visitador de Bona, informe, en agosto de 1540, de sus primeras actuaciones, señalará que no se ha pagado correctamente a la guarnición, "*sino robárselo y consumírsele en mercaderías y trapaças que sienpre han busado, así el contador Françisco de Alarcón como el capitán prinçipal*"<sup>38</sup>.

En octubre de ese año morirá el Zagal, tras un intento de suicidio y otros incidentes, que analizo en otro lugar<sup>39</sup>. En abril de 1541, Francisco de Alarcón sigue firmando en Bona documentos como contador<sup>40</sup>. Debo reconocer que, a estas alturas de mi investigación, no tengo claro aún quién es más traidor y quién más honrado, aunque sospecho que varios de los protagonistas de estos hechos, tuvieron su parte de responsabilidad en los fraudes a la hacienda imperial y en el maltrato de la guarnición.

Y hasta aquí esta aproximación a la convulsa situación de la frontera de Bona, con sus enredos de cuentas, sobornos y asesinatos. La abundante e interesante documentación localizada en el Archivo de Simancas, en la que se basa este trabajo, requiere de un análisis más profundo y de un estudio más extenso, que verá la luz en un futuro cercano.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Gutiérrez Cruz, R. (2014), "Las fronteras del imperio. El motín en La Goleta de Túnez en 1538", en *IX Estudios de Frontera. Economía, Derecho y Sociedad en la Frontera*, Jaén, pp. 273-286.
- (2016), "Crimen y corrupción en la frontera africana: el alcaide Alvar Gómez de Orozco, el Zagal", en *X Estudios de Frontera. Fronteras multiculturales*, Jaén, pp. 199-208.
- Keniston, H. (1980), *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*. Madrid
- Manconi, F. (2010), *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austrias*. Universidad de Valencia.
- Pulido Bueno, I. (2015), *Guerra y riqueza en Berbería. La Corona española y sus posesiones en Maçal-Arez y Tabarka cedidas en enfiteusis al linaje Lomellini (1540-1742). De solución a problema para la Hacienda Real*. Huelva.
- Sánchez Gijón, A. (2000), "La Goleta, Bona, Bugía y África. Los presidios del Reino de Túnez en la política del emperador, en *Las fortificaciones de Carlos V*, coord. Carlos José Hernández Sánchez, Madrid, pp. 625-671.

<sup>38</sup> AGS, GyM, leg. 17, fol. 72.

<sup>39</sup> R. Gutiérrez Cruz (en prensa)

<sup>40</sup> 1541, abril, 17. Bona. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, leg. 974.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

## Doc. 1

1540, enero, 11. Bona

Selección de varios apartados de la acusación del alguacil fiscal de Bona, Alejo de Sanabria, contra el contador Francisco de Alarcón, tras su huida de la plaza. Presentada ante el capitán general, Alvar Gómez de Orozco, el Zagal.

AGS, Estado, leg. 467

Muy magnífico señor

Alexo de Sanabria, alguacil fiscal en esta çibdad y fortaleza de Bona, paresco ante vuestra merçed, y acuso criminalmente a Françisco de Alarcón, contador que fue de esta dicha fortaleza, que con poco temor de Dios y en desacato y menospreçio de la justiçia de su magestad ynperial, el martes en la noche, que se contaron treynta dias del mes de dezienbre del año pasado de quinientos e treynta e nueve años, después de puesta la guardia e dado el nonbre, el dicho contador e Juan Gallego, caporal de los gastadores y Françisco Martín Gilo, soldado, e Juan Nicolao Agustín, escriuano de la nave llamada Santa Ana, quebrantaron la muralla de esta çibdad, saliendo por ella hurtable y ascondidamente, y se embarcaron en la nave Santa Ana y San Christóbal, cuyo patrón se llamava Juan Alemán, en la qual su magestad avia mandao enbiar a esta fortaleza gente, artillería y municiones by otras cosas para el probeimiento y defensa de la dicha fortaleza. Y el dicho contador trató con el dicho patrón que se fuese y le llevase a él y a los susodichos Juan Gallego y Françisco Martín Gilo, hurtable y secretamente, sin liçençia de vuestra merçed y syn llevar contenta de Miguel de Penagos, tenedor de los bastimentos y municiones, de lo que le avia sydo consynado en Málaga que el dicho patrón hera obligado a dar y a entregar conplidamente al dicho tenedor de bastimentos...

Otrosy, syéndole público y notorio a los susodichos Françisco de Alarcón y sus consortes y patrón de la dicha nave, que avían de llevar en ella la gente que se avia de despedir e enfermos y ynútiles que oviese en esta fortaleza, en cuyas plazas se avían de resçibir los çien soldados que su magestad mandó enbiar para el efeto susodicho, que venieron en la dicha nave, los quales están y quedan a costa de su magestad...

Por todo lo qual han yncurrido en pena de alebes e traydores, deven ser condenados en pena de muerte por tales, y en perdimiento de todos su bienes, por aver hecho y cometido los delitos susodichos y que brantando como dicho es la dicha muralla y saliendo por ella después de puesta la guardia y dado el nonbre. Y por sólo esto, el dicho Françisco de Alarcón e Juan Gallego y Françisco Martín Gilo meresçían la muerte. Porque demás de las penas que están estableçidas en derecho contra aquellos que quebrantan las murallas de las fortalezas y çibdades y salen por ellas de noche, espeçialmente de las que están en fronteras de moros como lo está esta, vuestra merçed tiene mandado por público vando que ninguna persona sea osada de salir por la muralla ni dar habla por ella de noche a los enemigos ni hazer otras señas, sopena de la vida e perdimiento de sus bienes.....

Y otrosí digo que el padre del dicho Françisco de Alarcón, que se llamava Antonio de Alarcón, fue hecha justiçia de él públicamente, e hecho quartos en la villa de Ocaña, por traydor comunero, y confiscados todos sus bienes. Y por ymitar y paresçer a su padre, el dicho Françisco de Alarcón se atrevió a hazer y cometer los dichos delitos y otros.

Porque el dicho Françisco de Alarcón, viniendo de Málaga, habrá syete o ocho años, con horden y comisyón de cortar madera en algunos ríos y sotos comarcanos a ella, para cosas neçesarias al seruiçio del artillería, del dinero que para esto le fue dado hurtó, y se fue huyendo a Ytalia con más de seysçientos ducados.

Asy mismo, estando su magestad en Vngría, viniendo a Ytalia el año pasadp de quinientos e treynta e dos, poco más o menos quando su magestad desbarató y hizo huyr y retirar al turco, en este tienpo fueron dados al dicho Françisco de Alarcón çierta cantidad de dineros, que diz que pasavan de dos mil ducados, para que veniese a hazer çierta paga y socorro a çiertas vanderas de ytalianos. El qual, fingiendo que le avían sydo quitados y robados, se alço con ellos e los hurtó a su magestad, como los susodichos con que se huyó de Málaga.

Ansymismo, el dicho Françisco de Alarcón deve, en sola esta fortaleza, pasados de mil e ochoçientos escudos de oro a personas particulares. Y en Çeçilia y Çerdeña es fama y cosa çierta que pasan de otros mil e quinientos ducados los que deve a otras personas particulares, y syn otras devdas que deve en España...

Y syéndole vuestra merçed muchas y diversas vezes mandado, en público y en secreto, que le diese cuenta y razón jurada en forma de lo que avia cobrado en el dicho reyno de Çeçilia y en qué y cómo lo avía gastado e otras cuentas y relaçiones que de sus libros avía de sacar, juradas y firmadas, para enbiar a su magestad, cunplideras al buen recavdo de su hazienda como su magestad lo manda que se haga, nunca lo hizo ni se pudo acabar, con él poniendo en ello escusas y dilaçiones de día en día, como syempre lo tubo de costunbre, de no hazer lo que hera obligado en su ofiçio. Y todo el tienpo de le yba en juegos y en otras vanidades, asta que se fue huyendo en la manera dicha..

Pido a vuestra merçed mande proçeder contra él por todo rigos de justiçia, asta lo condenar a muerte por alebe y traidor y en perdimiento de todos sus bienes, do quier que los aya y tenga. Y lo mesmo haga contra el dicho Juan Alemán, patrón de la dicha nave, y Juan Nicolao Agustín, escriuano, y Juan Gallego y Françisco Martín Gilo. Todo lo qual es çierto, público e notorio en esta fortaleza y fuera de ella. Y sy neçesario es, me ofrezco a dar ynformaçión vastante de ello. Alexo de Sanabria.

E asy presentada e leyda la dicha acusaçión de suso contenida por mi el duicho escriuano, e por el dicho señor capitán general vista, dixo que la oya y que él hará justiçia y que mandava y mandó que se acomulase con el proçeso que está hecho contra los susodichos...

## Doc. 2

Sin fecha. Primeros meses de 1540.

Selección de algunos de los apartados contenidos en el memorial remitido por el contador Francisco de Alarcón a la corte, tras su huida de Bona, con variadas acusaciones contra Alvar Gómez de Orozco, el Zagal, capitán y alcaide de esa plaza.

AGS., Guerra y Marina, leg. 16, fol. 60

V. Las quinze plaças de ventajas que vuestra magestad haze merçed para que se repartan entre soldados y gentiles hombres y gente de guerra que allí resyde, vuestra magestad sepa que tiene esta horden: él reçibe el dinero y lo da como le pareçe. No al que se señala y trabaja en seruiçio de vuestra magestad, como ello a de ser, sino al que le trae la perdiz o el palmito, o a quien le haze otro qualquier plazer particular. Y lo que

da a qualquier forastero que allí viene, mostrando que lo da de lo suyo, lo da de estas ventajas. Y las ropas suyas que da a los soldados viejos, se paga de esto muy a su contento. Vea vuestra magestad si es esta la horden que se a de tener. Y despues da en un papel vna memoria de su repartimiento, para que se le haga librança de ello. Y si se repartiese por la horden que vuestra magestad manda, cada soldado procuraría de aventajarse en el seruicio de vuestra magestad. Provea vuestra magestad lo que fuere seruido, porque Alvar Gómez dize que esta horden se a de guardar en esto...

XI. Ansymismo, sepa vuestra magestad que el dicho Alvar Gómez les a vendido a la gente de guerra muchos paños, lienços, çapatos, calças, jubones, camisas, y fasta hilo y agujas y todas quantas otras cosas se pueden vender, todo dentro en su casa, y otras personas por él. Y vino y todas cosas de comer. Y esto conprado con los dineros de vuestra magestad, revendiéndoselo , quiero dezir, mandándolo por terçera persona revender a más de la mitad de lo que cuesta, según que podrá pareçer por los libros y cuenta que de ello ay, por las conpras, en que estiman que serán más de syete mil ducados. Y pues estos bastimentos y ropa se mercava con dineros de vuestra magestad, probea sobre ello lo que fuere seruido.

XII. Que el dicho Alvar Gómez ha tomado mucho vizcocho y queso, para que sus moros coman, syn librança. Que el tenedor de los bastimentos de razón de ello, porque es razonable cantidad y no se a pagado lo que se a tomado, y el tenedor de los bastimentos no a osado hazer otra cosa, y se le a fecho alcance de ello.

XXVI. Vuestra magestad sabrá que vna casa de vna huerta fuera de Bona, pareçieron unas pinturas de hombres y de mugeres, fechas con carbón, en que quieren dezir que pintaron a Alvar Gómez con vna muger y a otro con otra, con çiertos rétulos. Por esto prendió algunos soldados sobre sospecha. Entre los quales prendió dos. El vno se dezía Arévalo y otro Xuares. A los quales él, por su propia mano, les dió tormento de fuego, syn estar allí escriuano ni alguazil. Y quemóles tanto los pies que se les cayó la carne fasta las rodillas, dándoles de palos estando en el tormento, en los ojos y en la barriga, por manera que de esto el vno murió desde a tres días y el otro desde a çinco días. Y vn soldado que halló culpante, no le dió más pena, según él dixo, de sacallo a la verguença.

XXVIII. A ninguno dexa conprar trigo ni çevada, vacas ni carneros de quantos los moros traen, solamente comprar gallinas y dátiles y manteca. Que lo demás él lo compra a dos reales la hanega del trigo y véndela a medio ducado y la hanega de la çevada a vn real y medio y véndela a quatro. De que asymismo los soldados suplican a vuestra magestad les mande desagruar y lo tome para sy, pues de justiçia perteneçe a vuestra magestad y no al alcaide.

Liiii. Finalmente, vuestra magestad sepa que en Bona, durante el tienpo que allí ha estado y estubiere Alvar Gómez, no puede el contador ni pagador de vuestra magestad vsar sus ofiçios sino a voluntad de Alvar Gómez, sin que se pueda hazer otra cosa, porque son tantas sus amenazas y los efetos que le vemos hazer en ellas en otros, por ser desconçertado y onbre que algunas vezes ne(sic) está en su juyzio. Que no queremos dalle ocasión a que nos haga matar. Vuestra magestad lo mande todo ver y proveer como sea seruido.

## CARLOS V (1500-1558) Y LOS MOVIMIENTOS GLOBALIZADORES PARA EL COMERCIO EN PAPEL

María del Carmen Hidalgo Brinquis  
*Emérita del Instituto del Patrimonio Cultural de España*

El reinado de Carlos V coincide con dos hechos fundamentales para la historia de la Cultura:

Por una parte, el desarrollo del libro impreso que lleva aparejado el auge y florecimiento de numerosas universidades y el nacimiento de ricas bibliotecas.

Por otro lado, el asentamiento en las tierras conquistadas del Nuevo Mundo que da lugar a una gran corriente cultural y burocrática entre ambos lados del Atlántico unido a la necesidad de cristianizar los pueblos conquistados.

Carlos V tenía que administrar un bastísimo Imperio ya que había recibido de sus padres y abuelos numerosos territorios con muy diversas sensibilidades y culturas lo que hacía sumamente compleja su gobernabilidad.

Heredó de su abuelo materno, además de la Corona de Aragón, gran parte de los dominios del Mediterráneo.

De su abuela materna, Castilla y todas las tierras de Ultramar.

De su abuelo paterno el Sacro-Imperio Romano Germánico (1519).

De su abuela paterna el ducado de Borgoña

Configurándose dos bloques totalmente distintos desde el punto cultural, de idioma y de sensibilidad ante los importantes retos que se establecieron con el inicio de la Edad Moderna y el final de la Edad Media. Por una parte España, Italia y los Países Bajos con unos claros intereses marítimos, urbanos que se identificaba con una sociedad avanzada, a las puertas de la Nueva Edad y por lo tanto subordinada a intereses económicos y, por otra parte, el Sacro-Imperio Romano Germánico: continental, feudal y dominado por intereses territoriales.

Para poder establecer una amplia red de comunicaciones en este vasto imperio era imprescindible contar con un soporte abundante y barato que los sustentara: el papel y un sistema divulgación de textos: la imprenta. Estos dos elementos serán aliados imprescindibles que van a dar lugar a la explosión cultural del Renacimiento.

### EL PAPEL

Es un elemento imprescindible para la culturización del pueblo y la difusión de las ideas renacentistas. Con la llegada de la imprenta el papel se convierte en el soporte de la cultura.

Desde el siglo XIV hasta finales del siglo XVIII se fabricó a mano con restos de trapos, compuestos fundamentalmente de lino y cáñamo y más tarde de algodón. Esta manufactura, además de sus cualidades gráficas por su adaptación al tórculo, era barata (costaba la décima parte del pergamino), duradera y fácil de trasportar.

España tuvo la hegemonía de su fabricación a mediados de la Edad Media, ya que es el primer país de Europa donde hay testimonio documental de su elaboración (Xàtiva

1154) y además contaba con la facilidad de su comercialización a través del Mediterráneo donde la Corona de Aragón era dueña y señora. El papel fabricado en los primeros años en España se elaboraba siguiendo la tradición introducida en la Península por los árabes.

Pero este protagonismo sufrió un gran retroceso debido al auge del papel italiano y, posteriormente, a la expulsión de España de los moriscos (grandes artesanos) y de los judíos (grandes comerciantes). A partir de finales del siglo XIII, Italia introduce grandes mejoras en su manipulación consistentes en una mejor trituración, el encolado con cola animal en vez del almidón, y el perfeccionamiento de la forma papelera con la introducción de la filigrana.



Fig. 1: Interior de un molino papelero en época de Carlos V

Durante los siglos XVI y XVII los genoveses pasan a ser los grandes comerciantes del papel, regentando importantes molinos papeleros y, sobre todo, gestionando su comercialización. Así, para abrir sus redes comerciales introducía, pensando en el comercio hispano, la filigrana de la mano (con ciertas reminiscencias musulmanas) y, para los países del Oriente, la filigrana de las 3 medias lunas, además de un gran número de papeles con otras filigranas, que eran sinónimo de prestigio.

Estos comerciantes genoveses tenían un elevado “estatus” social con gran poder económico y frecuentemente concedían préstamos a las cortes de países con los que mantenían relaciones comerciales.

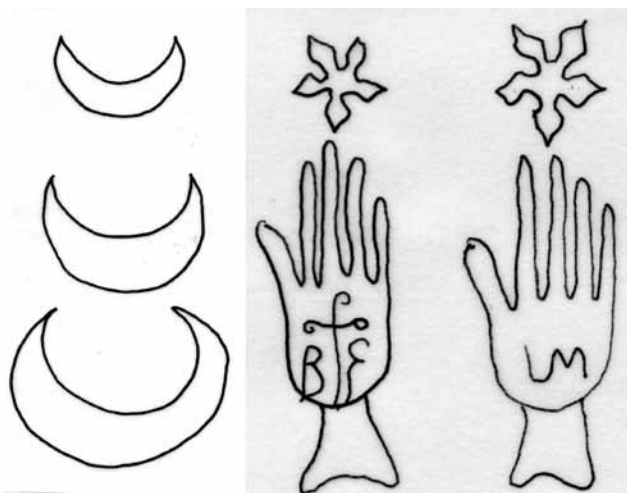


Fig. 2: Filigranas papeleras italianas fabricadas para exportar, fundamentalmente, a España y Oriente

#### LA IMPRENTA

Como de todos es sabido, la invención de la imprenta se atribuye, en 1440, a Johann Gutenberg, de Maguncia, con la que se podía componer textos de cualquier extensión y un gran número de copias. Este gran hallazgo cultural llevaba aparejado la necesidad de grandes cantidades de papel ya que una prensa necesitaba tres resmas de papel diarias (1500 pliegos) y por ello, poco a poco toda Europa se va cubriendo de molinos papeleros. Siendo, por lo tanto, la imprenta la gran impulsora del uso del papel.

A su descubrimiento y desarrollo ayudaron los grandes conocimientos que tenían los artesanos alemanes en el tratamiento de los metales. Estos avances también fueron muy útiles para el perfeccionamiento de la forma papelera ya que se podían hacer hilos finos metálicos.

Pero, esta difusión de la cultura y la posibilidad de que llegasen los libros a una gran parte de la población llevo aparejado una serie de problemas de índole social y religioso que hubo que controlar.

Por ello, desde los Reyes Católicos se fueron sucediendo una serie de leyes y pragmáticas que tenían como finalidad el control ideológico de la imprenta, no sólo desde el punto de vista político sino, sobre todo, religioso. A pesar de haber sido Isabel I una fundamental valedora de su difusión en nuestro país, coincidiendo su reinado con el desarrollo y expansión de esta nueva tecnología, pronto comprendió su enorme valor político y social. Por ello, en 1502 se docto una pragmática limitando las publicaciones, que sólo debía cumplirse en Castilla no estableciéndose en Aragón: *No seáis osados de hacer ni imprimir de molde ningún libro de ninguna facultad o lectura u obra que sea pequeña o grande en latin ni en romance sin que primeramente hayas para ello nuestra licencia y especial mandado de las personas que para ello nuestro poder hubiere.*



Fig. 3: Primera representación xilográfica de un molino papelero. Nuremberg 1390



Fig. 4: Biblia polígota del cardenal Cisneros

La imprenta facilitó la difusión del texto de la Biblia que la gran masa del pueblo no conocía y entre 1457 a 1517 se publicaron más de cuatrocientas ediciones, entre ellas la Biblia Polígota del cardenal Cisneros



Fig. 5: Bula contra errores de Martín Lutero



Fig. 6: Grabado con la imagen de Carlos V para difundir su presencia.



Unido a este conocimiento de la Biblia a través de la imprenta, surgen una serie de dudas religiosas, que dan lugar a importantes escisiones y actuaciones en el seno del cristianismo como el protestantismo liderado por Lutero, la desobediencia al papa por el anglicanismo, la Contrarreforma con la fundación de la Compañía de Jesús, creada por Ignacio de Loyola en 1534 y los textos del Concilio de Trento. Todos ellos tienen como soporte de su difusión el papel y la imprenta.

Otro factor importante para la comunicación fue difusión de la imagen a través de la xilografía y posteriormente del grabado, que hasta entonces se había realizado, fundamentalmente, a través de la pintura, llegando por lo tanto sólo a las clases privilegiadas, y ahora era ya el pueblo podía conocer y aprender a través de las imágenes tanto de la Monarquía como religiosas.

Paralelamente, ante la riqueza de documentación que hasta entonces, por ser la corte itinerante, se conservaba, generalmente, en archivos catedralicios, Carlos V, decide crear un gran Archivo General que sitúa en Simancas, que amplió y estructuró su hijo Felipe II.

#### EL PAPEL Y LA IMPRENTA EN EL NUEVO MUNDO

La administración y cristianización de América supone un enorme reto de gestión para una monarquía que se encontraba tan sumamente distante de estas tierras por lo que resultaba imprescindible tener una fluida comunicación, siendo para ello fundamental contar con grandes cantidades de papel.

Así, una vez descubierta América le corresponde a reinado de Carlos V establecer y mantener un rico entramado de relaciones políticas, culturales y religiosas entre la Metrópoli y las Indias, siendo este material un medio imprescindible para alcanzar este objetivo.

Para establecer las normas de comercialización entre la Metrópoli y las Indias se crea, en 1503, a través de sendos decretos reales de 10 de enero y 14 de febrero, una institución con sede en Sevilla. Su denominación oficial era Casa y Audiencia de Indias y se estableció un asiento que dio como fruto un monopolio de comercio español con las Indias. En 1526 se crea el Consejo de Indias que se encargaría de reglamentar el gobierno y organización de las tierras conquistadas en América.

Pero la manufactura del papel en España era insuficiente para poder responder a este gran reto, por lo que se crea un movimiento globalizador para la compra de papel sobre todo a Génova y en menor medida a Francia. Así, la gran arteria de Sevilla (actual Avenida de la Constitución) se llamó calle de Genova y en ella tenían sus asentamientos las grandes compañías genovesas para el comercio con Ultramar. El comerciante papelerero más conocido, emparentado con los Spínola y asentado en Sevilla, fue Bartolomeo Dongo (1581-1661). También hubo, aunque en menor cantidad, casas comerciales de Francia y de la Corona de Aragón.

Este comercio estaba sujeto al monopolio de la Corona siendo ésta la única institución que podía establecerlo a ambos lados de Atlántico. Las colonias no podían comerciar entre sí y, por supuesto, estaba vedado a extranjeros, aunque muchos realizaron algunos subterfugios para su nacionalización dada la enorme extensión del imperio español que abarcaba numerosas nacionalidades.

En 1573 sólo se autorizó el comercio desde Sevilla y Cádiz, estableciéndose un sistema de flotas y galeones. El papel procedente de las fábricas genovesas, francesas y españolas se almacenaba en los puertos de estas dos ciudades desde donde partía, en grandes escuadras, rumbo a las colonias.

Los grandes puertos del Nuevo Mundo eran los de Portobelo, Cartagena, Veracruz y La Habana. Se realizaban dos viajes anuales con una flota de dos a seis naves armadas y hasta 60 navíos mercantes. La primera flota partía entre mayo y junio desde Sanlúcar de Barrameda hacia Veracruz y desde allí, un galeón tomaba rumbo hacia Manila. La otra salida se efectuaba entre julio y agosto. La flota y los galeones invernanaban en América permaneciendo amarrados en el puerto de La Habana.

Una vez que las balas de papel llegaban a su destino se distribuían por el territorio en reatas de mulas, soportando numerosas contingencias hasta su total entrega. El papel era de diferentes clases y calidades: el “común”, el “superior” de Cataluña, el “florete” de “Valencia”, el papel de “marca” o “marquilla” y el “azul”, especial contra la polilla y que servía para envolver vestidos y mantillas.

¿QUÉ TIPO DE SOPORTE ESCRITÓREO SE ENCUENTRAN LOS CONQUISTADORES AL LLEGAR A AMÉRICA?

Pedro Mártir de Anglería (Arona, 1457?-Granada, 1526), cronista y miembro del Consejo de Indias, describe en su obra *Las Décadas*, las costumbres de los pueblos indígenas del Nuevo Mundo. En el capítulo que trata de las especies del reino vegetal dice que los indígenas escribían en hojas de la delgada corteza interior de ciertas plantas que embadurnaban con un betún cuando estaba blanda y cuando se endurecía, la cubrían con yeso o una materia similar, tan fina como la harina.

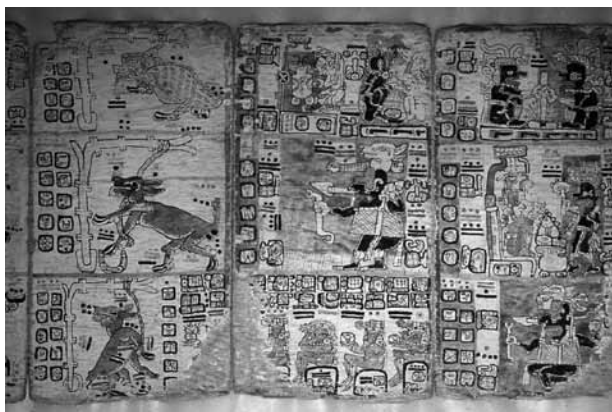


Fig. 7: Códice Tro –Cortesiano. S. XVI Museo de América. Madrid

El conquistador y cronista español Bernal Díaz del Castillo (Medina del Campo, 1492-Guatemala, 1585) también nos informa que los españoles que acompañaban a Cortés descubrieron que los indios tenían muchos “libros de su papel, cogidos a dobles, como a manera de paños de Castilla”.

Como ya hemos comentado, en América no se construyeron molinos papeleros siendo todo el papel que se utilizaba de origen europeo. Por ello encontramos papeles con idénticas filigranas en documentos escritos o impresos a ambos lados del Atlántico, por lo que el estudio del uso del papel en España es totalmente extrapolable a Hispano-América.

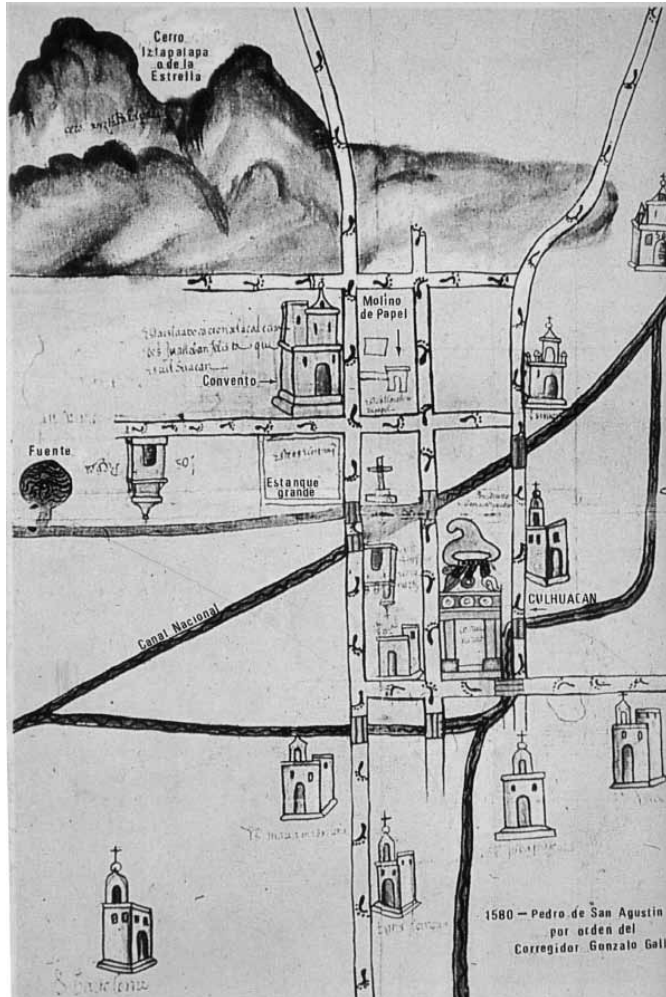


Fig. 8: Plano de la Misión de Culhuaco (México) donde se sitúa el primer molino paplero en América. 1580. Archivo General de Indias

Hay numerosa documentación con quejas por el deficiente suministro de este material que resultaba imprescindible para la vida en ultramar por lo que algunas misiones construyeron un pequeño molino para uso totalmente domestico.

#### LA IMPRENTA PROMOTORA DEL PAPEL EN AMÉRICA

La introducción de la imprenta en Hispanoamérica es muy temprana anterior a muchos países europeos y casi dos siglos antes que en EEUU.

La primera imprenta se estableció en 1539, muy pocos años después de la conquista de Tenochtitlan, capital del imperio azteca que pasó a ser la capital de Nueva España bajo el nombre de México.

La fundó el italiano Juan Pablos de Bresca (1500?-1561), en la llamada "Casa de las Campanas", firmando un contrato con Juan Cromberger, impresor alemán instalado en

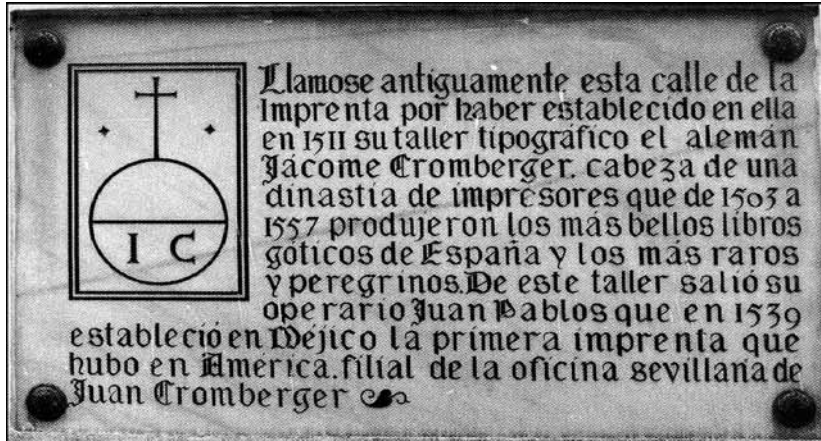


Fig. 9: Lápida situada en la antigua calle de la Imprenta en Sevilla que recuerda que allí estuvo situada la primera imprenta que dio lugar a su filial en América procedente del taller de Cromberger

Sevilla quién había obtenido el privilegio de Carlos V de ser el único impresor autorizado para imprimir y vender libros en estas tierras. Concluido el contrato con Cromberger, Juan Pablos obtuvo del Virrey de Mendoza el privilegio exclusivo para imprimir en la Nueva España en 1546.

#### OTRO MONOPOLIO PAPELERO, LOS NAIPES

Una manufactura papelera, con especiales características, fue la de los naipes, que estuvo durante largos periodos de tiempo sujetos al monopolio real. Los naipes españoles e hispanoamericanos tienen características propias.

La baraja se compone de 48 piezas divididas en cuatro palos: oros, copas, espadas y bastos. Cada palo tiene 12 naipes, cuyas figuras son sota, caballo y rey, y no hay ni reina ni comodines.

Esperamos que con esta breve exposición hayamos abierto una puerta mas al estudio de Carlos V y su imperio, centrándonos en un material tan frágil como el papel pero tan sumamente útil que, unido a la imprenta, fue la gran fuerza motriz para la difusión de la cultura y el apoyo para la difusión de las ideas del Renacimiento.

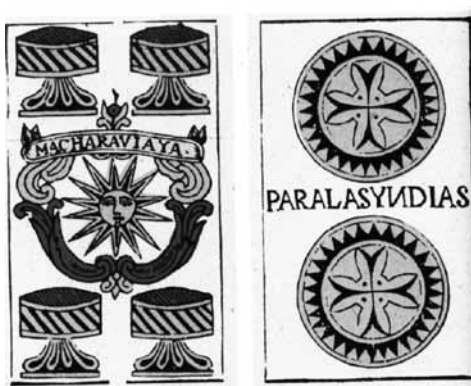


Fig. 10: Juego de Naipes donde aparece la leyenda "para las indias"

## ISABEL DE PORTUGAL: EL *ALTER EGO* DE CARLOS V EN EL INICIO DE LA GLOBALIZACIÓN

Isidoro Jiménez Zamora  
*Universidad Francisco de Vitoria (Madrid)*

La emperatriz Isabel de Portugal fue gobernadora de España durante más de siete años con motivo de las ausencias de Carlos V. Entre sus cometidos estaba garantizar la seguridad de los reinos y conseguir los recursos económicos, siempre insuficientes ante las numerosas demandas imperiales. Pero la esposa del Emperador se encargó también de la administración de las nuevas tierras americanas en una etapa fundamental del proceso de colonización de las Indias. La Gran Regencia isabelina que se inicia en 1529 y termina en 1533 sirve como ejemplo de su labor y del esfuerzo realizado para el buen Gobierno de aquellos territorios en una triple dirección: lograr una perfecta administración, luchar contra el maltrato y favorecer el poblamiento.

El Nuevo Mundo abría amplias posibilidades de negocio. Desde un primer momento el Emperador utilizó las Indias como un gran suministrador de recursos para sus campañas exteriores y para financiar las deudas que iba contrayendo. Carlos V se preocupó también por el poblamiento de aquellas tierras, por la educación y la conversión de los nuevos vasallos y por evitar los abusos. No olvidó lo contenido en el testamento de su abuela Isabel la Católica. Y tampoco las leyes de Burgos de 1512 que ya habían fijado que los indios eran hombres libres y que debían ser bien tratados. Pero no era fácil, a tanta distancia, garantizar el cumplimiento de las ordenanzas, las instrucciones y los mandatos que salían de la Corte. En toda esa tarea podemos ver a la Emperatriz durante los años en que tiene que asumir el Gobierno. La regente mostró siempre una gran preocupación por el bienestar de los indios e hizo todo lo posible por frenar el maltrato, sin olvidarse de que recibieran una formación adecuada. Desde la Corte, y con la dirección del Consejo de Indias y del secretario Juan de Sámano, permaneció en contacto con autoridades políticas y religiosas, pero también con personas que pedían su ayuda y protección, y que Isabel atendió tan rápido como pudo, salvando el océano y la tardanza en el envío y recepción de las comunicaciones.

El estudio de toda la información contenida en tratados, cédulas, reglamentos, etc. nos obliga a reconsiderar el papel otorgado por Carlos V a las Indias. En el debate sobre el lugar que habría ocupado para él el Nuevo Mundo debemos superar, quizás, los planteamientos tradicionales. El grado de intervención y de preocupación por los temas indios, visible en el amplio aparato documental, nos lleva a proponer un papel de mayor relevancia. Es más que probable que América fuera una preocupación para el Emperador aunque no lo expresara abiertamente. Desde luego, sin el oro indiano difícilmente hubiera podido afrontar su política exterior, y posiblemente esas enormes cantidades de metal precioso pudieron cegarle cerrando el paso a enfoques más modestos y realistas<sup>1</sup>. Pero tras los documentos, y ahí también está presente la Emperatriz, vemos

<sup>1</sup> Fernández Álvarez, M., "Las Indias entrevistadas por Carlos V", *Studia Zamorensia*, nº 2, Salamanca, Col. Univ. de Zamora, 1981, p. 273-293.

muchas más cosas que las estrictamente económicas. Como recuerda J.-P. Soissons<sup>2</sup>, el diario del Emperador nos conduciría a una suma de 250 decisiones de gran importancia tomadas entre los años 1516 y 1555 en relación con las Indias. Un 30% de ellas, 76, entre los años 1529 y 1539<sup>3</sup>, esto es durante la década en que Isabel de Portugal asumió el poder en varias ocasiones. Las Indias fueron un soporte financiero imprescindible en la política europea sobre cuya administración y evangelización Carlos tenía una gran responsabilidad, algo fundamental para su prestigio como soberano universal<sup>4</sup>. Hemos de recordar que el imperio carolino no fue sólo una entidad visible desde el punto de vista político y del dominio territorial, sino también desde el punto de vista de la acción civilizadora y cultural unida a la idea imperial<sup>5</sup>.

El contacto principal de Isabel de Portugal en la Gran Regencia fue con Nueva España, con las islas del Caribe y con las autoridades de Santa Marta, en la actual Colombia. Pero el otro gran foco de colonización de los españoles estaba también en marcha y nada más hacerse cargo de la gobernación de los reinos la Emperatriz firmó en Toledo, el 26 de julio de 1529, la capitulación que permitiría a Francisco Pizarro descubrir y conquistar las tierras del Perú<sup>6</sup>. Al igual que había ocurrido con Hernán Cortés años antes, Pizarro obtendría el cargo de gobernador y capitán general con carácter vitalicio. La primera referencia que encontramos sobre las Indias en la correspondencia cruzada entre Isabel y Carlos se produce en enero de 1530. Se trata simplemente de una breve mención en la que se otorga vía libre y directa a la actuación de la Emperatriz en el Nuevo Mundo: “En lo que toca a lo de las Indias e Islas de Canarias, mande que se provea lo que convenga en lo que se debiere hacer”<sup>7</sup>. El cumplimiento de las ordenanzas era muy complicado con el Atlántico de por medio. A pesar de la confianza depositada en los responsables de las Audiencias y en los gobernadores y oficiales, ni Carlos ni Isabel pudieron impedir que cada uno velara por sus intereses personales. Desde Toledo, el 24 de agosto de 1529 la Emperatriz pidió que se ejecutasen las ordenanzas firmadas por Carlos el 4 de diciembre de 1528. Algunos españoles se aprovechaban de los naturales y muchos eran extorsionados y tratados como esclavos siendo libres. En la documentación se habla claramente de daños intolerables, de desenfrenada codicia de los conquistadores y de gran perjuicio para la población<sup>8</sup>. En 1530 Isabel tuvo noticias de que 600 indios, hombres, mujeres y la mayor parte de ellos niños, habían sido esclavizados de manera injusta en la provincia de Santa Marta. La Reina ordenó que fueran puestos en libertad<sup>9</sup>, y poco después firmó una cédula por la que se prohibió convertir en esclavos a los indios

<sup>2</sup> Soisson, J.-P., *Charles Quint*, París, Bernard Grasset, 2000, p. 196.

<sup>3</sup> Cadenas y Vicent, V. de, *Diario del emperador Carlos V. Itinerarios, permanencias, despachos, sucesos y efemérides relevantes de su vida*, Madrid, Hidalguía, 1992, pp. 202-267.

<sup>4</sup> Alfonso Mola, M., “América, entre la plata y el Evangelio”, *La Aventura de la Historia*, nº 15, Madrid, Unidad Editorial, 2000, pp. 51-57.

<sup>5</sup> Galasso, G., *Carlos V y la España imperial*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011, p. 27.

<sup>6</sup> Cadenas y Vicent, V. de, *Carlos I de Castilla, señor de las Indias*, Madrid, Hidalguía, 1988, pp. 71-76. Cédula de Isabel de Portugal a Francisco Pizarro, Toledo, 26 de julio de 1529.

<sup>7</sup> AGS, Estado, leg. 21, fols. 231-237. Carta de Carlos V a Isabel de Portugal, Bolonia, 23 de enero de 1530, en Fernández Álvarez, M., *Corpus documental de Carlos V*, t. I, Madrid, Espasa, 1973, p. 202.

<sup>8</sup> Jiménez Zamora, I., “La actuación política de la emperatriz Isabel”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, nº 29, Madrid, UNED, 2016.

<sup>9</sup> *Cedulario de las provincias de Santa Marta y Cartagena de Indias*, t. I (CESM en adelante), Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1913, pp. 61-62. Cédula de Isabel de Portugal al gobernador de Santa Marta, Madrid, 5 de abril de 1530.

en situación de guerra. Los abusos cometidos eran lo suficientemente graves como para revocar una disposición de los Reyes Católicos contra aquellos que se resistían a la conversión. A partir de ese momento “ninguna persona sea osada de tomar en guerra ni fuera de ella ningún indio por esclavo ni tenerle por tal con título que él hubo en la guerra justa, ni por rescate ni por compra ni trueque ni por otro título ni causa alguna”<sup>10</sup>. Además, los esclavos llegaban de manera irregular desde España, lo que obligó a Isabel a ordenar que se tuviera mucho cuidado para que ningún blanco berberisco viajara sin expresa licencia suya<sup>11</sup>. La esclavitud era algo natural y muestra de ello es, por ejemplo, el permiso que dio a Antonio Téllez de Guzmán, tesorero de la provincia de Santa Marta, para pasar a dos esclavos negros con el fin de que sirvieran a su persona y casa, tras pagar una licencia por cada uno de ellos de dos ducados<sup>12</sup>. Algo que se repetiría en decenas de casos. Desde el principio se tuvo cuidado en que los negros no se mezclaran con el resto de la población y así la Emperatriz decía al responsable de la isla Fernandina en 1529 que procurase que los 400 que iban a pasar unos alemanes, la tercera parte de ellos mujeres, se casaran con los negros que ya había en Cuba<sup>13</sup>.

La Emperatriz se preocupó por el reconocimiento del trabajo del indio y persiguió el abuso desmedido que los españoles hacían con ellos en la construcción de los edificios, por lo que ordenó: primero, que fueran los indios los que decidieran si querían desarrollar esa tarea; y segundo, si optaban por hacerlo, habría que pagarles por su trabajo lo que se merecieran sin ningún tipo de vejación ni de fraude. El buen trato al indio incluía también una moderación en los tributos que debían pagar a los españoles al estar en clara inferioridad de condiciones. También que no se les robara, lo que obligó a Isabel a ordenar al gobernador de Santa Marta que no lo consintiera y que sólo se permitiera tomar “aquello que de su voluntad les quisieren dar (los indios)”<sup>14</sup>.

Hubo muchas revueltas e Isabel fue implacable, pero sin olvidar nunca que antes del enfrentamiento estaba el convencimiento. De varios alzamientos habla en su comunicación con el lugarteniente de gobernador de la isla Fernandina en julio de 1529<sup>15</sup>. Isabel le pide que procure evitar la fuerza y que intente atraerlos con amor y buenas obras<sup>16</sup>. Sin embargo, los problemas continuaban tres años después con “grandes levantamientos”<sup>17</sup>. El 20 de marzo de 1532 pidió a la Audiencia de Nueva España información sobre la

<sup>10</sup> Puga, V. de, *Provisiones, cédulas, instrucciones de Su Majestad, ordenanzas de difuntos y Audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conservación de los indios*, t. I (1525-1563), México, 1878, p. 234. Cédula de Carlos V a las Audiencias de Santo Domingo y Nueva España, firmada por Isabel de Portugal, Madrid, 2 de agosto de 1530.

<sup>11</sup> *Colección de documentos inéditos para la Historia de Hispanoamérica*, t. IX (CODOHA en adelante), Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1917, p. 352. Cédula de Isabel de Portugal a los oficiales de la Casa de Contratación, Medina del Campo, 19 de diciembre de 1531.

<sup>12</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 40-41. Cédula de Isabel de Portugal al tesorero de Santa Marta, Madrid, 8 de febrero de 1530.

<sup>13</sup> Archivo General de Indias (AGI en adelante), Santo Domingo, 1121, leg.1, fols. 191v-193r. Cédula de Isabel al lugarteniente gobernador de la isla Fernandina, Toledo, 31 de julio de 1529.

<sup>14</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 59-60. Cédula de Isabel de Portugal al gobernador de Santa Marta, Madrid, 5 de abril de 1530.

<sup>15</sup> AGI, Santo Domingo, 1121, leg.1, fols. 191v-193r. Cédula de Isabel al lugarteniente gobernador de la isla Fernandina, Toledo, 31 de julio de 1529.

<sup>16</sup> AGI, Santo Domingo, 1121, leg.1, fols. 19v-23r. Cédula de Isabel al lugarteniente gobernador de la isla Fernandina, Madrid, 22 de diciembre de 1529.

<sup>17</sup> AGI, Santo Domingo, 1121, leg. 1, fols. 113v-115r. Cédula de Isabel de Portugal al lugarteniente de gobernador de la isla Fernandina, Segovia, 28 de septiembre de 1532.

rebelión de los indios ocilpingos y las muertes de españoles ocasionadas durante los tumultos. Ahí tenemos la firme decisión de la Emperatriz: “si son culpables, los reduzcan a esclavos”<sup>18</sup>; y ello, a pesar de las instrucciones dictadas anteriormente para que no se siguiera ese camino. Meses después, Isabel tiene noticias del daño causado en la isla de San Juan y en otras por el alzamiento de negros que habían provocado numerosas muertes de cristianos. Según sus palabras, los negros gelofes eran soberbios, no obedecían y participaban en revueltas<sup>19</sup>, y la Emperatriz se mostraba contrariada porque muy pocos eran castigados, por lo que ordenó que ninguno más pudiera viajar a las Indias.

Para el control del nuevo territorio eran fundamentales las autoridades designadas por la Corona y los conquistadores que iban a explotar y gestionar sus encomiendas. Además de este control político, militar y social, había otro, el religioso, que se consideraba vital para hacerse con la población y transmitir una cultura y una forma de vida: la de la Europa cristiana. Aquí era fundamental el papel de los obispos, los clérigos, y de las órdenes de los franciscanos y los dominicos. Y aparecieron abusos e irregularidades que Isabel no estaba dispuesta a tolerar. No se podía permitir que algunos dominicos arremetieran en sus púlpitos con palabras escandalosas contra algunas personas, por lo que pedía a los priores de los monasterios de la orden en Nueva España que fueran amonestados<sup>20</sup>. También se vio obligada a actuar contra el prior y los frailes del convento de Santo Domingo, en México, porque habían acogido a un esclavo negro y dificultaban su captura a las autoridades de la Audiencia. La regente se mostró “maravillada” y pidió a la comunidad eclesiástica que no obstruyera la labor de la justicia<sup>21</sup>. Mucho más asombrada quedó cuando supo más tarde que el citado convento acogía a delincuentes<sup>22</sup>. Una cédula que lleva su firma, el 10 de agosto de 1530, ordenaba que ningún religioso pudiera salir de Sevilla si al final, como estaba ocurriendo en algunos casos, se convertía más bien en un mal ejemplo y un “gran estorbo para la conversión”<sup>23</sup>, por lo que había que endurecer el sistema de elección a través de la Casa de Contratación, así como la adquisición del compromiso ante el mismo arzobispo de Sevilla, Alonso Manrique. A las Indias debían ir los mejores sacerdotes e Isabel hizo todo lo que pudo para que viajaran los más ejemplares y capacitados, al tiempo que daba vía libre para la fundación de monasterios y se implicaba en la creación de obispados, como en el caso de la provincia de Santa Marta, escribiendo al mismo papa Clemente VII.

La presencia de los mejores religiosos era insuficiente si no estaba acompañada de las personas más aptas en los cargos de alta responsabilidad. En este sentido emerge con fuerza la figura del franciscano Juan de Zumárraga, el obispo de México. Los abusos y

<sup>18</sup> AGI, México, 1088, leg. 2, ff. 27r-30v. Carta de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>19</sup> CODOHA, *op. cit.*, p. 357. Cédula de Isabel de Portugal a los oficiales de la Casa de Contratación, Segovia, 28 de septiembre de 1532.

<sup>20</sup> Puga, V. de, *op. cit.*, pp. 241-242. Carta de Isabel de Portugal a los priores de la orden de Santo Domingo, Ocaña, 25 de enero de 1531.

<sup>21</sup> AGI, México, 1088, leg. 1bis, fols. 147v-148v. Carta de Isabel de Portugal al monasterio de Santo Domingo, Medina del Campo, 19 de diciembre de 1531.

<sup>22</sup> Puga, V. de, *op. cit.*, pp. 247-248. Carta de Isabel de Portugal al monasterio de Santo Domingo, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>23</sup> CODOHA, *op. cit.*, p. 357. Cédula de Carlos V a los oficiales de la Casa de Contratación, firmada por Isabel de Portugal, Madrid, 10 de agosto de 1530.



las crueldades cometidas con los indios exigían la presencia de un protector y defensor de los mismos. Zumárraga era la persona perfecta y fue elegida en 1528. Dos años después, Isabel ratificó ese nombramiento tras las diferencias habidas entre el obispo y el presidente y los oidores de la Audiencia mexicana, con las quejas de estos últimos ante el Consejo de Indias. Zumárraga seguía facultado para investigar cualquier situación de maltrato que cometieran los españoles de su jurisdicción<sup>24</sup>. A pesar de su designación como obispo, en abril de 1531 acababan de llegar las bulas del Papa pero lo hicieron con errores que había que subsanar, como el propio nombre del titular porque aparecía Francisco en vez de Juan. Y una equivocación, más importante, que la propia Isabel comunicaba al Papa en relación con la causa de la concesión: era por “presentación de S. M.” y no de “consentimiento de S. M.”, en virtud del derecho de patronato (*ius patronatus*)<sup>25</sup>.

Como decíamos, en la provincia de Santa Marta no había obispados e Isabel escribió directamente a Clemente VII y le dio un nombre, a propuesta de Carlos V. Se trataba del licenciado Alonso de Toves, del colegio de San Bartolomé de Salamanca, ya que era la persona adecuada “para la salvación de las ánimas de los indios”<sup>26</sup>. Mientras que se erigía el obispado, el clérigo Diego de Peñas fue nombrado arcipreste de la iglesia de Santa Marta. Un año después de la propuesta, Toves seguía en España y las bulas no llegaban, por lo que Isabel escribió de nuevo al Papa para poder disponer cuanto antes de un prelado por las necesidades que había en aquella tierra<sup>27</sup>. Isabel no esperó a las bulas y decidió enviar a Toves a Santa Marta con el encargo de poner a los mejores curas en las iglesias, para el culto y para la conversión e instrucción de los indios<sup>28</sup>. La diócesis fue erigida finalmente en enero de 1534 pero Toves ya había muerto.

Al igual que ocurre en el caso del obispado de Santa Marta, Isabel no duda en promocionar, ante García de Loaysa, el confesor de Carlos V y presidente del Consejo de Indias, a los más idóneos. Es el caso del dominico Fray Domingo de Betanzos para el obispado de Guatemala ya que, según sus informes, era el que más convenía para la “salvación de las ánimas de los indios naturales de aquella provincia”<sup>29</sup>. Sin embargo, Betanzos rechazaría el cargo. Isabel también propondría con cierta urgencia, en septiembre de 1531, al dominico Fray Tomás de Berlanga<sup>30</sup> para ocupar el de Santa María de la Antigua del Darién (Panamá). Berlanga acabaría siendo obispo de Panamá y consejero de la Corona española.

¿Cuál era la realidad de la población india en relación con las medidas de conversión llevadas a cabo por los españoles? Los resultados no eran visibles a corto plazo porque había muchas dificultades. Las poblaciones estaban dispersas, era imposible impedir

<sup>24</sup> Puga, V. de, *op. cit.*, pp. 229-231. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España y al obispo de México, Madrid, 2 de agosto de 1530.

<sup>25</sup> AGI, México, 1088, leg. 1bis., fols. 79v-80r. Carta de Isabel de Portugal a Clemente VII, Ocaña, 4 de abril de 1531.

<sup>26</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 148-149. Carta de Isabel de Portugal a Clemente VII, Ávila, 9 de septiembre de 1531.

<sup>27</sup> *Ibidem*, pp. 232-233. Carta de Isabel de Portugal a Clemente VII, Madrid, 10 de diciembre de 1532.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pp. 247-248. Carta de Isabel de Portugal a Alonso de Toves, Madrid, 28 de enero de 1533.

<sup>29</sup> AGS, Estado, leg. 23, f. 169. Carta de Isabel de Portugal al presidente del Consejo de Indias, Ávila, 3 de septiembre de 1531.

<sup>30</sup> AGS, Estado, leg. 23, f. 170. Carta de Isabel de Portugal al presidente del Consejo de Indias, Ávila, 9 de septiembre de 1531.

“sacrificios, idolatrías y borracheras”<sup>31</sup> y aunque algunos fueran a oír misa los días de fiesta, al final volvían a sus ritos y costumbres. El aparato religioso llevaba a cabo un control espiritual del Nuevo Mundo, muy conectado y a veces fusionado con el político. Pero era el poder temporal el responsable de la buena administración del territorio en contacto con la Corte, a pesar de la gran distancia entre ambas partes del Atlántico. La Gran Regencia de Isabel coincide con los nuevos pasos del conquistador Hernán Cortés, que regresa a México en 1530 tras su paso por la península. Isabel mantiene correspondencia con el marqués del Valle de Oaxaca, título concedido en Barcelona por Carlos V en 1529, que además conservaba el de gobernador y capitán general de Nueva España, aunque sólo tenía un significado militar. No pudo obtener lo que deseaba por encima de todo: el poder, el gobierno real de Nueva España<sup>32</sup>. Desde el 5 de abril de 1528 el citado título se había vuelto una ficción<sup>33</sup> porque el poder político fue confiado a Nuño de Guzmán, al frente de la primera Audiencia de México. A pesar de los desencuentros reales con Cortés, Isabel hizo todo lo posible por respetar su persona, aunque éste se inmiscuía en los asuntos de otros ya que en la práctica seguía teniendo cierto control del territorio. En el terreno económico, la regente tuvo que pedirle que pagara los diezmos que debía, de 1533 y de los años anteriores, y que lo hiciera sin “excusa ni dilación”<sup>34</sup>. No podía aprovecharse de las bulas concedidas por el Papa para eximirse del pago. Isabel tenía claro que debía estar encima de todo y a eso se había comprometido cuando asumió las funciones de gobernadora.

Las Indias fueron una fuente de grandes recursos pero no todo el oro y la plata llegaban a Europa porque una parte quedaba en América y otra se perdía en naufragios o en enriquecimientos particulares no declarados. Había quienes defraudaban al no pagar los derechos de almojarifazgo o los que se quedaban con parte de las rentas. En este sentido es interesante el documento que recoge la actuación irregular del gobernador de la provincia de Santa Marta, García de Lerma. Al parecer, tras mandar el quinto real, se quedaba con otro quinto del “oro, perlas y las otras cosas” que se ganaban. El gobernador fue obligado a devolver lo que se había llevado y depositarlo en el arca de las tres llaves, a no ser que tuviera alguna justificación para haber actuado así<sup>35</sup>. Isabel notificó la medida en la misma fecha a los oficiales de la provincia para que supieran lo que estaba ocurriendo<sup>36</sup>. El gobernador explicó que había muchos gastos y todo se había empleado en pacificar aquellas tierras y en curar a los enfermos, y así pudo seguir en sus funciones. A pesar de todo, las remesas de metales preciosos que llegaban a la península fueron aumentando de manera considerable con el paso de los años. De los 5.037 kilos recogidos en Sevilla en la década de los años veinte, se pasó a 100.659 en la siguiente, la mayor parte de plata. Es decir, en esos años que coinciden con los gobiernos de la Emperatriz, el total se había multiplicado por veinte. Y esa suma se doblaría en la década de los años cuarenta.

<sup>31</sup> AGI, México, 1088, leg. 2, fols. 32r-46v. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>32</sup> Benassar, B., *Hernán Cortés. El conquistador de lo imposible*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, p. 176.

<sup>33</sup> Duverger, C., *Hernán Cortés. Más allá de la leyenda*, Madrid, Taurus, 2013, p. 307.

<sup>34</sup> Puga V. de, *op. cit.*, pp. 282-285. Cédula de Isabel de Portugal a Hernán Cortés, Barcelona, 20 de abril de 1533.

<sup>35</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 52-53. Cédula de Carlos V al gobernador de Santa Marta, firmada por Isabel de Portugal, Madrid, 11 de marzo de 1530.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 54. Cédula de Isabel de Portugal a los oficiales de Santa Marta, Madrid, 11 de marzo de 1530.

Isabel sabía que con un buen control político y sobre todo de las conductas de los indios sería muy fácil asentar el dominio español en aquellas tierras. Lo siguiente era, claro está, formalizar la colonización con la creación y fundación de pueblos en los que se instalarían los españoles encargados de convertir a los indios. Para empezar, había que saber cómo estaba la situación. En mayo de 1530, Isabel pidió al presidente de la Audiencia de Nueva España, Sebastián Ramírez, un informe sobre el total de pueblos existentes, así como el número de vecinos y los que estaban casados, incluidos los indios libres y esclavos, los negros, y las personas a quienes estaban encomendados<sup>37</sup>. La regente, a petición del obispo de Tlaxcala, Julián Garcés, autorizó en 1531 que se hiciera un pueblo de cristianos en la cabeza de ese obispado<sup>38</sup>. Una consideración más a un lugar muy favorable a los españoles desde que Cortés penetrara tierra adentro desde Veracruz, en 1519, camino de Tenochtitlan. Pero el nombre de Isabel de Portugal quedó ligado a otra ciudad. El 20 de marzo de 1532 la Emperatriz fundó Puebla de los Ángeles y pidió al presidente de la Audiencia de Nueva España que se tratara bien a los pobladores para que permanecieran allí. Asimismo otorgó a la actual Puebla el título de ciudad y permitió “que los vecinos de ella no paguen alcabala ni pecho por treinta años”<sup>39</sup>. De manera especial, encargó al máximo responsable de la Audiencia que procurase favorecer a la población de la ciudad de los Ángeles. Era la voluntad tanto del Emperador como de la Emperatriz “que el dicho pueblo se ennoblezca y aumente”, y que de aquí en adelante “se llama e intitule Ciudad de los Ángeles”<sup>40</sup>. Al año siguiente comenzó la construcción del primer monasterio dominico en la ciudad a cargo de Francisco Becerra. Meses después de la fundación, según el nuevo presidente de la Audiencia, poco a poco las cosas iban cambiando con reformas en los pueblos, numerosos casamientos y un mejor trato hacia los indios<sup>41</sup>, lo que evidentemente no significaba que hubieran desaparecido los abusos.

Es notoria, pues, una creciente necesidad de poblar, de llevar la fe católica y, en definitiva, de controlar las nuevas tierras americanas. Esa necesidad es palpable ante la petición que formula el gobernador de Santa Marta en 1532. La Reina concedió que 200 hombres de los reinos españoles, incluidas las islas Canarias, fueran hasta allí para “poblar y ennoblescer” la provincia, pagando el viaje y el matalotaje con las rentas reales<sup>42</sup>. Para rebajar la presión sobre la población, al igual que se había hecho en Puebla aunque con otros impuestos, los habitantes de Santa Marta no tendrían que pagar los derechos de almojarifazgo por un periodo de seis años. En cuanto a los métodos utilizados para adentrarse en el territorio, el utilizado, según le contaba el gobernador para el caso de Río Grande, era, sin duda, el deseado por Isabel: no utilizar la fuerza y tomar sólo de los indios lo que ellos dieran por su propia voluntad<sup>43</sup>.

<sup>37</sup> Puga V. de, *op. cit.*, pp. 150-151. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Madrid, 11 de marzo de 1530.

<sup>38</sup> *Ibidem*, pp. 239-240. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Ocaña, 18 de enero de 1531.

<sup>39</sup> AGI, México, 1088, leg. 2, fols. 32r-46v. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>40</sup> Archivo Histórico Municipal de Puebla (México), Reales Cédulas. Cédula de fundación de Puebla por Isabel de Portugal, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>41</sup> Archivo del Ducado de Alba (en adelante ADA), Vit. 33, n° 2. Carta del presidente de la Audiencia de Nueva España a Isabel de Portugal, México, 12 de febrero de 1533.

<sup>42</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 200-201. Cédula de Isabel de Portugal a los oficiales de Santa Marta, Segovia, 15 de octubre de 1532.

<sup>43</sup> *Ibidem*, pp. 253-254. Cédula de Isabel de Portugal al gobernador de Santa Marta, Madrid, 10 de febrero de 1533.

Además, había que cuidar otros aspectos y garantizar el control absoluto del territorio por parte de la Corona. Una de las grandes conmemoraciones era el llamado Paseo del Pendón, que conmemoraba la toma de la ciudad de México por los españoles y que llegó a convertirse en una de las manifestaciones sociales más características de la época. Isabel ordenó que uno de los regidores sacase cada año el pendón el día de San Hipólito en una clara manifestación de reafirmación del poder real en las Indias<sup>44</sup>.

Isabel se preocupó igualmente por sacar el máximo rendimiento posible a la explotación de aquellas tierras. Había que favorecer la emigración y decidió que viajaran los mejores conocedores de las técnicas de labranza para enseñar a los indios a cultivar la tierra. Hasta allí no podían seguir yendo personas con pocos recursos y de baja educación<sup>45</sup>. Otro problema al que había que hacer frente era el de la seguridad en los mares. El presidente de la Audiencia de Nueva España recomendaba a Isabel en 1533 que se regularizase el proceso. Según las consultas que venía haciendo desde septiembre de 1531, lo mejor era que un navío hiciese un viaje anual en época de buen tiempo con el contenido del arca. Lo más conveniente era que partiera de Sevilla en enero y que regresara desde Nueva España en el mes de mayo<sup>46</sup>, y así se procuró hacer, no sin dificultades.

Además de a los religiosos, Isabel también quiso favorecer a los seglares que llevaban una vida espiritual de entrega a los demás. Era el caso de un grupo de beatas enviadas a Nueva España en 1532 con el claro objetivo de ayudar a la conversión<sup>47</sup>. La Emperatriz era firme partidaria de preservar la dignidad de las jóvenes indígenas y conoció el trabajo de Catalina Bustamante, una mujer empeñada en proteger y educar a las indias y mestizas, y a la que se puede considerar como una de las primeras maestras de América. Catalina, que había ido a Nueva España con su esposo e hijas y quedó viuda, se dedicó como terciaria seglar, a educar y defender la dignidad de las más jóvenes mexicanas. El obispo Zumárraga la había propuesto como directora del colegio de niñas indígenas de Texcoco. Allí Bustamante realizaba su tarea con cartillas para enseñar a leer y escribir y con clases de religión a cargo de un fraile. Un hecho, acontecido en mayo de 1529, llegó a oídos de la Emperatriz y no dudó ni un segundo en actuar. Un grupo de indios, por orden del alcalde mayor de la villa de Antequera, entró en el colegio y raptó a Inesica, hija de un cacique, y a su criada. La maestra se dirigió a casa de Zumárraga, denunció al alcalde y escribió a Carlos V. Como éste se encontraba camino de Italia, fue la Emperatriz la que recibió la carta. Lo que allí ponía le causó gran indignación por la ofensa cometida, al tiempo que admiraba la gran labor educativa que desempeñaban las maestras de Nueva España<sup>48</sup>. Así, en agosto de 1529 escribió a Zumárraga encargándole que “proveyera y cuidara que a las religiosas de Texcoco no se les hiciera agravio alguno”<sup>49</sup>. La Emperatriz también se puso en contacto con la primera Audiencia mexicana confirmando su apoyo

<sup>44</sup> VV. AA., *Historia documental de México*, México, Universidad Autónoma de México, 1974, pp. 308-309. Cédula de Isabel de Portugal al consejo de la ciudad de México, Madrid, 28 de mayo de 1530.

<sup>45</sup> Piqueras Villadea, M. I., *Carlos V y la Emperatriz Isabel*, Madrid, Ávila, Actas, 2000, p. 94.

<sup>46</sup> ADA, Vitr. 33, n° 2. Carta del presidente de la Audiencia de Nueva España a Isabel de Portugal, México, 12 de febrero de 1533.

<sup>47</sup> AGI, México, 1088, leg. 2, fols. 32r-46v. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>48</sup> Gómez-Lucena, E., *Españolas del Nuevo Mundo*, Madrid, Cátedra, 2013, pp. 124-129.

<sup>49</sup> Muriel, J., *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 57 (cit. por Gómez-Lucena, E., op. cit., p. 129).

a Bustamante y prohibiéndoles que se quebrantaran los privilegios del colegio. De inmediato, Isabel se lanzó a la búsqueda de religiosas que fueran a ayudar a América en la tarea educativa y designó a un fraile para encontrar mujeres letradas de conducta ejemplar. Era para la regente algo tan importante que ella misma se encargaría de pagar con sus rentas el pasaje y la manutención. Y así, un pequeño grupo encabezado por Elena Medrano aceptó el reto. Desde Sevilla partieron hacia América, recibiendo antes de la Casa de Contratación, por orden de Isabel, 300 cartillas de la doctrina cristiana, además de vituallas y ropas. En diciembre de 1530 ya estaban en México<sup>50</sup>.

A través de las cartas de la Emperatriz podemos extraer además datos interesantes sobre la vida en América y la reacción en la Corte española. Isabel disponía no sólo de las relaciones enviadas sino también de pinturas para conocer cómo eran y qué hacían los indios. Así, entre otras cosas, prohibió que tuvieran caballos por el inconveniente que esto podría tener para el control del territorio<sup>51</sup>. Por otro lado, se les impidió sembrar una raíz que echaban a un vino (pulque) porque se emborrachaban en sus ceremonias y sacrificios, algunos se mataban y otros protagonizaban “muchos vicios carnales”<sup>52</sup>.

Por lo que respecta a los españoles que andaban por aquellas tierras, había que perseguir los amancebamientos. Las mujeres que estaban con clérigos, frailes o casados con sus esposas en aquellas tierras, serían condenadas a una pena de un marco de plata y al destierro de un año. Si incurrían, pagarían otro marco de plata y dos años debían estar fuera de su villa o ciudad. Y si había una tercera vez, además de pagar el marco, recibirían cien azotes públicamente<sup>53</sup>. En otro orden de cosas y para evitar altercados, Isabel prohibió los juegos excesivos porque acababan en blasfemias.

La buena administración del territorio, el asentamiento de la población, la quietud entre españoles e indios, y la conversión y formación de estos últimos según la religión cristiana y las costumbres europeas. Esas eran las ideas que tenía en mente la Emperatriz. Pero por encima de todo ello, su principal preocupación era el maltrato al que en demasiadas ocasiones fue sometida la población india. Así sería en los siguientes años, compartiendo con Carlos una idea sobre unas nuevas tierras que estaban viviendo un momento clave en la configuración no sólo de su modelo territorial o de sus estructuras políticas y económicas, sino también de una visión del mundo y de la existencia, entroncada con Occidente. Aunque el objetivo principal de la política de Indias bien pudo ser la extracción de oro y plata, durante la etapa carolina e isabelina se sentaron las bases de un orden y una organización que duró trescientos años.

<sup>50</sup> Gómez-Lucena, E., *op. cit.*, pp. 129-130.

<sup>51</sup> Puga, V. de, *op. cit.*, pp. 173-174. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Madrid, 12 de julio de 1530.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 143. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España y al obispo de México, Toledo, 24 de agosto de 1529.

<sup>53</sup> *Ibidem*, pp. 211-212. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Madrid, 12 de julio de 1530.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso Mola, M., “América, entre la plata y el Evangelio”, *La Aventura de la Historia*, n° 15, Madrid, Unidad Editorial, 2000.
- Alvar Ezquerro, A., *La Emperatriz*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2012.
- Benassar, B., Hernán Cortés. *El conquistador de lo imposible*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.
- Cadenas y Vicent, V. de, *Carlos I de Castilla, señor de las Indias*, Madrid, Hidalguía, 1988.
- *Diario del emperador Carlos V. Itinerarios, permanencias, despachos, sucesos y efemérides relevantes de su vida*, Madrid, Hidalguía, 1992.
- Carande, R., *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, Crítica, 2000.
- Cedulario de las provincias de Santa Marta y Cartagena de Indias*, t. I (CESM), Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1913.
- Colección de documentos inéditos para la historia de Hispanoamérica*, t. IX (CODOHA), Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1917.
- Díaz del Castillo, B., *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* (ed. G. García), México, O. Tip. Secr. Fomento, 1904.
- Duverger, C., Hernán Cortés. *Más allá de la leyenda*, Madrid, Taurus, 2013.
- Fernández Álvarez, M., *Carlos V, el César y el hombre*. Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- *Carlos V. Un hombre para Europa*, Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- *Corpus documental de Carlos V*, t. I, Madrid, Espasa, 1973.
- “Las Indias entrevistas por Carlos V”, *Studia Zamorensia*, n° 2, Salamanca, Col. Univ. de Zamora, 1981.
- Galasso, G., *Carlos V y la España imperial*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011.
- Gómez-Lucena, E., *Españolas del Nuevo Mundo*, Madrid, Cátedra, 2013.
- Gonzaga, M., *Imperatriz Isabel de Portugal*. Lisboa, Bertrand Editora, 2012.
- Jiménez Zamora, I., “La actuación política de la emperatriz Isabel”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, Madrid, UNED, 2016.
- López de Gomara, F., *La conquista de México* (ed. José Luis de Rojas), Madrid, Historia 16, 1987.
- Lynch, J., *Carlos V y su tiempo*, Barcelona, Crítica, 2000.
- Mazarío Coletto, M. C., *Isabel de Portugal, Emperatriz y Reina de España*. Madrid, CSIC, 1951.
- Piqueras Villadea, M. I., *Carlos V y la Emperatriz Isabel*, Madrid, Ávila, Actas, 2000.
- Puga, V. de, *Provisiones, cédulas, instrucciones de Su Majestad, ordenanzas de difuntos y Audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conservación de los indios*, t. I (1525-1563), México, 1878.
- Sandoval, F. P., *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. Madrid, BAE, 1955.
- Santa Cruz, A. de, *Crónica del Emperador Carlos V*, 5 vols., Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1920-1925.
- Soisson, J.-P., *Charles Quint*, París, Bernard Grasset, 2000.
- Thomas, H., *El Imperio español de Carlos V*, Madrid, Planeta, 2010.
- Villacorta Baños-García, A., *La Emperatriz Isabel*. Madrid, Actas, 2009.
- VV. AA., *Historia documental de México*, México, Universidad Autónoma de México, 1974.

## LA INTITULATIO, ANÁLISIS HISTÓRICO EN UN DOCUMENTO DE CAROLUS V

Carmen Juan Lovera

María Teresa Murcia Cano

*Archivo Municipal de Alcalá la Real*

*Desde el que rendimos cálido homenaje al catedrático de la  
Universidad de Viena, Friedrich Edelmayr*

La Intitulatio o Intitulación es aquella parte del preámbulo de los documentos donde aparece el nombre, títulos, posesiones y demás atributos del autor del documento.

Los documentos reales solemnes llevan todos el título largo, o grande, del rey y reflejan la Historia de España. Lo hace desde su nacimiento, en los pequeños reinos y condados medievales, hasta su crecimiento y unión definitiva, así como su expansión tanto por Europa, como al otro lado del Océano.

Son estos títulos, o titulaciones, como puentes de unión con el pasado, en ellos se refleja la Historia Universal y sobre todo la de España.

Fueron los Reyes Católicos los que en la Concordia de Segovia, el año 1479, decidieron como debían enumerarse, y el orden que debían llevar, estas titulaciones, aprobando que se alternaran aragonesas y castellanas, dando primacía a las primeras, respetando siempre la categoría de reino sobre señorío, ducado, condado y otros títulos.

Tras el matrimonio de Juana, heredera de los Reyes Católicos, con Felipe, duque de Borgoña, conde de Flandes y de Austria, etc, se agregan nuevos títulos al título largo de los privilegios reales españoles.

A Carolus, o don Carlos, hijo de Juana y Felipe pertenece el documento que vamos a utilizar como ilustración y base de este trabajo.

Se trata de la carta en la que don Carlos, en unión con su madre doña Juana, que hasta el momento de su muerte en Tordesillas, en abril de 1555, figura en todos los documentos reales, ordena ejecutar la sentencia pronunciada por el



presidente y oidores de la Real Audiencia de Granada el 24 de enero de 1552, por la que se declaran Libres y esentos de todos e cualesquier pechos e derechos servicios e imposiciones... a los vecinos e moradores de Alcalá la Real y su villa del Castillo de Locubin... y que les sea guardado el privilegio del rey don Alonso del que en dicha sentencia se hace memoria.

Aparece la carta en el primer folio de los 32 que componen de EJECUTORIA DE SENTENCIA, o sea un documento público y solemne en el que el mas alto representante del poder judicial, el monarca ordena sea ejecutada la sentencia del pleito, que se incluye integro en el documento formado por 16 hojas de pergamino.

Pasamos a reproducir la carta con explicación de sus titulaciones y comentario a la fotografía de esta primera página de la ejecutoria que, como otras, de este inapreciable e interesantísimo documento aparece adornado de bellísimas miniaturas realizadas por Juan Soriano, uno de los pintores de los libros corales de la capital de Granada.

#### PRIMERA PÁGINA DE LA EJECUTORIA

De los 36 renglones que componen esta página las 23 primeras se refieren o contienen la intitulación. La escritura es la llamada semigótica de tipo redondo heredera de la minúscula diplomática, típica de las ejecutorias reales en los siglos XV y XVI.

Una orla de grutescos decorados con pan de oro y bellos colores rodea la caja de escritura, que se inicia al principio con el nombre de Don Carlos, en mayúsculas doradas, con la “D” inicial inserta en un rectángulo de 8,5 por 6,5 centímetros, que encierra el retrato del emperador, representado con todos los atributos imperiales y como guerrero. Empuña la espada, con la punta hacia arriba, en la mano diestra y en la izquierda sostiene el globo del mundo coronado por la cruz. Sobre el casco guerrero, en la cabeza, luce la corona y a su cuello el preciado Toisón de Oro de su estirpe borgoñona.

A mitad del costado izquierdo de la página aparece la divisa que el humanista y consejero del emperador, Ludovico Marliano, inventó para su señor, al transformar el antiguo emblema de las columnas de Hércules con el Non Plus Ultra, que cerraba el paso al Océano, el Mar tenebroso, con el *Plus Ultra*, más allá, que abría el Mediterráneo al Océano, y a nuevas tierras, representadas esquemáticamente en el globo de la parte inferior mientras que la corona imperial cubre el conjunto desde la parte superior.

Abajo, en la parte inferior de la página, el escudo de Alcalá, entre dos garzas reales de color azul. Una corona de laurel rodea el escudo formado con llave de oro en fondo de plata como pieza honorable, rodeada de cuatro castillos donjonados de oro sobre gules y cuatro leones rojos de plata. Los castillos en las esquinas.

#### LA TITULACIÓN. TEXTO Y COMENTARIO

*Don Carlos por la divina clemencia emperador semper augusto, Rey de Alemania. Doña Juana su madre y el mismo don Carlos, por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Cecilias, de Iherusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Gallizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Corcega, de Murcia, de Jaben, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias islas e tierra firme del mar océano. Condes de Barcelona, señores de Vizcaya e de Molina. Duques de Athenas e de Neopatria. Condes de Rusyllon e de Cerdaña. Marqueses de Oristan e de Gociano, archiduques de Austria, duques de Borgoña e de Bravante. Condes de Flandes e de Tyrol. Etc.*



## ANÁLISIS HISTÓRICO

*Reyes de Castilla y León*

Estos dos reinos nacen del reino Asturiano, primer núcleo de la reconquista frente a la conquista musulmana del año 711. En su expansión hacia el sur, Asturias se convierte en reino de León, mientras que en su frontera oriental una serie de castillos dará origen al condado de Castilla, que mas tarde será convertido en reino por el testamento del rey navarro Sancho III el Mayor.

Ambos reinos quedaron unidos de forma definitiva por Fernando III el Santo, hijo de Alfonso IX rey de León y Berenguela reina de Castilla, el año 1230.

*De Aragón*

En sus orígenes fue un pequeño condado pirenaico junto al río del que toma su nombre, con capital en Jaca. Dependió primero del emperador Carlomagno y sus sucesores, los carolingios y después de los reyes de Navarra. Fue elevado a categoría de reino por el testamento de Sancho III el Mayor. Sus reyes Pedro I y Alfonso I, su hijo, conquistaron Huesca y Zaragoza. A Ramiro II, el Monje, hermano y sucesor de éste, le sucede su hija Petronila, que gracias a su matrimonio con Ramón Berenguer IV, Conde de Barcelona, se unen Aragón y Cataluña. Su biznieto, Jaime I, reconquista Valencia quedando así constituida la Corona Aragonesa integrada por los reinos de Aragón y Valencia y el Principado de Cataluña. Éste es un conjunto de condados en la zona meridional de los Pirineos Orientales, cuya titulación figura posteriormente, tras los reinos.

*De las dos Secilias*

Comprende los reinos de Sicilia y Nápoles.

Sicilia: Esta isla fue conquistada por Pedro III de Aragón en 1282, basado en los derechos de su esposa Constanza, nieta del emperador Alemán Federico II, rey de Sicilia por su madre, hija y heredera del último rey normando de la isla. Apoyado Pedro por la mayor parte de los sicilianos, que odiaban la dominación francesa de Carlos de Anjou, impuesto por el Papa, del que era feudatario el reino de Nápoles, y el de Sicilia.

Durante algún tiempo, porque Pedro III dejó Sicilia al segundo de sus hijos, la isla fue reino independiente, pero a mediados del siglo XIV, Pedro IV, el Ceremonioso, biznieto de Pedro III, la unió a la Corona Aragonesa.

Nápoles: Alfonso V de Aragón fue declarado sucesor de este reino por su última poseedora, pero tuvo que luchar con quién había sido declarado sucesor anteriormente, un duque de Anjou, al cual venció como la había hecho su antepasado Pedro III, con otro Anjou. Alfonso V, por carecer de hijos legítimos dejó Nápoles a uno de sus bastardos, pero la Corona Aragonesa pasó a su hermano Juan II, padre de Fernando el Católico, y fue este último quien unió Nápoles a la Corona, el año 1502, al ser destronado su rey acusado de entendimiento con los turcos. Para ello debió luchar don Fernando con sus ancestros, y contra los franceses, ahora mandados no por duques de la casa real francesa sino por el mismo rey de Francia, cubriéndose de gloria las tropas españolas al mando de don Gonzalo Fernández de Córdoba, que se ganó el título de Gran Capitán.

*De Jerusalem*

Reino que teóricamente pertenecía al de Sicilia por haber obtenido Federico II (el abuelo de Constanza la esposa de Pedro III) derecho a él por dos motivos: uno haberse casado

con la hija del último de sus reyes cristianos, y otro haber adquirido condominio del reino por pacto con su soberano musulmán, en la VI Cruzada.

#### *De Navarra*

Nace, a principios de la Reconquista, como un pequeño reino alrededor de Pamplona que poco a poco, se va engrandeciendo por conquistas y matrimonios, hasta el punto de reunir, bajo Sancho III el Mayor, a casi toda la España cristiana. Pero ésta quedará dividida al repartirla el rey, por su testamento del año 1035, entre sus hijos. Además la creación de dos nuevos reinos, sobre los condados de Castilla y Aragón, cierra a Navarra la expansión hacia Al-Andalus, y la lleva a inclinarse hacia Francia, sin que por ello olvide a la Reconquista, como prueban la presencia de Sancho VII el Fuerte en la batalla de las Navas de Tolosa (1212), en ayuda de Alfonso VIII de Castilla, y la de Felipe III el Noble en el cerco de Algeciras de Alfonso XI. Donde, por cierto, murió el Navarro en 1244.

La ruina del reino de Navarra durante todo el siglo XV, por la lucha entre las familias de agramonteses y beamonteses, junto al papel equívoco jugado por sus reyes en las guerras que Fernando el Católico sostenía con Francia, a principios del siglo XVI, tuvo como resultado su anexión a Castilla por Fernando, de 1513 a 1515, sin apenas resistencia del pueblo navarro.

#### *De Granada*

El último reino musulmán de España tiene sus orígenes en un personaje jiennense, Muhammar ben Yusef ben Nasar señor de Arjona, que supo darse cuenta de las excelentes condiciones defensivas del sudeste de Andalucía y, con tal de ser respetado en estos territorios conquistados por él, no dudó en rendir vasallaje a Fernando III y entregarle sus tierras de Jaén.

De 1231 a 1492 veinte reyes de su dinastía, los Nazaríes, desarrollaron una refinada cultura y se sostuvieron en parte por la ayuda de los musulmanes africanos, pero, sobretudo, por la división de los reinos cristianos. Cuando éstos se unen con Isabel y Fernando bastarán diez años de guerra para que Granada sea entregada, el 2 de enero de 1492, por su último rey Muhammand XII, Boabdil, que durante esos años, había tenido que luchar, además, contra otros dos reyes, su padre Muley Hazen y su tío Muhammad el Zagal.

#### *De Toledo*

La conquista de la antigua capital del reino visigodo por Alfonso VI, el año 1085, tuvo una enorme repercusión en el mundo de entonces. Tanto el cristiano europeo como el musulmán africano.

#### *De Valencia*

Como vimos anteriormente fue tomada a los musulmanes por el rey aragonés Jaime I el Conquistador.

#### *De Galicia*

Fue el más poblado de los dominios de los reyes asturianos, conservando el prestigio anterior de haber sido reino de los suevos en la época visigoda y, sobre todo, el adquirido posteriormente a principios del siglo IX, por el descubrimiento de un sepulcro antiguo en Iria Flavia que se atribuyó al apóstol Santiago.

Las peregrinaciones a este sepulcro convirtieron a Santiago de Galicia en el “Faro de Europa” y su camino en principal vía de comunicación, por donde entraban a España las corrientes artísticas europeas al par que las propiamente hispánicas vivificaban la cultura occidental.

#### *De Mallorca*

Jaime I conquista, en 1229, las islas de Mallorca e Ibiza, creando con ellas un reino para su segundo hijo. Más tarde su nieto, Alfonso III se apodera de Menorca y, a mediados del siglo XIV, Pedro IV el Ceremonioso anexiona a la Corona Aragonesa el conjunto de las islas Baleares, con el nombre de Mallorcas.

#### *De Sevilla*

Cabeza de uno de los más cultos reinos de taifas musulmanes fue conquistada por Fernando III el Santo el año 1248.

#### *De Cerdeña*

Desde el siglo XIV su historia está unida a la de Aragón que, al ser la primera potencia naval del Mediterráneo, no podía permitir que las continuas guerras de los habitantes de esta isla estorbaran su navegación. Después de someter numerosas sublevaciones la isla quedó, en 1409, completamente pacificada y unida, con fuertes lazos culturales y amistosos, a la Corona Aragones.

#### *De Córdoba*

Capital del Califato del siglo X, se la llamó “el ornato del mundo” por su belleza y su cultura. Fernando III la conquista el año 1235.

#### *De Córcega*

Anexionada por Aragón en la misma época y por los mismos motivos que Cerdeña. En 1559 fue cedida a Génova por Felipe II.

#### *De Murcia*

Fue incorporado a Castilla este reino por Alfonso X el Sabio cuando aún era príncipe, el año 1241. Veinte años después, ya rey, estuvo a punto de perderlo por el levantamiento general de los mudéjares (musulmanes súbditos de los cristianos), apoyados por el rey de Granada, vasallo infiel, y el rey almohade de Túnez. Ocupado Alfonso en las plazas andaluzas no puede acudir a Murcia, pero su suegro, Jaime I de Aragón, recobró el reino y lo entregó generosamente a su yerno el rey Sabio.

#### *De Jabén*

Durante el cerco de esta ciudad por Fernando III, en diciembre de 1245, el rey de Granada acudió a su campamento y, como hemos dicho antes, firmó pacto de vasallaje y le entregó la ciudad.

#### *De los Algarves*

Esta comarca del sur de Portugal y al oeste de la península (al-Gharb en árabe es poniente) fue motivo de disputa entre los reyes castellanos y portugueses hasta que Alfonso X el

Sabio la entregó como dote a su hija Beatriz al casarla con el rey portugués Alfonso III. Pero como en tantas ocasiones el recuerdo histórico del dominio permanece en la “intitulatio” o intitulación.

#### *De Algeciras*

La conquista de esta ciudad por Alfonso XI, el 27 de marzo de 1344, tras un duro cerco de veinte meses, supone el fin del “problema del Estrecho” al culminar, con esta victoria, la del Salado de cuatro años antes, que salvó a Tarifa y cerró la puerta de España a África.

#### *De Gibraltar*

Conquistada esta plaza por Fernando IV se pierde en época de su hijo Alfonso XI quien muere en su cerco, cuando intentaba recuperarla el año 1350. Y pasará más de un siglo antes de que sea recobrada, en época de Enrique IV. Para perderse tras doscientos cincuenta años, al ser ocupada por los ingleses el año 1704 en la Guerra de Sucesión entre Felipe V y el archiduque Carlos de Austria. Ocupación que, aunque el Tratado de Utrech (1713) consolidará, no fue admitida ni por Felipe V ni por sus sucesores, Fernando VI y Carlos III, quienes intentaron su recuperación en repetidas guerras del siglo XVIII, sin conseguirlo; aunque sí nos fue devuelta en 1782 la isla de Menorca, que también se había perdido en Utrech.

#### *De las Islas de Canarias*

Desde el siglo XIV varias expediciones particulares, aunque al servicio de la Corona Castellana, conquista algunas islas, y se continúan con conquistas menores en el siglo XV, hasta que los Reyes Católicos, de 1477 a 1496, por una sistemática guerra conquistan todas y las incorporan a la Corona.

#### *De las Indias e tierra firme del mar océano*

Las Indias: A las tierras descubiertas por Cristóbal Colón en 1492 se les dio este nombre por creer formaban parte de las Indias del continente asiático. Muy pronto se comprobó que no era así, aunque Colón nunca lo aceptará, y España mantuvo siempre en su lenguaje oficial el nombre de Indias. Solo agregó posteriormente el calificativo de Occidentales para distinguirlas de las verdaderas, asiáticas u Orientales.

El nombre de América se extendió por toda Europa a partir de 1507, con la publicación de la *Cosmographie* de Waldsemuller que incluía una carta de Américo Vespucio. Éste era un florentino, afincado en Sevilla, que había tomado parte de 1497 a 1503 en cuatro viajes de exploración a las Indias, a las que él llamó en esa carta mundo nuevo y que, injustamente, se convirtió en el mundo de Américo o América.

Islas e tierra firme: Ya en 1502, por contraste con las primeras tierras descubiertas en las islas del archipiélago antillano, se empezó a llamar Tierra Firme a la tierra continental de la costa colombiana y centroamericana del mar Caribe.

Mar Océano: El Atlántico, nombre debido a los griegos, se convierte en la Edad Media en Mar Tenebroso, donde se creía terminaba el mundo. De ahí el nombre del cabo gallego: Finisterre.

A veces, se agrega a este título de islas e tierras, la frase: descubiertas e por descubrir.



### *Conde de Barcelona*

En los primeros tiempos de la Reconquista surgen una serie de condados en los alledaños de los Pirineos Orientales que, unidos bajo la protección del emperador Carlomagno, formaban una marca, territorio defensivo de frontera, que por su origen visigodo se llamó marquesado de Gotia en su totalidad y Marca Hispánica en sólo su parte meridional. Con la decadencia de los descendientes de Carlomagno, los carolingios, la Marca Hispánica se independizó y tomó el nombre de Principado de Cataluña con su cabeza en Barcelona por la mayor importancia de este condado y de su capital.

### *Señor de Vizcaya e de Molina*

El señorío de Vizcaya lo incorpora a la Corona Castellana el rey Juan I (1379- 1390) que lo había heredado de su madre, doña Juana Manuel, sobrina del señor de Vizcaya don Juan Núñez de Lara, que lo había sido por su matrimonio con doña María López de Haro, hija del último descendiente del fundador del señorío, Iñigo López “Ezquerria” o el “zurdo”.

Los señores de Vizcaya oscilan entre Navarra y Castilla hasta inclinarse definitivamente por ésta, cooperando con gran brillantez en la Reconquista desde Fernando III a Alfonso XI. El primer alcaide de Alcalá de Benzayde nombrado por Alfonso XI, según el Poema o Crónica Rimada de este rey, fue don Diego López de Haro, hijo de don Lope el Chico

hijo tercero del undécimo señor de Vizcaya, que había quedado muy heredado en Baeza, cuando su padre volvió a Vizcaya tras participar en la conquista de Sevilla.

El señorío de Molina se ubicaba alrededor de esta población amurallada y con importante castillo perteneciente ahora a la provincia de Guadalajara. Pasó a la Corona Castellana con la reina doña María de Molina, abuela y tutora de Alfonso XI, hija del infante don Alfonso de Molina, hermano de Fernando III el Santo, cuya primera mujer había sido la última señora de Molina.

#### *Duque de Atenas e de Neopatria*

La famosa expedición de catalanes y aragoneses a oriente, llamados por el emperador Andrónico para defender el imperio bizantino de los turcos, tuvo como resultado la creación de un Estado catalán en Grecia que duró más de ochenta años (1311-1390), integrado por los ducados de Atenas y Neopatria bajo la protección de la Corona aragonesa. El grueso de la expedición estaba compuesto por hombres dedicados exclusivamente a la guerra, llamados almogávares, dirigidos por nobles catalanes bajo el mando de Roger de Flor. El asesinato de éste por los bizantinos, envidiosos de sus éxitos en Asia Menor, provocó, por una parte la violenta reacción de sus tropas que ha pasado a la historia con el expresivo nombre de venganza catalana, y, por otra, el establecimiento de éstas en tierras griegas

#### *Conde de Ruysellón y de Cerdaña*

El Rosellón, condado pirenaico catalán con capital en Perpiñán fue cedido, tras los pasados y largos enfrentamientos de Fernando el Católico con reyes franceses, por Felipe IV a Francia en el año 1659 en la llamada paz de los Pirineos.

La Cerdaña, comarca catalana con capital en Puigcerdá, aunque fue ocupada en varias ocasiones por Francia, ésta siempre fue obligada a devolverla.

#### *Marqués de Oristán e de Gociano*

Oristán, ciudad de la costa occidental de Cerdeña con un imponente castillo elevado por los aragoneses.

Gociano o de Gotia. Ya vimos antes que el conde de Barcelona fue marques de Gotia durante el siglo IX.

#### *Archiduque de Austria*

Aparecen ya los títulos de la dinastía Habsburgo-Borgoña o Austria-Borgoña, correspondientes a la herencia de Felipe I el Hermoso, marido de la reina Juana, e hijo de Maximiliano de Austria y María de Borgoña.

Austria era la marca oriental (ostermark) del imperio de Carlomagno. En 1263 Rodolfo de Habsburgo, elegido emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, decide crearse un estado patrimonial sobre las tierras de Austria, y otras cercanas, con el título de marqués que, posteriormente, al engrandecerse sus dominios fue elevado a ducado y mas tarde a archiducado, cuando la dignidad imperial que era electiva se convierte casi en hereditaria en la dinastía de los Habsburgo, desde Alberto II y Federico III. Éste ultimo padre de Maximiliano I, abuelo de Carlos V.

A partir de Fernando I, hermano y sucesor de Carlos V en el Imperio, los hijos e hijas del emperador llevaron el titulo de archiduques y archiduquesas.

### *Duque de Borgoña*

Nace el ducado de Borgoña por el testamento del rey francés Juan II el Bueno (1364) que deja éste como feudo al segundo de sus hijos, el cual no tarda mucho en independizarse de Francia, al par que aumenta extraordinariamente sus dominios, por conquistas territoriales y, sobre todo, por su matrimonio con Margarita de Flandes que le aporta las ricas ciudades mercantiles de los Países Bajos, constituyéndose Borgoña en el centro político-cultural más importante del siglo XV. Hasta el punto de que el Renacimiento flamenco-borgoñón es comparable, en su transcendencia, al Quattrocento italiano.

En Dijón, capital de la Borgoña, se encuentran las artísticas tumbas del gótico final donde yacen sus duques. Entre ellos Carlos el Temerario, bisabuelo de Carlos V y padre de María de Borgoña.

En la guerra que ésta última y su marido, Maximiliano de Austria, sostuvieron con el rey francés Luis XI perdieron la Borgoña, que ya nunca pudo ser recuperada, pese a la constante aspiración y esfuerzos de Carlos V, que recomienda a su hijo Felipe II tenga siempre presente a Borgoña, nuestra patria, y que introduzca en España el ceremonial y la etiqueta borgoñones.

### *Duque de Bravante*

La provincia de Bravante era una de las más importantes de los Países Bajos, que entonces englobaban lo que hoy llamamos Benelux, en ella se encuentra Bruselas, donde se reunían los Estados Generales, en los que estaban representados todos los dominios del Estado Borgoñón, y Lovaina, la capital cultural con su famosa universidad.



*Duque de Milán*

El ducado de Milán, feudatario del imperio que ocupaba parte de la Lombardía al norte de Italia, era importantísimo, no solo por sus ricas ciudades sino por ser imprescindible vía de comunicación entre los dominios españoles de Nápoles y los Países Bajos. A la extinción de la dinastía reinante, los Visconti, Francisco I intentó ocuparlo alegando parentesco y ésta fue la causa de la primera guerra de este rey con Carlos V, que terminó con la derrota de Pavía en la que cayó prisionero el rey francés.

El emperador concedió la investidura a Francisco de Sforza y, a la muerte de éste, a su hijo, el futuro Felipe II.

*Conde de Flandes*

Fue creado este condado por los carolingios como marca para la defensa de la costa del mar del Norte contra los normandos. Fue el primero de los títulos del joven Carlos que nació en su capital, Gante.

*Conde de Tirol*

Formaba parte este condado de los dominios de Austria desde sus comienzos. Verdadera encrucijada de caminos en los Alpes Orientales comunicaba con Italia a través del paso de Brenner hacia la comarca de Trento, o Tirol meridional.

En su capital, Insbruck, se encontraba el célebre sepulcro de Maximiliano I con un cortejo de figuras gigantes de bronce que encarnan su genealogía. Y en Insbruck gustaba Carlos V de establecerse, sobre todo cuando el Concilio se preparaba a Trento, ciudad entonces imperial, aunque hoy es italiana.

*Ecétera*

Aquí se incluyen otros muchos dominios, como el Franco Condado, Luxemburgo y ciudades italianas, verdaderas repúblicas bajo la soberanía imperial, como Siena y otras.

## CAMBIOS POSTERIORES EN LA INTITULACIÓN

Hasta la anexión de Portugal, el llamado título largo de los reyes se conserva exactamente igual, pero a partir de 1584, se reorganiza de la manera que perdurará hasta bien entrado el siglo XIX. Con la sola diferencia de que Portugal desaparece a partir de la subida al trono de Carlos II, en 1665.

La reorganización consiste en un cambio de orden, de mayor a menor categoría de los títulos y en que desaparecen los ducados de Atenas y Neopatria, los marquesados de Oristán y Goziano y los condados de Rosellón y Cerdeña, apareciendo en cambio el condado de Absburgo (Habsburgo). Al final de toda la titulación figuran el condado de Barcelona y los señoríos de Vizcaya y de Molina.

Ni Felipe V, el primer Borbón, ni sus sucesores cambiaron en nada esta Intitulación, pese a que, por el tratado de Utrech (1713), Felipe renuncia tanto a los Estados Patrimoniales de la Casa de Austria como a Nápoles y demás posesiones en Italia de España. Y tampoco Fernando VII cambia lo de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Océano pese a que desde 1824 éstas habían quedado reducidas a Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Pero todo aquello había quedado impreso en la memoria histórica española.



## EL SIGNIFICADO DE UN REINADO: REFLEXIONES DESDE UNA VILLA DEL INTERIOR; Y DESDE SUS IGLESIAS A LA HORA DE TRENTO

Antonio Linage Conde

*Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*

“En aquel tiempo”, comenzaba el evangelio de la misa. “En aquellos días”, los relatos del Antiguo Testamento que pasaron a la liturgia del sábado santo. Aquel tiempo era el de la vida del Redentor; aquellos días los de la expectativa de la venida del Mesías. Dos épocas de la realidad histórica, cada una con un significado sacro, en la teología de la salvación.

En lugares como la villa castellana de Sepúlveda, su imaginario colectivo también cuenta con unos tiempos abismáticamente separados de los actuales, de todos los posteriores; unos tiempos pasados por el crisol de la mitificación.

La supervivencia parcial de la muralla y sus puertas, al menos de sus nombres y emplazamiento, por una parte, y por otra la atmósfera nacional envolvente a lo largo de los siglos, dieron pie a su tipificación bélica en la llamada Reconquista con más o menos exactitud.

La realidad histórica es la repoblación de la villa por el conde Fernán González, *populavit Septempublicam*, y su concesión del Fuero, el derecho privilegiado de la frontera. El único episodio militar documentado es su toma por Almanzor, *la quebrantó Almanzorre*<sup>1</sup>.

Se otorgó el Fuero para atraer a los pobladores que arrostraban los riesgos de esa nueva situación, al fin y al cabo, si no un hecho de armas, sí la conquista pacífica, pero aventurosa, de un espacio ganado al desierto, en este caso un salto de tigre como le definió fray Justo Pérez de Urbel. Y de aquel vigor esplendoroso es buena prueba uno de los preceptos forales, *que toda Extremadura sea tenida de venir a Sepúlveda a Fuero*.

La frontera se alejó definitivamente cuando Alfonso VI dominó Toledo. Desde entonces debió entrar en las mentalidades de los vecinos la expresión pareja de las litúrgicas de que hemos empezamos hablando, “en aquel tiempo”, “en aquellos días”.

Todavía hubo gentes del lugar en la toma de Sevilla y el repartimiento posterior. Francisco de Cossío estaba ufano de sus antepasados González de Sepúlveda que pelearon en las guerras de Granada.

Los sepulvedanos que después lucharon en alguna guerra nacional, estaban ya en una línea que desembocaría en las carreras militares que han llegado hasta hoy. Como el beneficiario de una merced de armas, que le fue concedida por el emperador en Burgos el 30 de junio de 1524, por haber estado en las batallas de Ravenna y Bicencio, en las tomas de Prato y Bresa, “alteraciones y levantamientos pasados”, batalla de Villalar, la recuperación del reino de Navarra del ejército francés que quedó vencido y desbaratado, la operación de la villa de Fuenterrabía que estuvo en la misma batalla en la que fue herido Ignacio de Loyola<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Aleccionador su cotejo con las sucesivas conquistas y pérdidas enumeradas por el canónigo Eulogio Horcajo Monte, en sus *Apuntes históricos de Sepúlveda*, manuscrito en la biblioteca de la Academia de la Historia.

<sup>2</sup> La librería madrileña viuda de Estanislao Rodríguez le ofreció en un catálogo de 1991. Una hoja en vitela, en gran folio, en una esquina letra capitular decorada y con orla a todo color incluido el oro, en el centro

Y es evidente que la cesura se consuma en el reinado de Carlos I. Granada se rindió en 1492. Ya sabemos cuando empezó el mandato del futuro emperador.

Había llegado la hora de consumarse la acuñación del saudadoso “en aquel tiempo”. Alguna vez la evocación mítica no era guerrera. Como cuando se decía, sin ningún fundamento histórico, que la plaza había estado donde ahora el cementerio nuevo y hasta no hacía mucho la Casa de Expósitos y Caridad de San Cristóbal.

En la vecina aldea de Duratón, donde ahora sabemos estuvo la *Confloenta* romana, la evocación de los esplendores pacíficos se apoyaba en una material, las piezas arqueológicas encontradas al azar de la reja del arado. Con ellas hubo vecinos que se hicieron con un museílo. Se hablaba del Gran Duratón, y se soñaba, por ejemplo con un juego de bolos de oro, del que no se podía precisar ni el paraje ni huella ninguna.

En la época carolina de que vamos a tratar, la villa tenía 501 vecinos, de ellos 28 hidalgos y 30 clérigos<sup>3</sup>. En su Comunidad eran unos 2.500 vecinos en 60 lugares, de ellos 300 hidalgos y unos 100 clérigos.

#### LA CORRESPONDENCIA REAL E IMPERIAL

En 1526 el emperador donó la villa a su esposa. Las relaciones de Sepúlveda con ella no tuvieron conflictividad.

Las cartas de Carlos que se conservan en el Archivo Municipal, incluso cuando no son meramente de cortesía informativa, deben ser leídas en un contexto muy diverso de las equivalentes de los días fronterizos. Así es, aparte la de 21 de mayo de 1527, anunciando que la reina había dado a luz un príncipe, la de 26 de julio de 1529, manifestando que se hacía a la vela para defender el reino de Nápoles, del cual el 4 de octubre de 1520, desde Aquisgrán, había comunicado su coronación. Incluso las de 1528 sobre su propósito de llegar a la ciudad de Gerona, y después la que ya anunciaba sin ambages la guerra con el rey de Francia; él mismo año en el que la reina, el 22 de diciembre, daba cuenta de la pérdida de tierra en las costas de Andalucía. En 1535 manifestaba que Barbarroja, con una fuerte armada y soldados turcos, se aprestaba a hacer daño a sus reinos.

El 15 de diciembre de 1533, la misma soberana consorte participaba que los Sumos Pontífices habían concedido indulgencias a la iglesia romana de San Juan de Letrán; el 16 de abril era Carlos el que daba parte de su llegada a la Península con la armada de Barcelona. Y el año siguiente, la Reina comunicaba la salida de su augusto marido para la dieta de Worms.

Dos años más tarde, desde Madrid, Carlos volvía a insistir en que en Francia se hacían preparativos de guerra, y había que tomar todas las precauciones. El 10 de enero de 1541, comunicaba que el rey francés había roto la tregua y se había aliado con el Turco.

En 1507 la reina había escrito al Concejo sobre la provisión de cargos, en virtud de denuncias que la habían llegado. En abril de 1534 Carlos se dirigía a la Chancillería de Valladolid, mandándola resolver el pleito endémico entre Sepúlveda y Riaza por los límites entre esta última villa y la comunidad de la primera. Desde Valladolid, en junio de 1548, escribía por medio de su corregidor sobre unos oficios mandados a Sepúlveda. El

escudo de armas también a color, pendiente del pergamino cordón de seda con sello en cera del rey en estuche de hierro, estando el sello partido a trozos.

<sup>3</sup> ¿39 en 1587?

<sup>4</sup> En el que algunas quedan sin catalogar.

27 de octubre de 1550, la reina hacía saber que su marido había dejado por gobernadora en Segovia a la mujer de su hijo Felipe.

El 6 de enero de 1556, desde Bruselas, anunciaba su abdicación en éste de la corona. Luego llegarían las cartas confirmatorias del nuevo soberano.

#### DESPOBLACIÓN Y APUROS

Debemos al llorado Ángel García Sanz, que de no haber sido por su continua enfermedad podría haber sido una luminaria de la historiografía de su tiempo, le debemos una radiografía concluyente de este período<sup>5</sup>. En 1532 los vecinos eran 442, veinte años después 278, o sea 164 menos, un 37%- de ellos 19 eran forasteros, o sea vecindados de nuevo. De los habitantes que murieron durante esos años, de 16 pocos descendientes se quedaron a vivir allí.

Un vecino llegaba a un “cuento” de ingresos, otro estaba en la escala de 300.000 a 400.000 maravedises, cinco entre 200.000 y 300.000, y diez entre 100.000 y 200.000. Había 100 entre 50.000 y 100.000, y 200 entre 20.000 y 50.000. Entre 5.000 y 20.000 había 287, y 100 no llegaban a 5.000.

Los pecheros estaban sujetos al pago de los servicios ordinario y extraordinario, y todos al de las alcabalas, las tercias y los otros impuestos. Anteriormente su reparto se hacía en proporción a los ingresos, siendo el máximo contributivo el de los que pasaban de 300.000 maravedises. Después, ese criterio se había sustituido por el monstruoso rasero de la igualdad. Ello había motivado la emigración, mucha a los pueblos de la tierra, en los que seguía vigente el sistema antiguo. 63 pecheros de la villa no podían pagar. Como respuesta a su queja ante el Consejo Real, una provisión real mandó volver al estado de cosas anterior.

#### ABSTENCIÓN EN EL MOVIMIENTO COMUNERO

Más de mil hombres de las Guardias Viejas de Castilla desembarcaron en Cartagena el 2 de julio de 1520, victoriosos en la isla de Gelves, al mando del capitán Diego de Vera, y fueron a parar a la Comunidad de Sepúlveda.

Segovia estaba sublevada desde mayo, y desde junio instó a Sepúlveda a sumarse a su causa sin que, llegado agosto, y luego de un cruce de correspondencia, lo hubiera conseguido.

Tanto los rebeldes –Pedro Girón, de los pocos nobles comuneros, que estuvo en la villa con setenta lanzas y otros tantos escopeteros– como las autoridades reales –Ronquillo– trataron de atraerse a las Guardias Viejas para su causa. Un problema añadido era la falta de pago a estos Guardias de sus soldadas.

En marzo, Sepúlveda fue requerida por el conde de Haro, Capitán General del Rey, por medio de los alcaldes de Pedraza y Castilnovo. A la instancia pareja de la Junta desde las cortes de Valladolid, contestó recordando los muchos gastos que “en la villa han ocurrido a causa de las diligencias que los enemigos de la república traen”. Segovia replicó con diplomacia, aunque dejando entrever una velada amenaza. En abril envió a la villa mensajeros con la misma pretensión. Sepúlveda contestó según minuta de su letrado, el bachiller Pedro Díaz, con promesas de lealtad y fidelidad, pero insistiendo en

<sup>5</sup> *Pobreza e impuestos en la Sepúlveda del siglo XVI*, en la obra colectiva “Sepúlveda en la historia” (Sepúlveda, 2011=SH) 357-371.

tener bastante con la conservación y guarda de la villa. Ello con fecha 22 del mes fatídico, víspera de las ejecuciones de Villalar<sup>6</sup>.

En 1526, como hemos dicho, Carlos donó la villa y sus rentas a su esposa, la emperatriz Isabel. Ya se había hecho en la Edad Media algo idéntico con otras personas reales. La decisión fue bien acogida.

#### LA INSTITUCIÓN DE CARIDAD

El llamado Santo Hospital de Caridad del Señor San Cristóbal era una institución que no respondía a su nombre. En realidad era Casa de Expósitos y Casa –más bien institución– de Caridad. Sus patronos eran los regidores de Sepúlveda, pero no el ayuntamiento como tal. No conocemos sus orígenes, pero sabemos que ya existía entre 1170 y 1214, en el tiempo que duró el matrimonio de Alfonso VIII y Leonor. Estos soberanos concedieron a San Cristóbal el derecho a percibir una hemina de grano por cada yunta de tierra que se cosechara en la comarca. Se trataba de una sustitución del voto de Santiago. Tanto que, para defender su derecho, San Cristóbal tuvo que pleitear con la iglesia compostelana. En esta época percibía 700 fanegas de trigo por las heminas, y 500 de renta por fincas de su propiedad

En el Archivo Parroquial hay doce cuadernos, de 1522 a 1545, que son relaciones de las limosnas concedidas en esos años. Se clasifican por las parroquias de la Villa –incluida San Juan, la primera en despoblarse– y los pueblos de los ochavos de la Comunidad, incluidos Somosierra y Robregordo, en la diócesis de Toledo.

Las limosnas eran mucho más frecuentes en especie –casi siempre una o media fanega de pan cocido– que en dinero –dos o tres reales–. Muchas consistían en las prendas de ropa solicitadas. Camisa, saya, manto, mantelina, jubón, gabán, capote; en lino, pardillo, estopa, sayal, paño, burial. Otras veces se da la materia prima –cuatro o nueve varas de lino para una sábana– o el paño blanco. A menudo pares de zapatos. Los peticionarios pueden designarse por el apodo- Juana *la calva* –o inominadamente– “una pobre tiñosa”.

Las peticiones, llamadas memoriales, se hacían en un folio firmado. Doblados o no, sólo los de algunos años se guardan en el Archivo Municipal. A veces, al margen consta sólo lo que se da; otras el parecer de un patrono y el informe del párroco. Las limosnas se repartían el lunes de carnestolendas, y a veces también el viernes santo.

El convento franciscano de La Hoz recibía regularmente una ayuda de San Cristóbal<sup>7</sup>. Teniendo en cuenta su cercanía –extramuros se dice–, y el papel de su comunidad en el sustento de la religiosidad sepulvedana, que fuera socorrido por San Cristóbal estaba puesto en razón. La cantidad era en trigo o en dinero, y variable. Por ejemplo, en 1532 fueron 110 fanegas de trigo y 4.200 maravedises, además de una banasta de besugos en Nochebuena.

Ahora bien, en el siglo XVI los frailes eran además, repartidores de una parte de las caridades de San Cristóbal, por ejemplo en 1533, 479 fanegas de trigo en pan cocido los jueves y domingos de cuaresma.

<sup>6</sup> M. González Cristóbal, *Sepúlveda y los Austrias. La guerra de las Comunidades de Castilla*, en SH, 337-353.

<sup>7</sup> Sobre el papel en la Edad Moderna que en la sociedad tuvieron las órdenes religiosas, puede verse la obra colectiva, *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España* (Madrid, 2004); E. Martínez Ruiz coord.); puede verse nuestro artículo *Una decisiva ayuda pastoral franciscana. El convento de La Hoz y Sepúlveda*, en el “Archivo Ibero-Americano” 70 (2010) 255-315.

Una contribución regular era el pago del predicador y el confesor de cuaresma y semana santa. Cada uno recibía un cuartal de pan y un real diario para su manutención; el predicador doble pues llevaba un acompañante.

El año siguiente al 24 de junio de 1532 fueron socorridos 201 pobres, a saber 76 en grano –5 con dos fanegas, 18 con una fanega y 53 con media fanega; esta última cantidad equivalía al consumo de pan de un mes–, 29 en dinero, 37 en lienzo, 14 en sayal, 10 en paño, y 25 en zapatos.

Ángel García Sanz ha llamado “el diccionario de las desdichas” a las causas de los socorros; una huérfana para que se cure los lamparones, una viuda con su hijo tullido en la cama, al que se le comía la boca un cancre (sic); al que se le quemó la casa, o se le cayó una pared, una sábana para la mortaja del marido. Al boticario se le dieron 122 maravedises por las medicinas para Juan del Moral, tullido y enfermo de un mal en la cabeza.

A las familias que criaban a los expósitos se las daba una fanega al mes, y a ellos ropa. Algo distintas son otras motivaciones, como al sacristán del Salvador “por tañer de noche las campanas por las almas del purgatorio”; un ducado de oro a Sebastián de Soto, para ordenarse de misa por tener necesidad, como para el mismo fin quince reales de plata a Francisco de Pedraza. Al maestro de primeras letras de los expósitos y los demás niños, 8 fanegas de trigo; y 15 a Diego González, lector de Gramática. Nos extraña la de Beltrán de Monreal, preso, 340 maravedises para ayuda a salvarle de la pena de muerte.

#### LA IGLESIA Y SU DISCIPLINA

En esta materia hemos de tener en cuenta que el Concilio de Trento empezó en 1545, y su segundo período terminó en 1552. De su tremenda influencia en la vida católica baste tener en cuenta que durante la primera mitad del siglo XX, en las amonestaciones de los novios, se decía que su intención era contraer matrimonio según ese concilio disponía; y los seminarios se llamaban conciliares.

Maximiliano Barrio Gozalo ha encontrado en las fuentes al clero de la villa en la primera mitad del siglo XVI ignorante y de escaso nivel espiritual<sup>8</sup>. “Algunos apenas saben leer y no conocen la lengua latina, de forma que no entienden lo que leen y malamente pueden comentar un pasaje del Evangelio; y otros no guardan la sobriedad en el vestir y llevan públicamente vestiduras de seda rasa, de damasco o terciopelo, anillos de oro en los dedos de las manos, y zapatos bermejos o blancos, a pesar de estar mandado vestir de forma honesta”.

Las constituciones sinodales de Segovia intentaron implantar la reforma tridentina, “aunque lo que se percibe con más nitidez es el acento puesto en la separación entre clérigos y laicos, tanto en el comportamiento exterior como en el régimen de vida, pues los hombres de la Iglesia debían encarnar el nuevo período histórico del triunfo de la cuaresma sobre el carnaval”.

El 5 de mayo de 1523, en Valladolid, se dio un despacho del Consejo Real, presidido por el arzobispo de Granada, Antonio de Rojas. Teniendo en cuenta que, “en los lugares y pueblos de la tierra, se hacen muchas molestias y agravios y extracciones, haciendo estar a los sermones que, de la bula [concedida a la fábrica de San Pedro de Roma] y composición de ella, hacen a los labradores y otras personas pobres, durante tres o cuatro

<sup>8</sup> *Iglesia y vida religiosa en Septúlveda durante los siglos modernos*; SH, 383-384.

días de trabajo, hasta tanto que, por fuerza y a causa de dichas molestias y apremios (sic), les hacen tomar las bulas, y a los que las toman les dejan ir y a los otros les apremian a que no salgan de los dichos sermones hasta que las toman, y algunos las toman contra su voluntad por no perder sus haciendas y labores [...] que los pueblos no sean fatigados ni molestados ni apremiados a estar en los sermones contra su voluntad, salvo los días de domingo y otros días de fiestas que no son de hacer labor, y el día del recibimiento de la bula, y *el próximo a ella otro día siguiente*, conforme nuestras instrucciones.”

Concordantemente, en 1548, el visitador diocesano de Segovia, Hernando Alonso de Lerma, dispensó la observancia de la vigilia o abstinencia de carne, de los catorce días en que obligaba, aquellos en que los pueblos hacían fiestas y procesiones, “por convenir al servicio de Dios y descargo de las conciencias”.

Pasando a Sepúlveda, en 1537, el tribunal eclesiástico dictó auto ante el notario Gonzalo de Espina, decretando que en las funciones de Villa, el vicario debía citar a la clerecía y a los sacristanes con las cruces, y a las cofradías.

El bachiller Andrés de Tamayo aprobó como visitador de la parroquia de Santiago las cuentas de la parroquia los días 18 de octubre de 1517, 26 de marzo de 1519 y 20 de enero de 1521, lo mismo que los también bachilleres Juan Gómez de Angulo, el 8 de marzo de 1522, ante el notario apostólico Andrés de Escobar, y Alonso Marcos y Neba el 7 de enero de 1528, extendiéndose a veces la visita al inventario del llamado tesoro de las mismas o sea su mobiliario. El mismo año 1521, a 30 de octubre, fue visitador el canónigo que en el cabildo catedral llevaba el título de arcediano de Sepúlveda, Juan Gómez de Angulo, quien en su inspección del Santísimo amonestó que éste, dentro del sagrario, había de estar en custodia de plata.

La primera visita detallada, con la consiguiente promulgación de mandamientos, es la del bachiller Alonso Martínez, el 7 de enero de 1526. Tiene apartados para las capellanías y aniversarios, e incluye la de las alhajas dichas. Enumera tres altares, el mayor del apóstol titular y los de Nuestra Señora y Santa Catalina, con las imágenes de bulto y en los retablos las correspondientes “historias”. Santa Catalina sería probablemente la de Sena, dada la intermitente presencia dominica en Sepúlveda. Uno de los mandatos prohibía que se hicieran pagos o cobros con cargo a la iglesia sin ser asentados en el correspondiente libro, bajo la pena de un ducado.

El visitador, como introducción a sus normas sobre la santificación de las fiestas de precepto, concretamente los domingos y las de Nuestra Señora y Apóstoles, dice haber sido informado del poco temor de Dios y menoscabo de sus mandamientos en la feligresía. Se había enterado de que, después de la misa obligatoria, bastantes albardaban sus bestias y se iban al monte “o a la peña”, para arar o hacer otros trabajos viles. Lo cual prohibía bajo la pena de diez maravedises por cada infracción, pena que impondría el cura pero llevando el mayordomo cuenta de su pago, ya que al fin y al cabo entraba en la contabilidad a su cargo.

En el clero parroquial se iban turnando los semaneros, o sea los que por semanas tenían a su cargo el cumplimiento de determinadas obligaciones fijas de la iglesia sobre todo las misas que debían aplicarse por el pueblo. Nuestro visitador prohíbe a esos clérigos que durante las semanas de su servicio aplicaran misas por las ánimas del purgatorio, bajo la pena de un real de plata cada vez. Indudablemente el veto era a cualquier encargo de misa, por lo cual la limitación de su expresión nos denota que, entonces, nada más se encargaban ordinariamente dichos sufragios de difuntos.

Al sacristán se le concede mucha importancia<sup>9</sup>. Era él quien debía llevar una nota de las misas que la iglesia tenía a su cargo, escrita y firmada y bajo juramento, renovada de tres en tres meses. Consecuentemente también debía anotar los cumplimientos que se iban produciendo, y dar parte de ello al mayordomo, pues parte de las cuentas eran tales deudas sacras. A los celebrantes les obligaba a anotarlos en un libro, que era el de colecturía.

Otro mandato al sacristán lo era como campanero. Desde septuagésima hasta el domingo de Resurrección estaba prohibido el repique de las campanas. En cambio, el resto del año las fiestas de la Virgen y los Apóstoles, desde las primeras vísperas del día anterior hasta las segundas del día de la fiesta, todos los toques serían repicando. La pena era de un real de plata también.

Pero es más. La observancia de las prescripciones litúrgicas se deja también a su cuidado. Concretamente, bajo el consabido real, de multa, que sólo se celebraran las misas “con sus vestimentos, y guiar de los libros y las palias en los altares”. Hay que tener en cuenta que los libros como tales, cuales cosas materiales, no sólo por su valor funcional, hacían parte del ritual, de manera que su presencia era necesaria aunque los textos se pudiesen de memoria.

El 11 de marzo de 1532 tuvo lugar la visita del bachiller Francisco Tórrego, siendo cura de la parroquia Johan Gomis. Ocupa catorce folios. Comienza con el inventario y sigue con las cuentas desde 1528 hasta el ejercicio en curso. Los mandamientos con los que se clausura son para todas las iglesias y clérigos de la villa.

Se ocupa de la regularidad de las cuentas de los mayordomos, con sus cargos y datas, y de su rendición a los quince días de su cese en el menester. Manda que las rentas y provechos de la iglesia se centralizen en dichos mayordomos, de manera que si los clérigos cobrasen algunas fuese a título provisional, entregándose las a ellos enseguida. También prescribe la adquisición de libros para extenderlas. Las fincas del Cabildo debían ser apeadas dentro de un año, y las demás eclesiásticas en dos meses.

En cuanto a la disciplina eclesiástica y de los fieles, vuelve a tocar las cuestiones de la visita anterior. Estaba enterado de que los días de fiesta había feligreses que se marchaban durante la misa a pescar o a entretener el tiempo de otras maneras incompatibles con su deber de santificación de las mismas. Les impone medio real por cada infracción, para la lámpara del Santísimo.

Esos días debía tocarse a la misa con un cuarto de hora de antelación, para dar tiempo al pueblo a que acudiese, y en ese espacio debían darse uno o dos toques más. La pena era la misma. En cuanto a las misas “por las ánimas del purgatorio” se remite a los mandatos en vigor. El segundo quebrantamiento se castigaría con la pena doblada, y mientras no fuere satisfecha el clérigo infractor no recibiría pitanza alguna de su iglesia.

Regula muy restrictivamente el juego de los clérigos. Prohíbe que para ello tuvieran tableros en su casa, y que jugaran con legos. Luego de vetar que entre sí jugaran dineros ningunos, admite las posturas que no llegaran a cuatro maravedises. En cuaresma la

<sup>9</sup> Cfr., J. de Benito, *Los sacristanes de la villa de Cuellar, siglos XIII-XX* (Cuellar, 2013). Era una figura curiosa la de esos profesionales, entre el clero y el pueblo. Pondremos sólo dos ejemplos extremos. En la realidad histórica, aunque con escasas fuentes de conocimiento, San Guido de Anderlecht fue uno de ellos, entre los siglos XI y XII. En la literatura picaresca protagonizaron un “paso” en catalán pero con palabras y frases latinas de efecto cómico (“-cara, carior, carissima, aquí està-sacristanus cum corde molt ardent”), *Entremès de los sacristans burlats*; ed. A. Serra, *Entremessos mallorquins del segle XVIII* (Barcelona, 1971).

prohibición era total. La segunda vez que faltaran a esta disciplina pagarían el doble de la multa vigente, y la tercera dos ducados.

Tórrego volvió a revisar las cuentas el año siguiente. Un día 20, quizás de junio, de 1534, y además el 6 y el 20 de agosto de 1539 y el 3 de enero y 20 de agosto de 1542, lo hizo el bachiller Bartolomé Martínez, del que tenemos unos mandatos el primero de febrero. La iglesia había recibido una herencia de Frutos de la Puebla, que dejó 15.784 maravedises. Con ellos se compró una saya de terciopelo de la que se hizo un frontal y se aprovechó el resto para guarnecer una casulla. Quedaron aún 13.085, y el visitador dispuso que con ellos se compraran tres albas, estolas y manípulos, invirtiéndose el resto en lo que para la iglesia se ofreciere.

Repasando el inventario echó de menos algunas cosas que mandó se reclamasen a los sacristanes responsables, a saber unos manteles de dos varas, unas tijeras y dos tablones, y un candado de la pila, culpas respectivas de Juan Santos, Frutos Rodríguez y Gaspar de Angulo. Una campanilla no se la tuvo en cuenta al bachiller Cachayo porque la había visto en el estudio”.

Mando obrar, a saber “recalzar en la capilla todo lo necesario, o si tuviere necesidad de estribo le hagan y salga fuera de tierra si hubiere necesidad”. Pero una nota al margen dice que a Martín de Sepúlveda, que por lo que de otro asiento se deduce no era un maestro de albañilería sino un regidor, se le dieron sesenta fanegas de materiales y las devolvió a la iglesia por no ser precisas, apostillándose que el visitador no estuvo bien informado.

Francisco del Encina había dejado a la iglesia para su capellanía un cáliz de peso y hechura de cien reales. Parece que los herederos habían encargado su compra a Juan Ribero, quien se negaba a entregarlo a la iglesia, alegando que el peso era mayor que el determinado en el testamento y en cambio iba a pagársele con arreglo a éste. Se manda hacer la reclamación y, como en los casos anteriores, bajo la pena de excomunión y apartamiento de las funciones sacras a los negligentes, incluido el mayordomo Francisco de la Oliva. En cuanto a la demasía si es que de veras la hubiere, debía ser pagada por quien cumpliera, fórmula que dejaba todas las puertas abiertas, incluso a cargo de la propia iglesia.

Para antes de la venidera fiesta de Santiago mando comprar dalmáticas, el ornamento imprescindible para el diácono y el subdiácono en la misa solemne. Quería evitar que en la misa del titular no hubiera en el altar más que un oficiante. Enseguida veremos otras alusiones a estas funciones “de tres”.

En la parte superior de un folio, a continuación del último del auto de visita y antes de pasarse a las cuentas siguientes, leemos a propósito de las cosas que faltaban o al menos podía sospecharse estar en ese caso: “Iohan, seronero, tiene un breviario pequeño, que dice se le dio Johan Juanes?, cura, por encuadernar. Falta en esta iglesia. Mándole el visitador que dé cuenta. Falta”. Y al margen hay esta nota: “Este breviario se vendió a Juan, seronero, por ocho reales, de que se pagaron siete varas de lienzo casero para hacer tres albas y lo demás que se compró de hilo”. Es evidente que entre la nota y lo anotado no hay concordancia plena. La confusión en la nota parece estar entre el comprador y propietario del libro y el “encuadernador”.

El 9 de enero de 1546 fue la visita del bachiller Angulo, con su notario Diego Ortiz de Gárate. Mandó hacer una custodia para el Santísimo y unas crismas, ambas cosas de plata, con sus correspondientes marcos de plata también.



Salieron a relucir las dalmáticas, Se habían hecho, aunque no para la fiesta de Santiago, pero las retenía el regidor Martín de Sepúlveda, a quien se le debía una parte del precio. Eran de terciopelo carmesí, con los faldones de terciopelo amarillo. El visitador mandó que se le pagara. Y teniendo en cuenta que esta iglesia había prestado a otras las dalmáticas anteriores, con la bastante frecuencia para acabar consumiéndolas, prohibió que en lo sucesivo salieran de ella, salvo para la procesión del Corpus y en los funerales reales.

El 17 de octubre de 1548 tuvo lugar la visita del maestro Hernando Alonso de la Encina. A toda plana y con la caligrafía esmerada dictó unos mandatos generales, que desde luego eran para toda la villa y no tenían en cuenta la situación particular de cada iglesia. La obligación de declarar el evangelio se imponía en todos los domingos y fiestas, pero sobre todo en adviento y cuaresma.

Seguidamente se manda que en esos mismos días, a la hora que más conviniera, el cura o por su mandado el sacristán, explicaran la doctrina. Mencionándose expresamente los molineros, las mochilas (sic), los pastores y las personas del campo, procurando que en esos días oyeran misa y se confesaran y comulgaran. Ahora bien, no se concibe en esos tiempos que los tales recibieran esos sacramentos más que semanalmente. Por otra parte, ¿por que mencionar en particular a esas gentes, las que tenían más dificultades en acudir regularmente a la iglesia? Hay que entender que el visitador se estaba refiriendo nada más que a unos pocos días en que esa atención estuviera planificada.

Mandó también hacer apeos de las fincas de la iglesia, y llevar una tabla de las memorias y aniversarios perpetuos. En los contratos de arrendamiento, tanto del cuartillo o diezmo de la iglesia como de sus fincas, debía constar el plazo, y quedar bien fijadas las estipulaciones.

No se daría a nadie posesión de un beneficio, ni se rendirían cuentas ni atenderían demandas algunas a la iglesia hechas por gentes de fuera, sin la licencia diocesana.

Se llevarían libros de bautizados, confirmados, casados y difuntos. Y en cuanto a éstos se cuidaría de copiar las cláusulas en las que la iglesia resultara beneficiaria.

En el libro de cuentas nadie escribiría nada sin licencia del visitador. Hay que entender que sólo el mayordomo podía hacerlo regularmente. Licencia del visitador era también necesaria para todos los gastos. Pero como excepciones se citan, y lo contrario no habría sido concebible, la cera, el incienso, el aceite, el jabón y los de poca cantidad. Ello quiere decir que esa exigencia regía sólo para los gastos extraordinarios. De los que superaran los dos reales se manda al mayordomo que nunca los hiciere “sin tomar conocimiento”. Mayordomo que había de llevar un cuaderno de papel donde se asentaran los recibos y los gastos, y en las obras las tasaciones. Para los arrendamientos había que llevar un libro también. En la formación de las cuentas y parece que en los arrendamientos del diezmo por lo menos, se sale al paso de los gastos en comer y beber. En principio se prohíbe que la iglesia se gaste un solo maravedí en ellos, aunque seguidamente se pone un tope para su admisibilidad. Y... no nos parece casualidad que las palabras donde la cantidad se precisaba hayan sido enmendadas de manera que no resultan legibles y más bien dan la sensación de tachadas. Expresamente se vetan las comidas a los clérigos y los sacristanes a costa de la iglesia el jueves santo. Un dato interesante es que para esas cuentas había la opción de recurrir a los contadores del concejo. Se mandó también hacer un arca con su llave, sin que el precio subiera de siete reales, para guardar los libros de cuentas y los papeles de la iglesia, pudiendo tener acceso a ella sólo el mayordomo y el cura.

Para enterrarse dentro de la iglesia había que pagar, complementariamente, cuatro reales para el visitador. Se manda cobrarlos siempre, y teniendo en cuenta que los curas podían cambiar, se les manda que entregasen las cantidades al mayordomo con ese destino, así más asegurado.

El penúltimo mandato, décimosexto concretamente, tiene interés sociológico. A saber, “halló el señor visitador que convenía al servicio de Dios y descargo de las conciencias de los parroquianos y súbditos, que no se guarden las fiestas y vigiliias y procesiones que los pueblos guardan y hacen por voz de costumbre e por devoción, e así por el autoridad e poder que se nos tiene dispensado, que nadie sea obligado de guardar las tales fiestas y vigiliias ni hacer las tales procesiones, y mando so pena de excomunión latente a las justicias y concejos no puedan echar pena alguna a los que dejaren de guardar las tales fiestas y vigiliias ni a los que dejaren de hacer o de ir a las tales procesiones”.

El último mandamiento era el consabido de publicar el primer domingo el auto de la visita por el cura o el sacristán si se lo mandare, lo cual llevaba aparejada la notificación a los fieles.

También hubo en esta visita, naturalmente, una revisión del inventario. Volvió a salir a relucir una campanilla hacía tiempo perdida, siendo al fin imputada al bachiller Cachayo. La llave y el candado y los dos manteles de dos varas y media de largo siguieron a cargo de Frutos de la Parra y Juan Santos, respectivamente, diciéndose esta vez de este último sacristán que era clérigo. De dos cuadernos de la Anunciación, uno de ellos de primera regla, o sea textos litúrgicos y acaso devocionales también, respondía Francisco Velázquez. Los herederos de Dionisio de Pasos debían pagar un vestimento con su recado. Parece era la mortaja de un presbítero.

El maestro Alonso, de acuerdo con el cura y los beneficiados, sentó que la iglesia necesitaba dos vestimentos completos con sus recados, dando licencia para su adquisición, y para los otros gastos de que hubiere necesidad, encargando a ese clero la conciencia para su ponderación.

En las cuentas de 1550 hay una diligencia a posteriori del visitador Antonio de Vera. Tras de las cuales, el libro guarda silencio hasta la visita del maestro Castro, el 5 de abril de 1555. Era párroco el bachiller Montoya, y residente el beneficiado Pedro de Sepúlveda. Por el licenciado Cornoda, que estaba en la Corte de Roma, servía Frutos Rodríguez. Otro presbítero, Villaveses, llamado pues como el topónimo hoy despoblado, lo hacía por un canónigo de Burgos, cuyo nombre se ha dejado en blanco, lo cual no deja de ser significativo de aquel régimen. Declararon ellos que decían misa allí los días de precepto y además los lunes, miércoles y viernes. El visitador les apercibió de la necesidad de aplicar por la parroquia las misas correspondientes a su situación benefical, pudiendo decir el resto de ellas por sus intenciones.

Había cosas viejas e innecesarias. El visitador mandó que se vendieran en almoneda, luego de consignarlas en un memorial, poner en el inventario las ineludibles notas, y darle cuenta.

Era preciso hacer, aún, la custodia de plata y una patena del mismo metal. Para ello se vendería la cruz de plata después de pesada. La razón era litúrgica, la necesidad continua de aquellas dos piezas, mientras que la otra era meramente procesional, por lo tanto de uso intermitente.

En cambio entendemos menos que se mandase hacer un pabellón bueno de terciopelo carmesí con flecos de terciopelo amarillo, pues se trata de algo todavía más prescindible, meramente ornamental. Pero hay que tener en cuenta los hábitos de cada momento.

También mandó reparar una casulla de paño y una capa. A los herederos del párroco Gómez y el clérigo Pasos, que se habían enterrado con velos y ornamentos de la iglesia, se les reclamaría su coste. El sacristán Antón de la Hera debía responder de una estola y un manípulo.

Entre la tribuna y la capilla de San Román había “un callejón caído”, lo que causaba daño a la iglesia. La obra para evitarlo se había contratado con el cantero. Se le darían dos meses para hacerla.

Y vuelve a salirnos la “misa de tres curas”. En esta iglesia era costumbre solemnizarla así algunos días. El visitador lo hizo obligatorio. Precisamente por eso vimos que resultaban necesarias las dalmáticas para los ministros asistentes del celebrante. Para asegurar la presencia de éstos se recordó a los beneficiados la necesidad de concurrir. La inasistencia se castigaba con dos reales, mitad para la fábrica y mitad para los cumplidores de ese deber.

Esos días eran las pascuas de Resurrección y Espíritu Santo o sea Pentecostés, y dos veces el día de Navidad, a saber de las tres misas del mismo en la primera o del gallo y la tercera o del mediodía, coincidente pues con la hora de la misa mayor de los días festivos. Esto estaba puesto en razón. Eran las grandes fiestas del calendario.

Otros dos días señalados nos hacen pensar. Eran el día de “Santiago de julio”, fiesta del titular de la iglesia. De por sí no requeriría tampoco explicación alguna. Pero es que también tenía la misma solemnidad la fiesta de los Santos Felipe y Santiago, o sea Santiago el menor, celebrada el día primero de mayo. No podemos admitir una cotitularidad, sino ver un gesto de cortesía devocional con el apóstol homónimo. El otro día era el de los Santos Inocentes.

Esos días, aunque no está claro si también a todos los de precepto, pues al folio correspondiente le falta una parte, debían concurrir a tales misas y oficios los feligreses. Los que no lo hicieren serían multados con arreglo a la constitución sinodal, siendo la mitad para los clérigos asistentes y la otra para la fábrica. O sea la misma destinación que la de las penas impuestas a los clérigos.

De 1539 a 1551 las cuentas de la parroquia de San Esteban fueron visitadas por Bartolomé Martínez y el maestro Lastras dos años seguidos, y un año por el visitador general Núñez, los licenciados Castro y Angulo, y el maestro Hernando Alonso de Lerma.

La visita más antigua que nos ha llegado es del 16 de agosto de 1539, la de Martínez, con su notario Julián de Arroyo. Es de las cuentas, pero nota en el inventario la falta de una sortija de plata, una lanceta pequeña de la cruz y unas tijeras, mandando pedir cuentas al sacristán Buitrago que lo había sido el año anterior. Esas visitas las repitió de 1542 a 1544.

En 1542, el visitador Núñez, para cuando hubiera dinero mandó hacer de pared el cuerpo de la iglesia, poniendo dos o tres tirantes sobre diles y limas; en la sacristanía o sacristía un suelo de enebro con unas tablas encima, y una reja de hierro en la ventana.

En 1546, el bachiller Angulo, a la vista de que en esa iglesia sobraba un cáliz, mientras que le necesitaban en San Martín, mandó que se le vendieran.

En 1548, otro visitador, Gaspar de Contreras, mandó recorrer los tejados de la iglesia y el portal de la capilla de Santa Marina, echando el tirante y cabrios que fueren menester, pues había maderas podridas y parecía verse el cielo.

En 1551, Lastra consignó que el Santísimo estaba en una custodia de plata, a su vez dentro de otra custodia de talla, en el altar mayor. Ese estado no era aún corriente en todas las iglesias de la villa, constando advertencias de los visitantes a algunas para que la tal custodia de plata hicieran, como luego veremos en detalle. Las crismas también eran de plata, algo tan poco generalizado allí, y estaban en una cajita de madera dentro de un “archivo” o armario. La pila bautismal tenía su tapa de madera y su candado.

Del tejado y el portal mandó lo mismo que el visitador que le precedió. Otro mandato suyo fue pesar la plata y poner su testimonio en el inventario. Y hacer fundas para los ornamentos bordados.

Del paño de seda de cintas coloradas se harían mangas para albas. Del almaizar verde, dos frontales; y del azul, una casulla y un frontal. Hay que entender que se pensaba en unas ayudas nada más de esas materias, pues el almaizar era la banda de seda que usaba en la misa de tres curas el subdiácono para coger la patena y el portapaz, y no podía dar tela para tanto. La saya colorada vieja de la Virgen se vendería, o se usaría para trepas de esos frontales mandados hacer. Los cajones donde se guardaban los ornamentos se entablarían para que no entrara en ellos el polvo.

Para las crismas había que hacer una caja de madera. Debía estar pues en mal estado la que sabemos había. Para tocar la rueda de las campanillas debía hacerse una soga.

Los aniversarios obligados se pondrían en una tabla. Y se haría apeos de las fincas. Dichos aniversarios y memorias debían cumplirse conforme a las condiciones impuestas en su fundación. Cada infracción se castigaría con dos reales, mitad para el que los cumpliera debidamente y mitad para la fábrica.

Como la iglesia era pobre y tenía pocas rentas, sin que además estuviera obligada a soportar el coste de las misas que los capellanes dijeran en ella, en ningún caso sería dispensado ese importe. El cura sería multado con cuatro reales cada vez que dejara de exigirlo.

El sacristán Vicente de Tabladillo respondería de una trepa de plata de la cruz grande y un cuaderno de la otra cruz, y el sacristán Gaspar Rodrigo de un paramentillo de sarga. Había que comprar un incensario de plata, pues el que había se vendió para los gastos de la obra.

El mobiliario de la iglesia fue inventariado ante el citado Alonso de Lerma, el 8 de octubre de 1548, y después ante su citado sucesor en 1555. “Se entregaron” en ese tesoro, o sea que se responsabilizaron de su guarda, los sucesivos sacristanes Mateo de Villaseca (1550), Francisco de Rebollo<sup>10</sup> (1552), Gaspar Rodrigo (1553), y Gabriel de Tabladillo (1554).

#### LAS COFRADÍAS

En otros lugares hemos escrito de la tenacidad confraternal de la villa. El panorama en los días carlinos era una herencia ya muy añeja.

El año 1514, el vecino Juan Sanz de la Curandera, hermano del Santísimo Sacramento, otorgó una escritura de concierto y asiento, para que se le hiciera una conmemoración perpetua de seis misas y una letanía al año, en la iglesia de San Esteban, de la que era feligrés, “dejando para su cumplimiento, que ha de ser el viernes siguiente inmediato a

<sup>10</sup> “Excepto un cuaderno de la Purificación de Nuestra Señora y otro cuaderno de Corpus Christi y una campanilla quebrada y un ostiario viejo que faltó”.

la festividad del Santísimo Cuerpo de Cristo, ocho fanegas de trigo de renta anual para pagar a los clérigos que las celebrasen”, cediendo y traspasando a dicha cofradía un censo reservativo y perpetuo, que tenía contra Fernando Calderón y su mujer Constanza de Contreras, sobre diferentes heredades en Villarejo de la Serna, jurisdicción de Sepúlveda.

El 26 de abril de 1566, en la capilla de Santa Lucía, el teniente de corregidor, Pero Vázquez, con la justicia y regidores, procuradores y ochaveros de la villa y su tierra, trataron de la petición de Miguel Gutiérrez, alcalde de la Cofradía de Duruelo, pidiendo la aprobación de unas ordenanzas nuevas. Para resolver sobre el asunto, delegaron en dos regidores, Antonio del Hierro y Esteban Sánchez, los cuales dieron su conformidad el 30 de septiembre. El 6 de junio de 1573 las aprobó el provisor de Segovia, Fernando Martínez de Iniesta.

En su petición alegaban que la hermandad tenía “ordenanzas muy antiguas, usadas y guardadas para la gobernación y conservación de la dicha cofradía y cosas tocantes al servicio de Dios”. Pero “por ser tan antiguas tienen vocablos que no se dejan dar a entender y para declaración de ellas” habían redactado las ordenanzas nuevas, continuando la misma finalidad de “servir a Dios y enterrar a los difuntos”.

El año 1844, los oficiales por delegación de todos los hermanos, recogieron algunas “ordenanzas” suyas que principiaban, en la primera persona del redactor, de esta manera: “Cuando nuestros antiguos hermanos tuvieron el grande honor de tener la primera junta, en la Solapa que está al frente del Puente del río Caslilla titulado Duruelo, para dar principio a la fundación de esta santa cofradía, nos dejaron muchos documentos santos y buenos, dignos de verse en ella, y hoy me hallo (sic) con mucha falta de ellos, y no puedo menos de dedicarme en mi corto discurso a poner en estas seis hojas un corto gobierno”.

En el codicilo que Gabriel Sánchez, hizo el 16 de mayo de 1577, ante el escribano de Duruelo Pedro González, añadido a su testamento de 17 de septiembre del año anterior, leemos: “Mando que tan solamente me lleven a enterrar los cofrades de la Cruz, y les paguen sus derechos acostumbrados”. Esa cofradía era la del Hospital, llamado por ella de la Cruz<sup>11</sup>. No puede pues haber duda de la existencia anterior de la misma.

Ello se corrobora a la vista de su acuerdo con el Cabildo Eclesiástico sobre la participación de éste en su fiesta titular, la Cruz de mayo<sup>12</sup>. Se había firmado el 9 de mayo de 1572, ante el escribano Pedro González de Contreras. En nombre de los hermanos de la cofradía comparecieron Antonio de Vellosillo, Mateo de Villaseca y el boticario Diego Méndez. Hacen referencia a su devoción de ir en procesión ese día desde la iglesia de la Virgen de la Peña a su propia capilla, y para solemnizarla convienen con el Cabildo en que asistan los clérigos de éste, con su ceremonial máximo, que era el llamado de capas y cetros, el cual sería también el de la misa celebrada en el hospital después de la procesión. Su deseo era que asistieran las cruces de todas las parroquias de la villa. Después de la misa se cantarían un responso. Durante la octava de la fiesta, se dirían tres misas rezadas con el oficio de difuntos de tres lecciones, por los hermanos, los difuntos y

<sup>11</sup> Rectifico el error en que incurri en mi libro *Las cofradías de Sepúlveda* (Segovia, 1983; pp.12 y 178) en el que no traté de la del Hospital e identifiqué la hermandad mencionada como la de la Veracruz o Plagas. De esta cofradía, el documento más antiguo que tenemos es una carta pontificia de participación en los privilegios espirituales de la del Santísimo Crucifijo, de la iglesia de los Siervos de María, San Marcelo de Roma. Ese documento papal, dirigido a la cofradía sepulvedana, está fechado el 8 de julio de 1615. En él se citan los antecedentes, de Gregorio XIII y Clemente VIII, concedentes a esa confraternidad romana de dicha facultad de agregación. Pero no hay ningún indicio concreto de la cronología anterior de la nuestra.

<sup>12</sup> Archivo Histórico Nacional, Clero, legajo 6.636.

los bienhechores. El Cabildo percibiría quinientos maravedises, en cuya distribución no entrarían más que los capitulares que asistieran.

# LA REACCIÓN SUBVERSIVA FRENTE AL NUEVO REY CASTELLANO: TOLEDO, 1516<sup>1</sup>

Óscar López Gómez  
*Universidad Complutense de Madrid*

En las últimas décadas la rebelión de las Comunidades se ha convertido en uno de los temas de análisis más atrayentes de la historiografía hispana<sup>2</sup>. En tanto que una de las revueltas más relevantes de la Europa del Antiguo Régimen, la sublevación se ha valorado desde múltiples puntos de vista, que van desde el examen de la infraestructura, el personal y el funcionamiento de la monarquía en la época del alzamiento<sup>3</sup>, el panorama económico que legitimaría la rebelión<sup>4</sup> o los cambios en las instituciones ciudadanas<sup>5</sup>, a las tensiones sociales dirimidas en el conflicto<sup>6</sup>, las ideas revolucionarias<sup>7</sup>, la furia de los sectores más desfavorecidos de la población<sup>8</sup>, el impacto del levantamiento según territorios<sup>9</sup>, el propio estudio de las líneas historiográficas desde los que ha venido

<sup>1</sup> El presente trabajo se ha realizado en el marco del proyecto: "La jerarquización urbana: villas y ciudades en Castilla (1400-1561)", del MICINN, HAR2013-44014-P.

<sup>2</sup> Pérez, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, 7ª Ed., Madrid, Siglo XXI, 1997; Halizcer, Stephen, *Los comuneros de Castilla. La forja de una revolución*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987; Gutiérrez Nieto, José Ignacio, *Las Comunidades como movimiento antiseñorial. La formación del bando realista en la guerra civil castellana de 1520-1521*, Barcelona, Planeta, 1973; Diago Hernando, Máximo, *Le Comunidades de Castiglia (1520-1521). Una rivolta urbana contro il monarchia degli Asburgo*, Milán, Unicopli, 2001.

<sup>3</sup> González Alonso, Bernardo, "Las Comunidades de Castilla y la formación del estado absoluto", en *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI, 1981; Carretero Zamora, José Manuel, "Las Cortes en el programa comunero: ¿Reforma institucional o protesta revolucionaria?", en Martínez Gil, Fernando (ed.), *En torno a las Comunidades de Castilla: actas del Congreso Internacional "Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I"*, Cuenca, UCLM, 2002, pp. 233-278.

<sup>4</sup> Alonso García, David, *El erario del reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007 "¿Crisis dinástica? ¿Crisis política? Una mirada desde la fiscalidad (Castilla a principios de la Edad Moderna)", en Nieto Soria, José Manuel y López-Cordón, María Victoria (eds.), *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico (1250-1808)*, Madrid, Silex, 2008, pp. 91-107.

<sup>5</sup> Fortea Pérez, José Ignacio, "El gobierno de las ciudades de Castilla tras la rebelión de las Comunidades", *Torre de los Lujanes*, 46 (enero, 2002), pp. 39-52; y Diago Hernando, Máximo, "Transformaciones en las instituciones de gobierno local de las ciudades castellanas durante la revuelta comunera (1520-1521)", *Hispania*, 214 (mayo-agosto, 2003), pp. 623-656.

<sup>6</sup> Sánchez León, Pablo, "La constitución histórica del sujeto comunero: orden absolutista y lucha por la incorporación estamental en las ciudades de Castilla, 1350-1520", en Martínez Gil, Fernando (ed.), *En torno a las Comunidades...*, pp. 159-208. Del mismo autor, *Absolutismo y Comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros en Castilla*, Madrid, Siglo XXI, 1998. También resultan de interés las apreciaciones de Juan Carlos Rubistein, *¡Viva el Común! La construcción de la protosociedad civil y la estructura política castellana en el Bajo Medioevo*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

<sup>7</sup> Suárez Varela, Antonio, "Celotismo comunal. La máxima del procomún en la revuelta comunera", en *Tiempos Modernos*, n° 15 (2007/1). [www.tiemposmodernos.org](http://www.tiemposmodernos.org).

<sup>8</sup> Martínez Gil, Fernando, "Furia popular. La participación de las multitudes urbanas en las Comunidades de Castilla", en Fernando Martínez Gil (ed.), *En torno a las Comunidades de Castilla...*, pp. 309-364.

<sup>9</sup> Martínez Gil, Fernando, *La ciudad inquieta. Toledo comunera (1520-1522)*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1993; Gómez Vozmediano, Miguel F. (coord.), *Castilla en llamas. La Mancha comunera*, Ciudad Real, Almad Ediciones, 2008.

evaluándose<sup>10</sup>, o, en fin, la mitología que siempre ha rodeado a las Comunidades, en amalgama con hechos históricos como la II República<sup>11</sup>.

Existe un tema a considerar sobre la insurrección comunera en el que, empero, debe ahondarse aún mucho. Es el referido al factor de incomprensión –y en consecuencia de discrepancia– que acabaría por dar pie a la revuelta. Una incomprensión doble a la altura de 1516-1520. Del autoproclamado rey Carlos I y su séquito, quienes con la sublime meta de la corona imperial actuaron de forma errónea, no por malevolencia sino por la falta de conocimiento, por no saber cómo se articulaba Castilla. Y del pueblo castellano, temeroso ante los rumores acerca de la prepotencia de la corte del nuevo monarca, ávida de tributos.

En las páginas que siguen se pondrá el punto de vista en lo que ocurrió en las calles; no durante la rebelión comunera, sino en los años previos al alzamiento<sup>12</sup>. Se trata de una perspectiva a la que la historiografía hispana viene refiriéndose desde hace unas décadas, al poner en valor las contingencias que se sucedían en el quehacer diario, bajo las cuales podían entreverse elementos anunciadores de algún tipo de alteración social<sup>13</sup>. Desde este punto de vista, los gritos de desobediencia, los slogans, los *apellidos* –o voces que servían para reclamar el socorro de las clientelas–, los rumores, las proclamas, los poemas y los cánticos que circulaban entre la población constituyen un elemento de análisis básico para tantear el pulso político y socioeconómico, de cara entender el devenir futuro.

En algunas ciudades el lenguaje y los actos subversivos estaban más enraizados en la realidad del día a día, acaso por la propia historia rebelde de la población. Toledo sería en este sentido un núcleo paradigmático. Famoso por su actitud insurrecta en el siglo XV, los Reyes Católicos lograron imponer una paz que se consideró sólida apenas unos años<sup>14</sup>, de modo que muerta Isabel en 1504 la tensión política, social y religiosa volvió a la urbe<sup>15</sup>. Sobre su comunidad pesaba su pasado levantisco. La memoria social<sup>16</sup>,

<sup>10</sup> Sánchez González, Ramón, “La Historiografía de las Comunidades”, en Miguel F. Gómez Vozmediano (coord.), *Castilla...*, pp. 15-32; Alonso García, David, “Debate historiográfico: las Comunidades de Castilla en el siglo XXI”, *Tiempos modernos*, 19 (2009/2), [www.tiemposmodernos.org](http://www.tiemposmodernos.org).

<sup>11</sup> Berzal de la Rosa, Enrique, *Los comuneros. De la realidad al mito*, Madrid, Silex, 2008. Rivero Rodríguez, Ángel, “El mito comunero y la identidad nacional española”, en Álvarez-Ossorio Alvarriño, Antonio y García, Bernardo José (eds.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004; López Vela, Roberto, “Las Comunidades: ¿lucha por la libertad o feudalismo concejil?”, *Investigaciones Históricas*, 24 (2004), pp. 105-138.

<sup>12</sup> Veasé: Oliva Herrer, Hipólito Rafael, “Popular Voices and Revolt. Exploring Anti-Noble Uprising on the Eve of the War of the Communities of Castile”, in Dumolyn, Jan, Haemers, Jelle, Oliva Herrer, Hipólito Rafael y Challet, Vincent (eds.), *The Voices of the People in Late Medieval Europe. Communication and Popular Politics (Studies in European Urban History, 33)*, Turnhout, Brepols, pp. 49-61; Carmona Ruiz, María Antonia, “The perception of Popular Discourse in Late Medieval Chronicles. The Case of the “Relación de las Comunidades de Castilla”, *Ibidem*, pp. 63-71.

<sup>13</sup> Alan Sizer, Michael, *Making Revolution Medieval: Revolt and Political Culture in Late Medieval Paris*. Minnesota, University of Minnesota, 2008; Monsalvo Antón, José María, “Ideario sociopolítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss. XIII-XV)”, *Hispania*, LXXI/238 (mayo-agosto 2011), pp. 325-362.

<sup>14</sup> Véase la Tesis doctoral del autor, en: López Gómez, Óscar, *Violencia urbana y paz regia: el fin de la época medieval en Toledo (1465-1522)*. Tesis doctoral leída en la Facultad de Humanidades de Toledo, 2006b. En RUIdeRA [Repositorio Universitario Institucional de Recursos Abiertos. Universidad de Castilla-La Mancha]. Puede consultarse en: <http://hdl.handle.net/10578/2771>.

<sup>15</sup> López Gómez, Óscar, “Después de Isabel la Católica: la reaparición de la lucha de facciones en Toledo”, *Anales de la Universidad de Alicante*, 18, (2012), pp. 315-343.

<sup>16</sup> Haemers, Jelle. “Social Memory and Rebellion in Fifteenth-Century Ghent”, *Social History*, XXXVI (2011), pp. 443-463.



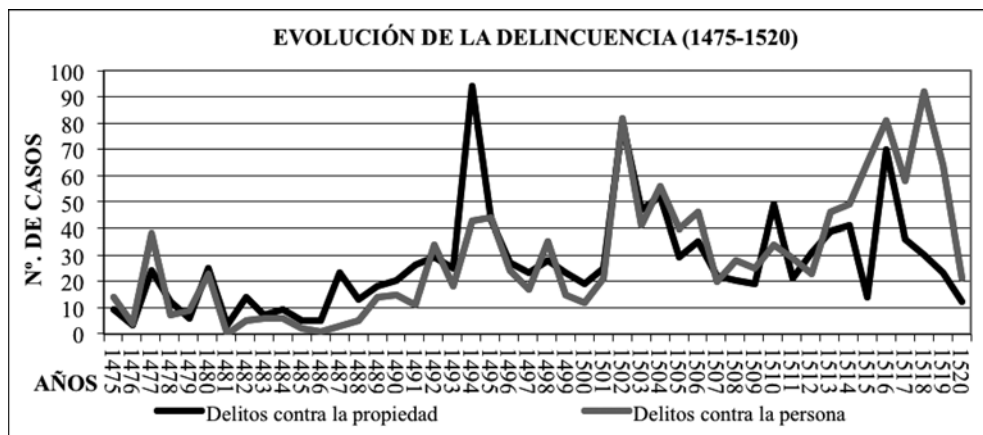
la consciencia del poder del pueblo, espoleaba a la rebeldía. Como ya referimos en otro lugar<sup>17</sup>, en Toledo la cosmovisión comunitaria se asentaba sobre una tradición de historias, mitos y leyendas que ponían el énfasis en el rol histórico de la urbe y en su poderío cuando se *alzaba*. Es a la luz de tales ideas cómo debería valorarse lo que pasó al inicio del reinado de Carlos I.

### 1. 1516. EL CONTEXTO DE LA CIUDAD

El reinado largo de los Reyes Católicos (1475-1516) acabó como había empezado: en un ambiente de incertidumbre política, social y económica. La palabra más referida a la hora de definir el contexto de entonces es confusión<sup>18</sup>. Las dudas acerca del futuro de la monarquía pronto contagiaron el ánimo de las masas sociales, y lo que en principio era desconocimiento acabó por convertirse en pánico. Ya había ocurrido lo mismo en época de Juan II y Enrique IV.

#### 1.1. La coyuntura: una ciudad peligrosa

Al referirse a la Toledo de 1516 la documentación del Consejo Real de Castilla nos habla de una ciudad peligrosa. Nunca antes, desde 1475, desde que los Reyes Católicos llegaron al trono, los datos cuantitativos del máximo tribunal de justicia habían sido tan rotundos a la hora de definir a Toledo como una urbe donde la violencia era una amenaza. El incremento de las agresiones físicas registradas entre 1513 y 1518 es tan evidente que apenas necesita explicación. Por el contrario, si se reduce el número de acciones violentas documentadas en 1519 y 1520 no se debe a que descendiesen, sino porque las estadísticas nos hablan de la delincuencia reprimida, no de la delincuencia real, y por entonces Toledo ya se estaba *levantando* frente al rey, en un proceso de desconexión cada vez más notorio entre el Consejo Real y la población de la urbe<sup>19</sup>.



<sup>17</sup> López Gómez, Óscar, “La ciudad está escandalizada. Protestas sociales y lucha de facciones en la Toledo bajomedieval”, *Studia Historica. Historia medieval*, 2016 (en prensa).

<sup>18</sup> Asenjo González, María, “Las ciudades castellanas al inicio del reinado de Carlos V”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 21 (1999), pp. 49-115, en concreto pp. 105-106; Sánchez León, Pablo, *Absolutismo y comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*, Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 198.

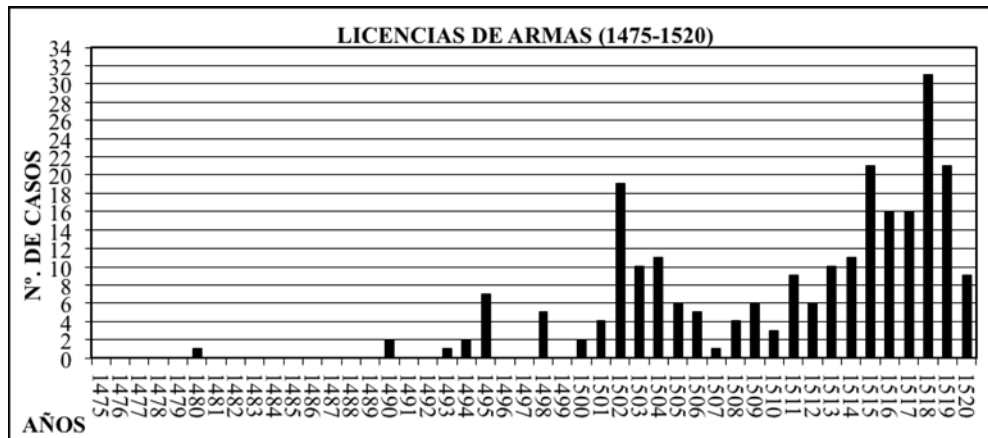
<sup>19</sup> Sobre estos datos véase la Tesis doctoral del autor: López Gómez, Óscar. *Violencia urbana y paz regia: el fin de la época medieval en Toledo...*, pp. 1.578-1.592.

En medio de esta realidad, los rumores iban de un sitio a otro amplificando el eco de la violencia, construyendo una atmósfera de temor que, sin embargo, sí tenía una base real. El incremento de la cantidad y la fiereza de los crímenes hizo que a la altura de 1516 hechos que en otras circunstancias pudieran haber pasado desapercibidos cobrasen cada vez más repercusión. Martín de Bargas, por ejemplo, se quejó en el Consejo Real diciendo que estando apaciblemente en una plaza junto a la parroquia de San Salvador aparecieron cinco hombres con espadas y lo acuchillaron hasta casi dejarle sin vida<sup>20</sup>. Sucesos como este, en una plaza, a la luz del día, realizado con brutalidad e impunemente, hicieron que la sensación de peligro se acrecentase con el tiempo, en una sociedad donde la fuente de información básica era la conversación entre vecinos, que, alarmados, deformaban lo que les referían, por desconocimiento o de manera intencionada, amplificando el dramatismo de la situación<sup>21</sup>.

### 1.2. El dato clave: los alguaciles y la circulación de armas por las calles

Uno de los motivos que explican la violencia en las calles de esos años es el fracaso de la justicia, cuya labor era infructuosa a causa de los abusos de poder de los poderosos y las disputas de los ciudadanos.

Los representantes de la justicia con mayor contacto con el pueblo, los alguaciles, pronto empezaron a verse como personas molestas, que rondaban mancebías, mesones y plazas en busca de acusados a los que detener por motivos a veces espurios. La realeza era la culpable en gran medida de la mala imagen de los alguaciles, pues desde hacía años, y en contra de los estatutos municipales, venía concediendo licencias de armas a un buen número de individuos para que se amparasen por su cuenta frente al delito, a pesar de que una de las obligaciones de los alguaciles era impedir la circulación de armamento. De ese modo, en 1516 ya existía una guerra abierta en las calles, manifiesta en forma de trifulcas entre los que transitaban armados, merced a la autorización de la corona, y los alguaciles, cuya labor era impedirlo, en virtud de las ordenanzas establecidas.



<sup>20</sup> Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Registro General del Sello [en adelante RGS], 1516-XII, Madrid, 2 de diciembre de 1516. Un caso parecido es el de Juan de Córdoba, que yendo salvo y seguro por una calle una noche se encontró con dos personas, desconocidas para él, que le persiguieron con espadas en la mano dándole cuchilladas: AGS, RGS, 1517-III, Madrid, 28 de marzo de 1517.

<sup>21</sup> Muchos rumores eran falsos, como por ejemplo esos que acusaban a los hermanos Francisco y Juan López de haber matado a Bernardino de Salazar: AGS, RGS, 1518-II, Valladolid, 4 de febrero de 1518.

Si hasta 1502 los reyes apenas habían concedido licencias a los habitantes de Toledo para llevar armas, el cambio de postura a comienzos del nuevo siglo tendría como secuela colateral más perniciosa el rearme de la ciudadanía, de modo que en 1516 la cantidad de armamento que circulaba entre la población era notoria. El pueblo estaba armado: por culpa de la propia realeza, que cada vez había ofrecido más licencias de armas a quienes podían pagárselo –aun contraviniendo las leyes locales–, y por el proceder de la comunidad, que viendo que los alguaciles no podían impedir a determinados sujetos circular armados decidió hacer lo propio, para poderse defender en caso de agresión.

## 2. 1516. LA REACCIÓN SUBVERSIVA EN LAS CALLES FRENTE EL NUEVO REY

Fernando el Católico murió en Madrigalejo el día 23 de enero de 1516. Por entonces sus tradicionales aliados en Toledo, los Silva, pensaban que en el futuro inmediato no iba a cambiar nada. Desde 1475 habían tenido el apoyo de la realeza. Al contrario, sus viejos rivales, los Ayala, desde hacía años eran la facción perdedora: por favorecer entre 1475 y 1480 a Juana la Beltraneja, y por apoyar entre 1504 y 1506 a Felipe el Hermoso. Frente a los Silva, para los Ayala la muerte del rey que les había quitado el poder que ostentaban en tiempos de Juan II y Enrique IV era un alivio; el inicio de una época prometedora, en la que cabría la posibilidad de tomarse la revancha. En 1516, por tanto, en Toledo, como en otras localidades, la lucha por el poder entre facciones políticas parecería inminente, y su recuerdo, la evocación de lo ocurrido allá por 1465-1475, haría que cundiese el pánico. La guerra de facciones conllevaba la organización de grupos armados, rumores de batallas callejeras, agresiones, robos, insultos, rituales simbólicos y destrucciones de edificios.

### 2.1. La primera amenaza de rebelión: la proclama del 25 de enero

La noticia sobre lo ocurrido en Madrigalejo llegó muy pronto a la ciudad del Tajo. A pesar de las más de treinta y seis leguas –más de doscientos kilómetros– que separaban ambas poblaciones, el 25 de enero ya se conocía que Fernando el Católico había fallecido; aunque no estaba claro quién iba a sucederle en el trono. No obstante, lo que ocurriría ese mismo 25 de enero evidencia la tensión que provocó la noticia de la muerte del rey, ante la cual comenzaron a propagarse todo tipo de rumores, al parecer animados por los Ayala. Lo pone de manifiesto el que fueran ellos los que de forma anónima, sin aviso y sin contar con el respaldo del ayuntamiento, realizasen una proclama en el alcázar de la urbe, al grito de “*¡Castilla, Castilla, Castilla por el príncipe nuestro señor, y por la reyna nuestra señora! ¡Byva la Santa Ynquisición!*”<sup>22</sup>.

Se trataba de una primera acción subversiva de enorme calado. En clarísimo desafío a las autoridades, la proclama se realizó de manera subrepticia, sin su connivencia. Y por si fuera poco, la alocución vociferada era provocadora. Por una parte sus proclamadores, conscientes de su acto faccioso, habían tenido sumo cuidado en el empleo de las palabras, no poniendo nombre a los herederos de la corona, cuando lo común era que se refiriese por su nombre al nuevo poseedor del trono. Por otro lado, la referencia positiva a la tarea de los inquisidores en una *comunidad* tan encarnizadamente golpeada por el Santo Oficio como Toledo era una provocación. Desde la década de 1440 los Ayala habían encabezado las aspiraciones de los cristianos viejos frente a quienes tenían una estirpe judeoconversa, a quienes llamaban *marranos*.

<sup>22</sup> Conde de Cedillo, *El cardenal Cisneros, gobernador del reino*, Madrid, RAH, 1928, tomo I, p. 67.

La proclama fue vista por muchos como la primera acción de una inminente guerra de facciones, por lo que muchas personas empezaron a sacar de sus casas arcones con sus pertenencias, con el fin de llevárselas fuera de Toledo o, si no era posible, para acogerlas a sagrado, escondiéndolas en una parroquia, un convento o un monasterio<sup>23</sup>. La gravedad de lo ocurrido era tal que el arzobispo Cisneros, regente tras la defunción del rey, solicitó al licenciado Francisco de Herrera, su vicario, que actuase para pacificar la situación, pues la proclama del 25 de enero de 1516, *a la ora del alva, era de mucho escándalo*.

En cuanto el vicario se informó de lo sucedido fue consciente de la gravedad de lo que se avecinaba. Desde hacía días un rumor ominoso circulaba por las calles. El marqués de Villena –Diego López Pacheco–, su hermano Álvaro Téllez, el conde de Fuensalida y otros realizaban alardes en sus señoríos sin que nadie supiese para qué<sup>24</sup>. Unos decían que era para ir a Valencia a arrestar a un corregidor; otros que para ir a Segovia, a un negocio; y otros que, en realidad, para sublevarse en Toledo con una muchedumbre de individuos armados, como había acontecido en 1506<sup>25</sup>. Esto era lo que el vicario pensaba; *porque he visto estos días señales por donde lo debo temer*, refería en una carta. Según el corregidor de la urbe, *no faltaban muchas personas, así de una parte* (los Silva) *como de la otra* (los Ayala) *que se lo advirtiesen, vaticinando miedos y escándalos*<sup>26</sup>.

Finalmente las gestiones de Francisco de Herrera y del corregidor dieron fruto, y el conflicto facciones que parecía irrefrenable acabó por sosegar.

## 2.2. Abril de 1516. El reconocimiento del rey en medio de la violencia

El 14 de marzo de 1516 en Santa Gúdula de Bruselas Carlos de Gante se proclamó rey de las Coronas de Castilla y Aragón. Para comunicar su nombramiento como monarca a los dirigentes de Toledo se realizaron dos misivas, en las que se decía que lo había hecho para defender el trono castellano y persuadido por el papa, el emperador y otras personas sabias<sup>27</sup>. Ambas misivas se presentaron en el ayuntamiento de la urbe el 4 de abril<sup>28</sup>, y no se puso objeción alguna. Muy por el contrario, ahora sí con la anuencia de los regidores, se procedió a realizar la oportuna ceremonia de proclamación del nuevo monarca<sup>29</sup>.

A pesar de ello, a los pocos días, el jueves 17 de abril, se produjo el primer alboroto del reinado de Carlos I<sup>30</sup>. Yendo Vasco de Guzmán, un fiscal del arzobispo, por la plaza de Zocodover se topó con Angulo Navarro, al que espiaba para apresarle. Angulo escapó en dirección al alcázar, donde pretendía ampararse, y los hombres del fiscal fueron tras él. Aun así, la huida fue un éxito, pues Angulo *se puso en defenderse con ayuda de otros de su condición que también se acogen en el dicho alcázar [...] que fasta aquí se han acogido e rezeptado otros muchos delinquentes*.

<sup>23</sup> Asenjo González, María, “Las ciudades castellanas...”, p. 96. Sobre el amparo eclesiástico véase: López Gómez, Oscar, “Acogerse a sagrado: violencia, poder y recintos eclesiásticos a fines del Medievo”, en Vizueté Mendoza, Juan Carlos y Martín Sánchez, Julio (coords.), *Sacra loca toletana. Los espacios sagrados en Toledo*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 189-222

<sup>24</sup> Asenjo González, María, “Las ciudades castellanas...”, p. 102.

<sup>25</sup> López Gómez, Oscar, “Después de Isabel la Católica...”.

<sup>26</sup> Conde de Cedillo, *El cardenal Cisneros...*, doc. XL, pp. 64-65; AGS, Secretaría de Estado., leg. 3, fol. 220.

<sup>27</sup> Archivo Municipal de Toledo, Archivo Secreto, caj. 1º, leg. 4º, nº. único, piezas 62 c y 62 f.

<sup>28</sup> AGS, Protocolos reales, leg. 7, doc. 207.

<sup>29</sup> AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 20, doc. 221, fol. 2 r-v.

<sup>30</sup> AGS, RGS, 1516-IV, Madrid, 14 de abril de 1516.

Al día siguiente en la catedral tuvo lugar una trifulca entre un carnicero y un vecino. La discusión subió de tono y uno de los contendientes echó *mano a un puñal que traía, e que como a la sazón avía en la dicha yglesia algunos cavalleros de una opinión e de otra* el fiscal del arzobispo y sus gentes intentaron poner paz, si bien *algunas personas de los que se fallaron en la dicha rebuelta fisieron al dicho teniente de fiscal que se desistiese d'ello*. Horas más tarde Juan de Ágreda, que se había hallado en la pelea, se puso al frente de una cuadrilla y atacó al fiscal y a sus hombres.

*E dis que allí el dicho Juan de Ágreda echó mano a la espada contra el dicho teniente de fiscal. E que tanvién hisieron lo mismo los otros que yvan con él. E que l teniente puso mano a su espada e broquel, e con su vara que llevaba en la mano se començó a retraber por una calle abaxo. E dis que asý [le] llevaron a cuchilladas e espaldaraços fasta la yglesia de Sant Lorenço, donde se metý, e çerró las puertas de la dicha yglesia.*

Unas horas más tarde, ya el sábado 19 de abril, cuando el alguacil mayor prendió a algunos de los que habían atacado al fiscal del arzobispo, y porque *andava por la dicha çibdad con alguna gente armada, dis que en la dicha çibdad ovo un grand alboroto, e se armó mucha gente. E que sy no fuere por la buena diligençia que se puso, asý por el nuestro corregidor de la dicha çibdad como por otras personas que en ello entendieron para lo apaçiguar, oviera algúnd grand escándalo*.

### 3. LA PRIMERA SUBLEVACIÓN DE LOS PADILLA

Los episodios de violencia eran vistos por los encargados de mantener la paz como actos de rebeldía, fruto de una actitud sediciosa frente a aquellos que representaban al rey. En ocasiones se trataba de sucesos atribuibles a la osadía de ciertos individuos anónimos que no mostraban el menor respeto ante la justicia. Sin embargo, cada vez iba a ser más común que las personas que se encontraban detrás de alguna agresión trabajasen para una familia destacada. En este sentido, el linaje de los Padilla logró relevancia. Su actuación en incidentes como los referidos pronto le colocó en el centro de las tensiones.

En agosto de 1516 se produjo un gravísimo escándalo. Sería la primera vez en que apareciese en escena Juan de Padilla, llamado a convertirse en uno de los comuneros más célebres. Su papel, con todo, fue fortuito. No estamos ante un escándalo que preludie el rol que Juan de Padilla iba a tener en las Comunidades. Se trata tan sólo de otra evidencia de que en la ciudad del Tajo antes de la rebelión de los comuneros estaba produciéndose un combate sin cuartel entre los alguaciles encargados del orden público y los vecinos<sup>31</sup>.

#### 3.1. Agosto de 1516. El ataque de los Padilla a los alguaciles

El martes 19 de agosto por la noche los alguaciles rondaban las calles *para escusar ruydos e escándalos [...] porque se avía dicho e publicado que algunas personas andavan armadas por aver ruydo e quistýón*. Al pasar al lado de unas prostitutas apostadas junto al palacio de los Padilla vieron que allí estaba un hombre armado, al que sustrajeron las armas. Se trataba de uno de los criados del linaje que allí residía, quien ante lo acontecido fue a avisar a sus señores. Tras hacer una relación del caso a Juan de Padilla éste mandó a su sirviente a rogar que se le devolviera el armamento, lo que produjo una discusión que daría paso a una auténtica batalla, cuando cuarenta hombres salieron de casa de los Padilla *con picas, e lanças e otras armas*. Los alguaciles tuvieron que huir.

<sup>31</sup> AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 20, doc. 221, fol. 1 r.

Conscientes de su poder, dada su victoria, los Padilla provocaron otra trifulca aún más seria el miércoles 20 de agosto, que consistió en preparar una emboscada al alcalde mayor y a sus alguaciles. Se produjo cuando iban por la calle con un preso cuya identidad se desconoce, aunque todo indica que se trataba de uno de los implicados en el motín del día anterior. Un grupo de veinte hombres a las órdenes de los Padilla cayó sobre la justicia de modo sorpresivo, liberando al preso. Fue entonces cuando, en medio de la batahola, y a gritos, el alcalde mayor vociferó con su vara de mando en las manos: “*¡A la justicia! ¡Traydores!*”; “*¡Aquí del rey, aquí del rey!*”<sup>32</sup>.

Pronto se hizo una investigación y se supo que, en efecto, los que habían perpetrado el ataque trabajaban para los Padilla. Lo más relevante, sin embargo, son las palabras que el alcalde mayor gritó durante la reyerta, que hicieron surgir toda clase de especulaciones. Una vez concluida la disputa hubo quien preguntó al alcalde mayor:

*“¿Qué quiere desir “¡Aquí del rey!”? Que todos somos del rey”. Y el dicho señor alcalde mayor dixo: “El que non favorezçe al rey non es del rey. Que aquí todos son contra mí, que estoy por el rey...”*”.

Este testimonio evidencia de forma rotunda la conexión que empezaba a producirse entre el rechazo a Carlos I y la ruina del orden público. Y acaso no por casualidades del destino, se recoge precisamente en un texto en torno a la forma de proceder del linaje de los Padilla, que pronto se haría célebre por contar entre sus filas con comuneros notorios.

### 3.2. Un escándalo que nunca recibió castigo

El 26 de agosto de 1516 se diputó al licenciado Fernando Cano para que marchase a Toledo a recoger información sobre lo acaecido, y para que<sup>33</sup>:

*...a las personas que por ella –por la información– fallaredes culpantes prendeldes (sic) los cuerpos, e presos, llamadas e oídas las partes a quien atañe, procedáys contra ellos, e contra los ausentes culpados que no pudieredes aver para los prender, como fallaredes por justiciã, como sobre delito acaesçido en nuestra corte.*

No parece que Cano encontrara complicaciones a la hora de trabajar, pero su trabajo fue inútil. *Después de partydo de la dicha çibdad el dicho [...] juez pesquisydor algunos de los dichos delinquentes e fechores que ansý fueron sentençiadados e condenados, e otros que fueron qulpantes en los dichos delitos, se andan por la dicha çibdad públycamente syn temor de la [...] justiciã.*

El 5 de noviembre se ordenó a un juez de residencia que ejecutase las penas en los criados de los Padilla, para que los malhechores recibieran su castigo<sup>34</sup>, pero a los pocos días dicho juez también se marchó de Toledo. Nuevamente en enero de 1517 se pidió al corregidor que castigara a los hombres de los Padilla<sup>35</sup>, aunque no hay noticias al respecto. Si lo hizo o no es algo sobre lo que los documentos callan. El corregidor tenía que elegir entre dos opciones igualmente funestas: de no castigar a los culpables la justicia quedaría en entredicho, dando pie a nuevos agravios; y de penarlos el enérgico linaje de los Padilla no lo aceptaría, haciendo de lo ocurrido otra razón para su descontento. De un descontento que llevó a uno de sus adalides, Juan de Padilla, a liderar a la comunidad toledana frente al rey Carlos I.

<sup>32</sup> *Ibidem*, fols. 1 v-2 r.

<sup>33</sup> AGS, RGS, 1516-VIII, Madrid, 26 de agosto de 1516.

<sup>34</sup> AGS, RGS, 1516-XI, Madrid, 5 de noviembre de 1516.

<sup>35</sup> AGS, RGS, 1517-I, Madrid, 22 de enero de 1517.

UN MODELO DE PRINCESA DE LA CONTRARREFORMA:  
MARÍA ANA DE BAVIERA, ARCHIDUQUESA DE AUSTRIA-ESTIRIA.  
SU RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA DE JESÚS<sup>1</sup>

Julián J. Lozano Navarro  
*Universidad de Granada*

María Ana de Wittelsbach (1551-1608) era hija del duque Alberto V de Baviera y de Ana de Austria, nieta del emperador Fernando I y esposa del archiduque Carlos II de Habsburgo-Estiria. En mi opinión, su estudio tiene el interés de poder ilustrar –tanto a nivel espiritual como político– el tránsito entre dos épocas: la de Carlos V y la de Fernando II. Respectivamente, tío abuelo e hijo de la protagonista del presente trabajo. O, lo que es lo mismo, los años de creciente polarización religiosa que derivaron del Concilio de Trento. Un período, complejo en extremo, durante el que las posiciones católicas y reformadas se hicieron cada vez más irreconciliables; caracterizado por un feroz proselitismo; constelado de tensiones religiosas y políticas; y que, finalmente, culminará en 1618 con el estallido de un terrible conflicto armado que arrasará Centroeuropa durante tres décadas. En las páginas que siguen, me propongo abordar cómo la forma en la que la archiduquesa María Ana entendía la religiosidad –sustentada en las maneras de la Compañía de Jesús– y su decidida apuesta política por un catolicismo absolutamente intolerante con la herejía, transformaron a la princesa bávara en un verdadero paradigma. En un arquetipo de soberana católica de la Contrarreforma, podríamos decir.

La vida de la archiduquesa María Ana, precisamente, coincidió casi a la perfección con esta época de transición. Cuando nació en 1551, en el Sacro Imperio Romano aún reinaba Carlos V; y muchos príncipes católicos alemanes –bien por convencimiento propio, bien por las exigencias políticas del momento– se mostraban flexibles con el luteranismo. Muy especialmente, después de la paz de Augsburgo de 1555<sup>2</sup>; y no sólo a nivel personal, sino plasmando en leyes dicha tolerancia. Esta dinámica se hizo perfectamente visible, incluso, en el seno de la rama germánica de la casa de Austria. Fue el caso, sin ir más lejos, del emperador Maximiliano II –tío y a la vez cuñado de María Ana– quien permitió en sus estados de Austria el libre ejercicio de su religión a los luteranos, actitud desaprobada por Roma y por Felipe II de España<sup>3</sup>. De modo similar actuó Carlos II de Estiria –hermano del anterior y futuro esposo de María Ana– que

<sup>1</sup> Este trabajo se ha desarrollado en el marco del Proyecto de Investigación I+D del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España *Una élite cosmopolita. Familias y redes de poder internacional en la España de los siglos XVI y XVII* (HAR2012-38780).

<sup>2</sup> Que había estabilizado, momentáneamente al menos, las fronteras confesionales dentro del Sacro Imperio, Ronnie Po-Chia Hsia, *La Controriforma. El mundo del rinoamiento católico (1540-1700)*, Il Mulino, Bolonia, 2001, p. 101.

<sup>3</sup> Las evidentes simpatías del emperador hacia los protestantes motivaron que se llegara a pensar que él mismo era un luterano encubierto. Lo cierto es que, en determinados momentos, su actitud fue de fría reserva en sus relaciones tanto con Roma como con su primo el rey de España, cfr. Robert J.W. Evans, *Felix Austria. L'accesa della monarchia absburgica, 1550-1700*, Il Mulino, Bolonia, 1999, p. 46.

concedió en 1572 la paz religiosa de Bruck, que otorgaba libertad de culto a los luteranos en Estiria, Carintia y Carniola<sup>4</sup>.

Un modo de actuar frente a los protestantes que el catolicismo que se estaba consolidando después del Concilio Trento sólo podía condenar sin ambages. Incluso antes de 1563, la nueva forma de entender la religión –y la política, inextricablemente unidas– tenía, entre sus principales defensores, a una orden religiosa casi recién nacida y fundada para proteger a la Iglesia Católica Romana: la Compañía de Jesús. Pronto, san Ignacio de Loyola fue percibido en la Europa que se mantenía obediente al papa como el anti-Lutero por antonomasia<sup>5</sup>; y sus hijos, los jesuitas, como las huestes a la vanguardia en la lucha contra la religión *falsamente reformada*. Los pensadores de la Compañía, por si fuera poco, estaban gestando un programa político que exigía a los soberanos que extirparan de una vez por todas cualquier manifestación de pluralismo religioso. Para ellos, un monarca católico estaba obligado a luchar contra la herejía con todas sus fuerzas, lo que incluía el recuso a los medios más expeditivos<sup>6</sup>. Incluso a la guerra, si era necesario<sup>7</sup>. Desde este punto de vista, los príncipes *tibios* ante la herejía se convertían en tiranos maquiavélicos, más preocupados de mantener sus estados que de defender la *verdadera religión*. Y se transformaban, en consecuencia, en pecadores políticos de primera magnitud. No podía ser de otro modo: su actitud tolerante no suponía otra cosa que un crimen de lesa Majestad Divina, lo que les convertía automáticamente en enemigos de la religión y de la Iglesia<sup>8</sup>.

<sup>4</sup> El archiduque, sin embargo, hubiera preferido expulsar a los luteranos de sus estados. Pero, obligado por las circunstancias, se vio forzado a tolerarlos. Los términos de la paz no obligaban, en principio, a sus sucesores. Pero sí terminaron haciéndolo mediante una cláusula que se añadió en 1581, cfr. August Dimitz, *History of Carniola from ancient times to the year 1813*, Kathleen Dillon Editor, 2013, vol. III, p. 208.

<sup>5</sup> “El mito contrarreformista de San Ignacio anti-Lutero”, en, J. Caro Baroja (dir.), *Ignacio de Loyola, Magister Artium en París, 1528-1535*, Kutxa, San Sebastián, 1991, pp. 87-93.

<sup>6</sup> El propio Ignacio de Loyola insistía en que se procurara que los gobernantes católicos abordaran un proyecto político abiertamente confesional, expulsando del gobierno, las instituciones educativas y las parroquias a cualquier individuo sospechoso de herejía, “Y si se hiciesen algunos escarmientos, castigando a algunos con pena de la vida, o con pérdida de bienes y destierro, de modo que se viese que el negocio de la religión se tomaba de veras...”, Carta de Ignacio de Loyola a Pedro Canisio, Roma, 13 de agosto de 1554, en *Obras Completas de San Ignacio de Loyola*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1963, p. 924.

<sup>7</sup> Muchos pensadores jesuitas preferían la guerra contra los protestantes antes que una falsa paz permisiva con los herejes. En consecuencia, y desde fechas tempranas, la posibilidad de un estallido bélico en el Imperio no se mostraba como un hecho indeseable para la Compañía, sino como una Cruzada llena de presagios y acontecimientos milagrosos. Una posición que cada vez se hacía más evidente para sus adversarios. Como muestra, en 1585 los jesuitas de la capital checa publicaron el llamado *Cuadro de Praga*, en el que la viña del Señor aparecía protegida de las fieras salvajes por el emperador y el rey de España. Dedicaron la obra a quienes defendían la Iglesia contra turcos y herejes; pero, para los no católicos, el mensaje quedaba claro: los jesuitas estaban alentando a ojos vista una gran ofensiva armada contra los evangélicos, Francesco Gui, *I Gesuiti e la rivoluzione boema. Alle origine della Guerra dei Trent'Anni*, FrancoAngeli Storia, Milán, 1989, pp. 18-22. Hacia 1612, entre los protestantes del Imperio se tenía claro que la única forma de evitar una guerra en Alemania era expulsar del Imperio a los jesuitas y a los españoles. En la *Antiphilippica* de Michel Loefenius, de 1608, se decía que el objetivo de la Compañía de Jesús era convencer al emperador y al duque de Baviera para que atacaran a todos los estados considerados herejes por el Papa, *ibidem*, pp. 104 y 129-132.

<sup>8</sup> Véase Julián J. Lozano Navarro, “La disidencia religiosa y el deber del príncipe según la Compañía de Jesús”, en Julián J. Lozano Navarro y Juan Luis Castellano, *Violencia y conflictividad en el universo Barroco*, Granada, Comares, 2010, pp. 13-38. Puede encontrarse una buena síntesis del pensamiento político jesuítico de la época en la obra de J.M. Iñurritegui Rodríguez, *La Gracia y la República. El lenguaje político de la teología católica y el “Príncipe Cristiano” de Pedro de Ribadeneira*, UNED, Madrid, 1998.



Si había un lugar en el que el catolicismo aparecía más amenazado –no ya sólo por el luteranismo, sino por el auge del calvinismo y por la proliferación de sectas heterodoxas de toda índole–, éste era Centroeuropa. Allí, los jesuitas, mediante el éxito de sus colegios y de su labor en los confesionarios nobiliarios y reales, estaban contribuyendo decisivamente a la aparición de un nuevo tipo de príncipe de la Contrarreforma. Uno de los más notorios fue Alberto V de Baviera. Estrictamente católico, persiguió en su ducado a todo el que se apartara de la ortodoxia romana; y confió, a la hora de llevar a cabo sus propósitos, precisamente, en la Compañía de Jesús. Su heredero, Guillermo V *el Pío* –educado por los jesuitas– fue un soberano que, durante su reinado, estuvo estrechamente vinculado a su confesor y consejero político, el jesuita Maximilian Contzen; que fundó para la Compañía el colegio y la Universidad de Ratisbona<sup>9</sup>; y que se convirtió en el principal adalid del catolicismo germano como artífice y cabeza de la Liga Católica<sup>10</sup>.

La Corte de Munich, en consecuencia, se fue configurando como una formidable fortaleza del catolicismo dentro del Sacro Imperio. En principio incluso más, según creo, que la Corte vienesa. Siempre aconsejados por los jesuitas, los soberanos bávaros eliminaron cualquier atisbo de tolerancia religiosa en sus dominios; y gestaron a su alrededor un culto dinástico –inspirado por el padre Contzen– que aunaba elementos morales, píos y católicos, dando origen a una verdadera *Pietas Bavarica*<sup>11</sup>.

Fue este el ambiente en el que nació y vivió sus primeros años María Ana de Baviera, objeto principal del presente estudio. Una mujer educada, desde su niñez, no sólo en “...el camino de la virtud, y piedad, sino también el de las buenas letras, no aviendo libro latino que su Alteza con mucha facilidad no entendiese”<sup>12</sup>. En su juventud, parece ser que la princesa bávara, incluso “...deseó entrar en religión, pero por muy justos y graves respetos, pareció ser más servicio de Dios tomar otro estado...”<sup>13</sup>. En 1571, finalmente, María Ana casó con su tío, el archiduque Carlos de Estiria, siendo durante su matrimonio “...cierto un perfeto dechado de casadas...”<sup>14</sup>.

La vida típica de una princesa de la época, por tanto. Ahora bien, ¿cómo y por qué la archiduquesa María Ana se convirtió en un retrato de soberana católica ideal del estilo que tanto propugnaban los teóricos católicos de la época inmediatamente posterior al Concilio de Trento y, muy especialmente, los miembros de la Compañía de Jesús? Según creo, por su actitud modélica en lo que a tres cuestiones se refiere: su vida espiritual, su defensa del catolicismo desde una perspectiva política y, por último, su labor como

<sup>9</sup> Diego de Guzmán, *Reina Católica. Vida y muerte de Doña Margarita de Austria, reina de España*, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1617, p. 12r.

<sup>10</sup> Consúltese al respecto Robert Bireley. S.I., “Antimachiavelism, the Baroque, and Maximilian of Bavaria”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 103 (1984).

<sup>11</sup> Alberto V suprimió las libertades aristocráticas en 1564, imponiendo un programa radical de obediencia católica y centralización política. Un consejo de eclesiásticos instituido en 1570 controlaba y disciplinaba al clero. Los jesuitas, abundantemente subvencionados por los Wittelsbach, fundaron colegios y asumieron la gestión de las universidades. Ser católico se hizo imprescindible para ascender socialmente en Baviera, siendo necesarios certificados de confesión y comunión para conseguir puestos en el gobierno, Ronnie Po-Chia Hsia, *op. cit.*, pp. 102-103.

<sup>12</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, pp. 14v-15r.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 20r..

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 15v. Hasta el punto de que “Siempre acompañava a su marido en sus recreaciones y caças, aunque preñada, y algunas vezes cercana al parto (y así no sin mucha pena y dolor que sus achaques le causavan) solamente para bien suyo, y para que no huviese ocasión de alguna desorden (como por gracia de Dios jamás la huvo en aquel santo matrimonio)...”, *ibidem*, p. 24r.

educadora de una abundante prole de príncipes tan militantemente católicos como ella misma. Las veremos a continuación detenidamente, utilizando para ello los testimonios que dejaron de la vida de la princesa y de sus vástagos dos autores que vivieron en la España del siglo XVII: el padre jesuita Juan Eusebio Nieremberg y, en particular, Diego de Guzmán, patriarca de las Indias, personaje muy cercano a la reina Margarita de Austria y a la Compañía de Jesús.

### 1. LA RELIGIOSIDAD DE UNA PRINCESA TRIDENTINA

Ser buena cristiana era, nadie lo dudaba, el primero y principal deber de toda soberana católica durante la Edad Moderna. Emperatrices, reinas y princesas debían hacer gala, por tanto, de todas las virtudes teologales –fe, esperanza y caridad– y cardinales –prudencia, justicia, fortaleza y templanza–, a las que debían unirse otras como bondad, recato, piedad, humildad y generosidad<sup>15</sup>. Virtudes todas ellas que parecía atesorar en su persona María Ana de Baviera. Es importante señalar que sus inquietudes religiosas, en sentido estricto, estaban fundamentadas en los *Ejercicios Espirituales* ignacianos y en los encendidos cultos eucarístico y mariano en los que tanto había insistido la doctrina emanada de Trento. En este sentido, de la archiduquesa se destacaba que era:

“...devotísima y aficionadísima a todas las cosas divinas y espirituales, y al trato y comunicación con Dios Nuestro Señor [...] Oía cada día dos misas [...] Cada sábado en la tarde se confesava, para hallarse más dispuesta a recibir el santísimo Sacramento el Domingo por la mañana, y aviéndole recibido en su oratorio, oía otra Misa para dar las gracias a N. Señor y luego yva a la Iglesia de Palacio a oír la Misa mayor, y el sermón [...] Las procesiones públicas de las rogaciones, y del Santísimo Sacramento, y las de los jubileos, de ordinario las acompañava a pie y con grande devoción y edificación de todos [...] era estremada devoción que tenía en visitar lugares sagrados, como lo mostró bien en la romería de Nuestra Señora de Cell [...] y en la de Nuestra Señora de Montserrat, y en la del Oretto [sic.], en las cuales su corazón se derretía en ternura de devoción [...] sus damas, dueñas y criadas avían de comulgar delante della en su oratorio y no sufría que ninguna faltase [...] Ponía todo su cuidado y empleo en las cosas tocantes al culto divino, y al adorno de las Yglesias, y de las reliquias, y principalmente del Santísimo Sacramento”<sup>16</sup>.

A esta exhibición de piedad contrarreformista, la archiduquesa añadía una rectitud moral que, en primer lugar, se traducían en ayunos, penitencias, mortificaciones y ayuda a los pobres y enfermos. Escogía:

“... confesores doctos, zelosos, y antes severos que blandos, tratando con ellos con toda claridad las cosas de su alma y vida, y davales toda la libertad del mundo para que le dixesen lo que le estaba bien o mal [...] Era abstinentísima, y grande ayunadora, y para disimular esto, mandava que una dama le pusiese delante un plato, que no fuese de cosas de Quaresma, para que no se entendiese entre los que la servían el rigor de su ayuno y abstinencia [...] Gustava de pobres, tratava con pobres, remediavalos, curavalos algunas veces con sus propias manos. Consolavalos con palabras y obras, llamándolos hijos y ellos a ella madre...”<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> María Ángeles Pérez Samper, “La figura de la reina en la Monarquía Española de la Edad Moderna: poder, símbolo y ceremonia”, en María Victoria López-Cordón Cortezo y Gloria Ángeles Franco Rubio (coords.), *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005. vol. 1, p. 295.

<sup>16</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, pp. 16r-20v.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 19r-22r.

Y que, en segundo, se extendía, prácticamente, a todos los ámbitos de la vida cotidiana, marcando los tiempos, devociones y aun las diversiones de la Corte archiducal de Graz. Así:

“A la oración y trato con Dios, juntaba la lección de libros Espirituales. A los profanos y de cavallerías aborrecía por extremo, y desterrava de su palacio. Lo mismo hazía de todo juego de naipes, y a los demás, que llaman de fortuna, y solía decir que más quería ver a sus hijos enterrados en gracia de Dios que dados a tales juegos [...] Si hubo princesa enemiga de mentiras, embustes, y engaños, lo fue ella y al contrario sobre manera amiga de verdad, rectitud y llaneza [...] Era tan zeladora de la castidad, y recato, que aun la menor sobra del vicio contrario no sufría [...] fue siempre enemiga de la ociosidad, nunca estava ociosa ni lo dexava estar a las mujeres de su Palacio, y todo nuevo género de labor que viese en qualquier parte del mundo, por donde pasava, la procurava de aprender, y toda la que labrava era para las Iglesias, y con la labor juntava algunas vezes el oír alguna lección espiritual, y otras el dictar cartas, y otras tratar negocios del gobierno de sus estados, o del servicio de Dios, o provecho particular o público de pobres y necesitados”<sup>18</sup>.

Así pues, María Ana de Baviera ofrecía la imagen deseada de soberana católica a imitar en lo que a vida espiritual se refiere. Devota ferviente del Santísimo Sacramento –o, lo que es lo mismo, de la presencia real de Cristo en la Eucaristía, negada por los protestantes–; del papel de la Virgen María como intercesora –igualmente rechazado por los diferentes credos reformados–; ayunadora, limosnera y caritativa. La religiosidad de la archiduquesa de Estiria se ajustaba a la perfección, por todo lo dicho, al contenido doctrinal sobre el que incidía el renovado catolicismo surgido del Concilio de Trento. Como si de una santa en vida se tratara, María Ana aparecía, asimismo, como una intermediaria perfecta con la Divinidad; y, como correlato, como una soberana incontestable desde los parámetros de la llamada *religión de la obediencia*<sup>19</sup>. Se transfiguraba, de este modo, en una figura altamente simbólica susceptible de humanizar, ante las gentes del común, la distante grandeza que se atribuía a los monarcas merced a su benevolencia, rectitud, piedad, caridad y a sus denodados esfuerzos por proteger a la religión<sup>20</sup>.

## 2. MARÍA ANA DE BAVIERA, ADALID DE LA CONTRARREFORMA

Resulta evidente que, en la Europa de la segunda mitad del siglo XVI –sumida en un profundo proceso de confesionalización– la visión de una princesa virtuosa e intachablemente católica podía constituirse en un modelo de enorme utilidad. Pero no era suficiente. Se hacía necesario, como ya señalé anteriormente, que los monarcas defendieran el catolicismo desde una posición activa orientada a borrar de sus estados cualquier sombra de herejía. Algo bastante difícil para una soberana consorte, como María Ana, a la que en principio sólo se le reconocía un papel político supeditado. La ocasión sin embargo, se presentó para la archiduquesa tras la muerte de su esposo en

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 17r-17v.

<sup>19</sup> Que transformaba cualquier acto de rebeldía contra el poder del soberano en un pecado mortal. Se consideraba que quien mandaba no era, hablando en puridad, el rey, sino Dios a través del rey. Por tanto, desobedecer a éste era desobedecer a Aquél, cfr. Juan Luis Castellano, “La Monarchia spagnola come paradigma di una monarchia confessionale”, *Dimensioni e Problemi della Ricerca Storica*, (1/2008), p. 169.

<sup>20</sup> Cfr. María Victoria López-Cordón Cortezo, “La construcción de una reina en la Edad Moderna. Entre el paradigma y los modelos”, en María Victoria López-Cordón Cortezo y Gloria Ángeles Franco Rubio (coords.), *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005. vol. 1, p. 322.

1590, momento en el que tuvo que hacerse cargo de la regencia de Estiria, Carintia y Carniola en nombre de su hijo Fernando, de tan sólo 12 años de edad. A partir de este momento, la archiduquesa se transformó nada menos que en la princesa que velaba “...en las fronteras de Austria haziendo cuerpo de guardia de la Christiandad de toda Alemania...”<sup>21</sup>. Como regente, se consagró a combatir el protestantismo, revocando la paz religiosa que su difunto esposo había concedido a los reformados en 1572. No debió ser, desde luego, tarea fácil, ya que en los estados que gobernaba había:

“...gran multitud de hereges. Dávale esto mucha pena a la Archiduquesa, y así se determinó poner el pecho a esta empresa, y con su valor y prudencia comenzó [...] a ir reprimiendo la libertad de los hereges, hasta venir a desterrar la heregía pública de todos sus estados, y quemar sus libros, derribar sus templos, volando algunos con pólbora, o consagrándolos en Iglesias, con harto peligro de perder el estado [...] pero decía que antes perdería el estado y los vasallos [...] que consentir la libertad de conciencia en detrimento tan grande de la Fe [...] A los que de la heregía se convertían a la Fe Católica, favorecía grandemente Su Alteza, honrándolos, haciéndolos criados de su hijo, y casándolos a ellos o a sus hijos aventajadamente...”<sup>22</sup>.

Con una actitud como la que acabamos de ver, es comprensible que la regente María Ana se convirtiera en un gran referente internacional para el catolicismo. Causando la admiración, sin ir más lejos, del gran arquetipo de monarca católico de la época: su pariente Felipe II de España. Alguien que, en sus muchos reinos, no permitía la menor mancha de herejía en la sangre de sus súbditos, que debía purificarse con el fuego de los autos de Fe; y que afirmaba que “...si la mía propia se manchase en mi hijo, yo sería el primero que le arrojase en él”<sup>23</sup>. Que fue capaz de decir al conde de Egmont, que pretendía “...concediese su Magestad libertad de conciencia en Flandes, que quería antes no ser rey que permitir heregías dentro de sus reynos”<sup>24</sup>. Un soberano que, en la escena internacional, aparecía como la única protección contra los progresos de la herejía en todo el mundo. Pues bien: el rey Felipe, “...siendo tan prudente y considerado en todas sus cosas [...] nunca quiso otra muger para su único y muy querido hijo sino alguna de las hijas desta señora...”<sup>25</sup>. Esta admiración era absolutamente recíproca: María Ana idolatraba a su pariente español. Hasta tal punto que, según escribía el embajador don Guillén de San Clemente a Felipe II, estaba “...tan apasionada porque vayan a España todos sus hijos e hijas que si V.M. los quiere todos, todos se los daré”<sup>26</sup>.

Así pues, para muchos, la gran misión de María Ana consistía en que “...como otra Iudit, cortase la cabeza a esta fiera bestia de la heregía...”<sup>27</sup>. No era baladí la identificación con el personaje bíblico<sup>28</sup>. Viuda como la heroína hebrea, a María Ana igualmente se la consideraba hermosa, educada, pía, celosa de la religión y patriótica. Por si fuera poco,

<sup>21</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, p. 177v.

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 16r-17r.

<sup>23</sup> Juan Eusebio Nieremberg, S.I., *Corona virtuosa y virtud coronada. En que se proponen los frutos de la virtud de un príncipe, juntamente con los heroicos exemplos de virtudes de los Emperadores de la Casa de Austria y reyes de España*, Madrid, Imprenta de Francisco Maroto, 1643, pp. 306-309.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 308-309.

<sup>25</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, p. 24r.

<sup>26</sup> María José Pérez Martín, *Margarita de Austria, reina de España*, Espasa Calpe, Madrid, 1961, pp. 19-20.

<sup>27</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, p. 16r.

<sup>28</sup> Durante la Edad Moderna, a las soberanas se las comparaba con las mujeres fuertes de la Biblia, así como con las matronas célebres de la Antigüedad romana. Todas ellas, modelos de salvadoras del trono, del reino o del pueblo, cfr. María Ángeles Pérez Samper, art. cit., p. 291.

su decidida apuesta por combatir a los reformados a cualquier precio –pérdida del estado incluida– la transformaba de un plumazo, no ya en un paradigma de princesa, sino aun de soberano. Y hablo en masculino, precisamente, porque su valentía a la hora de abordar la defensa activa del catolicismo desbordaba su naturaleza femenina, reconociéndosele que “...intentó mayores cosas de las que parece pudiera acavar una mujer...”<sup>29</sup>. De este modo, y para muchos, la archiduquesa superaba las supuestas limitaciones que se atribuían a su sexo, arrojando sin ambages las consecuencias que pudieran derivar del inevitable enfrentamiento con sus súbditos protestantes, directamente amenazados por el nuevo clima de intolerancia que se había instalado en Graz.

### 3. MARÍA ANA, MADRE EDUCADORA DE SOBERANOS JESUÍTICOS

Es de sobra conocido que, durante el Antiguo Régimen, la principal función que se reconocía a una soberana era la de asegurar la sucesión al trono. María Ana la cumplió con creces, pues tuvo nada menos que quince hijos, de los cuales muchos llegaron a la edad adulta. Ahora bien: se consideraba, igualmente, que el menester de la maternidad no había de ser pasivo. Para cumplir a conciencia con su deber, una princesa debía transmitir a su prole los atributos y cualidades propios de su dignidad y su dinastía<sup>30</sup>; y, por descontando, su piedad y defensa de la religión. Así lo hizo María Ana, quien “... como el león que enseña a sus cachorrillos a cazar, o la cigüeña a bolar a sus polluelos [...] enseñava Su Alteza sus hijos a poner los ojos en esta excelente virtud...”<sup>31</sup>. Hasta el punto de ser presentada como una nueva Blanca de Castilla –madre de San Luis de Francia–, que decía a su hijo: *más te quiero muerto a mis pies que con un pecado mortal*<sup>32</sup>.

Y, ¿qué mayor pecado podía haber a finales del siglo XVI que la tolerancia con la herejía? Para evitarlo, María Ana transformará a su numerosa prole en fervientes seguidores de los postulados más duros de la Contrarreforma. Y, como no podía ser menos, en defensores a ultranza de la Compañía de Jesús. Me aventuro a pensar, incluso, que la archiduquesa de Estiria difícilmente podría haberse transformado en un modelo de la piedad en boga en esta época sin el amor que manifestó durante toda su vida por los jesuitas<sup>33</sup>. Porque la dama:

“Estimava y amava mucho a todas las sagradas religiones generalmente, pero en particular a las religiosas descalzas, y a los padres de la Compañía de Jesús, a los pechos de cuya religión crió a todos sus hijos [...] También deseó mucho dedicar a Dios algunos de sus hijos en la Religión de la Compañía de Jesús. Pero como esto no estava en su mano, y las vocaciones de las religiones son del Cielo, lo que pudo hazer fue que todos ellos se aficionasen y aprovechasen de las enseñanzas de la Compañía, de que tanto provecho avía sentido Su Alteza...”. Edificó a los jesuitas nada menos que tres colegios, “...cuya fundación se deve atribuir no menos a Su Alteza, que a su marido, e hijo....”<sup>34</sup>.

De entre todos sus vástagos, destacó el futuro emperador Fernando II. Quien, precisamente, fue ensalzado como gran ejemplo de monarca por los principales teóricos jesuitas. Un soberano que, como digno hijo de su madre, fundaba su prudencia:

<sup>29</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, p. 16r.

<sup>30</sup> Cfr. María Victoria López-Cordón Cortezo, art. cit., p. 311.

<sup>31</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, p. 22r.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 29v.

<sup>33</sup> Hasta el punto de que su palacio de Graz estaba comunicado con el colegio de los jesuitas por un pasadizo, María José Pérez Martín, *op. cit.*, p. 20.

<sup>34</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, pp. 20r-20v.

“...en altísimos y casi divinos principios [...] Ponía el cuidado en la exaltación y aumento de la Fe Católica, que es el fundamento de la verdadera prudencia y la verdadera política. Lo primero que cautelaba Ferdinand era que no padeciese perjuicio la gloria de Dios, luego pasaba sobre esto a la disposición de las demás cosas”<sup>35</sup>.

Fernando se dedicó con tanto ahínco al exterminio del protestantismo en sus dominios que, “...de justicia se le puede y deve dar el título de Apóstol destas provincias, o engrandecerle con el nombre de Apostólico...”<sup>36</sup>. Incluso fue capaz de afirmar:

“...de palabra y por escrito, que renunciaría voluntariamente a sus reynos y provincias antes que dexar a sabiendas cualquier ocasión de ensanchar la Fe, escogiendo primero vivir con solo pan, peregrinar arrimado a un bordón, con su mujer y sus hijos, mendigar la limosna de puerta en puerta y ser dividido en pedaços miembro a miembro que consentir más tiempo en sus estados las injurias y ofensas que hasta allí avían cometido los herejes contra Dios y contra su Iglesia”<sup>37</sup>.

Del mismo modo, el César Fernando, “En la deliberación de cosas grandes [...] consultaba a Dios fervorosamente, y tomava personas religiosas por intercesores”<sup>38</sup>. Nada mejor para la Compañía de Jesús, pues estos mediadores solían ser sus confesores, todos de la Orden, que le eran “...tan agradables como el ángel de la Guarda”<sup>39</sup> y a los que estaba tan sujeto como para sudar de pavor si sabía que no podían atenderle por alguna razón. No es por ello de extrañar que el nuncio en Viena comunicara al Papa que:

“...los jesuitas han conseguido, con el patrocinio del emperador, tan grande que no podría imaginarse más, una situación de poder [...] Tienen la supremacía sobre todos, incluso sobre los ministros más significados, y los reprenden con aspereza si no se someten a su voluntad”<sup>40</sup>.

No es por ello de extrañar que el confesor imperial, el padre Lamormaini, escribiera exultante al papa que “...grandes hazañas pueden ser realizadas por este emperador [...] tal vez, incluso toda Alemania [pueda] ser reintegrada a la vieja fe”<sup>41</sup>. Fernando II, finalmente, introdujo en su testamento una cláusula que obligaba a sus sucesores en el trono imperial a defender a la Compañía de Jesús<sup>42</sup>.

Otra de las hijas de María Ana de Baviera fue Margarita de Austria, reina consorte de España desde 1598. Siguiendo la estela de su madre y su hermano mayor:

“Todo el mundo sabe, que fue siempre grande el amor y estima que Su Magestad tuvo a la religión de la Compañía de Jesús, como quien se avia criado a sus pechos, y con su doctrina, y avia heredado este amor de sus padres y abuelos, que tanto amaron y honraron y con singulares mercedes acrecentaron esta religión...”<sup>43</sup>.

<sup>35</sup> Juan Eusebio Nieremberg, S.I., *Corona virtuosa...*, op. cit., pp. 234-235.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 254-255.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 255.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 235.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 276.

<sup>40</sup> Citado por R. Fülöp Miller, *El poder y los secretos de los jesuitas*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1963, p. 413.

<sup>41</sup> R. Bireley, S.I., *Religion and politics in the age of the counterreformation: Emperor Ferdinand II, William Lamormaini, S.J., and the formation of imperial policy*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1981, p. 21.

<sup>42</sup> Lo recordaba Leopoldo I cuando manifestaba al papa que siempre había protegido a la Compañía “...por el testamento de nuestro augustísimo agüelo, por la continua recomendación de nuestros padres, y por la suma estimación y amor con que nos hemos criado de ella...”, ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU [en adelante ARSI], EPP. EXT.36, EPP. PRINCIP., 1677-1692, f. 264<sup>o</sup>. Carta del emperador a Alejandro VIII, Augusta, 3 de enero de 1690.

<sup>43</sup> Diego de Guzmán, op. cit., p. 213r.

Siempre fiel, Margarita se opuso con fuerza a ser apartada de su confesor jesuita, el padre Ricardo Haller, contrariando con ello al todopoderoso duque de Lerma. De hecho, una vez llegó a pedir a su director espiritual que le dijera "...lo que estoy obligada a hacer en conciencia, que yo lo haré aunque me cueste la vida..."<sup>44</sup>. Es de destacar que esta dependencia no fue nunca óbice, sino más bien todo lo contrario, para que la reina utilizara al padre Haller en asuntos políticos que tenían que ver con la incendiaria situación religiosa del Sacro Imperio. Una actitud lógica, ya que los intereses de los jesuitas y de los Habsburgo coincidían claramente en Alemania, donde un debilitamiento de la dinastía podía comprometer seriamente el porvenir del catolicismo centroeuropeo. Algo que, debido a su carácter de milicia expresamente creada para defender a la Iglesia de Roma, la Compañía no estaba dispuesta a permitir<sup>45</sup>.

A consecuencia de todo esto –y de favores materiales como la fundación del imponente colegio de Salamanca, claro está– Margarita de Austria fue siempre presentada por los hombres de la Compañía como un dechado de catolicismo, modelo de buena cristiana y capaz de combinar la majestad de una soberana con el comportamiento de una religiosa<sup>46</sup>. Así lo hacía el padre jesuita Jerónimo Florencia cuando afirmaba de ella que "...tenía en su persona la púrpura de una reina pero en su alma la inclinación y el amor por el virginal estado de las monjas..."<sup>47</sup>. Diversos generales de la Compañía de Jesús insistían en hacer de la madre de Felipe IV un paradigma a imitar. Como Claudio Acquaviva, que en su correspondencia con el padre Haller daba a la reina el nombre bíblico de Esther, prototipo de prudencia, consejera de su esposo el rey Asuero y salvadora de su pueblo<sup>48</sup>. O el vicario general Florencio de Montmerency y el general Francisco Piccolomini, que la consideraban el prototipo de lo que debía ser una reina en sus cartas a Mariana de Austria años después<sup>49</sup>.

Los casos de Fernando II y Margarita de Austria son, sin lugar a dudas, los más conocidos de entre los hijos de María Ana. Pero hay muchos más. Destacó igualmente, tanto por su lucha contra el protestantismo como por su amistad con la Compañía de Jesús, Leopoldo, obispo de Passau y Estrasburgo. Un príncipe que, en connivencia con los jesuitas, participó activamente en la fallida intentona de Praga de 1611, que pretendía provocar una *Noche de San Bartolomé a lo bohemio* y descabezar a la nobleza calvinista del reino de Bohemia<sup>50</sup>; que en 1621 ayudó con sus tropas a la ocupación de la Valtelina católica por los españoles para liberarla del yugo de los Grisones protestantes<sup>51</sup>; y que construyó a su costa los magníficos colegios e iglesias jesuitas de Molsheim e Innsbruck.

<sup>44</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, p.113r.

<sup>45</sup> Un síntoma claro de esta alianza política con la Compañía es que Margarita utilizaba a su confesor, el padre Haller, para negociar con su tío el duque de Baviera y la Liga Católica evitando así hacerlo directamente y con ello implicarse peligrosamente, cfr. Magdalena Sánchez, *The Empress, the Queen and the Nun. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore y Londres, 1998, pp. 50-51.

<sup>46</sup> María de los Angeles Pérez Samper, art. cit., p. 429.

<sup>47</sup> Magdalena S. Sánchez, "Pious and Political Images of a Habsburg Woman at the Court of Philip III (1598-1621)", en Magdalena S. Sánchez y Alain Saint- Saëns (eds.), *Spanish women in the Golden Age. Images and realities*, Westport, Connecticut, 1996, p. 94.

<sup>48</sup> Esther Jiménez Pablo, "Los jesuitas en la Corte de Margarita de Austria: Ricardo Haller y Fernando de Mendoza", en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías hispana y portuguesa. Las Casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, 2008, vol. II, p. 1104.

<sup>49</sup> El primero en una carta de 16 de junio de 1649, ARSI, HISP. 71 (I), EPIST. GENER., 1641-1680, ff. 140v-141. El segundo, en una de 28 de enero de 1650, *ibidem*, ff. 150r-150v.

<sup>50</sup> Cfr. Francesco Gui, *op. cit.*, pp. 195-199.

<sup>51</sup> En 1621 Mucio Vitelleschi, general de la Compañía de Jesús, había representado a Felipe IV a través del padre Jerónimo de Florencia, que no ayudó con las armas a los católicos de la Valtelina, "juzgan los hombres

Idéntico fervor que sus hermanos encontramos en otros hijos de María Ana de Baviera. En primer lugar, en María Magdalena, gran duquesa de Toscana, que se convirtió probablemente en una de las princesas europeas que mantuvo relaciones epistolares más frecuentes y estrechas con los diferentes generales de la Compañía en las décadas de 1610 y 1620; y que, en su Corte florentina, siempre tuvo presente su educación con los jesuitas y cómo éstos se servían del arte, el teatro y la música como herramientas para propagar el catolicismo<sup>52</sup>. En segundo, Constanza, reina consorte de Polonia que, como su madre, asistía a Misa al menos dos veces al día; y cuyo hijo, Juan Casimiro, fue jesuita y cardenal antes de subir al trono polaco en 1648<sup>53</sup>. Por último, Carlos el póstumo – obispo de Breslau y Bressanone y gran maestre de la Orden Teutónica–, quien tuvo como confesor al célebre matemático y astrónomo jesuita Christoph Scheiner y fundó para la Compañía el colegio de Neisse, en Silesia<sup>54</sup>.

Como ya sabemos, ninguno de los hijos varones de María Ana de Baviera ingresó en la Compañía Jesús. Pero algunas de sus hijas sí que mantuvieron una peculiar dependencia disciplinar con la Orden ignaciana, hasta el punto de poder ser definidas, incluso, como *jesuitesas de excepción*. Porque las archiduquesas María Cristierna –ex esposa del príncipe de Transilvania– y Leonor, ingresaron como religiosas en el Haller Damenstift, “...en el condado de Tirol, que edificaron para sí y para su recogimiento...”. Allí las acompañaron “...las tres hijas del emperador Ferdinando, doña Elena, doña Margarita y doña Madalena...”. La sujeción de todas ellas a los postulados jesuíticos era tal, que el cenobio se encontraba “...a cargo de la religión de la Compañía de Jesús, cosa bien singular, y que no se aya [otro] sujeto a ella en toda la Christiandad...”<sup>55</sup>.

#### A MODO DE CONCLUSIÓN

Piedad extrema, lucha activa contra el protestantismo, amor a la Compañía de Jesús, educación de una extensa prole de príncipes católicos... Con méritos como éstos, no es de extrañar que María Ana de Baviera se convirtiera en un formidable ejemplo de princesa de la Contrarreforma. Sólo superada como modelo por sus propios hijos Fernando II y Margarita de España, la princesa bávara fue utilizada en la tratadística como un paradigma de soberana devota y anti maquiavélica, capaz de arriesgarlo todo –incluso su corona– en defensa del amenazado catolicismo germano. Como dije al principio de estas páginas, el comportamiento de la archiduquesa podría simbolizar, por sí mismo, un momento de transición que se había iniciado en torno a 1555; que tomó carta de naturaleza tras el fin de las sesiones del Concilio de Trento en 1563; y que, en lo político, se mantuvo vigente en el Sacro Imperio al menos hasta 1648. Cuando María Ana murió

doctos y santos que ay obligación grave que obliga so pena de pecado mortal, a ampararlos y defenderlos”, ARSI, HISP. 70, EPIST. GENER, 1594-1640, f.131v. Carta del general Mucio Vitelleschi al padre Jerónimo de Florencia, Roma, 29 de junio de 1621. Tan sólo unos meses después, las tropas españolas de Lombardía, engrosadas con las del archiduque–obispo Leopoldo ocuparon las tierras de las Ligas Grises y obligaron a su Dieta a otorgar la independencia a la Valtelina, que quedó bajo protección española, Geoffrey Parker, *Europa en crisis, 1598-1648*, Siglo XXI, Madrid, 1986, pág. 241.

<sup>52</sup> Kelley Harness, *Echoes of women's voices. Music, art and female patronage in early modern Florence*, Chicago, The Chicago University Press, 2006, p. 21.

<sup>53</sup> El príncipe perteneció a la Compañía de Jesús entre 1643 y 1646, si bien no llegó a pasar de novicio, Ángel Santos Hernández, S.I., *Jesuitas y obispos. La Compañía de Jesús y las dignidades eclesiásticas*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1998, t. I, p. 152.

<sup>54</sup> Thomas Hockey (ed.), *Biographical Encyclopædia of Astronomers*, Springer, 2007, vol. I, p. 1.018.

<sup>55</sup> Diego de Guzmán, *op. cit.*, p. 27r.



en 1608, su hijo Fernando aún no era emperador. Cuando fue elegido rey de Bohemia en 1617, hizo honor a la educación recibida infringiendo, de forma casi automática, la libertad religiosa que sus antecesores habían concedido en el territorio de la Corona de San Wenceslao. Una actitud de la que, con toda seguridad, su madre se hubiera sentido orgullosa. Pero que fue responsable directa de la revuelta de Bohemia de 1618, con la que se inició la guerra de Treinta Años. Sin lugar a dudas, el conflicto más devastador que había vivido Europa hasta la fecha.



## INFLUENCIAS DE LA VIOLERÍA HISPÁNICA EN EUROPA A FINALES DEL SIGLO XV Y PRINCIPIOS DEL XVI<sup>1</sup>

Javier Martínez González

La explicación de los hitos históricos que propiciaron o condicionaron la intensa relación política, comercial y cultural que se produjo entre la Corona de Aragón y diversos territorios italianos, suele preceder en la bibliografía a las reflexiones sobre parentescos y evoluciones de las diversas familias organológicas. No volveremos en esta ocasión a reiterar los consabidos acontecimientos históricos, por haber sido extensamente tratados por muchos autores. Sí que recordaremos, no obstante, la importancia de las aportaciones de Pedrell acerca del panorama musical medieval, insistiendo en los préstamos culturales que se producían en el ámbito cortesano, sobre todo. El interés que, por ejemplo, demostraba Juan I de Aragón en algunos instrumentos musicales europeos para completar su gran “colección”, nos orienta sobre las posibilidades reales de intercambio. Aun siendo un caso excepcional y elitista, las exploraciones de Juan I en el universo organológico europeo, con búsquedas incluso obsesivas, por ejemplo tras el rastro del *exaquier*, aportan claridad sobre las conexiones culturales. Territorios españoles, franceses, lombardos, flamencos o germánicos eran recorridos por los ministriles y los músicos de cuerda, siempre acompañados de sus instrumentos. La abundante muestra de los mismos, que ahora podemos conocer gracias a su reflejo en pinturas y esculturas, vuelve a acreditar el parentesco entre los miembros de las familias de cuerda europeos. Esta familiaridad no habría sido posible sin que previamente se hubieran producido transferencias tecnológicas.

Muchos musicólogos se han interesado por el proceso de transmisión de instrumentos españoles como la vihuela de mano o la vihuela de arco hacia Italia en los siglos XV y XVI. Las teorías vienen a admitir la continuidad evolutiva entre la vihuela de arco y la viola da gamba italiana, mientras la vihuela de mano se mantendría más fiel a los modelos hispánicos en ambos territorios. Pese a estos dos planteamientos, que suelen ser admitidos, aun con las puntualizaciones mencionadas en los capítulos precedentes, sigue habiendo muchas dudas y enfoques no del todo convincentes que sería deseable aclarar, por su importancia para la historia de la cultura.

### EL COMERCIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN EL SIGLO XV, SEGÚN LOS *LIBROS DE COLLIDAS* DEL REINO DE ARAGÓN

La intervención monárquica aragonesa en el siglo XV propició un nuevo impulso de las relaciones mercantiles con Italia, Francia y Alemania. En los estudios realizados en homenaje al profesor Sesma, por un equipo de profesores de la Universidad de Zaragoza, se analiza el fluido tráfico mercantil entre el Reino de Aragón e Italia en la Baja Edad Media, con las mencionadas compañías y en varias ocasiones en estos trabajos se

<sup>1</sup> Este artículo resume uno de los apartados de mi tesis doctoral “El arte de los violeros españoles, 1350-1650”.

menciona el comercio de instrumentos. Sesma identificó varias operaciones con “unidades aisladas de arpas, violas, clavicémbalos, monacordios y vihuelas, se multiplican los ejemplares de caramillos, cornamusas, flautas, gaitas, laúdes, panderos, tambores, tamboretas, silvos y birimbaos o trompas de París. La cantidad de cordes de laut, por ejemplo, importada cada año y destinada a los centros urbanos del reino, nos pone de manifiesto el elevado número de instrumentos existentes en Aragón y en los territorios vecinos, y el continuo uso de los mismos que hacía la población”<sup>2</sup>.

Más adelante, Sesma se sorprendía del gran volumen de cuerdas de laúd importadas desde Aragón, de procedencia italiana<sup>3</sup>. Unas y otras operaciones contables se registraban en los *Libros de Collidas*. Según el mencionado medievalista, solo se han conservado una mínima cantidad de ellos, pero aun así son unos doscientos, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1444 y 1454. Se dividen en entradas, para las importaciones, y salidas, para las exportaciones. Uno de los aspectos que más llamó la atención al profesor Sesma, fue la importancia de estas fuentes, como registro de los diferentes usos fonéticos, al transcribirse la descripción oral del mercader o copia de las guías o albaranes que llevaban. Las voces relacionadas con nuestro tema, recogidas en este libro son las siguientes: *Biola* (Tarazona)<sup>4</sup>, *Cantarella* (cordes de..) (Zaragoza)<sup>5</sup>, *Clavicinbalum* (Fraga)<sup>6</sup>, *Laut* (Barracas, Fraga, Monzón, Zaragoza)<sup>7</sup>, *monaquart* (Zaragoza), *monacort* (Barracas)<sup>8</sup>, *trompa de París* (Monzón, Zaragoza), viyuellas (Calatayud)<sup>9</sup>. Las exportaciones aragonesas llamaron la atención de otra medievalista aragonesa, la profesora María del Carmen García Herrero: “Abunda el tráfico de instrumentos musicales, siendo, con mucho, las flautas, las que ocupan el primer lugar, seguidas por las vihuelas”<sup>10</sup>. Hablando de las exportaciones que salían de Aragón con destino a Castilla, a través de la aduana de Calatayud.

Entre los mercaderes aragoneses, estos historiadores mencionan apellidos como los Sánchez de Calatayud, Cavallería, Santángel, Santa María, Bardají, Climent, Torralba, Sivill, Roda, Sanjordi, Borau, Palau, Manuel, Lobera, etc. Unos son aragoneses, otros catalanes o valencianos, con intereses en el reino, y muchos, descendientes de familias conversas. Algunos incluso formaban compañías mixtas de comercio internacional, como la constituida en 1426 por Juan de Torralba, Fortuño de Manariello, ambos barceloneses, con Juan de Flexas, mercader zaragozano. Comerciabán en Aragón, Cataluña y “en Ytalia y en Benecia y alla hon ben vist será”<sup>11</sup>. Esta sociedad compraba productos en Aragón transportados por el Ebro hasta Tortosa o Barcelona y Torralba los distribuía en los circuitos mercantiles. La actividad de esta compañía, de 10000 libras barcelonesas, de las que 4000 habían sido aportadas por el zaragozano Flexa y 3000 por cada uno de los otros dos socios, se documenta, por lo menos durante los veinte años posteriores. Otra

<sup>2</sup> Sesma Muñoz, J. Ángel: *Léxico del comercio medieval en Aragón (Siglo XV)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982.

<sup>3</sup> Sesma Muñoz, *op.cit.*, pp 57-58.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p.111.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 134.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p.155.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 237.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 261.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p.370.

<sup>10</sup> García Herrero, María del Carmen. “La aduana de Calatayud en el comercio entre Castilla y Aragón a mediados del siglo XV”, *En la España Medieval*, IV. T. I. Madrid, 1984. pp. 363-390.

<sup>11</sup> Sesma Muñoz, *Revolución...op.cit.*, p. 74.

compañía, que comercializaba lana como producto principal, era la de Bartolomé de Loperuelo, mercader de Daroca y Luis Palau, mercader de Tortosa.

Los intercambios no se circunscribían a los territorios italianos. Se comerciaba con otras materias primas, como el azafrán aragonés, exportado hacia Francia y Alemania, o tejidos alemanes y europeos que se importaban. Son también abundantes las noticias sobre este tipo de compañías, como la *Ravensburger Handelsgesellschaft*, uno de cuyos socios actuaba en Aragón, Jos Humpis. Otras reseñables eran *Cohrat de la Iglesia*, *Gaspar de Var*, *Bernat de Colonya*, *Gilzbort de Brisa*, *Anrich de Bruxiellas*, *Robin de Paris* y otros aragoneses o catalanes, como Tomas Benedir, Juan de Dodiella, Juan Sivill, Bernat Vidal, etc.

Aunque eran los granos, las lanas, paños y azafrán las mercancías que alcanzaban los mayores volúmenes en estas operaciones, los autores, sin especificar en citas puntuales el origen de sus fuentes, mencionan la importancia de la compraventa de instrumentos musicales y cuerdas. Estas noticias, de momento solo adelantadas, por no constituir el tema principal de investigación del equipo de medievalistas aragoneses, merecen una posterior investigación, en profundidad, que nos apetece acometer, pero no podemos dejar de adelantarlas. Si se confirman aclararán muchos aspectos, hasta ahora solo intuidos. De momento contribuyen a dar sentido a la presencia de una desmesurada cantidad de lauderos y violeros en la Zaragoza del siglo XV, con capacidades productivas muy importantes, en su conjunto, que excederían necesariamente las demandas de la población de esta ciudad.

Hasta qué punto Zaragoza fue un caso aislado a lo largo del siglo XV, con producción destinada a un consumo local o, por el contrario, en parte dirigida hacia otros territorios europeos, es una pregunta que podrá responderse una vez concluida esa investigación. De momento podemos aventurarnos a confirmar el comercio de instrumentos y la regularidad de un intercambio, en el que centros como Zaragoza y, a mucha distancia, Valencia o Barcelona ejercerían un papel bien definido. Pero a la vez, estas primeras alusiones, vienen a certificar la importación de cuerdas en grandes cantidades elaboradas en Italia, llegando a sorprender a los autores el ingente volumen de las compras, algo que vuelve a redundar en las conclusiones a las que llegábamos al hablar de las importaciones de cuerdas en Madrid y Toledo en los siglos XVI y XVII. Las fuentes documentales van sumando, de este modo, informaciones que no dejan lugar a dudas sobre la importancia cultural de los instrumentos de cuerda en la España medieval y renacentista. Sociedad en la que los instrumentos no eran exclusivos de los músicos, sino que invadían todos los espacios.

Los datos, a la vez, dan fe de la importación de numerosos instrumentos de viento desde Italia, algo que de nuevo, rellena espacios de duda sobre la ausencia de alusiones a la construcción de este tipo de instrumentos en los talleres de los violeros españoles.

Convendría revisar la frecuente asociación entre instrumentos representados en la iconografía y el territorio en el que han sido pintados o esculpidos. Muchos de los instrumentos de cuerda que aparecen en la iconografía italiana, podrían haber sido importados desde los talleres aragoneses o incluso otros territorios y al revés, muchos de los instrumentos de viento, o incluso algunos también de cuerda, representados por pintores españoles podrían haberse construido en Italia. En definitiva, la comunicación parece muy intensa y rompe con algunos esquemas de interpretación de la realidad del pasado. Ya no se trata de suponer que los artesanos italianos del XV prosiguen modelos

previos ibéricos y los interpretan modificándolos, sino que, al menos, hasta el desarrollo de la abrumadora producción italiana del XVI, Italia importa muchos instrumentos españoles y, a la vez, España importa puntualmente instrumentos contruidos en Italia.

En segundo lugar, de estas noticias surge otra reflexión. Las tan reiteradas comunicaciones de una élite culta y socialmente bien situada, en los senos de las cortes italianas, con músicos españoles y sus instrumentos, no serían las únicas vías de penetración. Los instrumentos, como mercaderías, estarían disponibles para una sociedad mucho más amplia.

La gran demanda de cuerdas en ciudades como Zaragoza, según veíamos, atraería a esta ciudad, ya en el siglo XVI, a algunos corderos italianos localizados por Pedro Calahorra, como Alejandro Cosi, Antonio Desideri y Tomás Scipión, que importarían la técnica del hilado de calidad, “a la florentina”, como reflejaba el contrato que establecen con los mercaderes genoveses Agustín Castaño y Juanbatista Seno. A quienes destinaban toda su producción de primas, segundas y terceras<sup>12</sup>. La relación con Italia, por lo tanto era intensa, pero también se constatan contactos entre otros territorios. Muy gráfico al respecto es el aprendizaje de dos jóvenes, uno gascón y otro andaluz con el violero vecino de Zaragoza Claudio Guillón, quien al parecer era de origen francés, o el catalán Mateo de San Juste, de Aitona, con el violero zaragozano Francisco Balaguer<sup>13</sup>.

La mejor muestra del intercambio intenso y, en particular, de la importación de instrumentos españoles en Italia, es el laúd que tanto gustaba a Isabella d'Este y que dio origen a uno de los corpus documentales más interesantes de la historia de la organología, al que dedicaremos el siguiente apartado.

#### LAÚDES Y VIOLAS “ALLA SPAGNOLA”, PREFERENCIAS DE ISABELLA D'ESTE Y OTROS HUMANISTAS ITALIANOS POR EL SONIDO DE LOS INSTRUMENTOS ESPAÑOLES

Gracias al intercambio epistolar entre Isabella d'Este y Lorenzo de Pavía, podemos conocer, en parte, el proceso de transmisión de la personalidad de algunos instrumentos ibéricos hacia la Italia de finales del cuatrocento. Todo surgió a partir del testimonio de Seraphino, quien encontró en Venecia un laúd español que le maravilló. Le habló tan bien de él a Isabella, llegó a interesarla tanto, que la marquesa humanista iniciaría una larga sucesión de cartas con el laudero Lorenzo de Pavía, rogándole que le construyera uno igual. Casi con total seguridad, el Seraphino al que aludía Isabella, sería Serafino Aquilano (1466-1500), poeta, músico y cortesano. Famoso por escribir adaptaciones musicales de Petrarca, acompañando sus letras con laúd. Serafino recorría las cortes italianas de Roma, Urbino, Mantua, Milán y Nápoles. Trabajó al servicio de algunas de las personalidades más destacadas de finales del siglo XV (César Borgia, el cardenal Ascanio Sforza, Isabella d'Este, Francesco Gonzaga y Fernando de Aragón. Serafino era también amigo de Leonardo da Vinci. El hecho de que este laúd español impresionara tanto, precisamente a uno de los músicos más valorados entre las elites culturales y artísticas de la Italia del cuatrocento es muy significativo.

La correspondencia entre ambos ya se había iniciado mucho antes<sup>14</sup>, pero nos interesa

<sup>12</sup> Ver capítulo II.5.2.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

a partir de la carta número 13, fechada el 4 de julio de 1497<sup>15</sup>. En ella, Isabel comenta al maestro Lorenzo que Seraphino había visto un laúd de ébano en Venecia y quiere encargarle uno igual, bueno, mediano, ni demasiado grande ni pequeño, con dos voces más altas que una viola que le había construido anteriormente. A este requerimiento, Lorenzo le responde el 23 de julio,

“Cosi io ò fato la diligenza, prima non bisogna pensare de tovere tal cosa in Venecia perché quelli mastri da liuti non sano fare se non quelli soi liuti alla italiana quelli altri sono liuti fati in spagna e loro spagnoli li daño certe voce a uno a l’altro modo per cantare che di qua non se sano fare da costoro di qua.....”<sup>16</sup>.

En esta respuesta de Lorenzo de Pavía queda claro que este instrumento, al que se refería Sarafino, había sido construido en España y que los *mastri da liuti* venecianos no sabían construir de este modo, ni conferir esas voces. El 3 de agosto siguiente, Lorenzo da Pavía, le ofreció a Isabel, la posibilidad de construir una flauta con un hueso blanquísimo que había encontrado, como marfil, dándole medidas precisas y concluyendo con la noticia de que había conseguido un pequeño trozo de ébano, suficiente para hacer con él una *bachete*<sup>17</sup>. Del encargo del laúd no dice nada.

Evitando pronunciarse de nuevo sobre el importante encargo de la marquesa, en marzo de 1499, Lorenzo de Pavía le escribe de nuevo, informándola de un encargo de cinco vihuelas de arco (viola d’arco) que había recibido de don Alfonso, que debía construir irrenunciablemente y con mucha prisa<sup>18</sup>. Transcurridos unos meses, Isabella remite una carta a Lorenzo. Es su carta número 24, fechada el 16 de diciembre de 1499<sup>19</sup>. En ella, la marquesa de Mantua, Isabella, le pregunta si por fin ha encontrado la madera, exigiéndole que lo construya cuanto antes:

“habiati advertentia ad fare el corpo tutto alla sapagnola senza dargli niente dil italiano et benché sapiamo che non seti solito imitare alcuno per la gran virtù vostra, nondimeno in questo liuto, per farlo in tutto secundo el nostro desiderio, vogliati puramente condurlo alla spagnola non lo bastardando in parte alcuna”,

concluyendo que le enviaría dinero para comprar la madera. Y el 15 de enero, sin dejar el asunto, tras las oportunas cortesías que preceden todas las cartas, Isabel, vuelve a mostrar su autoridad a Lorenzo, informándole de que le ha enviado el dinero, catorce ducados, para comprar la madera, a través de su tesorero Francisco da Palazzo<sup>20</sup>. Le pide que deje otros trabajos y se centre en la construcción de su laúd, de este modo le hará “uno piacere non poteristi farne lo maggiore”. Para que Lorenzo no se dispersara en otros menesteres, canceló un pedido intermedio, de un laúd grande, que ya no lo quería y no lo empezara, de no pedírselo por escrito, pero ya estaba casi terminando. Así, unos días

<sup>14</sup> Las cartas se recogen por Brown. Brown, Clifford M; con la colaboración de Lorenzoni, Anna María: *Isabella d’Este and Lorenzo da Pavia: documents for the history of art and culture in Renaissance Mantua*. Génova, Librairie Droz, 1982.

<sup>15</sup> *Ibidem*, 13: Isabella d’Este a Lorenzo da Pavia –Julio, 4, 1497. sobre 2992, Libro 8, fol.86., p. 44

<sup>16</sup> *Ibidem*, 14: Lorenzo da Pavía a Isabella d’Este – Julio, 23, 1497, p.44.

<sup>17</sup> *Ibidem*, 15: Lorenzo da Pavía a Isabella d’Este –Agosto, 3, 1497, p.45.

<sup>18</sup> *Ibidem*, 23: Lorenzo da Pavia a Isabella d’Este – Marzo 19, 1499. Sobre 1438, fol. 614, p.48

E l’è qua a Venecia el signore Don Alfonse al quale vole li faci 5 viole da arco e con grandísima instancia. Non me vale a dire che io non le poso fare: el vole a tuti i modi del mondo che le faci. La Sua Signoria vole inparare. Non altero per questa. De contunevo me recomando a quela. Vale.

<sup>19</sup> *Ibidem*, 24: Isabella d’Este a Lorenzo da Pavia – Diciembre 16, 1499. Sobre 2993, Libro 11, fol. 12, p.49.

<sup>20</sup> *Ibidem*, 25: Isabella d’Este a Lorenzo da Pavia. Enero 15, 1500, sobre 2993. Libro 11, fol 23 vto. p.49.

más tarde, Lorenzo le envía una carta, acompañando a un laúd, seguramente el mismo laúd grande al que Isabel se refería en su última carta, en el que había efectuado algunas reformas<sup>21</sup>. Pero Isabella, solo esperaba con interés el ansiado laúd “alla spagnola”. Una nueva carta de Isabella advertía a Lorenzo del envío de un pedazo de ébano ordenándole que no escatimara en perjuicio del laúd. También le informaba de un pedido que había cursado de medio colmillo de marfil, destinado a otros trabajos menores encomendados a Lorenzo, finalmente le recordaba que debía construirle un segundo laúd, de acuerdo a las instrucciones escritas que le había mandado con Pallazo, su tesorero.

El 13 de marzo, finalmente, Lorenzo de Pavía enviaba un laúd grande “a la spagnola, naturale de la vose, che credo certo che quela non abia maie sentito el meliore e, invero, a me pare no ne avere maie sentito el melio”<sup>22</sup>. Lorenzo se muestra orgulloso de su trabajo, presumiendo de haber conseguido el reto de Isabella, tras tres años en los que debió investigar los procedimientos de construcción y las técnicas españolas. Dando precisamente importancia a este proceso y al esmero que puso en la construcción de este instrumento, Lorenzo le decía en su carta que lo empezó mucho tiempo atrás y que lo había construido despacio, pese a una enfermedad que le había sumido en una debilidad extrema, la misma que le impidió terminar otro laúd blanco y negro. Este segundo laúd, de nuevo construido a la manera de los españoles, pudo acabarlo por continuar las técnicas ensayadas en el primero, obteniendo un resultado: “naturale a la spagnola si de forma como de voce”. Lo entregó en Venecia a Leonardo Vinci “el quale m’a mostrato uno retrado de la Signora Vostra che è molto naturale a quella. Sta tanto bene fato, non è posible melio.” Lorenzo daría así satisfacción a otro pedido, efectuado por el mismísimo Leonardo, certificando el éxito que este tipo de instrumentos, construidos “alla spagnola”, alcanzaron entre los círculos más refinados.

Unos días después, Isabel comunicó al maestro Lorenzo de Pavia que había recibido el laúd y ordenó a su tesorero que se lo pagara<sup>23</sup>. Su marido, Francisco II Gonzaga, Marqués de Mantua, se encaprichó tanto del instrumento, que Isabella se lo regaló<sup>24</sup>, encargando otro igual de “hebano alla spagnola”, del modo que le había indicado por escrito a través de su tesorero, el 7 de abril. Habla de él, como el laúd de “cizolo”.

“advertendo che l’on sia puncto inferiore de questo de bontà perché alcuni dicono che non ne fareti mai più uno cussi bono et nuigli respondemo che, laborando vui per vera arte et non a ventura, siamo certe che non solum lo fareti simile, ma anchora megliorato. Però fati che non siamo inganate de la expectatione nostra. Apresso vi racordamo a formire quello de hebano alla spagnola nel modo v’è estato scripto per nui et per lo Pallazo, nostro thesorere. Quanto più presto seremo servite de l’uno et l’altro, tanto più ne serrà grato”.

<sup>21</sup> *Ibidem*, 26: Lorenzo da Pavia a Isabella d’Este- Enero 27, 1500. Sobre 1439, fol. 52, p. 4

...“ve mando el liuto d’ebano conco al modo che quela à comiso e, fato ogne diligencia comoè el debito mio, òlo aperto e levato el manicho e asociato al bisogno e fato la bussela de novo dove sta li pirolis e levato el frizere su li tasti e credo che de voce piacerà ancora medio che non era per avente e incordato tuto de novo, per avante non aveva nesuna corda bona, Così mando in una scatola le corde de liuto incordate dito liuto. E quando diti liuti sono male a ordine de corde, la Signoria Vostra me li manda che sempre li metarò in ordine bene.”

<sup>22</sup> *Ibidem*, 29: Lorenzo da Pavia a Isabella d’Este – marzo 13. Sobre 1439, p.51.

<sup>23</sup> *Ibidem*, 30: Isabella d’Este a Lorenzo de Pavia – Marzo 28, 1500. Sobre 2993, Libro 11, fol. 39.

<sup>24</sup> *Ibidem*, 31: Isabella d’Este a Lorenzo da Pavia – Abril 7, 1500. Sobre 2993. Libro 11, fol. 43 v. “Maestro Laurentio de Pavia: Maestro Maurentio, lo liuto de cizolo che últimamente ne haveti mandato è tanta perfectione che, piacendo sumamente allo illustrissimo Signor nostro consorte, ge lo havemo donato”.



A partir de la correspondencia de Isabella y Lorenzo queda clara la preferencia por este tipo de instrumentos españoles, pero no podemos llegar a identificar sus características fehacientemente. En la carta número 14, veíamos cómo los *mastri da liuti* no sabían construir este tipo de instrumentos y Lorenzo de Pavía intentaba por todos los medios rehusar este reto, que revestiría una clara dificultad para él, frente a los *liuti* italianos a los que estaba acostumbrado. Las insistencias de Isabelle, que al final adquieren tono y severidad de orden, llegarían a obligarle a aprender los secretos de unos instrumentos ajenos a la tradición italiana.

La carta 23 nos ofrece evidencias sobre de la distancia que separaba las dos hechuras, española e italiana. Isabella pedía a Lorenzo, que hiciera el “corpo tutto alla spagnola senza dargli niente dil italiano”. Aquí queda claro, que al parecer, gran parte de las diferencias se localizaban en la morfología del cuerpo del instrumento. Ahora bien, ¿cuáles eran estas diferencias? Las teorías que se han expuesto sobre la identidad de los laúdes “a la spagnola”, no nos convencen. Romanillos se inclina a pensar que las diferencias entre los laúdes españoles y los italianos, habría que buscarlas en la forma de construir su cuerpo, así, los españoles dominarían las técnicas de la construcción de laúdes con costillas, mientras que los italianos, aún seguirían construyéndolos en bloques monóxilos<sup>25</sup>. Esta teoría se descartaría con tan solo revisar la iconografía italiana, en la que abundan los ejemplares contruidos con costillas desde mucho antes que se iniciara la correspondencia entre Isabel y Lorenzo. Como hemos dicho, el hecho de que aparezcan con frecuencia en la iconografía no implica necesariamente que los lugares de producción se situaran cerca de las obras de arte en las que los instrumentos aparecen representados, pero la técnica de las costillas dobladas al fuego estaba muy extendida y por muchos motivos, apuntados en otros capítulos precedentes, resulta altamente improbable que los maestros italianos no las conocieran a finales del siglo XV.

Por el momento solo se nos ocurren dos opciones. O bien los aludidos laúdes españoles pertenecían a la morfología que hipotéticamente asociábamos a los laúdes aguitarrados, provistos de costillas que se prolongaban hasta el clavijero, o bien, estas costillas estaban contruidas mediante un procedimiento peculiar y desconocido para los italianos. Los laúdes aguitarrados<sup>26</sup>, como veíamos en el correspondiente apartado, eran instrumentos muy extendidos en la iconografía de los territorios comprendidos en la Corona de Aragón. Su morfología, era muy diferente de los laúdes masivos, con cuerpo y cuello adheridos, como dos unidades independientes, mientras que en estos las costillas abrazaban al mástil, formando un solo cuerpo. La segunda de las posibilidades imaginables, correspondería con una morfología similar a las de las costillas acanaladas, similares a las de las vihuelas homónimas, o “tumbadas”, pero esta segunda posibilidad se antoja más remota. Cobraría cierto sentido una tercera alternativa, en el caso de que en Italia, o en algunos territorios italianos, en aquellos años, las vihuelas de mano españolas, fueran llamadas como laúdes a la española, pero algunas cartas posteriores, en las que más adelante nos detendremos, anulan esta posibilidad, ya que en ellas, se encargaría la construcción de violas, o vihuelas a la manera española, de forma diferenciada a la de los laúdes.

<sup>25</sup> Romanillos, *op.cit.* p. XVII.

<sup>26</sup> Hay un laúd de este tipo representado por Ludovico Fiumicelli en Madonna col bambino e i santi protettori di Padova, 1537, col. Particular, Papua, Musei Civice.

Isabelle siempre insistía en que se respetara totalmente la personalidad de los laúdes “alla spagnola”, con el máximo rigor, sin adular ni un ápice estos modelos: “Desiderio, vogliati puramente condurlo alla spagnola non lo bastardiando in parte alcuna”. No encontramos en la bibliografía que se ha ocupado del análisis de esta interesante documentación demasiada reflexión sobre la naturaleza de las peculiaridades que marcaban la diferencia entre los laúdes españoles y los italianos, aunque dediquen algunas a discernir sobre todo si las violas eran de mano o de arco, concluyendo, casi siempre que serían de mano, en vista a las preferencias musicales de Isabelle y al hecho de que también tocara el laúd<sup>27</sup>, aunque Woodfield llegara a suponer que estas violas eran de arco.

Fueran cuales fueren estas diferencias, que en el estado actual de los conocimientos no podemos aseverar sin riesgo de especulación, las preferencias por los laúdes de Isabella, pese a las reticencias iniciales de Lorenzo de Pavía, son corroboradas por el mismo *mastri di lauti*, quien, una vez controlado el método de construcción, alababa sus cualidades. Sobre el grande dice: “a la spagnola, naturale de la vose, che credo certo che quela non abia maie sentito el meliore e, invero, a me me pare no ne avere maie sentito el melio”. Más adelante volvía a elogiar la personalidad sonora del segundo que construyó, destinado a Leonardo da Vinci: “naturale a la spagnola si de forma como de voce”. Manifestaciones en las que el laudero italiano, incide en la peculiaridad de las voces de estos instrumentos.

Dinko Fabris encuentra en el hecho de que España ocupara una posición hegemónica, como potencia dominante, razones para ser imitada, lo que de algún modo explicaría la receptividad italiana hacia músicas e instrumentos españoles<sup>28</sup>. Sin faltar fundamento a esta afirmación, no podemos dejar de puntualizar que en la documentación epistolar que estamos estudiando, se percibe una clara admiración por la calidad de los instrumentos españoles. Hemos de considerar el elevado grado de refinamiento artístico, intelectual y sensorial de estas personas cultivadas, Seraphino Aquilano, Leonardo da Vinci, Lorenzo de Pavía, Francisco II Gonzaga, marqués de Mantua y, sobre todo, Isabella. Su preferencia, por lo tanto, no estaría fundamentada en una tendencia de emulación cultural de lo español, sino en una clara preferencia estética por estos instrumentos. Una preferencia doble, tanto por la belleza de sus cuerpos físicos, como por la dulzura de sus voces. Pocas veces, en la Historia del Arte o de la cultura, encontramos testimonios tan autorizados sobre una preferencia estética, como en esta ocasión, tan avalados por autoridades artísticas dan destacadas. En este proceso receptor, Seraphino Aquilano y Lorenzo de Pavía, un músico y un laudero, ejercieron una función divulgadora en otros ambientes cortesanos de este tipo de instrumentos, avalados por la autoridad de sus mejores clientes, a su vez, verdaderos líderes de opinión altamente considerados.

La entrada de los modelos ibéricos, iniciada desde mucho antes, daría lugar en Italia a cambios estéticos, tecnológicos y de materiales (con preeminencia del ébano, como

<sup>27</sup> Ver: William Prizer, “Una virtù molto conveniente a madonne: Isabella d’Este asa musicians”, *The Journal of Musicology*, 17.1, (1991, pp 10-49.

William Prizer, “Isabella d’Este and Lorenzo da Pavia, Master instrumentd-Maker”. En *Early music History*, vol 2, 1992, pp 87-127; Lorenzatti, Stefano, “Viola da mano” and “viola d’arco”: testimonianze terminologiche nel “Cortigliano” (1528) by Baltasar Castiglione, *Liuteria Musica e Cultura*, 1996, pp 2-23.

<sup>28</sup> Fabris, Dinko: “Le notti a Firenze i giorni a Napoli: gli esordi della chitarra spagnola nell’Italia del Seicento”, en Veneziano, Giulia, coord. *Rime e suoni alla spagnola. Atti della giornata internazionale di studi sulla chitarra barocca*. Firenze, Biblioteca Riccardiana, 2002; Florencia 2003. Alinea (2003), p. 15-34.

en España), que marcarían decisivamente la trayectoria posterior de la violería italiana, sentando las bases de un arte que allí tomaría nuevos rumbos a lo largo del siglo XVI. Será entonces cuando los aportes hispánicos, unidos a otros de procedencia centroeuropea y, obviamente al sustrato local, se fundirían permitiendo la eclosión de la liutería italiana clásica.

Pero como decíamos, Isabella d'Este, no solo buscaba laudes “alla spagnola”, también violas. Unos años más tarde, vuelve a interesarse por otra familia de instrumentos contruidos “alla spagnola”, o “a la spagnola”. Esta vez, fueron las violas las que llamaron su atención. Encargó a Lorenzo que le construyera una viola de “hebbano schietto”, rogándole que utilizara todo su arte para lograr un bello instrumento que tocaría con sus propias manos: “Se mai usasti arte et diligentia in alcuno instrumento, usatila in questa viola che volemo usare cum le mane nostre”. En la carta de respuesta de Lorenzo, de 20 de septiembre, queda clara la identidad del instrumento: “una viola a la spagnola d'ebano”. Pero de nuevo, Lorenzo, sin llegar a admitir tan abiertamente como en el caso del laúd, su desconocimiento sobre la construcción de estos instrumentos, empieza a demorar el compromiso, arguyendo la dificultad en conseguir en Venecia ébano adecuado para construir una viola. Dice encontrar uno bellissimo, pero al cortarlo por la mitad apareció rajado y no le gustó<sup>29</sup>. Siguió buscando por toda Venecia. Se sucedieron entre octubre de 1504 y septiembre de 1505 varias cartas, en las que Lorenzo siempre se disculpa por no encontrar el ébano a su gusto, pensando en sustituir el ébano por sándalo. Sorprende como en Venecia, una ciudad en la que gracias a su consolidado comercio de ultramar podría encontrarse casi cualquier cosa, no hubiera ébano adecuado. Sin embargo, la sincera correspondencia de Lorenzo, parece no dejar lugar a dudas al respecto. De nuevo encontramos aquí diferencias entre los consolidados talleres españoles, bien organizados, en los que la compra de las maderas a través de los canales colectivos de los gremios permitía contar con ébano abundante y, todavía en estos años, únicamente procedente de África, con los incipientes talleres de los lauderos italianos no organizados corporativamente, careciendo de estructuras comerciales de abastecimiento. Esta peculiaridad italiana, agremial, al menos en los albores del arte de la liutería, sería un factor que en ocasiones, transcurridas algunas décadas, sumaría condicionantes en positivo. Los espacios teóricos vacíos, por la inexistente tradición gremial, irían siendo ocupados por las aportaciones individuales, fruto de la experimentación personal de algunos grandes maestros como Amati, creándose poco a poco nuevos referentes que iniciarían trayectorias de enorme calado en el arte de la liutería italiana. La singularidad de sus nuevas creaciones y modelos llegaría posteriormente a España, generando influencias de retorno como más tarde veremos.

En vista a la dificultad en la obtención del ébano, Lorenzo duda si construye la viola con madera de sándalo, pero teme que no termine de gustarle: “De sandelo non me piace niente, el perde el colore, tuta volta n'ò principiato una daltro legno la quale farò molto

<sup>29</sup> *Ibidem*, carta 95: Lorenzo da Pavia a Isabella d'Este, septiembre, 20, 1504. sobre 1890, fol. 344.

“Inlustrissima et Ecelencissima Madona, a questi gorni pasati ebe una vostra e per quela vide como io dovese fare una viola a la spagnola d'ebano. E così io ò fato opera de trovare lébano e avevane trovato uno belissimo peço e fatelyo segare per mità e trovalo guasto dentro con pato che, se non me piaceva, che li donase mezo ducato che in vero me doio asai a non trovare dito ébano. Ò cercato tuta Venecia, in efeto non me trovo che sia neto, è tuto con gropi: voli essere belo a fare una opera simile e molto me doio non lo trovo perché tuta la vita mia non pensa in altro che in fare cosa grata a la Ecelencia Vostra”.

bela e pù ancora faco uno clavacinbalo grande con doi registri (sic)”. En diciembre de 1505, Lorenzo le escribe a Isabel la siguiente carta<sup>30</sup>:

“...ma non trovandome al presente qualche instrumento masime la viola d’ebano quale me ordina la ecclencia vostra me vergogno a comparire avente a quella, ma Dio sa che e non è mio defeto: non ò maie trovato ebano che sia al proposito e tuta via faco diligencia de trovarene. Vero è che c’è uno che n’è uno peco, ma lo vole vendere tuto: Pesa forse LXX livere e voli ducati XVIII del cento e ancora no me finise de piecere...”

Las claras preferencias por madera de ébano destinada a la construcción de instrumentos elitistas, como veíamos en España, se reproduce en estos ambientes cortesanos italianos. La dimensión de las costillas de los laúdes permitía utilizar pedazos medios sin problema, sin embargo, los laterales de una vihuela de mano exigían trozos de mayor longitud y anchura. Cualquier violero español no habría tenido problema en utilizar los trozos pequeños a los que se refiere Lorenzo, construyendo una “vihuela de piezas”. Esta solución permitía, precisamente, utilizar trozos menores, incluso arbustivos, engarzándolos, como sucede, por ejemplo, en la vihuela Guadalupe. Pero Lorenzo no conocería estas técnicas. La elección de una madera sustitutoria, también exótica, procedente en este caso de la India, como era el sándalo, no llegaba a satisfacer las aspiraciones ni de Isabel, ni de Lorenzo<sup>31</sup>. Pero Isabel no dejaba de insistir<sup>32</sup>. Incluso se advierte en sus mensajes cierta ironía, como en la carta de septiembre de 1506, cuando le decía que si al ir a visitarla no sabía qué llevarle, que le trajera una viola<sup>33</sup>. Y en la misma carta, casi agotada la posibilidad de que su ansiada vihuela fuera de ébano, restaba importancia a esta preferencia, y permitía a Lorenzo elegir ébano o sándalo. Es en este momento, cuando advertimos de nuevo en Lorenzo cierta ocultación del problema real, que en definitiva era el desconocimiento de las técnicas necesarias para construir instrumentos “alla spagnola”. El 28 de septiembre, respondería a Isabella lamentándose de que ni el

<sup>30</sup> *Ibidem*, Lorenzo da Pavia a Isabella d’Este, enero, 9, 1506. Sobre 1441, fol. 402.

<sup>31</sup> *Ibidem*, 103: Lorenzo de Pavia a Isabella d’Este, enero, 9, 1506, sobre 1891, fol. 402.

“Illustrisima et excelentissima Madona, per una vostra ò inteso quanto sia el Desiderio de avere la viola d’evano overo de sandelo che invero oramaie me vergogno de la mia vergogna, me pare avere preso de la malatia de Giovane Belino; tuta volta sono senpre stà con speranza de gorno in gorno de trovare qualche belo peco de ébano e così non questa speranza sono gonto fina a ’st’ora. E in efecto cha à ébano non m’èl vole taiare, per l’altra non c’è altro che uno che l’abia bono et è una stanga che pesa qualche otanta livere e non la vole taiare. Siché io torò un peco de sandelo che sarà molto belo e così faco la forma che sarà la longeza de la corda como el liuto d’ebano. E faròla con ogne diligencia, remetendo ogne altra cosa, abanché con ’sti fredri se pol mate lavorare. Spero poi de fare vedere una altra bela opera ala Signora Vostra, pensando senpre in fare cosa che sia grata a quella, come fidelísimo servitore.”

<sup>32</sup> *Ibidem*, carta 104: Isabella d’Este a Lorenzo de Pavia. mayo 11, 1506. Sobre 2994, Libro 18, fols. 90 rto, 91 vto. Después de comentar con Lorenzo otros asuntos, al final de la carta, Isabella le dice: “Raccortative di fare la nostra viola”.

<sup>33</sup> *Ibidem* Isabella d’Este a Lorenzo da Pavia a, septiembre, 23, 1506. Sobre 2994, libro 19 fols. 17 rv.

Laurentino de Pavia: Lorenzo, havemo inteso da Franceschino et da messer Zoane Francisco Valerio che voleti venire a visitarni et portarne alcune cose, tra quele è una viola. Vi aspettamo et vederemo molto voluntieri, ma desideraressimo che la viola fuse d’hebano o de sandalo, come più volte ve hebemo scritto, perché di altre siamo ben formite, havendo recuperato quella che ne fu robbata, nè de altre cha de hebano o sandalo, ne piaceria; nondimeno, como habemo dicto, la persona vostra nen serrà grata, volendo venire in qua, et perché habemo bisogno d’un pezzo d’ebano grande circa un pede per quadra et grosso più che si ritrova, pergamovi ad volercelo comparare et mandare per el presente cavallaro, che ne fareti cosa acceptissima et benevalet. Mantua, XXIII septembris 1506. (B. Capilupus)

ébano ni el sándalo disponible le gustaban<sup>34</sup>. En la misma carta informaba a Isabella que había vendido una pequeña viola con el mango delgado para Leonora, su hija.

Isabella el 8 de diciembre acusa recibo de un laúd y recuerda de nuevo que le construya la viola; “Non vi scordati mo de fare la viola de sándalo cum el manico sutile, et atillata et pollita secundo el costume vostro”<sup>35</sup>, pero esta carta se cruzaría con el envío de la viola, efectuado el 12 de diciembre, carta en la que además de acompañar al instrumento, con las acostumbradas alabanzas, su autor presumía de construir varios laúdes para la duquesa de Ferrara y Tadeo Alban: “La viola farò trovarò (sic) uno belisimo peco de sandelo, e faròla con ogne diligencia: l’è vero che a l’invernada non me pervalio trop a lavorare, tuta volta aparegarò ogne cosa. E se pura a quella li piacesse quela che ò finita, la quale à una gentile voce molto arezentina e uno manicho molto gentile, l’è al comande (sic) di quela e quanto ò al mondo”<sup>36</sup>. Pero aunque no conocemos los comentarios de Isabella, este instrumento no le debió complacer. De las cartas de Isabella deducimos que no faltaba humor ni inteligencia a la marquesa, cuando ya cansada de las claramente infundadas excusas de Lorenzo, le dice que su viola va para largo y le propone que la construya alternando listas de ébano y sándalo, pero que buscara la forma de iniciarla<sup>37</sup>. Pero Lorenzo prosigue buscando maderas sin encontrar ninguna adecuada<sup>38</sup>. Entre tanto, Lorenzo construye otros instrumentos y repara otros. Son tantos los instrumentos de los que se hablaba en esta correspondencia, que no podemos descartar que entre ellos hubiera algunas vihuelas de arco, como nos hace suponer lo contenido en la carta 136, donde Lorenzo se queja del mal estado de una viola que había recibido, que debía abrir y “incadenarla”. Parece referirse a la *catena* o barra armónica que recorría estos instrumentos bajo el eje central de sus tapas<sup>39</sup>. Esto habría dado respaldo a Woodfield,

<sup>34</sup> *Ibidem*, 114: Lorenzo de Pavia a Isabella d’Este, septiembre, 28, 1506. Sobre 1891, fols. 318-319.

...E perché io ò mancato in far la viola d’ebano o de sandelo, zuro a Dio che maie non ò trovado ebano né sandelo che sia belo (...). Cercha a quella altra violeta che io ò fato, la causa fo questa: esendo Giovane Andelo (sic, i.e. Angelo Testagrossa) a Venecia, cercaba una viola picola per la Signoria de Madona Lionora, esendo el dio (i.e. dito) a casa nostra de condan Vianelo, ne vide una picola bona e se el prega che la volese dare pagandola...(...), con el manego sotile, e questa si è la viola.

<sup>35</sup> *Ibidem*, 123: Isabella d’Este a Lorenzo da Pavia, diciembre 8, 1506, sobre 2294. Libro 20, fol. 2.

<sup>36</sup> *Ibidem*, 124: Lorenzo de Pavia a Isabella d’Este, diciembre 12, 1506. Sobre 1891, fol. 327.

<sup>37</sup> *Ibidem*, 132. Isabella d’Este a Lorenzo de Pavia, abril, 20, 1507. Sobre 2994, Libro 20, fol. 43. P. 109.

“Rinchrescene che quel pezo di sandalo non ve sii reuscito bono perché veemo la viola nostra andare alla longa. Quando non trovasti tanto hebbano né tando sandalo, poteresti farla una lista de hebbano et una di sandalo et vedere ogni modo de darli principio”.

<sup>38</sup> *Ibidem*, 133:

Lorenzo de Pavia a Isabel d’Este, mayo 1, 1507, sobre 1891, fol. 360, p. 109.

“Per il tesoroero mando l’altro peco de sandelo che má rechesto la Signoria Vostra, el quale è in soma beleca, quanto maie dire se potese, e belisimo colore et molto me doio che non sia sta’ bono per fare la viola e quando lo fece segare e che lo trovai guasto dentro me trovà tanto de mala volia che non poterei dire pù. E da un tenpo in qua non s’trouva pù né ebano ne sandelo che sia al preposito per fare qualche belo labore...!

*Ibidem*, 134: Lorenzo de Pavia a Isabella d’Este, junio 4, 1507. Sobre 1891, fol. 362.

“Quanto me doio a no potere trovare ebano né sandelo che cia al preposito per fare la viola. Veramente che conprai quello peco de sandelo che era la pù bela cosa del mondo da vedere de volia e si me costa ducati 8. Non però mancho al contunevo de cercare e, trovando cosa bona, la farò subito e, a un inproviso che quela non el saperà, la portarò e quasi tengo certo che la serà così”.

<sup>39</sup> *Ibidem*, 136: Lorenzo da Pavia a Isabella d’Este, noviembre, 16, 1507. Sobre 1891, fol. 369.

“Ilustrisima et Escelentissima Madona, pero messer Giovane Francescho ò receuto la viola la quale è molto male codicionata (sic): bisogna aprilela (sic) e incadenarla. La concarò bene e incordarela. Apreso, a questi giorno ò auto un belisimo peco de sandelo, pa pù bela cosa che abia maie visto: à beletissime mage

quien quería demostrar el interés de Isabella por los instrumentos de arco por haber encargado en 1497 cuatro “viole ovver lire” a un laudero bresciano. Estas violas serían de arco. Sin embargo mantenemos todavía dudas al respecto. A continuación se registra la carta más concisa y precisa, la de mayor información sobre algunas características de estas violas, ya que en ella, Lorenzo explica con pormenor el alcance de su reparación:

“Illustrissima et Excelentissima Madona, per el portatore di questa mando la viola che ò concada. Era molto male condizionata. L' aio aperta e incadenada et era abasa de corde, la bateva tuta su el fondo, l'ò alcada che adeso l' à la sua vose e aiusta el manico e repolida tuta e incordada ala melio che s' à poduto. Non s' atrova corde per danari bone, de triste ce n' è asai. Apreso atendo a fare la viola de sandelo. Spero de fare una beletissima cosa e bona per avere el sandelo in tuta ecelencia...”<sup>40</sup>

Pese a esta mayor precisión, no queda del todo claro que fuera de arco esta viola, ya que al decir “incadenada” podría referirse a una reparación de las barras armónicas de una vihuela de mano. Parece que el problema de este instrumento surgía precisamente por haberse despegado la tapa de una de las barras transversales, lo que ocasionaba que las cuerdas quedaran bajas. En la reparación, Leonardo consiguió elevarlas, evitando así que rozaran en el mango, limpiándola y encordándola.

Lorenzo por fin concluyó la viola de sándalo, en junio de 1508 y se la envió a Isabella, de nuevo no duda en elogiarla en los mismos términos que utilizara con su primer laúd “alla spagnola”: “la quale si è la pù bela e la meliore che abia maie fato”, rogándole que la guardase bien, por ser delicada. Incluso construyó una caja para protegerla, cubierta y forrada<sup>41</sup>.

La última carta en la que nos detendremos es la que Lorenzo envió a Isabella el 6 de marzo de 1510, en la que le informa de que había enviado a Roma una viola para la duquesa de Orbino<sup>42</sup>, Leonor Gonzaga, hija de Isabella d'Este y Francisco II Gonzaga. Nacida en 1493, en 1510 tenía diecisiete años, recién casada con Francisco María I della Rovere, Duque de Urbino. A la vez, Leonor era sobrina del papa Julio II. Como su madre, Leonor era una humanista cultivada, amiga de Baltasar de Castiglione, Torcuato Tasso, entre otros literatos y artistas.

et è per fare la viola, che la farò in tuta ecelencia. E per el portadore di questa mando una mostra de dito sandelo, che è una bela bachetina, e de quello propio che farò dita viola”.

<sup>40</sup> *Ibidem*, 137: Lorenzo de Pavia a Isabella d'Este, noviembre 27, 1507. Sobre 1891, fol. 370.

<sup>41</sup> *Ibidem*, 138: Lorenzo de Pavia a Isabella d'Este. Junio 27, 1508. Sobre 1891, fol. 376.

“Illustrissima et Excelentissima Madona, per el portatore di questa mando la viola de sandelo la quale si è la pù bela e la meliore che abia maie fato, como la Signora vostra vederà l'efecto e quela si degna de guardarla bene pe sottile. E ancora ò fato la casa de mia meno del tuto e coverta e fodrata diligentemente, e la saradura si gaba senca la gace e, quando se apre, la gave non dà salvo che meza volta. E se sono stà tado a fare dita viola per quela, me perdoni e tanto pè che credo non averene maie fato opera che sia pù ala sastifacione dela Signoria Vostra quando serà questa. E sono pù gorni che stava per venire a fare ....”

<sup>42</sup> *Ibidem*, 150: Lorenzo de Pavia a Isabella d'Este, marzo 6, 1510. Sobre 1444.

(...) Apreso, a questi gorni pasati è stà a Venecia el messer Piero Benbo, el quale molto se recomanda ala Illustrissima Duches d'Orbin e si ie la porta a Roma.

## ALMERÍA, ¿CIUDAD-MUNDO EN LOS SIGLOS XI Y XII?

Christine Mazzoli-Guintard  
Universidad de Nantes

Al viajar de España a Flandes en el año 1540, Carlos V alcanzó París por Poitiers y Orléans. El rey Francisco I le preguntó qué opinaba de estas tres ciudades.

—«Poitiers, contestó Carlos V, es el pueblo más bonito del mundo, y Orléans la ciudad más bonita.

—Y entonces ¿qué dice de París?

—París no es una ciudad, sino un mundo<sup>1</sup>».

Estas palabras atribuidas a Carlos V contienen en germen el concepto de *Weltstadt* (ciudad-mundo) cuyo origen suele remontarse a Goethe y que fue ampliamente empleado por los geógrafos a partir del siglo XX<sup>2</sup>. Y ahora, con el enfoque de la *Weltstadt* contribuiré a este congreso-homenaje a Friedrich Edelmayr, dedicado a los primeros pasos que se dieron en la época de Carlos V hacia lo que hoy día se llama globalización. Esta época suele ser considerada, en efecto, como años cruciales para la historia global, la cual se ha convertido hoy día en la preocupación esencial de varias investigaciones en ciencias humanas, porque, en nuestro mundo globalizado, el historiador intenta lograr una nueva mirada sobre el mundo, como reza el subtítulo de una obra reciente<sup>3</sup>. La historia global procura unir los objetivos de la *world history* que, a partir de los años 1980-1990, salió de los marcos nacionales en una perspectiva comparatista, con las finalidades de la *global history* que pone el acento sobre las interacciones económicas, culturales, humanas, etc. entre las civilizaciones, y con las perspectivas de la *connected history* que, desde los primeros años del siglo XXI, intenta hacer la historia de las conexiones entre las civilizaciones, indagando los trasvases entre zonas culturales<sup>4</sup>.

Entre los debates planteados por la historia global está la manera misma de considerar la globalización: para algunos, se trata de un fenómeno reciente, característico de la época contemporánea, siendo la mundialización un concepto que nace a principios de los años 1980 para designar la creación de un espacio planetario económico, social y político. Para otros, la globalización es un fenómeno que se da desde mucho tiempo antes, ya que siempre circularon los hombres, las mercancías y las ideas. Hoy día, es necesario salir del dilemma que suscitaban ambas maneras de considerar la globalización y para eso cabe «identificar las fases de progresión o de regresión, de apertura o de cierre, en

<sup>1</sup> Alfred de Foville, «Les grandes villes au XIXe et au XXe siècle», *L'Économiste Français*, 1908, 24, p. 875-877.

<sup>2</sup> Sobre los conceptos de ciudad-mundo y ciudad mundial, Jean-Baptiste Arrault, «L'émergence de la notion de ville mondiale dans la géographie française au début du XXe siècle. Contexte, enjeux et limites», *L'information géographique*, 2006, 70, p. 6-24 [www.cairn.info/revue-l-information-geographique-2006-4-page-6.htm. DOI: 10.3917/lig.704.0006]; Sassen Saskia, «Introduire le concept de ville globale», *Raisons politiques*, 2004, 15, p. 9-23 [www.cairn.info/revue-raisons-politiques-2004-3-page-9.htm; DOI: 10.3917/rai.015.0009].

<sup>3</sup> Laurent Testot (coord.), *Histoire Globale, Un autre regard sur le monde*, Paris, 2008.

<sup>4</sup> Régis Meyran, «Points de repère. Les sources de l'histoire globale», *Histoire Globale...*, op. cit., p. 10-15.

pocas palabras periodizar e historicizar la mundialización<sup>5</sup>». En esta perspectiva, y desde mi enfoque de medievalista dedicada a la historia urbana de al-Andalus, plantearé lo siguiente: ¿hubo *Weltstädte* en la Península ibérica en el momento islámico de su historia? En el marco necesariamente limitado de una ponencia, sólo se puede llevar a cabo un estudio de caso; la ciudad de al-Andalus que fue Almería dejó un corpus documental muy abundante, textual y material, que ha suscitado una muy amplia e incesante historiografía desde el último cuarto del siglo XIX<sup>6</sup>. Entonces, ¿se puede considerar Almería en los siglos de su apogeo medieval, el XI y la primera mitad del XII, como una *Weltstadt*? Es necesario, en primer lugar, recordar de qué manera el medievalismo está contribuyendo a la historia global.

## 1. EL MEDIEVALISMO Y LA CIUDAD-MUNDO: ¿QUÉ PAPEL PARA LA ALMERÍA DE LOS SIGLOS XI Y XII?

### 1.1. Medievalismo e historia global: los inicios de una colaboración

Menos desarrollada al este del Atlántico que al oeste del océano, la historia global por otro lado concierne sobre todo a las épocas moderna y contemporánea y deja al borde del camino los periodos anteriores al encuentro de los mundos entonces separados por el Atlántico. Historia global y medievalismo sólo empiezan su colaboración, marcada en particular por la publicación, en el año 2009 de *L'Histoire du monde du XV<sup>e</sup> siècle*<sup>7</sup>. Pretenden los autores contestar a las preguntas de la *world history* tal y como lo hicieron los modernistas para el siglo XVI<sup>8</sup> y se plantean la cuestión de la génesis de la mundialización. La obra abarca un largo siglo XV, desde los años 1380, marcados por el Gran Cisma de Occidente, la epopeya de Tamerlán y la afirmación del poder de la dinastía Ming en China, y va hasta 1520, cuando empezó el reinado del otomano Suleimán el Magnífico, cuando Hernán Cortés emprendía el asedio a la capital azteca y cuando Carlos V fue coronado emperador. Es decir que *L'Histoire du monde du XV<sup>e</sup> siècle* se cierra cuando se abre este congreso alcaláino<sup>9</sup>. Subrayan los autores que lo que pasó en el siglo XV no consistió en la primera mundialización sino que las mundializaciones yuxtapuestas de la época empezaron su encuentro y tomaron conciencia de los límites de los espacios geográficos; en el siglo XV, los mundos que intercambiaban desde lejos, así a través de la famosa ruta de la seda, se encontraron cara a cara por primera vez.

Esta aportación fundamental del medievalismo a la historia global, recibida de manera diversa por la comunidad científica<sup>10</sup>, pero cuya segunda edición en 2012 es un buen

<sup>5</sup> Caroline Douki y Philippe Minard, «Pour un changement d'échelle historiographique», *Histoire Globale...*, *op. cit.*, p. 161-176, en part. p. 165.

<sup>6</sup> Desde la publicación, en 1879, de un artículo firmado por el escritor y periodista Antonio Martínez Duimovich, hasta 2014, hemos recountado más de 260 títulos dedicados a un aspecto de Almería andalusí.

<sup>7</sup> Patrick Boucheron (dir.), *L'histoire du monde au XV<sup>e</sup> siècle*, París, 2009, 2a ed. 2012.

<sup>8</sup> Así, Serge Gruzinski, *Les quatre parties du monde: histoire d'une mondialisation*, París, 2004 que, lejos de una economía-mundo coherente, describe las interacciones puntuales de las *connected histories* que hacen la historia del mundo.

<sup>9</sup> La obra consta de cuatro partes: los territorios del mundo, atlas político del siglo XV; los tiempos del mundo, crónica del siglo XV; las escrituras del mundo, obras que abarcaron el mundo; los devenires del mundo, entradas temáticas que permiten atañer al mundo en su totalidad.

<sup>10</sup> Por ejemplo, mientras Robert I. Moore critica la mirada demasiado europea y decepcionante (*Médiévales*, 2013, 64, p. 183-185), Serge Gruzinski se hace lenguas de un libro que permite narrar de manera nueva la historia del siglo XV (*Annales HSS*, 2011-4, p. 1081-1091).



indicio de su éxito, corona esfuerzos anteriores como, por poner un ejemplo, los trabajos de Jérôme Baschet que recuerdan que la conquista del mundo emprendida por Europa a partir del siglo XVI hunde sus raíces en la Edad Media, ya que la sociedad medieval era portadora, desde el siglo XII, de una dinámica expansionista muy potente<sup>11</sup>. Por otro lado, *L'Histoire du monde du XV<sup>e</sup> siècle* ha abierto una vía nueva para el medievalismo francés que está a punto de celebrar un congreso sobre el tema, *Histoire monde, jeux d'échelles et espaces connectés, 47<sup>e</sup> Congrès de la SHMESP (Arras, 26-29 mai 2016)*, con un enfoque metodológico e historiográfico, donde se plantea la cuestión de los envites de la historia global más allá del siglo XV y de sus posibles aportaciones a la historia del medioevo. En el siglo XV, el orden del mundo se plasma en particular en las ciudades que conforman, según Patrick Boucheron y Julien Loiseau, «un archipiélago. Porque son como islas, frágiles y aisladas, en un océano más débilmente humanizado, y también porque están conectadas por circuitos de intercambios, influencias o, por lo menos, de semejanzas<sup>12</sup>».

## 1.2. La ciudad-mundo: un espacio intensamente conectado en el centro de una economía-mundo

En la historia global, siempre desempeñaron un papel esencial las ciudades, espacios conectados por excelencia: en *Civilisation matérielle, économie et capitalisme* (1979), obra muy a menudo citada como pionera de la historia global, donde Fernand Braudel ofrece cuatro siglos de una historia del mundo privilegiando los aspectos económicos y sociales y describe una economía-mundo que supera las fronteras políticas y culturales, está presente la ciudad-mundo. Se encuentra en el centro de la economía-mundo: «las informaciones, las mercancías, los caudales, los créditos, los seres humanos, las ordenes, las cartas comerciales afluyen a ella y salen de ella<sup>13</sup>». La ciudad-mundo es excepcional, cautiva a sus visitantes, pero no es eterna; se sucedieron ciudades-mundos, rompiendo los equilibrios de la historia del mundo: si F. Braudel sitúa la primera economía-mundo (*Weltwirtschaft*) en el siglo XIII, cuando las ferias de Champaña permiten crear un espacio coherente desde los Países Bajos hasta Italia del norte, hace remontarse al siglo XI la primera expansión europea<sup>14</sup>.

En esta periodización de las economías-mundos, que el gran historiador modernista hace empezar en la Edad Media y donde los sistemas más antiguos consisten en ciudades-estados, resulta sorprendente la ausencia o la casi inexistencia del mundo islámico, conectado con las economías-mundos mediterráneas y altamente urbanizado. En *Civilisation matérielle, économie et capitalisme*, el Islam aparece fugazmente y en negativo: «en el siglo VII, el Islam no conquistó de un golpe el Mediterráneo. Y la crisis provocada por sus sucesivas invasiones vació el mar de sus intercambios»; la expansión europea a

<sup>11</sup> Jérôme Baschet, «Les racines médiévales de l'expansion occidentale», *Sciences Humaines*, 2007, 185, p. 34-37; «Un Moyen Âge mondialisé? Remarques sur les ressorts précoces de la dynamique occidentale», *Faire les sciences sociales, 2: Comparer*, Olivier Remaud, Jean-Frédéric Schaub e Isabelle Thireaud (ed.), Paris, 2012, p. 23-59; «Ce monde qui n'était pas encore le nôtre et qui s'est emparé des Amériques», *Éditions Papiers*, mis en ligne le 20/8/2013 [<http://www.editionsapiers.org/laboratoire/ce-monde-qui-n-est-pas-encore-le-notre-et-qui-s-est-emparé-des-amériques>].

<sup>12</sup> Patrick Boucheron y Julien Loiseau, «L'archipel urbain. Paysage des villes et ordre du monde», *L'histoire du monde...*, *op. cit.*, t. 2, p. 466-504, en part. p. 467.

<sup>13</sup> Fernand Braudel, *Civilisation matérielle, économie et capitalisme XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle*, t. 3, *Le Temps du monde*, Paris, 1979, p. 17.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 74-79.

partir del siglo XI se dirige hacia el este y el sur, donde lleva a cabo «la reconquista, a expensas del Islam y de Bizancio, del agua mediterránea»; la letra de cambio «circula casi exclusivamente dentro de los límites de la cristiandad, todavía en el siglo XVIII, sin traspasarlos hacia el Islam<sup>15</sup>». Esta obra magna ofrece una visión del siglo XV no como una yuxtaposición de civilizaciones sino como un conjunto de economías-mundos que comparten entre ellas el espacio poblado del mundo; sin embargo, deja fuera de la reflexión el mundo islámico, dotado de ciudades relevantes a lo largo del medioevo. ¿Se podrían tipificar algunas de ellas como ciudades-mundos? Así, por ejemplo, Almería, cuyos apogeo y papel sobresaliente en la economía del siglo XI y primera mitad del XII están bastante bien conocidos.

### 1.3. Almería en los siglos XI y XII: breve retorno al apogeo de la ciudad portuaria

Tan conocidos son los tiempos islámicos de la historia de Almería que basta con recordar lo que escribió uno de sus mejores especialistas, Emilio Molina<sup>16</sup>: los divide en dos a un lado y otro del año 1147, cuando tropas genovesas, pisanas, catalanas y castellanas se apoderaron de la ciudad y provocaron un terrible retroceso económico, del cual Almería nunca se recuperó por completo en época nazarí, como expuso allí mismo Cristina Segura<sup>17</sup>. E. Molina distingue también varias etapas diferenciadas dentro del periodo que va del siglo VIII hasta la primera mitad del XII: «la primera, de inicial desarrollo económico y urbanístico, al margen de toda iniciativa oficial, en torno al enclave tardoromano de Urci-Pechina [...] hasta comienzos del X [...] la segunda [...] se inicia con el restablecimiento de la autoridad omeya en el 912 y se prolonga hasta la primera década del siglo XI, época del desdoblamiento de Pechina en beneficio de la actual Almería [...] la tercera [...] a lo largo de los dos últimos tercios del siglo XI [...] prosigue la línea ascendente de su desarrollo económico-comercial [...] la cuarta [...] se inicia bajo la nueva administración norteafricana almorávide a finales del siglo XI de la que [...] se beneficia económica y políticamente<sup>18</sup>».

Almería conoció pues, en el siglo XI a partir de la *fitna* y en la primera mitad del siglo XII, un tiempo de máximo desarrollo, comprobado<sup>19</sup>, de tal forma que, como bien subrayó E. Molina, «la ciudad alcanzó un auténtico protagonismo histórico no superado jamás en época alguna<sup>20</sup>». Desconocemos sin embargo la cronología exacta del florecimiento económico de Almería, que parece acentuarse en época almorávide: E. Molina indica que no ha «apreciado ninguna fase de depresión en la línea ascendente de

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 86, 74 y 52.

<sup>16</sup> Emilio Molina López, «Almería en la etapa nasrí (siglo XIII al XV). Estado de la cuestión, balance y perspectivas», *Almería entre culturas, siglos XIII al XVI, Coloquio de Historia*, Almería, 1990, t. I, p. 15-65.

<sup>17</sup> Cristina Segura Graiño, «Almería siglos XIII al XV. Decadencia de una próspera ciudad andalusí», *VII Estudios de Frontera*, Jaén, 2009, p. 857-870. Veáanse también Lorenzo Cara Barrionuevo, «La madina de Almería durante época nasrí. ¿Hacia una ciudad rural?», *Las ciudades nazaríes. Nuevas aportaciones desde la arqueología*, Antonio Malpica Cuello y Alberto García Porras (ed.), Granada, 2011, p. 341-380.

<sup>18</sup> Emilio Molina López, «Almería en la etapa nasrí ...», *op. cit.*, p. 17-19.

<sup>19</sup> Algunos datos en Elsayed `Abd Al-`Aziz Salem, «Algunos aspectos del florecimiento económico de Almería islámica durante el periodo de los taifas y de los almorávides», *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, 1979-80, XX, p. 7-22; balance mucho más completo en Emilio Molina López, «Algunas consideraciones sobre la vida socioeconómica de Almería en el siglo XI y primera mitad del siglo XII», *Anales del Colegio Universitario de Almería*, 1981, II, p. 7-28 y *IV Coloquio Hispano-tunecino*, Manuela Marín ed., Madrid, 1983, p. 181-196.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 181.

su desarrollo económico<sup>21</sup>» entre 1014 y 1147 mientras J. Lirola nota que el crecimiento experimentado por Almería en época de taifas llegó a su cúspide en la primera mitad del siglo XII<sup>22</sup>. Sólo podemos precisar que este florecimiento nació de un triple impulso, demográfico, político y económico, y que prosiguió el crecimiento iniciado en época califal. El primer impulso fue dado por la llegada de los últimos habitantes de Pechina hacia 1012, desplazamiento a corto radio que fue ampliándose en los años siguientes con la venida de gente desde zonas más alejadas como Córdoba, lo que suscitó el desarrollo de arrabales que fueron cercados por una muralla en época de Jayran (1014-1028)<sup>23</sup>. El segundo impulso lo dieron a partir de finales de los años 1010 los reyes de taifas que, en busca de legitimidad, dotaron la ciudad de edificios que manifestaban su presencia, obras con marcado carácter religioso en la mezquita –Jayran realizó una ampliación de la mezquita aljama en el año 410/1019-1020<sup>24</sup>– o en las infraestructuras hidráulicas, palacios suntuosos en la alcazaba urbana o en las afueras<sup>25</sup>. Por fin, el tercer impulso fue económico, coronado por la integración de la ciudad portuaria dentro del imperio almorávide que propició la apertura de nuevos mercados, Sahara occidental y África Subsahariana<sup>26</sup>. A partir de los años 1010, empezó para Almería un tiempo de crecimiento demográfico y económico que condujo la ciudad a su apogeo y la convirtió en una ciudad extensa, la tercera de al-Andalus en el siglo XI, con más de 80 ha<sup>27</sup>, lejos de la metrópolis del Occidente, Marrakech, cuyas murallas encerraban unas 400 ha, pero una de las más dinámicas de la Península, junto con Sevilla<sup>28</sup>, donde latía el pulso del mundo.

## 2. ALMERÍA, ¿CIUDAD-MUNDO EN LOS SIGLOS XI Y XII?: REFLEXIONES PARA LA HISTORIA GLOBAL

### 2.1. Una economía-mundo a la escala del ecúmene

Los latidos del pulso del mundo en Almería han dejado un corpus documental tan importante como conocido, compuesto de las muy famosas cartas de la Geniza analizadas por S. D. Goitein<sup>29</sup>, de las fuentes textuales árabes aprovechadas por E. Molina<sup>30</sup>, de las fuentes textuales romances examinadas por O. Constable<sup>31</sup>, de los artefactos exportados, cerámicas<sup>32</sup>, tejidos<sup>33</sup>, epitafios de mármol<sup>34</sup>, etc. Este corpus documental y la amplia

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 191-192: «si hubiera que anotar alguna etapa de regresión, ésta tendría que situarse [...] durante el mandato de al-Mansur `Abd al-`Aziz b. Abi `Amir (septiembre 1038-marzo del 1042)», pues éste se llevó a Valencia el tesoro público de Almería.

<sup>22</sup> Jorge Lirola Delgado, «El tráfico marítimo de la Almería andalusí (siglos X-XII)», *Monografías del conjunto monumental de la Alcazaba [1]. Almería: Puerta del Mediterráneo (ss. X-XII)*, Almería, 2007, p. 99-116, en part. p. 101 y 112-114.

<sup>23</sup> Según el almeriense al-`Udri, *Almería andalusí*, p. 25. Hemos utilizado la cómoda edición bilingüe de los textos geográficos árabes relativos a Almería: Jorge Lirola Delgado, *Almería andalusí y su territorio, Textos geográficos*, Almería, 2005 [=Almería andalusí].

<sup>24</sup> *Idem.*

<sup>25</sup> Felix Arnold (ed.), *Der islamische Palast auf der Alcazaba von Almeria*, Wiesbaden, 2008.

<sup>26</sup> Emilio Molina López, «Algunas consideraciones...», *op. cit.*, p. 183-189.

<sup>27</sup> Las murallas de Córdoba encerraban entonces unas 200 ha, pero la ciudad había sufrido tanto durante el primer tercio del siglo XI que no podía competir con Almería; las de Toledo cercaban unas 100 ha.

<sup>28</sup> Vivió su apogeo con los almohades, pero experimentó un gran desarrollo en época almorávide: María Marcos Cobaleda, *Los almorávides: arquitectura de un imperio*, Granada, 2015, p. 225-260.

<sup>29</sup> Shelomo Dov Goitein, *A Mediterranean Society, The Jewish Communities of the World as Portrayed in the Documents of the Cairo Geniza*, Berkeley, 1967-1993.

<sup>30</sup> Emilio Molina López, «Algunas consideraciones...», *op. cit.*

<sup>31</sup> Olivia Remie Constable, *Trade and traders in Muslim Spain, The commercial realignment of the Iberian peninsula 900-1500*, Cambridge, 1994, p. 179.

historiografía que suscitó dieron a conocer los límites del espacio económico de Almería. Siempre fueron señalados los lugares de procedencia o expedición de las materias primas y/o de los productos manufacturados mencionados por las fuentes textuales; estos datos, sin embargo, no permiten conocer el volumen de los intercambios y carecen a veces de precisión cronológica: Almería se abastecía en añil y lana desde el Magreb, en lino desde Egipto<sup>35</sup>, y sus tejidos permitían pagar las parias a los reinos cristianos<sup>36</sup>; en la primera mitad del siglo XII, Almería enviaba cobre a Fez y Tlemcen<sup>37</sup>. La ciudad mantuvo relaciones comerciales con el Mediterráneo oriental, en particular Egipto –desde la segunda mitad del siglo X, navíos hacían la ida y vuelta entre Almería y Alejandría– y también con Siria. La arqueología también proporcionó informaciones de índole geográfica: se constató en Almería la presencia de cerámicas de orígenes diversos, porcelana china<sup>38</sup>, cerámica hammadí, fatimí<sup>39</sup> y también abbasí<sup>40</sup>, tal y como se había constatado la presencia, cerca de Gao, de lápidas de mármol procedentes de Almería. Por fin, cabe recordar que las fuentes árabes indican que la ciudad fue un centro muy importante del Mediterráneo dedicado al comercio de esclavos en época califal, cuando Almería estaba en la ruta que, por Córdoba, unía Verdún con los países islámicos; sin embargo, la parquedad de las fuentes impide conocer el papel desempeñado en Almería por los comerciantes de esclavos rumíes o subsaharianos durante los siglos que nos interesan<sup>41</sup>.

A estos lugares de importación o exportación de materias primas y/o productos manufacturados, habría que añadir los lugares desde los cuales llegaron a Almería conocimientos técnicos, en un momento que no se puede precisar y por canales que tampoco conocemos: entre los tejidos fabricados en Almería por lo menos en época almorávide, mencionan los autores árabes el brocado (*al-dibay*), el ciclatón (*al-siqlatum*), el ispananí, el gorganí, el tabí (*al-attabi*)<sup>42</sup>. Todos estos tejidos de lujo eran de origen oriental: la Persia sasánida fue la cuna del *dibay*, Antioquía la del ciclatón, imitado en

<sup>32</sup> Sobre las producciones factibles de exportación, la cuerda seca parcial y total, la loza dorada en relieve y dorado-esgrafiada, María del Mar Muñoz Martín e Isabel Flores Escobosa, «La cerámica medieval en los intercambios comerciales mediterráneos», *Monografías del conjunto monumental de la Alcazaba*, op. cit., p. 51-98, en part. p. 54-74 e Isabel Flores Escobosa, «La fabricación de cerámica islámica en Almería: la loza dorada», *Tudmir, Revista del Museo Santa Clara (Murcia)*, 2011, 2, p. 9-28, en part. p. 25. Los bacini que decoran las iglesias de Pisa, realizados con la técnica de la cuerda seca total, pueden proceder de Almería (Rafael Azuar Ruiz, «Una necesaria revisión de las cerámicas andalusíes halladas en Italia», *Arqueología y Territorio Medieval*, 12-1, 2005, 175-199, en part. nota 1).

<sup>33</sup> Cristina Partearroyo, «Los tejidos de al-Andalus: los talleres de la Almería almorávide», *La alcazaba, Fragmentos para una historia de Almería*, Ángela Suárez Márquez (coord.), Almería, 2005, p. 219-234.

<sup>34</sup> Publicados por Jean Sauvaget, «Les épitaphes royales de Gao», *Al-Andalus*, 1949, 14, p. 123-141 y *Bulletin de l'Institut Français d'Afrique Noire*, 1950, 12, p. 418-440.

<sup>35</sup> Lorenzo Cara Barrionuevo, «Ciudades portuarias, alquerías y comercio en el sureste peninsular. El ejemplo de Almería en la Edad Media», *Arqueología Medieval*, 2005, 9, p. 125-13, en part. p. 132.

<sup>36</sup> Emilio Molina López, «Algunas consideraciones...», op. cit., p. 186.

<sup>37</sup> Olivia Remie Constable, *Trade and traders...*, op. cit., p. 186.

<sup>38</sup> Juan Zozaya, «Importaciones casuales en al-Andalus: las vías de comercio», *IV Congreso de Arqueología medieval española*, Alicante, 1994, t. I, p. 119-138.

<sup>39</sup> María del Mar Muñoz Martín e Isabel Flores Escobosa, «La cerámica medieval...», op. cit., p. 74-78.

<sup>40</sup> Isabel Flores Escobosa, «La fabricación de cerámica islámica...», op. cit., p. 14.

<sup>41</sup> Veáanse «Esclavitud e Islam», *Al-Qantara*, XXVIII, 2007, p. 349-516; *Minas y esclavos en la Península Ibérica y el Magreb en la Edad Media*, *Espacio, Tiempo y Forma*, 23, 2010; *Les esclavages en Méditerranée, Espaces et dynamiques économiques*, Fabienne P. Guillén y Salah Trabelsi (ed.), Madrid, 2012.

<sup>42</sup> La lista que aparece en al-Idrisi (*Almería andalusí*, p. 60-61) fue reproducida por al-Himyari (*ibid.*, p. 146-147). Al-Zuhri, que escribe antes de al-Idrisi, sólo alude a tejidos de seda conocidos como bagdadíes (*ibid.*, p. 88-89).

Armenia, Siria, Tabriz, Bagdad, Isfahan y Almería<sup>43</sup>. El ispananí y el gorganí llevaban el nombre de su lugar de origen, Isfahan y Gorgán, ciudades persas, el tabi debía su nombre a un barrio de Bagdad situado al pie de la ciudad redonda y, fuera de la capital abbasí, se fabricaba en el Jorasán y el Sejistán, en Nishapur, Damasco y Almería<sup>44</sup>. Una pieza conservada, la vestidura de San Pedro de Osma, lleva una inscripción que dice «Esto es de lo hecho en Bagdad», lo que revela no la procedencia del tejido, sino una copia, quizá una falsificación destinada a encarecer el producto<sup>45</sup>. Como bien apunta Maurice Lombard, el hecho de que los tejidos mantenían su nombre de origen permite observar la difusión de técnicas de un lugar al otro del mundo conocido y «atestiguan los intercambios, los progresos y la uniformización de los métodos de fabricación dentro del inmenso espacio económico creado por el mundo musulmán<sup>46</sup>». La uniformización ¿no es un aspecto de la globalización?

## 2.2. Almería, en la confluencia de flujos múltiples y densos

Almería mantuvo pues relaciones económicas en el sentido amplio de la palabra con un vasto mundo, desde África del norte hasta el mar Caspio y, al final de la ruta de la seda, China, desde Italia hasta el África Subsahariana, vasto espacio que abarcaba la mayor parte del ecúmene. Almería se encontraba, en cambio, dentro de un mundo cultural menos extendido: era –eso sí– el puerto de salida para el peregrino –en Almería embarcó Abu Bakr b. al-‘Arabi (m. 1148) cuando emprendió su viaje al Hijaz, pasando por Ifriqiya, Jerusalén, Bagdad<sup>47</sup>–, pero, a partir del siglo XI, el viaje de estudios del ulema, dirigido sobre todo hacia Oriente en época omeya, había cambiado. En un mundo musulmán policéntrico, habían surgido redes regionales y los ulemas de al-Andalus se formaban sobre todo en el occidente de las tierras del Islam: en época de taifas, el movimiento migratorio de los ulemas de Almería indica intercambios con Ceuta y Cairuán y, en época almorávide, con Sus, Marrakech, Tremecén, Cairuán y Damasco<sup>48</sup>. Por otro lado, como subraya Yann Dejugnat, a partir del siglo XI, los sabios emprendieron carreras itinerantes y multiplicaron los viajes entre continentes, lo que les llevó, en un fenómeno de globalización, a contribuir a la homogeneización y normalización del islam<sup>49</sup>.

Almería se encontraba en el centro de un mundo cuyos límites traspasaban las fronteras culturales: en ella, indica al-Rusati (m. Almería, 1147) se daban cita el viajero árabe (*al-‘arabi*) y el extranjero (*al-‘ayami*)<sup>50</sup>, es decir el que hablaba otro idioma que la lengua árabe, que podía ser el romandalusí o un dialecto catalán, aragonés, italiano,

<sup>43</sup> Maurice Lombard, *Les textiles dans le monde musulman du VIIe au XIIe siècle*, París, 1978, 2a ed. 2002, p. 241-243.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 246-247.

<sup>45</sup> Cristina Partearroyo, «Tejidos almorávides y almohades», *Al-Andalus, Las artes islámicas en España*, Jerrilynn D. Doods (ed.), Madrid, 1992, p. 105-125, en part. p. 106.

<sup>46</sup> Maurice Lombard, *Les textiles...*, *op. cit.*, p. 248.

<sup>47</sup> Yann Dejugnat, «À l’ombre de la fitna, l’émergence d’un discours du voyage. À propos du *Tartib al-ribla* d’Abu Bakr ibn al-‘Arabi (m. 1148)», *Médiévales*, 2011, 60, p. 85-102 [<http://medievales.revues.org/6212>].

<sup>48</sup> Jorge Lirola Delgado, *La producción intelectual andalusí: balance de resultados e índices*, Almería, 2013, p. 91 y 97. Sobre los ulemas de al-Andalus, veáanse también la base de datos Prosopografía de Ulemas de al-Andalus [[www.eea.csic.es/pua](http://www.eea.csic.es/pua)].

<sup>49</sup> Yann Dejugnat, «Le Voyage d’Occident et d’Orient des lettrés d’al-Andalus. Genèse et affirmation d’une culture du voyage (Ve-VIIe/XIe-XIIIe siècles)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 2011, 41-2, p. 288-292 [<http://mcv.revues.org/4198>].

<sup>50</sup> Al-Rusati, *Almería andalusí*, p. 48.

etc.<sup>51</sup>. En Almería, es de sobra conocido el papel muy notable que desempeñaron los mercaderes judíos, se trate de dhimmíes integrados en la sociedad almeriense o de comerciantes venidos de fuera<sup>52</sup>. Tanta proyección tuvo esta economía-mundo que su influencia sobrevivió a la decadencia comercial de la ciudad tras el año 1147: hace constar O. Constable que a partir del siglo XII, se multiplicaron en los romances de gesta en Francia referencias a los tejidos almerienses<sup>53</sup>.

Componían los flujos comerciales productos diversos, ricos tejidos de seda, cerámica de lujo como la famosa loza dorada, mármol, utensilios de cobre, especias, etc. Los flujos comerciales circulaban en parte a través de las famosas cartas que publicó S. D. Goitein: intercambiadas por mercaderes, permitían la transferencia de fondos desde Egipto o Magreb hacia al-Andalus. Y, a veces, circularon caudales enormes: así, en una carta firmada en el año 1138, Isaac b. Baruch, comerciante de Almería, se comprometió a mandar a Judah b. Ghiyath 150 mithqals, suma que bastaba a una familia con nivel de vida mediano para mantenerse durante seis años<sup>54</sup>. En Almería, vivieron individuos que habían reunido una fortuna considerable, ya en el siglo XI: `Abd Allah b. Ibrahim invirtió en la ciudad el dinero que le había entregado el rey de Sevilla al-Mu`tamid (1069-1091), lo que le aseguró un beneficio de por vida; Ibn `Abbas, visir del soberano Zuhayr (1028-1038), llegó a poseer unos 500.000 dinares<sup>55</sup>. En el siglo siguiente, en el año 1120, un individuo llamado Muhammad b. `Atiq b. Ya`mur tenía suficientes recursos para hacer construir una mezquita, más tres tiendas cuyas rentas estaban destinadas a mantenerla<sup>56</sup>.

Hubo economías-mundos desde mucho tiempo antes, escribía F. Braudel, e incluía el Islam en la lista de los precedentes de la economía-mundo europea, sin precisar más, porque sólo le interesaba esta última, cuyos orígenes fijaba entre los siglos XI y XIII, entre Italia del norte y Países Bajos<sup>57</sup>. En las perspectivas de la historia global, parece necesario incluir en la reflexión tanto el tiempo largo como un amplio espacio: la Almería de los siglos XI y primera mitad del XII, cuyas actividades traspasaban las fronteras políticas y los límites entre civilizaciones, adonde aflúan y de donde salían las mercancías, los caudales, los créditos, los seres humanos, donde se daba cierta uniformización de las técnicas artesanales, cuando el fenómeno de globalización contribuía a la homogeneización y normalización del islam, esta Almería sí que puede ser considerada como ciudad-mundo. Queda por determinar cuándo se aceleró el pulso del mundo en Almería: ¿hacia 1020? ¿a finales del siglo XI? Cabe buscar elementos de respuesta no tanto en Almería, sino más bien en el mundo del siglo XI y primera mitad del XII dentro del cual se movía, y que integraban Pisa, Alejandría, Génova, Bujía, entre otras.

<sup>51</sup> Federico Corriente, «El romandalusí reflejado por el glosario botánico de Abulxayr», *Estudios de dialectología norteafricana y andalusí*, 2000-2001, 5, p. 93-241 ; sobre referencias a mercaderes viajando entre Génova y Almería, Olivia Constable, *Trade and traders...*, *op. cit.*, p. 42.

<sup>52</sup> Sobre el estatuto del mercadero, Philippe Gordin, «Les marchands étrangers ont-ils un statut de dhimmi? À propos de quelques statuts de marchands étrangers dans les pays chrétiens et musulmans en Méditerranée occidentale au XIIIe siècle», *Migrations et diasporas méditerranéennes (XIe-XVIe siècles)*, Michel Balard y Alain Ducellier (dir.), París, 2002, p. 435-446.

<sup>53</sup> Olivia Constable, *Trade and traders...*, *op. cit.*, p. 179.

<sup>54</sup> Shelomo Dov Goitein, *Letters of Medieval Jewish Traders*, Princeton, 1973, p. 259-263.

<sup>55</sup> Ejemplos citados por Emilio Molina López, «Algunas consideraciones...», *op. cit.*, p. 183.

<sup>56</sup> Manuel Ocaña Jiménez, *Repertorio de inscripciones árabes de Almería*, Madrid-Granada, 1964, p. 29-31. La constitución del legado pío se hizo bajo la autoridad del cadí de Almería Ibn al-Farra'.

<sup>57</sup> Fernand Braudel, *Civilisation matérielle...*, *op. cit.*, p. 74-94.

## CONCLUSIÓN

Reconocer que Almería fue, en los siglos XI y primera mitad del XII, una ciudad-mundo y que, más allá, desempeñaron la Edad Media y el Islam medieval un papel en la historia global sólo es un primer paso. Queda en efecto una tarea inmensa, «identificar las fases de progresión o de regresión, de apertura o de cierre, en pocas palabras periodizar e historicizar la mundialización<sup>58</sup>». En esta perspectiva, Almería debería ser considerada como una ciudad-mundo dentro de «las antiguas economías con dominación urbana, anterior a Venezia» para emplear la periodización braudeliana y eso porque, hoy día, «l'histoire urbaine doit s'envisager dans la vision élargie d'une histoire mondialisée et dans la diachronie pour sortir des découpages chronologiques et géographiques admis<sup>59</sup>».

<sup>58</sup> Caroline Douki y Philippe Minard, «Pour un changement d'échelle...», *op. cit.*, p. 165.

<sup>59</sup> Denis Menjot y Jean-Luc Pinol, «Ville», *Dictionnaire de l'historien*, Claude Gauvard y Jean-François Sirinelli, París, 2015, p. 741-745, en part. p. 744.





## CARLOS V EN ALCALÁ LA REAL

Domingo Murcia Rosales,  
*cronista oficial de Alcalá la Real*

Vaya, en primer lugar, un especial saludo y felicitación al profesor Friedrich Edelmayer, a quien la organización de este Congreso ha querido dar homenaje. En Alcalá siempre nos sentiremos orgullosos de su presencia y estrecha ligazón, manifestada en numerosas ocasiones. Maestro de maestros, siempre aprendemos de sus enseñanzas.

La figura del rey-emperador está ligada a nuestra ciudad en diversos espacios y momentos. Así puede reconocerse en la documentación oficial que se conserva en el Archivo Histórico Municipal, y en otras noticias escritas de su paso, estancia y aniversarios.

Respecto a lo primero, hay que señalar que se han guardado, después de quinientos años, ochenta y siete documentos, de la más variada temática, catalogados como cartas de privilegio, carta ejecutoria, cédulas reales, provisiones reales y de la Real Chancillería de Granada, sobrecartas, provisión de los contadores mayores... Algunos de ellos son de auténtica belleza, pues se trata de pergaminos manuscritos decorados con miniaturas, ilustraciones, escudos, orlas y letras capitulares. Sirvan de ejemplo el Privilegio del Vino, que está fechado el 2 de julio de 1526, y la Carta Ejecutoria de los Privilegios concedidos a la Ciudad por Alfonso XI. La fecha de estos documentos se inicia en 1517, con la llegada del rey a España y termina en 1558, con el anuncio de la Princesa Juana anunciando la muerte del emperador.

De los libros de actas sólo han llegado a nuestros días algunos folios sueltos del 15 de enero al 12 de julio de 1522, y el denominado Libro de la Estrella de David, que contiene lo tratado en el Cabildo Municipal entre 1528 y 1534. Parte del vacío de documentación municipal del reinado puede suplirse, en parte, con las Ordenanzas, que hacen referencia a las actas entre 1525 y 1552

No procede en esta comunicación entrar en el contenido de los documentos, porque lo haríamos muy dilatado. Para ello, basta con acudir a los trabajos de Carmen Juan, Francisco Martín, Francisco Toro, María Teresa Murcia y Ricardo San Martín. Sin embargo, he querido incorporar las referencias a un momento importante en la historia de los reinos hispanos, basándome en una documentación que poseo en mi archivo. Se trata de la presencia alcaína en la Junta y Santa Congregación de la Rambla, en 1521.

### ALCALÁ LA REAL EN EL SIGLO XVI

Pero antes de entrar en mi propuesta, intentaré aproximarme a la Alcalá la Real de la época. ¿Cómo era esta ciudad fronteriza y abacial durante todo el siglo XVI? Dejando a un lado, por suficientemente conocidas, las descripciones de los viajeros ilustres de la época y posteriores, como Henríquez de la Jorquera, Méndez de Silva, Antonio Pons o Charles Davilliers, en las que siempre hay una referencia a la fortaleza de la ciudad y su situación estratégica, no hay duda que la estructura de aquella población que salió de la Mota en este mismo siglo y que se extendió por el Llanillo y las Cruces en las centurias

posteriores, es la misma que conocimos algunos en la década de los cincuenta del pasado siglo. Así que en el XVI estamos asistiendo a la extinción de una población medieval, amurallada, que se arruinaba y abandonaba progresivamente, y a la configuración y expansión de una ciudad moderna que iba huyendo de las inclemencias climáticas y dificultades de comunicación en un lugar tan elevado e incómodo. Las corrientes renacentistas se afianzaban también en esta tierra.

Aunque es arriesgado hablar de población, vamos a intentar aproximarnos a los alcalaínos del siglo XVI, ya en la época de Felipe II. A pesar de que hay referencias diversas en el Archivo Municipal, se cree que es obligado acudir al padrón de 1587. En él aparecen registrados 1.909 vecinos en el casco urbano y 41 más en Frailes, Fuente del Rey, Ventas y huertas. Una suma total de 1.950 cabezas de familia, que, multiplicadas por el coeficiente 4,5 nos da una cifra de 8.775 habitantes, aproximadamente. Pero esta cantidad no debe ser la real si tenemos en cuenta lo que se dice en 1586 en una queja de vecinos que deseaban instalarse en el bajo de la ciudad. Afirmaban que la población era de 3.500 cabezas de familia, o lo que es lo mismo, 15.750 habitantes. El informe municipal en este conflicto, de carácter oficial, asegura que los vecinos eran 2.000. Como se ve, no había acuerdo sobre el censo.

Afirma Domínguez Ortiz que estos padrones no eran demasiado fiables, pues en ellos suelen faltar habitantes que, por problemas de hacienda e impuestos, evitaban ser registrados. A estos moradores hay que añadir los grupos marginados de moriscos, gitanos y esclavos, de los que en el padrón sólo hay pequeños testimonios. Igualmente los religiosos de clausura (de 70 a 80, entre monjas y frailes) y los pequeños grupos de franceses y judíos-portugueses. Así que no es arriesgado afirmar que la Alcalá de esta época pudo tener alrededor de 10.000 habitantes.

¿Y a qué se dedicaban estos hombres y mujeres? El padrón de 1587 no tiene desperdicio en este sentido. Es cierto que hay muchas lagunas al respecto, pues de los 1.950 registrados sólo se especifica el estado o la profesión en 451. Pero se cree que este número es significativo y concluyente para aproximarnos a la vida activa de Alcalá en este momento.

Aunque en el sector primario aparecen sólo 52, cabe pensar que su número era superior. La explicación puede venir por la cantidad de tierras que había en este momento en explotación, que van a dar como resultado nuevas roturaciones y concesiones. Respecto a las roturaciones quizás pueda resultar curioso y aclaratorio el contenido de una carta de Felipe II, de 18 de junio de 1588, que se conserva en el A.C.O.A.R. En ella se dice que el Rey estaba enterado que en Alcalá había muchas tierras públicas concejiles y realengas que se habían rompido y labrado desde el año 1542, y que las tenían tomadas y ocupadas, gozándolas sin título ni fundamento. Que ahora seguían rompiendo y tomando pastos comunes y realengos. Por ello creía que todo el problema cesaría si las dichas tierras se diesen y adjudicasen por títulos en propiedad a concejos y particulares, que las labrarían y cultivarían como cosa suya, con más cuidado del bien público. El monarca era concededor de la escasez de tierras para el cereal y la abundancia, sin embargo, de pastos. Por lo cual se acuerda las ventas “para ayuda a nuestras necesidades, que son notorias, de cuyo remedio e provisión depende el sustentamiento de nuestros estados e defensa de nuestros reinos”.

La mayoría de los poseedores de tierras eran hidalgos, descendientes algunos de los conquistadores y primeros pobladores, que en el citado censo de 1587 no aparecen como

dedicados a tal actividad. Realmente la agricultura comenzó su gran expansión a lo largo del XVII y XVIII, con nuevas aradas.

No existían tampoco todas las aldeas. Solamente aparecen vecinos en Frailes, Fuente del Rey y Santa Ana, y unas ventas en la Rábida, Acequia y las Bermejas. El resto de los núcleos rurales se van afianzando y perfilando a lo largo del XVII y XVIII.

En el sector secundario se relacionan 224 artesanos, con distintas actividades. En el terciario, 208 vecinos. En la vida oficial, además del corregidor y el abad, se relacionan 1 alcaide, 12 escribanos públicos, 2 escribanos de cabildo, 12 regidores, 8 jurados, 1 pertiguero, 1 pregonero, 3 alguaciles, 1 síndico, 1 teniente de alcaide, 1 portero, 10 guardas, 3 fieles, 2 almotacenes... El personal eclesiástico era de 33 clérigos, sin contar con las monjas y los frailes de los conventos, antes aludidos.

Con estos datos se puede llegar a la conclusión de encontrarnos ante una población eminentemente urbana, cabecera histórica de la comarca, con un fuerte sector de servicios: religiosos, escolares, sanitarios, de asistencia social, judiciales, militares, de abastecimiento, amén de diversiones y ocio en general, con numerosas fiestas religiosas y profanas. Alcalá era una ciudad apetecible porque sus habitantes estaban exentos de algunos impuestos. Esta situación favorecía las rutas comerciales entre diversos puntos de Andalucía.

Siguiendo con Domínguez Ortiz diremos que “Andalucía ha sido siempre una región muy urbanizada y junto a las grandes urbes conserva una serie de pequeñas ciudades interesantísimas, unas lastimosamente decaídas, otras que conservan una notable vitalidad. Uno de los eslabones de este collar de pequeñas y primorosas ciudades es Alcalá la Real. Respondía con admirable justeza a la definición clásica, pues era una importante fortaleza y tenía una abadía exenta de carácter cuasi episcopal”.

Pero, además de esta población activa, puede llamar la atención la presencia de 210 viudas y los indicios de sectores sociales marginados. Moriscos pudo haber alrededor de 300, dedicados a tareas diversas, como los que se denominaban gaçis, especialistas en la elaboración del vino; gitanos, unas decenas, y esclavos, de los que hay localizados una treintena.

En cuanto a la fisonomía urbana es difícil aproximarse a ella, pues no existen la mayor parte de los edificios de la Mota. Por el tan mencionado padrón conocemos las calles existentes en la acrópolis, arrabales y laderas de nuestros dos cerros. No es caso de detenerse haciendo relación de ellas.

El abandono de aquella población amurallada era ya una realidad, aunque se luchaba por mantener aquel lugar elevado y emblemático, aquel recinto que tanta gloria había dado a los alcañinos en los siglos fronterizos.

El patrimonio arquitectónico era todavía bastante notable. En la Mota, el alcázar, con su patio y las tres torres, que en estos años se estaban reparando. El cinturón más interno de la muralla sufrió en 1582 las consecuencias de un terremoto, perdiéndose el denominado Gaván, que daba al barrio de Santo Domingo.

Sin extendernos demasiado, habría que citar de allí arriba las torres de la Cárcel o la de Santa María, así como las iglesias Mayor Abacial, que se concluía en 1627, y la de Santo Domingo de Silos, en la que fueron bautizados, entre otros, Pablo de Rojas, Juan Martínez Montañés y Pedro de Raxis. En estas obras y otras intervinieron grandes maestros, como Martín y Miguel de Bolívar, Ginés Martínez de Aranda, Ambrosio de Vico y Juan de Aranda Salazar, por decir algunos.

Fuera del recinto amurallado ya existían o se planeaban San Bartolomé, San Sebastián, el convento de San Francisco, el del Rosario, el de Consolación, el de la Santísima Trinidad, San Juan, la Veracruz, las Dominicas, San Marcos, San Blas, la Magdalena, la Caridad, el Calvario, el Ecce-Homo... Pero además de estos edificios eclesiásticos es necesario citar los civiles, de similar categoría arquitectónica, como el pilar de los Álamos, las Casas de Cabildo de la Mota, Carnicerías, Casas de Justicia, Hospitales de los Monteses, del Dulce Nombre de Jesús... Galería de los Escribanos, Palacio Abacial de la Mota, Pósito, Matadero, Fuentes de la Mora Vieja y Nueva, Lavadero y Fuente del Rey, Fuente de las Tórtolas, de la Tejuela, Peso de la Harina, Casa de Comedias...

El Concejo y la Alcaldía habían sido las principales instituciones del municipio desde la conquista. Desde mediados del XIV, Alfonso XI había determinado controlar el funcionamiento de los municipios de sus reinos mediante el nombramiento de un regimiento, convirtiéndose en poco tiempo en hereditario. En 1420 aparecen los cargos de alcalde mayor, según matiza Rodríguez Molina.

Los cargos de alcaide y alcalde mayor solían coincidir en la misma persona, de categoría social relevante, siempre de la alta nobleza, aunque a veces se delegaba en familias importantes de la ciudad. Prosigue Rodríguez Molina: "...los alcaides de Alcalá tenían el cuidado de las fortalezas de la población y el mando militar –“al-qaid” significa jefe militar- de sus vecinos, en nombre del rey, o sea que eran tenientes por el rey y como tales percibían cada año la paga correspondiente a su tenencia, como se especifica en el documento de las tercias o pagas de Alcalá”. Pero tenían otras prerrogativas, dado el emplazamiento de esta población, entre Castilla y Granada, como era firmar treguas y paces, favoreciendo el clima de entendimiento entre el rey cristiano y los notables del reino musulmán. Sería excesivo hacer una relación de los alcaides alcalaínos localizados hasta el momento, pero creemos que hay que citar a los de las familias Fernández de Córdoba y Aranda.

Además de las instituciones municipales, la Abadía de Patronato Real era la organización más poderosa de la comarca. De ella hay tanto escrito que sería imposible hacer un extracto de su historia. Solamente señalar que fue erigida tras la conquista por Alfonso XI, y que gozaba de gran cantidad de privilegios, como la jurisdicción exenta, *vere nullius*, que la hacía independiente de los obispados limítrofes, y sufragánea de Toledo.

Los alcalaínos participaron en los acontecimientos históricos antes enumerados, como puede comprobarse en los libros de actas municipales. Por ser gente preparada y experimentada en la guerra, dado el carácter fronterizo de esta tierra, en Alcalá había continuos reclutamientos. Así, encontramos a nuestros hombres en las Alpujarras, en la costa, en Portugal, en Aragón... No faltan, tampoco, alcalaínos en la aventura americana y asiática.

#### LOS HECHOS DE LA RAMBLA

Y ya pasamos a los acontecimientos de 1521. Como es sabido, el movimiento comunero en Andalucía tuvo poca repercusión, salvo algunas excepciones puntuales, y pequeñísimos grupos que buscaban otros intereses. Las principales ciudades andaluzas se reunieron en La Rambla para poner paz y sosiego en los reinos y procurar con todas sus fuerzas remediar Castilla.

Los acuerdos y preparativos quedaron en nada. El movimiento comunero no tuvo demasiado eco. Y es que al no haber rebelión no hubo represión.

Diré que los datos principales de este trabajo están basados en las actas municipales de 18-01-1521, 09-02-1521, 10-02-1521 y 12-02-1521. Y sobre todo, en unos documentos de mi archivo, ya citados, en donde se halla un traslado del escribano Cristóbal Gallego, en el que se da cuenta de la encomienda del Concejo alcalaíno a los regidores Pedro de Pineda y Alonso de Cabrera, para que acudan a La Rambla “para se confederar sobre las cosas tocantes al servicio de Sus Majestades e a la paz e sosiego de estos reinos...”

Al haber llegado tarde a la Junta, a saber por qué, se les encargó acudir a Córdoba para unirse a los acuerdos de las otras ciudades andaluzas. En estas líneas se incluyen más adelante los diecisiete puntos firmados y la ceremonia de juramento y pleito homenaje, solemnizada en la iglesia de Santo Domingo, entre trompetas y atabales.

Siguiendo a don Antonio Domínguez Ortiz, fundamentalmente, puede decirse:

Carlos I (futuro emperador de Alemania) inició su reinado en circunstancias desfavorables: rapacidad de sus consejeros extranjeros; inexperiencia de gobierno; desconsideraciones y disputas con las Cortes; tradición de autogobierno en las ciudades castellanas, que gozaban de carácter autonómico; miedo a la idea imperial que se avecinaba; factores económicos diversos; e inquietud campesina frente a los señores, que, si al principio vieron con buenos ojos el movimiento comunero, cambiaron después de opinión por el rumbo social que tomaban los acontecimientos.

¿Por qué no pasó apenas nada en Andalucía, cuando la vieja Castilla se levantaba en armas? Los hechos de La Coruña, Toledo, Segovia, eran graves. En la Santa Junta de Ávila se instó a todas las ciudades a unirse al movimiento, pero ninguna de las andaluzas aceptó la invitación. No tuvieron eco las proclamas, los mensajeros, los predicadores, excepto en algunas comarcas muy concretas (Jaén, Úbeda y Baeza). Aun así, no fueron importantes ni decisivas. Por ejemplo, Jaén, al principio, jugó a dos bandos, y de forma parecida se actuó en Baeza y Úbeda, negándose a firmar la declaración anticomunera de La Rambla y a realizar gestos en apoyo de las comunidades. En Córdoba también hubo algunos incidentes, derivados de las posturas del conde de Cabra y del corregidor Osorio, de carácter personalista y otros de carácter ideológico, con alguna detención y muerte. En Granada, total calma. En Huéscar, alguna agitación, más enfocada hacia la protesta contra el señorío del duque de Alba, que en pro del movimiento comunero. En Sevilla se reavivaron las viejas querellas de los de Arcos y Medina Sidonia... Así pues, puede comprobarse que nuestra región no se unió al movimiento comunero, salvo pequeñísimos grupos que buscaban otros intereses. Andalucía no sólo se abstuvo de secundar el movimiento, sino que se declaró abiertamente contra él.

En La Rambla y en enero de 1521 se reunieron representantes de las principales ciudades andaluzas “para poner paz y sosiego en estos Reinos... y procurar con todas sus fuerzas remediar Castilla”.

Estuvieron presentes, según algunos historiadores, Sevilla, Córdoba, Écija, Jerez, Antequera, Cádiz, Ronda, Andújar, Carmona, Torredonjimeno, Arjona y Porcuna. Esta reunión tuvo más significado que efectos prácticos.

Todos los acuerdos y preparativos quedaron en nada. En abril de aquel mismo año los comuneros fueron derrotados en Villalar. Las consecuencias son de todos conocidas: estrechamiento de la alianza entre la Corona y la nobleza; arraigo de la monarquía absoluta; mercedes y privilegios para los que más tenían y podían... Aquel movimiento,

como ya se ha dicho, no tuvo repercusión. Faltaban los dos soportes que Castilla sí había tenido: municipios de solera histórica, con una clase media de hidalgos y burgueses, y una población rural descontenta con el régimen feudal.

En el Archivo Municipal de Alcalá la Real y en el de este cronista, hay algunos documentos relacionados con el tema, que pueden ser útiles para el conocimiento de esta etapa de nuestra historia. A ellos me voy a referir:

- El 18 de enero de 1521 el Concejo alcalaíno dio poder a Pedro de Pineda y Alonso Cabrera para asistir a una cita en La Rambla, para confederarse y tratar del servicio a Su Majestad y la paz de los reinos. Los regidores cumplieron con su cometido, pero, ante la necesidad de consultar alguno de los asuntos propuestos, Alonso Cabrera regresó a Alcalá y cuando fue de nuevo a La Rambla ya se había clausurado aquella reunión, por lo que no pudo firmar la declaración de las poblaciones andaluzas a favor de Carlos I. (A.M.A.R.)
- El 9 de febrero, en la Villa de La Rambla, y en su hospital de la Santa Caridad, se juntaron los procuradores de algunas ciudades y villas de Andalucía (Sevilla, Córdoba, lugares de la Orden de Calatrava, Écija, Jerez de la Frontera, Cádiz, Ronda, Antequera, Gibraltar, Andújar y Carmona). El objetivo planteado fue dar poder y facultad a las ciudades de Sevilla y Córdoba para recibir a otras en la confederación preparada en enero, y otorgar los capítulos en ella contenidos, dando conocimiento de ello al resto de los confederados. Los procuradores de Écija dijeron estar conformes, siempre que la confederación estuviera de acuerdo con los capítulos que dio en su voto y no quedara esta última “más obligada de lo contenido en su otorgamiento”. Los procuradores de Sevilla confirmaron que darían por bueno todo lo que hiciera Córdoba en este sentido y los cordobeses correspondieron al gesto sevillano en los mismos términos. (A.M.A.R.)
- El 10 de febrero, en la misma villa y lugar se dio entrada a la ciudad de Jaén, a través de sus tres procuradores. Se les informó del poder que Córdoba y Sevilla tenían por el acuerdo anterior y los jiennenses se unieron. (A.M.A.R.)
- El Concejo de Alcalá, en 12 de febrero, martes, extendía una nueva carta de poder a los regidores Pedro de Pineda y Alonso Cabrera, para que acudieran a Córdoba a pedir la admisión de nuestra ciudad en la confederación, aceptando todo lo acordado sin condiciones previas, a excepción de no embargar los privilegios y franquezas de los alcalaínos. Entre los ofrecimientos de Alcalá la Real habría que destacar los sesenta peones para el ejército que se programaba (estimable, en comparación con el número de habitantes y lo ofrecido por otras ciudades). (A.M.A.R.)
- En mi archivo se halla un traslado del escribano Cristóbal Gallego, incluido en un legajo de 1512-1527, cuaderno n.º 13, que dice así: *El Concejo y Justicia de esta Ciudad, conviene a saber el Br. Juan Alonso de Toledo, teniente de correjidor, e Francisco de Aranda e Antón de Gadea e Pedro Fernández de Alcaraz, e Pedro de Gadea, regidores, e Gonzalo Roldán e Diego Daranda e Juan Daranda, jurados, los cuales uvimos enviado a vos, Pedro de Pineda e Alonso Cabrera, rejidores, con nuestro poder a la Rambla os alláseis en la Junta e Santa Congregación con los procuradores de las otras ciudades de esta provincia de Andalucía para se confederar sobre las cosas tocantes al servicio de Sus Magestades e a la paz e sosiego de estos reinos, según el poder que os otorgamos ante el escribano suso se contiene en ... próximo pasado de 1521, los cuales vos los dhos. procuradores fuisteis y os aliasteis en dha. villa, e porque después volvió Alonso Cabrera a comunicar ciertas cosas con esta Ciudad y*

*llevó su despacho e cuando llegó ya era acabada la dha. Junta ende porque no sea perjuicio de esta Ciudad y su fidelidad a Su Majestad, queremos se presente ante el Conzejo de Córdoba a esponer lo dho. y que no sea en perjuicio de los privilegios de esta ciudad. Fecha en las Casas de Cabildo, en 12 de febrero de 1521. Testigos Martín Fernández de la Torre, escribano público y firmaron todos los jurados y regidores y a continuación traslado a Francisco Díaz de Villalta, personero, por cuanto no se alió presente y sí parte de la comunidad.*

• El 15 de febrero, viernes, en Córdoba, en sus Casas de Cabildo, en el Concejo presidido por el corregidor Diego Osorio y con la presencia de los veinticuatro caballeros de ella, compareció el regidor alcalaíno Pedro de Pineda, con el documento antes referido. Se le leyó la escritura de poder que las ciudades habían otorgado a las de Córdoba y Sevilla, y dieron su admisión a Alcalá la Real en la confederación. Para solemnizar el acuerdo, el Cabildo y nuestro caballero salieron a la contigua iglesia de Santo Domingo, y allí, ante el altar mayor y sagrario, con trompetas y atabales, se dio lectura a los capítulos acordados en enero. Como son demasiado conocidos, intentaré extractarlos:

- 1.º Fidelidad a los Reyes y obediencia a sus gobernadores.
- 2.º Mantener la paz y cuidar el orden público.
- 3.º Ayudar y favorecer a las juntas y a la Justicia Real.
- 4.º Desterrar a los insurrectos.
- 5.º Prorrogar o nombrar con presteza los oficios de la Justicia para que no se produzca vacío.
- 6.º Rechazar las cartas de los comuneros y castigar a sus emisarios.
- 7.º No admitir la intromisión de personas contrarias a la confederación y luchar unidos contra ellas.
- 8.º Estar alerta y unidos por una posible rebelión morisca en el Reino granadino.
- 9.º Mantener la paz ciudadana y sus costas.
- 10.º Coordinar las actuaciones contra las posibles insurrecciones y mantener permanentemente un buen servicio de información.
- 11.º Escribir a las ciudades de Jaén, Úbeda, Baeza y Toledo para que abandonen su postura comunera.
- 12.º Pedir al Rey que visite Andalucía y que no venga con extranjeros más que los necesarios en el mar, que por tierra, con los andaluces, ya había suficiente.
- 13.º Hacer una comunicación de estos capítulos a todos los miembros de los Concejos y vecinos de los confederados.
- 14.º Comunicar todos los acuerdos a los Reyes.
- 15.º Designar a un embajador ante el Rey, para todo lo dicho.
- 16.º Mantener la confederación hasta la esperada visita real.
- 17.º Censar a la gente de a pie y de a caballo con que se podría contar, en caso de necesidad.

La ceremonia prosiguió. Pineda preguntó si aparte de lo expuesto había algo más que notificar, y el escribano Rodrigo de Molina le comunicó los acuerdos del poder dado a Córdoba y a Sevilla para la admisión, y el del nombramiento de la embajada ante Su Majestad, en las personas de Luis Méndez de Sotomayor y de Haro y Jorge de Portugal.

Escuchado todo lo expuesto, Pedro de Pineda aprobó, en nombre de Alcalá la Real, su incorporación a la Junta y Santa Congregación de La Rambla, confirmando la aportación

alcaláina de los sesenta peones, ya dichos. A continuación se le tomó juramento ante los Evangelios, haciendo la señal de la cruz, poniendo sobre el libro su mano derecha y diciendo "Sí, juro, y amén".

Don Luis Méndez cogió con sus manos las de Pineda y le aceptó el pleito homenaje, y don Pedro confirmó su juramento en su nombre y en el de nuestra Ciudad, obligando los bienes de propios y dando poder a la Justicia para actuar en caso de no cumplir lo prometido. Finalmente, antes de salir de la iglesia con la misma solemnidad de trompetas y atabales, pidió testimonio escrito de su comparecencia, que es, sin duda, el documento que he manejado del A.M.A.R., que transcribió y publicó el académico Toro Ceballos.

Y hasta aquí, los interesantes documentos. Creo que es fácil sacar algunas conclusiones:

- a) Alcalá la Real acudió a La Rambla a la invitación formulada para apaciguar el Reino.
- b) La postura a tomar por los representantes de nuestra Ciudad no fue la que se esperaba. Alonso Cabrera, por indecisión o prudencia, regresó a Alcalá para pedir parecer. Acaso pesaba demasiado la actitud de nuestros paisanos de Jaén, Úbeda y Baeza.
- c) Regresó tarde a La Rambla, ¿a propio intento?, para exponer la propuesta alcaláina a la Junta y Santa Congregación.
- d) El mensaje se llevó más tarde a Córdoba, cuando acaso se vislumbraba que la victoria era para los leales al Emperador.
- e) En el contenido del citado mensaje, los alcaláinos insistían en la defensa de sus privilegios, tantas veces manifestada a lo largo de aquellos siglos.

#### CARLOS V EN ALCALÁ LA REAL

El Emperador premió a Andalucía con su visita el año 1526. El 28 de mayo entraba en Alcalá la Real. En el arco de la puerta de la Mota junto a la plaza pública, confirmó los privilegios y libertades de la Ciudad, jurando sobre un misal y ante una cruz de plata. Estaban presentes el Ayuntamiento y Regimiento, con aquellos mismos que cinco años antes habían acordado el asunto del que se ha tratado.

En cuanto a la presencia personal de Carlos V en Alcalá la Real, estimo que puede ser de interés y curiosidad el siguiente texto, que corresponde al testimonio de los escribanos en el instante del juramento de los fueros de esta ciudad. Dice así:

*En la noble y muy leal ciudad de Alcalá la Real, llave, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla, lunes, veintiocho días del mes de mayo, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos veintiséis años, este día, entrando en esta ciudad la Sacra Cesárea Católica Majestad, el muy alto, católico y muy poderoso rey Don Carlos, nuestro señor, y estando en el arco de la puerta de la Mota de esta dicha ciudad, junto a la plaza pública de ella, a suplicación de esta Ciudad, Su Majestad, en presencia de mí, Antonio Blázquez, escribano del Cabildo y del número de esta dicha Ciudad, y testigos yuso escritos, dijo que confirmaba y confirmó los privilegios y libertades de esta dicha Ciudad, y puso la mano encima de un libro misal y de una cruz de plata que para esto fue traída, y dijo que juraba y juró de guardar los dichos privilegios y libertades de esta dicha Ciudad sí y según que los reyes católicos, sus antecesores, los guardaron, y muy mejor en su tiempo. Y la Justicia y Regimiento de esta dicha Ciudad, que presentes estuvieron, lo pidieron por testimonio a mí, el dicho escribano, estando presentes por testigos el alcaide Juan de Aranda, alcaide de Montefrío, y el alcaide Juan de Valenzuela, alcaide de esta ciudad, y otras personas, vecinos de ella. Y los dichos testigos lo firmaron de sus nombres. El licenciado Pedro Ordóñez de*



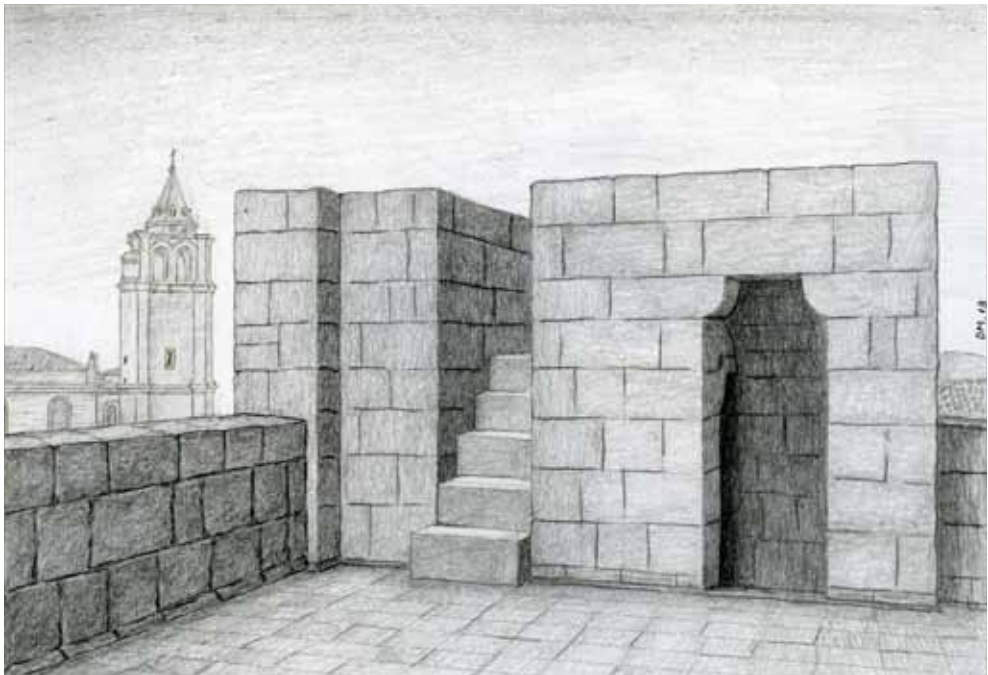
*Ordaz, Juan de Valenzuela, Juan de Aranda. Pasó ante mí, Antonio Blázquez, escribano del Cabildo y del número.*

Se supone, entre los historiadores locales, que el emperador estuvo nuevamente en Alcalá la Real, al regreso de su estancia en Granada.

#### OTRAS NOTICIAS ALCALAÍNAS

Aquellas lejanas noticias han perdurado hasta nuestros días. Así: el 3 de septiembre de 1958, siendo alcalde José Garnica Salazar, hay un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en el que se expone la disposición del Ayuntamiento a colaborar en los actos del IV Centenario de la muerte del Emperador, adquiriendo varios ejemplares del libro "La celda de Carlos V", que había editado el Departamento de Publicaciones de la Jefatura Provincial de FET y de las JONS, de Cáceres.

El 28 de marzo de 2000, presidiendo el Ayuntamiento el alcalde Juan Rafael Canovaca Arjona, se tituló una calle, en el sector sur, junto al antiguo Coto, con el nombre de Carlos V.



## BIBLIOGRAFÍA

- Anónimos. Libro manuscrito y legajos varios del Archivo del Cronista Oficial.
- Aranda, Luis Alfonso. *Discurso Genealógico del Linaje de los Aranda*. Fotocopia del manuscrito de la Biblioteca Nacional. Archivo Cronista Oficial.
- Domínguez Ortiz, Antonio (Dir.) “La Andalucía del Renacimiento”, en *Historia de Andalucía*, tomo IV. Madrid-Barcelona. Editorial Cupsa, Planeta, 1980.
- Fernández García, J. (coord.) *Jaén*, tomo II. Granada. Edit. Andalucía, 1989.
- Gila Medina, Lázaro. *Arte y artistas del Renacimiento en torno a la Real Abadía de Alcalá la Real*. Granada. Universidad, 1991.
- Guardia Castellano, Antonio. *Leyenda y notas para la historia de Alcalá la Real*. Madrid, 1913.
- Hernández Díaz, José. *Juan Martínez Montañés*. Sevilla. Ediciones Guadalquivir, 1987.
- Juan Lovera, Carmen y Murcia Cano, María Teresa. *Breve historia de Alcalá la Real*. Ed. Sarriá. 2000.
- Martín Rosales, Francisco y Murcia Rosales, Domingo. “La iglesia y convento de San Francisco”. *Revista a la patrona de Alcalá la Real*, 1999.
- Murcia Rosales, Domingo y Toro Ceballos, Francisco. *Historia de la Abadía de Alcalá la Real de Diego Garrido Espinosa de los Monteros*. Jaén. Diputación Provincial. 1996.
- Murcia Rosales, Domingo y Martín Rosales, Francisco. *Alcalá la Real: cancionero, relatos y leyendas*.
- Rodríguez Molina, José. (coord.) *Historia de Alcalá la Real*. Ayuntamiento, 1999.
- Sena Medina, Guillermo. *Jaén, en el descubrimiento, conquista y colonización de las Indias*. Granada, 1990.
- Toro Ceballos, Francisco. *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Alcalá la Real. Carlos I*. Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler. Alcalá la Real, 2005.
- Valdeavellano, Luis G. de. *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*. 1968.

# ANEXIÓN A LA CAPILLA REAL DE GRANADA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS RENTAS Y FRUTOS DE LAS ABADÍAS DE ALCALÁ LA REAL Y JEREZ DE LA FRONTERA Y DE LOS PRIORAZGOS DE ARACENA Y PUERTO DE SANTA MARÍA

Lorenzo Luis Padilla Mellado\*  
*Universidad de Granada*

## 1. INTRODUCCIÓN

Sobre la Capilla Real se ha escrito mucho y por grandes historiadores, ya sea como conjunto arquitectónico-artístico o bien como un hecho histórico por el que se decidía que en Granada se construyese el panteón donde reposaran los cuerpos de los Reyes Católicos y sus sucesores.

Mi interés sobre este tema parte de una idea de don Francisco Toro Ceballos, organizador y coordinador de los encuentros en Alcalá la Real sobre la frontera, al que asisto y presento comunicaciones de temas muy diversos, centrados mayormente en el siglo XVI y la conquista de Granada, expulsión de los moriscos y la repoblación de sus tierras por cristianos viejos venidos de otras tierras del Reino de Castilla. Paco me animó a que presentará un trabajo, que yo encontré bastante interesante, sobre las rentas que percibía la Abadía de Alcalá Real y que su tercera parte fueron adjudicadas a sufragar gastos de la Capilla Real de Granada.

Por lo que me puse en contacto con don Manuel Reyes Ruiz, vicario general del arzobispado de Granada y capellán mayor de la Capilla Real, solicitando su permiso para acceder a los documentos del Archivo Histórico de la Capilla Real.

Con su buen agrado accedió a lo que solicitaba y me presento al sacerdote encargado del archivo don Victorino Benlloch Marín, el cual con suma amabilidad extrajo cuatro documentos de la base de datos "*Cartas o Cédulas Reales y un traslado de un informe*"<sup>1</sup> relativos a la abadía de Alcalá la Real, Jerez de la Frontera y los priorazgos del Puerto de Santa María y Aracena, relacionados con las tercias de las rentas y frutos y en los que se ordenaba la anexión de la tercera parte de estas rentas a la Capilla Real de Granada, con el fin de ayudar a sufragar los gastos para el culto divino y aumento del personal que la sirve.

\* Miembro del Grupo de Investigación HUM-165. Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, Centro de Estudios Mixtos del Mando de Adiestramiento y Doctrina y Universidad de Granada. Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Granada, España.

<sup>1</sup> Real permiso para la anexión a la Real Capilla de Granada de las dos terceras partes de diezmos de Alcalá la Real, dada en Valladolid en 22 de marzo de 1527. Archivo de la Capilla Real. (En adelante ACRG) Legajo 1, pieza 27.

Información hecha sobre la división de los frutos de tercias de Alcalá la Real para anexar e incorporar las dos tercias partes a la Real Capilla de Granada, dada en Valladolid en 23 de abril de 1527. ACRG. Legajo 1, pieza 28.

Real Cedula donde su majestad aprueba la anexión hecha a la Real Capilla de Granada de las rentas de Alcalá y Puertos, dada en Valladolid a 1 de junio de 1527. ACRG. Legajo 1, pieza 29.

Traslado de dos Reales Cédulas para anexionar a la Real Capilla de las dos terceras partes de diezmos de Alcalá y Puertos con Aracena, dadas en Valladolid a 1 y 26 de noviembre de 1527. ACRG. Legajo 1, pieza 30.

Sobre que las justicias den consentimiento a la anexión de la Real Capilla de Granada de las rentas de Alcalá y Puertos. ACRG. Legajo 1, pieza 31.

Su fundación en la ciudad de Granada bajo el patronazgo de los Reyes Católicos por Real Cedula dada en Medina del Campo el 13 de septiembre de 1504, se dispuso su erección como lugar donde deberían descansar sus cuerpos. Su servicio estaría a cargo de un capellán mayor, con la obligación de celebrar tres misas diarias por las almas de sus fundadores, así como por la de sus sucesores, y la de celebrar, asimismo tres aniversarios en las fechas de sus correspondientes fallecimientos y en el día de Todos los Santos.

Para llevar a efecto estos cultos y de otros gastos relativos al sustento del personal adscrito a la capilla y su edificación y conservación de su fábrica, se destinaron dotaciones de las rentas de alcabala, tercias y diezmos que a pesar de todo fueron escasas para tan alta labor

Las obras empezaron en 1505, un año después de morir la reina Isabel y en 1517 se dan por terminadas las obras de las principales partes de la capilla. Al tiempo que se llevaban a cabo las obras, existía una institución de la Capilla Real, con doce capellanes y un capellán mayor, quienes se encargaron de recibir el rico legado que los reyes habían destinado a su capilla: pinturas, libros, reliquias, tapices, textiles y toda clase de artes decorativas.

El emperador Carlos V se cuidó de elevar su rango, por juzgarla humildemente dotada *“bien sabeys como por los Cathólicos Reyes don Fernando y doña Ysabel nuestros padres e abuelos y señores que ayan santa gloria, mandaron hazer una capilla en la çibdad de Granada en que sus reales cuerpos fuesen sepultados y caso que sus altezas dotaron la dicha capilla de personas para que dixiesen las oras y ofiços diuinos, pero por la calidad de sus reales personas la dotación fue muy humilde y segund las pocas personas se pusieron para seruiçio de la dicha capilla”*<sup>2</sup> en relación a su calidad, estimando debía atenderse más dignamente, cosa que a él correspondía, como a hijo y patrono de la misma, proveyéndola de lo más necesario y preciso para que fuera bien servida y hubiese en ella número suficiente de capellanes, a cuyo efecto ordenó, por Real Cédula de 13 de octubre en 1518 dada en Zaragoza, *“elevar a veinticinco las capellanías colativas, atendiendo a que, por él y sus sucesores debían honrados los reyes sus abuelos que ganaron la ciudad y Reino de Granada, poniendo sus personas a mucho peligro y trabajo, por la honra de Dios y ensalzamiento de la fe católica e acrecentamiento destos Reinos”*<sup>3</sup>.

Como no podía ser de otra manera, puesto que la Capilla Real fue concebida con el tiempo para que fuera panteón real, un suntuoso mausoleo fue esculpido para albergar a los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, al que más tarde se sumó el de los reyes doña Juana y su esposo don Felipe.

La definitiva estructura e imagen de esta corporación real se llevó a cabo a partir de que Carlos V mandara realizar la visita al obispo de Guadix, don Gaspar de Avalos en 1526. El obispo Avalos plasmó la figura de la corporación con una doble cara: la normativa y la espiritual. En la primera se recogieron las cláusulas de las anteriores disposiciones de sus fundadores como la erección, declaraciones, sentencias y cartas ejecutorias. Entre sus preceptos más relevantes estaban la asignación definitiva de seis de las prebendas reales de la capilla: cuatro a cantores, una a un tañedor, una a un jurista y otra a un teólogo predicador. Con ellas se procuraba elevar el nivel cultural de su cabildo colegial. La

<sup>2</sup> Real permiso para la anexión a la Real Capilla de Granada de las dos terceras partes de diezmos de Alcalá la Real, dada en Valladolid en 22 de marzo de 1527. ACRG, Legajo 1, pieza 27.

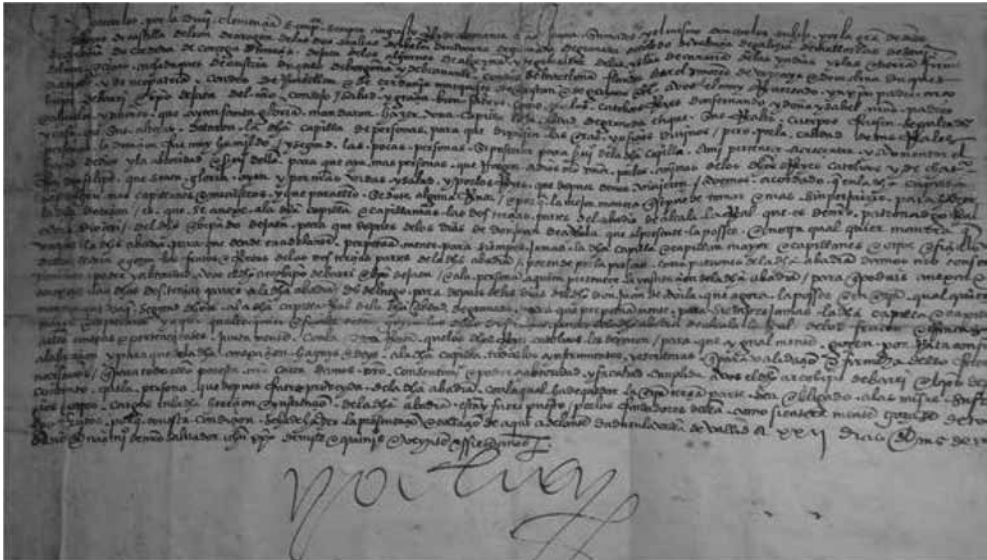
<sup>3</sup> Gallego y Burin, Antonio, *La Capilla Real de Granada. Estudio histórico y guía descriptiva de éste templo*. Granada, 1931, pág. 24.

segunda establecía un renovado espíritu religioso y sacerdotal de la institución, medidas que garantizaban la conservación y administración de sus bienes por los oficiales de la capilla y la educación religiosa y cultural de los candidatos al sacerdocio<sup>4</sup>.

2.- ANEXIÓN A LA CAPILLA REAL DE GRANADA DE LAS TERCIAS DE LAS RENTAS Y FRUTOS DE LAS ABADÍAS DE ALCALÁ LA REAL Y JEREZ DE LA FRONTERA, ASÍ COMO LOS PRIORAZGOS DEL PUERTO DE SANTA MARÍA Y ARACENA.

El emperador Carlos, nieto de los Reyes Católicos, sería el encargado de perpetuar la obra iniciada por sus abuelos y de potenciar la institución religiosa de la Capilla Real. Para ello era necesario incrementar los ingresos a fin de llevar a cabo el nuevo proyecto de embellecimiento y aumento de su culto, acordándose dividir los frutos de tercias de Alcalá la Real para anejar dos terceras partes a la Real Capilla de Granada<sup>5</sup>.

Para tal menester por Real Cedula dada en Valladolid de fecha 22 de marzo de 1527 y refrendada por el secretario de sus majestades don Francisco de los Cobos se dio real consentimiento y facultad al obispo de Jaén para que anejase a la Real Capilla de Granada las dos tercias partes de los frutos y rentas de la abadía de Alcalá la Real, conservando la referida abadía la tercera parte de dichos diezmos, con las obligación de las misas y cargas de la erección de la referida abadía.



Real Cedula de 1527 para la anexión de las dos tercias de las rentas a la Capilla Real

Como continuación a la anterior Cedula Real y a fin de dar cumplimiento a lo en ella ordenado, por orden del obispo de Jaén con fecha 23 de abril de 1527 se manda se haga una información para dividir las rentas y frutos de la abadía de Alcalá la Real, a fin de proceder a anejar e incorporar las dos terceras partes de estas rentas y frutos a la Real

<sup>4</sup> García Oro, José, *La Iglesia en el Reino de Granada durante el siglo XVI*. Granada, 2004. Pág. 51.

<sup>5</sup> Real permiso para la anexión a la Real Capilla de Granada de las dos terceras partes de diezmos de Alcalá la Real, dada en Valladolid en 22 de marzo de 1527. ACRG Legajo 1, pieza 27.

Capilla de Granada<sup>6</sup>, con motivo de aumentar su culto conforme a reales ordenes, en que se justifica haber crecido de pocos años atrás en más de la mitad de lo que solían rentar, y que aunque se quitasen a dicha abadía las dos tercias partes, con la otra que le restaba se podía honestamente sustentar el abad. Y así se hacía porque les constaba que en dicha Real Capilla se celebraba el culto divino insigne y notablemente, y que del aumento y conservación se seguiría mucho provecho a la Iglesia universal.

Así mandado se procedió a ordenar al notario que recibiese las declaraciones de testigos sobre ciertas preguntas previamente establecidas.

– Primeramente se les pregunto si sabían que de pocos años a esta parte los frutos de la abadía de Alcalá la Real habían crecido en mucha cantidad *“en más de la mitad o dos tercias partes de lo que solía rentar la dicha abadía”*.

– A la segunda pregunta se les preguntó si ellos sabían que si se le quitasen a la referida abadía la tercera parte de sus frutos y rentas, esta abadía quedaría su sustentación honesta y honrada para los abades que en adelante fuesen y sucediesen en la referida abadía.

– En una tercera y última pregunta se les dijo que si sabían *“que la Capilla Real de Granada se celebraba el culto divino muy insigne y notablemente, y del aumento de su conservación que se hace es de mucho provecho universal a la iglesia, por el buen ejemplo y administración de divinos oficios en la ciudad y diócesis de Granada. La cual es nuevamente ganada y reducida a nuestra fe y de muchos cristianos nuevos poblada, y que a esta causa es más menester que en otra parte, para que haya personas doctas y suficientes para doctrina y provecho de los cristianos”*.

El primero de los testigos recibidos Gonzalo Montesinos de la Isla, vecino de Alcaudete de 26 años de edad, al cual se le tomó juramento según derecho, declaró lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que sabía que la abadía de Alcalá había crecido de pocos años a esta parte en más de la mitad de lo que solía rentar, *“porque así lo ha oído decir a personas que han tenido a renta la dicha abadía y a criados del abad, que agora la tiene y ansimismo porque este testigo a residido mucho tiempo en Alcalá la Real y tiene allí muchos parientes, los cuales se lo han dicho”*.

Para la segunda pregunta respondió que le parecía a este testigo que el abad podía sustentarse con la tercera parte de lo que recibía la abadía, pues él sabía que en esos menesteres las rentas que recibía muy bien podían alcanzar los dos mil ducados (748.000 maravedís) y que el abad no tenía contraídas obligaciones de sustentos hacia frailes, abades, ni concierto alguno, ni tenía otras costas que las que él quisiere. Y que también conocía que en tiempos pasados la abadía alcanzaba en valor de doscientos o trescientos mil maravedís y se sustentaba con ellas, por lo que podría sustentarse también ahora con solo la tercera parte de sus rentas.

A la tercera y última pregunta dijo que todo lo que había declarado era verdad, porque lo había visto muchas veces y oído y es público y notorio. Y lo firmó de su nombre.

<sup>6</sup> Información hecha sobre la división de los frutos de tercias de Alcalá la Real para anexas e incorporar las dos tercias partes a la Real Capilla de Granada, dada en Valladolid en 23 de abril de 1527. ACRG. Legajo 1, pieza 28.

Un segundo testigo Alonso Hernández de Pancorbo, clérigo de la villa de Alcaudete de 40 años de edad, juró según derecho decir verdad a las preguntas que se le hicieran, y dijo lo siguiente.

A la primera pregunta declaró que él sabe que la abadía de Alcalá la Real había crecido desde pocos años atrás en más de la mitad de lo que solía rentar. A la pregunta de cómo él conocía esto, respondió que en algunas ocasiones estuvo presente puntualmente cuando llevaban el pan a la mencionada abadía.

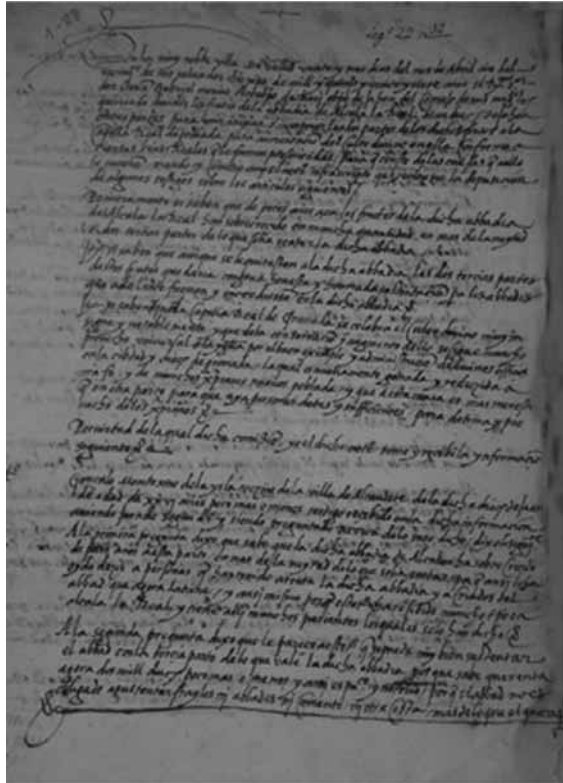
A la segunda pregunta manifestó que era verdad que aunque se le quitare las dos terceras partes de sus rentas y frutos, que con la parte que le quedaría podría sustentarse honradamente el abad que la poseyera, porque éste no está obligado a sustentar a ningún fraile, convento ni otra cosa alguna, más de lo que él quiera tener, confirmando las cantidades que daba el anterior testigo en que la abadía podía valer de doscientos a trescientos mil maravedís, y que con ello se sustentaría honradamente.

A la tercera pregunta dijo que lo había visto y era público y notorio y que esta es la verdad para el juramento que había hecho y lo firmó de su nombre.

El tercer y último de los testigos interrogados dijo llamarse Alonso Cabrera Saravia, vecino que era de la ciudad de Alcalá la Real, de 27 años de edad, y después de haber jurado según derecho respondió a la primera pregunta declarando que hace diez años que vive en la referida ciudad y que en este tiempo así se lo había oído decir a Juan Garrido, vecino del mismo lugar, como también a otras personas que habían tenido arrendadas ciertas haciendas de la abadía y que ahora es el que recoge las rentas de la abadía. También ha oído decir que desde hace 20 años atrás la tierra no valía como ahora, que son más de setecientos cincuenta mil maravedís.

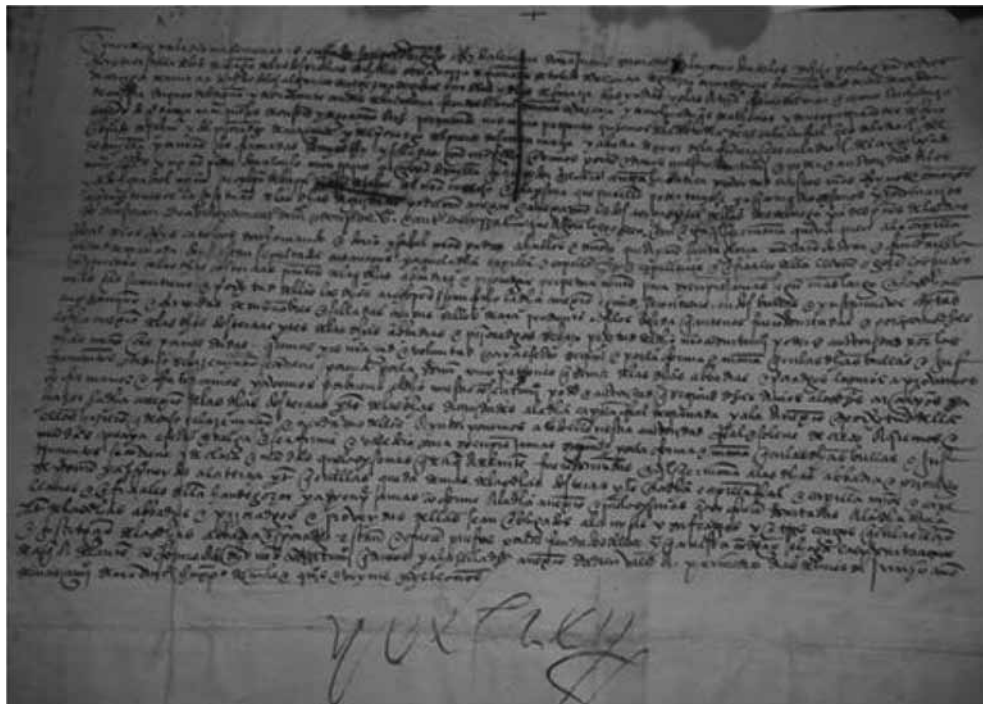
Al ser preguntado por la segunda, declaró que a él le parecía que el abad que en adelante fuese podría sustentarse muy honestamente con la tercera parte de los frutos y rentas que le quedaran a la abadía, porque el abad no está obligado a sustentar a otra persona, nada más que al que él quiera y además no reside en la abadía.

Para la tercera pregunta contestó que a él le parece que en la Capilla Real de Granada se celebra el culto muy insigne y que a esta le sería bueno tener más ingresos para el



División de los frutos tercias de la Abadía de Alcalá la Real de 23 de abril de 1527

dicho culto, por lo que estaría bien que se le diesen las dos terceras partes de esas rentas de la abadía. Y esto era lo que él sabía, y lo firmó de su nombre.



Real Cedula de 1527 de aprobación de las dos tercias de las rentas a la Capilla Real

Y así hecha y recibida la información por los referidos testigos ante el notario apostólico Dominico de Sumo, se hizo sacar este asunto en pública forma, según que ante él pasó para que valga y haga fe.

Otra Cedula Real dada en Valladolid en primero de junio de 1527 e igualmente refrendada por el secretario de su majestad don Francisco de los Cobos, se confirma y aprueba la anexión que se hizo por el obispo de Jaén y el arzobispo de Sevilla de las dos tercias partes de las rentas de las abadías de Alcalá la Real, Jerez de la Frontera y de los priorazgos de Aracena y Puerto de Santa María a la Capilla Real de Granada, después del fallecimiento de los que los poseían en esos momentos, don Juan de Ávila en Alcalá la Real; don Antonio de Mendoza en Jerez de la Frontera; don Pedro de Velasco en Aracena y don Antonio del Corral en el Puerto de Santa María. Esta anexión se hacía a fin de que la dicha capilla, capellán mayor, capellanes y oficiales de ella lleven y gocen las dos tercias partes de los frutos y rentas de las referidas abadías y priorazgos perpetuamente para siempre jamás, según más largo en las dichas nuestras cartas se contiene.

Y por virtud de ellas los arzobispos han hecho la dicha anexión según las dos Bulas e Instrumentos escritas en pergamino y firmadas de sus nombres, selladas con sus sellos de cera pendiente en filis de seda que ante nos fueron ejecutadas.

Y por quanto hecha la dicha anexión de las dos tercias partes de las abadías y priorazgos que se hizo por virtud de nuestro consentimiento, poder y autoridad, queremos y es



nuestra merced y voluntad que haga efecto, según la forma y manera que en las dichas bulas e instrumentos se hace mención. Así lo aprobamos, confirmamos y ratificamos y lo habemos por bueno el dicho nuestro consentimiento para hacer la dicha anexión, de las dos tercias partes de las referidas dignidades a la dicha Capilla Real de Granada.

Dada en Valladolid en primero días del mes de junio, año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil y quinientos y veinte y siete años. Yo el rey. Yo Francisco de los Cobos, secretario de sus cesáreas y católicas majestades lo hice escribir por su mandado.

Otro de los documentos es un traslado de dos Reales Cédulas dadas en Valladolid, una a primero de junio y otra a 26 de noviembre de 1527, refrendadas ambas por Francisco de los Cobos, secretario del Real Patronato, por las que aprueban, firman y ratifican el dicho consentimiento para hacer la anexión de las dos tercias partes de diezmos de la Abadía de Alcalá la Real y sus partidos: Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real y villa de Aracena, para aumento y servicio de dicha Real Capilla.

Por último en el Archivo de la Capilla Real se encuentra otro de los documentos relativo a esta anexión. Se trata de otra Real Cédula dada en Burgos en 29 de noviembre de 1527 y refrendada igualmente por el secretario de su majestad don Francisco de los Cobos, en la que se manda a las justicias de los reinos para que hagan guardar y cumplir las anexiones de los frutos y rentas a la Capilla Real de Granada.

3.- CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS PRESENTADA POR FRANCISCO MARTÍNEZ CANO, TESORERO DE ALCALÁ LA REAL Y CASTILLO DE LOCUBIN DE LAS RENTAS QUE PERTENECEN A LA CAPILLA REAL DURANTE LOS AÑOS DE 1558 A 1661.

Otro de los archivos que custodia documentación relativa a esta institución granadina es el Archivo Histórico Diocesano del Arzobispado de Granada. Con signatura 260-F4 se conserva una pieza que lleva por título: *Cuenta de ingresos y gastos presentados por Francisco Martínez Cano, tesorero de Alcalá la Real y Castillo de Locubin de las rentas que pertenecen a la Capilla Real durante los años 1558-1561.*

En este informe hecho en el Hospital Real de la ciudad de Granada el día 2 de marzo de 1564, estando el ilustre señor don Pedro de Castro y Quiñones, visitador de la Real Capilla por ante el escribano de su majestad y de la dicha visita Cristóbal Pérez, siendo presente Francisco Martínez Cano, clérigo vecino de la ciudad de Alcalá la Real se tomó cuenta de todo el dinero de vino y minucias de los años de 1558; y de todo el pan y suelos y albaquías<sup>7</sup> del año de 1559; y de todo el dinero de vino y minucias del año 1560; y de todo el dinero y pan de los años 1561 y 1562, tocante al partido de Alcalá y Castillo de Locubín para rever las cuentas.

El cual habiéndolos y por mandado del señor visitador, con todos los recaudos por donde cobró y pagó la dicha hacienda para mayor claridad, mandó se tornase hacer en la manera siguiente. En primer lugar se hace el cargo o ingresos relativos al notario de cuentas Alonso de Castro de lo que corresponde a la abadía de Alcalá la Real y Castillo de Locubin, de los siguientes años.

<sup>7</sup> Del árabe hispano: Residuo o resto de alguna cuenta o renta que queda sin pagar o no admite división en el prorrateo. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

Año	Tipo de ingresos	Rentas de:	Cargo		Total Partida
			Maravedíes	Total Cargo	
1558	Vino	Alcalá la Real <sup>8</sup>	716.906,50		721.977,50
		Castillo de Locubín <sup>9</sup>	5.071,00		
1560	Minuncias	AR	723.154,00		1.083.338,50
	Vino	AR	250.000,00		
	Minuncias	CL	69.351,50		
	Vino	CL	40.833,00		
1561	Minuncias y Vino	AR	405.833,00		499.236,00
	Minuncias y Vino	CL	93.496,00		
1562	Minuncias, suelos y albaquias	AR	477.446,00		589.397,00
	Minuncias, suelos y albaquias	CL	111.951,00		

Monta el cargo..... 2.493.950,00 mrs.

#### Descargo

Año	Pagas	Rentas de:	Maravedíes	Total Cargo	Hizo el pago
1558	Primera paga	Alcalá la Real y Castillo de Locubín <sup>10</sup>	200.000		Doctor Sánchez y Zarate
	Segunda paga	AR y CL	200.000		
	Tercera paga	AR y CL	304.000		
		AR y CL	12.700		
		AR y CL	1.666		
	Prometidos	AR y CL	4.430	722.796	
1560	Primera paga	AR y CL	187.000		Sánchez y Montalvo
	Segunda paga	AR y CL	187.000		
	Tercera paga	AR y CL	392.786	610.005	
1561	Primera paga	AR y CL	147.823,50		Francisco del Castillo
	Segunda paga	AR y CL	136.000		
	Tercera paga	AR y CL	194.849	478.672,50	
1562	Primera paga	AR y CL	210.000		589.389
	Segunda paga	AR y CL	178.750		
	Tercera paga	AR y CL	200.640		

Monta el cargo..... 2.399.864,50 mrs.

<sup>8</sup> En adelante AR.

<sup>9</sup> En adelante CL

<sup>10</sup> En adelante AR y CL.

Monta el descargo ..... 2.399.864,50 mrs.

Resta de alcance ..... 94.086,00 mrs.

A continuación se inserta el importe de lo que montó el cargo y descargo del pan que se hizo a Francisco Martínez Cano, tesorero de Alcalá la Real y del Castillo de Locubin.

Cargo

Año	Trigo/fanegas/celemine	Cebada/fanegas/celemine
1559	1.996 fan y 8 cel.	1.063 fan y 4 cel.
1561	1.716 fan y 8 cel.	766 fan y 8 cel.
1562	2.963 fan y 4 cel.	1.333 fan y 4 cel.
Total cargo pan	6.676 fanegas <sup>11</sup>	3.163 fanegas

Descargo

Se le recibe en data y descargo (sin mozos y cantores) el importe siguiente:

Cargo

Año	Trigo/fanegas/celemine	Cebada/fanegas/celemine
1559	3.360 fan y 6 cel.	1.485 fan
1561	293 fan y 11 cel.	157 fan y 8 cel.
1562	2.815 fan y 2 cel.	1.185 fan y 7 cel.
Total cargo pan	6.469 fanegas	2.828 fanegas

	Trigo	Cebada
Cargo	6.676 fanegas y 8 celemine	3.163 fanegas y 4 celemine
Data	6.469 fanegas y 7 celemine	2.828 fanegas y 4 celemine
Alcance	207 fanegas y 1 celemín	335 fanegas

Por manera que sacadas las referidas 6.676 fanegas y 8 celemine de trigo y 3.163 fanegas y 4 celemine de cebada queda un alcance de 207 fanegas y 1 celemín de trigo y 335 fanegas de cebada.

<sup>11</sup> Desde mediados del s. XVI se estima el valor de la fanega de trigo en 18 reales y en 9 reales la fanega de cebada. Vicente Montojo Montojo, «La enajenación de los bienes de los moriscos del Reino de Murcia: Fuentes de Archivo», *Revista Murgetana* n° 131, Murcia, 2014, págs. 213-233. En el documento se da un valor a la fanega de cebada de 3,5 reales o 119 maravedís. “se vendió la cebada del alcance a tres reales y medio la fanega” fol. 10r.

En resumen fue alcanzado el clérigo Francisco Martínez Cano con 94.086 maravedís y medio y 207 fanegas y un celemín de trigo y 335 fanegas de cebada, según que por toda esta cuenta parece.

La cual dicha cuenta se feneció y concluyó el día 5 del mes de marzo de 1564, por su merced del dicho señor visitador estando presente el canónigo Francisco del Castillo, procurador del dicho cabildo. Y el dicho Francisco del Castillo mandó a mí el escribano a Francisco Martínez Cano a que dé y pague los referidos alcances dentro de tres días primeros siguientes. Testigos Diego Xuárez y Antonio Abarca, estantes en esta dicha ciudad de Granada. Licenciado don Pedro de Castro y Quiñones. Por ante mí Cristóbal Pérez. Rubrica.

Unos días más tarde en la ciudad de Granada en el Hospital Real en 22 días del mes de marzo del año de 1564 el canónigo Francisco del Castillo, como representante del cabildo de la abadía, presentó ante el señor visitador don Pedro de Castro y Quiñones el descargo del alcance en dos testimonios.

El primero de estos testimonios estaba firmado por Alonso de Castro, escribano que era del cabildo y del número de la ciudad de Alcalá la Real, pareciendo que las novenas del vino del año de 1560 del referido partido de Alcalá se habían arrendado a razón de 55.000 maravedís por novena y que por ello no se le debía hacer el cargo en tanta cantidad como estaba hecho, sino que al dicho respeto de 55.000 maravedís y no más. Y que asimismo parece según este testimonio había de tomársele en cuenta los 12.592 maravedís que en las citadas cuentas dicen haber quedado a cargo de Francisco Martínez Cano, para que los cobrase y acudiese con estos a la Real Capilla. Y así se hizo la diligencia que era obligada.

Por el otro testimonio parece que las novenas del Castillo de Locubín del mismo año de 1560 las arrendó Alonso Martín, jurado que era de Priego y que era mayordomo de la capilla, a razón de 10.000 maravedís cada novena y que a este precio se le ha de cargar.

Visto por el visitador mandó se le reciba las dichas partidas en la manera siguiente:

Año	Cargo de	Lugar	Cargo/mrs.	Rebajan/mrs.	Recibe en cuenta/mrs.
1560	Vino	Alcalá la Real	75.000	8.333,5	66.666,5
1560	Vino	Castillo de Locubín	12.250	4.750	7.500
1562	No cobrados				12.592

Renta y es alcanzado..... 86.758,5

Por manera que suma todo lo que se les recibe en cuenta ..... 86.758,5 maravedís

Descontar..... 94.086,0 “

Resta y es alcanzado ..... 7.328,0 maravedís

A los cuales 7.328 maravedís que es el alcance, el mencionado Francisco Martínez Cano declaró que él tiene el finiquito de la Capilla Real y que el error de cuenta que hubo en una de las nóminas, por donde se hizo el finiquito no es culpa suya, porque él lo había pagado todo junto y que no se lo recibieron en cuenta. Por lo que pide que le quede su derecho a salvo para así cobrar de la Capilla Real y de los capellanes los mencionados 10.000 maravedís que hay de error en la dicha nómina y finiquito.

Por tal motivo Francisco Martínez Cano presentó un poder del cabildo de esta Real Capilla que le dio Francisco del Castillo, secretario, para que tomase las cuentas del pan de 1559 y las feneciese con él. Y presentó dos memoriales y cuentas firmadas del mencionado Francisco del Castillo, que con él hizo en virtud del dicho poder, por los cuales pide que se le reciban en data y descargo las partidas siguientes.

Año	Trigo	Cebada	Pagado a:
1559	34 fan. y 4 cel. 17 fan. y 2 cel.	41 fan. 5 fan. y 8 cel. 27,5 fan. 32 fan.	Maestros capellanes fuera de nómina A los mismos capellanes Juan Ochoa de Zarate Oficiales de la Capilla Real Pagas a los cantores Bajadas en cuentas de Francisco del Castillo
1562	124 fan.	147 fan. y 9 cel. 77 fan. y 9 cel.	Juan Ochoa de Zarate Que le restaban por pagar

Descargo del pan..... 175 fan. y 6 cel. de trigo y 331 fan. y 8 cel. de cebada

De tal forma que hechas todas las averiguaciones monta el alcance que se hace a Francisco Martínez Cano 12.611 maravedís y 38 fanegas y 5 celemines de trigo.

La dicha cuenta se hizo y feneció en Granada en 24 de marzo de 1564, por el dicho señor visitador y que presentó Francisco Martínez Cano por ante el escribano de su majestad Cristóbal Pérez. Siendo presente por testigo Andrés de Aranda, vecino de Alcalá la Real y Antonio Abarca, estante en la ciudad de Granada. Licenciado don Pedro de Castro y Quiñones. Francisco Martínez Cano. Por ante mí Cristóbal Pérez, Rubricas.

Ese mismo día, mes y año en la ciudad de Granada el señor visitador vistas las cuentas y alcance dijo que condenaba y condenó a Francisco Martínez Cano en el pan que le paga a la Real Capilla y a su merced en su nombre y le reservaba su derecho a salvo de lo que tenía pedido en esta cuenta.

En 27 días del mes de abril de este mismo año, ante el escribano público y de su majestad y de la visita Gabriel Pérez, se le ordenó pagar al señor Francisco Martínez Cano, el alcance que en las cuentas que le fueron tomadas los 12.611 maravedís en que fue alcanzado. Y para el cargo de las 38 fanegas de trigo del mismo alcance mostró un libramiento del doctor Sánchez de Cabrera y del señor Serrano, contadores de la Real Capilla de fecha 29 de mayo de 1560 por el que le mandaban dar y pagar a Miguel Cantarelo Harnero, vecino de Granada, 28 fanegas y 8 celemines de trigo del resto de la cuenta del pan del año de 1559, de lo que mostró Carta de pago de Miguel del Castillo y firmada de Cristóbal Gallego. Las cuales dichas 28 fanegas y 8 celemines el señor visitador las puso en cuenta y Francisco Martínez Cano le pago de contado las 10 fanegas de trigo que restaban.

De los fenecimientos de las cuentas y alcance de ellas el señor licenciado don Pedro de Castro y Quiñones recibió de los tesoreros los maravedís siguientes:

Sebastián del Castillo, tesorero de la Real Capilla dio y pago .....	13.453 mrs.
Gonzalo de Luz, tesorero asimismo pagó .....	6.800 “
Lázaro de Marchena, tesorero de la Real Capilla pagó .....	46 “

Alonso Martínez, vecino de Priego pagó .....	5.585 “
Diego Sánchez, vecino de Priego pagó .....	30.127 “
De Francisco Martínez Cano, vecino de Alcalá pagó .....	14.311 “

Además de todo esto pareció por un libro de esta Real Capilla, por una cuenta hecha en 9 de enero de 1563 que algunos capellanes de esta Real Capilla, debían algunos maravedís y el dicho visitador los cobró en esta manera:

Pedro Hernández Serrano debía 5.340 maravedís y pagó 5.250 maravedís	5.250 mrs
El licenciado Salzedo pagó 3.000 maravedís que debía por la dicha carta	3.000 “
El doctor Sánchez de Cabrera debía 33.400 maravedís y pagó .....	33.320 “
Francisco de Parias debía 4.086 maravedís, los pagó de contado.....	4.086 “
Suman .....	115.978 mrs

Por manera que suman e montan todos los maravedís que el señor visitador ha cobrado en esta cuenta, así de tesoreros como de capellanes 115.978 maravedís, como parece por estas cuentas. Y el señor visitador mandó dar a Diego Suarez, vecino de Granada por el tiempo que se ocupó en ellas 6.732 maravedís. Por manera que rebajados de los 115.978 maravedís, quedan en poder del señor visitador 109.246 maravedís. Los cuales el señor visitador mandó se entregasen al Cabildo de esta Real Capilla, para que de ellos se comprasen de censo a razón de a 14.000 el millar para hacienda de montones, por ser como son suyos los referidos maravedís de montones y por haber dado el Cabildo de esta Real Capilla en descargo del alcance que se le hace de la hacienda de montones, lo que el señor visitador cobrase de los mencionados tesoreros como parece por sus cuentas.

Los referidos maravedís se entregaron por mandato del señor visitador al Cabildo de la Capilla Real y los recibió Juan Ochoa de Zarate, y se dieron a censo a don Hernando de Zafra, vecino de Granada e a otros como parecerá por la escritura de censo que de ello se otorgó ante Juan de Mallorca, escribano de Granada en favor de la Capilla. Y en fe de ello lo firmé de mi nombre. Licenciado don Pedro de Castro y Quiñones. Por ante mí. Cristóbal Pérez. Rubricas.

Después de lo referido con fecha 18 de mayo de 1564 en el Hospital Real de la ciudad de Granada el doctor Sánchez de Cabrera, capellán de su majestad en la Real Capilla, entregó ante el escribano del señor visitador don Pedro de Castro y Quiñones, don Cristóbal Pérez la cantidad de 15.000 maravedís que parece de por nóminas. La una de 50.000 maravedís que se cobraron del partido de Priego correspondientes al año de 1557. Por la referida nomina parece haber quedado en poder del doctor 9.240 maravedís.

Por otra nómina de la renta del partido de Priego del siguiente año de 1558 se libraron 45.000 maravedís, pareciendo haber quedado en poder del mismo doctor 8.135,5 maravedís de la hacienda de montones, que suman las dos nominas que quedaron en poder del doctor Sánchez Cabrera 17.375,5 maravedís. De esta cantidad el doctor pagó de contado al señor visitador los referidos 15.000 maravedís, quedando a deber a la hacienda de montones 2.375 maravedís.

El señor visitador mandó que la Real Capilla los cobrara del primer tercio de la prebenda y capellanía del doctor Sánchez Cabrera para los citados montones, que es éste el alcance que debe el doctor, y que Diego Sánchez y Gregorio Dauz, tesoreros de la Real Capilla retengan en su poder de la prebenda del doctor los 2.375 maravedís y se

hiciera cargo de ellos para las cuentas de los montones. Y así se proveyó y mando y se notificó al Cabildo este Auto.

Para cumplimiento de lo mandado por el señor licenciado don Pedro de Castro y Quiñones se le dieron al mencionado señor licenciado don Pedro de Castro y Quiñones y, este a su vez, los mandó dar a maese don Antonio del Val Escudar, que pide al Cabildo que la cantidad que tiene para la hechura de la cama y bultos de los señores reyes don Felipe y doña Juana, que la Capilla tiene en el Hospital Real de esta ciudad, se los remita para paga de los capellanes. Y estos se aceptaran por el mayordomo y tesorero del Hospital Real don Jerónimo de Medrano, siendo el mismo maese don Antonio el que dio 65 ducados a Jerónimo de Medrano. Y porque a su persona lo firmaron de sus nombres, por ante el escribano Cristóbal Pérez.

El día 26 de mayo del mismo año, el escribano Cristóbal Pérez notificó el Auto contenido a Juan de Ochoa Zarate, presidente que era de la Capilla y al doctor Sánchez de Cabrera, a Pedro Hernández Serrano, al doctor Sánchez de Cabrera, al licenciado Escabia, a Pedro Ruiz de Antalora, al maestro Carlos y a otros capellanes de la dicha Capilla, estando en la Capilla Real y su Cabildo como lo han de uso y de costumbre, en sus personas. Los cuales dijeron que lo oyeron. Y en fe de lo cual lo firmo de su nombre el escribano Cristóbal Pérez.





YUSTE, LA ÚLTIMA ESTACIÓN: DOS NOTAS POÉTICAS  
(O IMITACIÓN Y SUPERCHERÍA)

José Palomares Expósito  
*IE. San Juan de la Cruz. Úbeda*

1. FRANCISCO DE MEDRANO, A FIANCO DI TASSO

Entre la varia literatura en torno a la abdicación y retiro del emperador Carlos V,<sup>1</sup> uno de los poemas más conspicuos es un soneto de Francisco de Medrano (1570-1607), incluido en la *editio princeps* de su poesía (junto a los *Remedios de amor*, de Pedro Venegas de Saavedra) en 1617<sup>2</sup>. El libro II de las *Poesías líricas* (cancionero fechado hacia 1606) se cierra con un soneto (II, 17) cuyo epígrafe reza: «Renuncia Carlos V el imperio y reino, en hermano y en hijo». Como observó ya Bettie Mae Hall, «Medrano has here translated closely one of Tasso's sonnets from the *Rime Eroiche*»<sup>3</sup>. En efecto, Medrano es aquí *fidus interpres* del soneto 693 de las *Rime* de Torquato Tasso («Adopera per intercessore presso il duca di Ferrara il nome di Carlo V»):<sup>4</sup>

De sostener, cual nuevo Atlante, el mundo  
el siempre invicto Carlos ya cansado:  
«Gentes –dice– no vistas he domado,  
hollado el suelo, hollado el mar profundo,

hecho al persa monarca a mí segundo,  
preso al francés, al moro leyes dado,  
el cielo en ambos hombros sustentado,  
más grave con las glorias que en él fundo».

Luego, del mundo desdeñoso y harto:  
–«Tú, gobierna –al hermano le decía–  
de Roma el ancho imperio y de Alemaña»

y al hijo: –«Tú, de la invencible España  
y del indio tendrás la monarquía.  
Y entre ambos junte Amor lo que yo parto».

Di sostener qual nuovo Atlante il mondo  
il magnanimo Carlo era omai stanco:  
«Vinte ho» dicea «genti non viste unquanco,  
corsa la terra e corso il mar profondo;

fatto il gran re de' Traci a me secondo,  
preso e domato l'Africano e'l Franco,  
sopposto al ciel l'omero destro e'l manco,  
portando il peso a cui debbo esser pondo».

Quindi al fratel rivolto, al figlio quindi,  
«Tuo l'alto imperio», disse, «e tua la prisca  
podestà sia sovra Germania e Roma.

E tu sostien l'ereditaria soma  
di tanti regni, e sii monarca a gl'Indi;  
e quel che fra voi parto Amore unisca».

<sup>1</sup> Torres Nebrera, Gregorio, *Un monarca, unos textos, una historia. La imagen literaria de Carlos V*, Badajoz, Biblioteca de Extremadura, 2011 (cap. IX: «La renuncia al poder y el retiro de Yuste»).

<sup>2</sup> *Remedios de amor de don Pedro Venegas de Saavedra. Con otras Diversas Rimas de don Francisco de Medrano*, Palermo, Angelo Orlandi, 1617, pp. 101-180.

<sup>3</sup> Hall, Bettie Mae, «A Further Tasso Imitation in Francisco de Medrano», *Hispanic Review*, 14.1 (1946), pp. 65-66.

<sup>4</sup> Citamos por Medrano, Francisco de, *Diversas Rimas*, ed. Jesús Ponce Cárdenas, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2005, p. 130. Para el texto de Torquato Tasso, se sigue la edición de *Le rime* a cargo de Bruno Basile (Roma, Salerno Editrice, 1994, vol. II, p. 758).

La estructura del texto es bipartita: a la narratio de los *facta memorabilia* sigue una doble *petitio*, en la que el Emperador apostrofa al hermano (Fernando I) y al hijo (Felipe II), y sus palabras (*dicta*) armonizan así con sus hechos, en pos de la unidad imperial, de la que Carlos es «nuevo Atlante». La *amplificatio* del verso 9 («del mundo desdeñoso y harto») tiene valor cohesivo, pues enlaza con el verso 2 («ya cansado»), e introduce, además, el tópico del *contemptus mundi*. La *virtù* heroica (o tassiana) del Emperador deviene así *virtus unitiva*. En este sentido, quizá no sea impropio parar mientes en el *Discorso della virtù eroica e della carità* (1583), del propio Tasso. Como sabemos, en 1735 el carmelita Teobaldo Ceva (1697-1746) dará a la stampa turinesa una *Scelta di sonetti*, con anotaciones críticas y una disertación en torno al soneto, «*A uso delle Regie Scuole*». Sobre el soneto encomiástico del autor sorrentino, T. Ceva observa que «imita il Poeta a maraviglia il costume d'un Eroe, che volendo dar con modestia, e senza fasto, copre sotto alto pretesto la sua generosità», y apostilla:

Carlo V, rinunziando al Fratello, ed al Figliuolo il Regno, e l'Impero, moriva civilmente al Mondo; quindi non solo è verisimile, non solo è coerente alle premesse, ma è conforme al decoro ch'egli chiudesse la scena con qualche breve sentenza, che chiaro facesse e la sua superiorità, e il suo buon costume. L'antitesi che in essa si osserva, non è di sole parole, e di cose sostanziali, onde in verun conto non è riprensibile.<sup>5</sup>

No en vano, Teobaldo Ceva arrima el soneto a la poética de los *Discorsi del poema eroico* (Nápoles, 1594) de T. Tasso. Por lo demás, no será ocioso vincular la metáfora de Carlos V como nuevo Atlante (al cargar sobre sus hombros el peso de un imperio) con la medalla conmemorativa acuñada con motivo de su abdicación, con la figura de Atlas en el reverso y la de Felipe II en el anverso acompañada de la cifra «*Ut quiescat Atlas*» (que, al decir de Joseph Addison, estaría mejor como «*Requiescat ut Atlas*»)<sup>6</sup>. La relación ya estaba en la dedicatoria del *De concordia et discordia in humano genere* (1529) de Juan Luis Vives, y se retoma en la *Electio et Coronatio Caroli V* (1550) de Nicolaus Mameranus. Tal sería la imagen que figurase en el túmulo erigido en la catedral de Nápoles, según diseño de Domenico Fontana, para celebrar las exequias del Emperador, en 1599. El programa iconográfico corrió a cargo de Ottavio Caputi, que recurrió a un emblema en que Hércules sostiene el mundo y el mismo lema «*Ut quiescat Atlas*»<sup>8</sup>: el diseño reforzaba así la idea de *translatio imperii*: Atlas / Hércules // Carlos V / Felipe II.

<sup>5</sup> Ceva, Teobaldo, *Scelta di sonetti con varie critiche osservazioni, ed una dissertazione intorno al sonetto in generale*, Torino, Gio. Francesco Mairesse, 1735, pp. 253-254. La *Scelta* de Ceva fue canónica para otras raccolte durante varios siglos; véase, por ejemplo, el prólogo de Francesco Ambrosoli a sus *Sonetti di ogni secolo della nostra letteratura con note*, Milano, Branca e Depuy, 1834.

<sup>6</sup> Addison, Joseph, *Dialogues upon the usefulness of ancient medals*, London, 1726, pp. 156-157 (trad. esp., *Diálogos sobre la utilidad de las medallas antiguas...*, obra escrita en inglés por el caballero Joseph Addison, y traducida al castellano con unas breves notas y correcciones por don Pedro Alonso O-Crouley, Madrid, en la Oficina de D. Plácido Barco López, 1795, pp. 152-153).

<sup>7</sup> Caputi, Ottavio, *La pompa funerale fatta in Napoli nell'essequie del Catholico Re Filippo II di Austria*, Napoles, nella stamperia dello Stigliola, 1599.

<sup>8</sup> «Aludiendo [Caputi] probablemente al retiro del emperador Carlos V a Yuste, ya que, si Atlante dejó el peso del orbe que debía cargar en Hércules, el emperador dejó el peso del gobierno en Felipe, que se convertía así en un nuevo Hércules, una de las asociaciones entre monarquía hispánica y mitología clásica a la que se recurre habitualmente en festejos y exequias» (en Mínguez Cornelles, Víctor *et alii*, *La Fiesta barroca: los reinos de Nápoles y Sicilia [1535-1713]*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2014); Pizarro Gómez, Francisco Javier, *Arte y espectáculo en los viajes de Felipe II (1542-1592)*, Madrid, Encuentro Ediciones, 1999, p. 123. Véase

## 2. UNA SUPERCHERÍA

De antiguo se ha vinculado la oda primera de fray Luis de León al retiro de Carlos V a Yuste. De hecho, el título canónico «Vida retirada», que no figura en la *editio princeps* de Quevedo (1631), ofrece otros testimonios textuales como el de la copia de la Biblioteca de Palacio, cuyo título (no autógrafo) es «Desprecio del mundo. Al recogimiento de Carlos Quinto»<sup>9</sup>. En esta tradición exegética han pesado, sin duda, las apreciaciones críticas de Adolphe Coster y Aubrey F. G. Bell (retomadas luego, entre otros, por Albert A. Sicroff), que relacionan la composición con ese retiro y datan la oda en el período alcalaíno de fray Luis, en que permaneció al docto abrigo de la filología bíblica del maestro cisterciense Cipriano de la Huerga, quien pronunció precisamente un sermón en romance «delante del Rector y Universidad de Alcalá, el día que se levantaron los pendones, por el Rey don Felipe nuestro señor» (Alcalá, Juan de Brocar, 1556), dato que, según Marcel Bataillon, «peut-être un argument en faveur de la thèse de Coster, selon laquelle l'ode *Qué descansada vida* serait, dans sa version primitive, une ode sur le retraite de Charles-Quint»<sup>10</sup>. El título de la copia de Palacio arrima, pues, el tema de la oda al tópico del *contemptus mundi* y al apartamiento del emperador. En esa misma orientación temática apunta, pongo por caso, una de las cuartetos (con rima interna) del diálogo XXII («Del desprecio del mundo») que mantienen Logostina y Philargiria en los *Diálogos de varias cuestiones* (1577) de Lorenzo Suárez de Chaves, vecino de la ciudad de Mérida, según reza en la portada:

Carlos quinto de Romanos  
y Germanos  
Emperador, el imperio  
renunció con los mundanos  
mundos vanos  
por un pobre monasterio<sup>11</sup>.

Por consiguiente, Coster y Bell situaron el huerto luisiano en la sierra de Tormantos, en La Vera extremeña<sup>12</sup>. Casi un siglo más tarde, por cierto, José V. Serradilla Muñoz abre de esta suerte su novela *La Serrana de la Vera y el Emperador Carlos V* (2016):

también Hernando Sánchez, Carlos José, «*Funus imperatorum*. La imagen política en las exequias de *Carlos V*», en *Carlos V en Yuste. Muerte y Gloria Eterna*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2008.

<sup>9</sup> León, fray Luis de, *Poesías*, ed. P. Ángel Custodio Vega, Madrid, Saeta, 1955, p. 437; Onís, Federico de, «Sobre la transmisión de la obra literaria de Fray Luis de León», *Revista de Filología Española*, 2 (1915), 15-257, p. 248.

<sup>10</sup> Coster, Adolphe, «Notes pour une édition des poésies de Luis de León», *Revue Hispanique*, 46 (1919), 193-248, p. 196; Bell, Aubrey F. G., *Luis de León. A Study of the Spanish Renaissance*, Oxford, Clarendon Press, 1925 (trad. esp., *Fray Luis de León. Un estudio del Renacimiento español*, Barcelona, Araluce, 1927, p. 266); «The Chronology of Luis de León's Lyrics», *The Modern Language Review*, 23 (1928), 56-60; Sicroff, Albert A., «La huida poética de fray Luis de León», en *San Juan de la Cruz and fray Luis de León. A Commemorative International Symposium*. November, 14-16, 1991, eds. Mary Malcolm Gaylord y Francisco Márquez Villanueva, Newark, Delaware, Juan de la Cuesta, 1996, pp. 275-288; Bataillon, Marcel, «Charles-Quint Bon Pasteur, selon fray Cipriano de Huerga», *Bulletin hispanique*, 50.3-4 (1948), 398-406, p. 400, n. 1 (reimpr. en *Varia lección de clásicos españoles*, Madrid, Gredos, 1964, pp. 133-143; la cita, en p. 135, n. 7).

<sup>11</sup> Suárez, Lorenzo, *Diálogos de varias cuestiones en diálogos y metro castellano*, Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1577, f. 311r.

<sup>12</sup> «El paisaje –matizará Bell– lo mismo puede convenir a Yuste que a La Flecha que a Pozoblanco» (*Luis de León...*, p. 156).

La noticia había pillado por sorpresa a los vecinos de la comarca de La Vera. Carlos I de España y V de Alemania, el Emperador, que era tanto como decir casi el amo del mundo, se estaba construyendo un palacio en Yuste, un rincón escondido en la sierra de Gredos, junto al Monasterio de los monjes jerónimos, en la alta Extremadura. Algo impensable para los lugareños por tratarse de un personaje poderosísimo y casi legendario. Una opción, no obstante, que, si se reflexiona sobre su ajetreada vida, resulta hasta lógica. Carlos V buscaba un paraíso, un remanso de tranquilidad y buen clima, “lejos del mundanal ruido”, donde descansar y prepararse para su encuentro con Dios. Y eso lo podía encontrar en aquel apartado rincón de la Vera<sup>13</sup>.

Por los mismos años en que Coster y Bell publicaron sus estudios fundamentales sobre fray Luis, otro excelente hispanista, William James Entwistle, retrasó la fecha de composición y fijó el término *post quem* en 1574, pues el Brocense no la cita al comentar la traducción luisiana del epodo II de Horacio. Juan Francisco Alcina secunda esa datación: «porque si no la habría citado el Brocense al comentar el “Cuán bienaventurado” de Garcilaso [...] y no habría escrito que “ay pocos casos destos en nuestra lengua”»<sup>14</sup>. En el trasfondo biográfico (los orígenes judíos) insiste –vanamente– Robert ter Horst<sup>15</sup>. Este positivismo de nuevo cuño, sobre el que ironizó ya Dámaso Alonso<sup>16</sup>, no ha de llevarnos muy lejos. No veo aquí una especie de *Literarisierung des Lebens*; antes bien, nos las tenemos, creo, con símbolos complejos de varia (y unitaria) lectura: religiosa, moral y estética. La *senda* se ha vinculado tradicionalmente al «secretum iter» de Horacio (*Epist.* 1.18.103). Pero el valor de la *secessio* horaciana es distinto del retiro luisiano<sup>17</sup>. A la luz de la literatura ascética y mística (Laredo, Orozco, Osuna, Ávila...), Ricardo Senabre puso de relieve otro sentido para el grupo nominal *escondida senda*, que simbolizaría, a su juicio, el camino de la teología mística; vale decir: la vía unitiva (nunca alcanzada por fray

<sup>13</sup> Serradilla Muñoz, José V., *La Serrana de la Vera y el Emperador Carlos V*, Sevilla, Pentian, 2016, cap. 1. «En fin –dirá el capitán Francisco de Ávalos–, yo creo que se tiene bien merecido el descanso, tal como a él le gusta, entre frailes y ceremonias, pero reposa ajeno a cuanto ofrece el mundanal ruido» (cap. 2).

<sup>14</sup> Entwistle, William James, «Fray Luis de León's Life in his Lyrics: A New Interpretation», *Revue Hispanique*, 71 (1927), 176-224, p. 211; León, fray Luis de, *Poesía*, ed. Juan Francisco Alcina, Madrid, Cátedra, 1994, p. 49. Para Oreste Macrí, la oda es anterior a la cárcel «incluso en una probable segunda o última redacción: señala un juvenil período de tránsito de la pura imitación horaciano-garcilasiana a la elaboración original del patrimonio poético clásico-italianista. [...] La primera oda luisiana significa una ruptura y un tránsito a otra edad» (León, fray Luis de, *Poesías*, ed. Oreste Macrí, Barcelona, Crítica, 1982, p. 61). El padre José Llobera sitúa una primera redacción en torno a 1577-1578 y una ulterior revisión hacia 1583 (Llobera, José, «El texto de las poesías de Fray Luis de León y el Sr. Menéndez y Pelayo», *Razón y Fe*, 85 [1928], 18-27).

<sup>15</sup> Horst, Robert ter, «Poetics and Economics in the *Vida retirada* of Fray Luis de León», *Hispanic Review*, 64 (1996), 149-169. *Vid.* Alcalá, Ángel, *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*, Madrid, Trotta, 2011.

<sup>16</sup> Lo recuerda, además, el profesor José Manuel Blecua en «La transmisión de la obra poética de F. Luis de León», en *La edición de textos. Actas del I Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, eds. Pablo Jauralde, Dolores Noguera y Alfonso Rey, London, Tamesis, 1990, p. 28.

<sup>17</sup> Cf. Doddís Miranda, Antonio, «Fray Luis de León y su *Vida retirada*», *Estudios Filológicos*, 1 (1964), 99-107; Gallardo, Carmen, «Las resonancias de Horacio en Fray Luis de León», *Edad de Oro*, 11 (1978), 73-85; Kottman, Karl A., «Puerto Sabroso: Fray Luis de León's "La Flecha"», *La Ciudad de Dios*, 214.2 (2001), 392-401; «Naming at La Flecha», *La Ciudad de Dios*, 215.2 (2002), 641-659; Rabone, Richard, «Horatian Roots in Fray Luis' Garden: Imagery and Meaning in "Vida retirada"», *Hispanic Research Journal*, 17.3 (2016), 201-213; Sabor de Cortázar, Celina, «El sentido trascendente de la *Vida retirada* de Fray Luis de León», *Letras*, 1 (1981), 31-37; Sarmiento, Edward, «Luis de León's *Qué descansada vida* and the first carmen of Tibullus», *Bulletin of Spanish Studies*, 47 (1970), 31-37; Walters, Gareth D., «On the Structure, Imagery, and Significance of "Vida retirada"», *The Modern Language Review*, 81 (1986), 71-81; Woodward, Leslie James, «La *vida retirada* of Fray Luis de León», *Bulletin of Hispanic Studies*, 31 (1954), 17-25.

Luis), una interpretación que es seguida también por Isabel Uría: «Los *pocos sabios* son, aquí, los místicos, que, en efecto, fueron relativamente pocos»<sup>18</sup>. No lo fue, desde luego, fray Luis («*de quorum numero non esse me, et fateor et doleo*»<sup>19</sup>), de ahí el riesgo (o el exceso) de la *sobreinterpretación* mística. Antonio Ramajo ha propuesto otra lectura del sintagma desde la *recusatio*, cuyo sentido sería

el afán por encontrar una nueva literatura, más seria, a la manera como promete Horacio, en el comienzo del lib. III de sus *Carmina* [...], a la manera como, más en la distancia y en otra perspectiva literaria, prometía Calímaco, precisamente con la utilización del sustantivo *keleyzo* ‘camino’ [...].<sup>20</sup>

En efecto, si Calímaco detesta la poesía cíclica («*Εχθαίρω τὸ ποίημα τὸ κυκλικὸν*», Ep. 28, 1) de los imitadores de Homero (léase Apolonio de Rodas o Antímaco de Colofón) y aborrece tal senda («*κελεύθω*») literaria<sup>21</sup>, la lírica luisiana sigue también otra dirección, más allá del petrarquismo *à la mode*<sup>22</sup>. Leer la senda, la *fontana* o el *huerto* en clave historicista o biográfica es desvirtuar (o no entender) el fondo poético del poema.

En el *Templo de la elocuencia castellana* (1629), el apenas conocido Benito Carlos Quintero, natural de Salamanca, se interrogará de esta suerte: «¿Qué gentil iguala la viveza en describir un huerto que tiene san Cipriano en la carta a Donato?»<sup>23</sup>. A este respecto, la epístola *Ad Donatum* de san Cipriano –autor citado muchas veces por fray Luis en su obra latina– configura desde el inicio un marco propicio para la meditación contemplativa: «*dant secessum vicina secreta*», «*bene hic studia in aures damus*» (1.12 y 15)<sup>24</sup>. San Agustín escribe sobre el retiro de Casiciaco, espacio de sus cuatro primeras obras (*De beata vita* entre ellas), que «*is tempori aptus locus secretus occurrerat*» (1.6). La forma y el

<sup>18</sup> Senabre, Ricardo, «La “escondida senda” de fray Luis», en *Estudios sobre fray Luis de León*, Salamanca, Universidad, 1998, pp. 11-37; Uría Maqua, Isabel, «La *escondida senda* y el *huerto* del poeta en la Oda I de Luis de León», *Criticón*, 105 (2009), 37-57, pp. 42-43. Asimismo, para la profesora Uría Maqua, «el bien enunciado en el verso 37 es el don de la poesía, el don de la creación poética; de ese don es de lo que fray Luis quiere gozar»; en cuanto al huerto, «representa sus creaciones poéticas, las de su primera juventud, su primavera de poeta» (*ibidem*, pp. 48 y 52). Para el *fruto cierto*, conviene anotar que el sentido trascendente y metafórico quizá no sea ajeno a otra huella formal clásica: «*Utilissimus autem is ager qui salubrior est quam alii, quod ibi fructus certus*» (Varrón, *De re rustica*, 1.4.3). Sobre Varrón y fray Luis, véase Kottman, Karl A., «The “Pequeña Fuente” and the philosophy of the voice», *La Ciudad de Dios*, 220.2 (2007), 401-415.

<sup>19</sup> León, Fray Luis de, *Divinorum Librorum Primi apud Salmanticenses Interpretis Opera nunc primum ex mss. ejusdem omnibus P. Augustiniensium studio edita*, Salmanticae, Episcopali Calatravae Collegio sub Rodriguez Typ. ductu, 1891-1895, II, p. 39. Véase Márquez, Antonio, «De mística luisiana: ser o no ser», en *Fray Luis de León: historia, humanismo y letras*, eds. Víctor García de la Concha y Javier San José Lera, Salamanca, Universidad, 1996, pp. 287-298.

<sup>20</sup> León, fray Luis de, *Poesía*, ed. Antonio Ramajo Caño, est. prel. Alberto Blecua y Francisco Rico, Barcelona, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, 2006, p. 520.

<sup>21</sup> Calímaco, *Himnos, epigramas y fragmentos*, introd., trad. y notas de Luis Alberto de Cuenca y Máximo Brioso Santos, Madrid, Gredos, 1980.

<sup>22</sup> «Su poesía –escribe Alcina– se desgaja básicamente de la tradición hispana anterior para lograr un tipo de verso nuevo y distinto. Su objetivo es crear una poesía que pudiera parangonarse con la gran poesía moral romana y también con sus equivalentes en la poesía humanística» (León, *Poesía*, ed. J. F. Alcina, p. 16).

<sup>23</sup> Quintero, Benito Carlos, *Templo de la elocuencia castellana*, Sevilla, Luis Estupiñán, 1629, f. 38v (cit. en Bonilla Cerezo, Rafael, «El *Templo de la elocuencia castellana* de Benito Carlos Quintero», *Bulletin hispanique*, 117.1 (2015), 95-142).

<sup>24</sup> *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum* (CSEL), ed. W. Hartel, Viena, 1868, III, 1, pp. 3-16; Cipriano, *Cypriani Ad Donatum; De mortalitate; Ad Demetrianum; De opere et eleemosynis; De zelo et livore*, eds. C. Moreschini y M. Simonetti, Brepols, Turnhout, 1976.

fondo del huerto son clásicos, pero el tono y el espíritu están más cerca de la magmática literatura patristica que de Horacio, Tibulo o Séneca<sup>25</sup>. De hecho, la epístola *Ad Donatum* se cierra con una dulce exhortación a oír el son espiritual:

*Quoniam feriata nunc quies ac tempus est otiosum, quidquid inclinante iam sole in vesperam dies superest, ducamus hunc diem laeti nec sit vel hora convivii gratiae caelestis immunis. Sonet psalmos convivium sobrium: ut tibi tenax memoria est, vox canora, adgredere hoc munus ex more. Magis carissimos pascis, si sit nobis spiritualis auditio, prolectet aures religiosa mulcedo.* (16.8-14)

Esta parénesis final tiene una función *protréptica*, y no es inverosímil postular su resonancia en el *De beata vita* agustiniano<sup>26</sup>, el *De vita solitaria* petrarquesco o la oda proemial luisiana. A fin de cuentas, «la literatura –recuerda el profesor Senabre– acaba hablando de literatura y estableciendo, de un modo u otro, un diálogo con ella»<sup>27</sup>. Como si de una pintura de Jonathan Wolstenholme se tratara, convendría proceder aquí libro sobre Libro y no desatender, como tradicionalmente se ha hecho, el radical cristocentrismo de la literatura luisiana: «Y la propia y verdadera sabiduría del hombre es saber mucho de Cristo. Y a la verdad es la más alta y más divina sabiduría de todas», leemos en la Dedicatoria del libro I de *De los nombres de Cristo*<sup>28</sup>. La *senda* y el *huerto* no deben leerse por ello en clave histórico-biográfica, porque fray Luis no ve ni lee la realidad como un filósofo positivo: su *forma mentis* es filológica y teológico-bíblica. Como apostilla Saturnino Álvarez Turienzo:

Repitamos que para fray Luis el texto del mundo, particularmente el de la naturaleza del hombre, el sentido de la vida y el de la historia está escrito en clave crística. Clave por tanto sustantiva y resolutivamente cristiana, sólo en la cual se entenderá «lo que el humano entendimiento puede entender»<sup>29</sup>.

En el nombre «Camino», declara fray Luis que con él «se llama en otra manera la profesión de vivir que escoge cada uno para sí mismo, y su intento, y aquello que pretende o en la vida o en algún caso particular, y lo que se pone como blanco»<sup>30</sup>. La intención de fray Luis sería, pues, seguir el camino de una nueva poesía para llegar a la Verdad, escondida senda abierta para pocos («los pocos sabios que en el mundo han sido») y cerrada para

<sup>25</sup> Como escribe Karl Vossler, «mientras nos preocupemos de escuchar en ella lo que hay de fuentes literarias y sus acordes, nada oiremos del tono fundamental que brota de la originalidad y profundidad del conjunto: es el antiguo tono religioso de la nostalgia, es el canto bíblico y cristiano del piadoso San Agustín, saliendo de una lira clásica [...]. Del *Beatus ille* queda únicamente en el poema la apariencia externa que viene a ser como discreta envoltura y dilación del motivo religioso» (Vossler, Karl, *Fray Luis de León*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1946, p. 115).

<sup>26</sup> Kotzé, Annemaré, «Augustine's *Confessions*: the social and literary context», *Acta Classica*, 49 (2006), 145-166 (esp. pp. 155-157).

<sup>27</sup> Senabre, Ricardo, *El lector desprevenido*, Oviedo, Ediciones Nobel, 2015, p. 44.

<sup>28</sup> León, Fray Luis de, *De los nombres de Cristo*, ed. Javier San José Lera, est. prel. Fernando Lázaro Carreter, Barcelona, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, 2008, p. 11.

<sup>29</sup> Álvarez Turienzo, Saturnino, «Clave epistemológica para leer a fray Luis de León», en *Academia Literaria Renacentista. I. Fray Luis de León*, dir. Víctor García de la Concha, Salamanca, Universidad, 1981, p. 39. Recordemos que, según la naturaleza divina, Cristo es «en hebreo DABAR, y en griego ΛΟΓΟΣ, y en castellano Verbo y Palabra» («Jesús», en León, *De los nombres de Cristo*, lib. III, p. 475). Cf. Kottman, Karl A., «Naming at La Flecha», *art. cit.*, pp. 656-657.

<sup>30</sup> León, *De los nombres de Cristo*, lib. I, p. 70.

muchos. No se trata de un anhelo místico (siempre frustrado en Luis de León) sino de un desideratum de signo intelectual. Para expresarlo, fray Luis persigue, como el salmista, un «*canticum novum*» (Ps. 97.1), o, en traducción libre del agustino: «Busqué para alabarte nuevas maneras de cantos»<sup>31</sup>. Un nuevo canto poético, cabe interpretar. En «Monte», como es sabido, Marcelo define la poesía como «una comunicación del aliento celestial y divino», mediante la que los profetas/poetas cantan «con número y consonancia debida»<sup>32</sup>. Por tanto, para que «el estilo del decir se asemejase al sentir, y las palabras y las cosas fuesen conformes»<sup>33</sup>, se antojaba necesario un *nuevo camino* (en verso y en prosa)<sup>34</sup> y un *nuevo estilo*, dilucidado ya con sagacidad por el profesor Rico: «el nuevo estilo que fray Luis inculcaba a Grial (o el Brocense proponía en 1574) aspiraba a conseguir en castellano la meta que muchos creían sólo alcanzable en la lengua sabia»<sup>35</sup>. Los *pocos sabios* no serían los místicos sino «los sabios y elocuentes pasados»<sup>36</sup>, los poetas que cantaron en la *cristiana lira* una poesía nueva (*abscondita*), una poesía que, en fray Luis, debe leerse a la luz de la sabiduría de Cristo, «porque es grada para la entrada del templo del cielo, y sendero que guía sin error a lo alto del monte, adonde la virtud hace vida»<sup>37</sup>. Como declara en el breve prólogo al lector del libro tercero de sus poesías: «Y pluguiese a Dios que reinase esta sola poesía en nuestros oídos, que sólo este cantar nos fuese dulce»<sup>38</sup>. Al arrimo de estos (y otros) textos cobran pleno sentido el «son dulce, acordado» (I, 84) y, en boca de Marcelo, «el sonido dulce y artificioso del verso», al que fray Luis pone «atento oído» (I, 83), pues «el oído atento es el que tiene el juicio y el gusto de las palabras»<sup>39</sup>.

La oda primera es el proemio<sup>40</sup> y la grada para el acceso al templo poético luisiano, y, por ende, contiene en sí las claves que se despliegan después. Así pues, la *escondida senda* no debería leerse ni en clave *carolina ni sub specie mysticae*, sino desde el sentido y el alcance de la poética cristológica del autor.

<sup>31</sup> «Jesús», *De los nombres de Cristo*, lib. III, p. 481.

<sup>32</sup> «Monte», lib. I, p. 110

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 110. Vid. Alcántara Mejía, José Ramón, *La escondida senda: poética y hermenéutica en la obra castellana de fray Luis de León*, Salamanca, Universidad, 2003, pp. 233-ss.

<sup>34</sup> Lázaro Carreter, Fernando, «Fray Luis de León, “El cual camino quise yo abrir”». (El número en la prosa)», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 29 (1980), 262-270.

<sup>35</sup> Rico, Francisco, «Tradicón y contexto en la poesía de fray Luis», en *Academia Literaria Renacentista*, op. cit., p. 246.

<sup>36</sup> «Dedicatoria», *De los nombres de Cristo*, lib. III, p. 333.

<sup>37</sup> «Camino», *De los nombres de Cristo*, lib. I, p. 75. Véase San José Lera, Javier, «Las paráfrasis bíblicas de Fray Luis de León: poética, retórica y hermenéutica», *Via Spiritus*, 13 (2006), 19-44, (esp. pp. 31-33).

<sup>38</sup> León, fray Luis de, *Poesías completas*, ed. Cristóbal Cuevas, Madrid, Castalia, 2001, p. 467. En su censura de las *Soledades gongorinas*, Pedro de Valencia se referirá a los profetas como *aquellos grandaços*: «Pluguiera a Dios i yo pudiera comunicarle a v. m. la lección de aquellos grandaços i de otros mui mayores –David, Isaías, Jeremías i los demás prophetas– como suena con sus propiedades, allusiones i translaciones en sus lenguas originales» (Pérez López, Manuel, *Pedro de Valencia, primer crítico gongorino. Estudio y edición anotada de la carta a Góngora en censura de sus poesías*, Salamanca, Universidad, 1988, p. 69).

<sup>39</sup> León, Fray Luis de, *Exposición del Libro de Job*, ed. Javier San José Lera, Salamanca, Universidad, 1992, vol. II, p. 722 (cap. XXXVIII, 3).

<sup>40</sup> Ramajo Caño, Antonio, «El carácter proemial de la oda primera de fray Luis de León (y un excursus sobre la *priamel* en la poesía de los Siglos de Oro)», *Romanische Forschungen*, 106 (1994), 84-117.





## NOTAS SOBRE UN JALÓN DE LA SANLÚCAR DEL SIGLO XVI

Manuel J. Parodi Álvarez<sup>1</sup>  
Diego Bejarano Gueimúndez<sup>2</sup>

El río Guadalquivir es, históricamente, tradicionalmente, puerta de Hispania y de Europa, y ventana hacia África y América, habiendo amparado la navegación, que es el mecanismo universal de contacto entre sociedades humanas distantes entre sí, desde la Antigüedad hasta nuestros días. El río, y en su desembocadura, Sanlúcar de Barrameda, son un verdadero “cosmódromo” de la Historia, de la Antigüedad, de la Edad Moderna, de la Era de los Descubrimientos. Si ya en época romana el río Baetis servía como “lanzadera” para las producciones agrarias de la región (y como espacio de acogida para las importaciones que llegaban a la misma), en el tránsito entre la Edad Media y la Edad Moderna, a caballo entre los siglos XV y XVI, se producen algunos de los acontecimientos que marcarían, de manera indudable, un cambio de rumbo en la Historia de la Humanidad, y el río alcanzaría un cénit histórico.

Entre esos avances y cambios históricos del fin de la Edad Media podemos reseñar la caída de Constantinopla en 1453 en manos de los turcos, lo que modificaría para siempre el perfil de una parte de Europa, los Balcanes y el Oriente mediterráneo; otro hecho a mencionar sería la invención de la imprenta por Gutenberg, lo que permitiría la extensión del conocimiento merced a la posibilidad de reproducir los textos, los libros, como nunca antes había sido posible, aumentando exponencialmente el volumen y peso del conocimiento al alcance de la sociedad europea de la época, y con ello la horizontalidad del saber.

Pero sin lugar a dudas, serían las exploraciones oceánicas las que marcarían el ritmo de esos cambios históricos, al permitir la ruptura de barreras y fronteras físicas y mentales para los europeos del momento: el mundo, de repente, se hizo mucho más grande, y Europa pudo conocer, gracias a los exploradores portugueses y castellanos, tierras desconocidas para la generalidad de los mortales: las costas y el Sur de África, el Oriente africano, el Océano Índico, la India, el Sureste asiático, Japón y China (que dejaron de ser Cipango y Cathay, pasando de la “geografía mítica” a la “geografía racional” de los europeos).

Las primeras exploraciones impulsadas por la Corona de Castilla, motor de las mismas entre los reinos hispánicos, junto a Portugal, partirían en los primeros momentos desde distintos lugares; así, al almirante Cristóbal Colón lo veremos zarpar desde las costas de Huelva y de Cádiz en sus cuatro viajes, y encontraremos ya en estos primeros tanteos exploradores, tan decisivos, que Sanlúcar de Barrameda comienza a jugar un papel destacado; desde aquí partiría el tercer viaje colombino en 1498, y a las aguas de Sanlúcar volvería el almirante de su cuarto y último viaje, en noviembre de 1502. Y desde esos primeros momentos, el papel de Sanlúcar como cabecera y punto de partida de los viajes

<sup>1</sup> Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda-Universidad de Cádiz; historiador y arqueólogo.

<sup>2</sup> ArqueosistemA. Trabajos arqueológicos y gestión del Patrimonio; arqueólogo.

de exploración no haría sino incrementarse y potenciarse, como probaría la Expedición Magallanes-Elcano, que se haría a la mar desde la orilla sanluqueña y que culminaría entre 1519 y 1522 la Primera Vuelta al Mundo.

Si hoy por hoy los grandes viajes son los espaciales, y sus cabeceras y puntos de partida llevan nombres como Baikonur o Cabo Cañaverál, en la Edad Moderna los grandes viajes serían los oceánicos, como la I Circunnavegación del Globo terrestre, y podemos señalar sin temor a equivocarnos que el gran cosmódromo y punto de partida de los mismos es, precisamente, Sanlúcar de Barrameda: desde aquí el descubrimiento de la tierra firme americana, la fundación de grandes ciudades como Buenos Aires o la Primera Circunnavegación de la Tierra.

En el pasado se guardan las claves del presente, y bajo los perfiles actuales de una ciudad histórica como es Sanlúcar se esconden precisamente las claves de un mundo que fue y que, en realidad, no ha dejado de ser por completo, pues la ciudad no es sólo lo que vemos, no es sólo el paisaje urbano, monumental, viario, que se abre ante nuestros ojos cotidianamente, ni el firme que sostiene nuestros pasos de modo silente, sino que bajo lo que vemos, tras lo que vemos, subsumido en lo que vemos está (más de lo que pensamos las más de las veces), como venimos diciendo, lo que una vez, lo que otrora, fue. Y ese mundo que una vez fue marca en cierta medida los ritmos de lo que ahora es (sean lo que sean ese “una vez” y ese “ahora”): manzanas urbanas, edificios monumentales, hitos de la ciudad y calles y plazas que hoy son, muchas veces responden a los perfiles de manzanas, edificios y calles que una vez fueron, cuya traza, cuya sombra quizá, son reproducidas por los hitos contemporáneos en su ubicación y/o en su perfil, diluido el aspecto que quizá una vez tuvieron, que una vez quizá pudieron tener, perdido el positivo de sus formas acaso, pero no el negativo de las mismas, no su huella, no su fósil, y ello en más casos de los que imaginamos.

Sanlúcar y su territorio cuentan, a través de sus yacimientos arqueológicos, de su caserío urbano, de sus monumentos históricos y artísticos, la Historia de un abrazo singular y enorme: el abrazo entre las tierras, los hombres, la mar y el río, un abrazo hecho danza desde la Antigüedad hasta nuestros días, una danza cuyos pasos no son sino nuestra propia Historia como individuos y como grupo humano. Y en estos párrafos trataremos de aproximarnos, siquiera a grandes trazos, a un fragmento de la realidad de la Sanlúcar de Barrameda de los primeros momentos del siglo XVI, coincidiendo con los inicios del reinado del César Carlos, V de su nombre, Emperador, ese pequeño trozo de pavimento aparecido recientemente (primavera de 2016) en el curso de la intervención de recuperación del Mercado de Abastos de Sanlúcar de Barrameda, al pie de la Barranca, en el camino que llevaba desde la playa (el Arrabal de la Ribera ya desde el siglo XV) hasta la corona de la Barranca, a esa acrópolis que es la Sanlúcar más antigua, la Sanlúcar del *bisn* medieval islámico y su *ribat* alledaño<sup>3</sup>.

Desde el mes de junio de 2015 se vienen desarrollando en el Mercado de Abastos de Sanlúcar los correspondientes trabajos arqueológicos de supervisión del proyecto de rehabilitación del edificio, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico en Andalucía y España, así como con el PGOU de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, unos trabajos que se enmarcan en el conjunto de las obras de rehabilitación del referido Mercado de Abastos de la ciudad.

<sup>3</sup> Para la Sanlúcar medieval islámica, vid. Bibliografía *infra*, especialmente Parodi 2011 y 2014; Parodi-Rabadán 2012 y 2012b; Parodi Rodríguez 2015 y 2016; Parodi, Rodríguez y Herrera, 2015).



Fig. 1. Panorámica general. Palacio Medina Sidonia, parroquia de La O y Mercado de Abastos

Los trabajos arqueológicos cuentan con la dirección del arqueólogo Diego Bejarano Gueimúndez (co-firmante de este texto), de la empresa *ARQUEOSISTEMA C.B. Trabajos Arqueológicos y Gestión del Patrimonio*, siendo además que el equipo de trabajo está formado en su conjunto por otros cuatro arqueólogos (junto al director), quienes desempeñan tareas de investigación, de apoyo técnico, dibujo, documentación y estudio de materiales<sup>4</sup>.

Los trabajos realizados hasta la primavera de 2016<sup>5</sup> han contemplado el control arqueológico de los movimientos de tierra necesarios para la nueva cimentación del edificio del Mercado y la nueva red de saneamiento, amén de la realización de catas paramentales en el mismo y en la muralla del recinto del conjunto del Palacio Ducal de Medina Sidonia en el entorno del Mercado. Hasta el momento se ha realizado la mayor parte del control arqueológico del movimiento de tierras así como las catas paramentales, quedando pendientes de realización los ulteriores trabajos, que serán de abordar en una inmediata fase de la actuación. El material arqueológico recuperado, sobre todo cerámico, se encuentra en fase de estudio actualmente, estando asimismo en la fase de su digitalización las planimetrías realizadas durante el trabajo de campo. Los resultados, así pues, deben ser considerados aún como preliminares. No obstante lo

<sup>4</sup> Entre ellos el otro firmante de este artículo, Manuel J. Parodi Álvarez.

<sup>5</sup> A la redacción de estos párrafos, la primavera-verano de 2016; la siguiente fase de la intervención comienza en el otoño de 2016.

anterior estamos en condiciones de afirmar que estos resultados, hasta el momento, se corresponden con los datos históricos que se manejan respecto a la evolución urbanística y el desarrollo de la zona.

Así, por ejemplo, las cerámicas más antiguas halladas en el contexto de la intervención vienen a presentar una cronología que se encuentra adscrita a los siglos XIV-XV, en buena consonancia con los que fueron los momentos del desarrollo urbano de esta parte de la ciudad, la expansión de Sanlúcar hacia la playa, hacia la orilla del río, con la constitución finalmente del “Arrabal de la Ribera” en el siglo XV (Parodi, Rodríguez, Herrera 2015; Parodi Rodríguez 2015; Parodi Rodríguez 2016). Se trata, por ejemplo, de cerámicas con decoración de manganeso sobre vedríos melados, del siglo XV y principios del XVI. En lo que respecta concretamente al siglo XIV hay testimonios de verde sobre blanco correspondientes a producciones sevillanas y de *azul sobre blanco* de posible origen valenciano; el grueso de los materiales parece corresponder a los siglos XVIII-XIX, con una fuerte presencia de material contemporáneo en los niveles superiores.



Fig. 2. Panorámica general. Palacio Medina Sidonia, parroquia de La O y Mercado de Abastos (D. Bejarano)

Es de señalar además que aparecen unos potentes estratos de relleno, de marcada horizontalidad, que adquieren profundidad en dirección a la calle Trascuesta, y que apenas aparecen en la parte del Mercado más cercana a la cerca del Palacio Ducal (y los Jardines del referido Palacio), donde se configura también un asimismo potente nivel de arenas con láminas de gravas intercaladas, propio de ambientes de contacto intermareal

(algo a lo que se puede sacar mucha punta, y que nos lleva a tiempos mucho más remotos que los que ahora nos ocupan)<sup>6</sup>.

Las estructuras que se han localizado, en su mayoría, tienen una funcionalidad relacionada con el drenaje de aguas, habiendo sido localizadas algunas por debajo de la actual muralla por la parte de La Corraleta, por lo que quizá habría que reconsiderar la fecha de construcción de la misma (de la referida muralla), al menos en algunos de los tramos que actualmente se muestran y conservan. De hecho, el tramo de esta cerca muraria más cercano a la calle Trascuesta (el más bajo en el tramo de la tirada de la misma) puede tener una cronología posterior a los otros dos, pues amortiza los restos de una estructura muraria, actualmente en fase de estudio, y que a su vez hace lo propio con los restos de un pavimento empedrado de cantos y ladrillos toscos, cuya cronología consideramos puede remontarse a los siglos XVI-XVII. Respecto al amurallamiento, para su análisis se ha subdividido la línea de muralla en trestramos bien diferenciados. Los dos primeros se sitúan en el espacio de La Corraleta, en un lateral del Mercado de Abastos, y el tercero colinda con el testero sur y con el primer tramo de la Cuesta de Belén, albergando el conjunto histórico artístico denominado “Las Covachas”.



Fig. 3. Situación de la zona donde aparece el pavimento antes de la intervención (foto D. Bejarano)

<sup>6</sup> La referencia que ofreceremos infra sobre el testimonio de Agustín de Horozco, en el siglo XVI, es en este caso a todas luces oportuna, máxime porque la misma recoge, ya en el Quinientos (el mismo siglo –si bien a finales del mismo– de Carlos V y la I Circunnavegación) la idea profundamente instalada en el imaginario colectivo de los sanluqueños, de que en Las Covachas “se amarraban las barcas” en momentos de tormenta, de tempestad; no abundaremos en este discurso aquí; uno de los autores lo ha tratado (con otros colegas) más por extenso en otros lugares (Parodi, Rodríguez y Herrera 2015; Parodi y Rodríguez 2015; Parodi y Rodríguez 2016); ciertamente hay mucho por estudiar, pero el rol de la Cuesta de Belén/Calle Bretones como zona de interacción con el medio acuático (fluvial, marino) en tiempos históricos (especialmente en la Prehistoria y la Protohistoria) es claro, un trasunto de lo cual ha de encontrarse en el texto de Horozco que recoge ese imaginario local que sigue hoy vigente (tal cual) como hace más de 400 años.

Los trabajos y estudios realizados han puesto de manifiesto que la fábrica original del paramento de la muralla comprendida entre Las Covachas y el desarrollo de La Corraleta en los tramos 2 y 3 de la misma está hecha a base de un aparejo de mampostería de cantos de piedra caliza, preferentemente, presentando asimismo una componente algo menor de ostionera o arenisca, elementos dispuestos de forma regular e irregular y con presencia de algún sillarejo, y en combinación con la utilización –residual– de ladrillo tosco. En el tramo 1 se advierte singularmente por su parte un empleo preferente del ladrillo tosco dispuesto a soga y tizón.



Fig. 4. Tramos de la muralla (D. Bejarano a partir de González, 2014)

Cabe señalar que se han constatado al menos dos fases constructivas para todo el conjunto: así, parecen ser del mismo momento los tramos 2 y 3 (los más cercanos a Las Covachas), mientras que el tramo 1 (el más bajo de la tirada) sería posterior. Es de recordar que cuando se construye la que sería la primera fase del Mercado de Abastos (en la primera mitad del siglo XVIII, en 1744), el duque de Medina Sidonia dona al Cabildo de la ciudad una parte del terreno que ocupan sus jardines con vistas de mejorar el entorno del Mercado y facilitar la obra y la ordenación del espacio en que esta gran obra civil se inserta.

Al menos en el tramo 3, que es donde se ubica precisamente el conjunto monumental y escultórico de Las Covachas, la parte más alta del paramento, justamente entre el referido conjunto escultórico y la merlatura (el almenado), estaría realizada en ladrillo tosco, lo que no es de excluir que pueda estar dando señales de una posible reforma o de un recrecimiento efectuado con posterioridad al momento constructivo original y primero del citado paramento. En este mismo tramo tercero es posible observar cómo la estructura con decoración escultórica está realizada a base de sillares de arenisca tallados, y cómo la misma se adosa y se inserta en el paramento murario, formando parte del

mismo. Es de señalar, de otra parte, que el paramento en sí está realizado a base de un aparejo de mampostería de cantos sillarejos de piedra caliza.

La merlatura de todo el conjunto constituye una construcción posterior al conjunto de las estructuras (se trata de un añadido a las mismas, así pues), un elemento posiblemente correspondiente cronológicamente al siglo XIX, algo que se observa a tenor de la naturaleza de los materiales cerámicos obtenidos en la cata nº 3. La muralla presenta una merlatura compuesta por un total de 61 merlones (repartidos del siguiente modo: en el primer tramo se cuentan 10 merlones; en el segundo tramo, aparecen 19 merlones; y en el tercer tramo se tiene un total de 32 merlones)<sup>7</sup>.

Sólo en el tramo 1 localizamos un vano claramente definido. Dicho primer tramo presenta dos fases constructivas: la original, de mayor dimensión; y una posterior, en que esta estructura viene a estrecharse de forma sensible. Originalmente toda la superficie murada debió estar enfoscada de blanco, de lo que se conservan reflejos sólo muy parcialmente. Los enfoscados más antiguos descubiertos (blancos, de cal) que estratigráficamente se superponen directamente sobre la estructura de la fábrica muraria. No contamos con ulteriores argumentos objetivos más allá de los expuestos, para adjudicarles una cronología específica dada.

La única muestra de decoración pictórica aparecida la constituye la localizada en el interior de una hornacina rectangular situada en el tercer tramo, el de Las Covachas, donde se puede apreciar un motivo vegetal pintado a la almagra. A expensas aún del avance en el estudio de los paramentos (en curso), todo parece indicar que el conjunto escultórico artístico de Las Covachas debió ser un proyecto inacabado, y que en origen pudo haber sido diseñado para cubrir, ornándolo, todo el lienzo de paramento donde se ubica, y no sólo una parte (que es como habría quedado al truncarse, por las razones que pudieran ser, el proyecto primero de monumentalización de ese espacio)<sup>8</sup>.

Este aparato de propaganda de los señores de Sanlúcar, la decoración de Las Covachas, cumpliría una función no sólo estética, de embellecimiento de la sede del poder ducal, sino que al mismo tiempo representa un verdadero proyecto de manifestación del poder de los señores de la entonces villa sanluqueña, duques de Medina Sidonia, en una de las sedes principales de sus estados: los señores de Sanlúcar vendrían a mostrar de manera alegórica algunos de los elementos sustentadores de su dominio, los símbolos de su poder, algunos de esos seres míticos de naturaleza acuática tan familiares a la Casa (en este caso, como es sabido, se trata de dragones con cola de pez, como en otros casos pudieran ser la Sirena de Doble Cola –el hada-sirena Melusina, que se muestra en la portada principal interior del castillo de Santiago, protegiendo al edificio y velando por el poder ducal– o los calamares –¿gigantes?– que adornan los interiores de San Isidoro del Campo, lugar de enterramiento de la Casa de Guzmán, en Santiponce, la antigua *Italica*, junto a Sevilla)<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Señalaremos que a estos “merlones” es a lo que popularmente se conoce como “almenas”, siendo sin embargo que la “almena” es el vano existente entre los propios merlones en sí.

<sup>8</sup> Véase Bibliografía, *infra*.

<sup>9</sup> Este tema ha sido tratado más por extenso por uno de los firmantes; así, sobre los elementos simbólicos de naturaleza acuática en relación con la Casa de Guzmán, véase la Bibliografía que acompaña este artículo.



Fig. 5. El pavimento de Edad Moderna en el curso de los trabajos (foto D. Bejarano)

El tramo de calle hallado en el curso de estos trabajos arqueológicos, que como señalamos puede adscribirse al contexto de los siglos XVI-XVII, es un pavimento de cantos rodados, con una espina a modo de parteaguas (Bejarano-Parodi, 2016; Parodi-Bejarano, 2016), y presenta la singularidad de mostrar un trozo de la Historia de Sanlúcar de Barrameda en pleno corazón de su casco histórico, adscrito más que posiblemente al reinado de Carlos V y situado en el espacio de transición entre los barrios Alto y Bajo<sup>10</sup>, un elemento del viario local perteneciente a los primeros momentos de su Historia Moderna y que puede ser puesto en relación con acontecimientos históricos esenciales del pasado sanluqueño tales como la presencia en la ciudad de la desembocadura del Baetis de los expedicionarios que partieron en el Viaje de Magallanes-Elcano, la Primera Vuelta al Mundo (1519-1522), bajo el reinado de Carlos V, o, un siglo más tarde de este hecho capital, con la llegada de la expedición japonesa de Hasekura Tsunenaga a Sanlúcar a principios del XVII (en lo que viene a constituir la primera ocasión conocida en la que una legación oficial nipona accedió a Europa, y por extensión al Mundo Occidental)<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Para una aproximación al crecimiento del casco urbano de la Sanlúcar histórica entre los siglos XIV y XVI, véase -por ejemplo- Parodi, Rodríguez y Herrera 2015, en Bibliografía *infra*.

<sup>11</sup> Sobre el viaje de Hasekura Tsunenaga a España contamos con el trabajo (inédito) realizado bajo autoría colectiva (con la firma “La Clase Encendida”) por los alumnos del CEPER Mardeleva de Sanlúcar de Barrameda hace unos años, que obtuvo un premio de investigación concedido por el Ayuntamiento de la ciudad, un trabajo que aborda precisamente los avatares de la Misión Keicho, que a principios del siglo XVII



Respecto a la posible identificación de este fósil del viario histórico sanluqueño, cabe señalar que debe tratarse de la antigua calle Jardines, sepultada por rellenos contemporáneos y cuya existencia es conocida merced a grabados, planos y ya en un terreno historiográfico, por ejemplo, al testimonio del historiador Juan Pedro Velázquez Gaztelu. Sobre este particular resulta asimismo significativo un texto del sanluqueño Pedro Barbadillo:

*Al construirse en el siglo XVIII el mercado de abastos, se dejó en su parte superior, en la rinconada del jardín de los Duques de Medina Sidonia, una plazoleta que era por donde iba el primer trozo de la antigua calle de Jardines, la cual más adelante se incorporó al mercado, constituyendo lo que se llamaba el muelle de la verdura, con una puerta que antes estaba en la verja de la plaza dando salida a ella y frente al muro del jardín y que hoy está dando salida y frente a la Cuesta de Belén, pues las últimas reformas del mercado han respetado el emplazamiento de esta puerta, aunque ha desaparecido todo lo que era palenque y muelle de la verdura (Barbadillo, 1942).*



Fig. 6. Detalle del pavimento con el parteaguas (foto D. Bejarano)

Es de reseñar que el tramo de calle descubierto se asienta sobre niveles de relleno que ofrecen cerámicas datables en los siglos XV-XVI (lo que contribuye netamente a su datación), siendo amortizado a su vez por niveles que son de relacionar con la reordenación de la zona que se produce con la construcción del Mercado de Abastos, unos potentes estratos de relleno, de una marcada horizontalidad que adquieren profundidad en dirección a la calle Trascuesta, y que producen materiales que es posible

traería a Europa, por España y vía Sanlúcar de Barrameda, a la primera legación oficial nipona que llegaría desde Oriente hasta Occidente, de la mano de la diplomacia del Reino de España bajo el reinado de Felipe III; véase igualmente Parodi-Bejarano 2016.

ubicar cronológica y tipológicamente entre los siglos XVII-XIX (Bejarano e.p.). Sabemos que este trozo del viario histórico sanluqueño existía como calle funcional aún en 1725.



Fig. 7. Plano de Sanlúcar en 1725<sup>12</sup>

El área donde ha tenido lugar el hallazgo, la zona tradicionalmente denominada La Corraleta, ha ofrecido en sus niveles más antiguos –como se ha venido señalando– cerámicas de los siglos XIV y XV, momentos precisamente del desarrollo urbano del actual Barrio Bajo (Parodi, Rodríguez y Herrera 2015; Parodi-Rodríguez, 2015; Parodi-Rodríguez, 2016), y su expansión primera desde el Barrio Alto hacia la línea de costa. Se han documentado cerámicas con decoración de manganeso sobre vedríos melados, del siglo XV y principios del XVI. Respecto al siglo XIV contamos con testimonios de verde sobre blanco correspondientes a producciones sevillanas y de azul sobre blanco de posible origen valenciano (Bejarano-Parodi, 2016).

Debemos señalar también la existencia de un potente nivel de arenas con láminas de gravas intercaladas, propio de ámbitos de contacto intermareal, en la zona donde se habría situado, si seguimos a P. Barbadillo (1942, 1945), el palenque o muelle de las verduras, y que quedaría justo a los pies de Las Covachas y la muralla del Palacio Ducal, dando así confirmación a aquellas aseveraciones de Agustín de Horozco que reproducimos a continuación (y a las que hacíamos mención *supra*), pues la zona donde se han centrado nuestros estudios es desde luego significativa: se sitúa como sabemos en el límite entre los barrios Alto y Bajo, en las inmediaciones de donde debía ubicarse la Puerta o Postigo de la Mar (resumido en Gómez, 2003) y donde Agustín de Horozco<sup>13</sup> afirmaba que:

<sup>12</sup> Instituto cartográfico de Andalucía. ICA1988000821-1725. Extraído de González, 2014.

<sup>13</sup> Para el posible significado de la *memoria local fosilizada* en este aserto de Horozco, véase por extenso Parodi-Rodríguez-Herrera 2015.

*La mejor población deste lugar es lo que de setenta años a esta parte se á edificado en las faldas del cerro al baxar por él dél a antigua villa, i por la playa del mar, haciéndole encoger i retirar por todo lo que es esta nueva fábrica i población, pues llegaba el embate del mar i su ordinario crecer i menguar hasta tocar en la cuesta de aquel cerro.*

*I entre la gente anciana ay muchos que no vieron por todo este sitio sino agua, i que los barcos llegaban a se amarrar en los fuertes estribos i cimientos que casi al pié de la cuesta tiene el jardín del palacio de los duques de Medina Sidonia, cuya es esta ciudad.*

*E yo de diez i ocho años a esta parte é visto muchas i buenas casas i anchas calles en lo que el mar tenia bañado i cubierto, de manera que á sido tal su aumento que si no es el de la villa de Madrid, corte del rey, ningún otro lugar de España llega con mucho al de este ni aun en bondad i fortaleza de edificios.*

(A. de Horozco, 1595).

Es razonable pensar que este en apariencia modesto trozo de pavimento muy bien pudo haber sustentado los pasos de quienes hace medio milenio se lanzaron, contra viento y marea (literalmente) a un viaje que culminaría por dar la Primera Vuelta al Mundo, reinando Carlos V, sin olvidar además que el camino, desde la playa hasta el Palacio Ducal, de los componentes de la referida Expedición Keicho, con el antedicho Hasekura al frente, cuando por primera vez, Oriente llegó a Occidente, por Sanlúcar, pudo conducir a unos y a otros (a los expedicionarios de Magallanes-Elcano, a principios del siglo XVI, y a los de Hasekura, a principios del siglo XVII) precisamente por ese jalón del viario sanluqueño que ahora, y de la mano de la intervención realizada para la recuperación del histórico Mercado de Abastos, ha venido a salir a la luz.

Un modesto jalón de la Historia de Sanlúcar de Barrameda, que será recuperado y puesto en valor para el disfrute y conocimiento de propios y extraños, y que nos conduce a la Sanlúcar de la transición entre los siglos XV y XVI, a la Sanlúcar (y con ella a la desembocadura del Guadalquivir) de la I Vuelta al Mundo, a la Sanlúcar que conociera el reinado de Carlos V, el Rey-Emperador

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez de Toledo, L.I. (1984): “El palacio de los señores de Sanlúcar. Aproximación histórica al inmueble”, en revista *Sanlúcar de Barrameda* n.º. 20 (s.p.).
- (2003): *El Palacio de los Guzmanes*. Sanlúcar de Barrameda.
- Amores Carredano, F. y Chisvert Jiménez, N. (1993): “Tipología de la cerámica común bajomedieval y moderna sevillana (ss. XV-XVIII)”, en *Spal* 2, pp. 269-325.
- Barbadillo Delgado, P. (1942. reed. facsímil 1989): *Historia de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar.
- (1945, reed. 2001): *Historia Antigua y Medieval de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar de Barrameda.
- Barrantes Maldonado, P. (1998, reed.): *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. (F. Devís Márquez ed.). Cádiz.
- Bejarano Gueimúndez, D. y Parodi Álvarez, M.J. (2016): “Un trozo de la Historia de Sanlúcar junto al Mercado”, en el semanal *Sanlúcar Información*, 16.IV.2016, pp. 18-19.
- Bejarano Gueimúndez, D. (e.p.): “Desarrollo urbano de Sanlúcar de Barrameda entre los siglos XVI y XIX: algunas aportaciones desde la Arqueología”, en I Congreso Internacional sobre la I Vuelta al Mundo (M. Parodi Álvarez, coord.). Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, septiembre de 2016.
- Climent Buzón, N. (2003): *Calles y plazas de Sanlúcar de Barrameda. Recorrido histórico*. Sanlúcar de Barrameda.
- (2007): *Historia social de Sanlúcar de Barrameda. En busca de nuestro pasado*. Vol. 1. Del *Luciferi Fanum al Ocaso del Renacimiento*. Sanlúcar de Barrameda.
- Cruz Isidoro, F. (2005): “El Mecenazgo Arquitectónico de la Casa Ducal de Medina Sidonia entre 1559 y 1663”, en *Laboratorio de Arte* 18, pp. 173-184.
- (2012): “El Palacio Ducal de Medina Sidonia: De fortaleza islámica a residencia de los Guzmanes (ss. XII-XVI)”, en *Gárgoris, Revista de Historia y Arqueología del Bajo Guadalquivir* n.º. 1, pp. 28-33.
- Gómez-Díaz Franzón, A.M<sup>a</sup>. (2003): *Guía Histórico Artística de Sanlúcar*. Sanlúcar de Barrameda.
- González Calderón, R. (2014): Proyecto de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Sanlúcar de Barrameda, 1<sup>a</sup> Fase.
- (2015): Proyecto de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Sanlúcar de Barrameda, 2<sup>a</sup> Fase.
- (2016): Proyecto de Adecuación del entorno urbano de Las Covachas y terminaciones en el Mercado de Abastos.
- Guillamas y Galiano, F. (1858; reed. 1990): *Historia de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar de Barrameda.
- Harris, E.C.; Brown, M.R. y Brown, G.C. (1993): *Practices of archaeological stratigraphy*. Academic Press, Cambridge.
- Hermoso Rivero, J.M<sup>a</sup>. (2011): “El poblamiento islámico en Sanlúcar de Barrameda. Análisis historiográfico sobre las fuentes documentales y arqueológicas”, en <http://www.sanlucarcontemporanea.blogspot.com.es/>
- de Horozco, A. (1598; ed. facsímil 1845): *Historia de la Ciudad de Cádiz*. Ayuntamiento de Cádiz.
- Martínez Montálvez, P. (1974): *Perfil del Cádiz hispano-árabe*. Cádiz.
- Moreno Ollero, A. (1983): *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Cádiz.

- Parodi Álvarez, M.J. (1994): “Juan Pedro Velázquez-Gaztelu, un historiador sanluqueño del siglo XVIII”, en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Imp. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda, n° 30, 1994 (s/p.).
- (2006), *Sanlúcar en papeles amarillos. Notas de Bibliografía Histórica Sanluqueña*. Sanlúcar de Barrameda.
- (2008): “Sanlúcar 2019. Hacia el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo”, en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Imp. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), n°. 44., pp. 62-69.
- (2008b), “Las Covachas. Poder, Representación, ¿Fiscalidad?”, en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Imp. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda, n°. 44, pp. 113-127.
- (2010), “Aristocracia, nobleza, Guzmanes. Un apunte”, en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Imp. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda, n°. 46, pp. 79-83.
- (2011), “Un vano islámico del palacio ducal de Medinasidonia...”, en J. Rubiales Torrejón (ed.), *Sanlúcar de Barrameda. El Río Guadalquivir. Del Mar a la Marisma* (Col. Guadalquivir, II). Sevilla 2011, pg. 119.
- (2012): “Notas sobre Évora y las fronteras de *Asta Regia*”, en *Gárgoris. Revista de Historia y Arqueología del bajo Guadalquivir*; 1, pp. 37-40.
- (2013): “La sirena de doble cola”, en *Gárgoris. Revista de Historia y Arqueología del Bajo Guadalquivir* 3. Sanlúcar de Barrameda, pp. 13-18.
- (2014): “Antecedentes musulmanes del casco histórico de Sanlúcar. Algunos apuntes”, en *Sanlúcar Señorial y Atlántica. I y II Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico*. Sanlúcar de Barrameda, pp. 135-144.
- (2014b): “Razones de un Señorío. Sobre Sanlúcar y los Guzmanes”, en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Imp. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), n°. 50 (1965-2014), pp. 117-124.
- Parodi Álvarez, M.J. y Bejarano Gueimúndez, D., (2016): “*Floruit tempus*. Bajo las huellas de Magallanes, Elcano y Hasekura Tsunenaga”, en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda n°. 52, pp. 116-124.
- Parodi Álvarez, M.J. y Rabadán Gómez, V. (2012): “Apuntes sobre la ceca islámica de Sanlúcar (siglos XI-XII)”, en Sanlúcar. *Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda, n°. 48, pp. 96-115.
- (2012b): “Sobre la Sanlúcar islámica y su ceca almorávide (siglos XI-XII)”, en *Gárgoris. Revista de Historia y Arqueología del Bajo Guadalquivir* n°. 2, pp. 8-14.
- Parodi Álvarez, M.J. y Rodríguez Mellado, J. (2015): “Sanlúcar de Barrameda en la encrucijada. Notas sobre los siglos XIV y XV”, en F. Toro Ceballos (coord.), *Los reinos peninsulares en el siglo XV. De lo vivido a lo narrado. Encuentro de investigadores en homenaje al profesor Michel Garcia*. Andújar, pp. 221-232.
- (2016): “Apuntes sobre la Sanlúcar medieval islámica”, en F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (coords.), *Estudios de Frontera. 10. Fronteras multiculturales*. Jaén 2016, pp. 341-358.
- Parodi Álvarez, M.J., Rodríguez Mellado, J., Herrera Jiménez, M. (2015): *Estudio Histórico-Arqueológico preliminar de la “Casa de los Arcos” (Calle Zárate 2, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz)*. Sanlúcar de Barrameda, 189 pp..
- Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda.

- Renfrew, C. y Bahn, P. (1993): *Arqueología. Teoría, Métodos y Práctica*. Akal. Madrid.
- Sánchez Núñez, P. (1996): “Visión de Sanlúcar en 1567”, en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda, 32 (s.p.).
- Tabales Rodríguez, M.A. (2002): *Sistema de análisis arqueológico de edificios históricos*. EUAT. Construcciones Arquitectónicas 2. Sevilla.
- Velázquez Gaztelu, J. P. (1760; ed. facsímil 1994): *Historia Antigua y Moderna de Sanlúcar de Barrameda*. Vol. II. (M. Romero Tallafigo, coord. ed.). ASEHA. Sanlúcar de Barrameda.
- (1995): *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sanlúcar de Barrameda* (M. Romero Tallafigo, ed.). Sanlúcar de Barrameda.

Miguel Pino Abad  
Universidad de Córdoba

## 1. INTRODUCCIÓN

Es bien sabido que en el año 1514 Vasco Núñez de Balboa cruzaba el istmo de Panamá y, de esa forma, arribó ante un nuevo e inmenso océano, al que se llamó el Gran Mar del Sur. A partir de ese instante, resultó evidente que la idea que anidaba en la mente de Colón de que las tierras descubiertas en sus viajes formaban parte de Asia era simple y llanamente un tremendo error. La necesidad de conocer ese nuevo mar fue el pretexto que impulsó a las exploraciones españolas a buscar una nueva ruta alternativa para llegar a las islas Molucas (en la actual Indonesia), conocidas como las islas de las especias. Éstas eran el centro de un comercio que, desde el fin de la Edad Media, procuraba enormes beneficios y que dominaban los portugueses a través de sus asentamientos en África, la India y el sudeste asiático.

No en vano, se trató de un fabuloso negocio que, en sus mejores años, llegó a rendir ganancias del cinco mil por ciento. Tras el control turco de las rutas tradicionales, los portugueses se lanzaron a la circunnavegación de África, mientras que los españoles intentaron el camino hacia el oeste. El inesperado encuentro con América hizo que los españoles retrasaran varias décadas su llegada a Asia Oriental, hecho que ocurrió en la expedición de Magallanes y Elcano (1519-1522)<sup>1</sup>.

Aparte de ser la primera navegación alrededor del mundo, este viaje supuso la apertura del camino de oriente para los españoles. No aportamos nada nuevo cuando afirmamos que el Tratado de Tordesillas de 1494 había delimitado las zonas de influencia de Portugal y Castilla<sup>2</sup>, pero no estaba claro si las islas Molucas entraban dentro de una u otra zona. Esa indefinición permitió que la Corona española siguiera buscando una ruta alternativa, que sólo podría hallarse a través del Pacífico. Por eso, el rey financió la expedición de Magallanes, que daría la vuelta al mundo y buscaría otro recorrido hacia las islas de las especias.

Recordamos que el mencionado Tratado de Tordesillas sólo se refería a la línea que pasaba por Brasil, esto es, a 370 leguas al oeste de Cabo Verde. El pontífice Alejandro VI se cionó a demarcar el señorío castellano sobre las Indias, con la bula *inter caetera*, mientras que el Tratado de Tordesillas fue un acuerdo de partición o división del Atlántico y de las tierras intermedias y aledañas, suscrito por dos monarcas cristianos en su propio beneficio y negando por sí todo derecho a cualquier otro soberano. Ni la más mínima alusión se recogía ni en las bulas ni en el tratado de la partición del mundo<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Cervera, J. A. "Andrés de Urdaneta (1508-1568) y la presencia española en el Pacífico durante el siglo XVI", *Llull*, 24 (2001), p. 60.

<sup>2</sup> Entre los diferentes estudios sobre este asunto, podemos destacar el reciente de Martínez Peñas, L. Y Fernández Rodríguez, M., *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno. Consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 2014, pp. 59-67.

<sup>3</sup> Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, Madrid, 1992, p. 207.

El nuevo escenario de conflicto se generó, por tanto, cuando los dos reinos llegaron a Oriente. A partir de ahí, se sintió la necesidad de establecer un contrameridiano de Tordesillas, que pasaría por Asia Oriental. Debido al difícil problema de la medida de la longitud geográfica, esta segunda línea suscitó muchas más dificultades que la primera, ya que precisamente no quedaba clara la ubicación de las codiciadas Molucas.

Ante la incertidumbre planteada, Carlos V proclamó rápidamente su dominio de las islas, apoyándose en el derecho de descubrimiento, mientras que el monarca portugués, Juan III, recurriendo a la línea de demarcación convenida en el Tratado de Tordesillas en 1494, mantenía que estas islas también le pertenecían. Las negociaciones sobre el asunto empezaron en 1524 e implicaron el uso de globos y mapas, dentro de lo que se ha denominado “argucias cartográficas”, como medio de mantener dos pretensiones rivales.

Para resolver tales dudas y disipar estas diferencias, se nombraron por una y otra parte cosmógrafos, que aportaron su parecer sobre la cuestión de hecho, así como jueces letrados para que fallasen sobre la de derecho en cuanto a la posesión. Esta es la Junta que se reunió entre Elvas y Badajoz sobre el puente del río Caya, lugar de división entre los dos Reinos y cuyas conferencias se celebraron alternativamente en las dos localidades. Se había prefijado para concluir este negocio el tiempo de tres meses, esto es, que todas las reuniones se debían celebrar entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 1524.

Entre los miembros de la comisión española se incluían Hernando Colón, fray Tomás Durán y Juan Sebastián Elcano. También se habían integrado, en calidad de asesores, los pilotos Juan Vespucio, Sebastián Caboto, Diego de Ribera y otros. La representación portuguesa estaba compuesta por varios jurisperitos y por Tomás de Torres, profesor de astrología de la Universidad de Lisboa, Simao de Tavira, Bernardo Pires y Simao Fernandes. También habían sido citados doce marineros de la nave “Victoria” como testigos.

La comisión bipartita debía pronunciarse sobre el trazado exacto de la línea de demarcación en los dos hemisferios y la longitud de las islas Molucas, en relación a esta línea.

Los expertos españoles estaban en conocimiento de las mediciones realizadas por Magallanes, recogidas en el Diario redactado por Antonio Pigafetta. Narra este cronista que el 6 de noviembre de 1521 avistaron las islas Molucas. Poco después llegaron a la isla principal, Tidore. De la misma escribió: “La isla de Tidore se halla hacia los veintisiete minutos de latitud septentrional y a ciento sesenta y un grados de longitud de la línea de demarcación”. Tales mediciones ratificaban la idea de Hernando de Magallanes acerca de la pertenencia de las Molucas a la Corona española.

Como era de esperar, los comisionados portugueses no aceptaron esta declaración, alegando que los cálculos de Magallanes no pasaban de ser resultados aproximados, fruto de la mera estimación de sus pilotos y marineros. En su lugar, defendieron que “cartas y globos no eran suficientes instrumentos para saber la verdad, ni poderse hacer por ellas esta demarcación y pedían que se buscasen otros medios de eclipses lunares y estrellas fijas”. Esta proposición fue rechazada por los españoles, por las limitaciones de tiempo de que disponían para determinar la causa<sup>4</sup>.

Pero pasó el plazo sin que nada se adelantase, porque los portugueses utilizaron todo tipo de argucias para demorar su resolución. Mientras tanto, los vasallos de uno y otro

<sup>4</sup> Salinas, A., “Estado, diplomacia y cosmografía en el Renacimiento. El Tratado de Tordesillas y el problema de las longitudes geográficas”, en *Revista de Geografía Norte Grande*, 24 (1997), p. 285.



reino se establecieron en distintas partes de las Molucas. Los castellanos en Tidore y Gilolo y los portugueses en Ternate<sup>5</sup>.

El problema fue resuelto de modo temporal en 1526, cuando, con ocasión de la boda entre Carlos e Isabel de Portugal, ambos monarcas acordaron que España se quedaría con las bautizadas como Filipinas, coincidiendo con el nacimiento del príncipe Felipe, mientras que Portugal recibiría las Molucas. La pugna por estas islas se tornó violenta desde 1527, en lo que se ha llamado “la primera guerra colonial de la historia moderna”<sup>6</sup>. En ella se vieron involucrados, como aliados de una u otra de las partes, todos los pobladores nativos de dichas islas<sup>7</sup>. Tanto Castilla como Portugal pretendían el derecho sobre las Molucas, aunque la mayoría de los cosmógrafos españoles, e incluso algunos portugueses<sup>8</sup> las situaban en la zona española<sup>9</sup>. Pero, por otra parte, no debe perderse de vista el importante dato de que fueron los portugueses los primeros que habían llegado a la zona.

Baste citar que durante los primeros años del siglo XVI hubo una auténtica competición entre los dos reinos ibéricos por llegar antes que el otro a las islas de las especias. En 1505, Fernando el Católico tenía la firme decisión de organizar una armada con el objetivo de arribar a las islas de la Especiaría. No se pudo llevar a cabo en aquel momento y el intento posterior de Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís, en 1508, también terminó en fracaso. Finalmente, Antonio de Abreu y Francisco Serrao llegaron a las Molucas en 1512, tomando posesión de ellas en nombre de Portugal<sup>10</sup>.

## 2. EL TRATADO DE ZARAGOZA DE 22 DE ABRIL DE 1529

Durante varios años se mantuvo coleando, por tanto, el conflicto entre castellanos y lusos por estas islas hasta que, finalmente, Carlos V accedió a vender sus presuntos derechos sobre las Molucas en el llamado Tratado de Zaragoza.

Como asevera Rumeu de Armas: “España hacía cesión a Portugal de todo derecho, acción, dominio, propiedad, posesión o casi posesión y de todo derecho a navegar, contratar y comerciar en el Maluco por 350.000 ducados de oro<sup>11</sup>, de 375 maravedíes

<sup>5</sup> Espinosa y Tello, J., *Memorias sobre las observaciones astronómicas, hechas por los navegantes españoles en distintos lugares del Globo, las cuales han servido de fundamento para la formación de las cartas de marear publicadas por la dirección de trabajos hidrográficos de Madrid*, Madrid, 1809, tomo I, pp. 116 y 117.

<sup>6</sup> Lucena Salmoral, M., *Juan Sebastián Elcano*, Barcelona, 2003, p. 269 y ss.

<sup>7</sup> Céspedes del Castillo, G., “La instalación española en las Filipinas. Sus consecuencias en el orden económico social”, en Juan Pérez de Tudela y Bueso (coordinador), *En memoria de Miguel López de Legazpi*, Madrid, 2004, p. 167.

<sup>8</sup> Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 214.

<sup>9</sup> Cervera, “Andrés de Urdaneta”, p. 77 nota 4.

<sup>10</sup> Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 210.

<sup>11</sup> Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, pp. 225-226. Respecto al monto total de la venta o empeño, los investigadores no se ponen de acuerdo. Así, por ejemplo, Palau, M., “Españoles en el Pacífico, siglos XVI-XVIII”, en *Manila 1571-1898. Occidente en Oriente*, Madrid, 1998, p. 145, sí la cifra de 350.000 escudos de oro, pero Martínez, “Las primeras expediciones a Filipinas”, *El Galeón del Pacífico*, México, 1992, p. 72 señala que por “el Tratado de Zaragoza de 22 de abril de 1529, Carlos V accedió a vender en 300 mil ducados sus supuestos derechos y renunciar a las Malucas. A cambio lograba mantener como dominio español las islas del archipiélago filipino, recién descubiertas”. Este autor tiene varias imprecisiones en su texto, ya que además de la dudosa cantidad de ducados que da sobre el empeño, no es verdad que Carlos V lograra mantener el dominio español en las Filipinas, ya que los españoles no se establecieron allí hasta mucho después, en contra de los Tratados de Tordesillas y Zaragoza. Knauth, L., *Confrontación transpacífica. El Japón y el Nuevo Mundo Hispánico. 1542-1639*, México, 1972, p. 35 tampoco coincide con la cifra de la venta o empeño del Tratado, ya

cada uno. Amén de ello, el tratado de Zaragoza fijaba como límite una línea de polo a polo del norte al sur, por un semicírculo que distaba de Maluco al nordeste, tomando la cuarta del este 19 grados, a que correspondían 17 grados escasos en la equinoccial.

Centrado el acuerdo en la cesión de las islas a Portugal mediante un contrato de retroventa, las conversaciones se desarrollaron en un ambiente más o menos distendido, aunque no faltaron momentos de dificultad, hasta el punto de llegarse a interrumpir, lo que se produjo a mediados de diciembre de 1528, manteniéndose esa situación de distanciamiento hasta fines de febrero de 1529. El solo hecho de que se tardara casi dos años en llegarse a la solución definitiva es indicativo de que no faltaron puntos de fricción en los que el acuerdo no iba a resultar de fácil consecución.

Además de la fijación de precio, después de una continuada serie de ofertas y contraofertas hasta establecerse la cuantía definitiva en 350.000 ducados de oro a pagar en el plazo de poco más de un año, lo que sin duda supuso una importante cesión para España que además renunciaba a cualquier derecho sobre la plusvalía, otras tres cuestiones se presentaban de especial conflictividad. Una, estrictamente jurídica, que tenía que ver con el carácter perpetuo de la redención del contrato. La segunda de alcance político y económico, atinente a la delimitación del espacio objeto del contrato y la tercera de alcance formal, pero de gran trascendencia jurídica, la naturaleza y rango de la disposición en que había de plasmarse el acuerdo.

Respecto al precio, la inicial propuesta portuguesa ascendía a 250.000 ducados y fue presentada por el rey a Hurtado de Mendoza. Oferta no aceptada por el emperador, que exigió 500.000 ducados. En septiembre el precio apareció situado en 400.000, mientras que el rey portugués se mostró dispuesto a llegar a los 350.000, aunque en octubre el emperador todavía insistía en el pago de 400.000. La perpetuidad de la redención, es decir, la posibilidad de ejercer el derecho de retroventa y con ello deshacer el pacto propuesto por España no fue rechazada abiertamente por Juan III, pero, siendo contraria a sus intereses, buscó la forma de, en la práctica, evitar el ejercicio de tal derecho, pidiendo que su ejecución quedara condicionada a la determinación del juicio de la propiedad. Tal proposición fue rechazada tajantemente por el emperador, alegando la propia naturaleza de los contratos de empeño, en virtud de los cuales “siempre que el que empeña quisiere, puede quitar y redimir lo que así se empeña, sin esperar a que se vea el derecho si alguno tiene o pretende tener aquel a quien se hizo el empeño”.

El monarca luso, en un intento de afianzarse en el futuro en la posesión de las islas, insistiría en esta misma solución, aplicada en el caso de que, vista la causa de la propiedad al año de firmarse el contrato de retroventa, no se llegara a solución alguna en un plazo de diez o doce años. La firmeza de la negativa imperial a esta propuesta solventó definitivamente la discusión. Ambas cuestiones, retroventa y propiedad, quedarán contempladas en el tratado de Zaragoza con total independencia. De llegarse a una solución en espacio de cuatro meses en el juicio de propiedad éste dejaría nulo y sin efecto dicho contrato, siempre que el emperador devolviera el precio recibido por la venta de las islas de forma inmediata de haber resultado la sentencia favorable a su causa, o, en caso contrario, en el plazo de cuatro años.

que dice que “De acuerdo con el Tratado de Zaragoza de 22 de abril de 1529 cedió a Portugal un territorio localizado hasta los 17 grados al este de las islas a cambio de 25.000 ducados y la seguridad de poder readquirir lo vendido”.

Sobre lo que no cabe duda es que la posesión del Maluco implicaba algo más que la mera ocupación y explotación de unas islas lejanas. Para Portugal suponía el control y, por tanto, el ejercicio del comercio de las especias, mientras que para España la posibilidad de compartir éste. Por otra parte, su estratégica situación en el Pacífico representaba en ambos casos una garantía para la libre navegación, para unos por la ruta de la India, para otros por el mar del Sur. Estos dos motivos estuvieron permanentemente presentes en la negociación sobre los límites espaciales.

Todo tipo de garantías eran pocas para el monarca portugués. Obsesionado por asegurarse en la posesión del Maluco, exigió al emperador algo a lo que éste no estaba dispuesto a ceder: que el contrato se realizara con el consentimiento del Reino, es decir, por una ley votada en las Cortes. De ahí que el monarca portugués no se conformara con la fórmula ofrecida de realizar el contrato en “carta firmada de su real nombre y sellada con su sello y señalada de las personas que acostumbran señalar lo que Su Majestad firma”. Ante su insistencia, Carlos V, además de justificar su negativa a llevar el negocio de las Molucas a las Cortes, propuso realizar la capitulación mediante pragmática sanción, equiparada en su valor y autoridad a las leyes dadas en Cortes. Alternativa que el monarca de Portugal sólo estuvo dispuesto a aceptar previo informe concordante del Consejo Real.

Así fue como se llegó a lo que sería la solución definitiva del contencioso iniciado casi 10 años atrás con la expedición de Magallanes. Pero ello no significó el fin de los problemas en Oriente entre los reinos peninsulares. Por el contrario, la violación del espacio fijado en Zaragoza, que supuso la ocupación castellana de Filipinas, dio pie a Portugal a presentar nuevas reclamaciones<sup>12</sup>.

En efecto, Portugal interpretó el acuerdo como una cesión de todo el hemisferio marcado por el meridiano acordado tiempo atrás en el tratado de Tordesillas. Los castellanos, por el contrario, interpretaron que el Tratado de Zaragoza se había suscrito tan sólo para “quitar enojos y debates” y que lo no ocupado entonces “quedaba para el primero que lo descubriese y ocupase”. Evidentemente las Filipinas eran islas que los portugueses “nunca han visto y están muy a trasmano de su navegación”<sup>13</sup>, y que en el viaje de Magallanes se descubrieron para Castilla.

### 3.- EL NUEVO ESCENARIO TRAS EL TRATADO: LA CONQUISTA DE FILIPINAS.

Una vez que España renunció a las islas de la especiería, la exploración del Océano Pacífico por naves españolas se movió dentro de unos planteamientos nuevos. En primer lugar, ninguna expedición con destino al Mar del Sur volvió a partir desde la Península Ibérica, todas lo harían desde la costa pacífica del continente americano, bien desde Nueva España o bien desde el Perú. En segundo lugar, los esfuerzos se concentrarían en el grupo de islas que Fernando de Magallanes había bautizado como San Lázaro y que más tarde serían llamadas Filipinas. Una última prioridad de esta etapa era desvelar el secreto del tornaviaje.

<sup>12</sup> Ampliamente sobre este particular, Barrero, A.M., “Problemas en torno a la aplicación de la línea de demarcación: la cuestión de las Molucas”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 1993, pp. 85 y ss.

<sup>13</sup> Díaz-Trechuelo, M. L., “Filipinas y el tratado de Tordesillas”, *El Tratado de Tordesillas y su proyección*, vol. I, Valladolid, 1973, p. 229 y ss. De la misma autora, “Consecuencias y problemas derivados del tratado en la expansión oriental”, en L. A. Ribot García (editor), *El Tratado de Tordesillas y su época*, vol. 3, Madrid, 1995, p. 1519 y ss; Céspedes del Castillo, “La instalación española en las Filipinas”, *cit.*, p. 167.

Las disputas y la cuestión de cuál de las dos potencias ibéricas dominaba el Pacífico resurgió en 1539 al fallecer la emperatriz Isabel, madre de Felipe II. Esta circunstancia puede explicar los motivos por los que Agnese, que se hallaba al servicio del Emperador o de alguno de sus ministros, incluyó la ruta del viaje de Magallanes en su mapamundi, como recordatorio de que esta parte del mundo le pertenecía<sup>14</sup>.

Tras el fracaso de las expediciones de Loayza y la posterior de Saavedra Cerón, el virreinato novohispano realizó un nuevo intento para llegar a Filipinas y regresar a América. La expedición fue confiada por el virrey Mendoza a Ruy López de Villalobos, que partió del puerto de la Navidad el 1 de noviembre de 1542. Tras llegar a Mindanao y a otras islas del archipiélago filipino<sup>15</sup>, pasaron a las Molucas, donde, como es obvio, siguieron teniendo problemas con los portugueses. En enero de 1543 alcanzaron el sur de Filipinas. La expedición no pudo alcanzar los objetivos propuestos y al final los expedicionarios terminaron en las Molucas portuguesas. Desde allí fue despachada una nave con destino a las costas americanas. En esta ocasión el mando recayó sobre el alférez mayor Iñigo Ortiz. Éste intentó el tornaviaje por la vía meridional, navegando por la costa de una gran isla a la que bautizó como Nueva Guinea.

En 1546, los españoles sobrevivientes intentaron volver a Nueva España en dos ocasiones, sin éxito. Finalmente, los restos de la expedición llegaron a España en 1547, por la ruta de la India y de África<sup>16</sup>. El afán descubridor de los españoles había decaído durante casi veinte años. Sin embargo, el inicio de un nuevo reinado y la hegemonía en Europa tras la batalla de San Quintín despertaron de nuevo el interés por las Indias Orientales. El propio Felipe II escribió al virrey de Nueva España ordenándole el descubrimiento de las islas de Poniente hacia el Maluco. La nueva expedición se organizó alrededor de la figura del agustino Fray Andrés de Urdaneta, estando al mando López de Legazpi<sup>17</sup>.

Este viaje renovó el interés de España por la región y movió al rey a pedir al Consejo de Indias que le encontrara un mapa que mostrara la localización exacta de las Filipinas y de las Molucas. Unos años después, Felipe II, deseando saber más sobre aquellas regiones, contrató a Giovanni Bautista Gesio, un cartógrafo italiano con contactos en Portugal y lo envió a Lisboa. Se ha afirmado que la misión de Gesio es uno de los primeros incidentes de espionaje cartográfico documentados en la historia y apunta directamente a la visión de Felipe II de los mapas como poderosos instrumentos de Estado. Además, la disputa de las islas Molucas y la conciencia de que los portugueses estaban tratando de robar secretos relativos a las cartas marinas españolas movieron a Felipe II a imponer nuevas

<sup>14</sup> Kagan, R. L., "La Luna de España: Mapas, ciencia y poder en la época de los Austrias", en *Pedralbes* 25 (2005), p. 176.

<sup>15</sup> Es en esta expedición cuando surge el nombre de Filipinas, ya que anteriormente se conocía a las islas como el archipiélago de San Lázaro. Villalobos dio el nombre de Filipina como homenaje al príncipe Felipe a la isla de Tandaza, en agradecimiento por el buen trato dado a los españoles por los indígenas. Esto ocurría el 8 de mayo de 1543. Molina, *América en Filipinas*, Madrid, 1992, p. 25. Este nombre, posteriormente, se aplicaría al archipiélago entero.

<sup>16</sup> En la expedición de López de Villalobos viajaban los cuatro agustinos Jerónimo de San Esteban, Nicolás de Perea, Sebastián de la Reina y Alonso de Alvarado. Son los primeros misioneros que dieron una vuelta al mundo.

<sup>17</sup> Ollé, M., *La invención de China: percepciones y estrategias filipinas respecto a China durante el siglo XVI*, Wiesbaden, 2000, p. 81

restricciones al acceso a cualquier tipo de material cartográfico relativo a las Indias, tanto orientales como occidentales<sup>18</sup>.

El 13 de febrero de 1565 llegaron a las costas de Samar e iniciaron la exploración de esta isla y de otras cercanas. El 27 de abril alcanzaron la costa de Cebú donde fundaron el primer asentamiento español en Filipinas, la Villa de San Miguel. Los portugueses pidieron la retirada de Legazpi de las Filipinas, en aplicación del tratado de Zaragoza de 1529<sup>19</sup>. La expedición de López de Legazpi fue decisiva para el asentamiento español en las islas Filipinas, pero más importante, si cabe, fue el descubrimiento llevado a cabo por Urdaneta, quien consiguió encontrar el camino de vuelta desde las islas Filipinas a Nueva España. De manera que en 1566 se inició la ruta comercial del galeón de Manila-Acapulco, que habría de perdurar hasta 1815.

Felipe II decidió impulsar la expansión por el Pacífico y ordenó colonizar las Filipinas, para convertirlas en la base española del comercio con Asia y China, a pesar de violar los tratados vigentes con Portugal y de estar fuera de su zona de expansión. Por esa razón, es enviado Miguel López de Legazpi desde México, que recala y conquista Guam y después desembarca en el archipiélago filipino, en las islas de Cebú, Mindanao y Luzón. En 1571 fundaba el que sería el centro de la presencia española en Asia, la ciudad de Manila, ubicada en un excelente puerto natural al oeste de la isla de Luzón, desde el que se desarrollaría pronto un intenso comercio con China.

El conquistador murió en Manila el 21 de agosto de 1572. Antonio de Morga describió con admiración el logro conseguido: “El adelantado Miguel López de Legazpi descubrió las islas y hizo asiento en ellas y dio buen principio a su pacificación y obediencia. Fundó la ciudad del santísimo nombre de Jesús, en las provincias de Pintados y después la ciudad de Manila en la isla de Luzón. Conquistó en ella la provincia de Ylocos, fundó una población de españoles que le puso de nombre la villa Fernandina. Asimismo pacificó la provincia de Pangasinán y la isla de Mindoro, tasó los tributos que todos los naturales habían de pagar en todas las islas y ordenó otras muchas cosas tocantes al gobierno y conversión de ellas hasta que murió”<sup>20</sup>.

Dejaba, por tanto, un territorio organizado y preparado para su progresiva asimilación al mundo hispánico<sup>21</sup>. Se ha dicho que Legazpi adoptó en Filipinas un modelo de conquista distinto al americano, en el cual la violencia fue sustituida, en gran medida, por acuerdos y pactos con los naturales. A fin de conseguir un abastecimiento regular y atraerse a los indígenas filipinos, impuso un mecanismo de repartimiento de dinero a cambio de ventas forzosas de alimentos y recursos. Para mejorar la defensa de la ciudad, los españoles erigieron sus construcciones, aprovechando los fuertes existentes y prosiguieron la construcción de la muralla. La ciudad se dividió en parcelas que fueron distribuidas entre los residentes inscritos. Se construyeron ciento cincuenta casas, un

<sup>18</sup> Kagan, R., “Arcana imperii: mapas, ciencia y poder en la Corte de Felipe IV”, *El Atlas del rey planeta. La descripción de España y de las costas y puertos de sus reinos de Pedro Texeira (1634)*, (Felipe Pereda y Fernando Marías, eds.), Hondarribia, 2002, p. 65.

<sup>19</sup> Ramos Pérez, D., *Los criterios contrarios al Tratado de Tordesillas en el siglo XVIII. Determinantes de la necesidad de su anulación*, Coimbra, 1974, p. 27.

<sup>20</sup> De Morga, A., *Sucesos de las Islas Filipinas*, prólogo de P. Hidalgo Nuchera, Madrid, 1997, p. 28.

<sup>21</sup> García-Abásolo, A., “La expansión mexicana hacia el Pacífico: la primera colonización de Filipinas (1570-1580)”, *Historia Mexicana*, México, XXXII/125, p. 103; Cabrero Fernández: “Nuevas tierras y nuevas islas: el descubrimiento del Pacífico”, en Cabrero Fernández (coordinador), *Historia general de Filipinas*, Madrid, 2000, p. 119 y ss.

palacio para el gobernador, recintos para la administración, un convento para los frailes, templos y cuarteles. Legazpi dotó a Manila de un Consejo compuesto por un alcalde, doce concejales, un alguacil y un notario.

Desde Manila, la misión de Legazpi se centró en defender la presencia española en Filipinas, posibilitar la penetración en el archipiélago, potenciar las comunicaciones con los territorios vecinos, favorecer los intercambios comerciales y facilitar la misión evangelizadora en Asia. De acuerdo con esos objetivos, desde ese punto, los soldados y los misioneros se lanzaron a la conquista militar y espiritual de Luzón y de las principales islas del archipiélago. En este primer periodo, la presencia española y el propio esfuerzo conquistador de Miguel de López de Legazpi y de sus sucesores respondieron a la concepción que se hizo de Filipinas frente a Asia. Se pensó en Filipinas como una base en la que obtener especias y en la cual explotar las posibilidades de la minería<sup>22</sup>.

Sin embargo, y a pesar de todas estas expediciones, los españoles no consiguieron convertir las costas de Asia y Oceanía en una nueva América. Los recursos encontrados no eran los mismos y nunca se descubrieron extensos territorios con mucha población, no se explotaron grandes recursos mineros y las leyendas de las islas de oro y plata nunca se convirtieron en realidad. De hecho la propia colonización de Filipinas se hizo con muy pocos españoles, de ahí que el peso de los misioneros y religiosos fuera especialmente grande, mucho mayor desde luego que en América.

<sup>22</sup> Elizalde Pérez-Grueso, M. D., "Filipinas, plataforma hacia Asia", en *Torre de los Lujanes*, 63 (2008), pp. 120 y 121.

## LA MASACRE DE 1506 EN LISBOA. VERSIONES CRÍTICAS DEL OBISPO JERÓNIMO OSORIO, EL PADRE MARIANA Y FRAY BENITO FEJOO

Juan Ignacio Pulido Serrano  
*Universidad de Alcalá*

Las jornadas de violencia anticonversa que se desataron en la ciudad de Lisboa durante el mes de abril de 1506 dejaron un persistente rastro en diversos autores de los siglos XVI al XVIII. Aunque podría reunirse un nutrido número de ellos, me interesa en particular el relato que hicieron tres autores representativos del pensamiento de la Edad Moderna en las sociedades ibéricas: el humanista portugués Jerónimo Osorio en el siglo XVI, el padre jesuita español Juan de Mariana en torno a 1600 y, finalmente, el fraile benedictino Benito Feijoo entrado el siglo XVIII. Así, he traído aquí a estos tres autores y las respectivas obras en las que hacen alusión al trágico episodio. Jerónimo Osorio dedicó a este suceso varias páginas en el libro que consagró a la vida y a los hechos principales del reinado de don Manuel, *el venturoso*, titulado *De rebus Emmanuelis gestis*. Destaca la extensión y el detalle de su relato, pero sobre todo su sentido crítico y reprobatorio de los desmanes provocados por el furor popular. Unos años después, el jesuita Juan de Mariana utilizó las obras de Jerónimo Osorio al escribir su *Historia General de España*, a quien cita como autor de referencia, e igual que el anterior, se detiene en la masacre de Lisboa cuando llega al año de 1506 y trata el segundo matrimonio de Fernando el Católico. Por último, el fraile Benito Feijoo elige estos sucesos para poner de manifiesto en su *Teatro Crítico Universal* las consecuencias fatales que los errores del vulgo pueden provocar. Siguiendo a Juan de Mariana, a quien cita, examina este triste episodio a la luz del pensamiento del siglo de las luces, para lanzar una dura crítica a las creencias populares en los falsos milagros.

### JERÓNIMO OSORIO (1506-1580) Y SU *DE REBUS EMMANUELIS GESTIS* (1571).

Como se ha dicho, llama la atención lo extenso y detallado del relato que hace Jerónimo Osorio, obispo de Silves, de los altercados ocurridos en Lisboa en 1506. La narración de estos hechos apareció en el libro IV de su obra *De rebus Emmanuelis gestis*, publicada en latín en Lisboa en 1571 y reeditada fuera de Portugal, traducida además a las principales lenguas europeas. He seguido aquí la traducción que se hizo al portugués en el siglo XIX, la cual lleva por título *Da vida e feitos de El-Rei Don Manuel*, publicada entre 1804 y 1806<sup>1</sup>.

El 3 de marzo de 1506 la reina de Portugal había alumbrado un príncipe, al que llamaron Luís. A los pocos días, sigue el autor, tuvo lugar en Lisboa un motín contra la población que recientemente había sido convertida del judaísmo al cristianismo. Tal fue la magnitud y violencia del motín que a punto se estuvo de acabar en pocos días

<sup>1</sup> *De Rebus Emmanuelis Regis Lusitaniae Invictissimi Virtute Et Auspicio Gestis Libri Duodecim / Auctore Hieronymo Osorio, Episcopo Silvensi, Olysippone: apud Antonium Gondisalu[m] Typographum, 1571*. Como queda dicho, seguimos aquí la traducción al portugués: *Da Vida e Feitos d'El-Rei D. Manuel. XII livros dedicados ao Cardeal D. Enrique, seu filho por Jerónimo Osorio, Bispo de Sylves, vertidos em portuguez pelo Padre Francisco Manoel do Nascimento. Tomo II, Livro IV*, Lisboa, Impressão Regia, 1804-1806, pp. 342-347.

con todos los conversos de la ciudad. Las primeras palabras del obispo de Silves son de rotunda reprobación de los hechos. *Vulgacho*, llama a los amotinados. Su acción, continúa escribiendo, estuvo conducida por la furia, y fue del todo desatinada, un acto indigno que puso en peligro de exterminio a los judíos convertidos en 1497. Pero antes de continuar debe advertirse la posición crítica de Jerónimo Osorio a la manera como se acometió en Portugal la conversión de los judíos, asunto al que dedicó un considerable número de páginas en un capítulo anterior. El rey don Manuel empleó la fuerza, incluso la violencia, para bautizar a los judíos, en un acto político que nada tuvo de cristiano: no actuó bien el *rey venturoso*, a cuya vida y hechos heroicos el prelado dedica esta obra, escrita a petición de su hijo, el Cardenal Enrique. El obispo de Silves no ahorra adjetivos en la descripción de los episodios ni razones en su condena: sólo la lengua latina, en la que está escrita esta obra de Historia del siglo XVI, pone tierra de por medio entre las críticas del historiador y los lectores de la época. Sin duda, las páginas dedicadas a la conversión de 1497 y las referidas al motín de 1506 están entrelazadas<sup>2</sup>.

Jerónimo Osorio, “*el Cicerón portugués*”, dedica seis páginas a describir los acontecimientos de aquellos tres días negros de la primavera de 1506. “*O caso succedeeo assim*”. La ciudad de Lisboa, desnuda de burgueses y huérfana de la corte del rey a causa de la peste, había quedado en manos de la gente menuda y de los marineros extranjeros, alemanes, franceses y flamencos, cuyos navíos estaban atracados en la ribera del Tajo. El domingo 19 de abril, los fieles se encontraban reunidos en la iglesia de Santo Domingo, junto a la Plaza del Rocío, para asistir a los oficios divinos. En una capilla de la iglesia había un crucifijo, al que las gentes tenían mucha devoción, que tenía un cristal engastado en la llaga del costado: “*e ora como pozessem nella os olhos muitas pessoas, e com elles a imaginação, e vissem sabir della hum luzeiro, entrárão a bradar: Grande milagre! pois que a Divindade Celeste se representava alli com tão pasmosos sinais*”<sup>3</sup>.

El milagro que el populacho creyó contemplar nacía de su imaginación. La calificación que hace el obispo del hecho es rotunda: aquella visión era sólo una ilusión de los sentidos, propia de gente crédula. No fueron pocos los que dudaron del milagro. Entre ellos, un cristiano nuevo de los recién convertidos negó el milagro dando altos gritos. Un leño seco no podía ser milagroso. Pero, en opinión de la gente, ¿cómo podía un hebreo negar aquello y atreverse a desimaginar las creencias de la mayoría? La multitud, que además de crédula se caracteriza por la brutalidad de su proceder, –continúa narrando el obispo– se lanzó contra el judío: primero con insultos –*alevoso, malvado judío, traidor de la fe, cruel y deshonrado enemigo*, merecedor de todos los tormentos y de la muerte; después se echaron sobre él con violencia colérica: el hebreo, agarrado por los cabellos, fue arrastrado fuera del templo, donde se le dio muerte y fue despedazado. Se improvisó una hoguera, y en ella, la *gentuza (gentalba)* arrojó los trozos descuartizados del cadáver.

La descripción que hace Jerónimo Osorio de las gentes de la ciudad nos muestra una jauría humana sedienta de sangre, a cuya cabeza se pusieron dos frailes, y con un crucifijo en alto a modo de pendón, predicaron venganza en nombre de la religión. “*La multitud, que por su naturaleza es dada a enfurecerse, se desató con vehemente fiereza*”. (“*a multidão que de seu natural toma subito furor, disparou em vehemente feridade*” p. 344). A los primeros

<sup>2</sup> Sobre la conversión de los judíos véase el Tomo I, libro I, pp. 37-43.

<sup>3</sup> “y así como muchas personas pusieran en ella los ojos, y con ellos la imaginación, y vieran salir de ella un haz de luz, comenzaron a vocear: ¡*Gran milagro!* pues la Divinidad Celeste se mostraba así con señales tan pasmosas”. p. 343.



amotinados se les sumaron los marineros del puerto – franceses y alemanes–, en total unos quinientos hombres y mujeres, dando comienzo entre todos, dice el autor más abajo, a una *despiadada carnicería* (“*despiedosa chacina*”), a un *facinerosísimo destrozo* (“*facinorosissimo destroço*”) que duraría tres días seguidos. “*Atravessados de ruindade e desatino, se arremessão a investir ferina e brutaemente com os miseros Judeos, degollão, apunbalão, e ainda palpitantes e com vida os arrojão nas labaredas*”. La gente de más vil jaez acarreaba leña para mantener vivas las llamas en las que quemaron las primeras 500 víctimas durante la primera jornada de violencia.

Al día siguiente se unieron gentes venidas de las aldeas vecinas. Más de mil *facinerosos verdugos* se sumaron al *bando de los malhechores de la ciudad* para enfrascarse en un morticinio salvaje en medio de un regocijo monstruoso. La descripción del obispo, de economía literaria, es de gran elocuencia. En ella, la actitud resignada de las víctimas contrasta con la locura desatada entre los homicidas. Iban por las casas buscando a sus presas. Arrumbaban las puertas, entraban en los hogares y allí mismo degollaban, “como carniceros”, a hombres y mujeres, a las doncellas mismas, “*esmigalbando contra as paredes as criançinbas, tirando pelos pés huns mortos, outros espirando, para os lançarem nas fogueiras, e muitos mesmo cortados sómente de feridas, consumião nellas vivos*” (p. 345).

La furia de las gentes, *desalmadas* y *sacrílegas*, nada respetó. Muchos conversos se escondieron en los templos cristianos, aferrándose a los altares o abrazados a las imágenes de santos, implorando a Jesucristo su amparo. Allí mismo eran asesinados brutaemente. Jerónimo Osorio pone de relieve el sinsentido e irracionalidad de la violencia desatada. Muchos fueron muertos por judíos cuando en verdad eran convertidos, y en verdad muy buenos cristianos; a otros se les confundió como tales, y otros, sin dar tiempo a averiguar si tenían alguna conexión con los hebreos, fueron “*com pancadas, e com golpes desfigurados*” (p. 346). Hubo quienes aprovecharon el desorden para ajustar las cuentas nacidas de sus rencillas vecinales y asesinar a sus enemigos, llamándolos falsamente judíos y, sin darles tiempo a desmentirlo, “*en su sangre empapar sus hirientes espadas*” (p. 346). Aunque hubo algunos “*honestos ciudadanos*” que intentaron proteger a los conversos, nada pudo hacerse para contener el “*furor de la multitud*”.

Más de 2.000 personas fueron víctimas de la violencia, calificada por el obispo repetidamente de “*carnicería*”. Durante la tercera jornada de altercados, los revoltosos ya no encontraron a quien matar. Cuando el rey don Manuel tuvo noticia de los sucesos, la cólera se apoderó de él. Jerónimo Osorio utiliza este episodio para restituir la buena imagen del rey, errado en 1497 cuando ordenó convertir por la fuerza a los judíos<sup>4</sup>. En esta ocasión, mandó sus tropas y dio distintas órdenes a las autoridades para que hicieran justicia y administraran castigos ejemplares. “*Grão numero de culpados pagárão com as vidas a pena de seu desatino e crueldade; e os Frades, que arvorárão o Crucifixo, e encommendárão taes ferezas, degradados antes com muita solemnidade de suas Ordens, pois erão Sacerdotes, os enforcárão e queimárão. Os que forão lentos em comprimir a furia popular, forão huns multados em dinheiro, outros em honras: e a Cidade desfalcada em muitas prerogativas*” (p. 347). Sólo los marineros extranjeros escaparon a la justicia del rey, pues huyeron en sus naves con el botín conseguido en su pillaje.

<sup>4</sup> Y. H. Yerusalmi, “Le massacre de Lisbonne en 1506 et l’image du roi dans le *Shebet Yebudab*”, en Y. H. Yerusalmi, *Sefardica*, Paris, 1998, pp. 35-173.

El relato del Obispo de Silves es detallado y aparece inserto entre algunos de los hechos heroicos más sobresalientes del reinado de don Manuel. Su justicia, que aparece para poner fin a tanta brutalidad, se suma así a los méritos de su reinado. Sirve, además, para señalar la rectificación a la equivocación cometida nueve años antes, cuando actuó de forma injusta con los judíos del reino, forzando su bautismo en masa. Pero aparte de esto, el relato de este humanista e historiador es estremecedor. Las víctimas de Lisboa, obligadas a abrazar el cristianismo contra su voluntad, pero bien encaminadas en el cristianismo, fueron aniquiladas por sus vecinos en una orgía de brutalidad levantada sobre los instintos más bajos de la naturaleza humana: el odio, la codicia y la sed de sangre. Los asesinos son descritos, sin ampulosa retórica alguna, como verdaderos monstruos que habitan en la masa. El estilo sencillo y económico hace todavía más contundente la reprobación de Jerónimo Osorio de los sucesos de Lisboa.

JUAN DE MARIANA (1536-1624) Y SU *HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA* (1601).

Veinte años después de la primera impresión del libro de Jerónimo Osorio, el padre jesuita Juan de Mariana hizo un relato sucinto del motín lisboeta de 1506 en su *Historia General de España*, que podemos leer en el capítulo XVII, que lleva por título “*Que el Rey Católico se casó segunda vez*”, del Libro XXVIII, Tomo Segundo, p. 615<sup>5</sup>.

El relato está intercalado entre las informaciones dedicadas a la casa Real portuguesa y la noticia del segundo matrimonio de Fernando el Católico. Precisamente es en este detalle referido a la localización del relato en el que descubrimos uno de los ecos del texto del humanista portugués Jerónimo Osorio, una de las fuentes del jesuita para la composición de su obra. Corría el mes de marzo de 1506, nos dice Juan de Mariana, cuando Portugal estaba celebrando el bautizo del infante Luís, hijo del rey portugués don Manuel. “*Esta alegría se agitó con un alboroto que se levantó en Lisboa muy grande, por una causa ligera. En la Iglesia de Santo Domingo estaba un crucifijo que sobre la llaga del costado tenía puesto un viril. Los que oían cierto día allí misa pensaron que el resplandor del vidrio era milagro. Contradijolo uno de los que allí se hallaron, nuevamente convertido del judaísmo, con palabras algo libres. El pueblo, como suele en semejantes ocasiones, furioso e indignado que tal hombre hablase de aquella manera, echaron mano de él, y sacado de la iglesia, le mataron, y quemaron en una hoguera que allí hicieron. Acudióles un fraile de aquel monasterio, que hizo al pueblo un razonamiento, en que les animó a vengar las injurias que los judíos hicieron, y hacían a Cristo: que fue añadir leña al fuego, y acuciar a los que estaban furiosos, para que llevasen adelante su locura. Apellidáronse unos a otros, arremeten a las casas de los conversos: llevaban una cruz delante dos frailes de aquella orden, como estandarte. La furia fue tal, que en tres días que duró el alboroto dieron la muerte a pasadas de dos mil personas de aquella nación: y aún a vueltas, por yerro, o por enemistades, fueron muertos algunos Christianos viejos. Acudieron Flamencos, y Alemanes de las naves que surgían en el puerto, a participar del saco que en las casas se hacía. Tuvo el Rey aviso de este desorden. Envió a Diego de Almeida, y a Diego López, para que biciesen pesquisa sobre el caso. Los dos frailes, caudillos de los demás, fueron muertos, y quemados, y sin ellos justiciados otros muchos. Los extranjerros, alzadas velas, escaparon con la presa que llevaban*

<sup>5</sup> Seguimos la edición realizada en el año de 1635 en Madrid: *Historia General de España, compuesta primero en latín, después vuelta en Castellano por Juan de Mariana de la Compañía de Jesús. Tomo Segundo. En Madrid, por Francisco Martínez, año 1635. Mariana, Juan de, S.J., Historia de rebus Hispaniae, Toledo, 1592; Historia general de España, Toledo, 1601.*

*muy gruesa. Por esta manera se alteró, y sosegó aquella nobilísima ciudad. Que tan fáciles son los remedios, como ligeras las causas de alborotos semejantes”.*

BENITO JERÓNIMO FEIJOO (1676-1764) Y SU *TEATRO CRÍTICO UNIVERSAL* (1726-1739).

Más de doscientos años después de ocurridos aquellos dramáticos episodios, el fraile benedictino Benito Feijoo recurrió a ellos para ilustrar algunos de los más perniciosos errores del vulgo. Lo hace en el *Discurso Sexto*, que lleva por título “*Milagros supuestos*”, de su Tomo Tercero, publicado en Madrid en 1729. Feijoo dedica este discurso a criticar el exceso de credulidad a la que el pueblo suele inclinarse en materia de milagros divinos, creyendo todo tipo de rumores venteados por el vulgo, cuando en realidad no son otra cosa, en opinión del fraile, que vanas supersticiones. “*Si fuesen verdaderos todos los milagros que corren en el vulgo, –sentencia burlón el ilustrado gallego– justamente pudiera ser notada de pródiga la Omnipotencia*”. De tales creencias fantásticas participaban tanto las gentes vulgares como los doctos, colaborando los unos con los otros a la hora de dar validez y crédito a los frutos de la ingenua imaginación. “*Es el vulgo, hablando con propiedad, patria de quimeras. No hay monstruo que en el caos confuso de sus ideas no halle semilla para nacer, y alimento para durar. El sueño de un individuo fácilmente se hace delirio de toda una región. Sobre el eco de una voz mal entendida se fabrica en breve tiempo una historia portentosa*”. El daño que se hace a la verdadera religión con este proceder es enorme: los enemigos de la fe hacen burla de tanta milagrería y justifican así sus ataques a los católicos, poniendo además en entredicho los verdaderos milagros que promueve la iglesia.

El vulgo es especialmente propenso a interpretar como milagros lo que en realidad son sólo meros efectos comunes de la naturaleza. En cualquier luz o fenómeno lumínico hay quienes ven un milagro. Algo muy frecuente, escribe Feijoo, entre la “*gente idiota*”. Gente idiota, falta de inteligencia, que vive una “*falsa piedad*”, llena de aprehensiones y prejuicios, a quien resulta imposible desengañar incluso con las “*verdades más patentes*”. De esta piedad falsa es de la que nace el furor. Y es en este punto de su discurso cuando el benedictino introduce la narración de los episodios de Lisboa:

*“Pero ¿qué mucho que los idiotas hayan tenido por milagrosas esas luces nocturnas, si ya sucedió alguna vez que todo un pueblo tuviese por milagrosa la misma ordinaria luz del sol? Refiere el suceso el Padre Mariana en el segundo tomo de su historia, que a no haber sido tan trágico, ninguno fuera más ridículo. Estando el pueblo de Lisboa a la misa mayor en la Catedral un día festivo, advirtió uno del concurso que una imagen de Cristo crucificado, colocada en parte alta de la iglesia tras de una vidriera, arrojaba de sí intensísimo resplandor. Al punto levantó la voz diciendo Milagro, milagro. Vieron los demás lo mismo, y todo el tropel repitió con gritería Milagro, milagro. Un hombre de origen Hebreo, aunque de profesión Católico, por su desgracia advirtió que aquel resplandor era reflejo de un rayo del sol, que entrando por un agujero hería en la vidriera que cubría el Crucifijo: quiso sosegar el tumulto, mostrando a todos la realidad; pero como estuviesen allí algunos noticiosos del infecto origen de aquel hombre, sin detenerse a mirar lo que era tan fácil ver, alzaron el grito diciendo que aquel pérfido Judío, perseverando en la obstinación de sus mayores, se oponía a la realidad de un milagro tan patente, sólo por negar aquella concluyente prueba de verdad católica. Sin más proceso hicieron pedazos allí a aquel miserable. Y cuando con la sangre de este inocente se debiera aplacar tan injusta ira, creciendo el furor del vulgo, se disparó por todo el pueblo, buscando con las armas en la mano a cuantos eran sospechosos de origen Hebreo, en quienes hicieron una horrible matanza. Lo peor fue que con*

*la capa de ensangrentarse en los judíos mataron muchos a sus enemigos particulares. En fin, el destrozo fue tal, que se contaron tres mil muertos aquel día”.*

Para Feijoo, los furores de Lisboa habían sido fruto de lo que él denomina como una falsa piedad, propia de la gente idiota, en la que prende con facilidad la sugestión inducida por el demonio. Las creencias fantásticas del vulgo, sumadas a los prejuicios y a su inclinación hacia la brutalidad, fueron las verdaderas causas de aquella “horrible matanza”. Así razona el ilustrado del siglo XVIII.

#### CONCLUSIONES.

Los sucesos de Lisboa de 1506 dejaron un recuerdo vivo en la memoria de los siglos por su carácter brutal. Lo encontramos, como cabría esperar, en las obras de diversos autores judíos contemporáneos a los hechos y en otros posteriores. También aparece, como se ha visto, en estos tres autores centrales de la cultura española y portuguesa de la Edad Moderna: Jerónimo Osorio, Juan de Mariana y Benito Feijoo. Tres hombres pertenecientes al clero y que se dieron a la Historia, elaborando obras fundamentales de nuestro pensamiento. Los tres quisieron detenerse en los episodios de Lisboa y dedicarles una atención especial.

En el caso de Jerónimo Osorio parece que su interés por estos episodios fuera inevitable, una vez su libro se dedicó a narrar la vida y hechos del rey don Manuel I de Portugal, cuyo reinado transcurre entre 1495 y 1521. Sorprende, sin embargo, la extensión de su relato, pero sobre todo, su exposición crítica. Su intención fue destacar la brutalidad e injusticia de los acontecimientos, la locura homicida de buena parte de los vecinos de la ciudad y de las localidades circundantes que se sumaron a la matanza. El obispo carga sin reservas contra ellos y describe sin pudor su violencia sanguinaria. Tan sólo justifica la violencia impuesta por el rey como castigo a los principales responsables de la masacre. Frente a ellos, Jerónimo Osorio muestra la figura de las víctimas, conversos inocentes que, bautizados a la fuerza en un acto político injusto cometido por el rey, eran buenos cristianos en su mayoría.

El jesuita Juan de Mariana recoge este episodio en su *Historia General de España*, publicada en latín en 1592 y en castellano en 1601, entendiendo que Lisboa formaba parte de España y que aquel triste acontecimiento pertenecía a un pasado común. Aunque abreviado, el relato no se separa de la línea seguida por Jerónimo Osorio, destacando también la brutalidad de los hechos y la injusticia cometida contra los conversos. La acción de las gentes de la ciudad fue una locura cruel. Por su parte, el fraile benedictino Benito Feijoo utiliza el suceso para ilustrar una larga disertación sobre lo ridículo y perjudicial que son las creencias en los milagros nacidos de la imaginación popular. Pone el acento en la ingenua credulidad del vulgo y en su comportamiento irracional, y advierte al lector, apoyándose en lo sucedido en Lisboa, de los peligros que tales creencias suponen para la sociedad.

NEL TOURBILLON DELLE GUERRE D'ITALIA. CIRCUITI CLIENTELARI  
INTERNAZIONALI E STRATEGIA IMPERIALE ASBURGICA NELL'ITALIA  
SETTENTRIONALE (1516-1559)

Michele María Rabà  
I.S.E.M.-C.N.R. Milano  
Mario Rizzo  
Universidad de Pavia

La percezione delle Guerre d'Italia quale momento topico nel processo di transizione e integrazione geopolitica dell'Europa ha radici storiografiche profonde. Già nella prefazione alla sua *History of the reign of the Emperor Charles V*, apparsa nel 1769, William Robertson sosteneva che, tra il 1519 e il 1556, «the powers of Europe were formed into one great political system, in which each took a station, wherein it has since remained with less variation, than could have been expected»; proprio a partire da quel periodo così denso di eventi, «the transactions of every considerable nation in Europe become interesting and instructive to all»<sup>1</sup>. Qualche decennio più tardi fu Henry Hallam a indicare nella spedizione italiana di Carlo VIII «the event that first engaged the principal states of Europe in relations of alliance or hostility which may be deduced to the present day» (*View of the State of Europe during the Middle Ages*, 1818)<sup>2</sup>.

Più di recente, alcuni storici hanno in certa misura ripreso tali suggestioni<sup>3</sup>, sottolineando come quelle vicende belliche avessero contribuito a plasmare un sistema di respiro europeo, relativamente più integrato che in precedenza. Questa incipiente trasformazione degli equilibri internazionali, interagendo con le caratteristiche 'strutturali' della società coeva, fece sì che molti attori strategici vedessero nell'accresciuta complessità geopolitica del continente una fonte pressoché inesauribile di allettanti opportunità per acquisire o consolidare potere, prestigio e ricchezza: non ci riferiamo soltanto a chi esercitava la sovranità su ampi aggregati politico-territoriali, più o meno coesi e tendenti all'accentramento, ma anche ai membri dei patriziati cittadini, ai signori feudali e a tutti gli altri soggetti in qualche modo riconducibili a queste élite, in virtù di strategie individuali, familiari e clientelari di vario genere<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> W. Robertson, *History of the Reign of the Emperor Charles V with a View in Progress of Society in Europe, From the Subversion of the Roman Empire, to the Beginning of the Sixteenth Century*, vol. I, London 1769, pp. X-XI.

<sup>2</sup> Citato in M. Mallett, Ch. Shaw, *The Italian Wars 1494-1559. War, State and Society in Early Modern Europe*, Harlow 2012, p. X.

<sup>3</sup> E. Fueter, *Storia del sistema degli stati europei dal 1492 al 1559*, Firenze 1932, *passim*; L. Dehio, *Equilibrio o egemonia. Considerazioni sopra un problema fondamentale della storia politica moderna*, Bologna 1988, pp. 39-57; F. Chabod, *Storia dell'idea di Europa*, Bari 1964, pp. 46, 53-55; D. Potter, *A History of France, 1460-1560. The Emergence of a Nation State*, London 1995, pp. 255-256; K. Brandi, *Carlo V*, Torino 2008, p. 589; G. Galasso, *Il quadro internazionale*, in G. Gullino (a cura di), *L'Europa e la Serenissima. La svolta del 1509. Nel V centenario della battaglia di Agnadello*, Venezia 2011, p. 3; A. Spagnoletti, *La frontiera armata. La proiezione mediterranea di Napoli e della Sicilia tra XV e XVI secolo*, in B. Anatra, G. Murgia (a cura di), *Sardegna, Spagna e Mediterraneo. Dai Re Cattolici al Secolo d'Oro*, Roma 2004, p. 17; A. Musi, *L'impero dei viceré*, Bologna 2012, pp. 7-9.

<sup>4</sup> M. Rizzo, *Competizione politico-militare, geopolitica e mobilitazione delle risorse nell'Europa cinquecentesca. Lo Stato di Milano nell'età di Filippo II*, in E. Brambilla, G. Muto (a cura di), *La Lombardia spagnola. Nuovi indirizzi di ricerca*, Milano 1997, vol. I, pp. 372, 384, 386.

In effetti, nel 1494 la spedizione di Carlo VIII contro il Regno di Napoli costituì il primo capitolo di un conflitto per l'egemonia nella Penisola che avrebbe via via coinvolto un gran numero di dinastie e potentati dell'Occidente europeo, suscitando ripetuti interventi militari in Italia allo scopo di ristabilire su scala continentale l'equilibrio fra le potenze e favorendo quindi la progressiva internazionalizzazione della questione italiana, che a seguito dell'intervento nel Meridione del re d'Aragona, Ferdinando il Cattolico, poteva già dirsi 'europea' nel primo decennio del Cinquecento<sup>5</sup>. Con l'ascesa al trono di Castiglia e Aragona di Carlo d'Asburgo, duca di Borgogna, e la sua successiva elezione a sacro romano imperatore, lo scontro egemonico fra il rinnovato blocco iberico-asburgico e la potenza francese – già da tempo in forte ascesa – stimolò poi un allargamento della contesa dall'Italia ad altri teatri, da quello borgognone e fiammingo sino a quello pirenaico, impegnando i sovrani in un conflitto *permanente e continentale*, tale cioè da rendere sostanzialmente proibitiva, per le competenze tecnologiche e organizzative allora disponibili, una gestione della guerra prevalentemente centralizzata e burocratica<sup>6</sup>.

La forbice tra le ambizioni espansionistiche degli Asburgo e dei Valois, da un lato, e l'ancora ridotta capacità dei rispettivi apparati burocratici di raccogliere e allocare le risorse necessarie a soddisfarle, dall'altro, generò da parte dei rispettivi vertici dinastici una cospicua e crescente domanda di servizi strategici 'privati' rivolta ai sudditi, in particolar modo ai nobili di alto rango, a loro volta incoraggiati a contribuire attivamente (e, spesso, onerosamente) allo sforzo bellico al fine di ottenere in cambio la benevolenza del sovrano, con tutti i benefici materiali e immateriali che essa poteva garantire<sup>7</sup>. La gamma di tali servizi era molto ampia e la loro fornitura coinvolgeva in primo luogo i membri della grande aristocrazia, sia in quanto detentori della sorgente primaria di produzione della ricchezza, la terra, sia in quanto vertici di vasti circuiti clientelari. All'interno di questi ultimi, il rapporto verticale fra l'eminente patrono e i suoi clienti riproduceva per molti versi quello fra il maggiorenne stesso e il sovrano, fondato appunto sullo scambio di servizi e favori, secondo uno schema che – a seconda della prospettiva adottata – si potrebbe definire a piramide o 'a cascata'<sup>8</sup>.

Il monarca chiedeva anzitutto all'aristocratico di mobilitare i propri clienti maschi abili al servizio militare (in genere, nobili di rango minore, oppure *gentiluomini*, a loro

<sup>5</sup> M. Pellegrini, *Le guerre d'Italia 1494-1530*, Bologna 2009, pp. 51-55; Idem, *La guerra santa contro i turchi. La crociata impossibile di Carlo V*, Bologna 2015, pp. 19, 36.

<sup>6</sup> F. Braudel, *Civiltà e imperi del Mediterraneo nell'età di Filippo II*, Torino 2010, vol. II, pp. 694, 708; D. Potter, *Renaissance France at war. Armies, culture and society, c. 1480-1560*, Woodbridge 2008, p. 253; D. Parrott, *The Business of War. Military Enterprise and Military Revolution in Early Modern Europe*, Cambridge 2012, pp. 2-18, 307-310, 315-316; M. Rizzo, *Il prisma della guerra. Qualche considerazione introduttiva a proposito di strategia, storia ed economia*, in Idem (a cura di), *À la guerre comme à la guerre. Attori, risorse e dinamiche della competizione strategica in Europa e nel Mediterraneo fra XV e XVIII secolo*, «Storia economica», XIX (2016), pp. 10-15.

<sup>7</sup> F. Chabod, *Lo Stato e la vita religiosa a Milano nell'epoca di Carlo V*, Torino 1971, pp. 49, 137-138; R. Carande, *Carlo V e i suoi banchieri*, Genova 1987, pp. 826-828; M.J. Rodríguez Salgado, *Metamorfosi di un impero. La politica asburgica da Carlo V a Filippo II (1551-1559)*, Milano 1994, p. 73; J.D. Tracy, *Emperor Charles V, Impresario of War. Campaign Strategy, International Finance, and Domestic Politics*, Cambridge 2002, *passim*; J.H. Elliott, *La Spagna imperiale 1469-1716*, Bologna 2006, p. 237; M. Drelichman, H.J. Voth, *Lending to the Borrower from Hell. Debt, Taxes, and Default in the Age of Philip II*, Princeton-Oxford 2014, pp. 58, 60.

<sup>8</sup> S. Kettering, *Patronage in Sixteenth- and Seventeenth-Century France*, Burlington 2002, p. VII; L. Arcangeli, *Mariignano, una svolta? Governare Milano dopo la "battaglia dei giganti"?* Note a margine di studi recenti, «Archivio storico lombardo», 141 (2015), pp. 243-244.

volta patroni di circuiti clientelari più ristretti), arruolando i vassalli delle terre sulle quali esercitava giurisdizione feudale o i massari di quelle di cui era proprietario, inquadrandoli come ufficiali, sottufficiali o soldati semplici nelle compagnie regolari degli eserciti regi e, se necessario, sopperendo con le proprie risorse economico-finanziarie ai ritardi nel pagamento del soldo e ad altre analoghe inadempienze dell'amministrazione militare, tutt'altro che infrequenti<sup>9</sup>.

Il sovrano poteva inoltre attribuire ai nobili un altro compito fondamentale, specificamente inerente al governo dei territori di più recente acquisizione (o, comunque, meno saldamente legati alla dinastia) e alla gestione dei rapporti con quelli che Botero chiama «i sudditi d'acquisto», quando cioè – per dirla con Machiavelli – «si acquista stati in una provincia disforme di lingua, di costumi e di ordini»: infatti, soprattutto «qui sono le difficoltà, e qui bisogna avere gran fortuna e grande industria a tenerli»<sup>10</sup>. In simili casi (e lo Stato di Milano era indubbiamente uno di questi) dai maggiori ci si attendeva in sostanza che fungessero da *trait d'union* fra la corona e i sudditi locali, contribuendo a promuovere, diffondere o rafforzare l'adesione al potere sovrano; tale funzione d'inclusione socio-politica e di creazione del consenso era resa possibile proprio dal fatto che i magnati fossero già al centro di una preesistente rete di legami *in loco* – sia orizzontali (cosiddetti 'amicali', ossia le alleanze tra pari, sovente cementate per via matrimoniale), sia verticali con i propri subordinati e clienti –, oppure venissero messi in condizione di crearne una *ex novo*, o quasi. Da questo punto di vista, se pensiamo a illustri esempi di grandi aristocratici non autoctoni, va ricordato che l'inf feudazione di terre nel Napoletano e in Lombardia, così come la nomina a viceré o a governatore di autorevoli comandanti benemeriti (spagnoli, tedeschi o italiani provenienti da altre regioni della Penisola), non costituiva soltanto una ricompensa fine a se stessa, bensì anche e soprattutto un concreto strumento che Carlo V metteva a disposizione dei suoi vassalli più potenti affinché costruissero o ampliassero le proprie reti clientelari, consentendo loro di inserirsi da una posizione di forza nel tessuto sociale dei domini recentemente acquisiti, nei quali la dinastia si doveva radicare più profondamente: il legame personale con il monarca e le prestigiose cariche loro attribuite ne facevano il tramite ideale fra il potere centrale e i nuovi sudditi d'acquisto, che a loro volta potevano così sperare di entrare in contatto con il re per ricercarne il favore, proprio grazie alla mediazione dei suoi massimi rappresentanti *in loco*. Accanto a questi grandi nobili 'cosmopoliti' – i quali, circolando all'interno della compagine imperiale, erano gratificati con incarichi, feudi, titoli, pensioni e rendite varie in territori diversi da quelli di cui erano originari, sviluppandovi nuovi interessi e intrattenendovi nuove relazioni –, vanno pure ricordati quei maggiori provinciali di più alto livello che, non di rado, svolgevano un 'percorso di potere' per certi versi analogo, ma opposto: partendo cioè da un profondo radicamento locale, essi offrivano i propri servizi e le proprie risorse alla

<sup>9</sup> D. Maffi, *L'Italia militare dalla metà del XVI secolo alla metà del XVIII: crisi o continuità? Un tentativo di approccio*, in P. Bianchi, N. Labanca (a cura di), *L'Italia e il 'Militare'. Guerre, nazione, rappresentazioni dal Rinascimento alla Repubblica*, Roma 2014, p. 37; M. Rizzo, *Il mestiere delle armi nell'Italia moderna fra esercizio del potere, creazione del consenso, formazione e impiego del capitale umano (secc. XVI-XVIII)*, Ivi, pp. 372, 384, 386.

<sup>10</sup> G. Botero, *Della ragion di Stato*, Roma 1997, pp. 107-109; N. Machiavelli, *Il Principe*, in Idem, *Tutte le opere*, Milano 1949, vol. I, pp. 6-13 (la citazione è tratta da p. 8).

corona, nella fondata speranza di entrare prima o poi a far parte dell'élite imperiale (in prima persona e/o tramite i propri familiari e discendenti)<sup>11</sup>.

Sotto questo profilo, la biografia di Giovan Pietro Cicogna rappresenta un esempio illuminante per l'epoca carolina, durante la quale – non va dimenticato – il Ducato di Milano fu aspramente conteso fra le grandi potenze europee e attraversò fasi di marcata instabilità. Oltre che sull'approccio asburgico ai maggiorenti italiani, peraltro, la vicenda del Cicogna consente di far luce anche sui complessi criteri di selezione delle élite politico-militari d'antico regime, non di rado caratterizzati dalla compresenza di clientelismo e meritocrazia, secondo paradigmi tutt'altro che rigidamente classificabili secondo abusati luoghi comuni storiografici<sup>12</sup>. Il nostro Giovan Pietro non era certo di umili natali, essendo figlio di una nobile schiatta di origine novarese poi trapiantata a Milano, postasi in evidenza sulla scena politica lombarda già in età sforzesca. L'appartenenza a un'eminente famiglia del patriziato filoasburgico favorì senza alcun dubbio i primi passi del suo *cursus honorum*, ma la svolta decisiva si ebbe nel 1529 (quando già ricopriva la carica di *magister thalami* di Antonio de Leyva), allorché il Cicogna si distinse per valore guerriero sul campo di battaglia di Landriano e di conseguenza venne subito dichiarato benemerito dell'impero, ponendo così le basi per un trentennio di ulteriore ascesa e consolidamento politico-sociale, non senza trarne cospicui benefici economico-patrimoniali. L'anno successivo Carlo V lo fece cavaliere dell'Ordine di Santiago e lo investì di tre feudi nel Novarese, con la facoltà di poterli trasmettere agli eredi maschi; con un gesto di grande pregnanza simbolica, a Giovan Pietro venne altresì riconosciuto il diritto di apporre l'aquila imperiale sul proprio stemma. Dopo la definitiva acquisizione asburgica della Lombardia, il Cicogna si rafforzò ulteriormente grazie a ripetute concessioni imperiali di entrate ed esenzioni fiscali, nonché di cariche militari e amministrative di spicco, come quelle di collaterale generale dell'esercito, di governatore della piazza di Fossano e di commissario della tassa sui cavalli (posizione assai lucrosa che, dopo la scomparsa di Giovan Pietro, avrebbe significativamente occupato il figlio Antonio); a conferma del suo potere e della sua influenza, egli ebbe parte in spinose dispute inerenti ai temutissimi e cruciali alloggiamenti delle truppe, mentre nel 1540 divenne decurione della città di Milano. Negli anni Quaranta, a riprova di una cospicua condizione economica, il Cicogna acquistò alcuni feudi messi in vendita dalla camera per far cassa allo scopo di fronteggiare gravi difficoltà finanziarie. Ormai anziano, nel 1554 ottenne finalmente l'agognato titolo di conte da Carlo V, che quattro anni più tardi lo nominò suo consigliere particolare per lo Stato di Milano. Si spense nel 1560, dopo oltre trent'anni di onorato servizio. Degno di nota, infine, è il fatto che alcuni dei suoi figli furono anch'essi personaggi di riguardo e non privi di onori, pur non assurgendo mai ai livelli toccati dal padre: Antonio gli successe non solo come collaterale generale, ma anche quale commissario della tassa sui cavalli, entrando per di più a far parte dei XII di Provvisione, mentre Carlo Bartolomeo fu pure lui cavaliere dell'Ordine di Santiago, oltreché commendatore dell'Ordine dei SS. Maurizio e Lazzaro<sup>13</sup>. Insomma, a Giovan

<sup>11</sup> M. Rizzo, *Influencia social, conveniencia económica, estabilidad política y eficiencia estratégica. Notables lombardos al servicio de los Habsburgo en la segunda mitad del siglo XVI*, in J.F. Pardo Molero, M. Lomas Cortés (eds.), *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*, Valencia 2012, pp. 163-202.

<sup>12</sup> M. Rizzo, *Il mestiere delle armi*, pp. 92-101.

<sup>13</sup> Archivo General de Simancas (d'ora in poi, AGS), *Papeles de Estado Milán y Saboya* (d'ora in poi, *Estado*), legajo (d'ora in poi, leg.) 1190, doc. 2; A. Baiocchi, *Giovanni Pietro Cicogna*, in *Dizionario Biografico degli Italiani*,



Pietro Cicogna e alla sua stirpe sembrano attagliarsi perfettamente le parole di Tommaso Campanella circa la cooptazione clientelare delle élite, le quali «partecipando quasi di tal Imperio si sforzano poi a mantenerlo sotto gli auspizi del Re loro», dal momento che «chi mangia in casa tua serve a te»<sup>14</sup>.

Al di là delle pur rilevanti distinzioni fra tipologie di magnati (relativamente) differenti fra loro, ciò che qui maggiormente rileva è che essi divennero i gangli vitali di vaste reti relazionali verticali e orizzontali che univano i soggetti più disparati per ceti sociali, mezzi economici, estrazione culturale, provenienza geografica. Attraverso tali legami di natura personale e clientelare, le Guerre d'Italia suscitarono contatti, contaminazioni e integrazioni fra le società dei territori direttamente o indirettamente coinvolti nella contesa dinastica europea, in particolare per quanto concerne la sfera d'influenza della casa d'Austria.

Alla luce di quanto s'è detto, emblematiche appaiono le parole con le quali il cronachista Alfonso de Ulloa descrisse la conquista spagnola della Calabria (1501), una spedizione fulminea e fortunata, grazie soprattutto all'abilità del comandante, il celeberrimo Consalvo di Cordoba, il quale seppe aggregare intorno alla propria persona il consenso della nobiltà locale: egli infatti «restituì alla casa sanseverina, et specialmente à Bernardino Principe di Bisignano lo stato, et castella loro, i quali tre anni innanzi Federico [d'Aragona, re di Napoli] haveva scacciati come nimici suoi, che ostinatamente favorivano la parte di Francia. Il che fece Consalvo ingegnosamente antivedendo che francesi, non poteano starsene contenti con quei confini, et che havrebbero tentato in ogni modo volere stendergli, onde sarebbe nata fra loro crudel guerra». Pertanto, il generale di Ferdinando il Cattolico saggiamente riteneva che fosse «bene mostrarsi grato à quei Signori per non havergli contra, ma che da lui riconoscessero quel benefitio, et che [...] si scordassero della parte Angioina; alla quale nella guerra passata haveva conosciuto che quasi tutta la Calavria haveva sempre dato favore. Acquistossi ancora con maraviglioso ingegno per amici i Signori Colonesi Romani [...] sapendo [...] che havendo questi seco, veniva ad acquistar un grande appoggio per le cose di quel regno, et per le guerre, che antivedeva»<sup>15</sup>.

Anche un uomo di lettere come l'Ulloa, insomma, non poteva certo ignorare che il riconoscimento gerarchico e istituzionale formalmente attribuito dal sovrano ai suoi generali e governatori rappresentava solamente una componente – per quanto essenziale – di un potere più ampio e complesso, non privo d'un *coté* personale e familiare, fondato su copiose disponibilità economiche e relazionali strettamente connesse con il loro rango di patroni, collocati al centro di estese reti clientelari che raccoglievano risorse umane, finanziarie e cognitive, ponendole al servizio dei Valois, dei Trastamara o degli Asburgo<sup>16</sup>.

In tal senso, il caso lombardo risulta oltremodo significativo. Gli accordi conclusi nel 1529-30 da Carlo V con l'ultimo Sforza, Francesco II, prevedevano la restituzione

Roma 1981, vol. XXV, < [, Milano 2016, pp. 78-79, 167-168, 180-181, 193-194, 273, 381, 489, 528-531.](http://www.treccani.it/enciclopedia/giovan-pietro-cicogna_(Dizionario-Biografico)/>; M.M. Rabà, <i>Potere e poteri. )

<sup>14</sup> T. Campanella, *Della Monarchia di Spagna, in Opere di Tommaso Campanella*, Torino 1854, vol. II, pp. 127-128. Si veda inoltre M. Rizzo, *Sticks, Carrots, and All the Rest: Lombardy and the Spanish Strategy in Northern Italy Between Europe and the Mediterranean (1550-1600)*, «Cahiers de la Méditerranée», 71 (2005), pp. 173-180.

<sup>15</sup> A. Ulloa, *Vita dell'invittissimo, e sacratissimo imperator Carlo V*, Venezia 1566, pp. 17-18.

<sup>16</sup> S. Kettering, *Patronage*, p. 854.

a questi del trono ducale – nonostante la sua adesione alla lega anti-imperiale di Cognac – in cambio del pagamento all'imperatore di una taglia di 300.000 scudi e della concessione di rendite e feudi di giurisdizione ducale per altri 20.000 a eminenti vassalli di Carlo, come ad esempio Antonio de Leyva (cui Francesco dovette infeudare Monza, eretta a contea) e Alfonso d'Avalos, marchese del Vasto, già investito del marchesato di Castelnuovo Scrivia nel 1526 e più tardi creato signore di Vigevano, di Calvenzano nel Lodigiano, Castelleone nel Cremonese e Castellazzo Bormida nell'Alessandrino<sup>17</sup>.

Prima ancora che, alla morte dello Sforza nel novembre del 1535, il Ducato di Milano passasse sotto il diretto controllo di Carlo, il de Leyva venne designato generale della Lega italyca, stipulata contestualmente alla pace di Bologna: una carica che accrebbe considerevolmente il potere personale del vincitore di Pavia. In occasione delle nomine a capitano o colonnello, spettava infatti al comandante della Lega l'onore e l'onere di sottoporre all'imperatore le candidature dei nobili più influenti e meglio dotati di risorse materiali e clientelari; a tali posizioni ambivano particolarmente i grandi signori rurali del Norditalia, che potevano così procacciare ai propri clienti (prescelti come capitani, luogotenenti o alfieri, oppure ammessi nei ranghi come soldati semplici) uno stipendio e un ruolo di prestigio al servizio di Carlo V, il quale a sua volta amava circondarsi di militari aristocratici<sup>18</sup>. La brama di simili incarichi da parte della nobiltà settentrionale si sarebbe ulteriormente acuita dopo il 1535, quando la nuova *leadership* asburgica in Milano prese a dispensare ai sudditi lombardi – e a quella folla di potenti 'forestieri' che possedevano beni immobili o esercitavano giurisdizioni entro i confini del Ducato – ambitissime esenzioni dai carichi fiscali straordinari e dagli alloggiamenti di truppe sulle loro terre (all'epoca assai frequenti, dato il perdurare dello stato di guerra), quale remunerazione per il servizio in armi reso agli *Austrias*<sup>19</sup>.

Al profilarsi della crisi dinastica che seguì la malattia e la morte dell'ultimo Sforza, tanto febbrile quanto efficace risultò l'attività diplomatica svolta da Antonio de Leyva per ottenere la consegna della città e dello Stato di Milano al proprio signore da parte dei *principali* indigeni, e soprattutto per garantirsi il sostegno del castellano della capitale, l'influente marchese Massimiliano Stampa, al quale fu promessa l'infeudazione del ricco marchesato di Soncino<sup>20</sup>. Ma l'intraprendente navarrino non si fermò qui. La sua rete di relazioni personali – poderosamente alimentata dalle cariche di generale della

<sup>17</sup> Archivio di Stato di Milano (d'ora in poi, ASM), *Autografi*, cart. 56, Ordine di Carlo V, 1 agosto 1546; cart. 78, Carlo V al marchese del Vasto, 10 marzo 1531; cart. 205, *Dil.mi nobis, essendoci in nome del signor don sanchio de leiva*, Ordine del cardinale Madruzzo, 1557; Nota delle suppliche di don Sancho de Leyva e del Senatore Giovanni Varahona, 1557; *Carteggio delle cancellerie dello Stato* (d'ora in poi, *Carteggio*), cart. 37, *Ordine del Magistrato per la liberazione del mensuale della imperial Camera della comunità di Castelleone*; cart. 39, il marchese del Vasto al presidente del Magistrato delle Entrate, 11 luglio 1542.

<sup>18</sup> *Relazione di Bernardo Navagero ritornato ambasciatore da Carlo V nel luglio 1546*, in E. Alberi (a cura di), *Le Relazioni degli ambasciatori veneti al Senato*, Firenze 1839-1862, vol. I, p. 307; A. Segre, *Emanuele Filiberto in Germania e le ultime relazioni del duca Carlo II di Savoia con Alfonso d'Avalos, marchese del Vasto (1544-1546)*, Torino 1903; R. Quatrefages, *La revolución militar moderna. El crisol español*, Madrid 1996, p. 324.

<sup>19</sup> ASM, *Carteggio*, cart. 2, Supplica del conte Ludovico Ponzoni, capitano cesareo, 1536; cart. 43, Ordini di esenzione dai carichi straordinari e dal mensuale per i capitani imperiali del Ducato, 15 e 18 febbraio 1543.

<sup>20</sup> ASM, *Autografi*, cart. 64, Giulio di Novellara ad Antonio de Leyva, 22 marzo 1536; cart. 204, Giacomo Anguissola ad Antonio de Leyva, 13 aprile 1536; *Carteggio*, cart. 2, lettere del cardinale Caracciolo al Sallone, castellano di Soncino, al segretario cesareo Benedetto Pattellano e ai deputati della comunità di Soncino, 20 dicembre 1536; A. Álvarez-Ossorio Alvarino, *The State of Milan and the Spanish Monarchy*, in T.J. Dandele, J.A. Marino (eds.), *Spain in Italy. Politics, Society, and Religion. 1500-1700*, Leiden-Boston 2007, pp. 105-106.

Lega e di governatore del Ducato di Milano (conferitagli nel 1535) – si estendeva in tutto il Nord e si rivelò decisiva nella primavera del '36, quando un esercito francese al comando dell'ammiraglio Philippe Chabot attaccò gli Stati del duca Carlo II di Savoia, cognato e alleato di Carlo V, occupando Torino e Pinerolo, minacciando Vercelli e Asti, nonché i confini occidentali del *Milanesado*. Poiché l'anno precedente la spedizione dell'imperatore contro Tunisi aveva sottratto alla difesa dell'Italia settentrionale la maggior parte delle truppe 'straniere', il de Leyva disponeva in quel momento di pochi soldati spagnoli e di ancor meno lanzichenecchi; per sua fortuna, egli poté nondimeno mobilitare i seguiti clientelari dei suoi potenti 'amici' Gian Giacomo Medici, marchese di Marignano, Filippo Tornielli, Giovanni Battista Gastaldi e Ludovico Vistarino, tutti non a caso da lui raccomandati alla benevolenza di Carlo V in una lettera datata 20 aprile 1536<sup>21</sup>. Da un altro dei suoi illustri protetti – il banchiere genovese Giovanni Marino, fratello del più noto Tommaso – il de Leyva ricevette anche un consistente aiuto in denaro, indispensabile per versare una paga ai fanti iberici e tedeschi distaccati in Lombardia, e poterli così mettere in marcia verso ovest. Significativamente, quasi quarant'anni dopo la figlia di Tommaso, Virginia, avrebbe sposato il nipote del de Leyva, Martino, cementando ulteriormente un legame di lunga data fra due casati fedelissimi agli *Austrias*<sup>22</sup>.

Il governatore pose altresì le premesse per la successiva controffensiva imperiale in Piemonte, prima ancora che l'imperatore giungesse in Italia alla testa del grosso dell'esercito asburgico. Grazie alla mediazione di tre gentiluomini cuneesi a lui fedeli – il conte di Pocapaglia, Giovanni Giacomo de Barbe e il conte di Benevello –, il de Leyva ottenne il passaggio al campo imperiale di Francesco, marchese di Saluzzo (uno dei principali alleati del Cristianissimo), al quale promise non soltanto la mano della figlia – e, quindi, l'ingresso nel suo circuito clientelare, per di più in una posizione di spicco, quale genero del patrono –, ma anche il suo personale sostegno presso Carlo V riguardo alle pretese dei Saluzzo sul Monferrato, la cui successione si era aperta tre anni prima con la morte dell'ultimo marchese Paleologo<sup>23</sup>.

L'importanza decisiva che lo scambio tra favori e servizi strategico-militari rivestiva nell'ambito del rapporto clientelare fra i potenti nuovi arrivati, da un lato, e i patrizi urbani e i signori rurali dell'Italia settentrionale, dall'altro, emerge perspicuamente da un passo della *Seconda parte delle Istorie del suo Tempo* di Paolo Giovio, dedicato al reclutamento (significativamente affidato al marchese del Vasto) della fanteria italiana per la campagna imperiale in Ungheria del '32. Il comando di un reggimento della spedizione incaricata di difendere il Danubio dagli infedeli ottomani, proprio sotto gli occhi del re dei Romani e dell'imperatore, rappresentava comprensibilmente una *merced* molto ambita dai grandi nobili italiani, i quali a loro volta – in virtù di quel meccanismo clientelare 'a cascata' descritto poc'anzi – avrebbero così potuto dimostrare concrete capacità di *patronage* ai loro clienti e *creati* meglio dotati di risorse economiche e relazionali, raccomandandoli al comandante generale per il grado di capitano: come sottolinea Giovio, non stupisce che in tutto il Settentrione «i soldati avezzi alla guerra si erano fatti scrivere, che ciascun

<sup>21</sup> AGS, *Estado*, leg. 1182, doc. 12.

<sup>22</sup> M.C. Giannini, Leyva, *Virginia Maria de*, in *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma 2005, vol. LXV, < [<sup>23</sup> AGS, \*Estado\*, leg. 1183, docc. 39, 44; M. Du Bellai Langei, G. Du Bellai Langei, \*Mémoires\*, Paris 1753, vol. III, pp. 187-189; A. Tallone, \*Gli ultimi marchesi di Saluzzo\*, Pinerolo 1901, pp. 318-322.](http://www.treccani.it/enciclopedia/virginia-maria-de-leyva_(Dizionario-Biografico)/></a>.</p>
</div>
<div data-bbox=)

Colonnello havea due volte più insegne». E non a caso Alfonso d'Avalos, desideroso di stringere relazioni coi «gentiluomini ricchi lombardi», onorandoli con un incarico nell'esercito imperiale, «havea pregato i grandi, et gli huomini ricchi, [...] à farsi onore». Il marchese sapeva perfettamente che, agendo da tramite fra l'imperatore e i magnati di Lombardia, avrebbe rafforzato sia la propria reputazione di buon servitore presso il primo, sia il legame personale con quelli, fra i secondi, ai quali aveva «dato il colonnello»: a malincuore, dunque, il futuro governatore di Milano obbedì all'ordine di «rifiutare e lasciare alcuni», impartitogli dallo stesso Carlo V, il quale «gli havea terminato un certo numero di soldati et gli havea comandato, che ributtando gli altri desse l'insegne et le compagnie solamente à i valorosi, et fedeli colonnelli vecchi»<sup>24</sup>.

Del resto, il peso della rete clientelare costruita dal condottiero napoletano nel nord della Penisola si era mostrato determinante già quattro anni prima, nel corso dell'assedio francese di Napoli: la defezione di Andrea Doria – il quale, già alleato del Valois, passò agli imperiali anche grazie alla mediazione del suo 'amico' marchese del Vasto – e della sua flotta, oltre a liberare la capitale del Regno dalla stretta degli invasori, inaugurò la vitale alleanza tra il condottiero genovese (di lì a poco, protettore della Repubblica di San Giorgio) e i ministri imperiali in Italia, destinata a diventare uno dei cardini dell'egemonia asburgica nello stivale<sup>25</sup>.

È interessante notare come taluni studi di storia della letteratura abbiano individuato nella corte milanese – in larga misura coincidente con il circuito clientelare dell'Avalos, divenuto governatore del Ducato nel 1538 – uno spazio di incontro e di sintesi politico-culturale, all'interno del quale intellettuali, uomini di guerra e di governo, banchieri e burocrati di provenienza spagnola, tedesca e italiana strinsero legami personali politicamente e militarmente rilevanti, accomunati dall'adesione alla causa imperiale asburgica e dal servizio presso il ministro di Carlo V<sup>26</sup>. Non sarà ozioso ricordare che, proprio in virtù della protezione del marchese del Vasto, il cronachista Paolo Giovio ottenne dall'Asburgo il titolo di conte palatino, molto ambito dagli intellettuali e dai tecnici del diritto italiani, poiché li autorizzava a *juris dicere* nel nome dell'imperatore; in sostanza, grazie anche al *patronage* dell'Avalos, un famoso letterato come il Giovio, fino ad allora guelfo e gravitante prevalentemente nell'orbita del papato, si apprestava a divenire la punta di diamante della propaganda filo-imperiale, nonché uno dei più ascoltati sostenitori del progetto asburgico di egemonia politica e culturale<sup>27</sup>.

Coerentemente con la natura della società *d'ancien régime*, per alcuni nobili vicini al monarca il fatto di poter vantare capillari legami personali con le più influenti famiglie dei domini di recente acquisizione costituiva un requisito essenziale per ottenere cariche e posti di comando in quelle medesime nuove province, una volta insediatasi la nuova *leadership*, francese o asburgica che fosse. Ciò poteva accadere sia per i vertici del governo provinciale (governatori, viceré, luogotenenti generali), sia per quegli attori di caratura relativamente inferiore ai quali venivano conferiti incarichi a livello locale, come ad

<sup>24</sup> P. Giovio, *La seconda parte dell'Istorie del suo tempo*, Venezia 1560, p. 241.

<sup>25</sup> G. Galasso, *Il Regno di Napoli. Il Mezzogiorno spagnolo (1494-1622)*, Torino 2005, tomo II, pp. 359-363; A. Pacini, M. Rizzo, «*Si no quiere perder el estado de Milán y quanto tiene en Italia*». Filippo II, Genova, Milano e la strategia asburgica nel fatidico 1575, in corso di pubblicazione.

<sup>26</sup> G. Morelli, *Esperienze letterarie di Alfonso d'Avalos governatore di Milano*, in G. Caravaggi (a cura di), *Cancioneros spagnoli a Milano*, Firenze 1989, pp. 233-259.

<sup>27</sup> T.J. Dandeleit, *The Renaissance of Empire in Early Modern Europe*, New York 2014, pp. 104-105.

esempio il comando di una guarnigione<sup>28</sup>. In tutti questi casi, il concreto esercizio del potere sul territorio consentiva a colui che era stato nominato di moltiplicare e irrobustire ulteriormente le proprie relazioni clientelari nella provincia; se invece il designato non disponeva già di significativi contatti *in loco*, il nuovo incarico gli avrebbe permesso di iniziare a tessere la sua ragnatela di *patronage*.

Nel 1547, poco dopo l'acquisizione asburgica della città di Piacenza, il governatore dello Stato di Milano, Ferrante Gonzaga, successore dell'Avalos, propose all'imperatore una terna di candidati per il grado di comandante della piazza, insistendo soprattutto sul terzo, García Manrique Lara, «gratissimo a tutti costoro [i piacentini], più che niuno di quelli che ponno concorrere»<sup>29</sup>. Veterano delle Guerre d'Italia, distintosi in particolare sul campo alla testa della cavalleria pesante del Regno di Napoli sin dal 1535<sup>30</sup>, il Lara era uno dei più eminenti affiliati al circuito clientelare del Gonzaga<sup>31</sup>; la protezione del ministro imperiale e la nomina a governatore di Piacenza – con la conseguente possibilità di adoperarsi quale mediatore fra gli interessi del centro e quelli dei governati, soprattutto in materia fiscale – avrebbero pertanto consentito a García di arricchire il proprio patrimonio relazionale *in loco*, fornendo nel contempo preziosi servizi militari al suo patrono e (in senso ascendente lungo la 'scala clientelare') al patrono di questi, ossia all'imperatore. La mobilitazione del tessuto sociale locale (in buona parte basato sulle clientele dei patrizi cittadini e dei signori rurali) a difesa di una piazza strategica come Piacenza – prossima ai territori controllati da due tra i massimi alleati del Valois, i Farnese e il conte Pico della Mirandola – risultò determinante per la protezione dei confini meridionali del *Milanesado*<sup>32</sup>. I vantaggi furono molteplici anche per il casato dei Manrique Lara, già integrato nella nobiltà lombarda a partire dai figli di García: Pedro, protetto di Vespasiano Gonzaga e conte di Binasco; Juan, governatore asburgico del Marchesato del Finale; Jorge, conte di Settimo e marchese di Desio, nonché consorte di Giustina Borromeo, figlia del conte Camillo<sup>33</sup>. Un matrimonio, quest'ultimo, che a suo modo parrebbe confermare l'intuizione di Giovanni Botero, secondo il quale – al fine di

<sup>28</sup> W. Blockmann, *Clientelismo, mediazione e corruzione come sintomi della incipiente formazione dello Stato Moderno nei paesi borgognoni e asburgici*, in A. Maczak, M.A. Romani, (a cura di), *Padrini e clienti nell'Europa moderna (secoli XV-XIX)*, «Cheiron», III, 5 (1986), pp. 19-22.

<sup>29</sup> AGS, *Estado*, leg. 1193, docc. 29, 36.

<sup>30</sup> ASM, *Carteggio*, cart. 161, *Ordine del Gonzaga ad uno 'scrivano di razione' delle genti d'arme, giugno 1553*; M. Manrique de Lara y Velasco, *El Niño Jesús De Praga, Un Apellido Español Y Una Genealogía Real*, in *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la revista Hidalguía*, Madrid 1978, p. 494.

<sup>31</sup> ASM, *Carteggio*, cart. 177, il governatore di Piacenza a Ferrante Gonzaga, 5 febbraio 1554.

<sup>32</sup> ASM, *Carteggio*, cart. 138, il governatore di Piacenza a Ferrante Gonzaga, 11 dicembre 1551; cart. 150, *Copia di lettera del signor García Manrique di XV di Agosto 1552*; cart. 159, il governatore di Piacenza a Ferrante Gonzaga, 27 maggio 1553; cart. 169, il governatore di Piacenza a Ferrante Gonzaga, 6 ottobre 1553; cart. 185, *Salvaguardia concessa da Ferrante Gonzaga alla comunità di Salsomaggiore*, 3 ottobre 1547; *Supplica de gli buomeni di Salsomaggiore del Piacentino*, agosto 1554; il governatore di Piacenza ai governatori di Milano, 6, 16 e 18 agosto 1554; cart. 194, il governatore di Piacenza ai governatori di Milano, 14 marzo 1555; cart. 210, il governatore di Piacenza al cardinale Madruzzo, 8 agosto 1556.

<sup>33</sup> ASM, *Carteggio*, cart. 144, Ferrante Gonzaga al governatore di Piacenza, 27 febbraio 1552; cart. 171, il governatore di Piacenza a Ferrante Gonzaga, 8 novembre 1553; L. Vilar y Pascual, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*, vol. V, Madrid 1861, p. 394; M. Manrique de Lara y Velasco, *El Niño Jesús*, p. 495; G. Zarri, *Per lettera: la scrittura epistolare femminile tra archivio e tipografia: secoli XV-XVII*, Roma 1999, p. 194.

consolidare il potere del sovrano conquistatore nelle nuove province – «sono utili [...] i parentadi e del Prencipe, e de' sudditi naturali co' sudditi d'acquisto»<sup>34</sup>.

Va rimarcato come la complessa geografia degli interessi dei patroni (grandi e piccoli) si riflettesse sull'articolazione dei loro circuiti relazionali: lo dimostrano le disparate provenienze di clienti, *aderenti*, *amici* e parenti. Nel novembre 1547 il nobile fiammingo Antoine Perrenot de Granvelle, potente ministro dell'imperatore, per le relazioni di *patronage* che coltivava in Lombardia poteva dirsi a buon diritto «tanto milanese che non credo li sia in senno in quel stato che più si ralegri delle cose che accascano per beneficio d'esso»<sup>35</sup>. Considerazioni non troppo dissimili valgono anche per attori di livello inferiore, sull'eterogenea matrice delle cui clientele ci informa la documentazione riguardante le compagnie o le guarnigioni a capo delle quali venivano collocati alcuni *protegé*, grazie all'influenza dei rispettivi patroni. Nel caso del prestigioso comandante spagnolo Rodrigo de Arce y Beltrán, la composizione del presidio di Como (di cui egli fu a lungo governatore tra il 1537 ed il 1564) riproduce almeno in parte le tappe di una carriera militare costruita interamente in Italia al servizio dei Re Cattolici, prima, e di Carlo V, poi.

Figlio di un protetto del Gran Capitano Consalvo di Cordoba, Juan de Arce y García, nativo di Santander, nel 1512 Rodrigo combatté come alfiere nella battaglia di Ravenna e partecipò alla difesa di Napoli nel 1528, al comando di una compagnia di fanti. La disastrosa sconfitta subita dagli assediati determinò il fallimento dell'invasione francese, cui seguì un massiccio trasferimento di proprietà e giurisdizioni feudali – sottratte ai nobili del Regno che avevano collaborato con le truppe del Cristianissimo – decretato dall'Asburgo in favore dei militari che avevano contribuito alla vittoria imperiale: a trarne profitto furono sia nobili italiani, come Alfonso d'Avalos, sia *hidalgos* iberici, come appunto Rodrigo de Arce, il quale ottenne i feudi di Tempera e Paganica negli Abruzzi, nonché il governatorato di Amatrice. Creato cavaliere di Santiago<sup>36</sup> e comandante del primo dei tre *tercios* di fanteria spagnola istituiti da Carlo V con l'ordinanza di Genova (1535), quello napoletano, il de Arce venne infine designato governatore di Como, dove si adoperò alacremente per procacciarsi fedeli *servitori*, nonché ingenti proprietà immobiliari all'interno della propria giurisdizione, soprattutto lungo il confine con i Grigioni. Di conseguenza, non stupisce che la sua clientela fosse in primo luogo composta da quei *creati*, clienti e vassalli napoletani che lo avevano seguito dalle sue terre nel Regno, nonché dai 'naturali' comaschi cui egli aveva ben volentieri concesso la protezione della sua autorità, più volte menzionati nella sua corrispondenza quali «fedelissimi» partecipanti alla difesa della piazza; nondimeno, Rodrigo poteva annoverare fra i propri clienti anche castigliani, maiorchini, portoghesi, francesi e grigioni. Proprio i servizi di una folta schiera di *aderenti* consentirono all'Arce di difendere validamente il castello comasco con un presidio di assoluta affidabilità, oltre a svolgere una più ampia e complessa attività strategica, volta anche e soprattutto a monitorare i movimenti di agenti, arruolatori e contingenti francesi che operavano nel territorio delle Leghe Grigie, dove i Valois erano soliti reclutare parte delle loro fanterie<sup>37</sup>: una dimostrazione

<sup>34</sup> G. Botero, *Della ragion di Stato*, p. 110.

<sup>35</sup> M.J. Bertomeu Masía, *La guerra secreta de Carlos V contra el papa. La cuestión de Parma y Piacenza en la correspondencia del cardenal Granvela*, València 2009, p. 236.

<sup>36</sup> Archivo Histórico Nacional, *Ordenes Militares-Santiago, Pruebas de Caballeros*, Caja 95, Expt. 538, *Arce Beltrán, Rodrigo de*, Málaga, 1533.

<sup>37</sup> ASM, *Carteggio*, cart. 41, Rodrigo de Arce y Beltrán a Francesco Taverna, 12 dicembre 1542; cart. 46, Rodrigo de Arce y Beltrán a Francesco Taverna, 27 settembre 1543; cart. 44, il marchese del Vasto a Francesco

eclatante di come le reti clientelari potessero risultare ‘strutturalmente’ funzionali al dispiegamento della strategia imperiale asburgica.

Con gli esempi analizzati sin qui si è cercato soprattutto di illustrare alcuni degli effetti che la domanda di servizi militari, sviluppatasi durante le Guerre d’Italia, ebbe sulle élite. Tuttavia, grazie anche a ricerche concernenti le guarnigioni delle fortezze lombarde (in particolare, il castello di Milano)<sup>38</sup> e le implicazioni linguistico-culturali dei rapporti fra spagnoli e italiani nella Penisola fra Quattro e Cinquecento, disponiamo di qualche informazione interessante pure riguardo ai soldati semplici, nonché ai *criados*, ai domestici, ai clienti e ai vassalli che giungevano in Italia al seguito degli ufficiali.

La truppa iberica era di fatto costretta a intrattenere rapporti con i civili sin dal suo arrivo in Italia dopo settimane di faticosa navigazione, spesso contraddistinta da gravi privazioni; non a caso, i *terceros* spagnoli chiamavano le reclute *besoños*: il termine, derivato dall’italiano ‘bisogno’, si riferisce quasi certamente al primo contatto fra questi forestieri e gli indigeni, ai quali i militari si rivolgevano (dicendo appunto di aver bisogno di cibo e vestiti) con qualche parola italiana imparata al momento per necessità. Proprio la frequenza di simili prestiti linguistici (nei due sensi) lascia supporre una non trascurabile interazione fra la truppa e la popolazione autoctona, non senza una certa osmosi e financo integrazione fra le due parti<sup>39</sup>. Vale la pena di citare un paio di vicende risalenti agli anni centrali del XVI secolo, che risultano illuminanti in questo senso.

Nel 1544, a seguito della sconfitta subita dal marchese del Vasto presso Ceresole d’Alba, circa 850 spagnoli vennero catturati dal generale francese conte d’Enghien, che ne ordinò il rimpatrio immediato, a condizione che non combattessero più in Italia per un determinato periodo di tempo. Tuttavia, per non essere costretti ad abbandonare il teatro piemontese, molti di loro pensarono di fingersi soldati italiani, confidando di venire rilasciati e di poter così ritornare alle rispettive presunte ‘patrie’: sebbene l’esercito dell’Enghien pullulasse di italiani (nobili e no) ed egli disponesse pertanto degli strumenti necessari per verificare l’effettiva provenienza dei prigionieri, in realtà almeno duecento spagnoli riuscirono nel loro intento, con ogni probabilità anche perché erano stati in grado di assimilare un patrimonio di comportamenti, atteggiamenti e conoscenze linguistiche tale da rendere quanto meno plausibile la loro dichiarazione di ‘italianità’<sup>40</sup>.

Pochi anni dopo, tra il 1553 e il 1555, durante la fase più aspra del conflitto franco-genovese in Corsica, intere squadre di soldati iberici appartenenti alle compagnie imperiali di stanza sui fronti piemontese e lombardo si diressero in Liguria, alla ricerca di un ingaggio meglio pagato presso la Repubblica di San Giorgio; poiché quest’ultima accettava militari forestieri solo se regolarmente inquadrati nelle formazioni messe a sua disposizione dall’alleato asburgico, i *terceros* si spacciavano per italiani. Le dimensioni del fenomeno indussero il luogotenente generale imperiale, Ferrante Gonzaga, a nominare

Taverna, 7 marzo 1543; cart. 155, Ferrante Gonzaga a Francesco Taverna, 7 gennaio 1553; cart. 156, Rodrigo de Arce y Beltrán a Ferrante Gonzaga, 15 febbraio 1553.

<sup>38</sup> Si vedano in proposito L. Ribot García, *Soldati spagnoli in Italia. Il castello di Milano alla fine del XVI secolo*, in C. Donati, B.R. Kroener (a cura di), *Militari e società civile nell’Europa dell’età moderna (XVI-XVIII secolo)*, Bologna 2007, pp. 133-196; P. Anselmi, “*Conservare lo Stato*”. *Politica di difesa e pratica di governo nella Lombardia spagnola fra XVI e XVII secolo*, Milano 2008.

<sup>39</sup> G.L. Beccaria, *Spagnolo e spagnoli in Italia. Riflessi iberici sulla lingua italiana del Cinque e del Seicento*, Torino 1968, pp. 29-30.

<sup>40</sup> A. Segre, *Carlo II di Savoia. Le sue relazioni con Francia e Spagna e le guerre piemontesi dal 1536 al 1545*, Torino 1902, p. 55.

un commissario *ad hoc*, il capitano Ymenez, affinché coordinasse gli interrogatori di tutti i sospetti intercettati al confine ligure. In un rapporto redatto a Genova il 26 gennaio 1554, Ymenez comunicò a Ferrante che si erano trovati «trenta y tres Spañoles aunque havria algunos mas que no pude conocer porque todos ellos pasaban en nombres de italiano y muy disimulados y muchos dellos hablan la lengua tambien que no se podria conocer si no por las armas o por el vestido»<sup>41</sup>.

Nel corso della prima metà del XVI secolo, il conflitto permanente fra le grandi potenze per l'egemonia continentale rivestì un ruolo centrale nella storia dell'Italia settentrionale, *in primis* del Ducato di Milano. In quanto causa di intensi e ripetuti stress per i soggetti variamente coinvolti nelle vicende belliche, le Guerre d'Italia esercitarono infatti una forte pressione sulle preesistenti strutture politiche, sociali, economiche e militari, costituendo un poderoso agente di trasformazione in diversi campi, a cominciare dal fatto che le crescenti esigenze dei contendenti stimolarono la nascita e/o il rafforzamento di una vasta gamma di reti relazionali fra una molteplicità di attori «militarmente rilevanti»<sup>42</sup>.

In modo particolare, gli apparati bellici si servivano dei complessi circuiti clientelari già tipicamente presenti nelle società dell'*early modern period*, al contempo suscitandone di nuovi, sorti appositamente (o, comunque, prepotentemente accresciutisi) proprio per alimentare il Moloch della guerra. Tali reti, e le relazioni di *patronage* che vi erano insite, svolgevano senza dubbio una funzione di primaria importanza nel panorama politico e strategico dell'epoca, influenzando profondamente le stesse strutture socio-economiche. Dal punto di vista ermeneutico, tuttavia, lungi dal costituire una realtà esclusiva e 'onnivora' rispetto ad altri fattori storici e ad altre chiavi di lettura storiografica, le clientele rappresentano solo uno degli elementi che compongono un quadro ben più complesso e variegato, dal quale lo stato è tutt'altro che assente, pur con tutti i suoi innegabili limiti; anzi, sotto certi aspetti, gli 'stati incipienti' del primo Cinquecento (e ben oltre) operavano, combattevano e si rafforzavano anche attraverso un pragmatico utilizzo delle relazioni clientelari *et similia*<sup>43</sup>.

Vale infine la pena di sottolineare che, come si è potuto constatare nelle pagine precedenti, la natura stessa del conflitto e le iniziative dei suoi protagonisti ripetutamente favorirono varie forme di integrazione fra attori lombardi (o dell'Italia settentrionale) e figure provenienti dalla penisola iberica o da altri territori asburgici; forme che talora erano il risultato di precisi disegni di rafforzamento e ampliamento di poteri individuali, familiari o clanici, talaltra il frutto di più elementari reazioni a necessità di sussistenza e sopravvivenza. In conclusione, per riprendere le considerazioni iniziali, sembra effettivamente lecito affermare che le tragiche vicende delle Guerre d'Italia non furono soltanto foriere di rovinose distruzioni e immani sofferenze, ma contribuirono anche in certa misura a creare uno spazio europeo più integrato.

<sup>41</sup> ASM, *Carteggio*, cart. 177, il capitano Ymenez a Ferrante Gonzaga, 26 gennaio 1554; cart. 184, Gómez Suárez de Figueroa a Ferrante Gonzaga, 1 luglio 1554.

<sup>42</sup> M.M. Rabà, *Potere e poteri*, pp. 16-20, 52-63, 189-190, 197, 202, 212, 222, 353-358.

<sup>43</sup> M. Rizzo, *Nella stessa barca. L'élite lombarda e la strategia degli Austrias nel XVI secolo fra interessi convergenti e valori condivisi*, in corso di pubblicazione.



Marion Reder Gadow  
*Universidad de Málaga*

Es curioso como esta etapa histórica en la que la muerte del regente Fernando el Católico condiciona que el arzobispo de Toledo, fray Francisco Jiménez de Cisneros, asuma la regencia hasta que llegase el heredero a la Monarquía hispana, Carlos, desde Flandes, apenas se ha abordado por los historiadores locales. Un levantamiento que estalló durante la segunda regencia del Arzobispo de Toledo, al igual que en otras ciudades españolas, el conocido como rebelión del Almirantazgo en Málaga, en el año 1516, y al que este hombre de gobierno supo hacer frente con entereza y prudencia. La ciudad, con su Municipio al frente, se alzó contra los abusos del tribunal del Almirantazgo, en defensa de su fuero y libertades, logrando la abolición del mismo<sup>1</sup>.

Sin embargo, los primeros cronistas que fueron recogiendo información sobre el discurrir histórico de la ciudad de Málaga concedieron gran importancia a este suceso. El Padre Martín de Roa, en su libro *Málaga, su fundación, su antigüedad eclesiástica y seglar*, publicada en 1622, relata en el capítulo XXII el peligro de guerra civil que se cernió sobre la ciudad poco después de su incorporación a la Corona de Castilla, precisamente cuando se consolidaba su crecimiento demográfico, así como el tráfico comercial de su puerto y su defensa frente a las incursiones berberiscas<sup>2</sup>. Según el Padre Roa, el origen de este alboroto popular surgió con ocasión de que se estableciese en Málaga el almirante de Castilla pues la “ciudad llevaba pesadamente este tribunal, teníanle por cosa indigna, y perjudicial a la Republica”. El desarrollo de este conflicto lo irá desgranando en las últimas páginas de su estudio. Otro autor coetáneo, Pedro Morejón, al escribir su *Historia de las Antigüedades de Málaga* omite el levantamiento de los malagueños contra el tribunal del Almirantazgo<sup>3</sup>.

Diego de Rivas Pacheco en su manuscrito *Gobierno Político Legal y Ceremonial*, en el párrafo VIII, título 49, señala que uno de los conflictos más graves que ha padecido la ciudad de Málaga, a punto de que estallará una guerra civil, surgió por la instauración de un nuevo tribunal bajo la tutela del Almirantazgo<sup>4</sup>. Ahora bien, su información es muy similar a la del Padre Martín de Roa, por lo que es muy posible que se haya basado en la misma fuente.

Medina Conde, en sus “Noticias varias”, de la “Conversación del obispo don César Riario”, señala que en 1530 se acabaron todas las disensiones que tuvo Málaga con el

<sup>1</sup> Bejarano Robles, Francisco, “El Almirantazgo de Granada y la rebelión de Málaga, en 1516”, *Hispania* 1 (1955), pp. 73-109.

<sup>2</sup> Roa, P. Martín de S.J., *Málaga, su fundación, su antigüedad eclesiástica y seglar. Sus Santos Ciriaco y Paula, Mártires: San Luis Obispo, sus Patronos*, Juan Réne, Málaga 1622, pp. 80v-83v.

<sup>3</sup> Morejón, P. Pedro, S.J., *Historia de las Antigüedades de Málaga*, Ayuntamiento de Málaga 1999.

<sup>4</sup> Rivas Pacheco, Diego, *Gobierno Político Legal y Ceremonial, para la mejor y más acertada dirección de los actos Capitulares de esta Nobilísima y siempre Leal Ciudad de Málaga conforme a sus antiguos y loables Costumbres, Ordenanzas y Privilegios y a lo dispuesto por derecho y Leyes de estos Reinos*, Ayuntamiento de Málaga 2014, pp.

Almirantazgo<sup>5</sup>. Se basaba esencialmente en el texto del Padre Martín de Roa, exponiendo como se desarrollaron los pleitos entre los ministros que sublevaron a la ciudad contrarios al establecimiento del tribunal del almirantazgo y sus pretensiones creando una milicia urbana, con sus respectivos mandos y colocando artillería sobre sus muros; e incluso, subraya, que fundieron un cañón con una inscripción alusiva a su libertad. No añade más información sobre este grave conflicto.

Desde una perspectiva más actual, Francisco Bejarano en su artículo sobre el “Almirantazgo de Granada y la rebelión de Málaga”, cita el estudio monográfico del Conde de Cedillo sobre el Cardenal Cisneros<sup>6</sup>; ahora bien, en su obra, según señala, da a conocer los antecedentes del pleito que dieron origen a la rebelión y las incidencias posteriores a aquel movimiento hasta la abolición del Almirantazgo de Granada, por haber conseguido Málaga la amortización del oficio del Almirante al fallecimiento de don Fadrique Enríquez de Cabrera, en 1538<sup>7</sup>. Puntualiza, asimismo, que en la obra de Cedillo, no se insertaba ni hacía referencia a las capitulaciones ajustadas entre los representantes del poder central y Málaga que pusieron fin a la rebelión. Por tanto, da a conocer el momento de la creación del Almirantazgo de Granada, las diferencias entre éste y el Concejo malagueño, las incidencias de la rebelión y la capitulación así como las gestiones que pusieron fin a este organismo.

María Teresa López Beltrán en su estudio sobre *El puerto de Málaga en la transición a los Tiempos Modernos* dedica el segundo capítulo al almirantazgo, si bien detalla preferentemente las prerrogativas económicas del almirante, asunto que lesionaba los privilegios de la ciudad, con intromisiones en la exportación de cereales y en el cobro indebido de derechos por la anchoa malagueña<sup>8</sup>. Precisa, que la revuelta tuvo un indudable origen burgués debido a un auge comercial en crecimiento y, también, por un notable sentimiento antiseñorial.

En el año 1997 el Ayuntamiento de Málaga posibilitó la publicación de Juan Moreno de Guerra titulado *Los Corregidores de Málaga (1487-1835)*, que aporta interesantes datos sobre el enfrentamiento de las fuerzas vecinales y los tribunales del almirantazgo<sup>9</sup>. Señala que la falta de documentos en el archivo municipal de Málaga de ese periodo, las actas capitulares, suscitan muchas dudas que ha tratado de resolver consultando los libros de provisiones y la colección de Originales. A comienzos de nuestra centuria José Manuel Calderón Ortega elabora un documentado artículo sobre el almirantazgo de Granada entre 1512 a 1538, ahondando en sus antecedentes, en su establecimiento y en las fricciones con el Ayuntamiento de Málaga que desembocaron en la rebelión contra los oficiales del almirantazgo<sup>10</sup>.

<sup>5</sup> García de la Leña, Cecilio, (pseudónimo de Cristóbal Medina Conde), *Conversaciones Históricas malagueñas*, Málaga 1789, tomo III, pp.299-300, ed. facsímil, Caja de Ahorros Provincial de Málaga 1981.

<sup>6</sup> López de Ayala, Jerónimo, Conde de Cedillo, *El Cardenal Cisneros, Gobernador del Reino: estudio histórico*, Real Academia de la Historia, Madrid 1928.

<sup>7</sup> Bejarano Robles, Francisco, *Op. Cit.*, pp. 73.

<sup>8</sup> López Beltrán, M<sup>a</sup> Teresa, *El puerto de Málaga en la transición a los Tiempos Modernos*, Universidad de Málaga, 1986, pp. 195-203.

<sup>9</sup> Moreno de Guerra, Juan, *Los Corregidores de Málaga (1487-1835)*, Ayuntamiento de Málaga, 1997, pp. 60-69. Faltan los libros de cabildo hasta 1520 y aunque existen algunos libros de cabildo, como el de 1515, no se trasladaron los acuerdos a sus folios, por lo que se encuentran las hojas en blanco dejadas así por los sucesos. Es muy posible que el escribano perdiera los borradores por los acontecimientos que vivía la ciudad, aunque también podría ser por ser muy comprometidos para los miembros del cabildo que intervinieron en las sesiones, con sus disposiciones.

<sup>10</sup> Calderón Ortega, José Manuel, “El Almirantazgo de Granada (1512-1538): Una historia conflictiva”, *Revista de Historia Naval* n°82 (2003), pp. 7- 49.

Por último, reseñar a Eduardo Aznar Vallejo, que aborda de soslayo la rebelión de los malagueños contra el almirantazgo en el artículo “Las rentas del Almirantazgo”, consultando fuentes documentales del Archivo Ducal de los Alba y de la Biblioteca Nacional, aportando una nueva visión sobre este conflicto jurisdiccional y económico<sup>11</sup>.

#### MÁLAGA EN TIEMPOS DEL EMPERADOR CARLOS V

En 9 de mayo de 1518 nombró el papa León X administrador perpetuo del obispado de Málaga al Cardenal Rafael Riario, a presentación del Emperador Carlos V. Estos títulos se presentaron en el cabildo de la Iglesia Catedral por el apoderado Bartolomé Baena, provisor y vicario general del obispado de Málaga, el 23 de diciembre de 1519. El 22 de junio de 1522 se bendijo la primera piedra del templo catedralicio, ceremonia presidida por el cabildo catedralicio, por ausencia de su prelado, del patriarca César Riario, acompañado por el corregidor, don Antonio de Bobadilla, con la presencia de los vecinos, entre salvas de artillería y repiques de campana<sup>12</sup>. Durante estos años se labró y edificó la capilla mayor de la catedral y el crucero, que se encuentra rodeado de siete capillas, con sus correspondientes dotaciones y sepulcros.

Por lo que respecta a la estructura urbana de la ciudad, ésta permanecía cercada por antiguos muros, deteriorados por el paso del tiempo, y reedificados en el año 1535, por orden del Emperador Carlos V, ampliando con nueve puertas que conectaban con la campiña, facilitando el tránsito de los vecinos, aunque cuatro permitían la salida al mar<sup>13</sup>. Tras la restauración de la ciudad cambió su fisonomía urbana. Se trazaron nuevas calles y se abrieron puertas en diferentes puntos de sus murallas. También se repararon las atarazanas en ese mismo año, convirtiéndolas en la armería real. Durante el gobierno del obispo César Riario, Málaga se vio afectada por la epidemia del moquillo, que causó un número elevado de fallecimientos, encargándose el provisor y gobernador del obispado, don Bartolomé Baena, de devolver la salud a los afectados con crecidas limosnas<sup>14</sup>.

Un nuevo suceso atemorizó a los malagueños, al extenderse la noticia que iba a precipitarse un diluvio sobre la ciudad, con la consiguiente crecida del Guadalmedina y la inundación de las zonas próximas. Los vecinos decidieron huir a los montes abandonando sus casas y sus tareas. Esta actitud preocupó seriamente a la corte, por lo que el 20 de mayo 1530 remitió una real cédula al Municipio para que evitará estos abandonos de sus viviendas y encargó a los predicadores que, desde el púlpito, combatieran estas supersticiones. En el año 1537, tras abundantes lluvias, se produjo una ola de frío que provocó heladas que asolaron los campos y viñeros, causando una catástrofe agraria. En este contexto histórico se fue gestando el levantamiento vecinal.

#### GUERRA CIVIL EN MÁLAGA

Efectivamente, el motivo de la rebelión ciudadana surge en Málaga cuando el almirante de Castilla decide instalarse en el puerto, unas décadas después de que los Reyes Católicos la conquistaran y, en consecuencia, la incorporaran a la Corona castellana. Bejarano sugiere que al regresar Fernando el Católico de Nápoles para hacerse cargo de

<sup>11</sup> Aznar Vallejo, Eduardo, “Las rentas del Almirantazgo castellano. Entre la ley y la costumbre”, *En la España Medieval*, vol. 37 (2014), pp. 131-163.

<sup>12</sup> Morejón, P. Pedro, S.J., *Historia de las Antigüedades de Málaga*, Ayuntamiento de Málaga, 1999, pág. 316.

<sup>13</sup> Estrada, J. A., *Málaga y su Provincia en los Siglos XVII y XVIII*, Ed. Algazara, Málaga 1991, pág. 44.

<sup>14</sup> García de la Leña, Cecilio, *Conversaciones Históricas Malagueñas*, Caja de Ahorros Provincial, Málaga 1789, Ed. facsímil, Madrid 1981, pp. 286-300.

la regencia de Castilla, por la muerte de su yerno Felipe el Hermoso y por la incapacidad de la reina Juana, se mostró inflexible con los nobles castellanos que se habían mostrado contrarios a su vuelta; en cambio, compensó a los que se mantuvieron leales a su persona, como Fadrique Enríquez, almirante mayor de Castilla<sup>15</sup>. Bien por premiarle por sus servicios o por su parentesco, Fernando el Católico le hizo merced, el 26 de enero de 1510, del almirantazgo mayor del reino de Granada, aunque ya detentaba el de Castilla<sup>16</sup>. Asimismo, le confiere el cargo con carácter vitalicio, ordenando a todos que le reconozcan y guarden sus preeminencias. Por tanto, los puertos del reino de Granada donde se establecieron los tribunales, su lugarteniente y oficiales, y se percibía el cobro de derechos con arreglo a un arancel que sería fijado por la Corona, fueron los de Málaga, Almería y Marbella<sup>17</sup>. La institución del almirantazgo tenía jurisdicción en la mar, en los asuntos y en las personas relacionadas con ella, ya en tiempos de paz como de guerra; es decir: “oír y determinar en causas y pleitos, civiles y criminales, que se presenten entre gentes del mar y a nombrar alcaldes, alguaciles y otros oficiales en los lugares que son puerto de mar, independientes de la jurisdicción ordinaria”. Por tanto, los pleitos que surgían entre los marineros o los pasajeros se debían dirimir en su juzgado, sus causas se decidían en su tribunal, sus delitos se castigaban en sus instalaciones. También correspondían al almirantazgo la inspección de los puertos y de las operaciones que en ellos se desarrollaban. Tal cometido generaba los denominados derechos del almirantazgo, que eran refundición de antiguos gravámenes, como los de anclaje, lastre y despacho<sup>18</sup>. El arancel del almirantazgo de Granada de 1512 es una versión del de Castilla aunque con reducción de las tarifas ya sea del atraque de barcos, de los recipientes o mercancías, como el trigo<sup>19</sup>. Las quejas por parte del Concejo malagueño fueron continuas. Ahora bien, la respuesta del rey Fernando fue contundente y en una real cédula dirigida al corregidor malagueño le recordaba la obligación de pagar al almirante los derechos de anclaje y tonelada<sup>20</sup>.

En Málaga la implantación de este tribunal no fue del agrado de sus vecinos. En primer lugar, debido a que Málaga era una urbe del antiguo reino nazarí y, por lo tanto, era considerada como puerto franco por privilegio de los Reyes Católicos. Alegaban que por estas exenciones se había repoblado y que si se establecían los derechos del almirantazgo se perdería el comercio por lo que muchos comerciantes y mercaderes se marcharían de la ciudad con sus cargamentos para no pagar tales arbitrios<sup>21</sup>.

<sup>15</sup> Pérez Embid, Florentino, “El Almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe”, en *Anuario de Estudios Americanos*, I, (1944), pp. 1-70.

<sup>16</sup> Bejarano Robles, Francisco, *Op. Cit.*, pp. 15-58. En remuneración de sus servicios se otorgaba a D. Fadrique el cargo de Almirante mayor del reino de Granada, con la facultad de poner lugartenientes y ejercer las funciones inherentes al mismo en los lugares y con arreglo a las condiciones que se declararían por carta. La principal prerrogativa era judicial, para oír y determinar en pleitos y causas civiles y criminales de asuntos y gente de mar, que por derecho entraban dentro de su jurisdicción, gozando de todas las honras, gracias y mercedes inherentes al cargo, además de percibir los derechos y salarios pertenecientes al mismo, con arreglo a un arancel fijado por el Consejo real.

<sup>17</sup> López Beltrán, M<sup>a</sup> Teresa, *Op. Cit.*, pág. 197. Con posterioridad, existirán otros tribunales, o al menos delegaciones de los mismos, en Motril, Salobreña, Almuñécar, Vélez Málaga y Bezmiliana.

<sup>18</sup> Aznar Vallejo, Eduardo, *Op. Cit.*, pág.146.

<sup>19</sup> *Íbidem*, pág.154.

<sup>20</sup> Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos 17789 *Diferentes noticias...* Borrador nº 38. Cit. En Aznar Vallejo, Eduardo, *Op. Cit.*,

<sup>21</sup> Bejarano Robles, Francisco, *Op. Cit.*, pp. 76. Ya en tiempos de los Reyes Católicos don Fadrique había reclamado a los monarcas el establecimiento de su tribunal en Málaga, pero las autoridades de la ciudad suplicaron a los Reyes que anularan la concesión, por lo que ésta no fue registrada y quedó revocada.

Además, consideraban indigno y perjudicial para la Justicia real la presencia de los oficiales del Almirantazgo, ya que alentaba a los insolentes y forajidos que solían frecuentar los puertos, puesto que éstos podían huir fácilmente por mar, en el caso de que temiesen ser condenados. Aparte de que cuando los jueces ordinarios llevaban a juicio a los acusados éstos argumentaban que preferían ser enjuiciados por los tribunales del almirantazgo; no obstante, cuando éstos querían detenerlos o castigarlos, acudían a la Justicia real. De esta forma, los delincuentes iban ganando tiempo mientras los oficiales de uno y otro tribunal debatían a quien pertenecía dirimir la sentencia, suspendiéndose el juicio temporalmente. Los delincuentes amparados de aquellos a quién se adscribían quedaban exentos de los tribunales que debían castigarlos, aprovechaban este enfrentamiento para seguir cometiendo tropelías, por lo que la Justicia quedaba burlada. Además, debido a los excesos de los ministros de esta nueva jurisdicción los delitos quedaban sin castigo; y los que los cometían, procedían a otros de mayor entidad. Algunos magistrados compraban los oficios, no porque quisieran desempeñarlos sino que delegaban en terceros su ejercicio, ya que ignoraban la jurisprudencia y, de este modo, quedaban exentos de la justicia ordinaria; y, además, ostentaban un título honroso. Actitud que el Padre Roa critica severamente, ya que a estos individuos les movía más su propio interés que el que se cumpliera la Justicia, por los que se quebrantaban las normas de convivencia<sup>22</sup>.

Por estos mismos motivos, los vecinos de Málaga en 1495 consideraron “que no era costumbre en el reino de Granada pagar por medio quinto ni otro derecho” por lo que entablaron una reclamación contra el tribunal del almirantazgo solicitando a los Reyes Católicos que se dirimiera en el Consejo real y que se procediese a su anulación, conscientes de lo fuerte y poderoso que era el Almirante; pero finalmente consiguieron que se revocase el nombramiento<sup>23</sup>. Reclamó don Fadrique en defensa de sus privilegios con sólidos argumentos, por lo que visto por el Consejo se acordó ratificar la merced del almirantazgo en la persona de don Fadrique, resolución que confirmó el rey Fernando en 27 de agosto de 1503, ahora bien entendido que sólo por la vida de éste, quedando después consumido el oficio y no pudiendo establecerse más el almirantazgo ni cobrarse sus derechos. Así pues, el corregidor de Málaga recibió una real cédula que ordenaba al Concejo municipal “guardar al almirante de Castilla y Granada el ejercicio de los casos y cosas de su oficio ante el escribano que nombrase, según y cómo se usaba y ponía en la ciudad de Sevilla”. Sin embargo, no parece que la donación tuviera efectos prácticos hasta el 26 de enero de 1510, pues en diciembre del año siguiente el rey envió varias cédulas al corregidor de Almería, Antonio de la Cueva, y al de Málaga, García Tello, en las que les ordenaba que prestaran ayuda a Gregorio Coca, lugarteniente del almirante para tomar posesión de los derechos del almirantazgo del reino de Granada. El 6 de marzo fue otorgado el arancel de los derechos que correspondían al almirante en la carga de los navíos. En el mes de mayo Fadrique Enríquez escribió al municipio malagueño y a otras ciudades de la costa granadina para notificar el nombramiento de su lugarteniente Coca, con la correspondiente descripción de facultades y poder para nombrar alcalde, alguaciles, escribanos y guardas<sup>24</sup>. El 16 de agosto la Reina otorgó una escritura de

<sup>22</sup> Roa, P. Martín de S.J., *Málaga, su fundación*, *Op. Cit.*, pp. 80v-83v.

<sup>23</sup> Aznar Vallejo, Eduardo, “Las rentas del Almirantazgo castellano. Entre la ley y la costumbre”, *La España Medieval*, vol. 131 (2014), pp. 131-163.

<sup>24</sup> Calderón Ortega, José Manuel, “El almirantazgo” *Op. Cit.*, pág. 10. Parece que Málaga se puso en contacto con Granada para elaborar una estrategia común en el conflicto por lo que dio poder a Francisco de Cortinas

confirmación de la donación pero con carácter vitalicio. En el mes de diciembre se presentó Gregorio de Coca ante el Ayuntamiento de Málaga con la sobrecarta de agosto. El corregidor Gómez Suárez de Figueroa obedeció el real mandato, pero con reservas. Al día siguiente se reunió el cabildo, apoyando este nombramiento el corregidor, el alcaide y dos regidores, mientras que otros regidores y jurados reclamaron su revocación. Ante esta situación, el corregidor mandó llamar al lugarteniente del almirante para recibirle en su oficio y Gregorio de Coca nombró a Alonso de Medina como alguacil. El 11 de diciembre fue pregonada la carta de la reina en la Plaza Mayor y en la Puerta del Mar.

El Ayuntamiento comisionó al jurado Juan Cid para solicitar la anulación de los derechos del almirantazgo, que en su relación se remontó al origen de esta institución: la defensa de las costas y de la navegación contra los corsarios, por la que se pagaban ciertos derechos en determinados lugares y puertos. Ahora bien, argumentaba, no teniendo ya esta misión que cumplir no había razón para pagar esos derechos. Así se desprende del abandono de esta misión y de su ineficacia al haberse apresado por los corsarios varios navíos. Por tanto, consideraba injusto que se cargara con un nuevo impuesto a los vecinos y comerciantes estando la ciudad libre de gravámenes.

#### BAJO LA REGENCIA DEL CARDENAL CISNEROS

Ciertamente, tras el fallecimiento del Rey don Fernando en primero de febrero de 1516, y estando ausente en Flandes Carlos, su nieto y heredero, recayó el gobierno en el Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo, coyuntura favorable para que los malagueños decidieran sacudirse el yugo de los ministros del Almirantazgo.

“y para certificar a vuestra Reverendísima señoría la lealtad que al servicio de sus altezas tenemos, y la lealtad con que les hemos de servir, que será aquella con que servimos al Rey y a la Reina nuestros señores, que santa gloria hayan, acordóse de enviar a vuestra Reverendísima señoría a Juan de Aguirre, vecino de esta ciudad, al cual de nuestra parte, sobre esto y sobre otras cosas que lleva por información y memorial firmado”<sup>25</sup>.

Por tanto, por medio de su emisario Juan de Aguirre, los integrantes del Concejo y en representación de los vecinos, reafirmaban su lealtad al Cardenal y le presentaba un memorial del largo pleito con el almirantazgo. Sin embargo, pronto comprobó el Municipio malagueño que el almirante figuraba a la cabeza de la alta nobleza próxima al Cardenal, por lo que se manifestó en abierta rebelión contra el gobierno del Arzobispo. La ciudad de Málaga, que no podía consentir semejante provocación, remitió una carta a la Corte de Flandes, en la que se quejaba de lo desguarnecidas que se encontraban sus costas, de la falta del respaldo real a las medidas más convenientes al servicio de Su Majestad y exponía las circunstancias en que se encontraba el pleito con el almirantazgo. Esta correspondencia no debió gustar al cardenal Cisneros por lo que decidió tomar medidas para que el descontento de los malagueños se aplacara.

Si nos remontamos a los orígenes del conflicto entre los representantes de la ciudad y los oficiales del almirante tenemos que remontarnos a los años de gobierno del corregidor Garcí Tello, en los que se iniciaron las diferencias con los jueces y tenientes

para tratar en el Consejo real que señaló el perjuicio para el comercio de la ciudad, así como las consecuencias políticas y militares porque el puerto era esencial para el apresto de las armadas de Italia y Berbería.

<sup>25</sup> López de Ayala, Jerónimo, *Op. Cit.*, Carta de la ciudad de Málaga al Cardenal Cisneros. Málaga, 11 de Febrero de 1516, pág. 25.

del almirantazgo, debido a que el máximo mandatario civil intentó frenar los excesos de los jueces de don Faldrique Enríquez. Así se deduce de una misiva de don Fernando el Católico dirigida al corregidor Tello, fechada en Valladolid el 16 de febrero de 1513, con motivo de ciertas quejas del almirante, ordenándole que no se inmiscuyan las autoridades municipales en los asuntos relativos al mar y a su gente. No obstante también fue atendida una queja cursada por el corregidor debido a que el Tribunal del almirantazgo pretendía cobrar los derechos sobre la anchoa que se preparaba, vendía y exportaba en Málaga y que constituía su industria local. Una real cédula, con fecha en Valladolid de 5 de marzo de 1513, dirigida al lugarteniente del almirante, Gregorio de Coca, le conminaba a no exigir el citado derecho de la anchoa que desde tiempo inmemorial ejercían los “hombres de la mar” de Málaga.

En 1514 se suscitó otro conflicto de jurisdicción entre el Ayuntamiento y el almirantazgo en cuanto a las causas civiles o criminales de cuantía superior a 3.000 maravedíes y cuyas sentencias eran apelables ante la Real Chancillería de Granada, negándose el tribunal del almirantazgo a conceder las citadas apelaciones. Pero don Fernando, demostrando cierta contrariedad hacia el Municipio malagueño y su favoritismo por don Fadrique Enríquez, envió dos cédulas al corregidor, Fernando de Vega, de 9 de septiembre, en las que se ordenaba que el Ayuntamiento se abstuviera de contradecir las apelaciones contra el almirantazgo, bajo una pena económica. Así continuaron las cosas, señala Bejarano, ya que los oficiales del almirantazgo iban ganando terreno en su jurisdicción especial mientras los miembros del Municipio se resistían a seguir perdiendo competencias, convencidos que era una vejación para sus vecinos. Así cómo que los oficiales del almirante reclamasen a los vecinos el quinto de ciertos artículos y mercancías, por lo que solicitaron al Consejo real que revisaran los privilegios del almirantazgo para poder exigir este derecho.

Y en una sobrecarta, fechada en Valladolid el 3 de octubre de 1514, se solicitaba que el Almirante, don Fadrique Enríquez de Cabrera, presentara los privilegios de los que se quería valer contra la ciudad en el pleito que con ella tenía<sup>26</sup>.

La gota que colmó el vaso fue la concesión por parte del rey don Fernando de permitir la saca de trigo, pan y harina por el puerto de Málaga sin presencia de la justicia y regidores al embarque, quedando en manos de los oficiales del almirantazgo esta vigilancia municipal. Desde la conquista de Málaga hasta ese año la saca del trigo, harina o cebada estaba encomendada al Ayuntamiento, precisándose licencia y autorización real, y cuyo cargamento se realizaba en presencia de la justicia, del escribano del Concejo y de un regidor<sup>27</sup>. Los ánimos se fueron encrespando. El corregidor no tuvo la suficiente energía y decidió abandonar su cargo y responsabilidad, quedando el gobierno de la ciudad bajo la autoridad del regidor decano y alcaide de la fortaleza de la Alcazaba, don Íñigo Manrique de Lara, que informaba a la Corte de la situación tan grave en la que se encontraba la ciudad de Málaga. Por este tiempo, el cardenal Cisneros había recibido una carta del Rey Carlos en la que le relataba las noticias que le habían llegado

<sup>26</sup> *Idem*, pág. 63

<sup>27</sup> Formaban el Cabildo en aquel momento el licenciado Alonso Hernández de Soria, su teniente, y los regidores: Gómez Cerón, Francisco de Cortinas, Alonso de Cardona, el comendador Rodrigo de Torres, Fernán Mexía, Francisco de Villalobos, el comendador Gómez Suárez de Figueroa, Gonzalo Fernández de Coalla, Luis Pacheco de Aroniz; y los jurados de las cuatro colaciones: Juan Cid, Luis de Pisa, Diego Cabrera y Tomás Fernández de Plasencia. La firma de algunos de los regidores y de los jurados aparece reflejada en las capitulaciones como posible cabecilla del tumulto.

de los dignatarios de Málaga, lo que no debió de agradarle al regente, por lo que decidió enviar al alcalde de Corte, al bachiller Benavente, para que se desplazara a Málaga en calidad de juez pesquisador y comprobara la situación en la ciudad en su enfrentamiento con los oficiales del almirantazgo. Juan Moreno sugiere, que las órdenes contradictorias procedentes de la Corte:

“socavaban el edificio social tanto en el asunto de los derechos del Almirantazgo como en la jurisdicción de los jueces de la ciudad. No es extraño, por tanto, que los ciudadanos de Málaga se alzarán contra el desorden y las mismas autoridades condujeron al pueblo a la rebeldía”<sup>28</sup>.

El 30 de marzo, al llegar la noticia de la venida del bachiller Benavente a Málaga a conocer de cerca la situación en la que se encontraba la ciudad, salieron a su encuentro unos 3.000 vecinos. A cierta distancia de Málaga se encontraron los representantes de los vecinos con el juez pesquisador acompañado por escribanos y alguaciles. El jurado Juan Amaya se erigió en portavoz del grupo vecinal y tomando la palabra preguntó quién de ellos era el bachiller Benavente, y al darse éste a conocer le sugirió que no siguiera adelante. Al mismo tiempo, entregaba al escribano del juez pesquisador los requerimientos del Municipio, que tras ojearlos brevemente respondió que una vez establecido en Málaga lo debatiría. Sin embargo, el portavoz, respaldado por un grupo de malagueños, hombres y mujeres, exigía que fuera allí mismo. Pronto surgieron voces increpando al juez amenazándole de muerte, por lo que tuvieron que intervenir los caballeros, regidores y jurados, para proteger a los representantes reales. El bachiller Benavente tuvo que refugiarse en una casa mientras los vecinos regresaban a la ciudad llevando consigo al escribano para que redactara los autos. El corregidor, Fernando de Vega, hombre prudente, permaneció en Málaga tratando de acallar a los descontentos que habían quedado en la ciudad, y al día siguiente, acompañado de unos caballeros, salió a entrevistarse con el juez pesquisador facilitándole el camino para llegar a la ciudad, pues aunque los vecinos se encontraban alterados los regidores y los caballeros le protegerían. Que equivocado estaba el buen gobernador! En el horizonte se veía a los alguaciles acelerando el paso para intentar disuadir al corregidor de que el bachiller Benavente entrara en la ciudad. Este en su carta al Cardenal Cisneros relata así los sucesos, justificando su impotencia:

“Por no se proveer como yo escribí con el mi correo, han sucedido en esta ciudad tres o cuatro alborotos muy grandes, y plega a Dios no sucedan otros mayores, porque esta ciudad está tan alborotada y tan alterada que no se podrá creer si no se viese que los Religiosos y Religiosas querían salir de ello si pudiesen, que mujeres e hijos no faltan. Lo acaecido es que el domingo, en la noche 30 días de marzo, sabiendo que venía el pesquisador, salieron a él ciertos regidores y jurados a hacerle ciertos autos que dicen le hicieron, según les parecía que convenía a su derecho, y tras ellos salió toda la ciudad, movida que dos o tres mil hombres e infinidad de hijos y algunas mujeres, y el pesquisador topo con mucho golpe de gente en el camino...”<sup>29</sup>

El gobernador Fernando de Vega regresó aceleradamente a la ciudad precedido por algunos caballeros que fueron sosegando los ánimos, y contempló con asombro como las puertas estaban custodiadas por soldados, ocupadas las murallas y almenas por los vecinos. Esa misma mañana los amotinados echaron fuera de la ciudad al teniente del almirante y a su mujer, y se encaminaron hacia la casa, en los arrabales, donde se había

<sup>28</sup> Moreno de Guerra, Juan, *Los Corregidores Op. Cit.*, pp. 60-69.

<sup>29</sup> López de Ayala, Jerónimo, *Op. Cit.*, Carta de don Fernando de Vega, corregidor de Málaga, al Cardenal Cisneros. Málaga, 3 de abril de 1516, pág. 132.



refugiado el bachiller Benavente, armados con picos y azadones, dispuestos a derrumbar el refugio si era preciso para sacar al enviado real. Por suerte, dos caballeros se habían adelantado para avisar al juez, por lo que éste y su acompañamiento decidieron refugiarse en Antequera. El corregidor que había reunido en cabildo a regidores y jurados con el fin de calmar los ánimos recibió la noticia de la marcha del bachiller. Incluso se vio impotente para hacer frente a los amotinados que invadieron la sala de la Audiencia del almirantazgo, expulsaron a su tribunal, privando de la jurisdicción a sus oficiales, sin aguardar que se dictara sentencia por el Consejo real. El almirante se quejó airadamente de este atropello al gobernador Cardenal Cisneros que intervino instando por carta a don Iñigo Manrique, como primera autoridad militar, a que la población depusiera su actitud, abandonaran la fuerza, y permitiera que el juez Benavente fuera recibido en la ciudad.

“Reverendísimo y Excelente Señor. El alcalde Benavente me envió una carta de vuestra Señoría y por ella me manda que yo entienda en pacificar este pueblo para que él sea aquí recibido y cumpla lo que Sus Altezas y vuestra Señoría en su nombre mandan por su comisión, y así lo he trabajado hasta ahora como él muy bien sabe”<sup>30</sup>.

El gobernador Cardenal Jiménez de Cisneros amenazaba con un castigo ejemplar a los que desobedecían un mandato real, que nada tenía que ver con el almirantazgo, ordenado por él en nombre del príncipe Carlos y su madre la reina Juana. Advertía que si persistían en esta actitud, la ciudad de Málaga quedaría tildada como desleal a la Corona y penalizada con penas económicas. Ante esta tesitura partieron para Antequera el corregidor Fernando de Vega, acompañado del comendador de bastimentos Gutierre de Fuensalida y de don Iñigo Manrique con la misión de escoltar al bachiller a la ciudad para presentar los documentos que traía consigo ante los miembros del cabildo. Sin embargo, en la ciudad malagueña la situación cada vez era más crítica y, el 25 de abril, por la tarde, los amotinados guiados por algunos regidores y jurados derribaron la horca del tribunal del almirantazgo y otros emblemas del mismo, zarandearon a los oficiales y a continuación ocuparon varios enclaves de la ciudad: atarazanas, el castillo de los genoveses, las torres y puertas de la ciudad donde emplazaron algunas piezas de artillería. El alcaide Iñigo de Manrique concentró sus fuerzas en la Alcazaba, quedando la ciudad dividida en dos bandos, por lo que decidió enviar a Juan de Aguirre para que informara puntualmente al Cardenal Cisneros de los sucesos. Desde Antequera el juez pesquisador Benavente escribió al Ayuntamiento amenazando a los regidores y jurados con la pérdida de sus cargos si no restablecían a los delegados del almirantazgo; aunque también a la población impidiendo el envío de trigo y demás alimentos para su sustento. Tanto el conde de Cabra como el marqués de Priego intercedieron ante Cisneros por los sublevados, aunque eran conscientes que esta rebeldía debía ser castigada, y sobre todo a los culpables con pena de destierro, pero también aconsejaba que enviase persona de confianza que se informase bien de lo ocurrido en Málaga, ya que no le habían dicho toda la verdad<sup>31</sup>. El conde de Cabra incluso convocó en Antequera, con autorización del juez Benavente, a los regidores Coalla, Uncibay, Cardona, micer Agustín y Villalobos, al comendador Figueroa y al jurado Chinchilla para arbitrar una solución; pero no llegaron

<sup>30</sup> *Ibidem*, *Op. Cit.*, Carta de Don Iñigo Manrique, Alcaide de la Alcazaba de Málaga al Cardenal Cisneros.-Málaga, 19 de Abril de 1516. pág.

<sup>31</sup> Bejarano Robles, Francisco, *Op. Cit.*, pág. 92.

a ningún acuerdo. Los vecinos no vieron con buenos ojos esta reunión, tildando a los que fueron a Antequera de traidores mientras seguían firmes en su actitud, tapiando las puertas de la ciudad, prohibiendo la salida de hombres y vecinos de la ciudad y vetando también que los alimentos fueran sacados de ella. En las torres de las murallas ondeaba el pendón municipal conjuntamente con el emblema real. Por parte de los amotinados se organizaron unas milicias, encuadradas en dos capitanías con 400 hombres, perfectamente armados, con su bandera y tambores. El corregidor abandonó su cargo por lo que el municipio se constituyó como “la comunidad de Génova” y disponía las órdenes como único poder organizado y ejecutivo; incluso obligaron al obispo a excomulgar al juez Benavente y a poner en entredicho al vicario de Antequera. El portavoz de la ciudad de Málaga respondió al gobernador Cisneros que mientras el Rey no llegase a España y escuchase a las dos partes no terminarían sus diferencias; reiteraba, que no permitirían que continuasen los daños que emanaban de los jueces del Almirantazgo. En efecto, desde Málaga y Granada habían salido enviados a la Flandes, a la Corte de Carlos V para exponer sus quejas y reclamar justicia contra el Almirante ante algunos señores como el de Xiebres<sup>32</sup>. La respuesta no tardó en llegar al Cardenal Cisneros para que éste utilizara la prudencia para que los malagueños fueran deponiendo su actitud, aunque también confirmaba al almirante que se le repondría en su oficio. En efecto, se despacharon cartas en las que se pedía y requería que la ciudad se sosegase y prosiguiera con el pleito comenzado contra el almirante en la Real Chancillería de Granada, prometiendo hacerles justicia.

A primeros de junio de 1516 vuelve a ser nombrado corregidor Juan Gaytán, que ya había gobernado con anterioridad, de 1499 a 1506. Al parecer, su nombramiento se debe al buen hacer de su etapa de gobierno en Málaga, por lo que era el más capacitado en ese momento para recuperar la disciplina en la ciudad. El único que representaba la autoridad real era el alcaide de las fortalezas Iñigo Manrique que continuaba informando a la corte de la gravedad de la situación. Aunque se ignoran las medidas que tomó este corregidor por lo que los vecinos malagueños ante el temor de que el gobernador intentase reprimir la revuelta por las armas, decidieron reforzar la milicia, nombrando capitanes y otros cargos; distribuyeron por los muros la artillería y los reforzaron con otros pertrechos de guerra los hornabeques y torreones del perímetro urbano. En efecto, la situación se recrudeció ya que junto al alcaide de la Alcazaba, don Iñigo Manrique, se habían refugiado partidarios del almirante y algunos peones enviados desde Antequera por el juez Benavente que no dejaban de hostilizar a los vecinos. Para responder a estos ataques los malagueños construyeron un castillete de madera con su artillería, y la población, con gran entusiasmo, recolectaron vasos de cobre con el que fundieron un cañón que, posteriormente, se llevó a Cartagena, con un mote: “Los leales me fundieron que a Málaga libertaron”. Estas noticias alarmaron al pesquisidor Benavente que solicitó al Ayuntamiento de Antequera que reuniese a hombres para auxiliar al alcaide de Gibralfaro. Aunque el Cardenal Cisneros no pretendía recurrir a medios violentos, veía como las gestiones de los malagueños ante la corte del príncipe Carlos avanzaban quedando en entredicho su autoridad, por lo que decidió intervenir nombrando a don Antonio de la Cueva, un militar prudente tanto en el campo de batalla como en las negociaciones de paz, como capitán general del cuerpo expedicionario integrado por

<sup>32</sup> González de Torres, Fr. Eusebio, *Chronica Seraphica*, Imp. de los herederos de Juan García Infanzón, Madrid 1737.

400 jinetes y 6.000 infantes, concentrado en Antequera con destino a doblegar a los amotinados en Málaga<sup>33</sup>.

Las órdenes que tenía el capitán de la Cueva eran las de venir a Málaga en son de paz, requerir a los rebeldes a que depusieran su actitud y que obedecieran los mandatos reales. Ahora bien, en caso de que las milicias no se entregasen, entonces emplearían sin dudar las armas. Cuando el ejército al mando de don Antonio de la Cueva llegó al lugar de Antequera las milicias urbanas malagueñas estaban dispuestas a resistir el ataque, únicamente los alcaides de las fortalezas secundados por algunos leales comenzaron a abatir la ciudad. Los rebeldes se defendían sufriendo algunas bajas. Conocida la situación por el gobernador Gaytán, comprobaron la debilidad de los alzados, decidió que un mayor servicio a la Corona era ofrecerles una serie de contrapartidas a cambio de que se enfrentasen con el ejército, donde habría vencedores y vencidos manchados de sangre, sufriendo pérdidas entre vecinos, amigos y parientes. Entre estos ofrecimientos se proponía que la Justicia dirimiera el derecho de la ciudad de anular las competencias del Almirantazgo. Y así se llevó a cabo; el capitán general de la Cueva solicitó a los rebeldes que enviaran diputados para negociar una tregua. Estos delegados presentaron una serie de condiciones, entre ellas que el pleito con el almirante se siguiera en la Real Audiencia de Granada, que los procesos o sentencias realizadas por un juez pesquisador contra la ciudad o alguno de los cabecillas no siguieran adelante y, lo principal, que no se dudase de la lealtad de los vecinos, pues si se rebelaron solo fue para defender sus derechos y privilegios concedidos por los Reyes Católicos.

El Municipio de Málaga envió a Antequera como representantes a los vecinos Sancho de Salinas y Pedro de León con las condiciones expuestas, por lo que el 1 de diciembre se firmaron las capitulaciones entre don Antonio de la Cueva y el comendador Gutierre Gómez de Fuensalida, por las que se comprometían a guardar y cumplir las cláusulas otorgadas ante escribano y testigos, como el licenciado Pedro Pizarro, provisor y canónigo de Málaga, y el guardián del convento de San Francisco, fray Cristóbal.

El 12 de diciembre de 1516 se expidió el nombramiento de un nuevo corregidor, don Luis de la Cueva, que negoció las capitulaciones en Antequera, conjuntamente con el capitán general de la Cueva, su primo hermano, informando al Cardenal Cisneros de las exigencias de la ciudad y la obligación de solicitar el respaldo a la Reina Juana y de su hijo Carlos. Se otorgó escritura de estas capitulaciones el 1 de diciembre de 1516, en la ciudad de Antequera y, el 12 del mismo mes, se despachó en Madrid la confirmación, por medio de una real provisión real de sus Majestades, en que se encuentran insertas las citadas capitulaciones<sup>34</sup>. Y los vecinos quedaron como “buenos, obedientes y leales vasallos, según y cómo siempre lo habían sido”<sup>35</sup>. Además se concedió perdón general a todos aquellos que habían sido denunciados por el juez Benavente

Para concluir, indicar que en 2 de diciembre de 1530 obtuvo el concejo de Málaga ejecutoria del emperador Carlos contra los ministros del almirante, confirmando los privilegios otorgados a la ciudad por los Reyes Católicos; con lo que cesaron de todo punto los pleitos que habían durado quince años<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> Bejarano Robles, Francisco, *Op.Cit.*, pág. 96

<sup>34</sup> Según el P. Martín de Roa, en su tiempo el original se encontraba en el archivo municipal y su copia en el libro séptimo de Provisiones, al final.

<sup>35</sup> Rivas Racheco, Diego, *Op. Cit.*, fol. 23v.

<sup>36</sup> A(rchivo) M(unicipal) de Málaga), Colec. Originales, vol. IV, fol. 83-89. 15-1-1538, Testimonio autorizado por Francisco Martínez de Arratia, escribano del número de Málaga, por el que se hace constar

Así, la ciudad de Málaga proclamó su libertad, la misma que le habían otorgado los Reyes Católicos; declaró su lealtad al Emperador y se liberó de la opresión de un tribunal, como era el del almirantazgo, que trataba de avasallar los derechos y privilegios de los vecinos y de su economía.

que, reunidos en Cabildo los regidores y jurados de la ciudad que se expresan, recibieron testimonio del fallecimiento de don Fadrique Enríquez de Cabrera, almirante mayor del reino de Granada, y considerando que dicho oficio se había consumido por haberse hecho merced del mismo a dicho D. Fadrique por su vida, según la Real Cédula de Doña Juana dada en Zaragoza a 21 de mayo de 1518, que se inserta, acordaron hacerlo saber al juez del almirantazgo y a los demás oficiales para que cesasen en el uso de sus empleos, siguiendo las diligencias de notificación y pregón general. Bejarano Robles, Francisco, *Catálogo de Documentos del reinado de Carlos I, años 1516-1556, que se conservan en el Archivo Municipal de Málaga*, Diputación de Málaga, 1994, pág. 157.

## CARTA DE CARLOS I A ÚBEDA SOBRE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

José Rodríguez Molina  
*Universidad de Granada*

Hasta mediados del siglo XIV con la implantación del Regimiento ordenado por Alfonso XI, los concejos, en general, y por tanto los andaluces, gobernaron sus bienes comunes mediante la participación de todos los miembros de la comunidad, normalmente convocados a Campana Repicada, los cuales, entre otras cosas, elegían a sus representantes<sup>1</sup>.

Ello dio alas a las oligarquías ciudadanas, que tradicionalmente venían intentando controlar el gobierno de los concejos, lo que a partir de este momento trataron de poner en práctica con la protección de la Corona. A partir de esta situación se convirtió en pan cotidiano la prevaricación, el cohecho, las cargas de impuestos y otros abusos sobre la población por parte de unos regidores impuestos y, con el tiempo, hereditarios y vitalicios.

Este proceso que gozó de cierta protección desde mediados del siglo XIV y sobre todo durante todo el siglo XV, se acentuó con descaro con la llegada de Carlos I al poder, pues las regidurías no sólo eran concedidas a hidalgos autóctonos, sino a destacados personajes llegados de fuera en la comitiva de Carlos I.

La población pechera venía acostumbrada a organizar duras manifestaciones de rechazo a esas intervenciones, a menudo acompañadas de muertes, quemas de cosechas e incendio de algunas fortalezas.

El Movimiento de las Comunidades de Castilla (agosto de 1520-marzo de 1521) fue una manifestación parecida a las que tradicionalmente venía organizando el pueblo llano contra los abusos de sus regidores.

Hasta no hace muchos años se pensaba por parte de muchos historiadores que Andalucía y sus concejos se habían mantenido al margen de esas manifestaciones de protesta comunitaria.

No comparto la opinión de Joseph Pérez ni de José Antonio Maravall, de ausencia de participación de los concejos andaluces en el Movimiento de las Comunidades. En el reino de Jaén está demostrado que las ciudades participaron vivamente en dicho movimiento: Jaén, Úbeda, Baeza, Andújar lo intentó, y villas del Adelantamiento de Cazorla, el pueblo llano se alzó contra las autoridades concejiles, puestas a dedo, responsables de una corrupción administrativa en auge, desde 1504, muerte de Isabel la Católica, acentuada por los errores de su nieto Carlos I.

El movimiento se vio oscurecido por los Bandos de los grupos oligárquicos, que terminaron uniéndose entre ellos contra la comunidad ciudadana.

Todo ello nos consta por diferentes noticias, pero, sobre todo, por las Cartas de Perdón enviadas por Carlos I a Jaén, Baeza y Úbeda, en las que se expresa con claridad

<sup>1</sup> Todo lo que en este artículo se va a referir está ampliamente tratado y documentado en mi libro: *El Personero, Portavoz y defensor de la Comunidad ciudadana*, Alcalá la Real, 2006, págs. 66 y ss. Y 88 y ss.

la intensa participación de las comunidades referidas en el conocido Movimiento contra cargos puestos a dedo y la corrupción administrativa de los regidores de los concejos.

La Carta enviada a Úbeda<sup>2</sup> está fechada en Burgos, a 23 de marzo de 1521 y refleja la intensa participación ciudadana en la Revuelta de las Comunidades:

"Don Carlos... D<sup>a</sup> Juana su madre y el mismo don Carlos...

Por cuanto por parte de vos el concejo, justicia e regidores, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos de la ciudad de Ubeda e villas e lugares de su tierra nos fue fecha relacion, que bien sabiamos y era publico en estos nuestros reinos los levantamientos que en nuestro desservicio algunas çibdades e villas dellos hicieron. E como entre ellas muchas personas vecinos e moradores desa dicha ciudad a voz de comunidad e como personas particulares quitaron las varas de la justicia della a don Hernando de Rojas, nuestro corregidor desa dicha ciudad e a sus oficiales, e pusieron en ella y en las villas y lugares de su tierra justicias de su mano, e que para ello se armaron muchos vecinos e moradores desa dicha ciudad e su tierra y a otras personas de fuera parte que en ella se hallaron. Y para hacer lo susodicho obo algunas juntas y se armaron y juntaron muchas gentes en la dicha ciudad y ovo en ella mucho escandalo y alvoro e se dirigieron algunas palabras desordenadas por algunas personas en nuestro desservicio.

E despues quando vino a la dicha ciudad la nueva de la muerte de don Luis de la Cueva, ya difunto, diz que se armo mucha gente de la dicha cibdad y entraron por las casas del linage de Molina a buscar los malhechores y a sus deudos y parientes, e tomaron e llevaron algunos vienes de las casas donde entraron.

Y fueron muchas personas al Monesterio de San Francisco de la dicha ciudad a vuscar y a catar los que diz que habian muerto al dicho don Luis de la Cueva y a sus deudos del linage de Molina e sacaron del dicho monesterio algunos vienes dellos y hecharon de la dicha ciudad algunas personas del dicho lenage de Molina, e que quando se supo en la dicha ciudad de Ubeda que los que mataron al dicho don Luis de la Cueva estaban en la villa de Jodar, dis que ovo mucho alvoro e se armaron e salieron della muchas personas a pie e a caballo e fueron a la dicha villa e la cercaron, e como no pudieron aver los malhechores, que diz questaban en la fortaleza de la dicha villa, les quemaron algunas casas e robaron algunos vienes de los vecinos de la dicha villa.

Y, asimismo, en esa dicha ciudad, y otras personas particulares diz que fueron a la villa de Villanueva a amparar e defender a los vecinos de Villacarrillo que no fuesen maltratados por don Garcia de Villarroel, Adelantado de Cazorla, e por los vecinos de la dicha Villanueva, para lo qual diz que se armo mucha gente y ovo en la dicha ciudad mucho alvoro e escandalo y que en la dicha villa de Villanueva se quemaron algunas casas e las saquearon e tomaron otros vienes de otras casas, donde ovo muertes de ombres, de lo qual diz que se perdonaron las dichas villas de Villanueva e Villacarrillo e la dicha ciudad de Ubeda e su tierra y los vecinos e moradores della unos a otros, e hicieron e tomaron entre si cierto asiento e concierto sobre ello.

E que despojastes, ansimismo, a Francisco de los Covos, mi secretario, de la Escribania del Crimen de la dicha ciudad de Ubeda e distes la provision della a los escribanos del numero de la dicha ciudad, los quales usaron della y que en ella se quemaron e derribaron algunas casas y tomaste della la piedra e texa y maderas y otros vienes que en ellas avia

<sup>2</sup> Se contiene en los documentos manuscritos por Ruiz Prieto, guardados en el Archivo Municipal de Úbeda.

e hicistes pregonar alhondiga franca e usastes della e hizistes juramento de ser todos conformes e que si algunas personas quisieron entrar en la dicha ciudad, de quien se tubiese sospecha que les traia daño o alteraria la dicha ciudad, los hechariades fuera della, e cerrastes algunas puertas de la dicha ciudad, y en hacer rondas y mandar a los vecinos della que se juntasen para las hacer, puniendoles penas para ello y executandolas, y en hacer e cometer como habiades cometido otros muchos ecesos e delitos e escandalo e desasosiego de la dicha ciudad y, generalmente, todos nuestros reynos..."<sup>3</sup>.

En esta carta se refleja la intensa participación ciudadana en el Movimiento de las Comunidades con expresiones, como las que siguen:

–“Levantamientos que en nuestro deservicio algunas çibdades y villas dellos hicieron”.

–Participaron “muchas personas, vecinos e moradores desa dicha ciudad (Úbeda) a voz de Comunidad, e como personas particulares quitaron las varas de la Justicia della a D. Hernando de Rojas, nuestro corregidor desa dicha ciudad e a sus oficiales, e pusieron en ella... Justicias de su mano, e para ello se armaron muchos vecinos...”.

–Hicieron juntas, se armaron, se agrupó mucha gente y hubo mucho escándalo y alboroto y se dijeron “algunas palabras desordenadas” en deservicio de Carlos I.

Se mezclaron en ellos los Bandos: muerte de D. Luís de la Cueva y búsqueda de los malhechores en las casas del linaje de Molina por parte de la ciudad alborotada:

Buscan a los culpables de la muerte en el Convento de San Francisco, en Jódar, que estaba bajo el poder de D. Alonso de Carvajal. En esta población queman numerosas casas al no poder asaltar la fortaleza.

Se trasladaron a Villanueva del Arzobispo para ayudar a los vecinos de Villacarrillo, a fin de que no fuesen maltratados por el Adelantado de Cazorla, D. García de Villarroel. Quemaron casas en Villanueva y dieron muerte a algunos hombres.

En Úbeda, despojaron a D. Francisco de los Cobos, Secretario del Emperador, de la Escribanía del Crimen de la ciudad, y la dieron “a los escribanos del número”

Quemaron casas y se cometieron excesos, delitos y escándalos.

En el curso de los acontecimientos los Bandos nobiliarios (Cuevas contra Molina; Benavides contra Carvajales) depusieron sus enemistades y se unieron para luchar contra los rebelados, contribuyendo con intensa participación en la derrota infringida al Movimiento Comunero en Villalar, donde D. Alonso de la Cueva tomó prisionero a Juan Padilla.

Las oligarquías nobiliarias gienneses salieron ventajosas de dicha contienda.

En recuerdo de la Victoria conseguida en Villalar se construyó en Baeza, junto a la Puerta de Jaén el Arco de Villalar, emplazado en la conocida hoy como Plaza de los Leones.

D. Alonso de la Cueva, comendador de Bedmar se negó a dejar en libertad a Juan de Padilla que le ofreció para ello la importante suma de 50.000 ducados en el mismo campo de Villalar. Pero fue una inversión importante la que él hizo con su negativa. Volvió a su encomienda con el estandarte de Juan de Padilla que primero colocó en una de las torres de su fortaleza de Bedmar y luego lo pasaron al presbiterio de la iglesia

<sup>3</sup> Ruiz Prieto, *Manuscrito de Historia de Úbeda*, T. II, doc. 56.

de dicha población, donde estuvo hasta finales del siglo XIX, en que desapareció por el deterioro de los años.

Pero sobre todo fue premiado con la venta, no sabemos si simulada, de la Encomienda de Bedmar, que se convirtió en su señorío.

Está claro que existió en Jaén el Movimiento de las Comunidades y que, lejos de conseguir sus objetivos, propició que las oligarquías aumentasen aún más el poder sobre los concejos y las comunidades ciudadanas.



## INTRODUCCIÓN

La Monarquía española abrió un nuevo escenario, repleto de desafíos, amenazas e intereses en el Norte de África y el Mediterráneo occidental desde finales del siglo XV. Los Reyes Católicos y luego su nieto Carlos constituyeron un área de influencia con la incorporación de ciudades, fortalezas, puertos y fondeaderos norteafricanos, convertidos en presidios y plazas fuertes (“ocupación restringida” del territorio), fomentando a su vez la atracción de reinos, régulos y alcaides de cabilas y aduares del Magreb. Esta rápida expansión española desplazó la frontera meridional hacia la Berbería, guiada por “el fanatismo religioso, la pasión de convertir y el deseo de controlar las fronteras del islam”<sup>1</sup>. Controlar este estratégico espacio, esta “empresa” de África, en opinión de Fernand Braudel, exigía a la Monarquía española del Quinientos unas prioridades políticas que siempre estuvieron condicionadas, cuando no supeditadas, a la cambiante estrategia bélica de Italia, en relación con Francia y el Imperio Otomano.

La presente comunicación pretende analizar el papel principal que tuvo Málaga, convertida en el puerto militar de la Monarquía en el Mediterráneo, en relación con la política norteafricana de Carlos V en la primera mitad de su reinado (1516-1534), entre la caída de Argel, el apogeo de los Barbarroja, y la crisis bélica que precedió a la irremediable “*Jornada*” de Túnez<sup>2</sup>. Esta génesis del dominio español en Berbería, sobre todo en Tremecén y Túnez, se hizo en condiciones que no resultaron fáciles para alcanzar una política de seguridad de la Monarquía en el Mediterráneo occidental. Málaga es una buena atalaya para conocer la Berbería y observar los estratégicos cambios operados en Carlos V sobre el Mediterráneo, y su política de seguridad para reforzar el sistema defensivo y de vigilancia de las costas levantinas y granadinas, de las islas de Baleares, Córcega, Cerdeña, Sicilia y sur de Italia, garantizando el comercio, rutas y tráfico de navíos.

De ahí, nuestro interés por indagar la estrategia, los objetivos y acciones desplegados por la política carolina en el Norte de África y seguirlos a través de la evolución de los dos primeros decenios de su reinado. Después de la respuesta militar del inicio del reinado (hasta 1520), el emperador relegó los intereses españoles en África, mimetizando la estrategia practicada por su abuelo Fernando el Católico, obsesionado por Italia, que sólo cambió cuando la gravedad de los acontecimientos ocurridos en el Mediterráneo occidental durante los años 1529-1534 le requirieron de nuevo su atención en África. Nuestra intención, además de reseñar esta trayectoria carolina, busca hacerlo con la combinación de la óptica local, sobre todo, aprovechando la información que ofrecen

<sup>1</sup> F. Braudel, *En torno al Mediterráneo*, pág. 49. Este autor analiza las causas temporales y espirituales que impulsaron a los españoles a la guerra y conquista del Norte de África. *Ibid.*, pp. 49-53.

<sup>2</sup> Dentro del estudio del dominio español en el Norte de África el segundo periodo braudeliano, comprendido de 1516 a 1559, lo denomina Fernand Braudel como “los señores de España luchan ante todo contra los corsarios argelinos”. *Ibid.*, pp.46-100.

los ricos fondos documentales de su Archivo Municipal. Trazar el estudio y análisis de la política norteafricana desde Málaga, sin duda, contribuye a centrar y entender el estratégico papel desempeñado por la ciudad y su puerto, ampliar y conectar aquella función estratégica de dominio con el despliegue de esta política de intendencia logística en las fronteras africanas, desde esta base de abastecimiento y avituallamiento, de provisión de armas y soldados para la defensa y mantenimiento del sistema de presidios africanos.

#### 1. LAS FRONTERAS ESPAÑOLAS DEL MAGREB DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL REINADO DE CARLOS V

La desaparición del emirato granadino y la presencia y ataques de los corsarios berberiscos y turcos obligó a la Monarquía española a la militarización de las dos orillas del Mediterráneo occidental. El sistema de presidios –la *ocupación restringida*– aseguró el ensanchamiento y la expansión territorial a costa de los fragmentados reinos de Berbería. Los Reyes Católicos –y luego su nieto Carlos– no dudaron en trasladar aquí el modelo de frontera granadina, con guarnición militar y capitanías generales, y en algunos casos con un incipiente órgano concejil. Una herencia medieval para la Modernidad europea<sup>3</sup>.

¿Cómo estaba organizada la Berbería en el Quinientos? Los cronistas contemporáneos describen tres áreas territoriales a la llegada de los españoles, cuyo dominio político identifican con tres reinos, de oeste a este: el de Fez (embrión del futuro Marruecos), el zayaní de Tremecén (núcleo de la actual Argelia) y el de los hafsiés en Tunez<sup>4</sup>. Se trataba más de una agrupación de tierras, pueblos, tribus y ciudades que de auténticas realidades políticas, ya que no hay estructuras estatales en Berbería a principios del XVI, puesto que “no existía el maghzen y muchos grupos seguían insumisos”<sup>5</sup>. No obstante, cabe destacar el poder de algunas dinastías capaces de aglutinar “núcleos de población en entorno urbanos, en medio de un espacio dominado por tribus árabes y bereberes, nómadas en su gran mayoría”<sup>6</sup>.

Diplomáticamente los territorios de Berbería se delimitaron entre Portugal y España, gracias a los tratados de Tordesillas (1494) y a la bula *Ineffabilis* de Alejandro VI (1495) que investía a los Reyes Católicos y sus herederos, “con el dominio de las tierras que conquistaran en África”<sup>7</sup>. Desde esa fecha, los impulsaron operaciones de reconocimiento del litoral del Magreb central y Berbería<sup>8</sup>. Tras los contactos con caudillos y régulos de ciudades y poblaciones norteafricanas, se produjeron las expediciones militares y conquistas de una red de ciudades, villas, fortalezas, puertos y fondeaderos de la Berbería central y oriental. La conquista de Melilla (septiembre de 1497); la “*empresa de*

<sup>3</sup> Sobre el funcionamiento de los primeros presidios españoles resulta imprescindible la tesis de Rafael Gutiérrez Cruz, 1997.

<sup>4</sup> J. Lafaye, 1999, 89. Se conoce con bastante aproximación gracias a las excelentes descripciones de Mármol de Carvajal, López de Gómara, Diego de Haedo, León el Africano, Diego Suárez..., que aportan el mejor testimonio sobre el Magreb histórico, sus divisiones geográficas, sus poblaciones y el espacio que ocupaban en su distribución, etc.

<sup>5</sup> Cit. por J. Lafaye, 1999, 89. Sobre la situación geopolítica de los tres mencionados reinos, véase también la precisa obra de B. Alonso Acero, 2006, y las páginas que le dedica a esta división del Magreb (*Ibid.*, 61-66, 110-11 y 137-138).

<sup>6</sup> B. Alonso Acero, 2006, p. 62.

<sup>7</sup> 1495, febrero, 13. Roma. Cit. M.A Ladero Quesada, 1999, p. 397.

<sup>8</sup> Véase L. Suárez Fernández, 2/1978, pp. 517-518; R. Gutiérrez Cruz, 1997, pp. 17-20; M<sup>a</sup> T. López Beltrán, 1980, pp. 155-165, y 1984, pp. 305-308; Mikel de Epalza y J.B. Vilar, 1988, 53-65

*Mazalquivir*”, en julio de 1505, con tropas y armada a cargo de don Diego Fernández de Córdoba, organizada por Zafra en Málaga con el primer oro procedente de las Indias<sup>9</sup>; al año siguiente el duque de Medina Sidonia ganó Cazaza, vecina a Melilla, (abril de 1506); el conde Pedro Navarro, el gran conquistador norteafricano, tomó el Peñón de Vélez de la Gomera (24 de julio de 1508)<sup>10</sup>; el cardenal Cisneros culminó –y financió– la “*empresa de Orán*” (18 de mayo de 1509), bajo el mando militar del Alcaide de los Donceles y Pedro Navarro<sup>11</sup>. Finalmente, esta gran ofensiva española se culminó en 1510 con la *presa* de Bugía (2 de enero), la entrega de Argel (31 de enero al 2 de febrero) y Trípoli (25 de julio)<sup>12</sup>, y las conquistas de Mostaganem, Bona, Bizerta, Mahdia... (1511).

Carlos V encontró las fronteras españolas en el Magreb organizadas como el *limes* bajomedieval existente entre Castilla y Granada, cuyas relaciones políticas estuvieron reguladas por el vasallaje prestado a los reyes castellanos por los emires granadinos durante casi 250 años como reino tributario a cambio del pago de parias. Esta frontera fue el modelo, aportó el extraordinario legado de una forma de vida y de un territorio con entidades políticas diferenciadas, jalonadas de estratégicas plazas fuertes y guarniciones militares, con instituciones especializadas en la guerra (alcaldes, capitanes, capitanes generales, gobernadores, pagadores de la tropa, etc.). La gran diferencia de las fronteras africanas con las granadinas fue que la Monarquía no desarrolló una política repobladora para controlar y asegurarlas, salvo algunos ensayos repobladores, cuyo fracaso, según Rafael Gutiérrez Cruz, se debió a la prioridad de las necesidades militares de estos presidios y a la sujeción a los intereses particulares de sus autoridades señoriales<sup>13</sup>.

Carlos V mantuvo la política de “ocupación restringida” diseñada por su abuelo Fernando el Católico, mediante presidios litorales y posiciones estratégicas para controlar el territorio y poblaciones árabes y bereberes del Magreb e igualmente afianzó el modelo de relaciones de poder de la Monarquía con reyes y dinastías de la Berbería (Tremecén y Túnez), estableciendo alianzas y pactos tributarios con el soberano español. Los presidios y estas relaciones diplomáticas configuraron las fronteras africanas y el área de influencia de la Monarquía española en el “África de los corsarios”, cuyos reyes y dinastías berberiscas entraron a formar parte de la órbita de España como reinos aliados. Con este complejo socioorganizativo se administró y controló el reino de Tremecén bajo la autoridad de un Capitán General –delegado del rey español– a quien se atribuyó todo el poder político-militar y la representación de la Monarquía<sup>14</sup>.

<sup>9</sup> Sobre este encargo regío a Hernando de Zafra de la empresa de Mazalquivir y el desarrollo de su labor al frente y de los preparativos militares, véase M.A Ladero Quesada, 2005, pp. 99-114. La base documental del archivo de Zafra proporciona interesantes noticias sobre la operativa de “guerra y marina”. En las cuentas de la Casa de Contratación, como ha puesto de manifiesto Miguel Angel Ladero Quesada, se asentaron 10.000.000 maravedís para la “*guerra de Allende*” (2002, p. 57).

<sup>10</sup> J.E. López de Coca Castañer, 1993b.

<sup>11</sup> Sobre los preparativos, conquista y primeras medidas organizadoras del presidio de Orán, vid. D. Suárez Montañés, 2005, pp. 133-139 (junto con las notas del aparato crítico que le acompañan de M.A. de Bunes Ibarra y Beatriz Alonso Acero); también “Cómo el cardenal fray Francisco Ximenez ganó a Orán”, en *Guerra del mar del emperador Carlos V*, 2000, pp. 76-77.

<sup>12</sup> R. Gutiérrez Cruz, 1997, pp. 17-20; M.A. Ladero Quesada, 1999, 461-462

<sup>13</sup> 1997, pp. 289-290. Ciertó que se intentó repoblar algunos presidios, con grandes obstáculos, como Melilla, a partir de 1499, Orán y Mazalquivir (en 1513 se fijó el número de 600 vecinos y en 1516 sólo había 248), Bujía (con vasallos mudéjares), donde finalmente hubo un variopinto poblamiento de colonos españoles, judíos, musulmanes, mudéjares y conversos

<sup>14</sup> Carlos V, al igual que Fernando el Católico, promovió estas Capitanías generales y mantuvo a destacados titulares de la nobleza: el duque de Medina Sidonia (Melilla), el alcaide de los Donceles y marqués de Comares

La posición estratégica de España en el Magreb central –la actual Argelia– se articuló mediante el doble presidio de Orán y Mazalquivir, como cabeza de puente, desde donde se asentó y desplegó el sistema de relaciones y de influencia sobre Tremecén. En opinión de Fernand Braudel, 1511 fue un “año fructífero para los intereses españoles en África”, a pesar del fracaso de Djerba, pues “al oeste de los países berberiscos, Dellis, Mostaganem, Cherchell, se sometieron al cristiano, y el rey de Tremecén se reconocía vasallo de Fernando el Católico”<sup>15</sup>. La historia con este reino tributario se inició tras ocupar Orán (1509) y entrar en contacto con el círculo de poder de los Banu Zyane para alcanzar un pacto e introducir al reino de Tremecén dentro de la órbita española, dándole protección a cambio de vasallaje, pago de parias, entrega de cautivos, etc. Aquel reino comprendía un extenso territorio que, según Luís de Mármol Carvajal<sup>16</sup>, lo formaban cuatro provincias de poniente a levante, Tremecén, Tenez, Argel y Bugía:

*“a Poniente confina con la Mauritania Tingitania en la parte oriental del reyno de Fez... a Levante tiene las provincias del reyno de Túnez... a Mediodía tiene los desiertos y poblaciones de Numidia en el paraje de las tierras de los Morabetines”.*

En las primeras décadas del siglo XVI, el Magreb central se convirtió en frontera de los dos grandes Imperios que rivalizaban por el control del Mediterráneo y, a la vez, en el escenario táctico de observación, vigilancia, espionaje. Estas fronteras funcionaron como escenario de confrontación de las fuerzas militares españolas, turcas y berberiscas, con múltiples ataques y acciones bélicas por mar y tierra, incursiones hacia el interior, sitios, etc. La aparición de los hermanos Barbarroja en el Mediterráneo occidental convulsionó y trastocó profundamente los planes e intereses españoles en el Norte de África, ocupando las ciudades y puertos de Argel, Cherchel, Tenès y el reino de Tremecén y deponiendo y expulsando a sus soberanos, por considerarlos tributarios de la Monarquía española. Horuc, el mayor de los Barbarroja, desde los primeros años del Quinientos, no había cesado de actuar en este sector del Mediterráneo, dirigiendo expediciones contra las costas peninsulares, las posesiones españolas en África y atacando a cuantos barcos surcaban ese mar. Tras la desaparición de Horuc en 1518, su hermano menor Kheiredin, convertido en “señor del mar”, intensificó la actividad militar y de corso (“guerras de mar”, como las calificaba Gomara) con las fuerzas coaligadas de turcos y berberiscos, hasta convertirse más adelante en almirante mayor de la flota de la Sublime Puerta y en brazo armado de los sultanes en su expansión por el Mediterráneo contra Carlos V<sup>17</sup>.

## 2. MÁLAGA, BASE LOGÍSTICA DE LAS FRONTERAS AFRICANAS EN EL S. XVI

Málaga contribuyó a la política de seguridad y defensa desplegada por la Monarquía en el Mediterráneo occidental. Desde su conquista, los Reyes Católicos no regatearon esfuerzos a Málaga para repoblarla de inmediato, organizarla políticamente y fortalecer la ciudad y su puerto ante los nuevos desafío de frontera marítima dentro del sistema de vigilancia

y luego el conde de Alcaudete (Oran y Mazalquivir), el duque de Alba (Bujía). El modelo de gobierno de los presidios se adaptó al sistema patrimonial y de señorialización de estas grandes Casas y permaneció invariable hasta el reinado de Felipe II. Vid. J.Mª Ruiz Povedano, 2015.

<sup>15</sup> 1997, pág. 61.

<sup>16</sup> *Descripción General de África*, Parte I, tomo II, libro V, cap. I, fol. 171r. Cit. B. Alonso, 2006, 110, n. 134

<sup>17</sup> Una buena y apretada síntesis sobre los Barbarroja, la evolución de la presencia política y militar en el Norte de África y su intervención en Italia y Francia, en Jacques Heers, 2002, en el cap. 2 del libro, pp. 51-79.

de la costa granadina<sup>18</sup>. La Monarquía le atribuyó nuevas funciones urbanas y portuarias para convertirlos en la principal plaza-fortaleza y centro base de las operaciones militares y del abastecimiento/avitallamiento tanto de las armadas reales como de los presidios del Norte de África. El puerto se potenció como lugar de intercambios del comercio internacional y puerta entrada y salida de mercancías<sup>19</sup>, sobre todo de exportación de cereales andaluces, principal puerto cerealista para abastecimiento de pan de las regiones, reinos y ciudades deficitarias de la Monarquía<sup>20</sup>.

La función militar de ciudad-fortaleza se incrementó al convertirla la Monarquía en arsenal con la agrupación de los parques de artillería castellanos. A finales del siglo XV, se creó el gran parque de la Real Artillería en Málaga, con un centenar de especialistas-artilleros y de fundidores que pusieron en marcha los hornos de fundición de piezas, además de la creación de la Casa Real de pólvora<sup>21</sup>. Estas instalaciones impulsaron la vocación de puerto militar que en los primeros decenios del XVI funcionaba como base de operaciones y avituallamiento de las armadas y de las galeras reales<sup>22</sup>. La Monarquía utilizó a Málaga como plataforma de embarque de tropas, armamento, avituallamiento de víveres y provisiones, estada de sus armadas y preparación de acciones militares en el Mediterráneo occidental y en las fronteras norteafricanas.

Un gran número de las expediciones de conquista de Berbería durante los Reyes Católicos, Cisneros y Carlos V se prepararon y organizaron en Málaga. No obstante, cuando desempeñó un papel fundamental e incrementó su contribución de espacio logístico y de intendencia militar fue en las décadas siguientes, en lo que se ha conocido como “época de los presidios”, cuando las plazas fuertes norteafricanas requerían servicios imprescindibles (defensa, abastecimiento y avituallamiento, intercambios comerciales, etc.)<sup>23</sup>. Una muestra de presencia en Málaga de oficiales regios de la intendencia militar: desde 1510 y de forma continuada Diego de Cazalla, pagador de las armadas reales<sup>24</sup>, desde 1512 Pero Laso de la Vega, proveedor de las armadas<sup>25</sup>, en 1523 el contino Pedro Gaitán para embarcar trigo y cebada con destino al ejército en San Sebastián<sup>26</sup>, en 1526 aparecían Juan Cortés de Vera, tenedor de los bastimentos de las armadas<sup>27</sup> y el protonotario micer Juan Renan, proveedor de la armada que se organizaba para Italia<sup>28</sup>,

<sup>18</sup> Málaga basó su capacidad defensiva en la militarización de su sociedad, con su milicia concejil, así como en medidas de organización y refuerzo de sus propias fortalezas (Alcázar, Gibralfaro, Atarazanas, Castil de Ginoveses, corachas marítima y terrestre). J.M. Ruiz Povedano, 2000.

<sup>19</sup> Sobre el desarrollo e inserción de Málaga en el comercio mediterráneo y el papel que en el mismo desempeñaron los mercaderes genoveses y venecianos, vid. los numerosos trabajos de J.E. López de Coca Castañer, 1978a, 1978b, 1982, 1993, y 1994. Sobre el puerto en la Modernidad, vid. M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, 1986; e I. Rodríguez Alemán, 1984.

<sup>20</sup> M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, 1986, pp. 147-164.

<sup>21</sup> Vid. J.M. Ruiz Povedano y E. Cruces Blanco, 2006.

<sup>22</sup> El modelo organizativo de la primera fuerza naval de la Monarquía española se experimentó en Málaga, como lo atestiguan los asientos de 1495 y 1500 de la “*Armada del Estrecho*”, también conocida como “*Armada de la Costa del reino de Granada*”, o de “*Armada de Málaga y Berbería*”. J.M<sup>a</sup> Ruiz Povedano, 2001, pp. 422-434

<sup>23</sup> J.E. López de Coca Castañer, 1989, II, pp. 73-80. También M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, 1986, pp. 164-176.

<sup>24</sup> 1510, octubre, 28. Madrid. AMM, LP, V, fols. 243v.-244v.

<sup>25</sup> 1512, junio, 25. Burgos. Ibid., ibid., VI, fols. 136v.-138v.

<sup>26</sup> 1523, julio, 26. Valladolid. Ibid., ibid., IX, fols. 62v.-63v. Este contino se envió con vara de la justicia y poder pleno para su tarea.

<sup>27</sup> 1526, julio, 6. Granada. Merced real del oficio creado expresamente por Carlos V. Ibid., ibid., X, fols. 67r.-68r.

<sup>28</sup> 1526, julio, 24. Granada. Ibid., ibid., X, fols. 68r. y v. Aún continuaba en Málaga años después, con el anterior encargo. 1527, noviembre, 20. Burgos. Ibid., ibid., XI, fols. 9r.-11v.

en 1530 Juan López de Recalde como proveedor de las armadas<sup>29</sup>, en 1532 Francisco Verdugo, proveedor de todas las armadas que se hicieren en Málaga y de las galeras de don Álvaro Bazán<sup>30</sup>, etc.

Málaga se erigió en el centro de aprovisionamiento de las plazas fuertes y presidios españoles y de las “fronteiras” portuguesas del Norte de África. Existía una factoría portuguesa en el puerto malagueño, como antes las hubo en los puertos de Andalucía, para contratar y proveer regularmente de alimentos y sobre todo de cereales a las plazas del rey de Portugal (Ceuta, Tanger, Arcila, Alcazar y otras fortalezas), con autorización de los reyes españoles y licencia concejil<sup>31</sup>. En momentos de dificultad (1513, 1521 y 1526) los reyes ordenaban a las autoridades de los puertos de Andalucía y del reino de Granada que no impidieran el aprovisionamiento de estas plazas portuguesas en África, antes bien las socorran con mantenimientos<sup>32</sup>.

Con los presidios de las fronteras españolas Málaga mantuvo una mayor relación umbilical, constante e ininterrumpida durante la primera mitad del Quinientos, como han puesto de manifiesto la reciente historiografía<sup>33</sup>. Desde 1498<sup>34</sup>, los agentes y criados del duque de Medina Sidonia –luego mercaderes malagueños y genoveses– abastecían regularmente a Melilla y Cazaza, desde el puerto malagueño, de todo cuanto necesitaba su guarnición<sup>35</sup>, sin pagar derechos de almojarifazgo ni de almirantazgo<sup>36</sup>. También hay noticias de que Bugía fue abastecida desde Málaga: en 1521, se embarcaron 4.000 fanegas de pan a nombre del capitán Pedro Afán de Ribera<sup>37</sup>; en 1530, con carácter de urgencia, la emperatriz ordenó al pagador de la armada, Diego de Cazalla, que comprara dos o tres mil fanegas de trigo para entregárselas a Jorge Luís de Alarcón, que pasaba al presidio<sup>38</sup>.

<sup>28</sup> 1526, julio, 24. Granada. *Ibid.*, *ibid.*, X, fols. 67r.-68r.

<sup>29</sup> 1530, marzo, 2. Madrid. *Ibid.*, *ibid.*, XII, fol. 19r.

<sup>30</sup> 1532, julio, 21. Medina del Campo. Era veedor de las guardas de la costa y la reina le amplía encargo a las armadas y galeras. *Ibid.*, *ibid.*, XII, fols. 126 r. y v.

<sup>31</sup> J.E. López de Coca Castañer, 1989, II, p. 74.; M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, 1986, pp. 166-168. También el amplio repertorio de noticias de estos abastecimientos portugueses desde la factoría de Málaga, que ofrece el trabajo de F. Bejarano Robles, 1941.

<sup>32</sup> Primera R.P. de Fernando el Católico de 1513, enero, 10. Valladolid. Luego por Carlos V, en 1521, agosto, 27. Logroño, y sobrecarta, 1526, VII, 3. Granada. AMM, LP, XIV, fols. 59r.-61v. Pub. F. Bejarano Robles, 1941, pp. 1-3.

<sup>33</sup> Son numerosos los trabajos sobre el abastecimiento y comercio con Melilla, Oran-Mazalquivir, Bugía, Peñón de Vélez, etc. Vid. M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, 1984, 1986, 1991; J.E. López de Coca Castañer, 1989 (varios trabajos recopilados en el vol. II), 1993, 1994a, 1994b; R. Gutiérrez Cruz, 1993 y 1997. También la aproximación bibliográfica realizada por varios historiadores encabezados por Mercedes García Arenal y publicada por el CSIC en 1989.

<sup>34</sup> 1498, noviembre 14. Zaragoza. RC de Fernando el Católico le concede al duque el libre avituallamiento de Melilla. AMM, LP, XI, fols. 169v.-171v. Ambos por asiento (1498, Alcalá de Henares) acuerdan la colaboración para mantener, aprovisionar y defender a Melilla. J.E. López de Coca Castañer, 1989, II, p. 75.

<sup>35</sup> “Parten del puerto malagueño navíos de toda procedencia con caballos, soldados, munición, dinero, mensajeros, correspondencia, oficiales y, particularmente, mantenimientos”, vid. M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, 1986, pp. 168-169

<sup>36</sup> 1528, julio, 6. Madrid. Reina regente ratifica merced de exención concedida por el rey Fernando al duque de Medina Sidonia. AMM, LP, XI, fols. 169r. y v. La Chancillería granadina también lo ratificó. 1529, mayo, 20. Granada. *Ibid.*, *ibid.*, XI, fols. 169v.-171v.

<sup>37</sup> Según se denunció en Cabildo por uso fraudulento de ese pan (1521, mayo, 28. AMM, LAC, IV, fol. 194r. Cit. M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, 1986, p. 175, n. 378).

<sup>38</sup> 1530, enero, 19. Madrid. *Ibid.*, *ibid.*, XII, fols. 3r. y v.

Más adelante, en 1533-1534 se regularizó el aprovisionamiento mediante un asiento que la Corona hizo con los mercaderes Diego López de Arriaga y Esteban Salvago para comprar y transportarlo a Bugía y ahora también a Honein, recién conquistada en 1531, sin pagar derechos y las mismas facilidades que a los proveedores regios<sup>39</sup>.

Mayor dimensión e importancia tuvo la vinculación del doble presidio de Mazalquivir y Orán con Málaga: su abastecimiento, enrolamiento y traslado de tropas, envío de material militar se realizaba con regularidad y frecuencia desde ella, bien por criados del alcaide de los Donceles/marqués de Comares<sup>40</sup>, bien por proveedores regios, que desde 1513-1514 intervinieron en la provisión de esos presidios –y también de Bujía– facultados para comprar cereal, requisar carretas y recuas de animales y utilizar los molinos de Antequera (Pero Laso de la Vega, proveedor de las armadas, Francisco de Mercado y Cristóbal Rejón)<sup>41</sup>.

El eje Orán-Málaga facilitó el habitual y periódico avituallamiento militar del presidio que utilizaron los gobernadores (titulares de Comares en 1511-1534 y después los de Alcaudete en 1534-1564). El comercio con el Norte de África conoció prácticas distintas, desde el monopolio de la contratación con los reinos de Tremecén y Tenès<sup>42</sup>, pasando por la libertad de comercio una vez firmados los acuerdos con el rey zayaní (1511, 1515 y 1521), hasta el tráfico mercantil “intervenido” que en 1523 Carlos V dispuso para incrementar sus ingresos fiscales mediante el arrendamiento de los derechos del almojarifazgo de Orán-Mazalquivir, igual que “*se acostumbó pagar e cobrar e levar en la dicha çibdad de Orán en tiempo que era de moros*”<sup>43</sup>. Se ordenó un singular sistema de control para todas las mercancías procedentes de los puertos entre Cádiz y Cartagena con destino a Berbería que tendrían que registrarse previamente en Orán, pagar allí sus derechos y acreditar su registro para poder recuperar su fianza previamente depositada<sup>44</sup>.

Esta modalidad de comercio estuvo sujeta a los cinco años de vigencia del arrendamiento de las rentas de Orán<sup>45</sup>. Debió dar lugar a numerosas las irregularidades, fraudes y tráfico de cosas prohibidas, pues al poco tiempo, el Consejo Real ordenó una investigación general del comercio de Orán durante los diez últimos años para descubrir los infractores y proceder contra ellos<sup>46</sup>. Se desconoce los resultados de esta investigación, pero evidencia su inviabilidad ya que era un “requisito disparatado, que

<sup>39</sup> Este interesante Asiento de 1533-1534, les obligaba a llevar 6.000 fanegas de trigo y otras 6.000 de cebada, además de otras 8.000 fanegas de harina. Un análisis pormenorizado en M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, 1986, pp. 172-174.

<sup>40</sup> En función de los asientos con la Corona, donde disponía las condiciones de la soldada y del abastecimiento de cereal para la guarnición. J.E. López de Coca Castañer, 1989, II, p. 75; M<sup>a</sup>. T. López Beltrán, 1986, pp. 169-171.

<sup>41</sup> J.E. López de Coca Castañer, 1989, II, p. 75, n. 50. Cristóbal Rejón disponía de varios factores para proveer el doble presidio, con exención de derechos y autorización del rey. 1524, junio, 17. Burgos. AMM, LP, X, fol. 52r.

<sup>42</sup> El rey Fernando concedió el monopolio del comercio con Orán y Tremecén a su tesorero de Valencia, Alonso Sánchez y ordenó al capitán general del reino guardar la prohibición de que no lo hiciera ningún otro mercader. 1510, enero, 18. Valladolid. AMM, LP, V, fols. 189r.-190v.

<sup>43</sup> Sobre la actividad mercantil y fiscal en el Norte de África, vid. Ch. de la Veronne, 1983. También M<sup>a</sup> T. López Beltrán, 1986; y J.E. López de Coca Castañer, 1994, quien señala el importante papel de los genoveses en el comercio de este presidio de Orán y su área de influencia en el reino de Tremecén, si bien con un retroceso a lo largo de los siguientes decenios a su conquista.

<sup>44</sup> 1523, junio, 13. Valladolid. AMM, LP, IX, fols. 63v.-64v.

<sup>45</sup> 1524, abril, 14. Burgos. Ibid., X, fols. 163r.-165r.

<sup>46</sup> 1526, noviembre, 9. Granada. AMM, LP, X, fols. 121r.-122v.

muchos ignoraron cada vez que pudieron, (que) pone de manifiesto, sin embargo, el descenso del tráfico mercantil en Orán<sup>47</sup>.

Las consecuencias de este tráfico intervenido fueron nefastas para el doble presidio, por los obstáculos que los arrendadores y recaudadores ponían al embarque de provisiones, bastimentos y mercancías que sus vecinos compraban en Andalucía y reinos de Granada y Murcia, que obligó al Consejo Real a declarar exentos de pagar esos derechos a los vecinos y la gente de guerra que servía en esos presidios<sup>48</sup>. Parecidos problemas encontraron los asiduos mercaderes de Málaga que realizaban este comercio con Orán, a los que igualmente excepcionó de esta modalidad comercial, permitiéndoles continuar su contratación mercantil por los sistemas establecidos por los reyes en 1490 y en 1511<sup>49</sup>. A pesar de estas últimas medidas, Orán y Mazalquivir padecieron la crisis de abastecimiento de pan, que obligó a la emperatriz en 1529 a ordenar al juez de residencia de Málaga que facilitar el libre embarque de 3.000 fanegas de trigo para los presidios<sup>50</sup>.

### 3. INTERVENCIONES MILITARES SOBRE LAS FRONTERAS AFRICANAS (1516-1534)

¿Cuál fue el papel de Málaga en los primeros años del reinado de Carlos V, tanto en los preparativos, como en las operaciones de guerra llevadas a cabo por la Monarquía en las fronteras africanas de Berbería?. El marco cronológico de nuestro análisis sigue en parte el propuesto por Fernand Braudel<sup>51</sup> como segunda etapa del dominio español en el Norte de África, que titula como “*los señores de España luchan ante todo contra los corsarios argelinos*”. Si bien el límite del presente trabajo se ciñe a los años iniciales de su reinado, desde la crisis 1516, que provocó la primera pérdida y retroceso de las posiciones españolas en el Magreb, saliendo el reino de Tremecén de su órbita, hasta los preparativos de la “*Jornada*” de Túnez (1535), más simbólica que efectiva para la correlación de fuerzas que había en Berbería. A lo largo de estos dos decenios hubo dos momentos de gran actividad bélica (1516-1520 y 1529-1534) y un periodo intermedio de inacción militar de los años 20 del Quinientos, en pleno avance de Kheiredin Barbarroja.

#### 3.1. *La caída de Argel y la primera ofensiva militar de Carlos V (1516-1520)*

La difícil encrucijada sucesoria de la Monarquía española en 1516 –muerte del rey Católico y entronización de Carlos–, tan sólo fue comparable con la alterada situación que se vivía en el Mediterráneo, en las poblaciones de su litoral y en la incertidumbre de la navegación a causa de los ataques de los turcos y berberiscos. Al informar a Cisneros de la retención de la Armada real en la bahía de Málaga por orden de Benavente (rebelión del Almirantazgo<sup>52</sup>), su capitán general don Alonso Venegas<sup>53</sup> se lamentaba

<sup>47</sup> J.E. López de Coca Castañer, 1994, p. 292.

<sup>48</sup> 1527, noviembre, 16. Burgos. Ibid. Ibid., XIV, fols. 231r.-232r.

<sup>49</sup> 1528, enero, 24. Burgos. Esta R.C de rey y del Consejo Real, al autorizar la continuidad del sistema anterior, insertan las R.C de 8 de noviembre de 1490 y la de 14 de junio de 1511. Ibid., Ibid., XI, fols. 25v.-30v.; Ibid., CO, I, fols. 247r.-250v.

<sup>50</sup> 1529, julio, 16. Toledo. Ibid., LP, XI, fol. 145r.

<sup>51</sup> 1997, pp.46-100.

<sup>52</sup> La ciudad de Málaga estuvo levantada en armas contra Cisneros, desde el 5 de marzo al 1 de diciembre de 1516, a causa de la rebelión del Almirantazgo. Sobre la misma vid. F. Bejarano Robles, 1955, PP. 73-109. En la actualidad, se encuentra en preparación un amplio estudio de revisión, actualización y análisis de esta revuelta precomunera, así como de la trayectoria seguida del Almirantazgo del reino de Granada (1510-1538), a cargo de los profesores José Enrique López de Coca, Esther Cruces Blanco y José M<sup>a</sup> Ruiz Povedano.

<sup>53</sup> Carta del 20 de mayo de 1516. Cedillo, carta CIX, pp. 216-218.



de su inactividad, porque “*la notoriedad que hay de las fustas de los moros y turcos y del daño que hacen entre Cartajena y Alicante*” y cómo “*los turcos combatyeron quatro navíos que venían a esta çibdad*” (Málaga)<sup>54</sup>. También los Barbarroja atacaron los presidios y fronteras españolas en Berbería y, aunque fracasaron de forma reiterada ante Bujía (1512 y 1514), ocuparon Cherchell y Argel y se desvincularon del dominio español<sup>55</sup>. Desde entonces, Argel, con su estratégico puerto, se convirtió en la principal base de turcos y berberiscos para el dominio y control del Magreb y del Mediterráneo occidental.

A) *Armada de Diego de Vera (1516). Primer intento de recuperar Argel*

La toma de Argel en 1516 dio alas a los planes de Horuc Barbarroja para atacar a Tenès y al Peñón de Argel. Estas hostilidades en tierras africanas alertaron a Carlos V y, sin duda, condicionaron la agitada regencia de Cisneros, quien apenas pudo articular una pequeña respuesta militar cuando en realidad hubiera requerido el empleo de una armada mayor, capaz y suficiente para afrontarla. El Cardenal encomendó al comendador Diego de Vera<sup>56</sup> que armara una fuerza naval en Cartagena para “*venir en socorro desta fortaleza e ysla, y tener forma e manera de tomar esta çibdad*”<sup>57</sup>. La correspondencia de Vera y Cisneros<sup>58</sup> durante el verano de 1516 revela las dificultades encontradas en los preparativos de esta armada para recuperar la ciudad de Argel y proveer a la guarnición de la fortaleza del Peñón, situada a la entrada de Argel, a quienes Vera pedía “que luego me aviseys en la necesidad que estays” para enviar 2.000 soldados inmediatamente o, con un poco más de tiempo, 6.000 ó 7.000. Trataba de insuflarles ánimos y les notificó que “*la nao de Arana es yda a despachar a Málaga para llevaros vitualla y munición; no tardará más de quanto el tiempo la detoviere*”<sup>59</sup>. La respuesta de Agustín de Velázquez, teniente de mosén Nicolao de Quinto, alcaide del Peñón (27 de agosto), mostraba la alegría por la armada que Vera estaba preparando.

En realidad, lo que aparejó el comendador Diego de Vera para ir contra los turcos y recuperar Argel fue una amplia flota y fuerza militar, en apariencia bien dimensionada por su potencia y volumen naval, si bien bastante escasa en efectivos humanos (1.000 soldados y 2.000 marineros, “*muy escogida gente, gente de guerra*”<sup>60</sup>. Vera concertó de 40

<sup>54</sup> Dos de ellos (uno era un carracón de nizardos) sufrieron muchos daños al defenderse y a los otros dos los capturaron.

<sup>55</sup> “Se transformaron, de aliados y mercenarios que eran, en señores” (F. Braudel, 1997, p. 69). Jacques Heers afirma que “Selim Eutemi, rey de Argel, recibió a Barbarroja como amigo”, sin embargo, una vez entrados los jenízaros y renegados de Horuch, Selim fue asesinado, saqueada la ciudad y se apoderó plenamente de Argel (2003: pp.54-55).

<sup>56</sup> Su formación militar la hizo “a la sombra de las campañas de Italia dirigidas por Gonzalo Fernández de Córdoba” y en la colaboración que prestó al “conde Pedro Navarro en la conquista de las ciudades magrebíes, estando presente en la toma de Bugía y los Gelbes”. Anotación de la *Historia del Maestre último que fue de Montesa...*, según sus editores M.A. de Bunes y B. Alonso Acero, p. 162, n. 267.

<sup>57</sup> Según los defensores del Peñón de Argel en respuesta a la comunicación que les hizo Diego de Vera. 1516, agosto, 27. Peñón de Argel. Cedillo, carta CLXXXVII, II, pp. 325-326

<sup>58</sup> Sobre la situación del Norte de África queda reflejada en las numerosas cartas de ambos y las que Vera dirige también a Caicena, secretario del Cardenal, recogidas y publicadas por el conde de Cedillo en su trabajo sobre Cisneros. Vid. Cedillo, entre otras las siguientes cartas, CLXXX, CLXXXI, CLXXXII, CLXXXIII, CXCVIII, CXCIX, CCXII, en el vol. II. Vid. también la correspondencia inserta en el *Memorial Histórico Español*, VI, pp. 443-487.

<sup>59</sup> 1516, agosto. 18. Cedillo, carta CLXXVII, II, p. 309.

<sup>60</sup> Es conocida por la “Instrucción” que Diego Vera y Juan del Río dieron a Vicente Pérez de Albornoz para que informara y lo despachara con el Cardenal sobre los preparativos, financiación y estado en que se encontraba

a 45 navíos, además de “*otros navíos que van a su aventura*”, que redondeaban una armada de 60 barcos, como puede verse en el siguiente cuadro.

Número	Tipo de navío	Tonelaje (toneles)	Titular y procedencia
1	Carraca	1.000	Sevilla
2	Naos <i>Portundas</i>	De 300 cada una	¿Sevilla?
4	Naos	1 de 250 3 de 150	Juan López Contador Sevilla
1	Nao		Conde Fernando de Andrada
4	Naos	350	Estante en el Peñón de Argel. A sueldo de la Monarquía
3	Naos “ <i>gruesas</i> ”	250	Vizcaínas
2	Naos	200	Vizcaínas
1	Nao		Gallega
Varios	4 Carabelas 1 Galeón 2 Bergantines 1 Nao		Málaga: <i>“que se espera que viene de Málaga... que traen los vyzcochos que mosén Gómez allí fue a fazer”</i>
Varios	4 galeras 2 bergantines 8 fustas		Armada Real, bajo el mando del Capitán general, don Alonso Venegas
Varios	Bergantines		<i>“otros muchos bergantines de Almería y Carjena”</i>
Varios	Sin precisar		<i>“otros navios que va a su aventura”</i>

A juzgar por el libramiento de dinero hecho por Cisneros (15.000 ducados), Vera sólo pudo organizar una armada de medianas proporciones, sin alcanzar los 15.000 hombres previstos enrolar en ella. A mediados de septiembre el comendador ya había comprometido y gastado ese dinero y no encontró soldados en el entorno de Cartagena, “*sino fasta D hombres*” que procedían de Lorca y de Murcia. Tal vez como excusa, Vera atribuía, en gran medida, la debilidad de la Armada a no poder reunir hombres suficientes,

la Armada. 1516, septiembre, 17. Cartagena. Cedillo, carta CCXII, II, pp. 374-380. Con anterioridad, Diego de Verá había informado por escrito al Cardenal y a su secretario 1516, septiembre, 1. Cartagena. Ibid., cartas CXCVIII y CXCIX, II, pp. 352-357.

debido a las circunstancias del territorio donde se organizó la armada, cuando debía haberse realizado en Málaga<sup>61</sup>:

*“Pues sabeys la cabsa porqué en esta Armada se ha dispendido lo que se ha dispendido, y tambien porqué no se han juntado XV mil hombres, dezilla es pues la sabeys, que ha sido el ynpedimento de Málaga”.*

En su opinión, Málaga reunía por lo general mejores condiciones para armar una flota militar y para enrolar a gente de tropa. Pero en 1516, la ciudad se encontraba en abierta rebelión contra el Almirantazgo y en desobediencia al Cardenal, y los regidores y dirigentes de la revuelta sólo le facilitaron a Diego de Vera la intendencia y aprovisionamiento de la Armada que éste preparaba en Cartagena, sobre todo el bizcocho<sup>62</sup>.

El desastre de la Armada parecía anunciado. En la segunda mitad de septiembre de 1516, Diego Vera llegó ante la ciudad de Argel y al parecer contaba con la ayuda de los hijos del destronado Ben Tumí y del rey de Tenès, que no pudo materializarse. Este primer intento de recuperar Argel fue también el primer fracaso de las tropas españolas contra los Barbarroja, consecuencia de “una serie de errores estratégicos, desembarco precipitado y falta de buen gobierno del cuerpo expedicionario”<sup>63</sup>. Este “*desbarato*” costó 3.000 muertos y 400 cautivos, y el mayor crítico de Vera fue mosén Nicolao Quinto, alcaide de la fortaleza del Peñón de Argel, que le reprochó no haberle hecho caso (“*era avisado de todo lo que pasaba aquí*”), así como la insuficiencia de los efectivos militares y la impericia de la tropa<sup>64</sup>:

*“Y paresceme que ha hecho todo al contrario, que ni ha traydo gente, ni la que ha venido no era para guerra, y asy el servicio de Dios y de su Alteza no ha sido fecho como fuera, sy se hiciera con consejo de los que aquí estamos, y con gente abyle e suficiente para la guerra, y no con muchachos labradores que se crebe que nunca tomaron armas”.*

El alcaide además responsabilizó a Diego de Vera de haber debilitado la fortaleza del Peñón por haber sacado 250 soldados que tenía en la guarnición para llevarlos ante los muros de la ciudad, “me tomó toda la gente de la ysla y de dozientos y çinquenta hombres muy buenos que tenía, no han quedado sino quarenta... en lugar de socorrerme me ha desbaratado”. Carlos V produjo el relevo al frente de la armada regia en las semanas siguientes, y ordenó al Cardenal facilitarle a mosén Berenguer Doms, nuevo capitán general de las galeras reales cuanto necesitara de fustas como de la artillería y pólvora<sup>65</sup>.

#### B) *Guerra en el reino Tremecén (1517-1518). Vuelta a la órbita de la Monarquía española*

Horuc Barbarroja no se detuvo en sus ataques a los intereses españoles en la primavera-verano de 1517<sup>66</sup>. Conforme a sus planes, desde Argel se dirigió con un gran ejército de turcos, jenízaros y tribus árabes del interior, hacia el poniente (batalla del valle de Cheliff

<sup>61</sup> Ibid., carta CCXII, II, pp. 374-380

<sup>62</sup> Según lo confesaba a Cisneros esta persona desconocida (¿Arana, Gómez?), sin duda, un hombre de la confianza del comendador Vera, que le indicaba cómo negociaba con ellos cuanto tenía que aparejar. 1516, agosto, 25. Málaga. Cedillo, carta, CLXXXV, II, pp.322-323. Sobre la respuesta de Málaga a Vera, vid. también E. Cruces Blanco, 1988, pp. 1973-1976.

<sup>63</sup> Según M.A. de Bunes Ibarra y B. Alonso Acero (editores de la *Historia del Maestre último ...*), p. 162, n. 267.

<sup>64</sup> Carta del alcaide mosén Nicolao Quinto a los Gobernadores, el 3 de octubre de 1516. Cedillo, carta CCXXXIII, II, pp. 402-403.

<sup>65</sup> 1516, octubre, 15. Bruselas. Ibid., cartas CCXLIII y CCXLIV, II, pp. 415-417

<sup>66</sup> Las noticias de un presunto ataque de los Barbarroja a Almería le fueron transmitidas por el concejo de esta ciudad a Cisneros, por carta enviada el 21 de marzo de 1517. Cedillo, carta CCCXXXVI, III, pp. 560-561.

y conquistas de Alcalá de Benarax y puerto de Tenés) y saqueó y ocupó Tremecén<sup>67</sup>. Apoderado de todo su reino, a continuación ordenó matar a los siete hijos y familiares del rey zayaní —sólo escapó un sobrino, Muley Mohamun (“Abu Hammon”), quien se refugió en Orán y firmó una alianza con España para recibir ayuda militar y recuperar el trono<sup>68</sup>.

La regencia de España reaccionó de inmediato y, al contrario del año anterior, movilizó todos sus recursos con más rapidez y rotundidad que en Argel. Pacificada Málaga, Cisneros se dirigió al Ayuntamiento y al corregidor D. Luis de la Cueva, desde Madrid el 16 de mayo de 1517, dándole noticias de cómo Horuc Barbarroja conquistó Tenés y amenazaba a Orán. Por ello, les ordenó que acudieran a defender y socorrer al presidio con hombres, avituallamiento y otros pertrechos<sup>69</sup>. No se conoce si la ciudad pudo movilizar la milicia concejil u otra fuerza militar, cuando reaparecieron las revueltas y banderías en 1517 y 1518.

De forma resolutive, Cisneros envió a Orán al marqués de Comares, D. Diego Fernández de Córdoba, que se encontraba en Navarra como capitán general, quien a finales de 1517, “*acudió por real orden y a mucha prisa*” y “*llevando para ello mucha gente de guerra extraordinaria y todo lo demás necesario*”. Esta tropa que ahora el rey mandaba a Orán estaba formada por gente de guerra de las capitanías de Gorvalán y de Guadiana, capitanes a los que Carlos V ordenó embarcar en Málaga, en la armada que con anterioridad, al parecer, se había dispuesto que saliese de Cartagena<sup>70</sup>. No se repetiría el anterior error de Diego de Vera.

El experimentado marqués de Comares expulsó a los turcos de Alcalá de Benarax y de Tenés en la primavera de 1518, con un fuerte contingente militar traído de España, junto con tropas de Orán y de los árabes partidarios del refugiado Muley Mohamun. En el mes de mayo de 1518 murió el marqués en la Alcazaba de Orán<sup>71</sup>, quedando al frente de la capitanía general su hijo D. Luís de Córdoba y al mando de la tropa el capitán Martín de Argote, quien conquistó y recuperó la capital de Tremecén, y entronizó como nuevo rey al superviviente zayaní. Horuc Barbarroja “*aprovechó una noche oscura para escapar..., a caballo, llevándose el mayor botín posible, y se dirigió a gran velocidad hacia Argel*”, pero fue alcanzado y muerto en mayo por los soldados cerca del río Huexda, a donde huyó con algunos turcos y su botín<sup>72</sup>.

C) *Armadas de Carlos V sobre África. Del segundo descalabro de Argel a los Gelbes (1519-1520)*  
Desaparecido el mayor de los Barbarroja, continuaron las hostilidades con la expresa misión de recuperar Argel<sup>73</sup>. La nueva expedición naval comandada por D. Hugo de Moncada, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén y antiguo virrey de Sicilia

<sup>67</sup> En 1517, los Barbarroja “*se apoderaron asimismo industriosamente de las provincias y alcaidías de Tenez, Alcalá de Ben Arax y famosa ciudad de Tremecén, finalmente de todo su reino*”. Vid. D. Suárez Montañés, , 2005, p. 162

<sup>68</sup> Esta expansión territorial hacia poniente estuvo motivada tal vez por el fallecimiento del rey de Tremecén, Bou Sian (Abouter) en 1516, lo que abrió un periodo de inestabilidad y sangrienta lucha dinástica. J. Heers, 2003, pp. 54-56.

<sup>69</sup> AMM, LP, VIII, fols.28v.

<sup>70</sup> 1517, diciembre, 31. Valladolid. Ibid., LP, VIII, fols. 162r. y v.

<sup>71</sup> D. Suárez Montañés, 2005, p. 162

<sup>72</sup> J. Heers, 2003, pp. 55-56.

<sup>73</sup> “*Acabados que fueron de echar los turcos de la ciudad de Tremecén y sus alcaidías cercanas de Orán, la armada que a esto había ido de España fue en este mismo año sobre Argel para acaba de desarraigat de allí a los turcos*”. D. Suárez Montañés, 2005, p. 163

partió de Cartagena, con escala en Orán, y puso sitio a la ciudad de Argel. Formaban la armada 80 velas, 5.000 soldados “*viejos españoles*”, 300 caballos y diversas piezas de artillería<sup>74</sup>, sin duda, mejor preparada que la anterior de Vera. Moncada, al esperar “una semana la ayuda prometida por los sultanes de Ténez y Tremecén” tardó en atacar a Argel<sup>75</sup>. Repelido su asalto por los turcos, una fuerte tempestad le obligó a reembarcar la tropa, con gran destrozó de barcos y muerte de miles de soldados, “pudo escapar el 20 de agosto de 1518 con una decena de navíos en un estado lamentable”<sup>76</sup> y se refugió en la isla de Ibiza.

Pese al anterior descalabro, Carlos V no desistió de la guerra iniciada contra los corsarios berberiscos y turcos. Desde Barcelona, comunicaba al Ayuntamiento de Málaga, a comienzos de 1519, cómo preparaba una gran armada para ir contra aquellos en defensa de la Iglesia, de los reinos de Nápoles y Sicilia, y a la vez les alertaba de algún posible ataque y les ordenaba estar apercebidos<sup>77</sup>. La actividad hostil de los turcos no cesó, según la carta del soberano a Málaga unos meses después, apercebidos que la ciudad y su comarca se prepararan para repeler sus ataques, pues una armada turca de 28 fustas y 4 galeras había sido avistada en las costas de Cerdeña, donde asaltaban los navíos, al tiempo que les informaba que había mandado a su capitán general de la mar, D. Hugo de Moncada con nueve galeras de Italia a luchar contra ellas<sup>78</sup>. Esta actividad corsaria de los turcos se intensificó en el verano de 1519, lo que le hizo exclamar a Carlos V, en carta al virrey de Sicilia, su decisión de atacarlos con una gran armada<sup>79</sup>:

*“Nos, visto el atrevimiento que las fustas de moros han tenido este verano de venir tanto número dellos en estas partes, donde han fecho harto daño en muchas naos que se han llevado de vasallos nuestros y de otras personas, demás de lo que escribís que han tomado en esos mares, hemos acordado de enviar una poderosa armada en las partes de África...”*

Desde la primavera se realizaban los preparativos de dos armadas diferentes, como se deduce de la carta mencionada dirigida al Ayuntamiento de Málaga<sup>80</sup>: una, la armada contra el turco destinada a defender las costas de Italia; otra, la expedición naval que organizaba el capitán Gonzalo Marino de Ribera, alcaide de Melilla y Cazaza, para ir a África a restituir al rey de Tenès, vasallo y tributario de España. Ésta última se preparaba en Málaga, bajo la dirección de Gonzalo Marino. Desde principios de abril se encontraba en esa labor organizativa y aún continuaba a mediados de julio de 1519, cuando el rey le ordenó acelerar y ultimar los preparativos para salir pronto<sup>81</sup>. Varias cédulas de Carlos V al Ayuntamiento y corregidor nos informan de cómo y con quién organizó esta fuerza naval. Debían facilitarle aposento gratuito a él y a la gente de guerra que le acompañaba<sup>82</sup>; permitirle enrolar algunos vecinos de Málaga, con penas de destierro, para que sirvieran al rey con sus personas, fustas y gentes de guerra a cambio de

<sup>74</sup> M. Fernández Álvarez, 5/1990, pp. 513-514. Sobre Hugo de Moncada, *Ibid.*, pp. 511-513

<sup>75</sup> M.A. de Bunes Ibarra y B. Alonso Acero, anotación de la *Historia del maestre*, 2005, p. 163, nota 271,

<sup>76</sup> J. Heers, 2003, p. 57.

<sup>77</sup> 1519, febrero, 27. Barcelona. AMM, LP, VIII, fols. 293r bis-294r.

<sup>78</sup> 1519, mayo, 24. Barcelona. *Ibid.*, CO, IV, fols. 342r. y v.

<sup>79</sup> 1519, julio, 14. Barcelona. Pub y cit. M. Fernández Álvarez, 5/1990, p. 514.

<sup>80</sup> 1519, mayo, 24. Barcelona. AMM, CO, IV, fols. 342r. y v

<sup>81</sup> 1519, julio, 16. Barcelona. *Ibid.*, LP, VIII, fols. 322r. y v.

<sup>82</sup> *Ibidem*.

levantarles la citada condena<sup>83</sup>; proporcionarle mantenimientos y provisiones a precios justos y el mayordomo del parque de Artillería le entregaría armamento y munición para la expedición (50 quintales de pólvora, 150 pelotas...)<sup>84</sup>.

Al final esta fuerza naval debió unirse a la “*poderosa armada en las partes de África*” que el monarca venía preparando desde comienzos de 1519 con destino a la isla de Djerba (los Gelves), una de las principales guaridas del corso turco y berberisco. Esta gran expedición aunó diversas fuerzas navales formada por los refuerzos enviados por el virrey de Sicilia, los restos de la armada que Moncada llevó a Argel, acogida en Ibiza, y probablemente la armada que en Málaga preparaba el capitán Marino de Ribera, a la que se unieron más adelante las tropas mandadas por Diego de Vera. Inicialmente el mando de la armada lo tuvo el Conde Cabra y, en el otoño de 1519, le fue encomendado a D. Hugo de Moncada. Tras sufrir una emboscada del corso turco en aguas de Cerdeña, la gran armada se dirigió hacia los Gelves el 14 de abril de 1520. La formaban 56 barcos (con un total de 11.000 toneladas) y un poderoso ejército de 8.000 soldados (6.400 infantes, 320 de a caballo y 560 hombres de armas, más 300 escopetas y 3.000 picas aportadas por el virrey de Nápoles)<sup>85</sup>. Si “la empresa como intento de conquista de la isla fue a todas luces insuficiente”, al menos consiguió que el jeque entrara en la órbita de España, como vasallo de Carlos V<sup>86</sup>.

### 3.2. ESTANCAMIENTO Y RESISTENCIA EN LAS FRONTERAS AFRICANAS (1521-1529)

A partir de 1520 la Monarquía española se retiró de cualquier gran intervención militar en Berbería. En este decenio fueron otras las prioridades de Carlos V, como su marcha a Europa por la elección imperial, la crisis política de las Comunidades y las Germanías y, sobre todo, las dos primeras guerras que mantuvo con Francia (1521-1525 y 1527-1529). Durante este tiempo las fronteras y presidios españoles quedaron casi en dique seco, volviendo a repetirse “las circunstancias históricas de 1511, cuando Fernando el Católico abandonó la acción africana por la de Italia”<sup>87</sup>. Fue habitual en la política española del Norte de África la alternancia “de unos momentos de interés y de periodos de inacción”<sup>88</sup> y éste fue uno de éstos, si bien ahora coincidió con el avance de Kheiredin Barbarroja, cuando más se necesitaba la respuesta militar a éste.

Como “señor de toda la mar” se sintió crecido por los dos grandes fracasos españoles frente a Argel (1516 y 1519) y, a la vez, amparado por la Sublime Puerta, que lo nombró pachá y bey de Argel y más adelante gran almirante de la flota del Imperio otomano<sup>89</sup>.

<sup>83</sup> 1519, abril, 4. Barcelona. Ibid., ibid., fol. 299r. bis. Probablemente se trataba de los capitanes Alonso Cherino y de su yerno Juan de Amaya, junto con otros dirigentes y rebeldes malagueños, condenados a destierro por el Licenciado Ronquillo. 1519, enero, 3. Málaga. Texto de la sentencia del licenciado Ronquillo. Con fecha posterior, sin datar, escrito de Alonso Cherino a Carlos V pidiendo indulto para su yerno Amaya, disculpándose de no poder armar su galeota y fusta, por dificultades económicas. AGS, C.C., Memoriales, leg. 132, fol. 155.

<sup>84</sup> 1519, abril, 4. Barcelona, Ibid., ibid., fol. 299v. bis

<sup>85</sup> M. Fernández Álvarez, 5/1990, pp. 514-515.

<sup>86</sup> Ibid., p. 515.

<sup>87</sup> Ibidem.

<sup>88</sup> 1997, p. 74.

<sup>89</sup> En Berbería comenzaba la era de Kheiredin Barbarroja. Obtuvo del sultán Selim 2.000 jenízaros y con sus capitanes corsarios (*raïs*) atacó Sicilia y las costas italianas y navegaba enseñoreando la costas de Provenza (1519), en África conquistó Collo y hacia el interior Constantina (1521) y Bona (1522). Francisco López de Gómara, autor de *Guerras del mar*, decía de Kheiredín que “era el señor de toda la mar” y “era y es el mejor capitán que se ve de cuantos han andado por mar y que más cosas ha hecho y mejor”. J. Lafaye, 1999, p. 87.

Muerto Selim I en 1520, el sultán Solimán concurrió con hombres, armamento y navíos sobre Berbería y el Magreb central, convirtiéndolos en un activo escenario de guerra que, para el Imperio otomano, supuso el salto cualitativo en estas fronteras y el inicio del retroceso de las posiciones españolas, expuestas a partir de entonces a permanentes ataques, asedios e incursiones bélicas de las fuerzas turcas y berberiscas. Carlos V, por el contrario, a partir de 1520 redujo al máximo las expediciones militares, hasta el punto de verse “imposibilitada de la menor acción eficaz en el Norte de África durante toda una década”<sup>90</sup>. Barbarroja no fue contrarrestado por una política militar de igual dimensión en el Mediterráneo occidental. La Monarquía se limitada a advertir a los presidios y poblaciones del litoral español que extremaran sus defensas ante los asaltos turcos<sup>91</sup>. En 1528, el rey apercibió a Málaga para prevenirle de un asalto turco, como el ocurrido en Cartagena<sup>92</sup>, y unos meses después le notificó el nombramiento de Rodrigo de Portuondo, como capitán general de las galeras que se armaron en Cataluña junto con las tres de la costa del reino de Granada<sup>93</sup>. Este latente estado de guerra provocó no sólo una constante inseguridad sino también una “verdadera sangría del cuerpo social”, que se traducía “en pillaje de poblaciones, en cautiverio de españoles, en destrucción de naves y aún de armadas completas, en la intranquilidad en el mar y en la asolación de la zona costera”<sup>94</sup>.

El emperador quedó en Italia acabada la segunda guerra de Francia con la Paz de Cambray<sup>95</sup>, relegando los problemas de la Monarquía en Berbería, que sufría un claro retroceso de sus intereses. No faltaron las advertencias de la regente ni del arzobispo Tavera y de otros miembros de los Consejo de Estado y de Guerra sobre la gravedad de la situación y la urgencia de desalojar a los turcos volviendo a la actividad bélica, con la “*empresa de Argel*”, como le apremiaban unos y otros y, sobre todo, la emperatriz Isabel en la correspondencia con su esposo<sup>96</sup>:

*“Y si no se le hace la guerra, facérmosla ha él [Barbarroja] y gastará más V.M. en la provisión y defensa que se habrá de hacer para estos reynos e para los lugares que V. M. tiene en África, que en conquistalle con una gruesa armada”.*

### 3.3. VUELTA A LA ACTIVIDAD BÉLICA EN LAS FRONTERAS AFRICANAS (1529-1534)

Kheiredin, “*señor de toda la mar*”, culminó su apogeo en el Mediterráneo en 1529, cuando conquistó el Peñón de Argel y otras fortalezas de su puerto, derrotó al almirante Portuondo en las Baleares y, por último, consiguió el apoyo del rey de Tremecén,

<sup>90</sup> M. Fernández Álvarez, 5/1990, p. 515.

<sup>91</sup> *Ibid.*, 507-510 y 515-523; J. Lafaye 1999: 86-92.

<sup>92</sup> 1528, agosto, 17. Madrid. AMM, CO, V, fols. 271r.-272r.; *Ibid.*, LP, XI, fols. 65r. y v. El rey ordenó al Ayuntamiento cumplir las órdenes del marqués de Mondéjar sobre la guarda de la ciudad y de la costa. El Consejo Real mandó prohibir que los esclavos moros andaran sueltos y por las noches los tuvieran en prisión para seguridad de la ciudad. Ambas R.P. (1529, enero, 8. Madrid), en AMM, CO, V, fols. 326r. y 329r.

<sup>93</sup> 1528, septiembre, 16. Madrid. *Ibid.*, *ibid.*, XI, fols. 109v.-111r.

<sup>94</sup> M. Fernández Álvarez, 5/1990, 492. Fueron reiterados y continuos los ataques y amenazas a los presidios africanos, a los puertos del sur de España (Cádiz, Gibraltar, Cartagena, Almería) y al litoral del Levante, donde en 1529 Cachidiablo, el lugarteniente de Kheiredin, se atrevió a penetrar en el interior de Alicante y llevarse consigo 600 moriscos y un elevado número de cautivos (*Ibid.*, p.517).

<sup>95</sup> La paz le fue notificada al Ayuntamiento por la reina regente el 15 de septiembre de 1529, con orden de pregonarla en la ciudad. AMM, CO, V, fols. 395r. y v.; *Ibid.*, LP, XI, fols. 145v.-146v.

<sup>96</sup> 1529, XI, 16. Madrid. AGS, G.A., leg. 2, fols. 16 y 17. Pub. M. Fernández Álvarez, 1973, I, doc. XLVI, p. 177.

haciéndole romper de nuevo su alianza con España. Llamado por Solimán y su gran visir Ibrahín, entró al servicio del sultán, al mando de las tropas turcas, convirtiéndose “en su brazo derecho” y a partir de 1530, “el último de los Barbarroja no vuelve a actuar como *berberisco*”, como señala Jacques Heers<sup>97</sup>: “sus empresas y aventuras ya no consisten en recorrer el mar Tirreno y sus ambiciones van mucho más allá de tener bajo su férula los reinos del Magreb”.

Al recrudecerse este escenario bélico en el Mediterráneo, se agravó la situación de los presidios africanos que vivían “tiempos de miseria, falta de abastecimiento y de dinero”, junto con el fracaso de sus gobiernos –empeñados en rivalidades y luchas de autoridades regias y señoriales–, como ocurría en Orán, que parecía “sumirse en una especie de anarquía” por la disputa de poder entre el corregidor y el capitán general<sup>98</sup>. Esta crisis interna provocó que el marqués de Comares abandonara el presidio y renunciara a la gobernación y capitanía general, si bien Carlos V no se la aceptaría hasta cinco años después, pues el monarca conocía la importancia de Orán como cabeza de puente de la Monarquía española en Berbería y así se lo expresaba a su esposa: “*devys, Señora, tener particular cuidado de aquella ciudad y frontera como os lo escreuí, porque ynporta mucho a nuestro servicio y al bien desos nuestros reynos*”<sup>99</sup>. La emperatriz no sólo amparó la exención y franqueza de sus vecinos y guarnición (“*gente de guerra que hay allí*”) en sus transacciones y abastecimiento<sup>100</sup>, sino que recurrió a proveedores privados para llevar con urgencia 3.000 fanegas de trigo ante su desabastecimiento en 1529<sup>101</sup>, y al siguiente año, ordenó a Diego de Cazalla llevar otras 4.500 fanegas de trigo y 4.500 ducados, gracias al préstamo del marqués de Comares<sup>102</sup>.

Málaga era la base de operaciones del abastecimiento y provisión de los presidios y puerto militar de la Monarquía como se vio con anterioridad. Al retornar la actividad bélica en Berbería, Málaga volvió a tener un gran protagonismo en los preparativos y en el desarrollo de las acciones militares, a pesar de que la Monarquía estableciera la prohibición de contratar con la ciudad de Argel y con el reino de Bugía y en general con las tierras de moros<sup>103</sup>. Llama la atención el envío a la ciudad de un corregidor de “capa y espada”, más con cometidos militares que ciudadanos, como era Blasco Núñez de Vela, recibido en Cabildo el 6 de abril de 1530<sup>104</sup>, aunque ya actuaba en ciertos encargos regios con antelación, al ser nombrado capitán de caballos para recibir “fasta en número de cuarenta lanzas gruesas”, destinados a la defensa de Orán y Mazalquivir<sup>105</sup>, cuyo “*socorro*” ya se venía realizando desde los primeros días de enero de 1530<sup>106</sup>. Tal vez la emperatriz y consejeros apostaron en Málaga por un corregidor que facilitara los preparativos militares, incluso participara en las acciones bélicas organizadas.

<sup>97</sup> 2003, pp. 57-59.

<sup>98</sup> J. Heers, 2003, pp. 142-144, en concreto p. 143.

<sup>99</sup> 1531, octubre, 18. Bruselas. AGS, Estado, leg.496, fol. 84-87. Pub. M. Fernández Álvarez, 1973, I, doc. CXXII, pp. 314-315

<sup>100</sup> 1527, noviembre, 16. Burgos. AMM, LP, XIV, fols. 231r.-232r.

<sup>101</sup> 1529, julio, 16. Toledo. Mandato para facilitar a los proveedores la compra y embarque del grano. Ibid., ibid., XI, fol. 145r.

<sup>102</sup> 1530, enero, 19. Madrid. Mandato a Diego de Cazalla para que gestione la compra y el envío de trigo a Bugía y, al mismo tiempo a Orán. Para comprarlo la reina le envía 5.000 ducados. Ibid., ibid., XII, fols. 3r. y v.

<sup>103</sup> 1530, septiembre, 20. Madrid. Ibid., ibid., XII, fols. 76r.-77r.

<sup>104</sup> 1530, febrero, 28. Madrid. Nombramiento como corregidor. Ibid., ibid., XII, fols. 14v.-18v.

<sup>105</sup> 1530, enero, 25. Madrid. Cit. J. Moreno de Guerra, 1997, p. 86.

<sup>106</sup> Pub. M. Fernández Álvarez, 1973, I, doc. LXIII, p. 201-202; I, doc. LXXI, pp. 210-211



Los planes de la Corte española lo fiaban todo a rehacer la fuerza naval (“*una gruesa armada*”), suficiente para responder a las agresiones y flotas turcas en el mar y proteger a los presidios, formada por “*veinte galeras bien armadas y artilladas*”, como le pedía el cardenal Tavera a Francisco de los Cobos<sup>107</sup>. La réplica de Carlos a los desafíos de Barbarroja se hizo con la incorporación del recién aliado Andrea Doria, quien, el 7 de junio de 1530, realizó el desembarco-conquista del puerto de Cherchell (“Zerçelly”)<sup>108</sup>, no “sin gran pérdida de hombres y armas”, según apuntaba la emperatriz. Sin embargo, Andrea Doria no acometió la empresa contra Argel, tan querida por la regente y sus consejeros, pese a contar con una “lucida armada” de 32 galeras de 24 bancos, 8 galeotas de 22, 5 bergantines, 2 fustas y 3 naos, con la que “dejó transcurrir el verano navegando entre Málaga, las Baleares y Barcelona, para regresar a Génova a fines del mes de agosto”<sup>109</sup>. La reina ordenó al corregidor que “*le faga todo el buen tratamiento que fuere posible*” a Doria en su estancia en Málaga<sup>110</sup>. También el corregidor Blasco Núñez actuó, como veedor general de las galeras de España, en los preparativos de las 11 galeras y 2 bergantines y con ellas intervino en la expedición en que D. Álvaro de Bazán tomó el puerto de Honein, el 24 de agosto de 1531<sup>111</sup>. El corregidor participó en su conquista, tal vez con sus 40 “lanzas gruesas” –se desconoce si intervino la milicia concejil malagueña–, y entró en combate como la propia reina le reconoció en su agradecimiento: “*para que aquello mejor se hiciese vos os apeaste en tierra, poniendo vuestra persona a todo riesgo e peligro*”<sup>112</sup>.

D. Álvaro Bazán pretendió disfrutar la alcaldía y tenencia de Honein y a la vez potenciarla frente a Orán-Mazalquivir. El emperador, bastante molesto, se lo denegó de forma desairada, cortándole de plano sus maniobras, y además le sirvió para reiterar e indicar la función que tenían que cumplir las mencionadas galeras<sup>113</sup>:

*“porque a la verdad, tengo en más que las dichas galeras anden muy bien armadas y en mucha borden que el tomar de algunos lugares de Africa, que son más para gasto y aventura que para provecho e ynportancia... por manera que el dicho don Alvaro no pretenda que por lo de Onne cumple y puede andar como quisiere”.*

El monarca le reiteraba a su esposa su propósito de “*que las plazas que tenemos en el reyno de Tremeçen estuviesen a obediencia y gobernación de una persona*” y asimismo el interés estratégico que el doble presidio representaba para la Monarquía: “*conviene a nuestro servicio y al bien de los negocios de aquellas partes que se faga cabeça de Oran y Maçarquebir y no de One [Honein], pues el puerto de Maçarquebir y el pueblo y trato de Orán son de más fundamento e ynportancia*”<sup>114</sup>. No obstante, un año después la reina nombró a D. Álvaro capitán general de las galeras de España, haciéndole cargo de ellas y de la gente de artillería que precisara, con sus sueldos y administración de justicia. El nombramiento se

<sup>107</sup> M. Fernández Álvarez, 5/1990, pp. 519-520.

<sup>108</sup> Informe de Andrea Doria a Carlos V, sobre la conquista de Zerçelly. Pub. Ibid., I, doc. LXXVI, p. 219.

<sup>109</sup> M. Fernández Álvarez, 5/1990, p. 520

<sup>110</sup> 1530, julio, 10. Madrid. Cit. J. Moreno de Guerra, 1997, p. 86.

<sup>111</sup> 1531, octubre, 18. Bruselas. AGS, Estado, leg.496, fol. 84-87. Pub.Ibid., I, Doc. CXXII, pp. 314-315 y 319-320. Respuesta de Carlos V a su esposa Isabel quien le comunicó la toma de Honein por Bazán, el 8 de septiembre.

<sup>112</sup> 1531, octubre, 5. Ávila. Cit. J. Moreno de Guerra, 1997, p.87.

<sup>113</sup> Carlos V, recriminando a D. Álvaro Bazán, le recomienda a la emperatriz que haga cumplir la función de la armada real. 1531, octubre, 18. Bruselas. AGS, Estado, leg.496, fol. 84-87. Pub.Ibid., I, Doc. CXXII, pp. 314-315 y 319-320. (M. Fernández Álvarez, 1973, 319-320)

<sup>114</sup> Ibidem.

presentó en el Ayuntamiento malagueño, como en otros del litoral, ordenando facilitarle las provisiones, bastimentos y municiones y poner a su disposición sus atarazanas<sup>115</sup>.

Málaga se convirtió de hecho en la principal base de avituallamiento de las galeras y, sobre todo, de enrolamiento de su tripulación de castigo (“forzados”). Con anterioridad, el Consejo Real, mediante varias y sucesivas R.P. había ordenado al corregidor de Málaga conmutar las penas corporales por la condena de servir al rey en las galeras armadas en defensa de la costa del reino de Granada, y asimismo se le ordenó recibir a los penados que se le enviaran para entregarlos al capitán de las galeras<sup>116</sup>, debiendo tenerlos mientras tanto en la cárcel pública de la ciudad y procurándole su comida, que el pagador de las galeras abonaría a razón de 10 maravedís forzado/día<sup>117</sup>.

Al regresar Carlos V en 1533, se vio obligado a intervenir militarmente y cambiar su agenda política africana, volviendo a organizar una gran acción bélica contra Kheiredin Barbarroja, pues en 1534 éste saqueó Fondí, entre Nápoles y Roma<sup>118</sup>, y se apoderó de Bizerta, la Goleta y Túnez, expulsando al sultán Mulay Hassan, aliado del emperador<sup>119</sup>. Mientras se procedía a la organización de la expedición militar, la empresa o “*Jornada de Túnez*” de 1535, se ordenaba tomar medidas y prevenir algún ataque de los turcos y berberiscos de cuyas intenciones se tenía noticias por varios informes llegados a la Corte, bien sobre Orán y Mazalquivir<sup>120</sup>, bien sobre Málaga, también amenazada a juzgar por la orden que unos meses antes dio el rey a D. Bernardino de Mendoza para ir a esta ciudad con toda su gente y ordenara su defensa<sup>121</sup>. Sin duda, además de prevención, este fortalecimiento de Málaga respondía también al deseo regio de tener asegurada y bien defendida la ciudad, pues en ella se formaría la “armada andaluza” que transportaría el ejército reclutado de 9.500 soldados, cifra superior a los 8.400 previstos. En Málaga, según Manuel Fernández Álvarez<sup>122</sup>, se reunieron las 12 galeras de España que mandaba D. Álvaro de Bazán y las que concertó el marqués de Mondéjar procedentes de Andalucía, Vizcaya y Flandes, es decir, 90 naos, 20 urcas, 20 pinazas y 6 galeones “*con mucha artillería*”. Esta era la respuesta del emperador a Kheiredín Barbarroja, en la que decidió implicarse personalmente para obtener la triunfante conquista de la Goleta y ciudad de Túnez en 1535.

<sup>115</sup> 1532, abril, 15. Medina del Campo. AMM, LP, XII, fols. 108r.-109r.

<sup>116</sup> 1529, septiembre, 13. Madrid. Ibid., CO, II, fols. 324r. y v. y 325r. y v.; *ibid.*, LP, XI, fols. 185 r. y v. También establece la obligación del corregidor de llevar libro en que conste la recepción de cada penado, su entrega y tiempo de la penalidad, al final del cual serían libertados. Un año después, volvió a reiterárselo lo anterior. 1530, enero, 31. Madrid. Ibid., CO, II, fols. 326r. y v.

<sup>117</sup> 1534, septiembre, 9. Palencia. Ibid., LP, XII, fols. 241v.-242r.

<sup>118</sup> M. Fernández Álvarez, 5/1990, pp. 560-561

<sup>119</sup> J. Heers, 2003, pp. 60-61

<sup>120</sup> Según informes llegados a la Corte, “porque en este tiempo se verá que haze el armada del turco que dizen que trae Barbarroja”. AGS, Guerra Antigua, leg. 5, doc. núm. 136, Cuadernillo fols. 1r. y v.

<sup>121</sup> 1534, agosto, 27. Palencia. AMM, LP, XII, fols. 241r. y v.

<sup>122</sup> M. Fernández Álvarez, 5/1990, pp. 535-536.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Acero, B. (2000): *Orán-Mazalquivir, 1589-1639. Una sociedad española en la frontera de Berbería*.
- Bejarano Robles, F. (1941): *Documentos para el abastecimiento y auxilio de las plazas portuguesas de Marruecos, desde el Sur de España. Aportación del concejo y de la ciudad de Málaga a esta empresa a instancia de los factores portugueses del siglo XVI (1513-1574)*. Tánger.
- (1955): “El Almirantazgo de Granada y la rebelión de Málaga en 1516”. *Hispania*, 15, pp. 73-109.
- (1994): *Catálogo de Documentos del reinado de Carlos I [años 1516-1556]*. Málaga.
- Braudel, Fernand (1997): *En torno al Mediterráneo*. Edic. de R. de Ayala y P. Braudel e introducción de M. Aymard. Barcelona.
- Cedillo, Conde de (1921-1928), *El cardenal Cisneros, gobernador del Reino*. 3vols. Madrid.
- Fernández Álvarez, M. (5/1990): *La España del emperador Carlos V, tomo XX de la Historia de España de Menéndez Pidal*. Quinta edición, Madrid.
- (1973): *Corpus Documental de Carlos V*. I. (1516-1539). Salamanca.
- Gutiérrez Cruz, R. (1993), “La fortaleza del Peñón de Argel y su guarnición (1514-1516)”, en *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Málaga, 463-472.
- (1997), *Los presidios españoles del Norte de África en tiempo de los Reyes Católicos*. Melilla
- Heers, J. (2003): *Historia de los Berberiscos*. Barcelona.
- La Verone, Chantal de (1983): *Oran et Tlemsen dans le premiere moitié du XVIe. siècle*. París.
- Ladero Quesada, M.A. (1999): *La España de los Reyes Católicos*. Madrid.
- (2005): *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*. Madrid.
- Lafaye, J. (1999): *Sangrientas fiestas del renacimiento. La era de Carlos V, Francisco I y Solimán (1500-1557)*. Mexico.
- López Beltrán, M<sup>a</sup> T. (1981), “Aportación al estudio de los presidios castellanos. Mazalquivir”, en *Actas del I Congreso Hispano-Africano de las culturas mediterráneas*. Melilla, 305-315.
- (1984), “Ordenanzas de Bujía”. *Baetica*, 7, 119-144.
- (1986), *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos*. Málaga.
- López de Coca Castañer, J.E. (1978a), “Relaciones mercantiles entre Granada y Berbería en época de los Reyes Católicos”. *Baetica*, 1, 296-311; reed. en *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*. Málaga, II, 57-88.
- (1978b): “Eslavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán 81490-1516”. *Hispania*, 139, pp. 275-300; reed. en *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*. Málaga, II, pp. 205-234.
- (1982): “Comercio exterior del reino de Granada”. *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*. Sevilla, pp. 335-377; reed. en *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*. Málaga, II, pp. 129-180.
- (1993): “Vélez de la Gomera y su puerto durante la primera mitad del siglo XVI”. *Historia. Insituciones. Documentos*, 20.
- (1994): “Orán y el comercio genovés en la transición a los tiempos modernos”. *Anuario de Estudios Medievales*, 24, pp. 275-298.
- Memorial Histórico Español...* (1853), volumen VI. Madrid.
- Rodríguez Alemán, I. (1984): *El puerto de Málaga bajo los Austrias*. Málaga.

- Ruiz Povedano, J.M<sup>a</sup> (2000), *Málaga, de musulmana a cristiana. La transformación de la ciudad a finales de la Edad Media*. Málaga.
- (2001), “La fuerza naval castellana en la costa del reino de Granada (1482-1500”. *Chronica Nova*, 28, pp. 401-435.
- (2015): “Monopolización y señorialización de la gobernación de Orán-Mazalquivir por los linajes de Comares y Alcaudete (1<sup>a</sup> mitad del s. XVI)”. *VIII Seminario Ibérico de Heráldica y Ciencias de la Historia. Oratores et bellatores finibus terrae. Homenaje al Gran Capitán en el V centenario de su muerte*. Alcala la Real, 8-9 de mayo de 2015.
- Ruiz Povedano, J. M<sup>a</sup> y Cruces Blanco, E. (2006): “Las fronteras del Quinientos en Málaga: artillería, nuevos pobladores y mano de obra especializada”, en *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento. Homenaje a Manuel Gonzalez Jiménez*. Jaén, pp. 671-684.
- Suárez Fernández, L. (1969): *La España de los Reyes Católicos. Tomo XVII, vol. II de la Historia de España de Menéndez Pidal*. Madrid.
- Suárez Montañés, D. (2005): *Historia del Maestre último que fue de Montesa y de su hermano don Felipe de Borja. La manera como gobernaron las plazas de Orán y Mazalquivir, reinos de Tremecén y Ténez...* Edic. y estudio preliminar B. Alonso Acero y M.A. de Bunes Ibarra. Valencia.

## ESCLAVOS DE ALCALÁ EN TIEMPOS DE CARLOS V

Ricardo San Martín Vadillo

La esclavitud fue una práctica social muy extendida en los siglos XVI y XVII en toda Andalucía. El número de esclavos en Alcalá fue alto y existieron en todo tipo de casas: de labradores, comerciantes, artesanos, clérigos, incluso los abades poseían esclavos.

Para mi investigación he consultado diversas fuentes: Archivo Municipal de Alcalá (A.M.A.R), archivo de la antigua parroquia Santo Domingo de Silos (libros de bautismo), el Archivo Histórico Provincial de Jaén, Archivo Histórico Provincial de Guadix y Archivo de la Chancillería de Granada.

Dada la limitación de espacio que exige esta publicación hago un extracto de los más de cincuenta folios que hasta ahora ocupa mi investigación sobre el tema.

En el A.M.A.R he encontrado un amplio número de documentos que nos pueden dar una visión de cómo fue la esclavitud en nuestra ciudad hace siglos.

Carpeta 65/8 (1561): *Marcos López Mexorada solicita se le deje la “administración” de su esclava, Isabel, que es virtuosa y se ha criado toda la vida en su casa.* (3 folios). Fechado el 3 de mayo de 1561.

Posee esta esclava heredada de su padre, Álvaro López, y solicita que aunque está entregada a los comisarios se le deje “en administración” y bajo su tutela. El alcalde mayor mandó se diese información al respecto y varios testigos declararon<sup>1</sup>.

El día 3 de mayo, se dicta el auto: *vistos los autos del presente prozesso por el alcalde mayor dixo que atento por la dicha ynformación consta ser la dicha Ysabel de las de administración conforme a lo que S. Magestad tiene mandado que se le entregue y buelva la dicha Yssavel al dicho Marcos López Moxorada para que la tenga en la dicha administración como hasta aquí la a tenydo y assi lo proveyó.*

22/1 (1562): *Provanza de Bartolomé Hurtado de Aranda sobre un pleito por un esclavo. Contiene provisión de Felipe IV.* 25 folios.

Se trata de un pleito entre partes: Bartolomé Hurtado de Aranda con Bartolomé Sánchez Navarro, R<sup>o</sup> Alonso, Miguel Carrillo, Pedro Aragonés, “el mozo” y Juan García de Jaén, todos vecinos de Alcalá.

Se pregunta en el interrogatorio si se conoce a Alonso Llano, a D. Juan de Aranda y a D<sup>a</sup> Guyomar, su mujer, vecinos de Alcalá. Si saben si Alonso Llano concertó con Bartolomé Sánchez Navarro y los demás que le diese la libertad por 34.000 mrs. (unos 90 ducados), los cuales debía abonar el citado Alonso Llano tras cierto tiempo. Fueron fiadores los susodichos y aunque se hizo carta de venta del esclavo en cuestión, fue para seguridad de los fiadores, siendo cierto que se le dio la libertad. Tras lograr ésta se le trató como a tal hombre libre, ganando sus jornales para pagar su rescate.

<sup>1</sup> Las declaraciones de todos coinciden en lo siguiente: conocen a Isabel, esclava morisca, que fue comprada con tres años, por su padre, Alberto López Mexorada, que la crió; a la muerte de su padre se la dejó en herencia y él “la ha tenido criándola e ynstruyéndola en las cosas de la fee y la a criado y tenido con mucha virtud, como si fuera su hija “la a criado y tenido con mucha virtud e cristiandad [...] y la trata muy bien porque es birtuosa”.

Se trata de averiguar si Alonso Llano (¿Cano?) dio y pagó a Juan de Aranda y D<sup>a</sup> Guyomar por su rescate trigo y cebada. El capitán Bernabé Huerta de Aranda fue nombrado para la jornada de Mostagán y el dicho Alonso se fue con ellos “para que tocase la caja de atambor”, lo cual realizó durante tres meses. No obstante, el capitán siempre le dijo a Alonso que no se embarcase y que volviese a Alcalá.

El interrogatorio contiene graves y duras palabras contra el esclavo, Alonso. Pero acaban los documentos de la carpeta y no veo que contenga una resolución judicial o sentencia, por lo que considero que debe estar incompleta o haberse perdido parte del expediente, quedándonos sin saber cuál fue la resolución sobre el esclavo Alonso Llano.

65/1 (1570): *Sobre un morisco que se encontró y pasó a ser esclavo*. 10 folios.

Con fecha 4 de junio de 1570, ante el licenciado y alcalde mayor de Alcalá, D. Francisco Téllez, apareció Martín Ruiz de Mesa, vecino de Baeza, el cual presentó por testigo a Alonso del Leal, vecino de Baeza, que había capturado un esclavo morisco cerca de un arroyo, en Ventas del Carrizal, y lo había traído atado a Alcalá.

Con fecha 7 de junio de 1570, presta declaración Pedro Fernández del Castillo, mesonero, propietario del mesón “Los Mármoles”, su dueño y dice que su esclavo Juan Hernández se le escapó y huyó de su casa hace tres días; ahora ha tenido noticia de que está preso en Alcalá y pide le sea devuelto. Muestra una probanza hecha en Cañete por la cual demuestra su derecho de propiedad sobre su esclavo y describe al mismo con todo lujo de detalles: *de nación morisca, hombre mancebo, que se llama juan y traya un sayo de paño pardo con unos botones de vidrio y unos calçones colorados boradados por la rodilla y es un poco moreno, ha barba hecha a la marchota y la cabeça muy atezada, trasquilada*.

65/16 (1570): *Pleito por un esclavo morisco que se escapó y está huido en Alcalá*. 53 folios.

Encabezan este documento, Francisco Téllez, alcalde mayor de la ciudad de Alcalá la Real y el licenciado don Gome Mesía de Figueroa, quien, como escribano, recoge la demanda de Alonso Núñez de Valdivia contra Jerónimo de la Cueva, vecino de la Zubia.

Se recoge que el esclavo morisco, Jerónimo de las Cuevas, se escapó y está huido y oculto en Alcalá y lo tienen “escondido y encubierto” Bernabé de Fuensalida y otro que se llama Juan Anxita (Anguita). Ante estos hechos, el alcalde se persona en la casa en cuestión y manda arrestar a todos y llevarlos a prisión. En poder del esclavo se encontraron 106 reales. De los mismos se le entregan diez reales y los otros noventa y seis ordenó el alcalde dejarlos “en depósito”.

Se incluyen las declaraciones de las partes. Por las mismas sabemos que Jerónimo de las Cuevas, es morisco de la Zubia, de edad de unos veintiséis años y se considera a sí mismo hombre libre. En tal condición viajaba a la altura de las Ventas del Carrizal, camino de Martos; iba con un grupo de personas y él se había adelantado al grupo cuando fue interceptado y detenido por Bernabé de Fuensalida y Juan de Anxita

La sentencia definitiva tiene fecha del 7 de marzo de 1570. El alcalde y justicia de Alcalá, D. Francisco Téllez, dice de los demandantes, Bernabé Fuensalida y Juan Anxita *no haber probado sus denunciaçiones e acusaciones como lo intentaron y les conbenya probar, procede que debo de dar y doy por libre e quando al dicho jerónimo de la cueva de las dichas demandaçiones [...] les condeno a seis mil mrs. para los comisarios de guerra*.

64/2 (1570): *Pleito por un mozo y su condición de libre o esclavo. Quien lo prendió reclama se le adjudique como esclavo*. 19 folios.

Con fecha 4 de junio de 1570, ante Francisco Téllez, alcalde mayor de Alcalá, comparece Diego Moçate (o Mocate), que por el aspecto de su piel parece ser morisco,

de unos quince años. Ha sido detenido cerca del Castillo de Locubín y se le acusa de ir huido desde Martos en dirección a Granada, quizás con intención de unirse a los moriscos rebeldes.

Juan Rodríguez de Cebrero, alcaláino, dice que lo prendió en el camino que viene de Martos hacia Alcalá, a la altura de Encina Hermosa (cerca de las Ventas del Carrizal), a media tarde, ya anocheciendo, que “venía desmandado”, lo ha tenido en su casa retenido hasta el momento de llevarlo ante la justicia. Solicita le sea adjudicada la posesión del mismo como esclavo, conforme a los bandos (se incluye una copia de la pragmática sobre los moriscos) está huido y fuera del término donde le corresponde permanecer.

Con fecha 6 de junio, procede el alcalde mayor a recabar información, interroga al tal Diego Moçate, se nombra curador.

En 8 de junio, Salvador Xuárez, redacta su alegato a favor de su defendido y afirma que éste no ha contravenido los bandos, que se le ha hallado cerca del Castillo de Locubín porque allí estaba su padre residiendo, al enfermar éste, Diego se había trasladado desde Martos a Castillo para cuidarle, ha permanecido en el Castillo cuatro meses sirviendo a Rodrigo de Aranda y una vez fallecido su padre se volvía a Martos, momento en que lo detuvieron.

Falta la sentencia que declare a Diego Moçate libre o esclavo adjudicado a Juan Rodríguez. ¿Qué suerte corrió? Vemos cómo el hecho de ser morisco y transitar por los caminos conllevaba el riesgo de ser detenido y perder la libertad.

*A-2; Actas de Cabildo (1568-1574):* En un acta de Cabildo del 26 de septiembre de 1572, al mencionar un reparo necesario en la fuente de la plaza del Castillo de Locubín se dice (Fº382v): *y porque conviene que la obra se haga e con brevedad, por no tener la çibdad del presente disposiçión para ello se acordó se sirva el señor Rodrigo de Aranda, regidor, que si los veçinos con sus criados y esclabos quisieren ayudar a abrir la çanja que se a de hazer para traer el agua por el camyno alto, que abise esto sin que ninguno pueda ser apremiado, ny hagan contribuçión entre sí, si no es voluntariamente...*

Así pues, vemos un posible uso de los esclavos para contribuir a una obra de bien público.

64/10 (1573-1574): *Probanza de Rodrigo Góngora Tobilla, sobre la edad de sus esclavos.*

En 3 de julio de 1573, se nos presenta la declaración del amo: Rodrigo Góngora, sobre su esclavo, Juan de Nación, morisco, esclavo, que está en su poder desde hace unos cuatro años. Para confirmar la edad del esclavo se llevan a cabo varios interrogatorios entre los alcaláinos vecinos del “propietario” del esclavo,

El 24 de febrero de 1574, Alonso de Ribera, teniente de justicia de la ciudad de Alcalá, dicta sentencia y ordena se le dé el dicho esclavo a Rodrigo de Góngora Tubilla para que siga como tal en su casa y servicio.

Por medio de la carpeta 6/28 del A.M.A.R estudio un documento redactado en Priego, el 19 de marzo de 1532, dice así: *Sean quantos esta carta de obligaçión vieren como yo, Martín Fernández Aljalid, xptiano nuevo, veçino de la villa de Priego, en la Carrera, estante en esta noble e muy leal çibdad de Alcalá la Real, llave, guarda e defendimiento destes reynos de Castilla, digo (¿) e conozco que me obligo de dar e pagar a vos, Luys Méndez de Aranda<sup>2</sup>, regidor e veçino desta dicha çibdad, que estays presente o que en vuestro poder oviere o por vos lo oviere de aver, treinta e tres myll e seteçientos e çinquenta mrs. de la moneda usual, los quales dichos*

<sup>2</sup> Debe pagar a Luis Méndez de Aranda y a Pedro Navarrete veinte y nueve ducados.

33.750 mrs. me obligo a vos dar e pagar e ser por razón de mi esclavo que se dize Juan, de color blanco, que vos, el dicho Luys Méndez de Aranda, aborrays, pagándoos yo los dichos maravedís sobre que renunçio que no pueda decir ni alegar que lo susodicho fue, ni pasó ansy.

Con fecha de 30 de julio de 1587, he encontrado<sup>3</sup> una escritura redactada en Priego donde los examinadores del oficio de hilar dicen que “an examinado en el dicho ofiçio de hilar seda a Ángela Hernández, cristiana nueva, vezina de Alcalá la rreal, esclava de Juan de Cueto [...] y para ello le vieron hilar en tornillo de seda sentado [...] y le hiçieron las preguntas y repreguntas neçesarias [...] y la hallaron ábil y suficiẽte para ser nonbrada en el dicho ofiço”.

A veces la condición de esclava no se recoge como tal, pero queda clara por la preposición “de” (indicando posesión): Examen de Ysabel de Purchena, morisca de Alonso Camacho. O el caso de “Ysabel Hernández, morisca de Lope Sánchez de la Guardia”. (29 de junio de 1589, AMAR 42/1).

Varios son los “exámenes” y licencias que se recogen referidos a esclavas moriscas en su habilidad de hilar seda<sup>4</sup>. En 42/1, 12 de agosto de 1599, se examina a Inés, morisca, de las del reino de Granada, esclava de Juan García Alcayde.

En el archivo de la antigua parroquia de Santo Domingo de Silos he encontrado una diversidad de registros de bautismos de esclavos<sup>5</sup>. El número es menor entre 1510 y 1540, de hecho sólo he encontrado un caso entre 1510 y 1526; pero es elevado el número entre 1541 y 1594. La explicación puede estar en la menor presión social e institucional (iglesia y corporaciones locales) en el primer periodo. Los sucesivos decretos de expulsión de moriscos habrían hecho que éstos buscasen su permanencia en la ciudad al tener la condición de cristianos (nuevos). Nótese que en los registros nada se dice del padre (las hipótesis sobre la paternidad pueden ser diversas, incluyendo la posibilidad de que sea el mismo dueño de la esclava en muchos casos).

Hago recuento de los esclavos nacidos y bautizados entre 1510 y 1534 (ambos incluidos) y resultan ser 33, lo cual es una cifra baja para ese periodo de 24 años. El segundo recuento lo hago entre 1535 y 1552 (18 años) y da una cifra de 86 esclavos/as bautizados. El tercer recuento corresponde al lapso de tiempo (25 años) entre 1553 y 1578: la cifra se dispara y alcanza los 238 nacidos y bautizados, la explicación se puede deber a los esclavos apresados entre los “rebeldes de las Alpujarras” (1568-1570). Antes de hacer el cuarto recuento: entre 1579 y 1592 preveo que la cifra va a aumentar (ya que el año 1584, para evitar la expulsión, muchos se bautizarían al tener la condición de “cristianos nuevos”), la cifra que obtengo: 212, no corrobora totalmente mis previsiones, si bien es cierto que es alta comparativamente para un lapso de tiempo de 18 años.

<sup>3</sup> “Libro de escripturas públicas de la çiudad de Alcalá la rreal”, fl 22r.

<sup>4</sup> Las hilanderas suelen ser todas mujeres, tan sólo he encontrado un caso de un hombre examinado en hilar: Alonso de Céspedes, vecino de Alcalá.

<sup>5</sup> Veamos algunos de ellos: Año 1519; fº 56: *El dicho dya, mes (mayo) y año, baptizé yo, el dicho Fernand López, a Ysabel, esclava de Pedro Fernández de Santiatexan; fueron sus conpadres Juan López Solano y su muger.*

Año 1526; fº 94v: *“En veynte y tres dyas del dicho mes (noviembre) baptizé yo, Luys de Ortega, testigo et cura, a Ana, hija de Florentyna, esclava de Pedro de Frias; fueron sus padrinos Juan Sánchez de Çafra y Teresa López, muger de Andrés García de Ayllón.*

Año 1527, fº 93: *En veynte y un días de dicho mes baptizé yo, Luys de Ortega, a Pascual, hijo de Luys, esclavo de Alonso de Martos y de María, su muger; fueron sus padrinos Pedro de Jabén y María de Torres, muger de Françisco Cano.*



Por lo que respecta a los documentos existentes en el AHP de Jaén (Protocolos notariales) podemos mencionar: El documento R-1410; L-4539, venta de esclavo en Alcalá, el 4 de junio de 1515. Juan de Colunga, vecino de Baena, estante en Alcalá, vende a Pedro de Sotas(?), un esclavo negro, de nombre Juan, de edad de 16 años, “de los renegados”, en precio de 11.200 mrs.

Asimismo, el contrato (R-1423; L-4565) de compra-venta en Alcalá, el 22 de mayo de 1532, de un esclavo de color loro, alto del cuerpo, de veinte años, de nombre Trizano, se vende “habido de buena guerra” en precio de 8.000 mrs.

El documento R-66, L-45, contiene la compra-venta (R-4545) el día 14 de enero de 1540, en Alcalá, entre Pedro Ruiz, sastre, vecino de Granada, que vende a Bernardo de Aranda, vecino y regidor de Alcalá, un esclavo negro, de nombre Diego, de 15 años, “avido de buena guerra y no de paz”, sano de cuerpo, sin coral, ni mal de huera [...] que podrá devolver en término de 20 días si no está satisfecho [...] se vende en 16.334 mrs.

Con fecha 20 de agosto de 1539 se firma la carta de libertad por parte de Mari Rodríguez, viuda, mujer que fue de Diego Rodríguez de Jaén, para su esclava María, hija de Isabel, también esclava. En su testamento Diego Rodríguez había estipulado que daba carta de libertad a María “de su mitad de la propiedad de la esclava”; en la carta de 1539, Mari Rodríguez aprueba “la otra mitad” de la libertad de su esclava.

El documento de compra-venta (R-1417, C-455), con fecha 16 de enero de 1540, es una “carta de bendida” por la cual Andrés Hernando, vecino de Antequera, estante en Alcalá, vende al alcalaíno Pero de Martínez un esclavo blanco, como de 14 ó 15 años, en precio de 36 ducados (13.500 mrs.), “avido de buena guerra y mala paz”, el cual no tiene mal de gota coral, ni bubas.

Con fecha de 24 de abril de 1540 (documento R-1424; L-4568) se firma contrato de compra-venta en Alcalá entre Francisco de Jamilena, que vende a Diego de Cornejo,

*Año 1528; Pº 117: En quatorçe dyas del dicho mes (marzo) baptizé yo, Luys de Ortega, a Bartolomé, hijo de María, esclava de Pedro de la Hinojosa; sus padrinos Diego Fernández de Santistevan y Teresa Gutiérrez, muger de Alonso Hernández de Jordán.*

*Año 1529, Pº 117: Este dicho dya baptizé yo, Luys de Ortega, a Benita, hija de Marta, esclava de Juan Pérez de Santistevan; fueron padrinos Luys de Morales, sastre, y Mari, muger de Gº de Plasença.*

*Año 1529; Pº 124: En onze dyas del dicho mes baptizé yo, Luys de Ortega, testigo y cura, a Alonso, hijo de Luys y María, esclavos de Alonso de Martos; fueron sus padrinos Juan de Alcalá, clérigo, y María de Molina, hija de Antonio Cano.*

*Año 1532; Pº 142: En veynte dyas de dicho mes baptizé yo, Luys de Ortega, a Antonia, hija de Leonor, esclava del alcaide Juan de aranda, rregidor; fueron sus padrinos Pedro de Valença, tavernero, y Teresa rramírez, muger de Diego rrodríguez, tinagero.*

*Año 1533; Pº 150: En veynte e un dyas del dicho mes (hebrero) baptizé yo, Luys de Ortega, a Ana, hija de Catalina, esclava de Gil López de Contreras; fueron sus padrinos Juan López Solano, el moço, y Catalina Garçia, muger de Rodrigo Ladero.*

*Año 1536, Pº 12v: En veynte e ocho días del dicho mes (junio), baptizé yo, Andrés de Sillo, a Ysabel, esclava de Marcos de León; fueron sus padrinos Juan Guillén y Catalina Garçia, muger de Françisco Graçia Çamorano.*

*Año 1559, Pº 108: En veynte días del dicho mes (octubre), baptizé yo, Andrés de Sillo, a Alonso, hijo de Ysabel, esclava de Pedro Hernández de Jabén; fueron sus padrinos Hernando de Jabén y Mari rrodríguez, muger de Pedro Alonso de Hinojosa.*

*Año 1561, Pº 126: En dos días del dicho mes (enero), baptizé yo, el bachiller, Hernández Ximénez, a Juan, hijo de María, esclava de Marina Alonso, biuda de Luys Gallegos; fueron sus padrinos Xpovael rruiz cortezero y Elbira Gonçález, muger de Juan Garçia Lepe.*

*Año 1561, Pº 135: Primer día de julio deste año de mil y quinientos y sesenta y un años, baptizé yo, el bachiller Hernán Ximénez, a Juana, hijo de Catalina, esclava de Hernán Cano, biudo; fueron sus padrinos el liénçiado Martín rruiz y doña Agueda (?) Cana, muger del liénçiado Pareja.*

herrero, a Francisco, esclavo negro, “borracho, fugitivo, ladrón y con las demás tachas” en precio de 18.750 mrs. Se adjunta carta de obligación.

María Fernández, viuda de Pedro de Frías el viejo, firmó carta de horro el 5 de febrero de 1642 (R-1423; L-4567), por la cual daba la libertad a su esclavo Pedro, que nació y se crió en su casa con su hijo, “por el amor que le tengo y por sus buenos servicios” para que “después de sus días quede libre de sujeción y de captiverio”.

Andrés de Aranda vendió a María Ramírez, viuda, mujer que fue de Rodrigo López de Leyncada(¿), dos esclavas, madre e hija, Inés y Dionisia, de color membrillo cocho, la hija tiene año y medio, la madre no es fugitiva, ni borracha, ni ladrona, ni padece enfermedad alguna. El precio de ambas 32.250 mrs. (fecha: 27 de abril de 1551; R-1420; L-4561).

(R-1421; L-4563), Rodrigo Alonso, “el primo”, da carta de libertad el 5 de mayo de 1553, a Beatriz, su esclava, que había nacido en su casa y lo hace por el amor que le tiene y los buenos servicios prestados.

Francisca de Ulloa, viuda de Diego Fernández Heredia, vecina de Alcalá, da poder a Rodrigo de las Enpañás (¿) para vender a sus esclavas, Francisca y su hija Catalina (de veinte años, color membrillo cocho), en precio de 37.000 mrs. (R-1421; L-4563). Fecha: 5 de octubre de 1553.

Olalla Montes, viuda, vendió a Francisco de Incinillas, el 29 de abril de 1554, a Francisca, esclava, de 28 años, “os la vendo por corta de viata [...] sana de bulbas”, en precio de 20.000 mrs. (R-1436; L-4590).

En 22.500 mrs. vendió Juan García Valenciano a Pedro, niño esclavo de 10 años, negro atezado, que compró Francisco de Góngora, vecino de Alcalá.

Casi el mismo precio (22.500 mrs.) alcanzó la venta por Diego Sánchez Salmerón, curtidor, a Pedro de Valencia, mesonero, de una esclava negra tejada, Ysabel, el 26 de mayo de 1555 (R-1426; L-4572).

Tengo noticia de sendos documentos en el Archivo de Protocolos Notariales de Guadix, referentes a dos transacciones en donde intervinieron alcalaínos. El 12 de febrero de 1571 en Guadix. *Domingo Manrique, cabo de escuadra de la compañía de mosqueteros del tercio del señor don Lope Figueroa<sup>6</sup>, vecino de Alcalá la Real, estante en Guadix, vende a Álvaro de Biedma, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas, llamadas Isabel de 12 años y María de 12, ambas blancas, capturadas por el vendedor en la sierra de Gádor, por precio de 30 ducados al contado.* AHPGuadix, XVI-115/B, f.193r-v.

El segundo, firmado el 9 de octubre de 1570 en Guadix: *Juan Ferrer, criado del señor don Miguel de Moncada, vecino de Valencia, vende a Juan Romero y Juan Sánchez de San Pedro, vecinos de Alcalá la Real, tres esclavas moriscas, llamadas dos de ellas Isabel, y otra María, y un gualete<sup>7</sup> llamado Juan, que son los que se ganaron en la cabalgada de Trevélez, por precio de 74 ducados.* AHPGuadix, XVI- 110, f. 719r-720r.

Finalmente, en el archivo de la Chancillería de Granada he encontrado el siguiente documento: Caja 5298 / Pieza 020: Se trata de un pleito litigado en 1586. A lo largo de los 54 folios del pleito sabemos de los hechos. Diego Chacón, en nombre de Blas,

<sup>6</sup> Lope Figueroa y Zapata (1520-1585): caballero de la Orden de Santiago, capitán, maestre de campo con un amplio historial militar (Túnez, Sicilia, Flandes, Italia...). En la guerra de la Alpujarra intervino en acciones bélicas en Galera, Purchena, Huécija, Tijola, Andarax y Serón.

<sup>7</sup> Niño esclavo. El término lo encontramos también usado en una letrilla de Góngora: *Al gualete, bejo / del señor Alá / ba, ba, ba.*

esclavo de Matías de Jaén, declara que la causa del pleito es “sobre razón de decir aber hecho una tala en la dehesa de Entre las Torres”. Lo cual, como hemos visto, iba contra las ordenanzas de la ciudad, estaba penado con fuertes multas y había llevado a Blas a la cárcel alcaína. Es de suponer que Blas había actuado por orden de su dueño, Martín de Jaén, pero es Blas quien acaba encerrado en la cárcel de Alcalá por contravenir las ordenanzas municipales. Varias son las personas y cargos que intervienen en los autos del pleito<sup>8</sup>.

La sentencia se dicta el 11 de octubre de 1586, Diego Chacón, en nombre de Matías de Jaén, como amo de Blas, su esclavo, pide a la Chancillería hagan cumplir la resolución judicial que ordenaba dejar libre a Blas y devolverle las prendas que se le tomaron.

A la vista de la documentación manejada caben extraer las siguientes conclusiones:

1) La existencia de esclavos en Alcalá está constatada<sup>9</sup> a lo largo de varios siglos, si bien aquí me limito al periodo 1500-1584.

2) A tenor de los documentos examinados<sup>10</sup> y la bibliografía específica sobre la esclavitud en Alcalá podemos decir que el número de esclavos existentes en nuestra ciudad fue alto. Bolívar Gómez Urda habla de más de 400 actas de bautismos de esclavos moriscos en la iglesia de Santo Domingo de Silos. En carta del presidente de Granada al rey el 3 de mayo de 1574 se hace referencia a una lista secreta que se hizo en Alcalá: *porque personas a quien parece no se puede dexar de dar crédito me afirmaron que eran más de seisientos*. Sin embargo, al realizar el registro por el corregidor de la ciudad y un escribano se hallaron sólo ciento veintiuno mayores de 14 años.

Examinada la carpeta 65/13 que contiene los registros de moriscos cautivos y libres de 8 de enero de 1584, he contado entre los primeros una cifra cercana a los ciento cuarenta y cinco. En el registro de esclavas (9 de enero de 1584) la cifra ronda las ochenta y cinco.

3) Como en otras partes de Andalucía y resto de España, la esclavitud estaba aceptada socialmente<sup>11</sup> e incluso justificada desde el punto de vista religioso. Era común que hubiese uno o varios esclavos en las casas de nobles, regidores<sup>12</sup>, artesanos, agricultores, incluso en la de los clérigos, monjas, abades y obispos<sup>13</sup>.

<sup>8</sup> Juan de Alvarado, alguacil; Luis de Narváez, síndico; Diego Chacón, procurador; Mateo Serrano, procurador; Salvador Suárez, fiador y avalista del esclavo, Blas; Juan de Vargas, corregidor; Juan Vázquez Mexía, regidor.

<sup>9</sup> González Arévalo (2014) hace una estimación del número de esclavos tras la toma de Granada para el periodo (1500-1540) de 350 y para Málaga, en el periodo 1487-1538, de unos 3.000

<sup>10</sup> En el reino de Granada en 1580 el registro apunta a la cifra de 8.670 moriscos; de ellos 74 eran varones de más de 20 años, 2.593 esclavas de más de 20 años; 645 menores; 911 niños y 904 niñas en administración.

<sup>11</sup> Si examinamos 65/13 (1584) veremos la gran cantidad de familias alcaínas que contaban con uno o varios esclavos.

<sup>12</sup> Tal es el caso que presenta Bolívar Gómez Urda (2008), del esclavo Diego, negro, de edad de quince años, vendido a Hernando de Aranda, regidor de la ciudad de Alcalá en 1540.

<sup>13</sup> Así lo hemos visto en el documento 64/8, de 1584, con el presbítero Alonso Ruiz de Atención y sus dos esclavas Isabel y Mariana.

Lo que es más, en 1499, Fray Alonso de Burgos, que fue abad de Alcalá (1480-1499) deja entre las mandas de su testamento respecto a sus esclavos: *Item, mandamos que den a Antón el cocinero e a Cristóbal el de la Cámara e a Rodrigo e a Alonso el caballero, cada dos mil maravedís, e honrarnoslos e dárnoslos carta de libertad e aborramiento porque son cristianos. Item, mandamos a Cristóbal el negro e a Alonso, el que nos dio Fray García, a cada uno de ellos, mil maravedís, e aborramoslos e mandárnosles dar carta de libertad e aborramiento.*

Otro tanto ocurre con las mandas contenidas en el testamento del abad don Antonio Pimentel Ponce de León (1691-1695): *una esclava que tengo, llamada Micaela, que está berrada, para que la sirva, la venda o baga lo que sea su voluntad con ella.*

4) Los había de todas las edades, color y de ambos sexos (más hembras que varones). No obstante, el número de hembras era superior al de varones.

5) Entre los nombres recogidos de las actas de bautismo de la parroquia de Santo Domingo de Silos las hembras suelen llamarse Isabel, María, Ana, Catalina, Francisca, Inés, Lucía o Beatriz; entre los varones predominan Juan, Alonso, Diego, Pedro y Francisco.

6) Su procedencia era diversa; en Alcalá, tras el examen de los documentos del AMAR, se constata que muchos de ellos eran moriscos cautivos, procedentes de las Alpujarras<sup>14</sup>, pero también de otros lugares como señala Carmen Juan Lovera (1996)<sup>15</sup>.

7) Estaban destinados a tareas domésticas y al trabajo en el campo. El dueño les daba de comer, calzaba, vestía y se encargaba de su salud. De la documentación examinada se puede generalizar diciendo que no constan malos tratos y que en algunos casos se interesaron por ellos evitando que, como moriscos, fuesen expulsados de la ciudad. No obstante, eran considerados como “bienes patrimoniales<sup>16</sup>” (lo mismo que una tierra o un animal) y como tales eran objeto de compra-venta o formaban parte de un aval<sup>17</sup>.

8) Algunos adquirirían su carta de libertad<sup>18</sup> a la muerte de los dueños que así lo estipulaban en sus testamentos. En otros casos, el/la esclavo/a lograba el dinero que le permitía pagar su propia libertad. Otros optaban por la huida de casa de sus amos. He encontrado otros casos en los que el/la esclavo/a declara ser libre y trata de “registrarse” como tal. Caso llamativo es el niño Perico, puesto en libertad y devuelto a su madre, por mandato de la reina Isabel<sup>19</sup>. En muchas ocasiones el título de libre o esclavo se debía dirimir y probar en los tribunales.

<sup>14</sup> Martín Casares (1997:225), asevera que durante “los tres largos años de la guerra de Las Alpujarras al menos 4.000 personas de origen morisco fueron esclavizadas por lo que el mercado granadino se abarrotó de esclavos y esclavas moriscos, llegando incluso a exportar”.

<sup>15</sup> *El carácter militar de los vecinos de Alcalá, con su participación en hechos de guerra y defensa de la costa, explican la abundancia de esclavos. Cautivos en la sublevación de los moriscos granadinos o traídos de las expediciones de Bugia, Trípoli o Tremecén, como atestiguan las actas bautismales (23-7-1510, 7-12-1510; 12-2-1514) e incluso de más lejos, como el esclavo turco de Juan García de Lepe, a quien se da el agua bautismal después de haberla pedido muchas veces, el 26 de diciembre de 1577.*

<sup>16</sup> En 65/13 vemos el caso singular de la esclava Isabel: Melchor Pérez Treviño la tenía en depósito porque Par de Raya “se la avía ypotecado por cierta deuda”.

<sup>17</sup> Así se contiene en el documento (AMAR 20/2) de arrendamiento entre el Concejo de Alcalá y los arrendadores de la mancebría. Se dice: *Nos obligamos de dar y pagar a esta çiudad y a su mayordomo que es o fuere docientos ducados en rreales, en que se nos rremató la casa pública de mugeres desa dicha çiudad ques de sus propios, por dos años [se prosigue con el modo y plazos de los pagos]. Como avales para el pago ponen una casa que tienen en la calle Llana, más el valor de una esclava (“que a por nonbre Ysabel, de color negra, con un hijo suyo que se diçe Françisco, de color menbrillo cocho, de hedad de quatro años”) Año 1599.*

<sup>18</sup> A veces la libertad llegaba tras un plazo pactado de servicios. Así lo vemos con Luis Pacheco, alguacil, que al comprar a su esclavo Antón, de 25 años, deja escrito que le concederá la libertad después de que éste le sirva durante doce años, “por hacer bien, honra e merced [...] que seáis hombre libre como persona fecha”. Archivo de Protocolos de Granada, Legajo 4.

Hay un caso llamativo (11 abril 1587), en donde la dueña (Isabel Gallego) de una esclava promete a ésta su libertad “a condición de servirle todos los días de su vida”. Sin embargo, el marido (Pedro López Terriente) la vende como esclava por 44 ducados.

Para lograr la libertad el esclavo/a que perteneció a un matrimonio no basta con lograr la manumisión de una de las partes, deben darle la libertad cada uno de los cónyuges (así lo vemos en el documento AHOPJ, R-4545).

<sup>19</sup> CCA, CED, 4, 162, 3 (1500).

9) Los documentos examinados nos dan detalles precisos de cómo vestían, se comportaban, cómo era su salud o de qué enfermaban, así como del comportamiento de la justicia, el Cabildo y otras instituciones y del comportamiento de sus amos para con ellos.

10) El precio alcanzado por la compra-venta de esclavos es muy diverso y no se puede sacar ninguna conclusión definitiva. Determinan el precio factores como la edad, el sexo, el estado de salud o el año de la transacción. Los precios encontrados fluctúan: 16 ducados (6.000 mrs.); 22 ducados (8.250 mrs.); 26 ducados (9.750 mrs.); 80 ducados (30.000 mrs.); 85 ducados (31.890 mrs.), 100 ducados (37.500 mrs.) 112 ducados (42.000 mrs.); 123 ducados (46.125 mrs.); 134 ducados (49.500 mrs.);

11) En los documentos estudiados se aprecia un interés por la persona de sus esclavos, sea en aquellos casos en que se les quiere deportar o en aquellos otros que se les tiene presos o se les intenta reclutar para la leva (64/24).

Hay casos (véase 65/8 AMAR) en donde el amo vela por la salud, instrucción y bienestar de su esclavo/a<sup>20</sup>.

Lo mismo que hay casos en los que ese interés de los amos por sus esclavos es traicionado por éstos (caso de Leonor, esclava, desagradecida con su amo, Llorente Ximénez, carpeta 65/10.)

Unas veces la razón para este interés es una preocupación cristiana y de afecto por sus esclavos, otras un interés económico (no perder el valor que ese esclavo tiene).

Lo cual no obsta para que también se den casos de crueldad extrema, como recoge Rodríguez Molina<sup>21</sup> (2009).

12) Al estudiar las actas de bautismo de la parroquia de Santo Domingo de Silos se intuye la paternidad de niños/as esclavos. Se indica el nombre del niño/a bautizado, el de la madre y el del propietario de la esclava; la madrina nunca es la esposa del amo (ni se la menciona). Curiosamente en el caso del propietario Gil López Contreras, el año 1533 su esclava Ana da a luz una hija y el año siguiente, su otra esclava, Isabel, tiene también otra hija. En el caso del matrimonio de esclavos, Luis y María, al nacer su hijo y bautizarlo le ponen el mismo nombre (Alonso) que su amo<sup>22</sup>.

13) En el caso de Bernabé, de catorce años, y en muchos otros, la ley le provee de un curador, un defensor de sus derechos (*para que su justicia no quede indefenso*).

14) En ciertos casos (Jerónimo de las Cuevas), el morisco es persona instruida y sabe escribir. Hecho no común entre la población de la segunda mitad del siglo XVI.

15) A tenor de los documentos manejados, la justicia parece ser ágil y las causas tratan de resolverse con prontitud. Así lo indican las fechas de las diligencias en todos los casos estudiados.

<sup>20</sup> Es de resaltar la relación de Marcos López Mejorada (1580) con su esclava Isabel, que su padre compró y trajo a su casa con tres años, allí “la ha criado y tenido con mucha virtud e cristiandad, como si fuera su hija [...] e la trata muy bien porque es virtuosa”.

<sup>21</sup> *En Alcalá la Real el dueño de unos seis o siete esclavos moros los alancó fríamente a fin de una cabalgada de granadinos no se aprovechara con su captura.*

<sup>22</sup> Muy clara es la paternidad de “doña” María, una esclava morisca de trece años. Hija del alcaíno Luis Gallego, casado, que de la guerra de las Alpujarras trajo una esclava morisca, Ana, con la cual tuvo en 1575, fuera del matrimonio, esta hija, María. Con fecha de 5 de abril de 1588, en su testamento dice: *truxo a Ana, morisca, que de presente le sirve e a servido, la qual la a tenido e tiene por libre e como tal y en la susodicha buvo por hija a doña Maria Gallego ques de edad de treze años, la qual él a tenido e tiene por tal [...] y le da carta de libre para su defensa [...] (respecto a su hija) y la tengan, amen, aconpañen, onrren como a su hija que es.*

16) Por otro lado, en casos de malos tratos a esclavos, el juez dicta providencias para que no se produzcan los mismos (caso del joven esclavo morisco Bernabé, hijo de Isabel Hernández (65/15).

17) Un hecho anecdótico, como el del proceso a María Marañón (65/2), por hechicería puede ser ejemplo de ciertas prácticas y creencias esotéricas dentro de la sociedad de siglos pasados y de un mundo rural ancestral.

18) Como en algún otro caso llamativo, la vida de un esclavo tenía equivalente a la de un animal. Así en 64/3, el esclavo Francisco, se compró como compensación por una venta de dos mulas. De este modo lo recoge también Rodríguez Molina (2009) al estudiar las ordenanzas de la ciudad de Jaén<sup>23</sup>.

19) Los esclavos solían estar marcados por una “s” y un clavo (es-clavo) en las mejillas. La expresión “habido de buena guerra, e no de paz”, así como el estado físico del esclavo, se incluye en los contratos de compra venta, pleitos o denuncias. Era común la referencia a enfermedades que podían afectar a este sector de la sociedad: gota, coral, mal de huera, etc.; otras veces se hace referencia a comportamientos y hábitos: borracho, alcahuite, hechizado, ladrón, etc.

20) Ciudades como Alcalá la Real, Antequera, Carmona, Baeza o Murcia destacaron por el buen trato, constatado en documentos, que dispensaron a sus esclavos<sup>24</sup>.

21) De la documentación examinada sobre moriscos y esclavos en el AMAR, se puede generalizar diciendo que la condición de esclavo un factor “favorable” para no ser deportado conforme a los “bandos”. Al ser considerado ese morisco-esclavo como propiedad de su amo suele ser factor suficiente para su permanencia bajo la “administración” del dueño.

El demostrar haberse criado toda la vida en una casa, instruido en las virtudes de la fe cristiana o el hecho de estar gravemente enfermo o de edad avanzada fueron otros factores que decidían su permanencia.

22) Los documentos y causas examinadas varían en extensión: van desde dos folios hasta el centenar (una carpeta con varias causas). A veces los casos se resuelven de forma rápida, otras requieren de un largo proceso de probanzas, alegaciones y testimonios.

23) Frente a una visión de esclavos/as descritos en algunos documentos como “borrachos, ladrones, pendencieros, huidizos, golosos, dormilones, revoltosos, jugadores”, no es menos cierto que he encontrado otros documentos en donde se les dice ser fieles, buenos servidores, buenas muchachas, virtuosas, buenos cristianos, de buenas costumbres.

24) Para denominar a estas personas se utilizaban varios vocablos cuya línea divisoria no está a veces del todo clara: morisca, esclava<sup>25</sup>, cautiva, liberta. En Alcalá y durante

<sup>23</sup> En las Ordenanzas Municipales de Jaén, 7 de febrero de 1515, se incluye a los esclavos en el apartado de “bestias, título 8”.

<sup>24</sup> Los casos son numerosos. Baste el presente como modelo de caridad cristiana; contenido en 65/13: *Juan del Castt(illo), veçino desta çibdad, digo que entre los moriscos que se llevaron a el ospital desta çibdad fue Juan, morisco de los libres; soy onbre solo y lisiado, no tengo quien le lleve de comer y padeçe mucho en my casa a esta causa, por tanto a v.m. suplico sea servido de entregármelo en deposito e debaxo de fianzas de dicho Juan, para entregallo yncontinentemente como se mande”.*

<sup>25</sup> En contadas ocasiones se duplican los términos de “esclava” y “criada”. Tal sucede en 64/8: “Yasabel, morisca, criada y esclava de Alonso Ruiz Atencia”.

el s. XVI sí pareció haber una diferencia entre “criada” (con trabajo remunerado) y “esclava cautiva” (forzada por venta, captura o nacimiento) a una vida de trabajo con mínimos derechos. Sin embargo, en 1584, ante el hecho inminente del registro para su expulsión por condición de morisca, una esclava pudo tener mayores posibilidades de permanecer en Alcalá, que otra morisca que se inscribiese como “criada”<sup>26</sup>.

25) Hay un año que destaca sobremanera por las “ynformaciones” y registros: 1584. En la carpeta 65/13 se localiza el *Registro y razón de las esclavas cautivas que ay en esta ciudad conforme a la premática de su magestad*. Todo ello en virtud de la orden de expulsión de los moriscos, fuesen libres o esclavos<sup>27</sup>.

En 42/2 con fecha 29 de junio de 1588 se hace examen en la pericia de hilar seda a María Gutiérrez, morisca, criada de Alonso Carrillo. En la misma fecha se examina también a Luisa, morisca, esclava de Juan Muñoz de Quares.

<sup>26</sup> Así parece demostrarse en el caso de “Ysabel, criada de Melchor Pérez Treviño, pretendiose ser esclava”. Se la declaró por morisca libre y se ordenó “que se lleve en cumplimiento del vando” para ser deportada tierra adentro.

<sup>27</sup> ... *tenemos ordenado y mandado que en Alcalá la Real no aya ningunos moriscos libres ni captivos de los naturales dese Reyno, os encargamos y mandamos que si en aquella ciudad buviere algunos de los dichos moriscos deis orden que se saquen todos, sin quedar ninguno con los demás dese Reyno, y en lo que toca a los esclavos varones que allí buviere proveréis que se baga lo mismo que en ésta se manda en lo de los esclavos de Antequera.*





## CARLOS V, LOS PAPAS Y LUTERO

José Sánchez Herrero  
*Universidad de Sevilla*

### EL PAPADO DEL RENACIMIENTO<sup>1</sup>

Los papas del Renacimiento desde Nicolás V hasta León X, 1447-1534, en cuyo pontificado se celebró el Concilio V de Letrán (1512-1517), sin resultado alguno para la reforma de la iglesia, constituye uno de los conjuntos más oscuros del papado. Al brillo cultural se contraponen la falta de un auténtico espíritu religioso.

Nicolás V celebró el jubileo de 1450, aparentemente el prestigio del papado se había restablecido. Las condiciones parecían propicias para conseguir una reforma. El papa disponía de los medios necesarios para encauzar todas las desviaciones e instaurar un nuevo espíritu a condición de reformar el centro de la cristiandad, la cabeza de la Iglesia, como muchos hombres y mujeres lo deseaban desde hacía más de un siglo. Pero no fue así.

Los papas que se sucedieron durante la segunda mitad del siglo XV y el primer tercio del siglo XVI presentan unas semejanzas desconcertantes. La mayor parte provienen de grandes casas señoriales. Si proceden de extracción social modesta, se preocupan en enriquecer a sus familias. Practican un nepotismo que permite transmitir el pontificado de tío a sobrino con algún salto intermedio, después de tres o cuatro pontificados. La lista es elocuente: Paulo II (1464-1471) es sobrino de Eugenio IV (1431-1447); Alejandro VI (1482-1503) es sobrino de Calixto III (1455-1458); Pío III (1503) es sobrino de Pío II (1458-1464); Julio II (1503-1513) es sobrino de Sixto IV (1471-1484); León X (1513-1521) es cuñado del hijo de Inocencio VIII (1484-1492); Clemente VII (1523-1534) es primo hermano de León X; Paulo III (Alejandro Farnesio) (1534-1549) era hermano de Julia Farnesio “la bella” ¿amante? de Alejandro VI, a quien debe el cardenalato.

La elección de Inocencio VIII fue censurada como simoníaca. La de su sucesor, Alejandro VI, no lo fue menos.

Algunos papas nombran cardenales a los miembros de su familia sin miramiento ni discernimiento alguno. Calixto III (Alfonso de Borgia) nombra cardenales a dos sobrinos, uno de los cuales Rodrigo Borgia, el futuro Alejandro VI. Sixto IV, a los cuatro meses de su pontificado, nombra cardenales a sus dos jóvenes sobrinos: Pedro Riario, de veinticinco años de edad y Julián de la Rovere, el futuro Julio II, que tenía veintiocho años de edad y era padre de dos hijos; más tarde nombró cardenales a otros tres sobrinos suyos, uno de los cuales tenía diecisiete años de edad.

Inocencio VIII tuvo dos hijos naturales en su disipada juventud y sus enemigos le atribuyeron muchos más. El Papa casó a su hijo Franceschetto con la hija de Lorenzo el Magnífico, Magdalena; su hermano, Juan de Médicis fue creado cardenal a los trece años, el futuro León X. Jamás se llegará a saber cuántos hijos tuvieron aquellos papas, que seguían exigiendo la observancia del celibato dentro de la Iglesia.

<sup>1</sup> Sobre este tema puede verse P. Christophe. *2000 ans d'histoire de l'Église*. Droguet-Ardant. Nouvelle édition, 2000. 27. Les papes de la Renaissance et les tentatives de reforma, pp. 563-584.

Sixto IV, franciscano y promotor de la devoción a la Inmaculada Concepción de María nombró cardenales, como hemos dicho, a numerosos sobrinos, entre ellos a Pedro Riario, uno de los más escandalosos libertinos de la Corte Romana, que murió a la edad de veintiocho años víctima de sus vicios. Inocencio VIII con su bula *Summis desiderantes affectibus* (1484) promovió la caza de brujas, mientras que no tenía el menor reparo en reconocer a sus hijos ilegítimos y en celebrar con pompa y esplendor sus bodas. La vida marital de Alejandro VI es bien conocida. Sin citar los hijos de otras madres, Rodrigo Borgia tuvo cuatro hijos naturales de Vannozza (Juana) de Cataneis: Cesar, Juan, Jofré y Lucrecia. Nombró a Cesar, a los dieciséis años, obispo de Valencia, después lo creo cardenal. Siendo Papa tuvo otros dos hijos: Juan y Rodrigo. Pero Alejandro no tuvo el menor reparo de excomulgar al famoso predicador Girolamo Savonarola.

En el pontificado de Alejandro VI se decía que en Roma reinaba Venus. En tiempos de su sucesor Julio II, metido siempre en guerras, reinó Marte. En tiempos de León X, quizás Minerva, pues amaba sobre todo el arte, disfrutaba de la vida y luchó por conseguir el ducado de Spoleto para su sobrino Lorenzo. Los papas del Renacimiento eran príncipes y vivían como príncipes de su tiempo.

En una Italia dividida que atrae todas las codicias y atiza todas las ambiciones, los papas actuaron como jefes de Estado, deseosos ante todo de proteger su país, y como los jefes de las grandes familias, buscando establecer a sus sobrinos o a sus hijos. Pío II, Inocencio VIII y Julio II llevaron una vida alegre al comienzo de su carrera, poco a poco prefirieron los juegos de la política a los del amor. Julio II, el Papa acorazado, no tuvo modelos, ni imitadores. En lugar de amar la guerra, casi todos los soberanos pontífices de esta época amaron apasionadamente la diplomacia que prepara las operaciones militares.

Julio II, en 1512 piensa que había llegado el momento de asumir esta misión y organiza la Santa Liga que toma como grito de guerra: “Fuera los bárbaros”. El Pontífice tenía ciertamente la intención de expulsar de Italia a los franceses. Pero el rey de Francia, Luis XII, convoca a los cardenales disidentes a un concilio en Pisa, delante del cual tenía que comparecer el Papa. Julio II organiza su respuesta. Convoca un concilio en Letrán que opone al de Pisa. Por otra parte establece una coalición contra Francia, la Santa Liga en la que se encontrarán España, Inglaterra y Venecia (octubre-noviembre de 1511).

León X en Bolonia (1515) se entiende con el rey de Francia. Un concordato puso fin a las discusiones habidas entre el Rey Cristianísimo y el Santo Padre desde 1438. El Papa tuvo que restituir Piacenza y Parma, pero se restableció la paz<sup>2</sup>.

Clemente VII, temía el creciente poder de Carlos V, rey de España y emperador de Alemania y cuando le interesó se alió con Francisco I frente a Carlos V. El 22 de marzo de 1526 se formó la Liga de Cognac entre Francisco I, Clemente VII y varios estados italianos para poner fin a las guerras que asolaban la cristiandad, es decir, para expulsar a Carlos V de Italia y restablecer una especie de equilibrio europeo.

La corte pontificia no es ejemplo solamente de las más variadas pasiones humanas, políticas y bélicas de su tiempo, sino que participó igualmente en la búsqueda de la belleza y del saber bajo todas las formas de expresión. A excepción de Calisto III, todos los papas del Renacimiento fueron letrados deseosos de la cultura o mecenas preocupados

<sup>2</sup> J. M. Mayeur, Ch. et L. Pietri, A. Vauchez, M. Venard: *Historire du Christianisme. 7. De la Réforme à la Réformation (1450-1530)*. F. Rapp: Chapitre II. 2. *Defendre les Etats Pontificaux: Une tache prioritaire toujours á reprendre*, pp. 100-102.

de embellecer la ciudad y sus palacios. Nicolás V, el letrado y humanista Tommaso Parentucelli, ordenó la construcción de un nuevo palacio del Vaticano, capaz de reunir los servicios de la Curia. Sixto IV continuó la obra de Nicolás V. Mandó construir en el Vaticano la Capilla Sixtina, que lleva su nombre. Con la llegada de Julio II, en 1503, comienza la edad de oro de la vida artística de Roma. Encarga a Bramante la construcción de la nueva basílica, emprendida en 1506 y proseguida bajo León X por Rafael y después por Miguel Ángel, empresa gigantesca que va a necesitar sumas considerables: recurrir a las ofrendas de toda la cristiandad y a la predicación de las indulgencias. El pontificado de León X, recoge los frutos de los pontificados anteriores, hasta el punto de acaparar los méritos de sus predecesores con la expresión de “el siglo de León X”.

No hay corte sin fiestas<sup>3</sup>. En la corte papal se celebraban las ordenadas por la Liturgia y aun los papas menos devotos: Alejandro VI y Julio II no las descuidaron. León X no presidió los oficios litúrgicos más que en tres ocasiones en San Pedro durante todo su reinado. La mayor parte de las ceremonias no se desarrollaban en el Vaticano sino en el interior del Palacio. Los cultos estacionales se olvidaron. El Soberano Pontífice no acudía a San Juan de Letrán más que en una ocasión, al tomar posesión. Las procesiones en las que el Santo Padre tomaba parte no recorrían la ciudad, permanecían dentro de la vivienda pontificia. En la misa, los sermones eran predicados por oradores de renombre. Los temas centrales de la fe, la Encarnación, la Trinidad, el Cuerpo místico no fueron olvidados, y si la dignidad del hombre era exaltada frecuentemente con acentos tomados de Pico de la Mirándola: el predicador lo justificaba recordando que la Redención había restaurado la semejanza de la creatura con el Creador y que, de todas las virtudes, la más alta es la caridad. Las fiestas profanas eran numerosas y fastuosas tanto como las funciones litúrgicas. Las representaciones teatrales seguían a los banquetes. León X hizo representar en su presencia una pieza de Ariosto. No hablemos de la verdadera orgía de los Borgia, que Cesar y su hermana organizaron en el Vaticano la Víspera de Todos los Santos en 1501. La caza era una diversión muy frecuentada. Los papas disponían de un buen pabellón de caza.

Las fiestas simbólicas eran brillantes. Julio II tenía un director de antigüedades. Cuando participaba a un banquete ocupaba él solo una mesa colocada en un estrado, cuando el Papa bebía por primera vez, todos los asistentes a excepción de los cardenales caían de rodillas. Las fiestas terminaron por incorporar las tradiciones clásicas del ceremonial de los triunfos. El desfile de Carnaval de 1513 celebra las victorias del “maestro de los juegos del mundo”. León X con ocasión de su toma de posesión organizó un desfile bajo arcos e inscripciones en las que se daba a conocer su programa de su gobierno: la paz y el mecenazgo.

De las finanzas es mejor no hablar<sup>4</sup>. El futuro Adriano IV no daría un céntimo por vestir la púrpura cardenalicia. León X exigía a los carreristas que permitió ingresar en el Sacro Colegio Cardenalicio sumas en correspondencia a su fortuna y a sus ambiciones. Desde finales del siglo XV hasta el fin del pontificado de León X los recursos procedentes de las indulgencias y otros motivos espirituales no dejaron de crecer, éstas proporcionaron al Papa un tercio de todos los ingresos en 1480, un poco menos de la mitad en 1525. Clemente VI no fue, seguramente, el único que dedicó horas y horas al examen de los

<sup>3</sup> Ibidem. II. *Le successeur de Pierre, prince de la Renaissance*, pp. 101-110.

<sup>4</sup> Ibidem; 2. *Le prix de la fête. Le case-tête financier*, pp. 110-116.

dossiers económicos. Pero tenemos que reconocer que si los Vicarios de Cristo fueron capaces hombres de estado, carecían de virtudes evangélicas.

Clemente VII introdujo en Roma la fórmula de los *monti*, cuyo modelo era florentino. En adelante cuando el Papa tenía necesidad de unos millones de ducados, erigía un *monti*, igual a la suma que deseaba recoger, el primero, llamado de Fede, erigido en 1526. El Papa creaba un impuesto y lo cedía a un grupo de banqueros que lo repartían en partes, los *luoghi*; de los que eran transmisibles, y “no vacables” se llevaba en 6% de interés, de los “vacables” que volvían a la Cámara apostólica después de la muerte del adquirente, se llevaba el 10%<sup>5</sup>.

Mientras tanto la cristiandad entera pedía una reforma y se anticipó a la reforma de la iglesia llevada a cabo en el Concilio de Trento, 1545-1563. Italia, Francia, España se anticiparon y prepararon la reforma.

#### CARLOS V Y EL PAPADO Y EL CONCILIO

Carlos V durante los diez primeros años de su reinado hasta 1531-1532 confió que los problemas planteados por Lutero pudieran solucionarse mediante discusiones entre teólogos, mediante una concordia, que tuviera en cuenta lo que había de legítimo en el anhelo de reforma de la Iglesia, pero que al mismo tiempo preservara al dogma en sus aspectos esenciales. La reunión de un concilio universal le parecía la solución más adecuada.

En 1522 su antiguo maestro, Adriano de Utrecht es elegido Papa, el emperador creyó llegado el momento de realizar su proyecto. La pareció ver la elección de Adriano como una intervención de la Providencia en el sentido propuesto. Pero el pontificado de Adriano fue muy breve, pues murió en 1523.

El 19 de diciembre de 1523 fue elegido el cardenal Julio de Médicis, sobrino de Lorenzo el Magnífico, que tomó el nombre de Clemente VII. El nuevo Papa, a diferencia de Adriano, se mostró muy reticente a secundar los objetivos universalistas de Carlos por dos motivos: 1) El Papa habría tenido que admitir primeramente que la Iglesia necesitaba una reforma, cosa que Clemente VII no la admitía, 2) Porque los papas no eran solo los pastores de la Iglesia universal, sino también soberanos temporales y príncipes de un estado italiano. Así lo contempla Alfonso de Valdés, secretario imperial.

Clemente VII intentó primero expulsar a Carlos V de Milán y Nápoles a través de una conjura que fue descubierta cuando los implicados se acercaron al marqués de Pescara, general carolino en Milán, ofreciéndole el reino de Nápoles si desertaba del campo de su señor. Pescara arrestó a los cabecillas, aconsejó la Paz con Francia y fue entonces cuando se firmó el Tratado de Madrid (14 de enero de 1526) entre Francisco I y Carlos V, tratado que el rey de Francia no aplicó en cuanto se vio en libertad.

El 22 de mayo de 1526 se formó la Liga de Cognac, entre Francisco I, el Papa y varios estados italianos con las perspectivas de poner fin a las guerras que asolaban la Cristiandad, es decir, expulsar a Carlos V de Italia y restablecer una especie de equilibrio europeo. En nombre de Carlos V, el secretario imperial Alfonso de Valdés, escribe a los cardenales apremiándoles a reunir cuanto antes un Concilio “en que se confronten la impiedad luterana y las que llaman vejaciones a la Curia”. En la misma carta Valdés llama la atención sobre la actitud de Clemente VII, quien, actuando más como soberano

<sup>5</sup> Ibidem, p. 116.

de un estado nacional que como pastor, se está preparando para entrar en una alianza diplomática y militar dirigida contra Carlos V. Alfonso de Valdés escribe a los cardenales: “Apartad al Romano Pontífice de tan impío intento y que con vuestras advertencias le hagan recordar que Dios le elevó al solio no para daño, sino para salvación de su pueblo, no para empuñar las armas, sino para ejercitar la mansedumbre y la humildad”. La solución es el Concilio universal, “no difiráis el convocarlo”. Valdés termina invitando a los cardenales a revelarse contra el Papa<sup>6</sup>. El 23 de junio de 1526, por un Breve, el Papa recuerda cuáles son sus derechos. Carlos V contesta con el memorial de Granada (17 de septiembre de 1526): el Papa no está hablando como cristiano y su lenguaje tendrá que ser corregido por el emperador y reformado por el concilio. Y Valdés añadirá que el Papa da la impresión ser “no padre, sino parte, no pastor sino invasor”.

Clemente VII no hizo caso. Hugo de Moncada uno de los generales de Carlos V, hablaba de expulsar de Roma al Papa. En el norte de Italia, un poderoso ejército imperial marcha hacia Roma, al mando del francés, el condestable de Borbón, que disgustado con Felipe I se había pasado al bando del emperador. Según la Crónica de Santa Cruz, el ejército constaba de 18.000 alemanes, 10.000 españoles, 6.000 italianos, 5.000 suizos, 500 albaneses, más de 2.000 hombres de armas, 4.000 caballos ligeros y muchos aventureros a quienes no se les pagaba sueldo. Los elementos más temidos eran los lansquenets alemanes, casi todos luteranos.

El ejército emprende su marcha hacia Roma. Deja Bolonia y Florencia, que habían pagado un fuerte rescate. El 25 de mayo de 1527, Clemente VII firma un acuerdo con el virrey de Nápoles, Lannoy: Borbón se desviaría de Roma si se le pagaba una fuerte contribución, pero el condestable no cumple su promesa. El 5 de mayo llega a las puertas de Roma. Al día siguiente da la orden general de asalto, pero cae muerto casi enseguida. Las tropas se encuentran entonces sin jefe y cada uno actúa por su cuenta. Comienza el Saqueo (il Saco di Roma) por unos guerreros que no obedecen a nadie. Durante meses se desarrollaron escenas espantosas. Se pueden distinguir tres etapas: 1) Del 6 al 11 de mayo los soldados entran en Roma quemando casas, saqueando iglesias, etc. El Papa consigue refugiarse en el castillo de Sant'Angelo con catorce cardenales, donde estuvo sitiado y no se atrevió a salir. 2) El 5 de junio capitula el castillo que queda en poder de las tropas hasta que toda las fortalezas del Estado Pontificio se hayan rendido y el Papa haya pagado un rescate. 3) Una epidemia obliga a evacuar la ciudad, pero los soldados vuelven a ocuparla en septiembre.

Durante todo este tiempo Roma se vio sometida a un saqueo sistemático y metódico. La población tuvo que pagar un rescate a los alemanes, a los españoles, a los suizos, a los italianos. Se buscó el oro, la plata y las joyas fáciles de convertir en monedas, se puso en marcha un mercado de obras de arte, estatuas, tapices, cuadros robados y vendidos a vil precio. Los príncipes de la Iglesia fueron despojados, lo mismo que los burgueses pobres, muchas monjas fueron violadas, se cometieron muchísimos sacrilegios con los objetos de culto y las reliquias, algunos soldados jugaban en las calles con las cabezas de San Juan, San Pedro, San Pablo. Durante el invierno de 1527-1528 los soldados para protegerse del frío quemaron los artesonados, los procesos que estaban en poder de los notarios.

Los imperiales salieron de Roma casi un año después, el 16 de febrero de 1528, cargados de oro y de botín. Clemente VII que había logrado huir a principios de octubre, regresa a Roma el 6 de octubre de 1528.

<sup>6</sup> Citado por J. Pérez: *Carlos V. Temas de hoy*. Historia. Madrid, 1999, pp. 95-96.

Al enterarse de lo ocurrido Carlos V parece que quedó desolado. Reaccionó tarde a las noticias. Alfonso de Valdés restauró la honra de Carlos en una obra que compuso en el verano de 1527, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, con la que intentó defender: primero, el Emperador no tiene ninguna culpa, todo lo que ha sucedido es manifiesto juicio de Dios para castigar aquella ciudad donde reinaban todos los vicios con ignominia para la religión cristiana, segundo, con aquel castigo despertó el pueblo cristiano para que remediados los males que padecía, abriese los ojos y viviese como cristiano. En aquellos acontecimientos no cabía sino ver la mano de Dios. Había que aprovechar la situación para convocar inmediatamente un Concilio y reformar la Iglesia. Valdés arremete contra la codicia de los príncipes de la Iglesia que todo lo venden.

A Carlos V le costó mucho trabajo reconciliarse con Clemente VII. Después de la paz de Barcelona (29 de junio de 1529) se proyectó una visita oficial del Emperador a Italia para ser coronado por el Papa. Carlos desembarcó en Génova el 12 de agosto y el 5 de noviembre llegó a Bolonia, donde Clemente VII le esperaba desde el 23 de octubre. El 22 de febrero de 1530 el Papa impuso a Carlos V la corona de hierro de los lombardos. El día 24, fiesta de San Matías (trigésimo aniversario del nacimiento de Carlos) Clemente VII coronó al Emperador con la corona de oro de los césares, como había hecho con Carlomagno. Carlos V fue el último emperador coronado por un Papa. Pero Carlos no pudo convencer a Clemente de la convocatoria de un concilio. Clemente VII murió en 1534.

Le sucedió Alejandro Farnesio, de sesenta y siete años de edad, que tomó el nombre de Paulo III (1534-1549)<sup>7</sup>. Su juventud se había desarrollado según el espíritu del Renacimiento. El papa Alejandro VI que mantuvo una relación con Julia Farnesio, lo había creado cardenal cuarenta años antes en 1493. Fruto de diversas uniones maritales Alejandro Farnesio tuvo cuatro hijos, entre 1503 y 1510: Pedro Luis, Pablo, Constanza y Ranucio. Durante el pontificado de León X Alejandro Farnesio reformó su vida, fue nombrado obispo de Parma, aunque no fue consagrado sacerdote hasta 1519.

Elegido Papa mantendrá un interés especial por su familia. Dos meses después de su elección, creó cardenales a dos nietos de 16 y 14 años. En 1545 creará aún cardenal a otro nieto. Pero, olvidadas esas debilidades familiares, Paulo III creó un conjunto de cardenales que llevaron a cabo la Reforma católica. En mayo de 1535, nombra al alemán Nicolas von Schönberg, al francés Jean du Bellay, el inglés John Fisher, a los italianos Ghinucci, Simonetta y Contarini. En diciembre de 1536 crea cardenal a Giovanni Piero Carafa (el futuro Paulo IV), Giovanni Maria del Monte (presidente del Concilio de Trento y futuro Julio III), al humanista Jacques Sadolec, obispo de Carpentras y al inglés Reginald Pole. En 1539 creó cardenal a Marcello Cervini, el futuro Marcelo II. Paulo III estableció también una Comisión de Reforma Católica de la que formaron parte Contarini, Carafa, Pole, Sadolet, que envió al Papa el 9 de marzo de 1537 una relación sobre la Reforma de la Iglesia que presentaba el esquema del futuro Concilio.

Carlos V fue a visitar a Paulo III a Roma el 5 de abril de 1536, al regresar de la expedición victoriosa de Túnez. El encuentro era importante. Por una parte Francisco I y Carlos V se disputaban el dominio de Italia; por otra, las rebeldías luterana y anglicana amenazaban la unidad espiritual de la Cristiandad y hacían más urgente la convocatoria de un Concilio.

<sup>7</sup> P. Christophe: *2000 ans d'Histoire de l'Eglise*. 28. Les réformateurs catholiques et le Concile de Trente (XVI<sup>e</sup> siècle). Un Concile difficile à réunir, pp. 623-627.

La reunión del Concilio se logró finalmente, pero veinticinco años más tarde. Fue Paulo III quien, por fin, se decidió a convocar el Concilio para remediar los males de la Iglesia. En 1537 lo convocó para Mantua, en 1538 para Vicenza, que encontraron muchos obstáculos. Francisco I no quería un concilio sometido a las órdenes del Emperador. Por otra parte los puntos de vista de Carlos V no coincidían con los del Papa. Carlos V y su hermano Fernando quería un concilio que reformase la Curia y restableciese la disciplina, mientras que Paulo III deseaba, al contrario, fijar los dogmas que habían sido modificados o rechazados por los protestantes. La ruptura entre católicos y protestantes se consumó con posterioridad al coloquio de Ratisbona de 1541. Finalmente se pensó en Trento, una ciudad italiana en territorio del Imperio, que permitía el compromiso indispensable, porque los alemanes no querían venir a territorio pontificio y los franceses no deseaban viajar a Alemania.

El Concilio se inauguró en Trento en la primavera de 1542, pero asistieron tan pocos concurrentes que Paulo III lo suspendió. Hubo que esperar la Paz de Crepy (1544) para que Francia uniera su voz a la del Emperador. El 19 de noviembre de 1544, la reunión se fijó para el 15 de marzo de 1545 en Trento. Era demasiado tarde. Las posiciones de unos y otros se habían endurecido y lo que ya comenzaba a llamarse protestantismo se había convertido en una iglesia autónoma, rival de la de Roma.

Aunque el Concilio se abrió en Trento, ciudad imperial, como querían los luteranos, estaba en Italia, rodeada de sedes italianas; sin embargo, no cumplía el deseo de los luteranos de celebrarlo en una ciudad “libre, cristiana y general”, pues estaría inevitablemente dominada por obispos italianos y españoles. Los luteranos no cayeron en la trampa. Cuando se abrió el Concilio, no acudió ninguno de ellos.

El Concilio se abrió el 16 de diciembre de 1545 de forma esquelética. Solamente asistieron a Trento cuatro cardenales, cuatro arzobispos, veintiún obispos de los que dieciséis eran italianos, y cinco superiores religiosos. Los textos importantes sobre la Tradición, el Pecado original y la Justificación fueron admitidos por unas asambleas que no contaron jamás con más de 71 votos. El Concilio fue ecuménico más por ajustarse a las leyes eclesiásticas que por su composición, sus participantes representaban la parte meridional de Europa. La afluencia mayor se produjo en 1562. En la sesión de clausura del 5 de diciembre de 1563 doscientos treinta y cinco padres firmaron el conjunto de decretos doctrinales y disciplinarios. A lo largo de los años de su duración el Concilio se hizo verdaderamente ecuménico.

Su desarrollo sufrió diferentes traslados. En marzo de 1547 fue trasladado a Bolonia a causa de una epidemia. De hecho la causa fue escapar a la presión del Emperador sobre el Concilio y el eventual cónclave a celebrar dada la mucha edad de Paulo III. Esta decisión provocó la irritación de Carlos V, quien se comprometió, delante de la Dieta reunida en Augsburgo, a continuar el Concilio en Trento. El Emperador amenazó con celebrar un concilio nacional alemán. El Concilio evitó el enfrentamiento directo evitando votar los textos dogmáticos durante las sesiones solemnes de Bolonia.

Carlos V victorioso, después de la batalla y victoria de Mühlberg (24 de abril de 1547) se olvidó de insistir sobre el retorno del Concilio a Trento, pero consiguió que se aprobara, el 14 de mayo de 1548, el *Interim* de Augsburgo. Fue una manifestación clara de cesaropapismo que disgustó a todos, luteranos y católicos. El Papa pensó convocar un sínodo para imponer las reformas urgentes. El 13 de septiembre de 1549, de hecho, se suspendió el Concilio. Paulo III murió dos meses después, el 10 de noviembre.

El nuevo Papa, Julio III, había prometido, en su elección, retomar el Concilio. Los trabajos se reanudaron en Trento en mayo de 1551. Ningún obispo francés acudió a la convocatoria a causa de la oposición del rey de Francia, Enrique II al Papa, a propósito de la guerra contra Parma. El Papa se había aliado con el Emperador. En cambio muchos alemanes acudieron y hasta un pequeño grupo de delegados protestantes.

En abril de 1552 el Concilio se suspendió de nuevo a causa del nuevo enfrentamiento del Emperador con la liga de Smalkalda y a causa del avance de las tropas luteranas en el sur de Alemania. La ciudad de Trento fue amenazada. El Concilio no se pudo concluir. Julio III murió antes de haber publicado una bula de reforma, destinada a completar el trabajo del Concilio y darle fuerza de ley.

El cardenal Cervini, legado durante la primera fase del Concilio fue legido Papa con el nombre de Marcelo II, pero murió veintidós días después. Le sucedió el cardenal Carafa que tomó el nombre de Paulo IV y gobernó la Iglesia de 1555 a 1559. Carlos V, el 15 de octubre de 1555 abdicó los reinos de España en su hijo Felipe II. En septiembre de 1556 cedió el Imperio a su hermano Fernando I. Abandonó Bruselas y se retiró al monasterio de Yuste, donde murió el 21 de septiembre de 1558. El sucesor del Papa Paulo IV, Pío IV, 1559-1565 clausuró el Concilio de Trento el 4 de diciembre de 1563.

#### CARLOS Y LUTERO. LA REFORMA PROTESTANTE. LOS PRÍNCIPES LUTERANOS. DIÁLOGO Y GUERRA

Martín Lutero<sup>8</sup> nació en Eisleban, Sajonia, el 10 de noviembre de 1483. Procedía de una familia de campesinos. Desde niño fue educado en la mayor severidad moral.

Estudio Filosofía en la Universidad de Erfurt, en un ambiente entregado al Occammismo. En 1505, tras haber conseguido el doctorado, entró en el convento de los ermitaños de San Agustín de Erfurt en cumplimiento de un voto que había hecho al verse atrapado en un grave peligro con ocasión de una tormenta. Se ordenó de sacerdote dos años después en 1507 y fue llevado a Wittenberg, donde enseñó Ética y después Teología y Exégesis, comentando sucesivamente los Salmos y diversas cartas de San Pablo.

En 1520 fue enviado a Roma por motivos internos de la orden. Lutero expondría más tarde ocasionalmente la impresión fuertemente negativa que recibió en Roma, pero su narración hay que interpretarla críticamente a la luz de la evolución posterior.

Entre 1515 y 1517 maduró la evolución psicológica de Lutero y comenzó a formularse la nueva doctrina. Diversos factores, especialmente la experiencia interna del joven religioso y su unilateral formación teológica, influyeron de forma decisiva en este proceso.

Tras un período de fervor sereno que le granjeó la estima de sus hermanos y le procuró misiones de confianza dentro de la Orden, cayó Lutero en Wittenberg en un estado de profunda inquietud con temores de que no podría librarse del pecado y de que pertenecía al número de los condenados. Pudieron ser causas de esta angustia, por una parte, el exceso de trabajo y su tendencia innata a la melancolía; y, por otra, su aceptación de la doctrina de Guillermo de Occam que acentúa la voluntad arbitraria de Dios y, al mismo tiempo, la excesiva importancia que da a la voluntad humana. Sentimientos ambos que encontraban un profundo eco en su espíritu educado en la mayor severidad moral.

<sup>8</sup> P. Lazcano: *Biografía de Martín Lutero (1483-1546)*. Editorial Agustiniiana. Guadarrama (Madrid) 2009.



En este proceso no hay que olvidar que Lutero tenía dificultad para distinguir entre la concupiscencia y la tentación por una parte, y el consentimiento y el pecado por otra.

En su búsqueda angustiada de un camino de salvación fue ayudado por los buenos consejos del Vicario General de la Orden, Juan Staupiz. Al mismo tiempo Lutero progresa en el conocimiento del occammismo y en el de los místicos alemanes (Taulero) sacando de ahí la idea de la nulidad absoluta del hombre ante Dios y el abandono pasivo ante Él. Todo ello se acentuó con la lectura de los tratados antipelagianos de San Agustín y de las cartas de san Pablo, especialmente de la carta a los Romanos.

Más tarde Lutero mismo atribuirá una importancia decisiva a una iluminación que parece haber experimentado de improviso, quizás en 1517, mientras meditaba en su celda, en una parte del convento que tenía forma de torre (de ahí el nombre de *Turmerlebnis*, experiencia de la torre, que se le dio a este episodio) sobre un texto de la Carta a los Romanos, 1, 17 de San Pablo “La justicia de Dios se manifiesta en ella (en la Buena Nueva) de fe a fe, según está escrito: el justo vivirá de la fe”.

#### PRINCIPIOS DE LA NUEVA DOCTRINA

##### 1. Justicia salvífica y no justicia vindicativa.

Cuando la Escritura usa el término “justicia” no se refiere a esa intervención de Dios por la cual premia al justo y castiga al pecador, sino que habla del acto por el cual el Señor cubre los pecados de los que se abandonan a Él mediante la fe. Es decir la Carta a los Romanos no habla de la justicia vindicativa o distributiva condenatoria y punitiva por la que en virtud de las buenas o malas obras del hombre, Dios lo salva o lo condena, sino que el hombre y la mujer son justos porque Dios acoge al pecador y le comunica su justicia. Esta justicia se ha revelado una vez por todas en la cruz de Cristo, a través de un intercambio admirable. Cristo tomó sobre sí nuestros pecados y nos otorgó su justicia. Dios no tiene en cuenta el pecado, sino que el hombre recibe sólo por la fe, sólo por la gracia, sólo por Cristo la aplicación de la justicia de Dios, o la justificación salvífica.

2. Tres puntos principales: a) Ante todo: *Sola Scriptura*. La escritura contiene la totalidad de la divina Revelación, no ha de ser iluminada ni clarificada por la Tradición. La Escritura es suficiente por sí misma y por sí sola para garantizar a la Iglesia la certeza sobre todas las verdades reveladas. Quedan excluidas la Tradición y la intervención de la Iglesia por medio de su magisterio y se abre la puerta al libre examen.

b) Justicia imputada o puramente atribuida, no inherente. Que se desarrolla en tres partes: A) Solo Dios salva y justifica, la salvación es obra solamente de Dios, de la gracia, y no de las fuerzas naturales del hombre como afirmaba el pelagianismo. El hombre es pecador e injusto y permanece así hasta la muerte a causa de la concupiscencia invencible o inclinación al mal en todas sus formas o pecado connatural al hombre que origina y explica el pecado personal y la inutilidad de las obras. La radical corrupción de la naturaleza del hombre le impide hacer obras buenas en orden a su justificación o salvación.

B) Justificación por la fe. *Sola fides*. Principio fundamental. Por la sola fe o confianza en Cristo queda el hombre justificado, sin necesidad de apelar al mérito propio, es decir a la necesidad de acumular puntos (obras buenas, méritos) para la salvación. La salvación y la justificación la adquiere el hombre confiando solamente en las promesas de Dios misericordioso que dejará de imputarle los pecados y le tendrá como justo y santificado, extendiendo sobre la fealdad de nuestros pecados el velo de la justicia de Cristo.

La justicia de Dios no es la justicia interna de Dios con la que juzga al hombre por ley y le concede la salvación por justicia distributiva que hace al hombre, de manera inherente, justo. La naturaleza humana quedó, tras el pecado original, irremisiblemente corrompida, el hombre perdió su libertad y todas sus obras son necesariamente pecado. Pero Dios, con todo, borraré los pecados y sin renovar interiormente a quien cree en Él y en Él confía, le aplica los méritos y la santidad de Cristo, le considera como si fuese interiormente justo y renovado.

C) El hombre al mismo tiempo es justo y pecador.

3. Repulsa de la iglesia jerárquica. A causa de la relación directa del Señor con cada uno de los fieles por encima y al margen de cualquier tipo de mediación. De ello se deduce: Todos los bautizados por el bautismo son sacerdotes. No hay distinción entre el sacerdocio de los simples fieles y el sacerdocio ministerial que se confiere por el sacramento del orden. Lutero niega esta distinción y rechaza el sacerdocio ministerial. Lutero niega el primado papal.

4. El problema de las Indulgencias. La predicación de las indulgencias en Wittemberg fue la primera ocasión que se le presentó a Lutero de manifestar en público las ideas que venía madurando. El papa Julio II, que había iniciado los trabajos de construcción de la nueva basílica de San Pedro, había concedido a partir de junio de 1507 una indulgencia en forma de jubileo a quien diese limosnas para esta empresa. El Papa León X volvió a repetir esta iniciativa en 1514. El Alemania la situación se complicó con el problema de Alberto de Brandenburgo, arzobispo de Magdeburgo. La predicación comenzó en 1517, en la provincia de Magdeburgo, la desarrolló con toda solemnidad y pompa Juan Tetzel, dominico, que no se mantuvo ortodoxo en su predicación. Se trata de la remisión de la pena no de la culpa y distinguía entre conseguirla para los vivos y para los muertos, para éstos: “No bien cae la limosna en el cestillo, el alma sale del purgatorio” la frase no es suya, pero representa bien su opinión.

#### LA CONDENA DE LUTERO

Cómo reacción a estos abusos Lutero envió a Alberto de Brandenburgo, en la Víspera de Todos los Santos de 1517, una carta fuerte pero ortodoxa para que interviniera contra estos abusos y añadió las 95 tesis sobre las indulgencias clavadas en la puerta de una iglesia de Witenberg y la petición de una controversia sobre el tema. Para Lutero la indulgencia consiste solo en la remisión de la pena canónica impuesta por la Iglesia (no de una pena que haya que pagar en la vida futura), no puede aplicarse a los difuntos, ni existe el tesoro de la Iglesia nutrido con los méritos de Cristo y de los santos.

En 1518, ante la creciente difusión de las tesis de Lutero, León X hizo examinar sus afirmaciones a intimó a Lutero a que se presentara en Roma. Merced a la intercesión de Federico, elector de Sajonia, Lutero fue dispensado del viaje a Roma, siendo interrogado en Ausburgo en octubre de 1518 (Dieta de Ausburgo) por el Cardenal Tomás de Vio, llamado Cayetano, dominico. El interrogatorio no condujo a ningún resultado, ya que Lutero apelo contra el Papa mal informado al Papa bien informado y después contra el Papa al futuro Concilio. Cayetano intentó poner a Lutero en manos de la autoridad eclesíástica, pero no lo consiguió. Lutero gozaba de la protección del elector Federico quien, a la muerte del emperador Maximiliano, aspiraba a la sucesión en el Imperio junto con Carlos I –futuro Carlos V– y el Papa León X, temiendo que la elección imperial

umentase peligrosamente el poder de Carlos, favorecía la candidatura del príncipe sajón, Federico. Nadie molestó a Lutero.

En 1519 tuvo lugar en Leipzig una gran discusión entre Lutero y el católico Juan Eck, quien, si no consiguió que su interlocutor se retractara de sus afirmaciones, le obligó al menos a aclarar en público y por primera vez su doctrina sobre el primado romano, sobre la infalibilidad de los concilios (que Lutero negaba) y, especialmente, sobre el principio fundamental del luteranismo, la aceptación de la Escritura como fuente única y exclusiva de la religión revelada. Comenzaba a quedar claro que la discusión versaba sobre la misma constitución substancial de la Iglesia. En agosto de 1519 la facultad de Colonia condena once proposiciones sacadas de los escritos de Lutero. En noviembre la Facultad de Lovaina rechaza algunas de sus ideas sobre el pecado original y sobre los sacramentos.

Finalmente, en Roma el Papa León X, el 15 de junio de 1520, condena a Lutero por medio de la Bula: *Exurge Domine*: “Levantate, Señor, porque un zorro devasta la viña” y condena 41 proposiciones sacadas de los escritos de Lutero: las tesis sobre la penitencia, el poder de las llaves, las indulgencias y el purgatorio. Rechaza expresamente la tesis luterana según la cual, después de la caída, el hombre no goza del libre albedrío para cooperar a su salvación. Las consideraciones propiamente eclesiológicas, permanecían en segundo lugar.

De su parte Lutero no quiso creer que la bula procedía de Roma. Después Lutero excomulga al Papa y proclama que Cristo revelará bien que excomunió a se impondrá, la suya o la del Papa. Sin embargo, parece que Lutero no había roto definitivamente con el Papa.

Pero los sucesos se iban a precipitar. En Lovaina y en Lieja se queman los escritos del “hereje”. El 17 de noviembre de 1520 Lutero renueva su llamada a un concilio calificando al Papa de hereje errante y endurecido, enemigo y opresor de la Escritura, blasfemador de la Santa Iglesia y del concilio. El 10 de diciembre de 1520, Lutero quema públicamente la bula *Exurge Domine*, a las puertas de Wittenberg.

#### LOS ESCRITOS DE LUTERO DE 1520

*El Tratado de las buenas obras.* En la fe toda obra es buena. *El papado de Roma.* Como comunión de fe, el cristiano no puede tener sino únicamente a Cristo como cabeza. *Manifiesto a la nobleza cristiana de la nación alemana.* Redactado en alemán, rápidamente difundido. Lutero incitaba a la demolición de las tres murallas tras las que se defiende la Iglesia de Roma: la distinción entre el clero y el laicado; el derecho exclusivo a interpretar la Escritura y el derecho exclusivo del Sumo Pontífice a convocar un concilio. Lutero propone un nuevo concilio, con la participación de los laicos con plenos derechos, que reformara la Iglesia y acabará con los *gravamina nationis germanicae*, tantas veces deplorados inútilmente. *Preludio sobre la cautividad babilónica de la Iglesia*, que criticaba la doctrina de los sacramentos, manteniendo solo el bautismo y la eucaristía, pero niega la transustanciación y el valor sacrificial de la Misa. *De la libertad cristiana*, en la que exaltaba la libertad del hombre interior, justificado por la fe y unido íntimamente a Cristo: las buenas obras no son necesarias para la justificación ni hacen bueno a quien las practica; al contrario, son la consecuencia necesaria de la justificación.

## EXCOMUNIÓN Y EXPULSIÓN DEL IMPERIO

A la vista de todo lo anterior, el 3 de enero de 1521, Roma pronuncia la sentencia suprema, la bula *Decet romanum pontificem* excomulga a Lutero y sus secuaces. Según una tradición de tres siglos, las instituciones del Imperio no debían solamente levantar acta de una condena pronunciada por la Iglesia, sino que debían ejecutar la sentencia. La excomunión de la Iglesia debía ser seguida de su manifestación en un bando del Imperio. En principio no había lugar a la discusión. Pero el elector de Sajonia rehusó ratificar la sentencia romana.

El joven rey de España, electo emperador de Alemania, Carlos V, llega a Alemania en el invierno de 1520, su reacción nunca fue ambigua frente a Lutero y la Reforma: desde un principio trata de mantener la unidad religiosa de la Cristiandad y la unidad política del Imperio. Lutero está ya en franca rebeldía contra la autoridad del pontífice romano y la Iglesia se ve amenazada por una grave división interna. Como Emperador y como dueño de señoríos alemanes no puede desentenderse del asunto. Considera que Lutero no es más que un hereje que pone en peligro la unidad de la Cristiandad. Ahora bien en Alemania Carlos V no dispone de una libertad total de movimientos; su autoridad está limitada por una serie de trabas de tipo político que le impiden actuar a su antojo.

Convoca la Dieta en Worms en enero de 1521, la preside el Emperador electo, asisten los legados pontificios así como los príncipes y electores del Imperio Lutero es convocado a comparecer. El elector de Sajonia rehúsa que se le convoque delante de la Dieta de Worms para allí escuchar su voz delante de los estados del Imperio.

En 2 de abril Lutero se puso en camino, con un salvoconducto. Su viaje a través de Turingia y Hesse fue triunfal. Manifiestamente los alemanes se identifican con su causa. El 16 de abril hizo su entrada en Worms. El 17 y el 18 comparece, no en la sesión solemne de la Dieta, sino en la residencia del Emperador, en presencia de una numerosa asamblea. En la primera aparición se le incita a que adjure, Lutero pide un momento de reflexión. Al día siguiente hizo su conocida declaración que expresa sus convicciones: *“A menos de ser convencido por el testimonio de la Escritura y por razones evidentes –porque yo no creo ni en la infalibilidad del papa, ni en la de los concilios, puesto que está demostrado que ellos se han frecuente confundido y contradicho– yo estoy ligado por los textos bíblicos que yo he citado. En tanto que mi conciencia está cautivada por la Palabra de Dios, yo no puedo ni quiero retractarme, porque no es ni seguro ni saludable obrar contra mi conciencia. Que Dios me ayude. Amén”*. En vano el oficial que dirige los debates le invita a abandonar su postura y someterse a las autoridades establecidas. En revancha, la proclama de Lutero repercute por medio de los testimonios orales y los panfletos que causan temor en los espíritus.

El Emperador Carlos V hizo publicar un declaración solemne por la cual invocaba contra el innovador la fe tradicional y anunciaba que iba a hacer todo lo que estuviera en su poder para exterminar al hereje y a la herejía. Los Estados estuvieron lejos de seguir con determinación la orientación del Emperador. Las negociaciones con Lutero continuaron los días siguientes para hacerle retractar solamente sus errores doctrinales, reservando sus otros gritos contra Roma para un concilio o una asamblea nacional alemana. Pero fue en vano. Después de algunos días Lutero abandona Worms. El príncipe-electo Federico de Sajonia pone al abrigo a Lutero en Wartburg.

Después de la marcha de Lutero, pero en ausencia de muchos miembros notables de la Dieta, entre ellos el príncipe-electo de Sajonia, Federico, el Emperador hizo promulgar, el 26 de mayo, el edicto de Worms que expulsa a Lutero del Imperio y

ordena quemar sus escritos. Pero el desarrollo del movimiento evangélico iba a limitar los efectos de este edicto.

Joseph Pérez concluye: “El emperador ve en Lutero un hereje, pero ello no quiere decir que la Iglesia no esté necesitada de alguna reforma. El emperador considera pues que un concilio general sería la mejor solución para examinar los problemas que se plantean y realizar las oportunas reformas tanto en el dogma como en la disciplina de la Iglesia, pero ni los luteranos ni el Papa desean realmente un compromiso de este tipo. A la vista de esta situación, don Carlos trata primero de convencer a los luteranos por medio de una serie de coloquios y luego, al darse cuenta de que no se va a llegar a nada por esta vía, decide emplear la fuerza contra los luteranos.

Para Carlos V, los luteranos son unos rebeldes al mismo tiempo que herejes. “Siempre los comparé con los comuneros de Castilla”, dijo en una ocasión. Hasta 1545 aproximadamente trató de darles alguna satisfacción en lo espiritual para que aceptaran acatar su autoridad temporal. Su confesor García de Loaysa le animaba en este sentido”<sup>9</sup>.

#### LA ACTIVIDAD DE LUTERO DE 1521 A 1530

Lutero es puesto al abrigo por el deseo del príncipe elector de Sajonia, Federico, en el castillo de Wartburg, en Turingia, donde despliega una gran actividad: escribe un comentario al *Magnificat*. En respuesta al teólogo de Lovaina Latomus Jacques Mason redacta un escrito importante sobre la justificación por la fe. En su *Juicio sobre los votos monásticos*, una de sus obras mayores, critica la idea de que el estado monástico sea superior al de los comunes mortales, todo el Evangelio se dirige a todos. Lutero piensa que los votos monásticos son contrarios a la libertad cristiana. Libremente se debe uno dar a Dios y se debe conservar durante toda la vida la libertad de ese don, Lutero no rechaza la vida religiosa a condición de que sea la expresión de un compromiso personal y libre bis a bis con Dios. Puede completar la traducción del Nuevo Testamento al alemán y cambia el sentido de muchos textos.

Sobre la confesión Lutero pretende demostrar que la práctica entonces vigente en la Iglesia era contraria a varios textos de la Escritura. Ni el papa, ni los obispos, ni los sacerdotes tienen el privilegio de otorgar la absolución a los penitentes, puesto que la misma potestad tienen todos los cristianos según las palabras del apóstol Santiago: “Confesaos, pues, mutuamente vuestros pecados y orad los unos por los otros” (Santiago 5, 16). La confesión pierde todo el carácter legalista. La confesión no puede ser un acto con valor salvífico. Las obras no justifican, si la fe. En todo caso la confesión ha de ser libre, y no impuesta, ni obligatorio. “La absolución es un gran don de Dios”. Luego añadió por la confesión el hombre recibe el perdón, el amor y la gracia de Dios.

Lutero impugna el celibato de los presbíteros y de los votos monásticos. En 1523 publica *Formula misae et comunioneis*, La misa es testamento y promesa no sacrificio. En *De la cautividad babilónica de la Iglesia* trata del matrimonio negando su carácter de sacramento. En la obra *De la vida matrimonial* defiende la necesidad absoluta del matrimonio para todos y, en consecuencia, obligatorio para todos. Al mismo tiempo Lutero trata de los problemas sociales. Escribe *De la autoridad temporal y de la obediencia que se le debe* (1523). En 1534 *Del comercio y de la usura*.

<sup>9</sup> J. Pérez: *Carlos V*, pp. 67-68.

RUPTURAS<sup>10</sup>

A partir de 1522 Lutero mantiene un enfrentamiento por su izquierda con Carstadt (Andreas Bodenstein) y Thomas Múntzer que desean ir más de prisa y son más radicales que Lutero. En la *Carta a los príncipes de Sajonia sobre el espíritu sedicioso de Allstedt* (julio de 1524), critica “ese espíritu mentor que quiere suprimir la Escritura y la Palabra exterior de Dios”, especialmente contra Múntzer y sus recortes de la Escritura.

En 1525 apareció de *De servo arbitrio* en repuesta al de *De libero arbitrio* de Erasmo. Ciertamente, Erasmo, como otros humanistas, había apreciado la actividad de Lutero. Pero para Erasmo Lutero era excesivamente radical. Erasmo terminó por ceder a las presiones de la Iglesia tradicional y en su *De libero arbitrio* toma posición en favor de una participación de la voluntad humana en el proceso de salvación. Lutero que se había beneficiado del apoyo de Erasmo especialmente en el dominio bíblico, había manifestado sus reservas ya en 1516.

La argumentación de Erasmo trataba de salvaguardar la dignidad del hombre, el valor moral de la recompensa y del castigo, la justicia de Dios que premia o que castiga las acciones responsables. Erasmo atribuye a la gracia el comienzo de nuestros buenos pensamientos y de nuestras buenas acciones, insiste sobre la parte del hombre en la buena acogida o el rechazo.

Lutero en su obra de 1525, opone a Erasmo la claridad de la Escritura sobre el mensaje central que es Cristo, le reprocha preferir la paz a la verdad, y expone vigorosamente las doctrinas de sola *fide* y de sola *gratia*, los únicos caminos de salvación gratuita ante el pecado del hombre y su voluntad o inclinación al mal: “*La voluntad del hombre, colocada entre Dios y Satán, es semejante a una bestia de carga, Cuando es Dios quien la monta, ella va allí a donde Dios quiere llevarla ... cuando Satán la monta, ella va donde Satán quiere llevarla. Y ella no es libre de escoger lo uno o lo otro entre sus caballeros, ellos combaten entre ellos por apoderarse de ella y poseerla*”. Lutero no quiso negar la libertad arbitraria del hombre en el dominio de las cosas corrientes. Pero “*en relación con Dios o con las cosas concernientes a la salvación a la condenación, el hombre no posee libre arbitrio*”.

Otra controversia se levanta, de 1525 a 1529 entre Lutero y Zuinglio sobre la presencia del cuerpo de Cristo en la Cena. Lutero escribió varios tratados sobre esta cuestión. Los principales son: *Sermón sobre el sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo contra los espíritus entusiastas* (1526); *La consistencia no quebranta las palabras: “Este es mi cuerpo”* (1527) y el tratado *De la Cena de Cristo* (1528).

Sobre la base de las palabras de la institución, Lutero mantiene con vigor la idea de la presencia real (“Este es mi cuerpo”) Esta presencia de Cristo en la cena no era menos aceptable que la que se produjo en la Encarnación. Zuinglio pensaba que la Ascensión no había encerrado a Cristo en un lugar dado sino que lo había colocado “por encima de todas las creaturas”. Contrariamente a las ideas de Zuinglio que se fundaba sobre Juan 6, la carne de Cristo no era inútil, sino beneficiosa para el creyente. Tomando distinciones occammistas, Lutero hizo valer que había muchos géneros de unidad, uno de ellos, la sacramental, entre los elementos de la Cena, de una parte y el Cuerpo y la Sangre de Cristo de la otra. La presencia real prolonga a sus ojos la Encarnación. Era Cristo mismo

<sup>10</sup> M. Mayeur, CH. et L. Pietri, A. Vauchez, M. Venar: *Histoire du Christianisme. 7. De la réforme a la Réformation (1450-1530)*. Desclée, 1994. M. Lienhard: “Quatrième Partie. La reformation. III. Le champ et l’horizon de Luther de 1521 q 1530. 2. Clivages et ruptures, p. 706-109.

tal como había realizado la obra de la salvación, quien se ofrecía al creyente para su justicia delante de Dios y fundaba así su certeza. El sacramento era, junto con la Palabra una de las vías escogidas por Dios para comunicar la salvación. Ni los esfuerzos de los conciliaristas, como Bucer, ni el coloquio de Marbourg en 1529 lograron conciliar las dos puntos de vista.

EL PADRE DE FAMILIA, EL PREDICADOR, EL EXÉGETA, EL PASTOR Y EL CONSEJERO<sup>11</sup>

En 1525 Lutero se casó con una antigua monja, Catalina de Bora. Sus relaciones afectuosas con su mujer y sus hijos transmiten un entendimiento atrayente y crearon una escuela en el protestantismo que permaneció durante siglos. Los domingos, Lutero predica en Wittenberg sobre el texto del Evangelio. En 1523 había predicado 137 sermones, se conservan cerca de dos mil sermones, tomados por los oyentes. En forma de homilías en un lenguaje claro y concreto, muy difundidos por los editores que contribuyeron a la edificación de la comunidad evangélica.. Se conservan unos cursos universitarios: sobre el Eclesiastes y sobre la carta a Filemón.

Fueron sus colaboradores: Nicolaus von Amsdorf (1483-1565); Justus Jonas (1493-1555); Johannes Bugenhagen (1485-1558); Georg Burckhardt, llamado Spalatin (1484-1515). Pero el más importante fue Felipe Melanchton (1493-1560). Profesor de griego y de hebreo en Witenger desde 1518, fue el colaborador fiel y el amigo íntimo de Lutero, por quien se dejó ganar. En 1521 publicó la primera síntesis doctrinal de la Reforma *Los Loci comunes reum theologiarum seu hypotiposes theologicae*. No es un tratado teológico completo. La Trinidad y la Encarnación son apenas tratados. Los Loci se concentran en la cuestión de la salvación, rechazando toda especulación y descartando el libre albedrío. Melanchton redactó la confesión de Augsburgo de 1530, carta doctrinal de las iglesias luteranas hasta nuestros días.

PERIODO DE DIETA Y DE COLOQUIOS, 1525-1532

De 1522 a 1524 e celebran diferentes dietas y diferentes ciudades se unen a la reforma. En junio de 1526 se reúne la Dieta de Spira. El Emperador estaba representado por su hermano Fernando. Pero, frágil por su lucha contra Francisco I, -el mismo Clemente VII se había aliado con Francisco I contra el Emperador-, no se puede comprometer en Alemania como él habría querido, ni puede aplicar en todo su rigor el edicto de Worms. Debe aceptar dejar provisionalmente a los príncipes toda libertad en materia de religión. Los que se habían unido al movimiento evangélico se aprovecharon para organizar las primeras Iglesias territoriales.

Tres años más tarde, 1529, Carlos V se encuentra en mejor situación, ha derrotado a los turcos en Viena. El resultado fue una nueva Dieta de Spira que se reunió en 1529 y exigió la aplicación del edicto de Worms: prohibió introducir más novedades en Alemania, es decir, los Estados que se habían declarado luteranos podían continuar siéndolo; los otros habrían de seguir siendo fieles al catolicismo hasta que el concilio, tan esperado y reclamado por todos, dispusiera otra cosa. Cinco príncipes y catorce ciudades protestaron contra esta decisión, por lo que recibieron el apelativo de “protestantes”. Advirtieron que “allí donde el honor de Dios y la salvación de las almas están en juego, cada uno debe tomar él mismo sus responsabilidades delante de Dios”. Los amenazantes

<sup>11</sup> Ibidem. 3. Le pere de famille, le predicateur, le pasteur et conseiller, pp. 709-710-

protestantes trataron de unirse en el plano político frente al emperador y a la mayoría católica. Pero sus esfuerzos no se lograron sino en 1531 con la creación de la Liga de Smalkalda.

#### LA GUERRA DE LOS CAMPESINOS<sup>12</sup>

Hablar de los efectos del movimiento evangélico sobre los países germánicos es abordar inevitablemente la Guerra de los Campesinos, 1524-1525, en la que hubo de 70 a 100.000 muertos. Levantamientos análogos ya se habían producido con anterioridad a la reforma del siglo XVI. Algún autor disocia la Reforma de la Guerra de los Campesinos. Otros piensan que el levantamiento de 1524-1525 tuvo causas específicas de orden económico y jurídico independientes de las reformas de Lutero. Parece que el factor religioso fue más determinante en 1524-1525 que en revueltas anteriores. Se ha mostrado la presencia de un cierto número de clérigos en la revuelta.

¿Qué papel hay que atribuir a Lutero?. Según algunos autores el levantamiento de 1524-1525 habría sido impensable sin la emergencia de Lutero. Otros le atribuyen un papel catalizador, Lutero no es el causante de la revuelta, pero, a su pesar, sopló el fuego. Lutero condenó la insurrección. Se esforzó en que las dos partes razonaran y promovieran la paz. A los príncipes les recuerda que sus exacciones habían conducido a la revuelta. Pero se esfuerza en detener a los insurgentes, pidiéndoles que no recurran a la fuerza y demostrándoles que la Palabra, suprema autoridad en materia de fe, no aporta soluciones a los problemas de la vida civil o económica. Lutero señala que la libertad solitaria predicada por el Evangelio era otra cosa que la libertad social.

No niega Lutero que ciertas reivindicaciones de los campesinos fuesen legítimas, pero rechaza, como la mayor parte de los hombres del siglo XVI, la revuelta de los súbditos contra la autoridad. Recomienda solamente una resistencia pasiva en ciertas situaciones. Intenta algo: tomar contacto con los insurgentes de Turingia. Pero era muy tarde. Entonces, escribe un libelo violento *Contra las hordas criminales y salteadoras de los campesinos*, en el que incita a los príncipes a castigar sin piedad a los rebeldes. Reprochó tres cosas a los campesinos: quieren hacer justicia ellos mismos levantándose contra la autoridad, atentan la paz pública por medio de la bandidaje y el asesinato, blasfeman justificando su manera de actuar movidos por el Evangelio.

#### DESDE LAS PRIMERAS CONFESIONES DE FE EVANGÉLICAS A LA CONFESIÓN DE AUBSBURGOS DE 1530<sup>13</sup>.

En 1524 aparecen en Nürember las primeras confesiones de fe. En el verano de 1529, en el cuadro de las negociaciones entre Nuremberg y Sajonia electoral, aparece otro texto destinado a lanzar las bases teológicas de un acuerdo confesional y político entre las dos partes, se trata de los Diecisiete artículos de Schwabach, fundados sobre documentos anteriores, como la Confesión de fe de Lutero de 1528.

Pero es en 1530 cuando llega la hora de una confesión de fe. El 25 de junio, dentro de la Dieta de Augsburgo, los estados que habían seguido el movimiento evangélico, manifestaron su fe al Emperador en la confesión que toma el nombre de *Confesión de*

<sup>12</sup> Ibidem. M. Lienhard 7. Chaprite II. La diffusion du message luthérien. 1. Allemagne. 4. La Guerre des Paysanes, pp. 734-736.

<sup>13</sup> Ibidem. 6. Des premières confessions de foi évangéliques a la confession d'Augsburg (1539), pp. 738-741.



*Augsburgo*. Fue redactada en lo esencial por Melanchthon, pues Lutero, expulsado del Imperio no pudo asistir a la Dieta. La primera parte del documento resume la nueva doctrina apartándose lo menos posible de la antigua fe y guardando silencio sobre el purgatorio, las indulgencias y el primado del Papa. *Tota discussio est de paucis quibusdam abusibus*, se afirma, pero sin conseguir velar del todo las profundas divergencias doctrinales en torno al concepto de justificación, a la necesidad de las obras y a la libertad. La segunda parte, disciplinar, enumera, como abusos a corregir la comunión bajo las dos especies, el celibato eclesiástico, las misas privadas, los votos religiosos y la jurisdicción episcopal.

Carlos V condena la *Confessio Augustana* o Confesión de Augburgo, puso de nuevo en vigor el edicto de Worms de 1521 y ordenó la restitución de los bienes arrebatados a la Iglesia, fijando un plazo dentro del cual deberían ceder los protestantes.

En 1532 la Dieta de Ratisbona tampoco dio resultados positivos. Carlos V se negó a hacer cualquier concesión. Esta actitud muestra que Carlos V no fue ningún liberal; siempre se mostró muy reacio frente a la herejía, aunque en su época las circunstancias no se prestaban a aplicar una dura represión. La política de los coloquios siguió con los años siguientes<sup>14</sup>.

El coloquio inaugurado en Haguenau el 12 de junio de 1540 continuó en Worms el 28 de octubre de 1540 y luego en Ratisbona de abril a junio de 1541. Esta última reunión fue presidida por el Emperador en presencia de Melanchton y Calvino. El cardenal Granvela, ministro de Carlos V, redactó un artículo sobre la justificación al que Calvino no tuvo nada que objetar. En mayo de 1543 se llegó a un acuerdo sobre un texto de veintitrés artículos, pero Lutero y Roma rechazaron el compromiso así realizado.

En 1531, ante el temor de la venganza imperial, varios de los estados protestantes se aliaron en la Liga de Smalkalda, que representaba para el Emperador una seria amenaza, ya que reunía a los herejes que eran a la vez rebeldes a su autoridad y establecieron acuerdos con las potencias extranjeras hostiles al Emperador: Francia, Inglaterra, Dinamarca. El protestantismo no era ya un simple movimiento religioso, sino que adquiría rasgos políticos evidentes, sumándose como fuerza activa a la guerra planteada entre Francia y los Augburgo.

Carlos V durante quince años no pudo actuar contra la Liga. En 1545 se despejó para el Emperador el panorama internacional: firmó con Francia la paz de Crepy, alcanzó una tregua con los turcos en Europa central y el Papa accedió por fin a convocar el Concilio Universal. Si los luteranos se negaban a acudir al Concilio, Carlos V se vería ya libre de todo compromiso con ellos, ahora bien, los luteranos se negaron a acudir a Trento, sede elegida para el Concilio. Desde aquel momento la guerra se volvió inevitable. Entre sus adversarios destacaban sobre todo, Felipe de Hesse, que había escandalizado a toda Alemania por su bigamia, aprobada secretamente por Lutero y el Príncipe elector de Sajonia. Entre sus aliados destacaba Mauricio de Sajonia, uno de los nobles más prestigiosos del Imperio.

Durante 1545 y 1546<sup>15</sup>, desde Flandes y desde el Rin Carlos V prepara el terreno diplomático y militar para la próxima ofensiva. En abril de 1546 se celebra una Dieta en Ratisbona y desde esa ciudad se organiza el ejército que reúne tropas enviadas desde Hungría, Lombardía, diferentes estados de Alemania y doce mil italianos mandados por

<sup>14</sup> L. Suárez: *Carlos V. El Emperador que reinó en España y América*. Ariel Madrid, 2015, La Confesión de Augburgo, pp. 171-175.

<sup>15</sup> J. Pérez: *Carlos V*. Temas de hoy. Historia. Madrid, 1000, pp. 68-72-

Octavio Farnesio. El ejército imperial consta entonces de unos cincuenta mil soldados mandados por el Duque de Alba, principal consejero del Emperador. Enfrente las tropas luteranas de la iga de Smalkalda más numerosas: unos cincuenta o sesenta mil soldados. Las tropas del Emperador aumentan por la unión de un grupo de unidos a la Liga. El Duque de Alba, siguiendo el consejo del Emperador, espera antes de atacar, lo que dio resultados positivos. La tropas de la Liga no cobraron su paga concertada y se dispersaron en varias direcciones.

El 18 de febrero de 1546 murió Lutero: “Somos efectivamente mendicantes” fueron sus últimas palabras escritas la tarde anterior a su muerte.

El 24 de abril de 1547 las tropas de Carlos V llegan al Elba, enfrente de Mühlberg, donde está situado el ejército del príncipe Juan Federico de Sajonia que mando destruir el puente. Pero los españoles pasaron, se apoderaron del puente de barcas, pasó el ejército, desbarató al enemigo y apreso a su jefe Juan Federico de Sajonia. Fue la famosa batalla de Mühlber de la que dijo Carlos inspirado en Cesar: “Vine, vi y Dios conquistó”.

La victoria de Mühlberg permitió a Carlos V convocar en Augsburgo (en septiembre de 1647) una Dieta a la que no acudieron todos los príncipes de Alemania. El problema seguía siendo: Cómo terminar con la división religiosa. Los luteranos no querían ir a Trento de manera que no se podía esperar una hipotética reconciliación entre las dos religiones rivales. Para resolver el largo conflicto, después de consultar con teólogos, Carlos V se avino a una fórmula provisional que no podía ser del agrado de nadie: el *Interim de Augsburgo* (que se transformó en ley del Imperio, el 30 fe junio de 1548): se aceptaba el matrimonio de los sacerdotes y la comunión bajo las dos especies, pero no se decía nada de la devolución de los bienes de la Iglesia. La muerte de Lutero y la derrota de Mühlberg fueron dos duros golpes para el protestantismo, pero si su fuerza política y militar se había debilitado, su potencia religiosa quedaba íntegra.

Aunque fueran menores, las concesiones que Carlos se había visto obligado a hacer a los luteranos en Augsburgo provocaron la ira del Pontífice romano, que acusó al Emperador de entregar Alemania a los luteranos, En realidad a Paulo III le preocupaba el poder de Carlos V, que juzgaba excesivo.

En adelante Carlos V proyectó unir más España y el Imperio, en el que reservaba un papel para el príncipe don Felipe. Carlos V deseó que su hijo recogiera la dignidad imperial, pero esto suponía romper compromisos anteriores que reservaban a Fernando y su hijo mayor, Maximiliano, el Imperio.

Tras nuevos e inútiles intentos de convencer a los Príncipes protestantes para que tomasen parte en el Concilio de Trento, tras nuevos episodios de violencia y la situación política en general, tan poco favorable al Emperador, el descontento de las dos partes y la imposibilidad de llegar a un acuerdo teológico, convencieron a Carlos V a abandonar la lucha. Así llegó, por fin, la *Paz de Augsburgo*, firmada por Fernando, el hermano de Carlos, entre protestantes y católicos. Las cláusulas principales eran: *Cuius regio, eius religio. Reservatum ecclesiasticum*: Los príncipes eclesiásticos que abandonaran el catolicismo después de 1552 abandonarían sus bienes. *Declaratio Fernandea*: Un artículo secreto que se agregó al pacto para compensar a los protestantes de la carga que se les imponía con el *reservatum*, reconocía a los nobles, a las ciudades y a los pueblos que hacia ya años que habían abrazado la confesión de Augsburgo el derecho de permanecer libremente en su fe.

## LA CIUDAD DE GRANADA COMO PANTEÓN DE LA DINASTÍA\*

Francisco Sánchez-Montes González  
*Universidad de Granada*

Año 1504. Martes, a 26 de noviembre de dicho año entre once y doce del día llevó Dios a la reina Católica y la llevaron a enterrar a Granada... Año 1516. Estaba ordenado que el cuerpo del Rey Católico fuese llevado a Granada para sepultarle en su Capilla Real, juntamente con el de la Reina Católica Doña Isabel, su primera mujer, porque antes estaba depositada en la Alhambra, lo cual se cumplió así...

*Memoria o registro breve de los lugares donde el rey y la reina Católicos, que bayan en Gloria, estuvieron cada año, desde 1468 en adelante, hasta que Dios se los llevó*<sup>1</sup>

La elección por los Reyes Católicos de Granada como su ciudad de enterramiento, una decisión tardía de ambos monarcas, fue reflejada en cada uno de sus testamentos<sup>2</sup> aunque como resulta bien conocido tal designación fue promovida de modo expreso por Isabel en su última voluntad de 12 de Octubre de 1504<sup>3</sup>:

Quiero e mando, que si falleciere fuera de la cibda de granada, que luego sin detenimiento alguno, lleven mi cuerpo entero como estoviere a la cibda de Granada e si acaeciere que, por la

\*Proyecto I+D HAR 2012-38780

<sup>1</sup> Galíndez de Carvajal, Lorenzo, *Memoria o registro breve de los lugares...* (ed. Juan Carretero Zamora, Segovia, 1992), pp. 309 y 352. El autor (1472-1528) fue jurista y cronista de Castilla, Catedrático de Prima de Leyes de la Universidad de Salamanca, en 1499 nombrado Oidor de la Chancillería de Valladolid y posteriormente elevado a Consejero de la Corona de los Reyes Católicos. Personaje sobradamente conocido, tratado por la historiografía con abundancia, quizás interese aquí su unión de intereses con el Reino de Granada como «hombre de negocios» por las numerosas mercedes que le fueron conocidas en tal territorio. Véase de Ruiz Povedano, José María, «El doctor Galíndez de Carvajal, hombre de negocios en el Reino de Granada», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 3 (1980), pp.167-184

<sup>2</sup> El ya citado Lorenzo Galíndez es autor también de *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos* (CODDIN, t. XVII), en los que da noticia de los testamentos y entierro de los monarcas y de modo más minucioso sobre el traslado del rey Fernando a Granada. La primera edición y estudio del testamento, fechada aún en el periodo de la Edad Moderna, es del siglo XVII, se debe a Diego José Dormer, y está publicada en *Discursos varios de Historia, con muchas escrituras reales antiguas, y notas a algunas dellas* (Zaragoza, 1683). Mucho tiempo después señalar de Antonio de Nicolás «El testamento de Isabel la Católica», *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 1 (1903-04), pp.446-455, y de modo posterior Gómez de Mercado, Francisco, *Isabel Iª Reina de España y Madre de América. El Espíritu y la Obra de la Reina Católica en su testamento y codicilo* (Granada, 1943). Pasado el medio siglo del XX se publica el facsímil *Testamento y Codicilo de la Reina Isabel la Católica* (Valladolid, 1969). Una obra reciente de Chacón Trigo, Manuel, *La España Imperial: testamentos de los reyes de la dinastía austriaca española* (Madrid, 2009). Existe una clara descompensación de la bibliografía existente a favor de Isabel que, en cierto grado, últimamente se reequilibra con motivo de la conmemoración del Quinto Centenario de Fernando el Católico, es el caso de Calderón Ortega, José Manuel y Díaz González, Francisco Javier, *El proceso de redacción del último testamento de Fernando el Católico* (Zaragoza, 2015)

<sup>3</sup> Tras otorgar su testamento según sus palabras «enferma de mi cuerpo de la enfermedad que Dios me quiso dar, e sana e libre de mi entendimiento» Isabel muere con 53 años el martes 26 de noviembre de 1504 en Medina del Campo. Pedro Mártir de Anglería, quien asiste, narra el traslado de su cadáver con lluvia intensa, ordenando el rey no detenerse en Toledo y llegando la comitiva a Granada el 15 de diciembre. La ciudad recibe al cadáver de luto, saltándose así la disposición regia de no realizar ningún acto público, pues se celebraron nueve días de exequias con el alzado de dos túmulos funerarios y con el arreglo de las calles de Puerta Elvira a la Alhambra, por el Realejo y Campo de los Mártires.

distancia del camino o por el tiempo, no se podiere llevar... que se deposite en el convento de san Francisco más cercano de donde yo falleciere e que esté allí depositado hasta que se pueda trasladar a Granada<sup>4</sup>.

En igual sentido se manifestó Fernando al otorgar su testamento extremeño: los últimos días de vida había abandonado Plasencia con dirección al Sur<sup>5</sup> pues tenía previsto llegar a Sevilla y luego hasta Granada, pero antes debía hacer una parada en Guadalupe. La enfermedad obligó al rey viajero a descansar, y lo hizo en la “casa de Santa María” de Madrigalejo<sup>6</sup> –un dominio del cercano Monasterio– donde la tarde de 22 de enero de 1516 realizó la firma de un testamento con nuevas disposiciones que evitaran los conflictos fratricidas y previsibles luchas por el poder entre el sucesor de las coronas, el príncipe Carlos, y su hermano el infante Fernando de Aragón. Pocas horas después, ya en la madrugada del día 23, falleció el rey Fernando.

De algún modo el último camino trazado por Fernando al final de su vida tenía también fin en Granada, en la ciudad sobre la que habla al decidir ser enterrado junto a Isabel:

La cual cibda, en nuestros tiempos, plugo a nuestro Señor que fuese conquistada y tomada del poder e de la subjección de los moros infieles, enemigos de nuestra santa fe Cathólica, tomando a Nos, aunque indigno y pecador, por instrumento para ello. Y, por ende, queremos... los huesos nuestros esté allí para siempre, donde también han de estar sepultados los de la dicha serenísima señora para que, juntamente, loen y bendigan nuestro nombre.

Granada se alza pues como el nuevo enterramiento que quedaría ligado a la hasta entonces tradición de la monarquía castellana: una corona itinerante en vida y desprovista de un solar para la muerte y que caracterizaba la ausencia de un mausoleo regio estable para acoger los restos de todos sus monarcas. Pese a ello, en razón a la costumbre, con anterioridad fueron utilizados otros panteones regios, caso de la toledana Capilla de los Reyes Nuevos, o bien la Cartuja de Miraflores. Y, en el caso de Fernando, para la dinastía aragonesa, tal decisión era la de utilizar la Capilla Real del Monasterio de Poblet, siguiendo así la tradición iniciada por Alfonso II el Casto, siendo además el sitio donde se encontraba enterrado su padre Juan II. Aunque también podría haber optado por un lugar vinculado a su segundo enlace con Germana de Foix.

La designación de Granada, entendida como “territorio neutral”, permitiría también vadear en un momento crítico para la transmisión del poder las tensiones existentes por

<sup>4</sup> Los originales del testamento y codicilo de la reina Isabel en AGS (Patronato Real, 30-2) y Biblioteca Nacional (*manuscritos*, vit. 66). Para el caso de Fernando su documentación se halla en el Archivo de la Corona de Aragón (Cancillería, 3.604, fol. 274r-290r). Además el Archivo de la Catedral de Granada posee copia del testamento de ambos monarcas.

<sup>5</sup> «Año 1516. El Rey partió de Plasencia y vino a Jaraicejo por la puente del Cardenal en andas; el día de Reyes lo pasó en Trujillo, y otro día sin más detenerse, con asaz dolor y pasión, partió y fue a La Abertura, donde estuvo cinco o seis días, y de allí fue a Madrigalejo, aldea de Trujillo». Galíndez de Carvajal, Lorenzo, *Memoria o registro breve de los lugares...* p.214

<sup>6</sup> Aunque no era hospedería se trataba del mejor alojamiento del lugar y por ella pasaba el camino real de Lisboa a Sevilla pasando por Guadalupe. No fue la única ocasión puesto que la casa también albergó a otros personajes que en ella pernoctaron: al propio Fernando el Católico en dos ocasiones aparte de la última; al rey Don Sebastián de Portugal y a Felipe II. Pedro Mártir de Anglería llegó a escribir «el señor de tantos reinos, el adornado de tantas palmas, el propagador de la religión católica y el vencedor de tantos enemigos, murió en una miserable casa rústica y, contra la opinión de las gentes, pobre».

los partidarios de la separación de coronas. En tal sentido el deseo de ambos monarcas de unión de Castilla y Aragón se manifiesta en el primer y temprano testamento de Fernando de mayo de 1475, en vísperas de la guerra con Portugal, en el cual designa a la Infanta Isabel –por entonces la hija única del matrimonio– como su heredera, incluso para Aragón, señalando que convendría suprimir la cláusula que excluía a las mujeres de la sucesión al trono.

Granada por Toledo y por Poblet... la decisión en apariencia podría parecer fácil, pero en profundidad existían también más razones para tal elección. La primera respuesta, de orden político, parte del trascendente papel que hubo de jugar la que fuera capital nazarí en la construcción de la diarquía política de los monarcas Reyes Católicos donde *La Guerra de Granada*, con su feliz resultado para Fernando e Isabel, fue fruto de la acción conjunta entre Castilla y Aragón, lo que quedaría pronto patente en el emblemático recinto de la Alhambra<sup>7</sup>. El nombre de Fernando e Isabel tuvo su eco internacional en las celebraciones de festejos en toda Europa por la victoria de los cristianos<sup>8</sup>: en Roma hubo procesión de acción de gracias del colegio cardenalicio, en Nápoles se representaron dramas alegóricos de Jacobo Sannazaro en los que Mahoma huía del león castellano, en la Catedral de San Pablo de Londres Enrique VII de Inglaterra hizo leer una elogiosa proclama laudatoria de Fernando e Isabel.

El valor simbólico de Granada aportaría aquí, para mayor gloria de los monarcas, la decisión de descansar en la última gran ciudad arrebatada al islam. Un hecho que en Andalucía poseía un claro antecedente histórico marcado a partir de la conquista de Sevilla por Fernando III y su entierro en la Capilla Real de la catedral hispalense en el siglo XIII, del que va a surgir el mito del rey santo y protector de la ciudad<sup>9</sup>.

El triunfo en Granada sería, desde el concepto mesiánico y providencialista del papel que debía la monarquía de los Reyes Católicos, visto como la victoria de la cristiandad en la última de las cruzadas y sólo posible gracias a la intercesión divina. En el cancionero del aragonés Pedro Marcuello, coetáneo a los acontecimientos, expresa bien el sentido de la gesta granadina y la rendición de la ciudad como premio por la ayuda celestial recibida:

Y con esto recibieron  
a victoria tan nombrada  
del rey y moros truxieron  
a creer Credo y lo hicieron  
Cristiano con la Granada.

<sup>7</sup> Entre los múltiples ejemplos la colocación, en la emblemática Puerta de la Justicia, de la escultura de la Virgen y el Niño (1500-1501), encargada por los Reyes Católicos al entallador maestro Ruberto Alemán, con el emblema del yugo y las flechas labrado a los pies. De este modo quedaba cristianizado el importante acceso al recinto con los símbolos de Fernando e Isabel. Gallego y Burín, Antonio, *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, (ed. por Gallego Roca, Francisco Javier, Granada, 1982) p. 66

<sup>8</sup> En Roma hubo procesión de acción de gracias. En Nápoles se representaron dramas alegóricos de Jacopo Sannazaro, en los que Mahoma huía del león castellano. La Catedral de San Pablo de Londres fue escenario donde Enrique VII de Inglaterra hizo leer una elogiosa proclama. En Notre Dame de París se celebró un solemne Te Deum. Véase Vincent, Bernard, 1492: *el año admirable* (Barcelona, 1992)

<sup>9</sup> Rodríguez Becerra, Salvador, «Los santos en los procesos de formación de identidades locales: el mito de San Fernando y la ciudad de Sevilla», *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 28 (2006), pp.163-181.

Incluso el propio Marcuello introduce en el miniado de su *cancionero*<sup>10</sup> la simbología del escudo de los nuevos monarcas, con el yugo y haz de flechas, el nudo gordiano cortado y la imagen de la Granada conquistada<sup>11</sup>. Una incorporación heráldica que alcanza un mayor rango, puesto que será voluntad de los reyes insertar el fruto del granado en el entado en punta del escudo, rompiendo así con la tradición, al incluir en sus armas un nuevo símbolo que de modo directo refería en imagen a Granada sin soporte personal pues era algo que nunca hizo un rey medieval al conquistar un territorio, destacando así el extraordinario valor del fin de la reconquista<sup>12</sup>.

Granada es también extraordinariamente premiada por el poder: se le otorga el voto en Cortes, Capitanía General del Reino, Arzobispado, Chancillería... en ella se pone en práctica para toda Castilla por vez primera el ejercicio del nuevo modelo de entendimiento con el papado al instaurarse el *Ius Patronatus et Praesentandi* que regularía el Patronato Regio y derecho de Presentación. Singularizando al modelo de iglesia granadina mediante el control de las provisiones. Incluso la nobleza participante en la guerra hacen del sitio su emblema en la muerte y su exponente más representativo fue el de la figura del Gran Capitán que procuraría su magno enterramiento granadino en firme adhesión con la construcción del nuevo proyecto de ciudad sobre el pasado musulmán, al implantarse en ella, por conquista, el modelo cristiano y castellano<sup>13</sup>.

Además Granada es ciudad palatina y residencia de Corte, por ello visitada de modo frecuente por los reyes. En ella muere –durante una de las estancias de los Reyes Católicos– en julio de 1500 el príncipe Miguel de la Paz, siendo enterrado en el convento de San Francisco de la Alhambra<sup>14</sup> –un claro antecedente del posterior panteón dinástico granadino– y también se celebran en la ciudad exequias de primer orden que atañen a la monarquía<sup>15</sup>. Pero no todo es muerte, pues Granada también participa de modo central en el juego de la política matrimonial de los Reyes Católicos cuando el 24 de agosto de 1500, al mes de morir Miguel, se celebren en ella por poderes las dobles bodas reales de las infantas María con Manuel I de Portugal y Catalina con el príncipe de Gales.

<sup>10</sup> Marcuello, Pedro, *Cancionero*, (ed. José María Bleuca, José María, Zaragoza, 1987) versos 6-8 del fol. 7.

<sup>11</sup> Se trata de la miniatura del fol.7 del original. Véase Bernís, Carmen, «Las miniaturas del Cancionero de Pedro Marcuello», *Archivo español de arte*, t. 25, 97 (1952), pp. 1-24

<sup>12</sup> Los Reyes Católicos ordenan: «Porque quede memoria de la merced que Dios hizo a Nos y a todos nuestros Reinos, mandamos poner las armas del Reino de Granada en el escudo de nuestras Armas Reales». Véase Barrios Aguilera, Manuel, *Isabel La Católica y Granada* (Granada, 2004) p 34. No es la única referencia ya que en la Capilla Real abunda la granada en los símbolos pétreos de los monarcas; incluso posee el misal de la reina adornado en sus páginas con su fruta. Sobre el escudo Menéndez Pidal, Faustino, «Tanto Monta». El escudo de los Reyes Católicos», *Isabel la Católica vista desde la Academia* (Luis Suárez Fernández coord. Madrid, 2005) pp.99-138

<sup>13</sup> Gonzalo Fernández de Córdoba muere el 2 de diciembre de 1515, sus funerales y entierro se realizaron en el convento de San Francisco de Granada, estando documentados por la crónica de Alonso de Santa Cruz. Tras la petición de María Manrique, su viuda, el Emperador Carlos otorgo su enterramiento en la Capilla Mayor del Monasterio de San Jerónimo a donde se trasladaron sus restos el 4 de octubre de 1552. Véase de Callejón Peláez, Antonio, *Los ciclos iconográficos del monasterio de San Jerónimo de Granada* (Granada, 2007)

<sup>14</sup> CODON, *Crónica del rey Felipe I*, t. VIII, p.67. En su entierro en san Francisco participan el cardenal Diego Hurtado de Mendoza, el arzobispo de Sevilla y don Íñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla.

<sup>15</sup> Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, «Exequias granadinas por reinas hispano-portuguesas. La emperatriz Isabel, la princesa María y la reina Barbara de Braganza», *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)* (coord. José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço, Madrid, 2009) 3 t.,vol. 3,pp.. 2043-2084

Como tal eje de poder es lógico que para albergar sus cuerpos Isabel y Fernando decidieran que sus restos fuesen acogidos en Granada. De este modo la cédula de 13 de septiembre de 1504<sup>16</sup>, dada en Medina del Campo, ordenó la edificación de la Capilla Real<sup>17</sup> emplazando su sitio en la ciudad baja, la más castellana, ocupando para su alzado un espacio situado junto a la Capilla Mayor de la catedral de Granada por entonces en el arranque de construcción sobre el solar de la antigua Mezquita Mayor de Granada.

La Capilla, que fundada bajo la advocación de los santos Juanes Bautista y Evangelista con el fin de recordar la figura de los padres de los monarcas, plasmaría de modo físico la intención de fijar en Granada el permanente entierro de los Reyes Católicos y la evocación de su memoria:

Ordenando diariamente se dijese en ella tres misas por sus almas y las de sus antecesores y sucesores y se celebrasen tres aniversarios en las fechas de sus fallecimientos y en el día de Todos los Santos con la misma solemnidad con que se celebran en Sevilla las misas y honras por el Rey S. Fernando. Igualmente dispusieron que ante el Santísimo Sacramento ardieran perpetuamente, día y noche, un cirio de cera de seis libras y dos lámparas de aceite

Su función de enterramiento regio sería además completada desde la primera fundación en la que se designaron cargos y oficios, dotando al lugar del carácter de sitio real y reforzando su significado por la serie de disposiciones posteriores que regularon su funcionamiento<sup>18</sup> junto con el inicio del importante programa edilicio<sup>19</sup>.

El escenario funerario, símbolo de poder, también sirvió en fecha temprana para la puesta en práctica un ritual anual –aún vivo y de enorme éxito social– que plasma la adhesión ideológica de los nuevos súbditos de origen islámico a la monarquía cristiana: la celebración de la incorporación de Granada a la corona castellana tuvo su origen en la misa “de dedicación de Granada”, convertida en “Misa de la Toma”, con el acompañamiento del toque de campana que cada día 2 de enero recuerda la entrega de la ciudad. De modo posterior, por el señalado último testamento del rey Fernando, fue instituida la necesidad de una celebración que al siguiente año ya fue asumida por la ciudad al año

<sup>16</sup> Archivo Catedral de Granada, Cédulas Reales, *Libro de Fundación de la Real Capilla de Granada*

<sup>17</sup> La abundante bibliografía existente arranca del decimonónico Valladar y Serrano, Francisco de Paula, *La Real Capilla de Granada: estudio histórico-artístico* (Granada, 1892) y las aportaciones clásicas de Gallego Burín, Antonio, *La Capilla Real de Granada* (Granada, 1931) y del mismo autor, *Nuevos datos sobre la Capilla Real de Granada* (Madrid, 1953). De modo posterior Rosenthal, Earl E. «El primer contrato de la Capilla Real», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, IX (1973-74), pp. 13-36. Señalar, entre otras posibles, Gómez Román, Ana María, «La Capilla Real de Granada, de la restauración a la conservación (siglos XIX-XX)» (Granada, 1988); Redondo Cantera, María José, «Los sepulcros de la Capilla Real de Granada», *Juana I en Tordesillas: su mundo, su entorno* (dir. Miguel Ángel Zalama Rodríguez, Valladolid, 2010), pp.185-214, de la misma *El Sepulcro en España en el siglo XVI: tipología e iconografía* (Madrid, 1987). Collado Ruiz, María José, «El Sagrario de Granada. Antiguo espacio de enterramiento», *Laboratorio de Artes*, 25 (2013), pp.133-142. Existe también un reciente trabajo fin de máster (inéedito) defendido por Víctor Gil González: *Granada, Panteón de la dinastía* (Universidad de Granada, 2016)

<sup>18</sup> Real Cédula de 14 de marzo 1505 de Fernando para la construcción de la Capilla Real con diversos nombramientos: en calidad de administrador general Pedro García de Atienza, como Capellán Mayor (fue limosnero de los reyes) su mayordomo Fernando de Rivadeneira, y para ejercer de tesorero Íñigo de Arbiás. Ese año también se dictan unas Constituciones para el gobierno de la Fundación. Doña Juana el 14 de octubre de 1507 y 20 de febrero de 1509 otorga Reales Cédulas en Valladolid que confirman privilegios y amplían las dotaciones.

<sup>19</sup> En 1506 se encomienda la obra a Maestre Enrique Egas y en 1514 Fernando encarga a Doménico Alexandre su sepulcro. En 1517 está terminada la mayor parte de la construcción de la Capilla, dando por concluida la obra mayor en 1519.

como *Fiesta de la Toma*<sup>20</sup>, acordando el cabildo municipal de 17 de junio de 1516<sup>21</sup> pedir a los testamentarios del rey la espada del monarca y la bandera o pendón real; a lo cual accedió la reina Germana de Foix mediante carta real otorgada el 27 de febrero de 1517, ordenando en ella que se celebrase el rito festivo, y comunicando el envío a Granada de la espada de Fernando y el pendón a la vez que dando las necesarias instrucciones para celebrar en la Capilla Real, ante las tumbas reales, los ritos de la tremolación y exhibición de atributos reales del poder que conmemorarían anualmente la victoria de 1492.

Finalizada la obra tras alcanzar su remate en 1519 el recinto hubo de esperar tiempo hasta el traslado de los restos de los monarcas desde su ubicación provisional en San Francisco de la Alhambra. La primera disposición al respecto, de 20 de septiembre de 1520, sería dictada en Valladolid por el Emperador encargando al deán y Cabildo de la Catedral, junto al capellán mayor, los traslados de los cuerpos de sus abuelos el día de San Lucas de aquel año<sup>22</sup>. Fruto de tal orden en reunión celebrada entre la Capilla Real y Catedral, se presentaron «Las causas e razones porque se deven trasladar los cuerpos de los católicos reyes de la Alhambra a su capilla real desta ciudad»<sup>23</sup>, entre ellas, en razón a la ubicación central, se señalaba «porque las ánimas de los dichos reyes nuestros señores recibirán mayor beneficio a causa que concurrirá más gente en el oficio divino a rogar a Dios por ellos», junto con «porque estarán los cuerpos de dichos reyes más honoríficamente colocados en la Iglesia metropolitana que donde agora están».

Pese a tales argumentos aún hubo de pasar tiempo para el esperado traslado que incluso reiteró el propio Emperador en su orden el 7 de octubre de 1521: la nueva real cédula, dirigida al capellán mayor expresaba su disgusto por la dilación en el cumplimiento de la primera disposición y, de otro lado, en carta dirigida al cabildo municipal Carlos V dispuso de modo pormenorizado el modo en que debía de hacerse el recorrido fúnebre por la ciudad<sup>24</sup>. Por fin, tras la demora, la fecha final elegida para la bajada de los restos de Fernando e Isabel desde la Alhambra fue el domingo día 10 de noviembre de 1521, organizándose un espectacular acontecimiento en el que participó toda Granada en cualquier escala social<sup>25</sup>.

Era un primer paso, pero debemos señalar que los Reyes Católicos no quisieron en ningún momento hacer de la Capilla Real de Granada un panteón dinástico pues el sitio debía ser expresión de su gloria unida a un acontecimiento único: el de su conquista de Granada. Por lo demás, las dimensiones y la dotación de la capilla no fueron previstas para acoger otros cuerpos.

<sup>20</sup> Garrido Atienza, Manuel, *Las Fiestas de La Toma* (Granada, 1891), (facsimilar con introducción de José Antonio González Alcántud, Granada, 1998)

<sup>21</sup> Archivo Ayuntamiento de Granada. *Libro de Cabildos* de 1516 a 1518, fol.28

<sup>22</sup> Gallego Burín, Antonio, *La Capilla Real de Granada...* p.127

<sup>23</sup> Archivo de la Catedral de Granada, Libro 1º de Actas, fol.307

<sup>24</sup> Se designan quienes debían portar el pendón real y los guiones, hacer tres altares de madera, y preparar un acompañamiento con las cofradías, arreglando y engalanando la ciudad al modo del día de la procesión del Corpus Christi. Archivo Ayuntamiento de Granada, *Libro I de Reales Provisiones y Cédulas*, de 1497 a 1544, fol. 474 v.

<sup>25</sup> No poseemos información en los archivos sobre el traslado, existe un pliego suelto impreso en el siglo XIX que da noticia del hecho de título *Noticias balladas en los registros de escrituras públicas del oficio de Don Vicente Gil de Jivaja de este número*, pliego suelto recogido por Gallego Burin, Antonio, *op.cit.* pp.129-13; también del mismo «Traslado de los cuerpos de los Reyes Católicos, desde S. Francisco a la Capilla Real», *Gaceta del Sur* (domingo 23 de enero de 1916)



En el reinado del Emperador Carlos V cambia el sentido de tal decisión y Granada se consolida como una de las principales ciudades del Reino al alcanzar el derecho, no escrito, de ser panteón de la dinastía.

La acción carolina sobre la Capilla Real es temprana puesto que surge en los primeros años del reinado cuando Carlos, en unión con el Contador Mayor Antonio de Fonseca, engrandece el 13 de octubre de 1518 la fundación original al elevar a 25 las capellanías colativas pues «debían de ser honrados los Reyes Católicos que ganaron la ciudad y Reino de Granada, poniendo sus personas a mucho peligro y trabajo, por la honra de Dios y ensalzamiento de la fe católica e acrecentamiento destes Reinos»<sup>26</sup>. Y también se diseña la primera ampliación puesto que ordena construir la gran bóveda y el retablo central de la capilla, como después la tumba de sus padres Felipe el Hermoso y Juana de Castilla, de tal modo que el recinto cobra el carácter de santuario dinástico en el que la muerte reúne a los monarcas por los diversos lazos de la dinastía<sup>27</sup>.

En el año 1526, con motivo de la visita del monarca<sup>28</sup>, tiene continuidad el programa trazado por los Reyes Católicos de distinguir a Granada hasta el punto que llega abrazar el carácter de ser la capital. Es tiempo entre otros hechos decisivos del diseño de un palacio para un Emperador en el corazón de la Alhambra, del impulso final para construcción del Hospital Real y cuando también surge la Universidad Carolina. La estancia en Granada de Carlos sirvió para que los moriscos granadinos presentaran al Emperador el conocido memorial de quejas sobre los abusos que recibían. Como consecuencia del informe, entregado por la comisión creada al efecto al rey, este ordenó la reunión de una *Catholica Congregación* en la Capilla Real y que se convierte no ya el espacio del mausoleo regio, pues también en eje de acción política<sup>29</sup> donde se adopta la decisión, entre otras cuestiones, del traslado del Tribunal de la Inquisición de Jaén a Granada

Se afirma que durante la estancia granadina surge la idea del Emperador de ser enterrado, junto con la emperatriz Isabel, en el presbiterio de la Catedral que él mismo había promovido. Más aún, según una versión clásica de la historia, tras atribuir al propio Carlos su impresión de cierto rechazo a la Capilla Real por parecerle una construcción oscura y angosta, más propia del gusto estético y el orden espacial Gótico que no del nuevo orden del Renacimiento. En cualquier circunstancia su intención queda clara en el testamento en 1554, en ella quiere ser enterrado en Granada; dejando luego abierta ya

<sup>26</sup> Fernández Larráin, Sergio, «Carlos V y la Capilla Real de Granada», *Chronica Nova*, 11 (1980), pp.89-98, p.96

<sup>27</sup> Martínez Medina, Francisco Javier, «El retablo de la Capilla Real: la unidad político-religiosa de España», *Cultura religiosa en la Granada renacentista y barroca (estudio iconológico)*, (Granada, 1989). Gallego, Julián p. 225; Gallego, Julián, «El retablo de la Capilla Real: Teatro Sacro», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 23 (1992), pp. 39-47

<sup>28</sup> Gallego Morell, Antonio, «La corte de Carlos V en la Alhambra en 1526», *Miscelánea de Estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete* (Granada, 1974), pp.267-294; del mismo autor «Carlos de Gante en Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1 (1987), pp.155-164. Vilar Sánchez, Juan Antonio, *1526, boda y luna de miel del Emperador Carlos V* (Granada, 2000)

<sup>29</sup> Vincent, Bernard, «Carlos V en Granada», *Carlos V. Europeísmo y Universalidad* (coord. Juan Luis Castellano y Francisco Sánchez-Montes González, Granada, 2000), 5 t., vol. I, pp.283-290

<sup>30</sup> Resulta esencial para la catedral granadina de Rosenthal, Earl E. *La Catedral de Granada. Un estudio sobre el Renacimiento español* (Granada, 1990). Sobre el enterramiento en su Capilla Mayor de Calatrava Escobar, Juan, «La Catedral de Granada: templo y mausoleo», *Jesucristo y el Emperador Cristiano* (coord. Francisco Javier Martínez Medina, Granada, 2000) pp.67-86

en 1558 la posibilidad de su sepelio en Yuste<sup>31</sup>, aunque cediendo la última decisión en su hijo Felipe II, aunque reafirmando la última voluntad de su traslado a Granada:

Cuando Dios nuestro señor le pluguiese de me llevar de esta presente vida, que mi cuerpo se sepultase en la ciudad de Granada, en la capilla real, en que los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, mis abuelos, y el rey don Felipe, mi señor y padre, que santa gloria hayan, están sepultados, y que cerca de mi cuerpo se pusiese el de la Emperatriz, mi muy cara y amada mujer<sup>32</sup>

La definición del panteón alcanza su máxima expresión con la elevación del sitio al rango de *Aula Regia* para hacer honor al enterramiento de la emperatriz. Tal rango fue concedido a la Capilla por cédulas de 31 de julio de 1539 y su posterior confirmación en 1564 en razón a su real depósito, no permitiéndose por él mismo, de rejas adentro, poner sitial, almohada ni reclinatorio a nadie, de cualquier sexo, edad o privilegio, queriendo con ello que a los cuerpos de los Reyes Católicos se tuviese «la misma veneración y acatamiento que se les tendría en presencia, si fueren vivos»<sup>33</sup>, lo que significa que en el interior del recinto todo debía ser realizado como si el rey estuviese presente por mantener el ejercicio de la soberanía real incluso tras la muerte del monarca<sup>34</sup>. Para Granada, ciudad de Corte, no era la primera vez en la que el poder del rey se vinculaba con la existencia de una institución aún en ausencia del propio rey<sup>35</sup>.

En paralelo se reglamentó el funcionamiento de la Capilla con la concesión en 1537 de la bula de Paulo III confirmada posteriormente en sus privilegios Pío V y Gregorio XIII; las disposiciones papales, en unión con la cédula del Emperador de 12 de mayo de 1540, regularon la vinculación eclesiástica y la protección real del recinto, estando exento de la jurisdicción del arzobispado y su vecina Catedral, lo que dio lugar a innumerables conflictos de entendimiento mantenidos durante largo tiempo<sup>36</sup>.

<sup>31</sup> Benito Ruano, Eloy, «¿Un sepulcro imperial para Carlos V?», *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 22, 1 (1989) pp. 85-88

<sup>32</sup> Fray Prudencio de Sandoval, «Codicilo otorgado en Yuste el 9 de septiembre de 1558 por Carlos de Habsburgo», *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V* (Zaragoza, 1634), (reed. Madrid 1847), t.3, p.552 y ss. Véase Cadenas y Vincent, Vicente de, *Hacienda de Carlos V al fallecer en Yuste*, (Madrid, 1985) p.86

<sup>33</sup> En razón a la importancia de una Sala de Reyes la guarda y custodia establecía dos ballesteros de maza, nombrados previa consulta al Consejo de Cámara Real, con vestimenta propia de Panteón Regio, participando en las honras reales y demás funciones, asistiendo en los oficios y festividades

<sup>34</sup> Las función de separación del Aula Regia en interior de la Capilla Real la cumple la reja plateresca ordenada por el Emperador el 20 de octubre del año 1518 y cuya construcción se atribuye al maestro Bartolomé de Jaén. Víctor Gil González: *Granada, Panteón de la dinastía...* p.59. Sobre la progresiva conformación del panteón dinástico de D'Álbis, Cécile, «Sacralización real y nacimiento de una ciudad simbólica: los traslados de cuerpos reales a Granada, 1504-1549», *Chronica Nova*, 35 (2009), pp.247-266, p.265

<sup>35</sup> En la Chancillería se custodiaban los sellos reales con los que se validaban todos los documentos y privilegios concedidos directamente por el Rey sin la necesidad de la presencia del monarca. Véase Gómez González, Inés, «La visualización de la justicia en el Antiguo Régimen: El ejemplo de la Chancillería de Granada», *Hispania*, vol.58, 199 (1998), pp.559-574; de la misma *La justicia, el gobierno y sus hacedores: la Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*, (Granada, 2003)

<sup>36</sup> El Cabildo estaba exento de las convocatorias del Arzobispo al Clero y de las grandes manifestaciones religiosas como las procesiones que al año celebrase la Iglesia con excepción del Corpus, Letanías Mayores y Toma de Granada. También se vivieron multitud de problemas y contiendas sobre privilegios con la Chancillería, la Inquisición y la propia ciudad de Granada. Véase Gallego Burín, Antonio, *La Capilla Real...* p.26 y ss.

El panteón dinástico convierte a Granada en el centro de recepción de los restos de los monarcas y miembros de la casa real. En paralelo, con ocasión de la muerte del rey, se desarrollaría todo un modelo de ritual fúnebre que iría evolucionando y madurando en el tiempo en lo tocante a las exequias y traslado del cadáver regio<sup>37</sup>.

Tras el asiento de los restos de los Reyes Católicos en la Capilla Real –ya iniciado el reinado de Carlos V–, se ordena por el Emperador el 15 de diciembre de 1525 el traslado de los restos de su padre Felipe El Hermoso<sup>38</sup>; de modo posterior, al morir el 1 de mayo de 1539 la emperatriz Isabel en Toledo, su cadáver también será traído a Granada<sup>39</sup>. Y ya tiempo después, el 13 de marzo de 1549, se dispondrá el traslado de los cuerpos de la princesa María, primera mujer de Felipe II, y de sus dos hijos los infantes D. Juan y D. Fernando, llegando sus restos el día 30 de ese mes<sup>40</sup>.

Con Felipe II continuaron las distinciones otorgadas a una Capilla Real ya en franco declive tras la designación de San Lorenzo de el Escorial como definitivo panteón dinástico. En un último traslado en 1573 el monarca dispuso que se integraran en el sitio escorialense los cuerpos de la Emperatriz Isabel, la princesa D<sup>a</sup>. María y de los infantes Don Juan y Don Fernando, ordenando a cambio que el cuerpo de D<sup>a</sup>. Juana se traslade a Granada junto al de su esposo. Con ello quedaría cerrado el simbólico significado del panteón dinástico granadino, ya nada fue igual, y en paralelo a la pérdida de importancia de la ciudad y su Reino la Capilla Real perdió la importancia que tuvo en el arranque de la Modernidad.

<sup>37</sup> Varela, Javier, *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la Monarquía Española (1500-1885)*, Madrid 1990.

<sup>38</sup> Muerto en Burgos el 25 de septiembre de 1505 su cadáver fue embalsamado y su corazón enviado a Flandes, siguiendo el protocolo de la corte borgoñona, para ser depositado en la iglesia de Nuestra Señora de Brujas. La rey dispuso su entierro en la Cartuja de Miraflores, cercana a la capital burgalesa, pero en las navidades de 1506 doña Juana hizo desenterrar a su esposo y obligó a los cortesanos a pasar una ronda de reconocimiento, pese a que “no se distinguía bien si tenía rostro de hombre, porque envuelto en vendajes impregnados en ungüentos y embadurnado todo en espesa cal, nos parecía estar viendo una cabeza hecha de yeso”. Después, el cadáver emprendió el conocido demencial viaje “rodeado de funeral pompa y de una turba de clérigos entonando el Oficio de Difuntos, como en triunfo, en un carruaje tirado por cuatro caballos, en jornadas nocturnas” hasta que, a los 15 años de su muerte, fuera definitivamente enterrado en Granada, como había dispuesto en su testamento, cumpliéndose así la orden de su hijo Carlos V.

<sup>39</sup> Carlos e Isabel estaban en Toledo por la celebración de Cortes. A fines de abril la emperatriz dio a luz un niño muerto, falleciendo en la casa del Conde de Fuensalida. Según el granadino Bermúdez de Pedraza en su *Historia Eclesiástica de Granada* (Granada, 1637) «Quedó del parto tan fatigada que la medicina no hayo «remedio para su vida» y el jueves 1 de mayo de 1539 a las 2 de la tarde y a los 38 años de su edad la Emperatriz entregó a Dios su alma». Fray Prudencio de Sandoval en *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, lib. XXIII, cap. XI narra los tristes presagios de la muerte de la reina «Doce o trece días antes que falleciese la Emperatriz, se vio en España unaterrible eclipse del sol a 18 del mes de abril, y luego un cometa crinito que por treinta días estuvo encima del Occidente, a la parte de Portugal, que según suele suceder en las muertes de los grandes príncipes, lo uno y lo otro fue pronóstico de la muerte digna de lágrimas de la Emperatriz». En igual sentido el poeta granadino Luis de Zapata en el canto XLIII de su *Carlo Famoso* (Valencia, 1566) describe los signos de mal agüero que anunciaron al fatal desenlace. La recepción del cadáver en Granada tuvo lugar en la ermita de San Lázaro el sábado 16 de mayo a las 4 de la tarde, al día siguiente tuvo lugar en la Capilla Real la ceremonia de entrega con la presencia del Cardenal de Burgos, fray Juan de Toledo, el arzobispo de Granada, Gaspar de Ávalos, el Conde de Tendilla y cinco monteros de Espinosa, depositando el ataúd en la bóveda y entregado al Capellán Mayor la custodia de los restos.

<sup>40</sup> Encargado Tendilla de su recibimiento, éste concierta con el Ayuntamiento la preparación de la ciudad que alza un túmulo en trece días. La recepción en sagrado tuvo lugar en la Catedral, con una cama revestida en negro, al día siguiente, tras celebrarse misa pontifical, los cadáveres fueron depositados en la bóveda donde «se puso un depósito hasta que el Emperador nuestro señor determine donde ha de ser enterrado para perpetua sepultura». En AGS, Casa real, lég.37, *Relación de la Orden que se tuvo en el reglamento y obsequias del cuerpo de la princesa nuestra señora y los señores infantes de Granada*, publicada por Claudio Pérez Gredilla en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, V, 20 y 21 (1901)



# LA PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO HISPANO DE LAS MUJERES DE LA FAMILIA DE CARLOS I DE ESPAÑA

Cristina Segura Graiño  
*Universidad Complutense de Madrid*

## 1. INTRODUCCIÓN

La magnífica figura de CAROLUS, el rey Carlos I de España y el V como emperador de Alemania, ha sido tan potente que ha oscurecido a las personas de su familia que convivieron con él, colaboraron y participaron en su obra, aunque las intervenciones y logros de estas personas no han tenido la valoración merecida y, en muchos casos, sus éxitos se han considerado, sin base científica, como obras solo del Emperador. Este oscurecimiento de las actuaciones políticas de las mujeres de su familia, sobre todo de sus hermanas e hijas, se debe, sin duda, a que ellas eran mujeres, aunque su preocupación por el reino y por el gobierno no fue inferior a la de los hombres de la familia, pero el ser mujeres las postergaba en relación a sus hermanos, sobrinos e, incluso hijos, aunque algunos fueran más incompetentes que ellas. Estas mujeres hijas y/o nietas de Isabel I de Castilla siguieron el ejemplo de la Católica e intervinieron con acierto en la gobernanza y el bien del Reino. No voy a cuestionar que la obra de Carlos V fuera o no trascendente para toda Europa, pero, precisamente por ello, sus actuaciones en los Reinos Hispánicos sólo han tenido el reconocimiento requerido en los casos muy destacables y, sobre todo, esto es lo que me interesa, la mayor parte de la política referida a la Península Ibérica descansó, en buena parte, en las manos de las mujeres de su familia, su mujer la emperatriz Isabel y, sobre todo, sus hermanas, nietas de Isabel la Católica y que, desde mi punto de vista, tuvieron a la Católica como modelo y heredaron su preocupación y buen hacer por la cosa pública.

En este escrito pretendo demostrar las magníficas dotes para la política y la preocupación por la gobernanza de estas mujeres, las hermanas de Carlos I/V. Leonor (1498-58), Reina de Portugal y de Francia por sus matrimonios con Manuel I de Portugal y, tras enviudar del portugués, con Francisco I de Francia. Isabel (1501-1526) que recibió el nombre de su abuela, la Católica, posiblemente la menos implicada en los asuntos de su hermano el Emperador por su matrimonio con Christian II de Dinamarca. María (1505-1558) casada con Luis II de Hungría, que fue gobernadora de los Países Bajos y Catalina (1507-1578) casada con el rey Juan III de Portugal. Los matrimonios de estas mujeres obedecieron a intereses políticos de Carlos que las utilizó para consolidar su poder en la Península y en Europa y por su apetencia por lograr el Imperio.

Pero junto a sus hermanas, las sobrinas del emperador Carlos también jugaron un papel importante, sobre todo en la política de los Reinos Hispánicos y debe ser valorada pues colaboraron o fueron utilizadas primero por Carlos y, posteriormente, por su hijo Felipe II, tema que ahora sólo rozaré, para consolidar el dominio de la casa de Austria en Europa. La participación de estas mujeres no fue forzada en absoluto, ellas se consideraban participes de las actuaciones de los hombres de la familia, en este caso de Carlos, que les daban beligerancia y participación en la “cosa política”. El concepto

de monarquía absoluta en manos de una sola persona, un hombre, todavía no se había consolidado y, aunque ellos tenían prioridad en la ostentación del poder, también contaban con las mujeres de la familia para controlar la “res pública” y, por tanto, participar en la gobernación cuando era necesario. Carlos todavía es un caballero que mantiene bastantes formas medievales, acude a los problemas a caballo y con su tropa, y representa una concepción del poder totalmente diferente a la de su hijo Felipe II que bien en el Alcázar de Madrid o en el Monasterio de El Escorial espera, atiende y resuelve los problemas políticos. Considero que Carlos es un caballero medieval con concepción imperial.

## 2. LAS MUJERES DE LA FAMILIA DEL EMPERADOR

Posiblemente la sombra de Isabel la Católica fue un ejemplo para estas mujeres, que supieron seguir y aplicar en sus vidas la estela de la Reina. Y también la sombra de la minusvalorada Juana, que no tuvo apetencia por los asuntos políticos, aunque, sin duda, fue una intelectual, como ya he valorado en otros escritos, con intereses y preocupaciones que la diferencian de las mujeres de la Edad Moderna, mucho más constreñidas a lo doméstico. Isabel fue una personalidad preocupada por lo político y que gracias a su posición en lo público, Reina de Castilla, pudo desarrollar de forma eficaz y con éxito su pensamiento político e incidir en la sociedad. Mientras que a su hija Juana (1479-1556), reina de Castilla desde la muerte de su madre (1504) no le interesaba la política, cosa que su madre Isabel no llegó a comprender nunca; pero Juana tuvo una mayor preocupación por la cultura y valoró que tanto, primero su marido Felipe, luego su padre Fernando y, por fin, su hijo Carlos, estaban más interesados y mejor dotados para el gobierno y los asuntos públicos que ella. Y, por tanto, para el bien de la Corona y del Reino, era más conveniente que Carlos se hiciera con el poder tras la muerte de su padre Felipe I y Juana podría dedicarse, en Tordesillas, a los temas que más le interesaba, la lectura, la música, el debate religioso... Juana no estaba loca, fue una mujer culta, que intervino acertadamente en política cuando fue imprescindible para defender los derechos a la Corona de su hijo Carlos, que había sido educado para ejercer el poder y desarrollar el gobierno. Ella quería la compañía de sus hijas, la lectura, la música, las discusiones con intelectuales, Francisco de Borja (1510-1570) que fue uno de sus más fieles contertulios al final de su vida; pero Juana consideraba que el gobierno debían desempeñarlo personas que lo apetecían y que habían sido preparadas para ello, como Felipe, su marido, cuya prematura muerte conducía a Juana al ejercicio político que delegó gustosa en su hijo Carlos para los Reinos Hispanos. Tras la muerte de Carlos, el Imperio pasó a otro castellano Fernando, el otro hijo de Juana y, por tanto, hermano del Emperador, pero educado en Castilla por su abuelo Fernando el Católico.

Pero no todas las mujeres de la familia de Carlos I pensaban como Juana, y ahora voy a detenerme en algunas de ellas, sus hijas y nietas, que colaboraron muy activamente en la política y participaron, cuando fue necesario, en el gobierno de Carlos en la Península Ibérica. Estas mujeres fueron su esposa Isabel de Portugal (1503-1539) y sus hermanas Leonor (1498-58), Isabel (1501-526), posiblemente la que menos colaboró con el emperador pues la casaron con Christian II de Dinamarca, por lo que se alejó de Castilla, María (1505-1558) y Catalina (1507-1578), además su hermanastra Margarita de Parma (1522-1586). También las hijas de estas mujeres y, por tanto, nietas de Carlos I intervinieron decisivamente en la política castellana. Como es conocido Carlos fue fiel

a su mujer Isabel, por lo menos no tuvo ningún bastardo durante el tiempo que duró el matrimonio, pues Margarita de Parma había nacido antes del matrimonio con Isabel y don Juan de Austria, Jeromín, tras la muerte de la emperatriz.

Las nietas de Carlos también tuvieron una participación importante en el gobierno y, sobre todo actuaciones destacadas en la sociedad de su tiempo. Carlos respetó siempre a su madre y valoró su silencio en Tordesillas y su fidelidad en los momentos graves, como bien es sabido, por ejemplo cuando los Comuneros pretendieron utilizarla contra él. Juana era la Reina, heredera de su madre Isabel I, pero sus prioridades no eran el gobierno, ni el poder, que ella consideraba que debía desempeñar su hijo Carlos. No deben desecharse las especulaciones sobre la religiosidad de Juana y su pensamiento que no se adecuaba a lo estrictamente canónico, incluso se ha especulado sobre un posible acercamiento a los movimientos protestantes. Está constatado su rechazo en muchas ocasiones a la confesión y comunión. Todas estas mujeres aportaron inteligencia y buen gobierno en los reinados de sus padres, hermanos e hijos y debieron haber sido un ejemplo para algunas de las sucesivas reinas consortes en los siglos siguientes, ya en la Edad Moderna, poco preocupadas por lo político.

La dedicación de Isabel de Portugal a la tarea de su marido y la atención a sus hijas dio lugar a que todas estas mujeres fueran conscientes de su papel privilegiado en la sociedad y colaboraran en las tareas de gobierno en el reinado de Carlos I e incluso en el de su hijo y hermano Felipe II. Planteo la hipótesis, imposible de demostrar, de la transcendencia política y social de la participación en el gobierno de Castilla, de España, de estas mujeres y la solidaridad y buen entendimiento entre ellas, basada sin duda en los vínculos familiares. Todas ellas fueron conscientes de que debían desempeñar un papel transcendente, por ocupar los escaños más altos de la sociedad y tener la posibilidad de aportar formas de comportamiento nuevas. Ellas, en buena medida, dieron lugar a que los finales del siglo XV y la primera mitad del siglo XVI, el tránsito del Medievo a la Modernidad, el reinado del Emperador Carlos sobre todo, fuera una de las épocas más importantes de la Historia de España. Buena responsabilidad tuvo en ello, sin lugar a dudas, el Emperador, pero si todas estas mujeres, desde su madre Juana, que se apartó del gobierno cediéndolo a su primogénito, hasta las nietas de Carlos, sin olvidar a las hijas, incluso la habida fuera del matrimonio, Margarita de Parma, no hubieran sido mujeres preocupadas por la posición que ocupaban y las posibilidades que esto les daba en la sociedad, posiblemente la época de Carlos no hubiera sido, como fue, una de las más importantes de la Historia de España.

Junto a estas mujeres de la familia directa, que seguían la estela de la Reina Católica, su abuela, y sobre cuyas actuaciones insistiré en relación a Carlos, en la siguiente generación hubo otras mujeres bien conocidas, primas, nietas o sobrinas del emperador, que siguieron los pasos de Isabel I e intervinieron en el gobierno y en la sociedad. Ellas colaboraron activamente con el Emperador y dejaron con sus actuaciones una estela importante que difícilmente sus descendientes del siglo XVII siguieron. Sobre ellas, y sobre sus actos de gobierno en relación de Carlos me detendré, pues considero que la sombra del Emperador ha sido tan importante que no ha permitido valorar justamente que la estela de las dos Isabeles, la Católica y la Emperatriz, en sus hijas y nietas fuera transcendente y favoreció que los Reinos Hispanos tuvieran la importancia que, a partir de Felipe II, fue decayendo. En buena medida, esta influencia se debió a que el Emperador siguió el consejo de casarse con una mujer hispana, Isabel era portuguesa, hispana por tanto,

preocupada por el bien de sus reinos y consciente de sus posibilidades de intervenir en el gobierno. Pero esta práctica en otros matrimonios no fue seguida y las siguientes bodas, sin duda las de Felipe II, respondieron a intereses solamente políticos y los resultados no fueron tan encomiables como en el caso del Emperador. Voy a detenerme en algunas de estas mujeres que colaboraron en el gobierno con el Emperador y que tenían conciencia de su papel político en la sociedad. También, atendiendo a sus actos, se puede deducir que eran conscientes de que debían representar a la Corona y, en este caso, al poder del rey Carlos I. Son sus hermanas, sus sobrinas y algunas de sus nietas.

Y quiero insistir que la personalidad de Carlos, que ha sido estudiada y analizada desde diferentes planteamientos científicos y, sin duda, fue importante, aquí, en mi escrito, planteo la hipótesis que sin las colaboraciones señaladas de estas mujeres no lo hubiera sido tanto. Sin duda, la emperatriz Isabel no ha recibido una consideración semejante a sus méritos y tampoco han sido valoradas las dotes políticas de algunas de las otras mujeres de la familia del Emperador, las hermanas, hijas y nietas. Pero no debe olvidarse que no todas tuvieron interés por el poder político. Algunas como su madre Juana I, por ejemplo prefirió priorizar lo religioso y lo cultural, por lo que fue incomprendida por su madre la Reina Católica. La Reina Juana I fue una intelectual que no apeteció el poder, sino que descansó lo político en su hijo Carlos e, incluso, en su otro hijo Fernando, tras la abdicación del primero, como también hizo Carlos con su hermano al que priorizó en la ocupación del trono imperial. Juana, insisto, fue una intelectual, no comprendida ni por su madre Isabel, ni por su hijo Carlos, ambos ávidos de poder y dotados para el desempeño del mismo, de un poder que a Juana no le interesaba. Sobre su pensamiento religioso hay muchos puntos oscuros, cuyo contenido no ha preocupado aclarar, ni en el siglo XVI, ni en la actualidad y ha sido relegada al papel de loca. Solo se han preocupado algo de Juana los románticos del siglo XIX, se debe recordar el magnífico cuadro de Francisco Pradilla y Ortiz *Doña Juana la Loca* que se encuentra en el Museo del Prado, con la Reina junto al cadáver de su marido Felipe I. La “locura” de Juana, soslayando algunas actuaciones puntuales que habría que valorar en su contexto, no podía estar en consonancia con la guerra de religiones la persecución de luteranos y calvinistas, empeño del Emperador. Posiblemente todo ello la motivaba a quedarse en Castilla.

Ahora quiero plantear la hipótesis de que la transcendencia del siglo XVI hispano tiene su origen en Carlos I, también y en gran medida, en la emperatriz Isabel, que debió ser un ejemplo para sus hijas en lo relativo a participación y buen hacer en el gobierno del reino. Es imprescindible destacar también la labor de las nietas y biznietas, educadas todas en la estela de la bisabuela Isabel la Católica y de la madre y abuela de la emperatriz Isabel. Pero todas ellas siguieron la estela del Emperador de valoración de lo universal y con un fuerte sentimiento religioso, que trascendió a lo largo del siglo XVI. Y todas ellas solidarias de una empresa común en la estela, insisto, de las dos Isabeles, la Católica y la Emperatriz. Posiblemente los hombres de la familia no tuvieron la disposición y apetencia de poder de estas mujeres, si exceptuamos a Carlos I, la transcendencia de cuya obra, posiblemente no hubiera sido tanta, si no hubiera tenido la colaboración y participación, insisto, en los asuntos de gobierno de las mujeres de su familia: Isabel su mujer, sus hermanas Leonor (1498-1558), Reina de Portugal por su matrimonio con Manuel I y después con Francisco I de Francia, Isabel (1501-1526) casada con Christian II de Dinamarca, María (1505-1558), casada con Luis II rey de Bohemia y, la última hija, nacida tras la muerte de su padre, Catalina, casada con Sebastián I de Portugal, ella fue



quien estuvo en Tordesillas con su madre, cuya separación, para atender a los intereses políticos de su hermano Carlos fue traumática para la Reina Juana, que suplicó, lloró y protestó a su hijo el Emperador sin éxito. Todos estos matrimonios fueron decididos por el Emperador y obedecieron a intereses imperiales, no castellanos. Las hermanas, hijas, sobrinas y nietas obedecieron Carlos, a algunas de las cuales después me referiré. Todas siguieron la estela de las primeras. La primera boda con el Imperio, la de Juana, abrió un camino que se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVI. Los hombres de la familia, el desgraciado príncipe Carlos y el supervalorado Felipe II, a rebufo de la estela de su padre, no tienen la transcendencia de la obra del Emperador, cuya importancia considero que, en buena medida, se debe a la buena disposición, preocupación por lo político e inteligencia de sus hijas, hermanas y nietas, insisto, siguieron la estela de la emperatriz Isabel y mantuvieron, en la medida de sus posibilidades, los ideales del Emperador. Pero la mayoría de estas mujeres no han sido lo suficientemente valoradas y ni apreciada su dedicación a lo público, a lo político.

### 3. JUANA I. REINA DE CASTILLA (1479/1504-55)

Sin duda el Emperador heredó la apetencia y disposición para el gobierno de su abuela Isabel la Católica. En cambio, su madre Juana tuvo, a lo largo de su vida, otras prioridades y descansó el gobierno de Castilla, primero en su marido Felipe I y después en su hijo Carlos. Cuando murió Felipe I (1506), la preocupación de la Reina Juana era que su padre Fernando se hiciera cargo del gobierno de Castilla hasta que su hijo Carlos, que estaba en los Países Bajos, viniera a la Península a ocuparse de los asuntos políticos. Carlos no tuvo prisas por abandonar los Países Bajos. Sin duda confiaba en su abuelo Fernando, aunque no habían tenido demasiada relación y el Católico preferiera a su otro nieto, Fernando como él, también hijo de Juana y educado en Castilla. Pero Carlos se demoraba en regresar a Castilla para hacerse cargo del gobierno y Juana urgía a su padre pues el gobierno no era ocupación que interesara a la Reina, prefería la lectura, la música o las discusiones teológicas. La vida tranquila en Tordesillas con su hija Catalina, junto a las clarisas, mujeres cultas, que aunque se preocupaban de la ayuda a los necesitados, también valoraban la lectura y la discusión teológica. Insisto en que Juana fue una intelectual que no apetecía el gobierno, cosa que debió apesadumbrar bastante a su madre Isabel, cuyos objetivos eran muy diferentes a los de su hija. Bien es cierto que previamente a Juana habían tenido derechos a la Corona de Castilla su hermano Juan y su hermana Isabel, pero ambos habían muerto.

Felipe I, sin duda, no comulgaba con el desinterés de su mujer por lo político. Aunque ella era la Reina, él quiso intervenir en la política castellana. Fernando el Católico se retiró a sus estados de la Corona de Aragón. Pero Felipe I murió pronto (1516) y dejó la escena política, con arto pesar para Juana, que debía de responsabilizarse del gobierno, y, por supuesto, causando a la Reina, sin duda, un gran dolor. Posiblemente no tanto como en el Romanticismo se ha querido expresar, Juana como la figura de la viuda, inconsolable y enamoradísima del muerto, ofrecía a los románticos muchas posibilidades para escritores, pintores..., recordemos el magnífico cuadro de Pradilla, al que ya he hecho referencia. Pero la realidad de Juana I, reina de Castilla, como exigió siempre que se la considerara, era su falta de interés por lo político y su valoración de otras actividades, la lectura, la reflexión teórica... Tampoco Carlos I debió llegar a comprender muy bien la falta de interés por el poder de su madre, pero esto a él le abría la posibilidad de hacerse

con la Corona de Castilla, en vida de Juana, y, cuando su abuelo Fernando muriera, con la de Aragón. Parece que en algún momento el Católico pensó dejar como heredero de la Corona de Aragón a Fernando, su nieto castellano y por él educado, pero si esto fue así, no llegó a trascender.

Juana urgía a Carlos para que regresara a Castilla y se encargara del gobierno, cosa que al fin acaeció y visitó a su madre en Tordesillas (4.XI.1517). Juana fue feliz cuando Carlos regresó tras su estancia en los Países Bajos y aceptó la Corona Castellana. La Reina Juana entonces consideró que su misión política había acabado, la Corona de su madre Isabel la Católica estaba en buenas manos, las de su hijo Carlos, el futuro Emperador. Entonces la reina Juana se recluyó en Tordesillas con su hija más joven, Catalina, junto a las clarisas, dedicándose a la lectura, la música, el pensamiento filosófico y, sobre todo, la teología. Pues no debe olvidarse que Juana fue una intelectual, cosa que todavía no ha sido reconocido, ni suficientemente valorado. Hay que desechar la idea de Juana abandonada y olvidada en Tordesillas. Ella, por el contrario, recibía noticias de los acontecimientos y aquí la visitaban con cierta asiduidad sus hijos y nietos y algunas personalidades importantes que, por asuntos políticos, venían a Castilla.

#### 4. LA PORTUGUESA ISABEL (1503-1539). REINA DE ESPAÑA Y EMPERATRIZ DE ALEMANIA

La boda de Carlos I, todavía no había accedido al Imperio, fue como todas las uniones de los reyes en aquellos tiempos un acuerdo político. La que fue mujer del emperador Carlos V, Isabel, como su abuela la Católica y como una de las hijas de la Reina castellana, nació en Lisboa (25.III.1503) y murió en Toledo con 36 años. Era parienta próxima del Emperador pues era hija del rey de Portugal Manuel I y de la castellana María, hija como Juana, la madre de Carlos, de los Reyes Católicos. En aquellos finales del siglo XV e inicios del XVI los enlaces matrimoniales entre las distintas familias reinantes en el Península Ibérica eran frecuentes, pues se pretendía una mayor unidad entre estos reinos y buenas relaciones entre ellos. Por tanto, desde 1518 se trató del enlace de Isabel con Carlos, hijo de la reina Juana I de Castilla, por lo que el matrimonio heredaría la Corona castellana. El contrato matrimonial se firmó el 17 de octubre de 1525. La licencia matrimonial, por el próximo parentesco, se concedió el 30 de enero del año siguiente. Superados todos los obstáculos Isabel partió para Sevilla y espero en los Reales Alcázares a su futuro marido. Parece que la atracción surgió en cuanto se vieron y la boda se celebró en aquel mismo lugar. El primer embarazo se presentó en seguida y de él fue fruto el futuro Felipe II (1527). Tras él nacieron varios hijos e hijas pero sólo llegaron a la mayoría dos hijas, María y Juana, y un hijo, Fernando, educado por su abuelo Fernando el Católico en Castilla, y otro hijo, Juan que apenas vivió un año. Fernando ocupó el Imperio tras la abdicación de su hermano Carlos. Las hermanas también jugaron un importante papel en las relaciones internacionales pues sus enlaces matrimoniales con personas de los distintos reinos europeos, daban poder y, en la mayoría de los casos, alianzas valiosas.

Durante los años que se mantuvo el matrimonio (1526-1539), hasta la muerte de Isabel a causa de un nuevo parto, parece que Carlos mantuvo fidelidad a su esposa. El emperador había tenido antes de casarse una hija bastarda que reconoció, Margarita de Parma, que tuvo buena relación con sus hermanastros y colaboró en asuntos políticos en beneficio de la política imperial de Carlos, el padre común, y de la casa de Austria. Tras la muerte de Isabel (1539) Carlos no volvió a casarse. No obstante, no olvidó a las

mujeres pues tuvo otro hijo bastardo, Jeromín, el famoso Juan de Austria, que colaboró con su hermano Felipe II en asuntos guerreros, posiblemente su personalidad era más semejante a la del emperador que la de su hermanastro Felipe II.

Isabel, la emperatriz, ha sido considerada como una reina ejemplar pues cumplió fielmente con la obligación que entonces tenían las mujeres de la realeza y la nobleza que era tener numerosos hijos, dada la alta mortandad infantil, para asegurar la sucesión dentro de cada familia. Pero, además, sus actuaciones se adecuaron a lo que cada momento político exigía. La emperatriz Isabel ha sido siempre recordada como una mujer discreta que colaboró en la medida de sus posibilidades en las tareas de su marido el Emperador y mantuvo buena relación con sus cuñadas, todas ellas mujeres preocupadas por la transcendencia del papel de Carlos y de los otros hombres de la familia. El trabajo de estas mujeres no quedaba reducido a dar hijos que recibieran la herencia paterna, sino a intervenir en la política en las ausencias del marido, hijo o padre para la mejora y bien del reino. El cuadro, que se encuentra en el museo del Prado de Madrid, que pinto Ticiano de Isabel, la presenta como una mujer bella y sosegada, quizá algo triste, se ha querido considerar que esta tristeza, se debía a las continuas ausencias de su marido, lo cual puede llevar a valorar el amor entre ambos esposos, teniendo en cuenta, como ya se ha indicado que, en vida de la Emperatriz, parece que Carlos no tuvo otros devaneos amorosos. Fue madre del futuro Felipe II y de las princesas María de Austria y Juana de Austria; tuvo otros partos de niños/as que murieron al nacer o a los pocos días y ella murió de parto sin que el emperador estuviera acompañándola en sus últimos momentos. La relación con sus hijos fue, por tanto, corta y quienes se encargaron de la crianza y educación de los hijos e hijas de la Emperatriz, a parte de las numerosas amas de cría, fueron las hermanas del Emperador. La abuela Juana, estaba en Tordesillas, y aquí recibía noticias, visitas... estaba al corriente de los asuntos de su familia que eran los del Reino

El interés de Juana por el gobierno fue escaso. Ella tenía otras prioridades intelectuales e, incluso religiosas, rechazaba a los clérigos tradicionales, mientras que gustaba de conversaciones teológicas con otros, como al final de su vida con el futuro San Francisco de Borja, que la visitaba regularmente en Tordesillas. Juana, sin duda, para su tiempo fue una intelectual que prefirió, antes que el poder, su retiro con las clarisas de Tordesillas, bien es cierto que ella tenía un espacio propio en el edificio, donde se sentía segura frente a los avatares políticos del siglo XVI. Ella confió el poder primero en su marido Felipe I, tras su muerte (1506), en su padre Fernando (1507) y, tras la muerte del Católico (1516), en su hijo Carlos.

Tanto Isabel, la dulce esposa portuguesa del Emperador, como su madre la castellana Juana, pensaban que el reino y el gobierno debía ser gestionado por hombres y ellas sólo debían intervenir cuando se precisara su colaboración y no hubiera otra posibilidad. Pero todas, la Reina Juana, la Emperatriz Isabel y las hijas de ambas, tenían conciencia del lugar que ocupaban en la sociedad política y de que su situación dentro de la familia real, las obligaba a ser conscientes de su responsabilidad. No olvidaba el ejemplo de Isabel la Católica. Juana rechazó el poder, pero esperó a manifestar esta decisión a que estuviera ejercido por las personas adecuadas, su marido Felipe, su padre Fernando y, por último, su hijo Carlos. Ella tenía otras preocupaciones que consideraba superiores, pero también demostró que, en los momentos precisos, supo comportarse como exigía su condición de hija de Reina y madre del Emperador. Considero como hipótesis, como ya he escrito en otros lugares. que Juana fue una intelectual con ideas propias, preocupada por cuestiones

religiosas, que no se correspondían con lo canónico en aquel momento. Esta era su prioridad, además del amor a sus hijos e hijas. No la interesaba el ejercicio del poder, no por ser mujer, sino porque ella priorizaba la sabiduría.

##### 5. LAS HERMANAS, HIJAS Y ALGUNAS NIETAS DEL EMPERADOR

La Reina Juana además del Emperador tuvo otro hijo, Fernando (1503-1564) que ocupó el Imperio a partir de 1558, tras la muerte de su hermano Carlos. Era el nieto predilecto de Fernando el Católico, pero terminó sus días en Viena, mientras que el Emperador Carlos los terminaba en Castilla, en Yuste. Fernando el Católico, incluso, pretendió en algún momento que su nieto Fernando heredara sus territorios personales, es decir la Corona de Aragón. Esto hubiera supuesto la ruptura de la unidad en la persona de los reyes sucesivos, no la unidad en los reinos Hispanos, sobre la que había discrepancias, pues se mantuvieron separados hasta el siglo XVIII.

Las hijas de Juana fueron Leonor (1498-1558) que fue Reina de Portugal por su matrimonio con Manuel I el Afortunado, sus relaciones con Juana, fueron satisfactorias. Tras ella nació Carlos, el futuro Emperador (1500-58), que siempre respetó a su madre y la visitó en Tordesillas con cierta frecuencia, aunque su falta de interés por el poder no le satisfacía. Ella hubiera sido una gran ayuda para la Emperatriz en las múltiples ausencias de Carlos de Castilla. Tampoco la hermana de Carlos, Isabel (1501-26) como su abuela materna, colaboró en los asuntos hispanos de gobierno de su hermano, no obstante aceptó el matrimonio con el rey Christian II de Dinamarca, que convenía a la política imperial de Carlos. El cuarto hijo fue Fernando, como su abuelo el Católico, que acabó ocupando el Imperio a la muerte de Carlos. Las últimas fueron dos hijas, María (1505-1558) casada con Luis II rey de Hungría y Bohemia y Catalina (1507-1578), que nació al poco de la muerte de su padre Felipe I y fue la más longeva. Carlos decidió, por motivos políticos, su boda con el rey Juan III de Portugal. Ella fue quien permaneció junto a su madre Juana en Tordesillas y la separación fue muy triste para ambas. La boda de Catalina decidida por Carlos para mantener las buenas relaciones con Portugal, contrarió a Juana, a la que la separación de su hija causó un terrible dolor, pues no se había separado nunca de ella. Por esto se opuso a la boda, aunque no tuvo éxito en sus súplicas a Carlos para mantenerla en Tordesillas. Las razones de Estado pesaron en Carlos más que el dolor de su madre. Pero no debe olvidarse, como frecuentemente se ha hecho, que sus hijas visitaban asiduamente a Juana en Tordesillas, también Carlos y Fernando cuando estaban en Castilla. No estaba abandonada, ni prisionera, ni rechazada, como en el Romanticismo se ha querido insistir.

Junto a las hermanas de Carlos, pronto empezaron a intervenir en cuestiones políticas las hijas del Emperador e incluso la primogénita, Margarita de Parma (1522-86) que nació antes de la boda con Isabel y colaboró fielmente con su hermano. Carlos e Isabel fueron padres de Juana de Austria (1522-30) de corta vida, del futuro Felipe II (1527-98), de María (1528-1603), de Fernando (1530), de Juana de Austria (1535-73) y de dos de niños de nombre Juan (1537-38 y 1539) que vivieron muy poco tiempo, el nombre de Juan parecía tener un maleficio. El respeto de Carlos por su madre se manifiesta en su insistencia en tener una hija llamada Juana. Felipe II fue el heredero de los Reinos hispanos. El parecido con su padre es escaso. Mientras Carlos fue un rey de finales de la Edad Media, un rey medieval que acudía a caballo donde estuvieran los problemas, Felipe inicia la Modernidad, se encierra primero en el Alcázar de Madrid y después

en el Monasterio de El Escorial y desde su despacho atendía los problemas políticos, rodeado de escribientes. Su vida trascurrió fundamentalmente en estos espacios desde los que se enfrentaba e intentaba resolver los problemas que acaecían en el resto de sus reinos, nada que ver su actitud con la de su padre el Emperador. Es un cambio de ciclo, del rey medieval a caballo tras los problemas, como Carlos, al rey de la Modernidad, que era un burócrata, en el caso que se ocupara de la política, delegaba los problemas en los secretarios, pues ese era su oficio.

Las hermanas de Carlos, María y Juana, tuvieron una presencia importante en el acontecer político del siglo XVI, el Emperador les encomendó importantes cometidos por causa de sus frecuentes ausencias de Castilla. Ambas parecen haber heredado la influencia de la abuela, Isabel la Católica, en la preocupación por la cosa pública. También de su madre, aunque ella no vivió demasiado tiempo, y, sobre todo, tuvieron la influencia del Emperador. Fueron fieles ayudantes y seguidoras de las políticas de Carlos. María (1528-1603) fue casada con su primo el emperador Maximiliano II, a la muerte de éste (1576) regresó a España y se retiró al monasterio de las Descalzas Reales, fundado (1559) por su hermana menor Juana de Austria, y allí vivió hasta el final de sus días. María fue madre de numerosos hijos e hijas, entre ellos Ana de Austria, la última esposa de Felipe II y, por tanto, madre del rey Felipe III de España y también de dos emperadores, Rodolfo II y Maximiliano III. Tras la muerte de su marido pugnó por regresar a España. Aquí se sentía feliz de vivir en un “país sin herejes”. Se retiró, en Madrid, al monasterio de las Descalzas Reales fundado por su hermana Juana de Austria, tras su viudedad. Se dedicó a cuestiones religiosas y a la música, fue mecenas de Tomás Luis de Vitoria y de los hermanos Argensola. Su vinculación y mecenazgo con el monasterio de las Descalzas fue importante. Bien es cierto que no llegó a profesar, aunque se han hecho especulaciones sobre ello, pero su vinculación fue mucha y allí dejó encargado que la enterraran,

Juana de Austria (1532-1573) fue madre del rey portugués don Sebastián. Al enviudar del infante portugués Juan Manuel regresó a España (1554), llamada por su padre el Emperador que estaba decidido a abdicar. A ella en Portugal sólo le unía el haber sido madre del infausto don Sebastián. Por tanto, pronto se desatendió de los asuntos portugueses y volvió a Castilla, residiendo en Madrid y en El Escorial, con su padre y hermanos. Estaba tutelada por su confesor el futuro San Francisco de Borja, con cuya ayuda colaboró en la fundación de varios conventos en Madrid, el más importante el de las Descalzas Reales, por su transcendencia en la Historia de la Villa de Madrid y por las mujeres de la realeza que lo habitaron en los inicios de la Edad Moderna, todas ellas en la estela de la familia imperial. Es destacable la devoción de Juana, derivada de su estrecha relación con Francisco de Borja, que tuvo como consecuencia una importante obra religiosa y cultural, puesto que el monasterio de las Descalzas fue un espacio de sabiduría, de música, de estudio... Todo ello dio lugar a que, es posible, que Juana fuera aceptada, por mediación de Francisco de Borja, en la Compañía de Jesús, espacio totalmente masculino, siendo ella la única mujer que ha tenido esta consideración.

Toda esta obra realizada por las hijas de Carlos, todavía se mantiene en las mujeres de la siguiente generación, pues algunas de las nietas del Emperador, siguieron la estela de Isabel la Católica, son mujeres preocupadas por lo religioso, también por la cultura y no tienen empacho en intervenir en los asuntos de gobierno cuando fuera necesario. La estela de la bisabuela Isabel I de Castilla no se había perdido con estas mujeres. También Isabel Clara Eugenia o Catalina Micaela, las hijas de Felipe II e Isabel de Valois son buen

ejemplo de ello. Se consideran capacitadas para la cosa pública, para el gobierno, aunque según avanza la Edad Moderna sus posibilidades de actuación se van constriñendo. Por ello, la solidaridad entre madres, primas, hermanas, cuñadas y nietas, como he ido indicando, las facilitaba actuar en lo público, que cada vez les era menos propicio, según avanzaba la Modernidad. Las posibilidades, los rasgos, la decisión de las mujeres del fin de la Edad Media, que Isabel la Católica había representado, fueron cada vez menores. Ellas buscaban nuevos espacios de actuación, sobre todo en lo religioso, pero siempre se manifiestan propicias a ocuparse de cualquier asunto de gobierno que se les encomendara. Pero son conscientes que lo relacionado con lo religioso, también con la música, son espacios posibles de actuación y ellas los saben utilizar perfectamente.

El monasterio de Madrid de las Descalzas Reales es la prueba manifiesta de esta situación. Isabel I de Castilla y la emperatriz Isabel de Portugal dieron los primeros pasos para ocupar espacios de poder, pero según avanzaba la Edad Moderna, la situación fue cambiando y estas mujeres debieron ir soslayando su interés por lo política y, por ello, se dedicaron con mayor denuedo a lo religioso, a la cultura, a la música, a la lectura e, incluso, a la escritura, todas estas mujeres que he señalado, y otras tantas no tan conocidas, utilizan estos espacios, pero siguen la estela del Emperador que confió ampliamente en la Emperatriz Isabel, en sus hijas también, aunque en menor medida, de Felipe II, con sus hijas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela. Pero toda esta participación femenina se fue diluyendo lentamente y estas mujeres de la realeza, si querían tener transcendencia, fuera de su papel como reproductoras de la familia, sólo podían encontrarla en lo religioso y, en menor medida, en la música. Pero lo político, que sus abuelas y madres supieron administrar, en la Modernidad, dejó de ser espacio de mujeres.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cristina Segura (1994): *Las sabias mujeres de la Corte de Isabel la Católica*, “Las sabias mujeres”, Madrid, 175-187.
- (2000): *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida real en Castilla*, “Las mujeres y el poder real en Castilla. Finales del siglo XV principios del siglo XVI”, Madrid, 135-146.
- (2002): Las Reinas castellanas en la Baja Edad Media, “IV Encuentros de Frontera. Tradiciones y leyendas”, Alcalá la Real, 519-533.
- (2002): Las mujeres en la época de Isabel la Católica, “Sociedad y Economía en tiempos de Isabel la Católica”, Valladolid, 183-200.
- (2003): *La utilización política de la imagen de la Reina Juana I de Castilla*, “Representación, construcción e interpretación de la imagen visual de las mujeres”, Madrid, 173-189.
- (2003): *Isabel I, Reina de Castilla*, “Boletín del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados”, 2-10.
- (2004): *La educación en la Corte de Isabel I de Castilla*, “XII Coloquio Internacional de AEUHM. Mujeres y Educación: Saberes, prácticas y discursos”, Sevilla.
- (2004): *Diego Clemencín. Elogio de la Reina Católica doña Isabel. Estudio preliminar*, Granada, 622 pp.
- (2004): “Elogio de la Reina Católica” de Clemencín y la historiografía liberal, “El Fingidor”, 11-12 y 22-23.
- (2004): *Isabel, Reina de Castilla y mujer de su época*, Isabel la Católica y Granada. V Centenario, Granada, 39-45.
- (2005): *Utilización historiográfica de la figura de Isabel la Católica*, “Temas de Historia de España. Homenaje al profesor don Antonio Domínguez Ortiz”, Asociación Española de Profesores, 137-147.
- (2006): *Las mujeres en la época de Isabel I de Castilla*, “Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica”, 1, I, 161-187.
- (2007): *Utilización de Isabel de Portugal en la educación y formación política en su hija Isabel I de Castilla*, Universidad de Valladolid, 319-333.
- (2013): *Las mujeres mediadoras y/o constructoras de la Paz*, “Guerra y Paz en la Edad Media, Madrid, 421-438.
- (2013): *Las mujeres medievales. Perspectivas historiográficas*, “Las mujeres en la Edad Media, Valladolid, 33-54.
- (2014): *La figura de Isabel la Católica en la Historiografía del siglo XVI*, “El poder de la Historia. Huella y legado de Javier Donezar Diez de Ulzurum”, Madrid, II, 69-79.

Obras de carácter general, exceptuada la bibliografía sobre Carlos I/V.

Bethany Aram (2001): *La Reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, 358 pp.

Diego Clemencín (1821): *Elogio de la Reina Católica doña Isabel*, Madrid, 622 pp. Granada, MMIV edición facsimil, Estudio preliminar por Cristina Segura, XLIX pp.

Peggy K. Liss (1998): *Isabel la Católica*, Madrid, 383 pp.





## EL LARGO SUEÑO DE VERANO DEL EMPERADOR CARLOS V. GRANADA 1526

Juan Antonio Vilar Sánchez  
*Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*

El día 28 de mayo de 2016, solo una semana después de la celebración del merecido homenaje al profesor Federico Edelmayer, se cumplía el 490 aniversario de la entrada del emperador Carlos V en su ciudad de Alcalá la Real, día excepcional en el que los alcalaínos vivieron uno de los momentos más brillantes de su historia. Pasado el mediodía de ese lunes, 28 de mayo de 1526, hizo su aparición ante la ciudad, proveniente de la villa de Alcaudete, el cortejo imperial encabezado por su cesárea y augusta majestad, Carlos V, y su querida mujer, la emperatriz Isabel de Portugal. El momento debió de ser único, la población y las autoridades locales llevaban ya horas esperando su llegada y la ciudad y su fortaleza de la Mota, engalanadas, se habían volcado para homenajear a sus señores naturales. Y todo ello a pesar de que las relaciones entre el monarca y los alcalaínos no pasaran justamente por su mejor momento, ya que como consecuencia del frustrado levantamiento comunero, Alcalá había perdido, como la mayoría de ciudades castellanas, parte de sus derechos, en este caso el derecho de exención del pago de alcabalas. Para los alcalaínos ese derecho era mucho más que una excepción económica, representaba un honor del que disfrutaban, debido a su condición de ciudad fronteriza con el extinto reino de Granada, desde poco después de su anexión definitiva a Castilla. El 15 de agosto de 1341, en medio de la campaña militar dirigida por Alfonso Onceno, el Justiciero, contra su émulo, el sultán nazarí Yusuf I, recuperaba definitivamente Castilla su vieja ciudad. La pérdida de tan valiosa plaza fue difícil de digerir para el emir granadino, que asentó en la estratégica y cercana fortaleza de Moclín a los musulmanes alcalaínos expulsados, de forma que mantuvieran vivos sus deseos de revancha y de reconquista de la perdida ciudad.

Antes de entrar en la ciudad de Alcalá y en su poderosa fortaleza de la Mota, en la puerta de la Imagen, ante un improvisado altar en el que se encontraba un misal y una cruz de plata, Carlos V juró guardar sus privilegios, inmunidades, gracias y las mercedes que sus antecesores le habían concedido. Luego la imperial pareja pasó a la fortaleza donde cenó y pernoctó, abandonando a la mañana siguiente Alcalá en dirección a Santa Fe, villa en la que se verían obligados a esperar varios días mientras se acababan de solucionar los problemas de acomodamiento de la corte, embajadores y servidores que, por diferentes rutas y con el fin de no esquilmar a las poblaciones que iban atravesando, llevaban ya varias semanas accediendo a la ciudad de Granada. La recepción y estancia de sus majestades imperiales en Alcalá debió pues de ser una mezcla de alegría y jolgorio, ante la prestancia que a sus autoridades y oligarcas les producía la cercanía del César, y a su vez de tristeza y resentimiento por la pérdida de sus derechos que el monarca les había secuestrado. Los alcalaínos nunca cejarían en su lucha por reconquistar esos derechos perdidos, viéndose obligados a pagar a la corona grandes sumas hasta recuperar sus honorables exenciones.

El emperador llegaba a Alcalá en el momento más álgido de su carrera: joven (con 26 años) y a la vez curtido, aún relativamente sano, victorioso como nunca tras Pavía y tras la Concordia de Madrid, enamorado al máximo de su joven y bella esposa portuguesa, y sobre todo camino de su coronación papal como emperador, una de sus metas más anheladas. Esa meta era sin duda su fin principal en la primavera de 1526, ya que la coronación papal le permitiría recompensar a su lejano y amado hermano Fernando, aliviando así en parte el cargo de conciencia que le producía el haberlo hecho abandonar en 1517 la península Ibérica hacia un lugar extraño y desconocido. Una vez coronado y ungido por el Papa, Carlos tendría el derecho a reunir a los príncipes electores y hacerles elegir a su hermano Fernando como rey de Romanos o *Deutscher König*, asegurándole la sucesión en el Imperio tras su muerte.

Tras la victoriosa batalla de Pavía de 1525, en la que para su pesar no había vuelto a estar presente en el campo de batalla al mando de sus tropas como hubiera deseado, y tras el complicado periodo de encarcelamiento de su antagonista francés, Francisco I, que lo había asediado con tretas, falsas dolencias e intentos de evasión, la aceptación por el molesto monarca galo de la concordia de Madrid, supuso un respiro para el César que le permitió recuperar, en febrero de 1526, parte de su libertad personal, deshaciéndose de esa pesada rémora que además le estaba ocasionando una nefasta fama de rey opresor entre los príncipes europeos, rey que se aprovechaba del vencido enemigo sin consideración ninguna. La libertad del francés dio paso al inicio definitivo del proceso para celebrar su ansiada boda con la aún desconocida infanta portuguesa Isabel a pesar de tratarse de su prima hermana, a la que, sin conocer exactamente su aspecto ya que solo la había visto en cuadros, anhelaba esposar, convencido por los cuantiosos fondos económicos que su dote le aportaba, fondos destinados de antemano a costear su traslado y el de su corte a Roma y su deseada coronación papal.

La tanto tiempo planeada boda se celebró finalmente en Sevilla, el 10 de marzo de 1526, con nocturnidad y alevosía. El emperador había mandado ejecutar al obispo de Zamora, Antonio de Acuña, que arrastraba un largo pasado comunero, en el que incluso se había autoproclamado arzobispo de Toledo, y que se había permitido asesinar a traición, en su encierro de Simancas, a su carcelero y alcaide, Mendo de Nogueroles, que para su desgracia, confiando en él, le había aflojado bastante la prisión. El César sabía que el embajador papal esperaba ante las puertas de Sevilla para entregarle la excomunión, lo que significaba la prohibición de participar en los sacramentos y con ello la imposibilidad de casarse. Es por ello que tras llegar velado por la oscuridad de la noche a Sevilla, y a las pocas horas de conocer personalmente a su prometida, ordenó iniciar rápidamente el proceso para desposarse, haciéndolo esa misma noche en la Cuadra de la Media Naranja del Alcázar de Sevilla, ante el cardenal Salviatis que había traído de Roma la dispensa papal por ser primos hermanos y la dispensa para poder casarse en Cuaresma. Tras la ceremonia y un sencillo ágape, pasada la media noche, hacia las dos de la madrugada del día 11 de marzo, fueron los conyugues velados, consumando su matrimonio. Otra importante razón que había movido al César a llevar a cabo la ceremonia de forma tan alevosa fue la llegada de la noticia de la muerte de su hermana, Isabel, reina de Dinamarca, noticia que el emperador había conocido tres días antes, el 8 de marzo, en el pueblo de Almadén de la Plata, de boca del embajador de su tía Margarita, Guillermo des Barres. El César le había ordenado que no informara a nadie del luctuoso y doloroso suceso, para evitar que el obligatorio duelo frustrara su enlace. A pesar de todos esos

condicionantes de nocturnidad y alevosía, la boda resultó ser un éxito total, Isabel y Carlos quedaron tiernamente enamorados ante la alegría y el regocijo de sus súbditos. La mayor parte de datos relacionados con esos momentos tan felices del emperador, los descubrimos en el año 2000 en el Archivo General de Bruselas, en una colección de cartas inéditas intercambiadas entre Margarita de Austria y Guillermo des Barres, el embajador que ella había enviado a Sevilla para informar al emperador de la muerte de su hermana y para que le informara a ella de cómo iba funcionando la relación entre los conyugues y de los detalles de las fiestas y actos que se realizaran. Guillermo des Barres, por medio de servidores neerlandeses del emperador, consiguió incluso información de la esfera más privada de la vida conyugal, e informó repetidamente y con todo detalle de todo lo relacionado con la boda, de los pocos banquetes, fiestas y bailes que por razón del luto no permitieron brillar lo suficiente a esa magnífica corte imperial en esos momentos tan alegres. También informaba des Barres a Margarita de como la joven esposa, Isabel, había llevado puesta, durante la ceremonia de la boda, la joya que el propio des Barres le había traído por orden de Margarita, joya que todas las duquesas de Borgoña habían lucido en sus enlaces matrimoniales. La vida diaria de un emperador profundamente enamorado que según decían los embajadores portugueses se iba convirtiendo en algo dominguero, *haciendo de cada día un domingo*, quedándose en la cama en compañía de su joven mujer hasta casi la hora del almuerzo, sin ojos nada más que para ella, embelesado por la beldad de su amada, disfrutando de unas merecidas vacaciones adornadas por el amor, son los temas principales de esa relación epistolar que aporta una imagen humana y cercana del César.

Tras recibir al embajador papal que traía la excomunión, Carlos la aceptó y la cumplió, no volviendo a visitar ninguna iglesia, ni participar en ningún sacramento hasta varios meses más tarde, cuando el Papa le levantó el castigo. Junto a él fueron excomulgados el secretario imperial Francisco de los Cobos, organizador de los hechos, y el alcalde Ronquillo, ejecutor material por garrote vil del malvado prelado. Ambos tendrían que esperar mucho más tiempo para conseguir el perdón de la Santa Sede. En lugar pues de fiestas y regocijos, a la boda le siguieron los funerales y duelos por la reina de Dinamarca, y una vez concluido el luto y levantada la excomunión al César, con la llegada de la calor estival a Sevilla, en el mes de mayo de 1526, Carlos decidió su traslado, vía Córdoba y Alcalá la Real, a la algo más fresca ciudad de Granada, camino ya de su meta italiana.

El 13 de mayo abandonó el César Sevilla, pasando por Carmona, Fuentes de Andalucía, la venta del Palmar y la ciudad de Écija. El 18 continuó hasta Guadalcázar, haciendo su entrada oficial en Córdoba el día 19 de mayo. En la antigua capital califal descansó la pareja hasta el 23 de mayo, visitando su mezquita catedral donde el emperador mostró su contrariedad por la destrucción que, con su permiso, se había realizado en ese señero edificio, *porque habéis deshecho lo que era singular en el mundo*, para construir en su interior una moderna y vulgar estructura cristiana. El 24 descansó en Castro del Río y los días 25, 26 y 27 los pasó en Alcaudete, seguramente en compañía de su señor Martín Alfonso Fernández de Córdoba, al que elevaría al título de conde de Alcaudete en 1529.

Como vimos, tras su fugaz paso por Alcalá la Real, la pareja imperial prosiguió hacia Santa Fe, entrando oficialmente a la ciudad de Granada por la puerta de Elvira, donde las instituciones granadinas le brindaron una brillante acogida, el 4 de junio de 1526. Tras rezar un solemne *Te Deum* de acción de gracias, en la catedral granadina, antigua mezquita mayor, los monarcas se asentaron en la fortaleza de la Alhambra, muchas de

cuyas estancias habían sido acondicionadas a finales del siglo XV por los Reyes Católicos y acababan de ser remozadas para la visita imperial. La emperatriz lo hizo en la zona del Mexuar, en las habitaciones en las que había pasado largas temporadas la reina Isabel la Católica, mientras que el emperador, en compañía de su séquito y sus nobles, se estableció en las habitaciones en torno al patio de los Leones. Al poco, y por miedo a los fuertes terremotos que sacudieron la capital nazarí en ese verano de 1526, la emperatriz se trasladó con sus damas al recién construido monasterio de San Jerónimo, donde permanecería hasta finales de año, incluso después de la partida del César.

La llegada a Granada de la cesárea comitiva coincidió con el inicio de las hostilidades en Italia contra los intereses imperiales, dirigidas por la llamada Liga Clementina o de Cognac. Esta liga, organizada en esa ciudad francesa el 22 de mayo de 1526, el día antes de su entrada en Córdoba, unía al Papa Clemente VII y al monarca francés, Francisco I, que apoyado por el Santo Padre se negaba ya en rotundo a cumplir lo estipulado en la concordia de Madrid, y a ella se adhirieron, de buena o de mala gana, Venecia y otras repúblicas italianas, asustadas por el poder que el emperador iba tomando.

El destino pues los frenó en Granada, pasando la pareja imperial seis meses y una semana en una especie de sueño de verano, disfrutando del amor, de la caza en el entorno de Granada, especialmente en el Soto de Roma, de innumerables fiestas y banquetes, de las artes, en compañía de la élite cultural y política de la época, formada por los mejores literatos que en sus obras evocarían a posteriori esa sensación de paraíso terrenal que se vivía en Granada, en los frescos patios alhambrenos, gobernados por unas ideas pacifistas e irenistas que emanaban de los muchos seguidores de Erasmo de Rotterdam que primaban aún en la corte imperial: Pedro Mártir de Anghiera, Joan Boscá, Garcilaso de la Vega, Juan y Alfonso de Valdés, fray Antonio de Guevara, el doctor Galíndez Carvajal y Diego Hurtado de Mendoza. Artistas de todos los tipos pululaban por la corte cesárea: Pedro Christus, neerlandés afincado en Granada, autor de una de las vistas más antiguas que se conocen de Granada; Juan Ramírez, miniaturista; Antón de Plasencia, Alonso de Salamanca, Pedro de Morales, Juan García de Praves y Alonso Berruguete, escultores. No podían faltar en la corte de un melómano como era Carlos, músicos de distintas procedencias: Nicolás Gombert, maestro de su capilla bruselense, discípulo de Josquin Desprez; Velán Núñez, organista de la catedral granadina; el aún joven Antonio de Cabezón que acababa de entrar al servicio de la emperatriz; Luis de Narváez que estaba al servicio de Francisco de los Cobos; Cristóbal de Morales, protegido del duque de Arcos; Diego Ortiz, protegido del duque de Alba y Alonso de Mudarra, al servicio del duque del Infantado. Junto a ellos una cohorte de héroes militares y brillantes embajadores del calibre de Andrea Navagiero de Venecia, Baltasar de Castiglione, embajador papal, Juan Dantisco, embajador del rey de Polonia, Martín de Salinas, embajador de su hermano Fernando, o miembros propios de la corte imperial como el canciller Mercurino Gattinara o Francisco de los Cobos.

La pareja imperial tuvo suficiente tiempo para dominguear, para conocerse y para disfrutar de su amor, resultando la estancia granadina extraordinariamente beneficiosa para la pareja al quedar Isabel embarazada del que luego sería el príncipe heredero, Felipe.

También la ciudad de Granada y su Alhambra, se beneficiaron de ello por medio de una serie de fundaciones reales que volvieron a transformar a la vieja capital musulmana, ya transformada en época de los Reyes Católicos, en una moderna ciudad cristiana

renacentista y que dejaron como resultado el palacio de Carlos V o Casa Real Nueva de la Alhambra, único palacio mandado construir por el emperador. Se avanzó también bastante en la conclusión de obras que habían iniciado Isabel y Fernando, como la catedral, repensada por el emperador como su futuro panteón, y en el Hospital Real, campus de la salud iniciado por los Reyes Católicos con el fin de sacar extramuros de la ciudad todos los antiguos hospitales granadinos para evitar la propagación de enfermedades o epidemias, inaugurado por el César poco antes de su partida. En temas municipales y de justicia, la larga estadía imperial supuso el traslado desde el Albaicín, desde un lugar en el que le era imposible crecer, hasta otro más amplio y señero en el centro de Granada, de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, la institución más señera de la ciudad, que además fue reorganizada, adaptándola a los nuevos tiempos. Carlos V fundó también la Universidad Católica de Granada. Granada ya había contado con una Madrasa nazarí desde 1349, fundada por el mismo monarca que había perdido Alcalá Banú Said, la devenida Alcalá la Real, Yusuf I. El César creó también diversos colegios dedicados a la educación de los niños *gualetos*, los hijos de los moriscos para que obligatoriamente aprendieran castellano y la doctrina cristiana: los colegios de San Miguel, Santa Catalina y San Fernando, aunque este último se pondría en marcha mucho más tarde, en época de Fernando VI. Mandó hacer nuevas iglesias, por ejemplo la Imperial de San Matías, su advocación favorita, ya que había nacido el día de la onomástica de ese santo, 24 de febrero, y le gustaba compararse con ese treceavo apóstol, accedido al apostolado tras la traición de Judas Iscariote. Las obras imperiales dieron nueva vida a la olvidada capital del reino de Granada, manteniendo sus actividades constructivas y un cierto nivel de vida cultural hasta finales del siglo XVI.

Ese momento de esplendor que concedió a Granada la estancia imperial, hizo revivir a una ciudad que, por razones geoestratégicas, había ido quedando marginada y separada del poder. Por un breve espacio de tiempo, Granada se convirtió de nuevo en el centro de la historia europea como ya lo había sido en 1492, descubriendo de nuevo los europeos este exótico lugar en el que convivían en pésimas condiciones cristianos viejos y nuevos.

La triste derrota y muerte del rey Luis I de Bohemia y II de Hungría, abandonado por el resto de la cristiandad, en la batalla de Mohacs, a finales de agosto de 1526, supuso el fin del largo sueño de verano imperial granadino. El César descubría ahora nuevas metas con las que premiar a su querido hermano Fernando: los reinos de Bohemia y Hungría podían ser un buen sustituto del anhelado título de Rey de Romanos. Fernando, que había casado con la hermana del difunto Luis, fue elegido sin dificultades rey de Bohemia y al poco, con muchas más dificultades, rey de Hungría. La ansiada coronación imperial tendría aún que esperar hasta 1530. La noticia de la muerte del rey Luis llegó al paraíso granadino el 13 de noviembre de 1526. El emperador puso rápidamente en marcha la maquinaria política, convocando cortes en Valladolid para el mes de enero de 1527. Castilla tendría que apoyar con dinero las necesidades de su amado infante Fernando.

Tras múltiples reuniones políticas, religiosas e institucionales llevadas a cabo en Granada en la primera semana de diciembre, el César abandonó la ciudad de Granada al mediodía del 10 de diciembre de 1526, rumbo a Valladolid. El mal tiempo reinante y la dificultad del largo y rápido viaje hasta Castilla, obligaron a la emperatriz, embarazada, a permanecer en Granada, bajo la protección de los monjes jerónimos y de su prior Pedro de Alva, arzobispo electo de Granada. Isabel abandonó la ciudad pasada la Pascua de Navidad, a principios de 1527, siendo esperada en Segovia por su marido, con el que

prosiguió hasta Valladolid, donde entró el 22 de febrero. En la capital castellana, el 21 de mayo de 1527 (el día de celebración de este último congreso en Alcalá la Real se celebraba el 489 aniversario de su nacimiento) vino al mundo el anhelado heredero, el príncipe Felipe.

La pareja imperial que había quedado prendada de Granada y del tiempo pasado en ella, nunca más regresó en vida a la capital del antiguo reino nazarí. La única que regresó al poco de su muerte fue la emperatriz, fallecida excesivamente joven, a los 36 años de edad, en Toledo, el 1 de mayo de 1539. En virtud de su testamento, su cuerpo fue directamente trasladado a Granada, llegando a la Capilla Real, panteón de la dinastía, el 17 de mayo de 1539, en un estado irreconocible. El encargado de testificar que el cadáver que se depositaba era el de la emperatriz, el marqués de Lombay, Francisco de Borja, solo pudo jurar que el cadáver que él había introducido en ese ataúd era el de la emperatriz, de la que solo se reconocía su bella nariz. Isabel de Portugal reposó junto a los Reyes Católicos en la Capilla Real hasta 1574 en que fue trasladada al panteón real del Escorial en compañía de su amado esposo.

Aún queda latente en la ciudad de Granada, entre sus habitantes, esa hermosa historia de amor del verano de 1526. También se conservan aún la mayor parte de edificios construidos en esos días: el Hospital Real, transformado en edificio central de la Universidad Carolina de Granada; la Catedral, en la que no sería enterrada la imperial pareja al decidir su hijo el traslado de sus restos al panteón del Escorial; la Real Audiencia Chancillería, aunque con una fachada posterior hecha en época de Felipe II por Francisco Castillo; el claustro del monasterio de San Jerónimo en el que residió Isabel de Portugal, vejado por los ocupantes franceses que lo convirtieron en cuartel de caballería, hoy de nuevo habitado por las monjas jerónimas de Santa Paula; el magnífico palacio renacentista construido en la Alhambra por Pedro y Luis Machuca, usado hoy en día como museo de la Alhambra; los Apartamentos Nuevos mandados construir por el emperador entre el palacio de los Leones y el de Comares, para ser usados por la pareja mientras se concluía la construcción del anterior palacio, conocidos desgraciadamente como Apartamentos de Washington Irving, que desde el siglo XIX serían usados como prisión política en la que el conde de Aranda, destituido por el prepotente Godoy, pasó varios años de destierro; la iglesia imperial de San Matías y muchos otros lugares que evocan la presencia de estos importantes monarcas que, sin pretenderlo, convirtieron a Granada en la capital y corte de su Imperio, algo que los granadinos conservan con orgullo y admiración en la memoria.

2026, quinientos aniversario de la única estadía imperial en Andalucía y en su reino de Granada, debería de ser una nueva fecha clave para recordar este brillante pasado histórico multicolor.